PEDRO CALAHORRA MARTÍNEZ
JESÚS GONZALO LÓPEZ

Documentario sobre la música en la catedral de Tarazona según los datos obtenidos en los Libros de actas del Cabildo General (1497-1949)

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS **109**

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS

109

Pedro Calahorra Martínez
Jesús Gonzalo López

Documentario sobre la música en la catedral de Tarazona según los datos obtenidos en los Libros de actas del Cabildo General (1497-1949)

Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
2026

Publicación número 4161
de la Institución Fernando el Católico
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2, 50071 ZARAGOZA
Tels. [34] 976 28 88 78/79
ifc@dpz.es
https://ifc.dpz.es

© Pedro Calahorra Martínez y Jesús Gonzalo López
© De la presente edición: Institución Fernando el Católico

I.S.B.N.: 978-84-9911-776-8
Depósito Legal: Z 678-2026

Maquetación: Isidoro Gracia. Zaragoza
Impresión: Innovación y Cualificación, S. L. Málaga

IMPRESO EN ESPAÑA - UNIÓN EUROPEA

Nota editorial

Estándose para maquetar este libro,
unos días antes de recibir las pruebas de imprenta,
el 12 de enero de 2026
muere el insigne musicólogo, sacerdote, Pedro Calahorra,
impulsor y coautor de la edición.

Horas antes de fallecer,
ya sin aparente relación con el mundo,
cogido de la mano,
le dije que habían venido a visitarle
Pedro Ruimonte y Melchor Robledo,
autores a los que dedicó buena parte de su vida,
lo que de manera sorprendente, excepcional,
le produjo una inmensa sonrisa,
agregando por mi parte ante la respuesta,
que les acompañaba también Juan Blas de Castro,
iluminándose nuevamente y por última vez su rostro
como muestra de su inquebrantable amor por la música antigua aragonesa,
siempre generoso, de la que fue benemérito apóstol.

PRESENTACIÓN

El proyecto (1987-2021)

A partir de 1985, desde la hoy extinta Sección de Música Antigua de la Institución Fernando el Católico, bajo el impulso y la guía de su director, el musicólogo Pedro Calahorra Martínez, se inicia un proceso sistemático de catalogación de fondos musicales y recogida de datos sobre música en Aragón. Es un proyecto a medio y largo plazo, que para la recogida de datos encuentra una primera colección editorial en la casa bajo el título *Documentación Musicológica Aragonesa*, que según argumenta el propio Calahorra… *pretende darnos a conocer los árboles, uno a uno, de ese frondoso bosque, esto es, del soberbio panorama de la historia de la música en Aragón […] y pretende ir tejiendo un formidable y pormenorizado tapiz sonoro con el detalle de músicos y músicas que llenaron durante siglos la vida social y cultural de Aragón […] Con una labor callada, pero constante, esta Sección de Música Antigua pretende poder ofrecer pronto a los estudiosos de la vida social, del arte, y más en concreto a los historiadores de la música en Aragón, nueva documentación que complete […] la de otros cabildos eclesiásticos, como los de Tarazona, Borja, Jaca y de otros lugares aragoneses.* Intenciones que, para con Tarazona, fructifican y llegan a su plenitud hoy, como fruto de la necesidad actual de ofrecer fuentes primarias para la correcta redacción de la historia de la música en Aragón, fuentes primarias que escasean y sobre las que parece que desde hace años decae el interés de los investigadores e historiadores.

Tiempos del proyecto. Durante los últimos años de la década de los ochenta y primeros de la de los noventa del siglo XX, un equipo de competentes universitarias formado por María del Carmen Catalán Algás, María Isabel Pascual Cebirán y María Jesús Ruber Capilla, bajo la dirección de Pedro Calahorra, inician el proceso de recogida sistemática de datos sobre la música en las actas capitulares del cabildo de la catedral de Tarazona. Los datos extraídos se apuntan manualmente, en fichas, y la documentación es ordenada y pasada a limpio después al ordenador por Pedro Calahorra. De esta manera, se forma un corpus documental cuya última finalidad es la edición, según proyecto similar realizado anteriormente por el mimo equipo en la colegiata de Daroca (Zaragoza).

Trascurridos los años, no se llega a este término y así, hace unos diez años, Pedro Calahorra me entrega el material recopilado para que le diera el uso que considerara, que en principio fue únicamente el de guardarlo. La dicha escasez actual de fuentes primarias para la música en Aragón y el refugio en la historiografía para la redacción histórica, me mueven en 2020 a plantear aumentar y finalizar el trabajo, y a realizar una edición, compartiendo la autoría con Pedro Calahorra, en la Institución Fernando el Católico, lo que encuentra siempre la mejor aceptación en la casa, viendo hoy definitivamente tamaño proyecto la luz tras treinta y cinco años de gestación.

Contenidos. El material recopilado inicialmente comprendía datos sobre la música en las actas capitulares del cabildo de la catedral de Tarazona desde 1587 hasta 1815, lo que supone un total de 231 años, contando con 1.944 entradas de documentos. Después, parece que se amplió algo más el periodo, abarcando algunos años más del siglo XIX al pasar a limpio datos de fichas que habían quedado inicialmente sin utilizarse, material que no me llegó en primera instancia, por lo que no se ha estimado.

En la última y actual fase del proyecto, bajo mi dirección y equipo, se ha ampliado el tiempo considerado, abarcando desde 1497 hasta 1949, lo que supone un periodo de 452 con un total de más de 2.800 entradas de datos. Finalmente, a este trabajo se ha sumado la tarea de ordenar todos los datos, darles forma, revisar contenidos en fuentes originales, hacer los índices y listados, redactar esta introducción y preparar la edición.

Copia de documentos. Al tratarse de un proyecto en dos fases, se ha procurado seguir en ambas las mismas pautas generales de copia de documentos, marcadas por el primer equipo de trabajo, el dirigido por Pedro Calahorra, a saber (tomadas del volumen II de *Documentación Musicológica Aragonesa*): *El criterio fundamental para la transcripción de textos consiste en mantener lo más rigurosamente posible la ortografía del documento original. Teniendo en cuenta que la época que nos ocupa carece de normas fijas de escritura, nos ha parecido oportuno hacer alguna excepción en determinados casos, siguiendo la ortografía actual para una lectura más comprensible: uso de mayúsculas de acuerdo con la ortografía actual; las consonantes dobles se simplifican; las contracciones y abreviaturas se desarrollan y la separación de palabras responde a la ortografía actual…*

Estas pautas de trabajo han sido las principales en la copia de documentos, sumando en esta segunda fase dos criterios para su presentación: 1.º) La no acentuación de palabras en ninguna época, criterio general para todo el

texto que llama la atención en el último periodo ofrecido, el siglo XX, pero que unifica la presentación general, atentos a la variedad de casos que se suceden al recorrer tantos siglos y copistas diversos. 2.º) La puntuación de textos para su mejor comprensión.

De esta manera, sin querer acercarnos a un trabajo paleográfico, se ha tratado de ofrecer textos que reflejen con fiabilidad el original.

Presentación de documentos. El orden elegido para presentar los documentos es el cronológico, comenzando en octubre de 1497 y acabando en junio de 1949.

Primeramente, centrado y con cuerpo de letra destacado, se señala la fuente original de donde se toman los datos, marcando entre paréntesis el periodo que abarca. Debajo, entre paréntesis y con letra en cuerpo menor, se indica la abreviatura con la que se referencia en este documentario. En nota a pie de página se hace la descripción completa del libro y sus contenidos, marcando aquí los literales entre comillas y señalando con barra el cambio de línea, por ejemplo:

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 1[1] (1587-1605)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-1** -Actas Cabildo General, n.º 1-)

Los años se marcan en línea independiente, en negrita y centrados, por ejemplo:

Año 1665

Para cada entrada se señala en una primera línea el número correlativo de dato (en negrita) y, tras una tabulación, se ofrece la datación concreta, mar-

[1] Caja 149, sin signatura. Lomo: «Año / 1587 / hasta / 1605. Cabildo / General». Cuarta de cubierta: «+ / Libro de Resoluciones / del Cabildo general desde / 15 de mayo de 1587 hasta / 2 de diciembre de 1605». Comprende cabildos desde el 15 de mayo de 1587 hasta el 2 de diciembre de 1605. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 4 hasta 257, más una hoja en blanco al final. Desde el folio 207 hasta el 243 la numeración está corregida y sobrepuesta. Faltan los folios 1-4, 172, 174 y 198 (se ven restos de lo cortado). Falta la numeración en la esquina superior de los folios 106 y 107. El folio 10 está suelto. Encuadernación antigua en piel con cierre de cordel.

cándose nuevamente el año, seguido del mes y el día, separando cada uno por una coma y aclarando entre paréntesis cualquier circunstancia particular, por ejemplo:

667 1665, enero, 10

667 1665, enero, (no marca día)

Debajo, en línea aparte, se señala la fuente, que, atentos a la ordenación general del archivo catedralicio, primeramente consta de la caja donde se ubica cada volumen, a la que, después de una coma, sigue la abreviatura del volumen trabajado, pues no hay signatura concreta para cada libro, abreviatura que entre 1587 y 1854 es ACG (Actas del Cabildo General) y que va unida mediante un guion al guarismo del volumen correspondiente, del 1 al 18, según la ordenación del archivo. Debido a la gestión del gobierno de la catedral en los diferentes tiempos y la consecuente tipología de libros, también se utilizan otras abreviaturas, según se explica en el apartado «Fuentes» de esta presentación. Tras la referencia del libro, se señala, abreviando, el folio o página (f. o p.) en el que se ubica el dato, marcando para el folio el recto o verso (r. o v.), cerrando esta localización de la fuente original con un punto. Toda esta información sobre la fuente y su datación se hace en letra común, sin alteración o marcación, por ejemplo:

Caja 151, ACG-4, f. 5v.

La mayoría de los Libros de Gestis, o de Actas del Cabildo, o capitulares, llevan márgenes en los que se abrevia, para su rápido conocimiento y consulta, el contenido del texto que va en la caja o columna principal de escritura del libro. Así, en nuestra presentación de los datos, tras la localización de la fuente, y sin cambio de línea, se abre un corchete en el que se señala el texto que figura al margen en la fuente original, o, en su caso, su ausencia, cerrando el texto del corchete con un punto. El texto original se escribe en letra común y el aportado por nosotros, en este caso «Al margen» o «Sin margen», en cursiva, con el intento de diferenciar con claridad lo que es el literal de la fuente (siempre a partir de este corchete en texto común) y lo que forma parte de la presentación y edición nuestra (siempre a partir de este corchete en cursiva), por ejemplo:

[*Al margen*: Musicos, sacristan, ayudante del campanero.]

[*Sin margen.*]

Este es el patrón y el método seguidos para la presentación de todas las entradas, de manera que tras este corchete se ofrece el dato según se lee y toma de la fuente original, siguiendo las pautas de trabajo planteadas para toda la edición. Cualquier aclaración hecha en el texto original, para su mejor o necesario entendimiento, se hará siempre entre corchetes y marcando en cursiva lo añadido en nuestra edición, como, por ejemplo, para señalar cuando hay texto barreado, tachones y accidentes diversos, etcétera.

De esta manera, cada dato constará de una datación y localización de fuente concreta y específica, resumiendo todo lo anterior sobre la presentación de cada entrada en este ejemplo:

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 4[2] (1664-1676)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-4** -Actas Cabildo General, n.º 4-)

Año 1665

667 1665, enero, 10

Caja 151, ACG-4, f. 5v. [*Al margen*: Musicos, sacristan [*y*] ayudante del campanero.] Resolbieron los memoriales en orden a aumentos de musicos: se dejaran asta ver en que estado esta la musica […].

668 1665, febrero, 29

Caja 151, ACG-4, f. 8v. [*Al margen*: Congrua al licenciado Anglas.] Resolbieron dar congrua al licenciado Anglas, sobrino de mosen Lucas Pujol, para ordenarse y se asegura en el salario [*barrado*: cay] de organista que se libra mosen Lucas.

Anejo. En el apartado «Fuentes» ya se explica la singular organización de los órganos de gobierno de la catedral de Tarazona: Cabildo General y Cabildo

[2] Caja 151, sin signatura. Lomo: «Año / 1664 / hasta / 1676 / Cabildo / General / [*n..º*] 4[lv.] Cuarta de portada: «Libro de resoluciones / del Cabildo General / desde 22 de agosto / de mil seiscientos se / senta y quatro has / ta 17 de julio de 1676». Comprende cabildos generales desde 22 de agosto de 1664 hasta 17 de julio de 1676, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos. Primero numera 1 y 2, luego hay cuatro páginas en blanco, y le sigue la numeración general del libro, que es desde 1 hasta 244, con una página al final sin numerar y desde 240 en blanco. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

Canonical, y su presencia y actividad en los diferentes tiempos. Habiendo recogido en este trabajo los contenidos musicales reflejados en las actas del Cabildo General, dejamos para otro momento y publicación hacer lo mismo con las del Cabildo Canonical, órgano de gobierno documentado principalmente entre 1603 y 1855; pero para muestra ofrecemos como *Anejo* los datos sobre la música contenidos en el primer volumen de ellas (1603-1620), siguiendo el mismo proceso de recogida, presentación e indización de datos.

Índices y listados. *A nadie escapa la importancia de los índices para el aprovechamiento de la documentación recopilada en este trabajo o en cualquier otro…*, palabras de Pedro Calahorra en la citada edición (volumen II de *Documentación Musicológica Aragonesa*), vigentes y actuales hoy: los índices y los listados que ofrecemos son la mejor herramienta para el uso de este documentario.

Se han realizado cuatro índices y dos listados. Los índices más clásicos, y de obligada presencia, son el toponímico (de lugares) y el onomástico (de personas, en nuestro caso relacionadas con la música), acompañándolos en esta edición con uno propio y específico de lo musical, nombrado como «Índice de lo tocante a música», y otro de lo que resulta más cercano para Tarazona, nombrado como «Índice de lo relacionado con Tarazona». Se trata de ofrecer índices y listados «inteligentes», que además de guiarnos por la documentación nos ofrezcan una primera contextualización de lo indizado, especialmente en el onomástico y en el de lo tocante a música.

Los listados se hacen sobre las dos figuras principales para el cotidiano de la música en una catedral a lo largo de los siglos: el maestro de capilla y el organista. Estos listados gozan de la cualidad de ser justificados, es decir, que no se especula o presenta hipótesis en su confección, sino que todo el material que se ofrece está justificado en la documentación ofrecida, señalándolo así en la correspondiente casilla. De esta manera, se sienta una primera base sólida para un tema de tamaña trascendencia y repercusión para la historia de la música en Aragón. Al comienzo de cada índice y listado, se ofrece una introducción explicativa de cómo están concebidos y presentados, para acercarnos a su mejor entendimiento y uso.

Tanto índices como listados se han realizado manualmente, marcando con diferentes colores de subrayador los términos, las expresiones o los conceptos propios a indizar en cada uno de ellos. Una vez realizados los índices, el toponímico, el onomástico y el de lo relacionado con Tarazona se han revisado con el buscador de *Word*, teniendo presentes las variantes ortográficas

(señaladas en el propio índice) y revisando manualmente los que por alguna causa no encontraba el buscador. El índice de lo tocante a música se ha revisado parcialmente con el buscador de Word y otra parte mecánicamente al no indizar únicamente términos, sino también conceptos.

Advertencia. Al trabajar con bastantes miles de números, entre folios y páginas, entradas e índices, etcétera, etcétera, aun desde el intento de buena profesionalidad, el error parece ser connatural a la esencia del trabajo. Hace muchos años, en el Archivo de Protocolos Notariales custodiado por el Ayuntamiento de Calatayud en los sótanos de las antiguas instalaciones del Banco de España de esta ciudad, concretamente en la histórica gran caja fuerte, lo que resulta, cuando menos, singular, trabajando juntos los dos autores de esta edición en la búsqueda de noticias sobre el órgano de Brea de Aragón (Zaragoza), al no encontrar un volumen de protocolos en el lugar indicado, Pedro me dio la norma aurea (por darle gusto gótico al término) para orientar la búsqueda, que es la dicha como «de los cuatro puntos cardinales», de manera que mirando arriba, abajo, a derecha y a izquierda, se hace una primera inspección del error humano: y en este caso, funcionó, estaba justo en el mismo lugar pero en la balda de encima, y así se encontró.

De la misma manera, debemos tener en cuenta la variedad y singularidad de los libros antiguos de actas al recorrer en este trabajo nada menos que seis siglos, desde el Renacimiento hasta mediados del siglo XX, y el diferente entendimiento de conceptos y maneras de cada época, amén de las grafías, e incluso, la diferente manera otrora de representar los arábigos, especialmente con el número 5, etcétera, etcétera. Algunos de estos factores, repetición en las numeraciones originales, alteraciones diversas de páginas, etcétera, se han constatado en la descripción de cada volumen que se hace en nota a pie de página, pero, desde luego, es evidente que cada libro ofrece un pequeño universo que únicamente se empieza a conocer cuando se trabaja en él y, por extensión, en los de su colección.

Así, recordamos que en cada entrada documental se ofrecen cuatro parámetros de diferente naturaleza para la búsqueda:

1.º) El primero es la caja, y si al buscar en la caja dicha no se encuentra allí el volumen requerido, seguiremos los principios de la citada regla de los puntos cardinales, aplicada con especialidad a la fisonomía y ordenación del Archivo de la catedral de Tarazona (cajas vecinas, contiguas en la temática, etcétera), según circunstancia que nos ha pasado en el último trabajo de

revisión, hace un par de meses, sin saber la causa del cambio de caja del volumen. Son cosas que no deben ocurrir, pero que pasan, máxime cuando la ordenación del archivo no es definitiva. Al no tener cada volumen signatura propia, no se valora este particular, ni se señala en cada entrada de índice, siendo la caja el medio que nos conduce al volumen, entendiendo que en cada caja se guardan generalmente un mínimo de dos de ellos, en ocasiones para nuestro trabajo, tres o cuatro.

2.º) Una vez con el volumen en las manos, la segunda guía para la búsqueda concreta del dato es el folio o página, y aquí sí que se pueden ofrecer mayor suerte de probables lecturas no acertadas, primero entre rectos y versos (si son folios), luego en que falle algún número por una primera mala lectura en el archivo o al pasarlo al ordenador, y tantos etcéteras. En este particular, si no se encuentra en primera instancia el dato en la página indicada, aplicaremos la regla dicha de las «unidades, decenas y centenas», consistente en a partir del número dado ir variando cada una de ellas por otras afines o cercanas.

3.º) La tercera referencia para la búsqueda de datos es el margen, teniendo en cuenta que los libros de actas llevan mayoritariamente márgenes, pues son volúmenes consultados en todos los tiempos. Por ello, si se detecta error en un número (casuística del punto 2.º), conociendo el texto del margen, una vista a los márgenes de las páginas cercanas, que anteceden y continúan, ayuda a su más rápido encuentro.

4.º) A estos parámetros de ubicación de los datos se suma en última instancia el año y la fecha concreta, mes y día, que acompaña a cada entrada, referentes estimables para una extraviada búsqueda, que esperamos y deseamos suceda en muy escasas ocasiones.

Por último, al enfrentarnos a una búsqueda en archivo, sea cual sea la circunstancia, la experiencia recomienda que debemos acercamos a las fuentes, principalmente, con paz, pues nos reiteramos en la singularidad y excepcionalidad de cada una de las fuentes primarias antiguas trabajadas.

Agradecimientos. Es consabido y manifiesto el agradecimiento personal y sincero de ambos autores a la Institución Fernando el Católico, a la que tanto estimamos y de la que nos sentimos parte, personándolo hoy para con esta empresa en su secretario y director, que han vuelto a apoyar, pasados treinta y cinco años desde su gestación, este proyecto, máxime en los tiempos tan complejos que corren para el conocimiento, evidenciándose nuevamente la

necesidad de una vía de futuro para la investigación de lo histórico basada en las fuentes primarias. Asimismo, agradecemos al musicólogo Alberto Cebolla y a la historiadora Rebeca Carretero su buena disposición para con el proyecto. Y, desde luego, a Adoración Gimeno, compañera en el archivo y en la vida.

Recuerdo haber trabajado en el Archivo de la catedral de Tarazona a finales de los años ochenta del siglo XX y recuerdo el buen trato recibido siempre, desde aquellos tiempos, por el cuerpo del cabildo y por el responsable del archivo de entonces, don Julián, el archivero. En los años 2020 y 2021, en el último empuje dado a este proyecto, no solo la fisonomía interior, sino la vida de la catedral de Tarazona han cambiado radicalmente, hasta el punto de que es una Fundación la que la gestiona como monumento y la actividad religiosa ha quedado relegada, cuando menos, a otro plano del que tuvo. Pero aun en tiempos tan cambiantes y de escasez de canónigos, tiempos no fáciles para la gestión del patrimonio y para la religiosidad católica, el trato recibido por la catedral de Tarazona no solo ha sido plenamente satisfactorio, sino exquisito, ofreciéndonos la mejor atención el deán, Ignacio Tomás, los canónigos, entre otros, Javier Calvillo y Antonio Latorre, y de una manera muy especial, no solo desde la profesionalidad, sino con cercanía y empatía, el archivero, Miguel Antonio Franco, hombre culto y de gran sentido común. Así pues, gracias a la catedral de Tarazona y a sus ministros por ofrecer la mayor facilidad para un trabajo tan largo, arduo y laborioso.

BREVE SOBRE LOS CONTENIDOS, A MODO DE REFLEXIÓN

Reiteramos la intención de este trabajo de ofrecer únicamente fuentes primarias, sin aun siquiera acariciar ninguna suerte de estudio de sus contenidos. Pero no podemos dejar de nombrar algunos hechos o circunstancias singulares que escapan a la lectura parcial de los datos y son consecuencia de una visión global del conjunto nacida del trabajo pormenorizado y de la preparación editorial de todos ellos, cuya presentación la hacemos seguidamente bajo doce títulos, advirtiendo que se trata de ideas, primeras aproximaciones que ofrecen los datos, que, aun veraces y reveladoras, para su concreción y mayor exactitud necesitan de otras fuentes documentales de la propia catedral (libros de nombres, actas de cabildos canonicales, libros de fábrica, etcétera), debiéndose entender lo que sigue, como reza el enunciado, a modo de reflexión.

Tarazona, las catedrales de Zaragoza y otras: flujo de maestros de capilla (ss. XVI-XX). Tras este trabajo, es evidente que se refuerza la importancia musical de la catedral de Tarazona en todos los tiempos, pues consabida ya desde finales del siglo XV, se suma hoy con certeza documental desde el siglo XVI al XX, teniendo como principal centro de referencia e intercambio musical a Zaragoza capital y sus dos catedrales, La Seo y El Pilar. Así, se ofrece la singular circunstancia de que los dos primeros maestros de capilla de la catedral de Tarazona, Cristóbal de Soria y García Basurto (documentados en 1515 y 1517), y el último, don Juan Azagra (documentado hasta 1948), encuentran su siguiente destino musical en similar puesto en las catedrales o capillas de Zaragoza, sumándose a esta lista un buen número de nombres a lo largo de los siglos, como Juan Arnal (Aranalte), solicitado para el magisterio de capilla de La Seo de Zaragoza en 1587 (aunque no acepta el cargo y declina el abandonar Tarazona); Francisco de Silos, cantor de Tarazona con funciones de maestro de capilla que gana el magisterio de capilla de La Seo zaragozana en 1593; ya en el siglo XVII, Sebastián Romeo (Romero), que en 1636, tras seis años documentados en el magisterio de capilla de la catedral de Tarazona, pasa al mismo cargo en el de La Seo de Zaragoza; o Joseph Ruiz de Samaniego, singular hombre de carácter, que tras otros siete años documentados en Tarazona pasa al magisterio de capilla de El Pilar; o en

el siglo XVIII, Bernando Miralles, quien tras desempeñar el magisterio en Tarazona durante cinco años, pasa momentáneamente a Valencia, para desembocar seguidamente, en 1759, en el magisterio de capilla de El Pilar; cerrando el ciclo el citado Juan Azagra, quien tras veintidós años de maestro de capilla en Tarazona pasa al del Pilar de Zaragoza en 1948.

Pero el flujo, el «voy y vengo», de los maestros de capilla de Tarazona no se documenta únicamente con respecto a las catedrales de Zaragoza, sino que se extiende a Aragón y a toda España. Así, en 1616, tras tres años de servicios en Tarazona, el maestro de capilla Mateo Calvete pasa al mismo cargo en la catedral de Huesca; después, Pedro Ventura de Enciso, tras veinte años en el cargo en Tarazona, pasará a desempeñarlo en 1684 en la catedral de Sigüenza; o el renombrado maestro Antonio Ripa Banqué, natural de Tarazona, infante de coro de su catedral y después maestro de capilla de ella, que inicia su periplo español pasando desde Tarazona al magisterio de capilla de la catedral de Cuenca, seguidamente al de las Descalzas Reales de Madrid, para finalmente acabar como maestro de capilla en la magistral de Sevilla, una de las plazas de música más cotizadas de toda España; y por último, ya en el siglo XIX, se suma a esta lista Josef Martinchique, que tras doce años en el puesto en la de Tarazona pasa al magisterio de capilla de la catedral de Valladolid, viéndose este flujo frenado tras Martinchique debido a la situación de la Iglesia y a los tiempos políticos que corren, llegándose a la necesidad de mantener los puestos de música en niveles de subsistencia, abasteciéndolos con los propios músicos formados en cada catedral o cercanías, por lo menos, hasta terciado el siglo y llegada la restauración borbónica de 1874, siendo Bernabé Mingote el último músico documentado al caso, quien tras cerca de diez años desempeñando el beneficio con cargo de organista en la catedral de Tarazona (desde 1890), es nombrado para el magisterio de capilla de la catedral de Palencia en 1899.

La fascinante fiesta del *Corpus Christi*, única y singular presencia de la mujer en un acto religioso en Tarazona en los tiempos antiguos (ss. XVI-XX). Siempre resultan singulares los datos sobre la presencia musical en la fiesta del *Corpus Christi,* con su procesión, comedias y bailes, donde ya en el siglo XVI rivalizan en Tarazona danzas que aun hoy nos resultan exóticas, como la del elefante y la de los unicornios, entre otras muchas y variadas. Celebración festiva, única y singular, que sufre mayor o menor auge según los tiempos, siendo en algunos momentos tan populosa que incluso desde el cabildo de Tarazona se tiene que prohibir que se suministren barbas de cascabeles en

las botigas de la ciudad, según muestra otra documentación de la catedral… Fiesta tan popular, documentada desde el siglo XV hasta nuestros días, que únicamente suspende su recorrido por las calles de la ciudad de Tarazona durante la Segunda República, en 1932.

Así pues, el *Corpus* es la principal fiesta religiosa cuya verificación documental se prolonga durante todo el periodo trabajado, ofreciéndonos además el único dato de los tiempos antiguos en el que tiene presencia la figura de la mujer en un acto eclesiástico ligado a la catedral de Tarazona, pues para esta procesión, el cabildo concede la gracia de que las *monecillas* puedan incensar, a la manera de turiferario, o turiferarias, lógicamente, niñas de Tarazona revestidas con su alba, e incluso tal vez con su dalmática, procesionando por las calles de la ciudad junto al Santísimo Sacramento…, retirándoles los capitulares tal privilegio en junio de 1784: un caso singular para una fiesta singular.

Adquisición de libros y copia de papeles de música (ss. XVI-XIX). La recepción y adquisición de libros de polifonía y otros, de una manera u otra, es continua en todos los tiempos trabajados, al igual que el dotar a la capilla de música de repertorio variado y propio, además de velar por su custodia y conservación, destacando en Tarazona la recepción de un libro del *cantor Victoria* (Tomás Luis de Victoria) en 1593, o de otro *llamado Philippo Rugiero* en 1617, conservándose hoy en el archivo de la catedral más de una treintena de libros impresos de polifonía de la época, entre ellos varios de *Thomae Ludovici de Victoria…* Es tradición en España desde el siglo XVI, que los autores de libros de polifonía envíen a los cabildos sus ejemplares, recibiéndolos estos generalmente con gusto, pues son signo de modernidad, y pagándolos según cánones estipulados, aun sin escribir. Pues bien, así como lo hizo Victoria en 1593, trescientos años después, en julio de 1873, Román Jimeno, organista principal del efervescente Madrid musical de tras mediar el siglo XIX, primer catedrático de órgano del Real Conservatorio de Madrid y enemigo natural de Hilarión Eslava, envía bajo el mismo método cierta suscripción para adquirir sus nuevas composiciones; música que compra el cabildo, pues aun se conserva hoy en el archivo de la catedral: métodos de venta de solfa que, según se verifica nuevamente en la catedral de Tarazona, no cambian con los siglos.

Copistas de solfa. Por otro lado, la primera entrada del documentario, del año 1497, nos presenta a mosén Alonso Montalvo, escritor de libros, en este caso

de un nuevo *salterio grande pa el facistor*, al igual que en cada tiempo, especialmente en el siglo XVIII, se van variando y aumentando los libros de canto llano con nuevos rezos. En 1604 se copiará el libro para los ministriles, y así unos tras otros, de una u otra disciplina… y entre no pocas vicisitudes para libros y papeles de música, llegada la segunda mitad del siglo XIX, se sucede en la catedral de Tarazona, a la par que en otras catedrales, la creación del oficio de copista de música (Salceda o Vallejo en 1867, etcétera), que nace ante la escasez de repertorio, la precaria economía para adquirir ediciones y la vuelta a la música del pasado promulgada en cierta manera por el movimiento cecilianista: del amanuense de canto llano al infante copista de solfa «antigua» del archivo.

Tiempos para la música, sus prácticas, cantores e instrumentos en la catedral de Tarazona (ss. XVI-XX). Otro factor que me resulta muy atractivo es la evolución de la música en la catedral a lo largo de los siglos: sus instrumentos, sus prácticas, su repertorio, su entendimiento, etcétera. Simplemente, siguiendo determinadas entradas del *Índice de lo tocante a música*, se vislumbra en un primer golpe de vista mucho sobre ello y su evolución.

1.º) *Maestros de coro y de capilla*. A los dos primeros encargados de regir el coro se les nombra como *Maestro de capilla* (Cristóbal de Soria en 1516) *o Maestro de coro* (García Basurto en 1518), marcando con la terminología, coro y capilla, ese salto abismal que supone la regularización y cotidianeidad de la práctica de la polifonía desde las primeras décadas del siglo XVI, impulsada por las *pláticas* de canto llano (gregoriano) y de canto de órgano (polifonía), lección de música de obligada asistencia para los racioneros que durante todo el siglo se ofrece en la catedral de Tarazona para la mejor formación musical de sus cantores.

2.º) *Voces: contrabaxo, tenor, tiple y contralto*. Los términos para referirse a los cantores varían con el tiempo, pasando el cantor *contrabaxo* del siglo XVI, documentado en Tarazona desde 1521, a ser nombrado después como *cantor bajo*, o *bajo de capilla*, para acabarlo siéndolo como *bajo-salmista* en el siglo XIX, pues hay que tener en cuenta que inicialmente el sochantre es voz de tenor para el canto llano, estando el tenor, como tal voz propia a la polifonía, documentado en Tarazona desde 1593, aunque siendo registro natural a la condición masculina de los clérigos de la catedral, probablemente nace de ahí su mayor desempeño por los diversos racioneros y su cierto retraso en nombrarse en la documentación. El *cantor tiple*, o *falsete*, documentado

en Tarazona desde 1567, pasa a compartir voz con el *infante capón*, o *capon-cillo*, al igual que la voz polifónica del tiple es sustituida paulatinamente por la de los infantes a medida que avanza el siglo XVII. El contrato y el tenor serán las voces que más se perpetúen, desde el siglo XVI hasta el siglo XX, documentándose en Tarazona el contralto desde 1540 hasta 1946 y el tenor hasta 1949.

Los sochantres, nombrados como maitinantes para maitines y salmistas para salmodia, durante mucho tiempo se cuentan siempre en número de dos debido a las necesidades interpretativas del canto responsorial y la alternancia de coros de canto llano. El sochantre, figura elemental para el canto en las horas canónicas, una vez medio olvidado el gregoriano por un tiempo y renovado en las primeras décadas del siglo XX como consecuencia del *Motu proprio* de Pío X, es sustituido en la catedral de Tarazona para las fiestas principales por la *Schola cantorum* del Seminario de San Gaudioso de la ciudad, participando también en la época ya las voces seglares para el canto solista, sucediéndose la singularidad de que al ser retomado el canto gregoriano a comienzos del siglo XX, los beneficiados de la catedral se han de formar nuevamente para su práctica, lo mismo que ocurría con las pláticas de canto llano del siglo XVI: principio y fin, círculo que se cierra en la catedral de Tarazona en el periodo de tiempo trabajado, siglos XVI-XX.

3.º) *Instrumentos: ministriles y su copla.* Los índices son clarividentes para circunscribir el desarrollo y la evolución de los diferentes instrumentos en los diferentes tiempos, marcando los documentos unas temporalidades que siempre deben entenderse como referenciales, aun esclarecedoras. La primera alusión al bajón (principal entre los instrumentos de viento) es del año 1588 y la última de 1853, siendo el instrumento que, amén del órgano, más se perpetúa en el tiempo en las capillas eclesiásticas y que será sustituido después por el fagot, del que aunque no se nombre en la documentación, se conservan aún hoy en la catedral de Tarazona ciertas partes de un ejemplar que en su día se utilizó.

La copla de ministriles, compuesta por instrumentos de viento, se forma definitivamente en Tarazona hacia la última década del siglo XVI, sonando el bajón junto a la corneta (documentada entre 1590 y 1726), el sacabuche (documentado entre 1593 y 1620) y las chirimías (documentadas entre 1593 y 1805). Parece que esta copla de ministriles llega a una primera plenitud cuando en marzo de 1604 *se da licencia para que se haga el libro para dichas chirimías*,

viendo *lo que se a de escribir de canto en el libro de sacabuches y chirimías*. Por otro lado, podemos observar cómo de entre los instrumentos de la copla de ministriles la corneta continúa su uso hasta las primeras décadas del siglo XVIII, el bajón y las chirimías, aun con diferentes funciones, hasta el siglo XIX y el sacabuche pierde su uso probablemente antes de finar el siglo XVII.

Por otro lado, los ministriles, como tal término, se documentan desde 1588 hasta 1664, primero en su copla y después en el conjunto de chirimías y bajón que asisten a acompañar al viático, o tañendo en lo alto de la torre de la catedral, a la luz de las hogueras, en las grandes fiestas e, incluso, aun se nombran en 1927, ya como término anacrónico, pero de tradición, en función de trompetas y atabales, como fueron instrumentos heráldicos los clarines y trompetas en la procesión del *Corpus* de Tarazona (documentados desde 1602 y 1608 hasta 1741).

De esta manera, podemos recrear la copla de ministriles en la catedral de Tarazona doblando, acompañando y en otras funciones polifónicas, desde antes de la última década del siglo XVI hasta durante todo el siglo XVII, ministriles para los que en 1597 y 1598 se adquieren dos juegos completos, o familias, o *consort*, de flautas dulces, vislumbrándose así el acompañamiento instrumental a la polifonía por la copla de ministriles en ámbitos sonoros *fortiter et suaviter*, espacios sonoros tan variados como los producidos por los instrumentos de metal-madera o los de las flautas dulces.

4.º) *Instrumentos: capilla de música*. Con una ojeada al índice, podríamos también recorrer y circunscribir inicialmente la entrada, la presencia y el uso de los instrumentos en la capilla de música de la catedral de Tarazona en las diferentes épocas barrocas: el apogeo de la práctica del bajo continuo durante todo el Barroco con la presencia del arpa (documentada entre 1674 y 1784); los cambios surgidos en la capilla en los primeros años del siglo XVIII con la presencia del violín (documentado entre 1705 y 1871) y el violón (instrumento bajo, documentado entre 1709 y 1763); la adhesión a esta nueva capilla de música del pleno Barroco (siglo XVIII) de instrumentos de viento de diferente color y con diferente función que los de la copla de ministriles y su perpetuación o no en el periodo siguiente, como sucede primeramente con el oboe (documentado entre 1736 y 1776), después la trompa (documentada en 1763) o finalmente la flauta travesera (documentada entre 1765 y 1847), instrumento que se perpetúa con mayor estabilidad en los tiempos siguientes; o verificar la no variación del concepto de *capilla* y su repertorio

por la influencia del clasicismo vienés hacia finales del siglo XVIII, no encontrándose en principio entrada en el índice correspondientes a la viola de brazo o al violoncelo (lo que no quiere decir que no se usaran puntualmente). Como signo de modernidad, en los albores del siglo XIX, concretamente en 1805, se incorpora a la capilla el contrabajo (aun se conservan hoy dos contrabajos, uno comprado en París en 1853, en la catedral de Tarazona), o se nombra al clarinete, también en 1805; siendo el instrumento que goza de mayor predicación entre los que tañen línea melódica de bajo en esta época el figle, documentado en Tarazona entre 1847 y 1868 (aun se conservan hoy tres ejemplares en la catedral de Tarazona). Eso sí, con la siempre presencia del órgano (documentado desde el siglo XV) y de sus instrumentos complementarios de tecla de todos los tiempos: manucordios (documentados entre 1601 y 1826), espineta y clavecines (documentados entre 1688 y 1779), fortepiano (documentado en 1825) o armonio, documentado en 1940 y siguientes.

Así, con el devenir de los siglos, escuchamos al cantor contrabaxo en su parte polifónica renacentista junto a la soprano seglar cantando unos gozos, a los ministriles en su copla junto a la capilla orquestal dieciochesca, al monacordio junto al fortepiano, el bajón con el figle y el fagot, la trompa enredada con la flauta y el arpa, el contrabajo, cornetas, oboes y sacabuche, y el clarinete alternando con un capón…, siempre bajo la necesaria e imperante versatilidad que caracteriza a los músicos de iglesia desde el siglo XVIII, en la que por norma están habilitados en un mínimo de dos instrumentos, en ocasiones hasta cinco o seis, siendo uno el principal y los otros nombrados como *agregado*s: alfa y omega en la evolución musical, sus cantores e instrumentos, en la catedral de Tarazona durante todo el periodo trabajado, siglos XVI-XX.

Longevidad en el desempeño musical (ss. XVI-XIX). Otro factor que también resulta singular es la dilatada permanencia en los cargos musicales de algunos servidores del cabildo, y la jubilación, y el sueldo vitalicio, que les ofrecen los capitulares por sus servicios, destacando, por citar alguno de entre todos los tiempos, el cantor Antón de Santa Fe (documentado durante 33 años, 1588-1621), el violinista Atilano Preciado (documentado durante 43 años, 1805-1848), el tenor Andrés Val (documentado durante 41 años, 1832-1873), etcétera, superando el medio siglo de permanencia en el cargo musical, lo que no es poca cosa atentos a la esperanza de vida de la época, entre otros, el tenor y maestro de capilla interino Diego Amperosa

(documentado durante 51 años, 1820-1871), el contralto Josef Grávalos (documentado durante 55 años, 1816-1871, llamado en sus últimos años «el contralto viejo») y el organista Lucas Puxol (documentado durante 56 años, 1635-1691): longeva permanencia en los cargos que inicialmente supone un factor de estabilidad para la música y su cultivo en la catedral de Tarazona.

Formación de músicos para el servicio de la catedral en lugares de allende de Tarazona (ss. XVII-XIX). Hay valores de apariencia intangible, y que *a priori* pasan desapercibidos, que muestran el verdadero interés por cultivar la música por parte del cabildo turiasonense, tales como su siempre buena disposición para la formación de sus músicos en todos los tiempos, adelantándoles el salario o, incluso en muchos casos, becando directamente sus estudios, como ocurre en 1621 con Orquina, quien después ejercerá funciones de maestro de capilla en la catedral, *pues el Cabildo gusta que vaya a Toledo, o a otra parte, a trabajar la música y a enseñarse a componer…* Zaragoza es durante el Barroco la principal receptora de estudiantes de música de la catedral de Tarazona, como sucede con Andrés García, que pasa a la capital a estudiar corneta en 1688, Gregorio Gil arpa en 1696, Manuel García oboe en 1774; o bastantes músicos estudian en ella composición, como Antonio Ripa Blanqué en 1734, Francisco Huerta y Joseph Huerta en 1758 y 1759, Manuel Blanqué en 1785, Mariano Aranaz y Sala en 1787 o Nicolás Ledesma en 1807, etcétera.

Pero también se documenta cómo algunos jóvenes músicos de la catedral van a estudiar diferentes instrumentos a otros puntos limítrofes, como oboe a Calahorra Juan Gardiel en 1736, bajón a Tudela Ramón Serrano en 1749, trompa a Borja Joaquín Lamana en 1763; o el infante Galindo a recibir instrucción musical a Tudela en 1797 y Antonio Ferrán órgano a Bilbao (con Nicolás Ledesma) en 1825, o composición José María Rubio, a lugar sin determinar, este mismo año, etcétera, etcétera: formación de los músicos de la catedral como mejor signo de calidad y progreso para con la música en la de Tarazona.

Formación musical de jovencitas de la ciudad para entrar de monjas. Otro exponente de la alta calidad musical que se desarrolla en Tarazona como fruto de la excelencia de los músicos de su catedral es la formación de músicos que después pasarán a desempeñar cargos en otros lugares de toda España. Un caso singular, que no podemos dejar de nombrar aquí, es la formación musical de jovencitas de la ciudad para entrar en puestos musicales de conventos

en variados destinos de toda España, formación musical que las promueve a un mejor estatus en la jerarquizada estructura de los conventos femeninos españoles del Barroco. Así, en 1746, el maestro de capilla de la catedral de Tarazona, Antonio Ripa, pide permiso al cabildo *para pasar a Toledo con unas discípulas que entraban monjas en dicha ciudad*; o un año después, Juan Sayas, organista de la catedral, pide licencia *para pasar a Madrid a acompañar a una monja*; siendo en 1825 cuando el renombrado contralto Josef Grábalos, acompaña a *tres jóvenes que pensaban entrar religiosas* en conventos de Guadalajara: singular formación de jovencitas desde la catedral de Tarazona y exportación de monjas músicas a todo el territorio nacional.

Relaciones familiares entre los músicos de la catedral (ss. XVI-XIX). También resulta singular las relaciones familiares entre los distintos servidores músicos de la catedral, documentadas desde el siglo XVI al XIX, que nos reflejan ese carácter gremial de la música, que en muchas ocasiones es tan difícil de constatar documentalmente y que también nos muestra el factor más humano y cercano en el desempeño de los puestos musicales. Así, por citar alguno, entre 1596 y 1599 se documenta en la catedral de Tarazona a Antonio Silos, hermano del cantor de Tarazona, *después maestro de capilla en Caragoça*, Francisco Silos; a partir de 1644 se documenta al sochantre de la catedral Juan Virto, hermano del maestro de capilla de la iglesia, Matheo Virto; en 1655 recibe congrua el *licenciado Anglás, sobrino de mosén Lucas Pujol*, organista de la catedral; entre 1755 y 1779 se documenta al músico Manuel Blanqué, sobrino del maestro de capilla Antonio Ripa Blanqué; entre 1775 y 1789 a Mariano Aranaz y Sala, *músico supernumerario de la capilla de música*, sobrino del maestro de capilla Francisco Sala; en 1775 entra como infante de coro Joaquín Cosuenda, sobrino del reputado organista de la catedral Mariano Cosuenda; el bajonista Antonio Galindo (documentado entre 1765 y 1816) tiene un hijo de nombre Manuel que es capellán racional; en 1850 es *agregado a la capilla de música* Mariano Amperosa, probable sobrino del tenor y maestro de capilla interino Diego Amperosa y en 1865 se documenta formándose en el coro catedralicio a Fernando Soler, hijo del sochantre de la catedral de Tarazona Elías Soler; etcétera, etcétera: amén.

También son varias las parejas documentadas de infantes, posiblemente hermanos, que luego pasan a ser músicos: los Chueca (Manuel y Mariano), los Huerta (Francisco y Joseph, con su padre posiblemente también músico), los Guadán (Antonio y Martín), los Cortés (Jorge y Mariano [I], siendo Felipe Cortés, también bajonista, hijo de Mariano [I]), etcétera. Resultando

sobresaliente en la primera mitad del siglo XIX la familia Grávalos, con el contralto Josef como padre y sus dos hijos bajonistas, Pedro y Fernando, formados en la catedral de Tarazona para después pasar a desempeñar puestos de música en otras iglesias… Y así, un delicioso y variado enredo familiar durante los siglos que ofrece una comprensión diferente, desde luego más humana, de los acontecimientos que vierten los datos.

Este factor de cercanía afectuosa se evidencia también cuando a los infantes se les denomina por su diminutivo (*Dominguito*, *Manerico*, *Gregorico*, *Moralicos*, *Pablico*, *Ximenico*, etcétera) o su apodo (los más renombrados *Galanique* y el conocido como *el Ángel*), etcétera, expresando la cualidad vocal de los niños, cuando son probados en la voz para su admisión como infantes de coro, con el bonito término *el metal de su voz*: en sí, todo un mundo de afectos que llama nuestra atención y creemos merece futuro estudio y siempre reflexión.

Escuela destacada de órgano, la presencia en Tarazona de fray Pablo Nassarre. Entre todos los datos, hay uno que supone un empuje singular y único para la música en la catedral de Tarazona, que proyecta la escuela de maestros y organistas del siglo XVII hacia el siglo XVIII, extendiéndose incluso hasta la mediación del XIX.

Así, el 9 de octubre de 1708, el cabildo de la catedral de Tarazona… *propuso y resolbio se escriba al Padre Provincial de San Francisco para que permita al padre fray Pablo, organista, para que le dexe conventual en el convento de esta ciudad…*, haciendo referencia inexcusable al más destacado organista y teórico aragonés del siglo XVIII, del pleno barroco, el franciscano fray Pablo Nassarre, residente en el convento de Zaragoza, que realiza cierta estancia en Tarazona, evidenciándose ser así al decir el texto «lo dexe», puesto que en ese momento está allí. El provincial parece que no hace caso a la petición del cabildo y Nassarre vuelve a Zaragoza, pero transcurridos dos meses, el infante Juan de Sayas pasa a estudiar órgano con él en Zaragoza, siendo Sayas después organista de la catedral, con funciones de maestro de capilla, durante muchos años, hasta 1765, amén de teórico y editor del volumen *Música canónica, motética y sagrada…*, que en 1761 ofrece a su cabildo.

La prolongación de esta escuela encuentra otro exponente en el último tercio del siglo XVIII con Mariano Cosuenda, sucesor de Sayas, organista de mayor mérito en España en el estilo scarlatiano tras el padre Antonio Soler (maestro de capilla de El Escorial, a quien el nombrado maestro de capilla natural de Tarazona, Antonio Ripa, prologa en 1772 su libro *La Llave de la*

modulación). Cierra el auge de esta escuela de órgano la presencia como infante, y los estudios de órgano en Zaragoza, de Nicolás Ledesma en la primera década del siglo XIX y la posterior formación en Bilbao del infante turiasonense Antonio Ferrán como discípulo suyo, ya en la tercera década del siglo.

Escuela de órgano iniciada en el siglo XVII por Lucas Pujol (con obra en manuscrito de órgano de Coímbra) y sus alumnos Jurambay y Bonderas, que comparte protagonismo en Aragón en el siglo XVII con las de La Seo de Zaragoza o la colegial de Daroca, sobresaliendo entre ellas en el siglo XVIII.

Obispo y chantre. También resulta singular con el paso de los siglos la evolución, casi inesperada, de algunos de los cargos de gobierno de la catedral y su relación con la música, como sucede con la figura del obispo y la del chantre.

Así, el obispo de Tarazona, de ser un cargo político-religioso en el siglo XVI (incluso con la asistencia de un obispo, dicho de mitra o de anillo, con atribuciones para el necesario funcionamiento de la diócesis) y de incluso no residir en la diócesis, o ser circunstanciales sus estancias en ella, tras el Concordato Iglesia-Estado de 1851, la catedral pasa a ser su casa, y no solo eso, sino que es el responsable de proponer a la Corona, a través del Ministerio de Gracia y Justicia, los beneficiados que se han de nombrar para ella, incluidos los de cargo musical (maestro de capilla, organista, voces de contralto, tenor o bajo, etcétera), ejerciendo ahora su autoridad directamente y de manera continua sobre el cabildo, y en ocasiones ayudando con sus dineros (pues los siguen teniendo) a ciertas obras en la iglesia para la mejora y dignificación del culto, incluido el arreglo del órgano.

Por otro lado, el chantre, menos nombrado en esta documentación como capiscol, principal cargo desde el siglo XV en la dirección del coro, dignidad eclesiástica en el más alto nivel jerárquico de la catedral, con considerable y destacada asignación económica, pues pasa tradicionalmente de designar y pagar un sochantre que ejerza sus funciones (término cuya etimología hace referencia a su naturaleza: so-chantre, llamado también subchantre: sub-chantre en el siglo XIX), ya que su cargo pierde su cometido de origen y se convierte desde el siglo XVII en meritorio, a, tras el citado concordato de 1851, estar más presente en la catedral, sucediéndose el caso (últimamente documentado en la catedral de Huesca) de que en el siglo XX, tras la Guerra Civil, el chantre pasa a ser designado como prefecto de música, título

y cargo de nueva creación para la supervisión de la música en la iglesia, su repertorio y prácticas musicales, como consecuencia de la interpretación del *Motu proprio* proclamado por Pío X en 1903, legislación musical que «revolucionó» la música en la iglesia. De esta manera, parece que la responsabilidad sobre la música de la iglesia vuelve al chantre, como lo era para el canto del coro en el siglo XVI: alfa y omega, principio y fin para el *capischolus* del coro.

Cinco grandes crisis en la capilla de música (ss. XVII-XX). Por último, no podemos dejar de nombrar aquí las cinco grandes crisis que sufre la capilla de música de la catedral de Tarazona y que la llevan en ocasiones a su momentánea supresión.

La primera se sucede aproximadamente entre junio de 1610 y 1613, año este último en el que el cabildo pide al *Rey Nuestro Señor* que interceda ante *Su Santidad*, el papa, para buscar solución económica al respecto.

Las siguientes de importancia serán en el siglo XIX, como consecuencia de los cambios políticos, económicos y sociales que se suceden en España. La segunda se sucede durante el Trienio Liberal (1820-1823), anunciándose en la catedral la situación de crisis en diciembre de 1820 y la necesaria drástica reforma de la capilla de música en enero de 1821: la causa principal es la paulatina pérdida de capacidad recaudatoria de la iglesia y la huida de músicos es notoria ante la situación, como Pedro Ybáñez, bajonista de la capilla, que tras la reforma de 1821 pasa a Zaragoza con *contrata en el teatro*, constituyendo en la época otra salida profesional para los músicos de viento las bandas de los regimientos militares, o viceversa, como ocurre con el bajonista Navascués en 1825, que viniendo de la *música marcial de voluntarios realistas*, solicita plaza de bajonista al cabildo.

La tercera crisis será en enero de 1835, en el ámbito de la desamortización eclesiástica, momento en el que la Iglesia pasa definitivamente a depender del Estado, lo que supone la pérdida general de capacidad recaudatoria. Entre otras muchas consecuencias, el Seminario de San Gaudioso de Tarazona se cierra durante más de diez años, desde abril de 1836 hasta noviembre de 1846 (noticias en Actas del Cabildo Canonical), y el órgano de la iglesia del vecino monasterio de Veruela se traslada en 1844 a una de las parroquias de la ciudad. La cuarta crisis evidencia… *las tristes circunstancias que atravesamos y que tal vez se nos presenten más críticas*, según texto de diciembre de 1866, que preludia las consecuencias de la Revolución de 1868 y su consiguiente sexenio de gobierno.

La última gran crisis de la capilla se sucede en noviembre de 1931, como consecuencia de la Segunda República: la evolución de la Iglesia y de su economía es punto cardinal para el entendimiento de los tiempos de la música en ella, estando en la catedral de Tarazona ricamente historiadas estas crisis, guardándose delicioso material documental, especialmente, para las del siglo XIX.

Trazando líneas de futuro. Quedan para el estudio ahondar en la verificación de datos de algunos músicos relacionados con la catedral de Tarazona, tal vez renombrados artistas en su tiempo, o no, simplemente coincidencia de nombres y épocas, como la verificación de sujetos en el caso de Joaquín Redonet, músico aquí y organista en otros lares, con aproximación de fechas entre ambos datos; o de Antonio Ibáñez, sochantre de la catedral de Sigüenza que se presenta a oposición en la de Tarazona en 1803 y, según la propia documentación de Tarazona, un Antonio Ibáñez que es «maestro de capilla» de El Pilar en 1824; o Joaquín Asian (sic, tal vez por Asiaín), niño de Corella, que si es el que fue infante de coro en Tarazona (las fechas pueden coincidir), no es poca cosa, pues después es ensalzado por Eslava en su *Museo orgánico* (Madrid, 1853) como el más reputado organista de la tradición barroca; o la relación del sochantre de la catedral de Tarazona Elías Soler, cuyo hijo Fernando se forma en Tarazona y es luego salmista de La Seo de Zaragoza, con Fernando Soler y Fraile, bajo de capilla de esta misma Seo, que en 1878 edita en Zaragoza uno de los más importantes tratados *de canto llano y mixto* de la España de su tiempo (597 páginas en tamaño folio); o definitivamente rectificar la datación de instrumentos, como el clavicordio Grábalos que se conserva en el Museo de la Música de Barcelona, que para nada es del siglo XVIII, como se anuncia, o de «cerca de 1805», como se hace en otra fuente, sino, como mínimo, de a partir de mayo de 1816, momento en el que Josef Grábalos es *nombrado contralto* de la catedral de Tarazona, según reza tal título en la etiqueta del citado instrumento, constituyendo para la música este Grávalos, cantor y constructor de manucordios, uno de los grandes exponentes de futuro en el Aragón de la primera mitad del siglo XIX, aun sin poner en su justo lugar y valor; al igual que debe ponerse en valor la presencia en Tarazona, como maestro de capilla (documentado entre 1819 y 1824), del joven Tomás Genovés y Lapetra, antes organista de la parroquial de San Felipe de Zaragoza y después reputada figura estelar del movimiento belcantista en toda Europa, siendo momentáneamente bajón el año en el que Genovés entra de maestro de capilla en Tarazona (1819) Francisco

Gaztambide, de Tudela, naturalmente familiar del reputado y afamadísimo compositor tudelano Joaquín Gaztambide, etcétera, etcétera, etcétera: el tiempo dirá.

Breve. Sirva pues también esta Breve, que así lo ha sido, breve, aun testimonial y provocadora, para promover la búsqueda y lectura de datos, amén de para recreo general del lector, pues los datos en su origen, como fuente primaria, suponen el mejor medio, no solo para hacer y constatar la historia concreta, sino para, en segunda instancia, dejar soñar a la imaginación, con o sin monstruos, pero con fundamento, y así acercarnos y adentrarnos en la vivencia musical de otrora, haciendo equilibrios sobre ese hilo de conexión entre los músicos de todos los tiempos, sus circunstancias e inquietudes, su existir y su sentir.

Finis. El último músico meritorio natural de Tarazona, aunque no figure en índice por formarse en el Colegio de Infantes de La Seo de Zaragoza (año 1943) y después desarrollar su actividad musical en esta ciudad, primer impulsor de este documentario que hoy editamos, incansable promotor, desde la Institución Fernando el Católico, de los más amplios proyectos relacionados con la música antigua en Aragón en los tiempos modernos y alma de la Música, con mayúsculas, en la Institución Fernando el Católico, es mosén Pedro Calahorra Martínez, último turiasonense ilustre para con la música. Así pues, querido amigo y segundo padre Pedro, al igual que con gran satisfacción recibiste la noticia de que me metía en el ajo para completar, terminar, editar y dar fin en última instancia a esta empresa iniciada por ti, con la misma satisfacción te digo que ya está acabada y para imprenta, otra cosica que se ha hecho, Pedro, y como siempre recordamos el mismo aforismo en estos casos, pues así lo hago también ahora: todo tiene su tiempo y todo tiene su fin.

Gracias por tu labor, y, presente ese vislumbrado afecto que une personas en espacios y tiempos ilimitados, gracias sempiternas por tu cariño y amistad, personal y familiar, de tantos años.

Jesús Gonzalo López,

Zaragoza, septiembre de 2021.

FUENTES

Sobre el Cabildo General y el Cabildo Canonical

Si bien la organización de cada catedral es diversa, tanto para los órganos de gobierno como para los de gestión económica, es generalizado en España que el órgano principal de gobierno sea el cabildo, estando compuesto por los canónigos, tal vez más alguna dignidad o arcipreste, y presidido por el deán, sin participación de otros rangos inferiores de la jerarquía catedralicia, como racioneros, beneficiados, etcétera. Para la administración, es decir, la economía de la catedral, es habitual que no haya un solo órgano que se encargue de ella, siendo común el que las diferentes entradas y salidas de especie y dinero sean gestionadas por diversas administraciones: Fábrica, Sacristía, Prepositura, Primicia, Limosnería, etcétera.

Pero la diversidad de cada catedral es algo que resulta singular, encontrando en muchas ocasiones arraigos medievales en su organización y gestión cuyo origen no siempre podemos llegar a indagar o conocer. De esta manera, en la catedral de Tarazona, desde las dos últimas décadas del siglo XVI hasta 1855 hay dos órganos de gobierno, nombrados respectivamente como Cabildo General y Cabildo Canonical. En el Cabildo General participan los racioneros junto a los canónigos y en el Cabildo Canonical, como ya su propia denominación indica, participan únicamente los canónigos, sin los racioneros, estando ambos cabildos presididos por un mismo deán. De esta manera, parece que organizativamente, en la catedral de Tarazona se reunía primero el Cabildo General y cuando se habían tratado los temas de la incumbencia de todos los cuerpos jerárquicos representados en él, canónigos y racioneros, se ausentaban de la sala los racioneros y se pasaba súbito a celebrar el Cabildo Canonical, ya solo con los canónigos y con otra temática de su sola incumbencia respecto al gobierno de la iglesia.

Este hecho origina algo de confusión a la hora de trabajar las fuentes documentales, pues no está claro el momento en el que se produce esta, digamos, multiplicación de cabildos. Parece que a principios del siglo XVI, la catedral de Tarazona se gobernaba por un único cabildo, contándose entre los fondos documentales el llamado Libro colorado, *dicho vulgarmente Libro Capitu-*

lar, que comprende *lo que se determina y propone y comete en el cabildo de la Iglesia de Tarazona*, volumen que abarca los años 1515-1529. Le sigue el *Libro segundo capitular… de lo que se determina… en el Cabildo de la iglesia de Tarazona*, que es continuación del anterior, y así se nombra como segundo, y que abarca desde 1530 hasta 1605, viéndose un cambio de orientación del libro a partir de 1585, momento en el que ya no se apuntan resoluciones capitulares, continuando a partir de esta fecha con páginas en blanco, sumándose ciertos añadidos de diferentes años al final. En este momento, se crea otra colección de libros que recoge las actas del Cabildo General, serie que abarca desde 1587 hasta 1854, numerándose los volúmenes correlativamente del 1 al 18 (con dos tomos para el número 15). De esta manera, parece que el Cabildo Canonical no encuentra libro propio hasta entrado el siglo XVII, llevando su propia colección de volúmenes desde 1603 hasta 1855.

Como consecuencia de los cambios sociales, políticos, institucionales, etcétera, y principalmente económicos, que sufre la Iglesia católica en España en la primera mitad del siglo XIX, con exponente en la Desamortización de 1835, tras el Concordato Iglesia-Estado de 1851, que parece ofrece cierta estabilidad a la institución, se reorganizan los órganos de gobierno y de gestión de las catedrales. En este momento, en 1855, los dos cabildos de la catedral de Tarazona se reunifican en uno solo, *sicut erat in principio*, y así ha continuado el gobierno de la catedral hasta nuestros días, creándose para recoger sus decisiones capitulares un nuevo cuerpo de volúmenes de actas que no continúa con ninguna serie o numeración anterior de ninguno de los dos cabildos históricos, General y Canonical.

Sirva este preámbulo para mejor entendimiento de las tablas que siguen, señalando en ellas, con intento de ofrecer claridad, las fuentes utilizadas para este trabajo, recordando que los libros se hallan guardados en cajas-archivadores, muchas veces compartidas con otros, cuyo número en el costado hace la función de signatura, pues cada volumen no lleva una signatura específica.

Tablas

Cabildo General de la catedral de Tarazona

(De todas las fuentes, o volúmenes, que se recogen en esta tabla, a excepción de la última, se han extraído datos para en esta edición).

Libro	Caja	Años	Contenidos / Observaciones
Libro de memorias			
Libro de memorias de la iglesia	162	1451-1550	–Llamado «Libro negro» (por el color de la piel de sus guardas). Es un libro de memorias de la iglesia que recoge censos, dotaciones, etcétera, y «ordinaciones del Cabildo». –Comprende desde 1541 hasta el 22 de marzo de 1550. –Referenciado en esta edición como: Libro negro. –Datos en esta edición, números: 1-3.
Libros de actas capitulares			
De todo el conjunto del cabildo (cabildo único)	149	1515-1529	–Llamado «Libro colorado» (por el color de la piel de sus guardas): «dicho vulgarmente Libro Capitular», que comprende «lo que se determina y propone y comete en el cabildo de la Iglesia de Tarazona». –Recoge actas de cabildo desde el 22 de junio de 1515 hasta septiembre de 1529. –Referenciado en esta edición como: Libro colorado. –Datos en esta edición, números: 4-11.

Libro	**Caja**	**Años**	**Contenidos / Observaciones**
De todo el conjunto del cabildo (cabildo único), aunque se le nombre como Canonical	680	1530-1605	–«Libro segundo capitular… de lo que se determina… en el Cabildo de la iglesia de Tarazona». En algunos registros de archivo se le denomina como «del Cabildo Canonical», sin serlo realmente. –Recoge actas del cabildo desde el 18 de enero de 1530 hasta 1585. –Referenciado en esta edición como: Actas Capitulares, 1530-1605 (AC-1530/1605). –Datos en esta edición, números: 12-33.
Libros de actas del Cabildo General			–A partir de aquí, se sigue la numeración antigua de los libros de Cabildos Generales, según figura en los propios libros: 1.º, 2.º, 3.º, etcétera, recordando que el número 15 consta de dos volúmenes.
Cabildo General-1	149	1587-1605	–Recoge actas del Cabildo General desde el 15 de mayo de 1587 hasta el 2 de diciembre de 1605. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 1 (ACG-1). –Datos en esta edición, números: 34-289.
Cabildo General-2	150	1606-1621	–Recoge actas del Cabildo General desde el 2 de enero de 1606 hasta el 3 de agosto de 1621. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 2 (ACG-2). –Datos en esta edición, números: 290-469.
			*Faltan años: 1622-1633 (12 años)
Cabildo General-3	150	1634-1663	-Recoge actas del Cabildo General desde el 7 de enero de 1634 hasta el 14 de diciembre de 1663. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 3 (ACG-3). –Datos en esta edición, números: 470-663.

Libro	**Caja**	**Años**	**Contenidos / Observaciones**
Cabildo General-4	151	1664-1676	–Recoge actas del Cabildo General desde el 22 de agosto de 1664 hasta el 17 de julio de 1676. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 4 (ACG-4). –Datos en esta edición, números: 664-702.
Cabildo General-5	151	1676-1681	–Recoge actas del Cabildo General desde el 20 de julio de 1676 hasta el 20 de febrero de 1682 (sic). –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 5 (ACG-5). –Datos en esta edición, números: 703-731.
Cabildo General-6	152	1682-1702	–Recoge actas del Cabildo General desde el 17 de abril de 1682 hasta el 24 de abril de 1702. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 6 (ACG-6). –Datos en esta edición, números: 732-874.
Cabildo General-7	152	1702-1734	–Recoge actas del Cabildo General desde el 29 de abril de 1702 hasta el 19 de febrero de 1734. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 7 (ACG-7). –Datos en esta edición, números: 875-977.
Cabildo General-8	153	1734-1747	–Recoge actas del Cabildo General desde el 26 de febrero de 1734 hasta el 4 de febrero de 1747. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 8 (ACG-8). –Datos en esta edición, números: 978-1.078.
Cabildo General-9	153	1747-1753	–Recoge actas del Cabildo General desde el 11 de febrero de 1747 hasta el 6 de octubre de 1753. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 9 (ACG-9). –Datos en esta edición, números: 1.079-1.095-7.

Libro	**Caja**	**Años**	**Contenidos / Observaciones**
Cabildo General-10	154	1753-1767	–Recoge actas del Cabildo General desde el 16 de octubre de 1753 hasta el 20 de febrero de 1767. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 10 (ACG-10). –Datos en esta edición, números: 1.096-1.292.
Cabildo General-11	154	1767-1774	–Recoge actas del Cabildo General desde el 27 de febrero de 1767 hasta el 16 de diciembre de 1774. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 11 (ACG-11). –Datos en esta edición, números: 1.293-1.382.
Cabildo General-12	155	1774-1780	–Recoge actas del Cabildo General desde el 21 de diciembre de 1774 hasta el 9 de junio de 1780. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 12 (ACG-12). –Datos en esta edición, números: 1.383-1.453.
Cabildo General-13	155	1780-1792	–Recoge actas del Cabildo General desde el 16 de junio de 1780 hasta diciembre de 1792. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 13 (ACG-13). –Datos en esta edición, números: 1.454-1.614.
Cabildo General-14	156	1792-1804	–Recoge actas del Cabildo General desde el 7 de diciembre de 1792 hasta el 21 de julio de 1804. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 14 (ACG-14). –Datos en esta edición, números: 1.615-1.771.

Libro	**Caja**	**Años**	**Contenidos / Observaciones**
Cabildo General-15-1.º	156	1804-1812	–Recoge actas del Cabildo General desde el 14 de julio (sic) de 1804 hasta el 6 de octubre de 1812. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 15-1.º (ACG-15-1.º). –Datos en esta edición, números: 1.772-1.951.
Cabildo General-15-2.º	157	1812-1820	–Recoge actas del Cabildo General desde el 16 de octubre de 1812 hasta el 4 de agosto de 1820. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 15-2.º (ACG-15-2.º). –Datos en esta edición, números: 1.952-2.099.
Cabildo General-16	157	1820-1831	–Recoge actas del Cabildo General desde el 18 de agosto de 1820 hasta el 30 de diciembre de 1830 (sic). –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 16 (ACG-16). –Datos en esta edición, números: 2.100-2.258.
Cabildo General-17	158	1831-1843	–Recoge actas del Cabildo General desde el 3 de enero de 1831 hasta el 7 de mayo de 1843. –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 17 (ACG-17). –Datos en esta edición, números: 2.259-2.361.
Cabildo General-18	158	1843-1854	–Recoge actas del Cabildo General desde el 16 de mayo de 1843 hasta el 30 de diciembre de 1853 (sic). –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo General, n.º 18 (ACG-18). –Datos en esta edición, números: 2.362-2.492.

Libro	Caja	Años	Contenidos / Observaciones
Libros de actas Capitulares (cabildo único)			–A partir de 1855 desaparece el Cabildo Canonical y queda un único órgano de gobierno de la catedral: el Cabildo, que recoge sus sesiones y decisiones en las actas capitulares. –Los volúmenes de esta fuente no se numeran correlativamente debido a las lagunas existentes y falta de volúmenes.
			*Faltan 1854 (sic)-1863 (9 años).
Cabildo único	161	1864-1873	–Recoge actas del Cabildo General desde el 7 de enero de 1864 hasta el 30 de diciembre de 1873. Con una carta inserta de 1899. –Referenciado en esta edición como: Actas capitulares, 1864-1873 (AC-1864-1873). –Datos en esta edición, números: 2.493-2.640.
			*1863-1898 / Caja 545: borradores del Cabildo General (no se hacen).
			*Faltan 1874-1924 (50 años).
Cabildo único	162	1925-1949	–Recoge actas del Cabildo General desde el 20 de febrero de 1925 hasta el 23 de diciembre de 1949. –Referenciado en esta edición como: Actas capitulares, 1925-1949 (AC-1925-1949). –Datos en esta edición, números: 2.641-2.792.
Cabildo único	718	1950-1986	–No se trabaja para esta edición.

Cabildo Canonical de la catedral de Tarazona

(Únicamente de las dos primeras referencias que se recogen en esta tabla se han extraído datos para esta edición).

Libro	**Caja**	**Años**	**Contenidos / Observaciones**
Canonical-1	680	1530-1605	–Nombrado erróneamente como primer libro canonical, es el mismo volumen que el dicho en la anterior tabla de fuentes como «Libro segundo Capitular», 1530-1605 (tercera entrada de la tabla).
Canonical-2	159	1603-1620	–Recoge actas del Cabildo General desde el 8 de enero de 1603 hasta el 15 de junio de 1618 (sic). –Referenciado en esta edición como: Actas Cabildo Canonical, 1603-1620 (ACC-1603-1620). -Datos en esta edición, números: Anejo, 1-16.
—	159	1620-1629	–A partir de aquí no se recogen los datos de los cabildos canonicales en esta edición.
—	159	1633-1683	
—	159	1676-1753	
—	160	1754-1770	
–	160	1770-1801	
—	161	1801-1822	
—	161	1822-1837	
—	158	1837-1855	

DOCUMENTARIO SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE TARAZONA SEGÚN LOS DATOS OBTENIDOS EN LOS LIBROS DE ACTAS DEL CABILDO GENERAL (1497-1949)

LIBRO NEGRO[1]
(1451-1550)

(Nombrado, y referenciado aquí, como: **Libro negro**)

Año 1497

1 1497, octubre, 20

Caja 162, Libro negro, f. 59r. [*Al margen*: Estos dineros del psalterio se an de cobrar de la Primicia.] Item, a XX de octubre de LXXXXVII fue abenido el salterio grande, pa el facistor, con mosen Alonso Motalvo, scriptor, fueronle dando en diversas veguadas para el principio de la obra, y esciptura y pargamynos, quatrozientos xixanta sueldos [*y*] diez dineros - CCCCLX sueldos X dineros.

Año 1513

2 1513, octubre, 7

Caja 162, Libro negro, ff. 80v-81r. [*Al margen*: [?] Marzen] […] a hora de misa fue dada la posesion del arciprestazgo y canongia, invitum unidos, [*a*] mosen Miguel de la Foz, por presentacion del dean y Capitulo, y cotaon [*sic*] del vicario general; el qual arciprestasgo es a presentacion de los dichos dean y Capitulo, tot[*ie*]s quot[*is*]s vacare contingerit. Dyose la dicha posesion sin contradicion ninguna, pago de la primera entrada D sueldos[?], digo quinientos sueldos[?] rescibidos [*por*] mosen Agustin Marzen, canon-

[1] Caja 162, sin signatura. Portada interior: «Libro autentico llamado vul / garmente el Libro negro / En el que estan las entradas de los Beneficiados, que / comienza el año 1451, y acaba el año 1550. Ay algunos / censos, y dotaciones, y Ordinaciones del Cabildo, y / determinaciones. La ultima entrada de este Libro es la de Francisco Arabiano / como pee adelante fol. 117 y de alli se remite a otro / Libro, que es el 11.º y comienzan en el a Cartas. 300». Comprende datos desde 1541 hasta el 22 de marzo de 1550, ambos inclusive. Tras la portada interior, sigue el índice y dos folios en blanco. Foliado en antiguo, en romanos, desde el I al CCLV, más el último sin foliar y con un añadido de época posterior de dos folios. Encuadernación antigua en piel negra, con cierre de piel.

ge, y por los otros D sueldos[?] fueron fiança Bartholome Lopez de Xop y Johannes de Baylo, tañedor de los organos; y se obligaron juntamente y cada uno dellos por si, y por el todo rescibieron sentencia de excomunio. In hiis scripts fue vicario general el dicho mosen Agustin Marzen, testifico los actos Jeronimo Blasco, notario presente […].

Año (probablemente) 1550[2]

3 1550, sin otra data[3]

Caja 162, Libro negro, f. 118r. [*Sin margen. Título*: El asiento que hizieron los señores de la Yglesia con mosen Francisco Garixo, tañedor.] Atendido los muchos y buenos servicios que en esta Yglesia ha hecho mosen Francisco Garixo, tañedor del organo, en treze anyos y mas que ha tenido el dicho organo a su cargo, y en el coro, y en todas otras cosas que se le han mandado, refutandose ya el por tan natural de la ciudad como los que en ella nascieron, y todavia deseando servir lo que pudiese; y porque en su tierra ha vacado un beneficio patrimonial cuya provision se guardava y pertenetia a el, y por ciertos embaraços que le pusieron los otros conbeneficiados suyos apuro pleyto en Calahorra y Caragoça [*y*] lo saco a paz y a salvo, y queriendo yrse a residir en dicho beneficio y sintiendo[*se*] por molestos los señores dean y Capitulo [*de*] que dexase dicho organo, porque es de tal calidad que ninguno otro lo sabia asi tanyer y governar como el; y eso mesmo porque al dicho mosen Francisco se le hazia tambien de mal, segun el mutuo amor que con el se tiene por la larga residentia y criança que en esta ciudad tantos años ha tenido de los dichos respectos: quisieron los dichos señores dean y Capitulo que dexase el dicho beneficio patrimonial, aunque se perdiese por no yr a servirlo segun sus ordinationes y costumbre, y que quedase en esta tierra, perpetuandolo en el cargo del dicho organo, como de nuebo se lo encomendaron por todo el tiempo de su vida, con esto que de voluntad de los Jurados y Consejo de la Ciudad se le acrecentaron de la Primicia dozientos sueldos en cada un año, demas del salario ordinario que ya ab antiguo

---

[2] Aun siendo el orden elegido para la presentación de toda la documentación el cronológico, se hace aquí esta única excepción por no desubicar el dato de su fuente original, el *Libro negro*, en el que se recogen noticias extraídas de diferentes libros y que acabaran un siglo (1451-1550). Cuando siguiendo el orden cronológico de la presentación de datos se llega al año 1550, se advierte, mediante nota, la ubicación de este dato como entrada número 3.

[3] El apunte se encuentra después de los del año 1550, causa por la que se le otorga esta fecha, pues le siguen otros sin fecha o con variadas fechas, como es propio de este libro de memorias de la Yglesia, llamado *Libro negro*.

tiene el tanyedor del organo. Item, de mas de lo dicho, fueron contentos los dichos señores y dean y Capitulo, que viniendo el dicho mosen Francisco en tal edad o impedimento de dolentia por donde no pudiese tanyer el organo, que por los servicios hechos y que esperan hara muy largos anyos, segun su buena edad, que con alguna de las capellanias de los Cunchillos o con otro beneficio, o de la manera que mejor parecera a los señores dean y Capitulo, que entonces se la colocaran y le daran vida y mantenimiento justo y honesto segun su persona lo merece; y asi lo prometieron todos juntos, el Señor Obispo, don Gabriel de Orty, que presente se hallo, y los dichos señores dean y Capitulo, y mandaron que ad perpetuan rei memoria se asentase en el presente Libro negro de la Yglesia.

LIBRO COLORADO[4]
LIBRO DE ACTAS (1515-1529)

(Nombrado, y referenciado aquí, como: **Libro colorado**)

Año 1516

4 1516, enero, 25

Caja 149, Libro colorado, f. 98v. [*Sin margen. Título*: Sobre el asiento de Xtoval [*Cristóbal*] de Soria, un maestro de capilla de esta iglesia.] Este dicho dia, atendido que el dicho mosen Xtoval es persona suficiente para el tal cargo, que el año pasado havia estado por muy poco salario y que merescia mas, le assignaron D M sueldos de salario con la capitulacion infra scripta:

Primo, los dichos señores le toman por maestro de capilla y le dan regimento del ano, previniendo [*a*] todos los cantores conducidos en la dicha Iglesia para el servicio del año debaxo del, ansi en los asientos y orden de presides como [*en*] el cantar en llano y a concierto, y le asignan por esto, y las cosas infra scriptas, por salario ordinario en cada un anyo D M sueldos, moneda jaquesa, pagaderos en quatro tandas y de tres en tres meses por el ministro

[4] Caja 149, sin signatura. Portada interior: «Libro de lo que se determina y pro / pone y comete en el Cabildo de la Iglesia / de Tarazona y de los oficios y admi / nistraciones y colecturas della, dicho / vulgarmente Libro Capitular. Y este es el primero […] / Libro intitulado colorado». Comprende actas de cabildo desde el 22 de junio de 1515 hasta el 3 de septiembre, más otra del sábado siguiente, de 1529. Foliado en antiguo, en romanos, desde el I (repite dos veces el número I) hasta el XXXVIII, más en arábigos de 220 a 223. Encuadernación antigua, de piel de color rojizo, con dos cierres, con trabajo de repujado elaborado.

mayor, dicho del dinero en la dicha iglesia; y en los aniversarios, procesiones y otros esdevenimientos que aya en la dicha yglesia, y se parten luego, que se hazen un dinero cada vez, como se da acaqual de los oficales de la dicha iglesia.

Item, el dicho mosen Xtoval es obligado residir todo el anyo en el servicio de la dicha iglesia en el coro y presides y otros lugares en donde los beneficiados de ella hacen, o haran, el oficio divino, y en la salves que se dicen cantadas en la capilla mayor de la dicha iglesia los sabados viespras de Nuestra Señora, vestido con sobrepelliz en todas las oras, misas y otros divinos oficios, excepto en los dias y oras abaxo mencionadas.

Item, por quanto quieren los dichos senores que el dicho mosen Xtoval tenga algunos dias y horas para su reposo y descanso, y para hir y venir a su tierra, pues esta a una jornada de aqui, son contentos que en todo el anyo pueda tomar treynta dias de ausencia, los que el quisiera, pues no sean dias de fiesta de guardar ni de Semana Santa, ni otros dias principales que tiene mucha necasidat la Iglesia de hacerse bien el ofizio, los quales dias escribira el puntador; y en las primas y nonas del año sea en su arbitrio ir a las que quisiere, pues no falte las primas de las fiestas de guardar.

Item, el dicho mosen Xtoval es hobligado de tener escuela abierta para todos los que quisieren aprender canto con el, desde el primero de avil fasta el último setiembre en la iglesia mayor desta ciudat, estando todo este tiempo alli, desde la una hora en despues de medio dia fasta que se queden a viespras, y no mas, y tenga por salario de cada canonigo y beneficado de la dicha iglesia dos sueldos al mes, los quales le aya de pagar cada mes el ministro, o de tres en tres meses; y los que tienen de aprender, que los dichos señores los nonbren y vehan sus habilidades, y pues el dicho mosen Xtoval estara todo este dicho tiempo alli dispuesto para amostrarles, no haciendo otra cosa, [*y*] que todos los beneficados que no sean habiles y puedan aprender ayan de aprender y el amostrarles, y sino fuere que sea culpa de los dichos beneficiados, y que por su falta no dexe de pagarse al dicho mosen Xtoval su salario como si continuasen; y que los tales beneficiados ayan de aprender, como dicho es, fasta que el Cabildo los de por abiles, y que en caso que esto no parezca se cumpla ansi, pues no vaya numero de beneficados a aprender, que tan poco el dicho mosen Xtoval sea hobligado de tener la escuela como esta dicho, por que no parezce que es razon por tres ni quatro de estar continuo en este trabajo.

Item, que siempre, que los dichos señores tendran para el serbicio del coro fasta quatro mochachos, sea hobligado el dicho mosen Xtoval dar la lizionis los dichos dias en la hora de los beneficiados, fasta que sepan bien cantar canto llano, y los responsos y versos que [*se*] acostumbra de cantar, encargandole que en la manera y ayre de cantar, y en las gargantas, los instruia lo mejor que se pueda.

Item, por quato algunas vezes acostumbran de faltar los cantores en la dicha iglesia, puesto que los dichos senores confian mucho del dicho mosen Xtoval que no faltara, pero por proveher a lo que podria venir, quiere que todos los dias que dicho mosen Xtoval faltare en el servicio de la dicha iglesia, si fiesta de guardar o de Semana Santa, o otras semejantes que se haze mucha solempnidat en la Iglesia faltare, sea puntado en dos sueldos, y si faltare a las otras particulares de los tales dias, que por cada hora le punte un dinero, y por la procesion dos dineros, y por la misa quatro dineros y por las vispras quatro dineros.

Item, si faltare otros dias menores sea puntado en, un sueldo y si falta a las oras particulares de los tales dias, que por cada hora sea puntado de la misma manera que un canonigo, e puntado en serbicios y pitanzas, excepto que a las vispras, [*que*] sea puntado en tres dineros, y esto inremisiblemente por el puntador de la dicha iglesia, y el dicho ministro se les quite del dicho su salario en cada terzio.

Item, por quanto ay algunos dias muy solempnes que estos anga cuenta es razon se falte, como son los domingos del Adviento, dias de Nuestra Señora, los dias de Pascua de Navidat, dominica infra octavas, el dia de la Circuncision, el dia de los Reyes, el dia de sant Sebastian, la dominica in LXX y todos los domingos fasta Pascua, el dia de la Purificacion de Nuestra Señora, el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, todos los dias de la Semana Santa, los tres dias de Pascua de Resurreccion, el dia de la Asension de Nuestro Señor, el dia de sant Prudencio, el domingo infra octavas Asensionis, los tres dias de Pentecostes, el dia de la Navidat, el dia de Corpus Xristi, el dia de sant Johan Baptista, el dia de sant Pedro, la Visitazion de Nuestra Señora, Santiago, la Magdalena, la Transfiguracion, sant Lorent, Asumption de Nuestra Señora, Natividat de Nuestra Señora, sant Miguel, sant Franzisco, Todos Santos, sant Gaudioso, et advertido que si falta en alguno de estos dias sea puntado allende lo ordinario de las dichas fiestas: por la procesion seys dineros, y por la misa un sueldo y por las viespras seys dineros.

Año 1517

5 1517, abril, 15

Caja 149, Libro colorado, f. 123r-v. [*Sin margen. Título*: Sobre lo del cantor Garcia de Basurto.] El sobredicho dia, propuso mosen Diego Morales, canonigo, que como sus mercedes sabian estava aqui Garcia de Basurto, cantor, algunos dias hacia y abian visto su abilidat, alli en la Semana Santa como en las fiestas de Pascua, y veyan lo mucho que satisfazia a la Iglesia y el provecho y honra que haria, que mirasen lo que les convenya y no fuese detenido sino satisfazia: por todos los señores fue dicho que por cierto era persona que convenia a la Iglesia y no se seperaran del, [*y*] si lo tomarian seria mucho provecho a los de la iglesia y honra, y que se devia tomar, para lo qual daron comysion a mosen Domingo Furdan, arzipestre, y a mosen Diego Morales, canonigo, pa que entendiesen con el en el precio, y les daron comision [*para que*] le dasen fasha mil y dozientos sueldos por año y lo hazen exempto de maytines, prima y nona; y el luego, por servir a los señores, fue muy contento.

Año 1518

6 1518, mayo, 14

Caja 149, Libro colorado, f. 135v. [*Sin margen. Título*: Sobre Garzia de Basurto, cantor.] Este dicho dia, todos conformes en el dicho capitulo ordinario, atendientes que el año pasado havian tomado por maestro de coro a Garzia de Bassurto, cantor, con cierto salario, el qual parescio poco al dicho Basurto, no queria estar mas sin que le diesen salario segun a el le parescia que se le devia, haviedo puesto personas para que se sintiesen su voluntat: teniendo consideracion a la grandisima habilidat del dicho Basurto y al beneficio que esta Iglesia reciba teniendo en el dicho oficio: determinaron, que de aqui adelante se le diese por año cient florines de oro, que son asi DC sueldos, pagaderos por el ministro mayor, y dieron cargo a los señores arcipestre, Domingo Furdan, [*y*] Talavera, y mosen Garcia de Aynar, que lo dixese al dicho Basurto y lo concertasen con el; los quales le hablaron y lo concertaron, y quedo asi asentado.

7 1518, junio, 4

Caja 149, Libro colorado, f. 136r. [*Sin margen. Título*: Sobre la procesion de Corpus Xristi.] […] et que el dia del Corpus Xristi, en cada un año, handando la procesion por la ciudad, las handas donde va el Sacrameto, paren pa

que los cantores cantar sus motetes en los lugares siguientes y no en otra parte: primero en la puerta del Hospital, segundo en la puerta de la Merced, a la subida [*Añadido*: debaxo el cobertizo del padre[?] quarto], tercio a las reliquias a la puerta ferreña, quinto a la puerta de la Magdalena, y no en otros lugares asta llegar dentro de La Seo; so pena, si lo contrario siziese, [*a*] los cantores, que el presidente los haga puntar juxto su arbitrio, y que los de los vordones no lo puedan permitir, so pena de la distribucion del dia, etcetera.

Año 1521

8 1521, marzo, 1

Caja 149, Libro colorado, f. 160r-v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] [...] concordes en la dicha yglesia, [*Garcia de Basurto*] se habia despedido de los dichos señores y ido a ser maestro en Nuestra Señora de el Pilar de Caragoca, queriendo probeher de maestro pa la dicha capilla, informados de la vida, avilitat y suficiencia y virtudes de mosen Pedro Perez de Baldelagua, epistolero en la dicha iglesia, determinaron de encomendarle el dicho cargo y oficio de maestro de capilla asi como el dicho Basurto lo tenia, pa que tenga cargo de reglar, ordenar, aparejar lo que en la dicha iglesia se a de catar a canto de organo, contrapunto y los oficios de la Semana Santa, y pa que aya de llamar a los otros cantores la dicha Yglesia [*que*] tienen pa venir los que habian de cantar, que asin sepan vien hazer su oficio; y asi mesmo mandaron los dichos señores a los otros cantores tengan por maestro de capilla a dicho mosen Pedro y le obedezcan quando los llamare a catar.

Item, el dicho mosen Pedro, como maestro de capilla, ha de tener cargo y obligacion de ensenyar a quatro mochachos, de los mas haviles que serbiran en la iglesia, canto llano, canto de organo y contrapunto, tenyendo avilidat pa todo, por que puedan servir en el coro y fuera del en todo lo que fera necesario; el lugar donde los ha de ensenyar ha de ser en la claustra, por que esten tiempo en la Yglesia.

Item, es obligado el dicho maestro, con los otros cantores, de venir a cantar las salbes de los sabados visperas de Nuestra Señora y Pascuas, en todo el año que se cantara en la dicha yglesia

Item, asignaron pa en recompenssa de los sobredichos trabajos, al dicho mosen Pedro ochocientos sueldos en cada un año y misas de estato [*sic*] como ha un veneficiado, etcetera.

Item, dicho mossen Pedro acepto el dicho oficio y cargo con las dichas condiciones el dicho dia mes y año; de todas las otras cosas condiciones y cargos que aqui no estan expresadas de maestro de capilla ha de cumplir y hazer como ha hecho y cumplido los otros maestros de capilla que han estado en la dicha Yglesia despues que ay capilla de canto de organo, [*y*] que dicho mosen Pedro Perez acepte el dicho cargo como arriba consta.

9 1521, mayo, 25

Caja 149, Libro colorado, f. 161r. [*Sin margen. Título*: Cantor.] Los señores de el Capitulo recibieron por cantor de contravaxo a Alonso de Maella, por dos años, [*y*] asignaronle seicientos sueldos de salario y misas de estato [*sic*], como a beneficiado. Ha de servir en el coro a misa, visperas en los dias de fiesta, a todas las oras de el dia y a las salbes de los sabados. Juro en manos de el señor dean y [*de*] Garcia de Aynar, canonigo, de servir los dichos dos años y no que irfe a otra iglesia, e haziedolo asi, al cabo de los dos años, los señores de el Capitulo no havian con el de mas de el partido, habiendo servido como es obligado muy bien.

Año 1528

10 1528, octubre, 30

Caja 149, Libro colorado, f. 210r-v. [*Sin margen. Título*: Sobre el maestro de capilla.] Et el dicho dia, en capitulo ordinario, presente los dichos señores, todos conforme rescibieron a mosen Garixo por maestro de capilla, con las condiciones y de la forma que a los otros maestros de capilla an serbido despues que tienen capilla, y le encomendaron el dicho cargo y oficio de maestro de capilla pa que de oy en adelante tenga cargo de ordenar, reglar y aparejar lo que en la dicha yglesia se a de cantar a canto de organo y contrapunto, y proveer con tiempo los oficios de la Semana Santa y todos los otros oficios que entre año se cantan. A de llamar a los otros cantores que en la yglesia ouiere, por prevenir con tiempo lo que avran de cantar pa que agan el oficio muy bien. Ansimismo, mandaron los dichos señores a todos los dichos cantores tengan por maestro de capilla al dicho mosen Pedro Garixo, y lo obedescan y vayan a cantar quando los llamare.

Item, a de asistir el dicho maestro de capilla a todas las horas, salvo a la prima, y a de tener cargo y obligacion de enseñar a cuatro mochachos, los mas abiles que ouiere pa el coro, canto llano, canto de organo y contra punto,

teniendo abilidad pa todo; y el lugar donde a de enseñar a de [*ser*] en la claustra, por que esten tiempo en la yglesia.

Item, el dicho maestro de capilla es obligado a tener escuela abierta pa todos los que querran aprender canto, desde el primer dia de abril fasta el al último de setienbre, en la yglesia mayor, desde la una despues de medio fasta que den a biesperas, y no mas, y a de llevar el dicho maestro de capilla por su trabajo a los canonigos, beneficiados y criados, dos mil [*suel*]dos al mes.

Item, el dicho maestro de capilla es obligado, con todos los otros cantores, de venir a cantar las salves todos los sabados y viesperas de Nuestra Señora, y por mas, como sea siempre acostumbrado.

Item, asignaron los dichos señores al dicho maestro de capilla, en recompensa de sus trabajos, mil y dozientos sueldos, y misas de tabla quando le vinieren, como a un beneficiado, y en los anyos y otras personas y que como a otros oficiales.

Año 1529

11 1529, junio, 12

Caja 149, Libro colorado, ff. 221v-222v. [*Al margen*: La orden que se ha de tener en la fiesta y procesion de la octaua del Corpus Xristi.] [...] todos concordes mandaron que de aqui adelante se celebre la procesion del octauo dia del Corpus de la manera siguiente:

Primeramente, si ouiere prelado en la Yglesia presente, dira las vispras pontificalmente como en otras festividades, y si no, la dignidad o canonigo que las dixera las vispras yra acompañado con diacono y subdiachono, gremial, cruz pequeña y dos infantes con sus candeleros.

Quando llegare a la capilla mayor, que vayan dos canonigos a tomar la custodia con el Sanctisimo Sacramento, tendra cada uno dellos una estolla puesta, y fasta llegar al altar mayor yra encesando delante el thuriferario.

Despues que aya asentado la custodia en el altar, haziendo su reverencia al sacramento, se apartara, y el presbitero que dixera las vispras encensara el Sacramento, y despues de encensado se pondra de rodillas delante del, y en acabando los cantores y los infantes diran el verso Panem celi, etcetera, respondera el choro, etcetera, y el presbitero dira la oracion Deus qui nobis, etcetera; acabada la oracion, tornara a encensar el Sacramento y sacarlo ha dicha custodia y ha ostension del al pueblo, Ut moris est, en la misa antes

del pater noster, y ponerlo ha en la caxa que acostumbra estar en el sacrario, la qual tendra ya puesta en el altar, y si fuese prelado dara la bendicion Ut moris est, etcetera, y concedera los quarenta dias de perdon, etcetera, y si no fuere prelado dara la vendicion teniendo en las manos la caxa, donde estara el Sacramento, y despues de dada llevarlo ha con su luminaria al sacrario, diziendo a medio tono Tantum ergo sacramento, o Sacrum convivium, y collocarlo ha en el, como suele estar, encensandolo con mucha reverencia y el organo tanendo continuo hasta que la procession sea buelta al choro, donde se comencaran luego las completas, y el presbitero con su compañia se yra a la sacristia.

E mandaron los señores sobre dichos se ruziasse y varriese la claustra, y la enjuncasen cada año pa en tal dia, y la procesion la haga como dicho es por dicha claustra y se lleve en ella el organo, y lo mismo la que se haze el dia del Corpus a la tarde, porque ay mas lugar donde quepa el pueblo.

LIBRO SEGUNDO CAPITULAR[5]
(1530-1605)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **AC-1530/1605** -Actas Capitulares, 1530-1605)

Año 1540

12 1540, enero, 23

Caja 680, AC-1530/1605, f. 43v. [*Al margen*: Maestro de capilla Francisco Rey.] […] todos conformes dieron a mosen Francisco, el contralto, cient sueldos mas de lo que se le dava porque tomase cargo de maestro de capilla, sirviendo y guardando todo aquello que tocaba al dicho oficio, de manera que con los dichos C sueldos tiene de salario novecientos sueldos.

---

[5] Caja 680, sin signatura. Cubierta: ilegible (tal vez escribe: Armario E n.º 11), como pone en la primera página interior. Portada interior: «Libro segundo capitular de lo que se determina y propone y / comete en el Cabildo de la Iglesia de Tarazona y de los / oficios y administraciones y colecturas della començado / el año de 1530». Comprende actas de cabildo desde el 28 de enero (folio 3) de 1530 hasta agosto de 1603, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en romanos, desde el I hasta el CCCXVI. Presenta en blanco los folios (numerados en arábigos): 230-299, 329-399 y 306-322. Dentro muestra un índice, hecho posteriormente, que es como un cuadernito suelto añadido al conjunto. Encuadernación antigua en piel con una hebilla para cierre.

Año 1541

13 1541, enero, 7

Caja 680, AC-1530/1605, f. 47r. [*Al margen*: Vargas maestro de capilla.] […] los señores del capitulo, todos conformes, atendido que Vargas era venido a servir de maestro de capilla, y entro en el capitulo a que le mandasen como y en que se abia de emplear en su oficio, nonbraron al canonigo Carnizer y al canonigo Lobayna para que le respondiesen y le diesen forma apuntadamente de como se abia de regir en todo lo que toca al cargo que a tomado, y esta orden se le dan conforme a los otros maestros de capilla.

Año 1543

14 1543, febrero, 26 [podría ser 16]

Caja 680, AC-1530/1605, f. 60v. [*Al margen*: Maestro de capilla Pedro Santa Cruz.] El mismo dia, los dichos señores mandaron dar al maestro de capilla, Pedro de Santa Cruz, C sueldos en cada un [*año*] por ensenyar a los infantes de coro a cantar, y que los dichos C sueldos se le dan durante el beneplacito del Capitulo.

15 1543, marzo, 2

Caja 680, AC-1530/1605, f. 61v. [*Al margen*: Samaniego contrabaxo.] […] todos conformes, viendo que la Yglesia tenia falta de contrabaxo y que fray Samaniego estaba en Valladolid y abia scripto que si le daban el partido que tenia Francisco que vendria a servir e esta iglesia, los dichos señores mandaron a mosen Jeronimo Carnicer scribiese al dicho Samaniego viniese, que se le daria los mil sueldos que al dicho Francisco le daban.

Año 1549

16 1549, marzo, 1

Caja 680, AC-1530/1605, f. 108v. [*Al margen*: S. +.] […] asignaron a mosen Pedro Santa Cruz, maestro de capilla, ochenta ducados de salario perpetuo, notario Francisco Pobar.

Año 1550

17 1550, junio, 27

Caja 680, AC-1530/1605, ff. 113v-114r. [*Al margen*: Sobre la procesion del Corpus.] Item, viernes a XXVII de Junio del dicho año, fue propuesto que

parecia aber en la procesion del dia del Corpus que se haze por la ciudad muchos gastos excesivos y infructuosos, señaladamente en danzas; que fue dado cargo al primiziero, que era el canonigo Samp, y [*a*] otros dos señores canonigos [*para*] que tratasen sobre ello y pusiesen el orden que mejor les pareciese; y despues de aberse confabulado y tratado algunos dias, dieron un memorial de lo que abian determinado, el cual fue leydo en Cabildo por bueno y es del tenor siguiente: por que parece por experiencia que se hazen excesos el dia del Corpus en el gasto de la Primicia y que siempre crescera, a parecido a los señores del Cabildo poner orden a que no se gaste mas de lo necesario: y es que el primiciero, que es o por tiempo sera, sea obligado un mes antes del dia del Corpus abisar en las botigas que acostumbran [*al*] alquiler [*de*] mascaras, barbas o cascabeles, que no los alquile a ninguno con confianza que el primiciero de la Iglesia les pagara el alquiler dellos. Y si algunos quisieren hacer danzas, o bailes, o representar alguna historia, que el primiciero vea y examine sean honestas pa yr delante al Santisimo Sacramento, y siendo tales, se concierte con ellos, dandoles los menos dineros que pudiere pa ayuda a la costa, con esto que no exceda de trenta sueldos para cada danza, y que no les aya de dar de comer a las dichas danzas, sino de bever con cerezas y procure el primiciero no haya mas de dos o tres danzas, que bastan pa bien parecer.

[**3**] [*Nota: ver entrada n.º 3, el dato que allí se ofrece corresponde a este año, 1550, y proviene de otra fuente, el nombrado como Libro negro*].

Año 1551

18 1551, octubre, 1

Caja 680, AC-1530/1605, f. 121r. [*Al margen*: Telez afinador de organos.] […] En el principio del mes de octubre del dicho año 1551, acabo Telez de afinar los organos y se le pago su trabajo, y el dexo en casa del chantre, Joan Antonio de Talavera, ciertas arcas de herramienta y aparejos de su oficio y partio pa Flandes; y fue concertado con el dicho Telez, de parte del Cabildo, que si Dios, Nuestro Señor, fuere servido que el dicho Telez torne con salud a España, que vendra por Tarazona y reafinara los dichos organos sin que por ello el Cabildo le haya de dar cosa alguna, y despues desto hecho, digo despues de venir el dicho Telez a España y reafinados los dichos organos, comenzara a diez ducados de pension, los quales el dicho Cabildo pagara al dicho Telez en cada un año por reconocer los dichos organos y los reafine y repare en todo aquello que parezciese ser necesario y coveniente.

Año 1552

19 1552, octubre, 21

Caja 680, AC-1530/1605, f. 125r. [*Al margen*: Organista.] […] respondiendo a mosen Francisco Garixo, organista, que abia propuesto el viernes antes que tenia deseo de yr a morir donde abia nascido, sy los señores del Cabildo le hazian grazia de alguna ayuda de costa para su mantenimiento: fue determinado, que le diese a escoger si queria cincuenta ducados a luego pagar o doze libras jaquesas en cada un año mientras viviese, teniendo [*sic*] respecto que abia servido a esta Iglesia treinta años; y el [*?*]su acuerdo, escogio en cada un año las doce libras, y asy fue madado que se las diesen a cuenta de Espensas Comunes.

20 1552, noviembre, 4

Caja 680, AC-1530/1605, f. 125v. [*Sin margen.*] Mandaron dar a mosen Andres de Soria cient sueldos cada un año, començando este año, durante su vida, pa ayuda de costa a cuenta de Espensas Comunes.

21 1552, noviembre, 4

Caja 680, AC-1530/1605, f. 125v. [*Sin margen.*] El mesmo dia mandaron dar al contralto Monreal doscientos sueldos a Espensas Comunes en cada un año, hasta que [*en*] dichas suprimidas haya y poderle dar; y otros doscientos sueldos […].

22 1552, noviembre, 9

Caja 680, AC-1530/1605, f. 125v. [*Al margen*: Sobre el organista.] […] fue determinado que de los organistas que se abian venido a oponer al organo desta iglesia, que por aberse despedido mosen Francisco Garixo, fuese recebido [*espacio en blanco*] Frias, ciego, que estaba a la sazon en Teruel y habia estado antes con el Duque de Calabria y que se le diese por su salario sesenta ducados, los cincuenta a cuenta de la Primicia y los diez ducados a cuenta de Espensas Comunes; y aunque en aceptarlo ubo conformidad, no la ubo en la forma del pagar, por que abia a quien parecia se devia pagar a cuenta de quien hasta aquy abia pagado los organistas pasados, que es a Espensas Comunes, o a lo menos que se diese de Espensas Comunes todo aquello que se dava, y lo demas, digo el augmento que se dava a este mas que a los pasados, fuese della Primicia, deste parecer fueron muy pocos y los mas no lo quisieron oyr.

Año 1553

23 1553, marzo, 3

Caja 680, AC-1530/1605, f. 127v. [*Al margen*: Aumento de 20 ducados a Pedro de Santa Cruz.] Mandaron que por tener entendido que en el septiembre del año 1550 se havia aumentado, por determinacion del Cabildo [*no se encuentra este cabildo*], a Pedro de Santa Cruz veynte ducados perpetuos, mas de los ochenta que se le daban en cada un año, que por todo hazen ciento ducados de salario perpetuos, con los pactos y condiciones que esta en el acto quando le señalaron los ochenta ducados de salario, que se scriviese la dicha determinacion del año 1550, de manera que constase que el Cabildo le havia aumentado dichos veynte ducados perpetuos sobre los ochenta en cada un año que se le daria de salario.

Año 1554

24 1554, marzo, 30

Caja 680, AC-1530/1605, f. 131v. [*Al margen*: Licencias de cantores y oficiales.] […] fue determinado que los cantores y oficiales [*a*]salariados, que, allende de los dias que tienen para su recreacion, piden entre año muchas licencias y se ha visto por experiencia que estan muchos mas dias de los que se les da de licencia, con dezir que se les ofrecieron negotios mas largos: que cualquier que fuere con licencia, si se detuviere mas de los dias que llevare de licencia, sea tuvido por absente y no gane de su salario cosa alguna hasta el dia que se venga a presentar en la Yglesia.

25 1554, agosto, 27

Caja 680, AC-1530/1605, f. 134r-v. [*Al margen*: Nominatio de maestro [*y*] que enseñe a cantar.] […] como ha no pocos dias que por experiencia se ha visto la falta que ay de cantantes en el coro y mosen Joan Guardia este nombrado para enseñar a los infantes del coro y monegillos de la Yglesia con salario de ciento cinquenta sueldos, mandaron los dichos señores que el dicho mosen Guardia, allende de la obligacion que tiene de enseñar canto llano y de organo a dichos infantes del choro y monegillos de la Yglesia, desde las dotze horas despues de medio dia hasta la una, asi mesmo sea obligado cada dia enseñar a los beneficiados que abaxo se nombraran, comenzando el primero de setiembre deste presente anyo 1554, y les haya de hazer su platica de canto llano desde que comiençe a tañer a vispras hasta haver aquedado, para lo qual le asignaron y asignan por cada beneficiado dos reales de salario

cada mes, los quales el ministro mayor sea obligado de pagar al dicho mosen Joan Guardia a cuenta de cada uno de los beneficiados cantantes; y porque algunos musicos querran exercitarse en cantar, mandaron asi mesmo dichos señores que el dicho mosen Guardia cada dia que no fuere fiesta colenda, para despues de vispras haya de tener un facistol puesto en lugar comodo donde haya de cantar cantos con los musicos, para lo qual y para la platica de los beneficiados y infantes del choro, el maestro de capilla y sochantre sean obligados de dar los libros de canto llano y organo necesarios, y si algun daño recibiere algun libro, o libros, lo haya de manifestar el dicho mosen Guardia al maestro de capilla o sochantre para que hagan pagar el tal daño que alguno hiziere en dichos libro, o libros.

Los beneficiados que han de deprender a cantar, hasta que por examen sean administrados por abiles, son los siguientes: primo, mosen Bernad Cabañas, Miguel Benito, Jayme de Tornamira y Miguel Ayvar, racioneros; medios rationeros, Antonio Laynez, Pedro Bueno y Miguel Anyon; y Jayme Ribas, capellan rational.

Item, porque poco aprovecha hazer ordenaciones si no ay pena pa el que las quebrantare, mandaron dichos senores que cada dia que el dicho mosen Guardia dexare de cumplir lo que arriba esta ordenado (salvo si estuviere doliente) sea puntado por los puntadores de la Yglesia en medio real cada dia, como esta dicho a 10 de marco de 1555. El Cabildo fue contento que mosen Guardia quedase obligado de ensenar a los beneficiados, quedandole la obligacion de enseñar a los infantes por el salario acostumbrado de CL sueldos, limitando la puntacion en sus dineros por cada dia que dexare de dar lection a dichos infantes.

Año 1555

26 1555, enero, 11

Caja 680, AC-1530/1605, f. 136v. [*Al margen*: Sobre el organista, que se le anticipe un tercio de salario.] […] fue determinado que como se suele dar al organista un tercio de su salario de quatro en quatro meses, que de aqui adelante se le de un tercio adelantado, y en caso que el organista se fuese despues de adelantado el tercio, entro por fiador el canonigo Villaroya para satisfazer a la Yglesia todo aquello que dicho organista huviere recebido mas que ganado.

Año 1561

27 1561, junio, 27

Caja 680, AC-1530/1605, f. 166v. [*Todo al margen*: Perpetuacion de salario a Miguel Ximenez, contrabaxo. A IIII de septiembre 1561, se le augmento por los señores del Cabildo cinco escudos de salario, digo cient sueldos, y con esto mandaron que se barrase del libro esta perpetuacion.]. [*Nota: en la entrada que sigue, se apunta el texto barrado que corresponde a este margen.*].

28 1561, septiembre, 4

Caja 680, AC-1530/1605, f. 166v. [*Al margen*: Perpetuacion de salario a Miguel Ximenez, contrabaxo […].] [*Barrado en texto*: que por cuanto Miguel Ximenez, contrabaxo, ha algunos años que esta en servicio de esta Yglesia y le hayan llamado para otras partes y entenderse del dicho que para su contento mayor deseaba tener para durante su vida algun partido seguro; por tanto, todos conformes, ordenaron y mandaron que su salario en esta Yglesia fuese perpetuo.].

Año 1562

29 1562, febrero, 20

Caja 680, AC-1530/1605, f. 170r. [*Al margen*: Doscientos sueldos de augmento de salario a mosen Joan Rubio, musico.] Mandaron los dichos Señores que se diese a mosen Joan Rubio dos cientos sueldos por augmento de su salario.

Año 1567

30 1567, sin fecha, antes del 28 de enero de este año

Caja 680, AC-1530/1605, f. 185r. [*Al margen*: Diez ducados de augmento a Gironymo de Aranda, tañedor.] […] determinaron y mandaron augmentar diez ducados de salario a Gieronymi de Aranda, tañedor de los organos.

31 1567, noviembre, 21

Caja 680, AC-1530/1605, f. 186v. [*Al margen*: Cient escudos de salario al tiple Sanchez.] […] mandaron que de Navidad primero veniente adelante, que le corra por su salario de musico cient escudos, y que [*de*] agora a Navidad se le den diez escudos pa guantes.

32 1567, noviembre, 21

Caja 680, AC-1530/1605, f. 186v. [*Al margen*: Cinquenta escudos por despedida al contrabaxo Miguel Ximenez.] Pidio, a los sobredichos señores, el contrabaxo Miguel Ximenez, licencia para ir a servir su beneficio: y mandaron se le diese cinquenta escudos.

Año 1580

33 1580, marzo, 7

Caja 680, AC-1530/1605, f. 218v. [*Al margen*: Aumento de tiple.] […] determino [*el Cabildo*] que se le augmentase a Ramos, el tiple, veinte escudos mas cada año, de manera que desde adelante tenga cien escudos cada un año.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 1[6] (1587-1605)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-1** -Actas Cabildo General, n.º 1-)

Año 1587

34 1587, mayo, 15

Caja 149, ACG-1, f. 4r. [*Al margen*: Fornies, organista.] Fue determinado que a Francisco [*sic*] Fornies, organista, se le de salario por tañer el organo ciento y veynte escudos en cada año. Item, el mismo dia, fue determinado que al hijo de Aranda se le den veyte y cinco escudos por esta vez tan solamente para ayuda de estos del camino que ha de hazer.

35 1587, noviembre, 6

Caja 149, ACG-1, f. 5r. [*Al margen*: Salazar, lecyones.] [...] y asi mesmo, mandaron asentar como el biernes pasado se le dieron de salario a Salazar, el musico, tres reales cada dia.

---

[6] Caja 149, sin signatura. Lomo: «Año / 1587 / hasta / 1605. Cabildo / General». Cuarta de cubierta: «+ / Libro de Resoluciones / del Cabildo general desde / 15 de mayo de 1587 hasta / 2 de diciembre de 1605». Comprende cabildos desde el 15 de mayo de 1587 hasta el 2 de diciembre de 1605. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 4 hasta 257, más una hoja en blanco al final. Desde el folio 207 hasta el 243 la numeración está corregida y sobrepuesta. Faltan los folios 1-4, 172, 174 y 198 (se ven restos de lo cortado). Falta la numeración en la esquina superior de los folios 106 y 107. El folio 10 está suelto. Encuadernación antigua en piel con cierre de cordel.

36 1587, diciembre, 11

Caja 149, ACG-1, f. 5r. [*Al margen*: Salario Salazar.] Fue determinado que para ayuda de costa, por esta vez tan solamente, se le den a Salazar cient reales.

37 1587, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 6r. [*Sin margen*] A 31 de deziembre 1587, dia de sant Sylvestre, conforme a la costumbre inmemorial de esta iglesia, sacaron los oficios della para el año siguiente 1587 [*sic, por 1588*] […] limosnero, Juan Arnal.

Año 1588

38 1588, enero, 1

Caja 149, ACG-1, f. 7r. [*Al margen*: Salario de Ducha.] Fue determinado que a Ducha se le den quarenta escudos en cada un año por tañer el baxon, con condicion que siga el coro en todas las oras y entre con habito en el coro puntado como musico.

39 1588, febrero, 26

Caja 149, ACG-1, f. 7v-r. [*Al margen*: Salarios de menestriles.] Fue determinado que a Diego Lorente se le de el mesmo partido que se le da a Ramos. Item, que a los menestriles se les de a cada uno de ellos veynte escudos, exceptado [*barrado*: al cotanero que se le den quinze escudos] y a Ieronymo que se le den diez escudos mas del salario que al presente tiene, [*y*] al cotonero [*sic*] que se le den quinze escudos mas del salario que al presente tiene. Item, que a Perez, criado del arcediano, se le den veynte escudos por esta vez por lo [*barrado*: el trabajo] que ha [*barrado*: tenido] servido de cantar. Item, que corra el salario arriba dicho desde el primero de março, exceptado lo que se mandara a Perez, criado del arcidiano, que es por esta vez tan solamente.

40 1588, marzo, 5

Caja 149, ACG-1, f. 7v. [*Al margen*: Fundacion de cinco misas.] Fueron aceptadas cinco misas a la mujer de Aranda, el organista, que se digan por su intencion en las festividades de Nuestra Señora: de la Natividad, de la Concepcion, y de la Purificacion, y de la Anunciacion y Asumption, e infraoctavas, a diez escudos de limosna y un escudo para la Colecta.

41 1588, junio, 10

Caja 149, ACG-1, f. 8v. [*Al margen*: Anton de Santa Fe, musico.] Fue determinado que se reciba [*a*] Anton de Santa Fe, contrabaxo, con el partido que antes tenia.

42 1588, julio, 29

Caja 149, ACG-1, f. 9r. [*Al margen*: Domingo Gomez, tiple.] Fue determinado que a mosen Domingo Gomez, tiple, se le den cinquenta escudos cada año y la capellania de los Cunchillos, con tal que no pida mas salario, y que se le corra el salario desde el primero de agosto, y si no viniere antes, desde el dia que comencara a venir.

43 1588, agosto, 12

Caja 149, ACG-1, f. 9r. [*Al margen*: Baños, contralto.] […] y asimesmo fue determinado que a Baños, contralto, se le den sesenta y seis escudos.

44 1588, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 11v. [*Sin margen*] A 31 de deziembre, dia santo Sylvestre, conforme a la costumbre inmemorial desta Yglesia, sacaron los oficios della para el año siguiente de 1589 […] limosnero Juan Arnal.

Año 1589

45 1589, enero, 13

Caja 149, ACG-1, f. 12v. [*Al margen*: Salario de Ducha] Item, que a Ducha [*barrado*: se le paguen] le corran desde el mes de noviembre proximo pasado diez escudos de aumento, que entonces le asigno el Cabildo [*no se encuentra este cabildo*] y no se hallan asentados.

46 1589, febrero, 18

Caja 149, ACG-1, f. 13r. [*Al margen*: […] Aumentos.] Item que a Francisco de Silos le den veynte escudos de aumento en cada un año [*barrado*: mas] sobre lo que tiene, con las cargas de enseñar canto llano y canto de organo, y las demas que tiene. Item, que a Anton de Santa Fe se le den diez escudos de aumento en cada un año sobre lo que tiene.

47 1589, marzo, 18

Caja 149, ACG-1, f. 13v. [*Al margen*: Blabi.] […] y a Blabi, que [*barrado*: se a eximido de] se le de licencia de no tañer en los oficios de muerte.

48 1589, abril, 7

Caja 149, ACG-1, f. 13v. [*Al margen*: Arquer.] Item fue determinado que a Baños, el contralto, se le aumente el salario de manera que en todo tenga ochenta escudos en cada un año, de la Musica. Item, que a mosen Arquer se le de aumento en cada un año quinze escudos de salario mas de lo que hasta ahora tiene, y sea de la Musica.

49 1589, abril, 29

Caja 149, ACG-1, f. 14r. [*Al margen*: Aumento a Ducha, baxon.] Fue determinado que a Ducha, el baxon, se le añadan cinco escudos en cada un año allende del salario que hasta aora tiene.

50 1589, junio, 19

Caja 149, ACG-1, f. 14v. [*Al margen*: Distribuciones del doctor Carlos Muñoz para el dia de Santiago.] Fueron aceptadas distribuciones ad horas el dia de Santiago […] y los diez escudos para los musicos […].

51 1589, julio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 18r-v. [*Al margen*: Montañana, moço de coro. Morales, moço de coro.] Fue determinado que a Bartolome de Montañana, moço de coro, se le den treinta sueldos en cada un año allende de lo que a presente tiene. Item, fue determinado que Morales sea recebido por moço de coro, con el salario ordinario que se le puede dar a los moços de coro, y que se tome fiança por cinco años.

52 1589, diciembre, 14 [sic]

Caja 149, ACG-1, f. 19v. [*Al margen*: Fornies, aumento.] Fue determinado que a Fornies se les de treynta escudos mas en cada un año de salario.

53 1589, diciembre, 30

Caja 149, ACG-1, f. 20r. [*Sin margen*] Sabado, a 30 de deziembre 1589, por caer el dia de sant Sylvestre en domingo, conforme a la costumbre inmemorial desta Yglesia, sacaron los oficios della para el año siguiente de 1590 [...] limosnero Juan Arnal.

Año 1590

54 1590, septiembre, 13

Caja 149, ACG-1, f. 22v. [*Al margen*: Blavi, 10 libras.] Item, asi mesmo fue determinado que a Blabi, el corneta, se le den diez escudos [*sic, en este momento*

la libra tiene el mismo valor que el escudo] mas en cada un año allende del salario que de presente tiene.

55 1590, noviembre, 16

Caja 149, ACG-1, f. 22v. [*Al margen*: Sant Gaudioso y sant Prudencio, maitines cantados.] Item que el dia de sant Gaudioso y el dia de sant Prudencio que se digan los maytines cantados.

56 1590, diciembre, 30

Caja 149, ACG-1, f. 23v. [*Sin margen.*] Lunes, a 30 de deziembre 1590, conforme a la costumbre inmemorial de esta Yglesia, sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1591 [...] limosnero, Juan Arnal.

57 1590, diciembre, 30

Caja 149, ACG-1, f. 24v. [*Al margen*: Fundacion de la Misa del Alva de Navidad.] Fue determinado que se reciba la fundacion que haze el Señor Obispo, por la qual [*da*] cinquenta libras para que se funden cinquenta sueldos de renta para distribucion, que se reparta a los interesados en la Misa del Alva que se diga solemne en la Natividad del Señor en la Seo, como se suele dezir en otras catedrales.

Año 1591

58 1591, enero, 11

Caja 149, ACG-1, f. 24v. [*Al margen*: Fundacion de la Misa del Alba cantada el dia de Navidad.] El mesmo dia, se fundo que se dixese la Misa del Alba [*barrado*: cantada] el dia de Navidad cantada con musica, como se dize en otras iglesias catedrales. Fundola el Señor Obispo y dio sesenta libras [*sic, respecto a la entrada anterior*] […].

59 1591, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 25r-v. [*Al margen*: Aumento a Ducha.] Fue determinado que a Ducha, el baxon, se le den de aumento diez escudos mas de lo antes tenia, con tal que venga a la platica de canto de organo y que si faltare tenga un real de pena.

60 1591, junio, 14

Caja 149, ACG-1, f. 25v. [*Al margen*: Que se despida dos infantes.] Fue determinado que a Bartolome Montañana y a Tomas, infantes del coro, atento

que no tienen voz y se despiden del servicio de la Yglesia, que se les de a cada uno el salario por entero de este año y que se les de de la Musica.

61 1591, agosto, 3

Caja 149, ACG-1, f. 25v. [*Al margen*: Anton de Santa Fe.] Fue determinado que se reciba [*a*] Anton de Santa Fe con el salario que tenia de antes.

62 1591, agosto, 9

Caja 149, ACG-1, f. 26r. [*Al margen*: A Cotanero 5 escudos.] Item que a Cotonero [*sic*] se le den cinco escudos en cada un año mas de los que tiene.

63 1591, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 27r. [*Sin margen.*] 31 de deziembre 1591, en cabildo, conforme a la costumbre inmemorial desta Yglesia, sacaron los oficios della para el año siguiente de 1592 [...] limosnero Juan Arnal.

Año 1592

64 1592, enero, 24

Caja 149, ACG-1, f. 28v. [*Al margen*: Baños.] Fue determinado que a Baños, contralto, se le de la capellania que tenia mosen Martin de Arnedo.

65 1592, junio, 19

Caja 149, ACG-1, f. 30r. [*Al margen*: Pedro Morales, 50 reales de aumento.] Fue determinado que a Pedro Morales, infante de coro, se le den cinquenta reales de aumento en cada un año.

66 1592, septiembre, 11

Caja 149, ACG-1, f. 30v. [*Al margen*: Escrivano, contralto, 140 escudos.] Se determino se diesen a Miguel Escribano [*sic*], contralto, ciento quarenta escudos con todo de partido, y el prometio de dar fianças y obligarse a servir tres años con ese partido. Item, se mando dar habito de beneficiado a Ramos, tiple.

67 1592, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 32v. [*Sin margen.*] 31 de deziembre 1592, conforme a la costumbre inmemorial de esta Yglesia, en cabildo se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1593 [...] limosnero, Juan Arnal.

Año 1593

68 1593, febrero, 5

Caja 149, ACG-1, f. 34v. [*Al margen*: Cien reales a Ducha.] Item, el mismo dia se determino se diesen cien reales de aumento a Ducha, baxon, y en ello no consintio mosen Pedro Bueno, racionero.

69 1593, febrero, 12

Caja 149, ACG-1, f. 34v. [*Al margen*: Fundacion de misas y aniversarios por mosen Julian.] A XII de hebrero 1593, mosen Julian, medio racionero, fundo una misa cantada con los musicos en el Hospital, entre tanto que tañen a prima en el Hospital, con L [¿] de renta [...] y lo demas para la misa cantada en el Hospital, notario Diego Blasco.

70 1593, marzo, 20

Caja 149, ACG-1, f. 35r. [*Al margen*: Sacabuche, 100 sueldos.] Item, mandaron dar cien sueldos a Pedro Garcia, sacabuche.

71 1593, mayo, 14

Caja 149, ACG-1, f. 35v. [*Al margen*: Canto llano.] Item, fue determinado que Sylos, el cantor, sea avisado que haga platica de canto, como es obligado, y si no que se [*le*] quitara el salario que se le da por ello.

72 1593, junio, 12

Caja 149, ACG-1, ff. 35v-36r. [*Al margen*: Los musicos no se prenden sin licencia del Cabildo. Mosen Domingo haga la platica con el salario.] Item, que vayan los musicos y cherimias, y que se quede el limosnero, a las fiestas de Agreda; y que de aqui adelante, se les advierta a los musicos que no se prenden, ni se concierten, si no que digan que hablen al Cabildo los que piden que vayan, para que el Cabildo les de licencia si le pareciere. Item, que exoneran a mosen Sylos de las cargas de las platicas a beneplacito del Cabildo y entre tanto nombra en su lugar a mosen Domingo, con el salario que tiene Sylos, y que entretanto Sylos no llebe el salario de las platicas.

73 1593, julio, 30

Caja 149, ACG-1, f. 37r. [*Al margen*: Miguel Ruyz, sacabuche.] Fue determinado que a Miguel Ruyz, sacabuche, se le den veynte escudos de salario en cada un año por tañer el sacabuche: y mosen Pedro Bueno no consintio en ello, atento que no ay hazienda de donde.

74 1593, agosto, 27

Caja 149, ACG-1, f. 37r. [*Al margen*: 50 reales por un libro de canto.] Fue determinado que a [*barrado*: Victo] Tomas de Victoria, musico, se le den cinquenta reales por el libro de musica que a imbiado.

75 1593, septiembre, 10

Caja 149, ACG-1, f. 37r. [*Al margen*: Joan Francisco, tenor.] Item que al tenor de los Fayos se le den [*barrado*: cinquenta escudos] cien escudos, inclusos en ellos la capellania de Colas, que esta vaca: y [*barrado*: que el] el racionero Bueno no consintio en que se [*barrado*: le diese] reciviese este thenor.

76 1593, septiembre, 17

Caja 149, ACG-1, f. 37r. [*Al margen*: Mosen Domingo Gomez, 10 escudos por cuenta de Silos.] Fue determinado que a mosen Domingo Gomez, tiple, se le den diez escudos en cada un año por enseñar a cantar canto de organo y canto llano, y que los dichos diez escudos se le den del partido que se le da a Silos, y que corra el salario de los dichos diez escudos desde el dia que comenco a enseñar el dicho mosen Domingo Gomez.

77 1593, noviembre, 26

Caja 149, ACG-1, f. 38r. [*Al margen*: Miguel de la Era. Cotonero] Item, se probeyo que la capellania de Ana Martinez se le de a Miguel de la Era, cuando se hallare habil en la musica. Item, a Cotonero, se le dio licencia para yr al estudio de gramatica los dias que no haya musica.

78 1593, diciembre, 17

Caja 149, ACG-1, f. 38v. [*Al margen*: Limosnas.] Item, que a Fornies se le den quinze escudos, cada año, mas de los que tiene. Item, que a Silos se le pague por todo este año de [*15*]93.

79 1593, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 39r. [*Sin margen.*] A 31 de deziembre fue, conforme a la costumbre inmemorial desta Santa Yglesia, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1594 [...] limosnero, Juan Arnal.

Año 1594

80 1594, enero, 14

Caja 149, ACG-1, f. 41v. [*Al margen*: Ruiz, sacabuche.] Determinaron que se le diesen a Miguel Ruyz, sacabuche, veynte reales por el tiempo que sirvio asta que lo despidieron.

81 1594, febrero, 4

Caja 149, ACG-1, f. 42r. [*Al margen*: Licencia para salir la Soledad.] […] se dio licencia a la Cofadria de la Soledad para que el Viernes Santo salga [*en*] la procesion [*barrado*: mientras los maytines], viniendo los mayordomos de dicha cofadria primero a [*de*] pedir licencia para sacar crucifixo y [*para*] llebar los cantores anticipando los maytines, un poco antes; y [*la*] licencia la han de pidir cada anio.

82 1594, octubre, 14

Caja 149, ACG-1, f. 45r. [*Al margen*: Al contralto se da licencia para ir al estudio.] Fue determinado que al contralto se le diese estudio en los dias que no fuesen de musica, y esto entendiendo que sigue el estudio y aprovecha.

83 1594, noviembre, 18

Caja 149, ACG-1, f. 45r. [*Al margen*: A Juan Francisco, tenor.] Fue determinado que al tenor Joan Francisco, de los Fayos, se le diese la capellania de Sant Angel que tenia mosen Orty, y esto añadiendo al salario que tenia por musico de tenor.

84 1594, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 46r. [*Sin margen*] A 31 de deziembre, conforme a la costumbre inmemorial desta Sancta Yglesia, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1595 [...] limosnero, Joan Arnalt.

Año 1595

85 1595, febrero, 25

Caja 149, ACG-1, f. 50v. [*Al margen*: Licencia para la procesion de la Resurrection.] […] y ansi mesmo, que los cofrades de la Resurrection, durante el beneplacito del Cabildo, puedan salir con una ymagen de Cristo resucitado, con los capellanes que pudieren aver, como no sean menos de seis, para salir al encuentro a la plaça del Aseo a la procesion que sallera de San Francisco, y esto se entiende que esten cada año obligados a pedir esta licencia al Cabildo y no se les da lugar de otra manera. […] Item, el mesmo dia se determino que la capellania del chantre Magaña se de a un musico, mientras no se halle sacerdote, y se le quite otro tanto del salario que se le da de la Musica, por estar estas rentas muy empeñadas a mosen Ferrer [*sic*]. Item, se ordeno que el dinero de la Porteria se atribuya a la Musica, lo que sobrare, despues de averle dado el salario que hasta hoy se le da a Lopez.

86 1595, marzo, 31

Caja 149, ACG-1, f. 52r. [*Al margen*: Limosna a un infantillo.] Item que se de a Moralicos, infante de coro, la limosna de los pobres cada dia en la claustra.

87 1595, mayo, 19

Caja 149, ACG-1, f. 53v. [*Al margen*: Procesion del Corpus Xristi el domingo en san Miguel.] Fue determinado que este año se diese licencia para que en la yglesia de san Miguel se haga una procesion la dominica infra octava del Corpus, despues de visperas, y que baya la musica y organillo despues de acabadas las visperas de la Seo, y no antes; y que cada año esten obligados a pedir esa licencia.

88 1595, agosto, 4

Caja 149, ACG-1, f. 56r. [*Al margen*: Comision sobre lo del contrabaxo de Borja.] Item quedo cometido al señor dean, [*al*] arcediano de Calatayud y [*al*] canonigo Torna, para que vean y traten como se podra acomodar el contrabaxo de Borja en esta iglesia.

89 1595, agosto, 11

Caja 149, ACG-1, f. 56r. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item se dio licencia a los menestriles para que el dia de Nuestra Señora de agosto, despues de la misa mayor, bayan a Olvega, y esto sea solamente este año, y que de aqui adelante no se de lugar semejantes dias.

90 1595, agosto, 18

Caja 149, ACG-1, f. 56v. [*Al margen*: Partido y aceptacion del contrabajo de Borja.] Fue determinado que se le den al contrabaxo de Borja la capellania de mosen Juan [*y*] la de Albaro Alonso, dos, y la del chantre Magaña, y se tome la Musica CCXXXI escudos, de manera que, quitadas las obligaciones de las misas, se le den 80 escudos de partido si quisiere venir a servir aquí.

91 1595, septiembre, 9 (sic)

Caja 149, ACG-1, f. 56v. [*Al margen*: Que se da licencia a los menistriles para ir a Ambel.] Se determino que se diese licencia a los menestriles, y a Ramos, y [*a*] un contralto, para ir a la villa de Ambel el primer domingo de octubre a la fiesta que se haze de Nuestra Señora de el Rosario, y esto se hizo por haberlo pedido dicha villa por carta.

92 1595, octubre, 6

Caja 149, ACG-1, f. 57v. [*Al margen*: Que se le haze gracia a mosen Silos de un luysmo y que se le de porrata de la sochantria.] Fue determinado que al maestro Francisco de Silos se le haga gracia del luysmo de una casa que vendio, que era censera al Cabildo, y mas que se le desaga un agrabio que se hallo en su cuenta por el tiempo que sirvio de sochantre el último año que se fue, conforme a lo que dixere el señor canonigo Tornamira.

93 1595, diciembre, 30

Caja 149, ACG-1, f. 60r. [*Sin margen*] A 30 de deziembre, sabado, por ser el último [*día*] del dicho [*año*] en domingo, conforme a la costumbre inmemorial de esta Santa Yglesia de Taraçona, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1596 [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1596

94 1596, febrero, 16

Caja 149, ACG-1, f. 64r. [*Al margen*: Capellania rational para la Musica.] Item, que se hagan diligencias de escribir a Madrid (para procurar una carta del rey) y a Roma, para suprimir a la Musica la capellania rational que posee Antonio de Silos, dexando los frutos de ella a Antonio de Aracuri, en racon de 70 ducados de camara que tiene de pension sobre ella.

95 1596, marzo, 23

Caja 149, ACG-1, f. 65v. [*Al margen*: Que se escriba al Señor Obispo.] Item, que se le vuelva a escribir al Señor Obispo sobre la supresion que se pretende hazer de la capellania racional de Antonio de Silos para la Musica.

96 1596, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 66v. [*Al margen*: Candelones de maytines a quienes se dan.] […] y que la noche que fueren los maytines cantados no se de candelon sino a los canonigos, beneficiados, y capellanes, y musicos, y no a los mozos ayudantes de la sacristia, porque no se les deve de dar.

97 1596, mayo, 7

Caja 149, ACG-1, ff. 68v-69r. [*Al margen*: Lugar para la comedia, y lo de las procesiones.] Item, se da lugar a que el limosnero, el dia del Corpus Xristi a la tarde, haga la representacion que tiene ordenada del Santisimo Sacramento por los infantes del coro en la claustra [*o*] en la capilla del Rosario,

donde mejor parecera, sin que impida el tablado que se ha de hazer el paso de la procesion, la qual se ha acordado, por raçones que para ello ha habido, se haga dicho dia del Corpus, la de la tarde, acabadas completas; y la que se haze el dia octavo, como se acostumbra, acabadas las visperas y despues las completas y el responso.

98 1596, junio, 14

Caja 149, ACG-1, f. 69v. [*Al margen*: Licencia para que bayan los menestriles. Que se les de a los infantes.] Item, se resolvio que se diese lugar a los menestriles para que fuesen a Tudela, a Santo Domingo, a una fiesta que celebra aquel monasterio ese dia. Item, se remitio a los señores canonigos Ram y Tornamira [*para*] que diesen lo que mas pareciere del ordinario a los infantes de coro que hizieron una obra el dia del Corpus, y a los que representaron con ellos, por raçon de los gastos que se les ofrecieron en la dicha obra.

99 1596, julio, 5

Caja 149, ACG-1, f. 71r. [*Al margen*: Que se le vistraygan a Miguel Escribano, contralto, de su salario 30 ducados.] Fue determinado, que a Miguel Escribano, contralto, se le abançe en treinta ducados de su salario, porque dijo los queria para dar a una hermana suya que havia casado [*barrado*: a quenta]; y en caso que se muriese, o fuere otra cosa del, ha de ser este dinero a quenta del Cabildo y no del ministro mayor.

100 1596, agosto, 16

Caja 149, ACG-1, f. 73r. [*Al margen*: Congrua para Juan Francisco, tenor.] Item, el mismo dia fue determinado que a Juan Francisco, tenor, se le asigne congrua substentacion para poderse ordenar con ella, conforme a la declaracion de la congregacion de los cardenales que tiene esta Yglesia, por ser el dicho Juan Francisco muy util y necesario para la Iglesia.

101 1596, agosto, 30

Caja 149, ACG-1, f. 74r. [*Al margen*: Que se den los vestidos de los monazillos. Congrua de Juan Francisco Perez.] Fue determinado, que a los padres de la Compañia se les presten los vistidos de los mozos de coro del dia del Corpus para una representacion que hazen para la venida del Señor Obispo de Barbastro. Item, el mesmo dia, se le asigno congrua substentacion a Juan Francisco Perez, tenor, sobre las capellanias que tiene de Santangel y Colao, para ordenarse: hizo el acto [*el notario*] Diego Blasco.

102 1596, septiembre, 20

Caja 149, ACG-1, f. 75v. [*Al margen*: Que se le anticipen a Ducha C sueldos]. Que se bayan los menestriles a Ambel.] Fue determinado, que se le probea a Ducha, baxon, de C sueldos por estar con cierta enfermedad, cargandolos a cuenta de su nombre del año que viene, y si muere sean a cuenta del Cabildo. Item, se dio licencia a los menestriles para que el primer domingo de octubre vayan a Ambel a celebrar la fiesta del Rosario, por averlo perdido aquella villa por una carta.

103 1596, septiembre, 27

Caja 149, ACG-1, f. 76r. [*Al margen*: Que suban los musicos a dezir la salve a San Miguel y lo mesmo a la Magdalena. Que se adrece el organo grande.] Item que suban a San Miguel los musicos a dezir la salve la vispera de san Miguel y lo mesmo la vispera de la Magdalena en la yglesia de la Magdalena, si los pidieren. Item, se resolvio que atendido el daño grande que ay en el organo mayor que lo viese el arcediano de Tarazona, con Lupe y Fornies, y viesen las faltas que tenia y por quanto se podria adrezar y que plazos se darian para la paga; y conviendose y acomodandose en el precio, se tratase de aderezarlo como conbenia.

104 1596, diciembre, 6

Caja 149, ACG-1, f. 79v. [*Al margen*: Que se de a Guillaume de lupe su salario.] Fue determinado, que a Guillaume se le diesen los 20 escudos de salario, que el Cabildo le tiene señalado por aderezar cada año los organos; y porque no se le pagaron el año pasado de 1595, se determino se le debian dar los dichos dineros, y todos los años ese salario conforme esta ya con el tratado.

105 1596, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 82v. [*Sin margen.*] A 31 de deziembre, conforme a la costumbre inmemorial de esta Santa Yglesia, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1597 [...] limosnero, Juan Arnalte [...] capellan de mosen M. Rey, Juan Francisco Perez, tenor.

Año 1597

106 1597, febrero, 22

Caja 149, ACG-1, f. 84v. [*Al margen*: Que se den 33 escudos de salario a Pedro Lopez.] Item, fue determinado que a Pedro Lopez, chirimia, se le den

ochenta reales de aumento, que con los veynte y cinco escudos que antes tenia de salario haran 30 ducados de [*a*] onze reales, que seran treinta y tres libras; y esto se hizo por ver que dicho Pedro Lopez esta aprovechado en su ministerio y que es util para tañer el baxon quando ay falta, y tambien porque le llamaban para otra parte, que es para Alfaro, y no se le dio licencia para ir alla.

107 1597, marzo, 15

Caja 149, ACG-1, f. 87r. [*Al margen*: Que se tenga cuenta con Martinez, moço de coro.] Item, se remitio a los señores que tienen cargo de la Limosna de los pobres, que si ubiere lugar, se le de todos los dias a Martinez, moço de coro, atento que es pobre y virtuoso.

108 1597, marzo, 15

Caja 149, ACG-1, f. 87r. [*Al margen*: Que se ordene la cantoria del salterio.] Item, se remitio a los señores Alabiano, penitenciario [*y*] limosnero, para que ordenen la cantoria que se ha de poner en el salterio, con atencion que en lo que se pueda se conserve la que esta en el viejo. Y que se hagan libros portatiles para el dia de la Purification, a la procesion, conforme a lo que dispone el misal.

109 1597, marzo, 15

Caja 149, ACG-1, f. 87r. [*Al margen*: Misas de los pobres.] Item, que se de a mosen Ferrer diez libras porque diga las misas de los pobres los dias que no ubiere musica, y a mosen Taguenca los cinco restantes, hasta quinze, por los dias que ubiere musica y se encarge de dezir en la dicha capilla de los pobres.

110 1597, abril, 26

Caja 149, ACG-1, f. 89r. [*Al margen*: Que se den 5 escudos a Francisco Cunchillos.] Item, que a Francisco Cunchillos, moço de coro, se le aumenten cinco escudos de salario y se le den de la Musica.

111 1597, junio, 6

Caja 149, ACG-1, f. 90r. [*Al margen*: Que se de el organico a los padres de Jesus.] […] se mando dar el organillo a los padres de la Compañia para [*que*] le tuviesen esta octaba del Santisimo Sacramento para celebrar su fiesta.

112 1597, junio, 6

Caja 149, ACG-1, f. 90r. [*Al margen*: Que bayan los menestriles a Tudela.] Item, se dio licencia a los menestriles para ir a Tudela, el domingo infraoctaba del Santisimo Sacramento, a una fiesta que hazen en san Francisco de Tudela, llebando cuenta con su pobreza y [*para que*] tengan esos provechos.

113 1597, junio, 20

Caja 149, ACG-1, f. 91v. [*Al margen*: Que se de un escudo mas a las dançaș.] Item, se determino que se diesen a las dançaș de el dia de el Corpus, que fueron dos, a cada una, un escudo mas de lo que se acostumbra.

114 1597, julio, entre el 21 de junio y el 8 de julio, probablemente el 21 de junio.

Caja 149, ACG-1, f. 92r. [*Al margen*: Licencia a los menestriles.] Item, se dio licencia a los menestriles para ir a Baltierra.

115 1597, julio, entre el 21 de junio y el 8 de julio, probablemente el 21 de junio.

Caja 149, ACG-1, f. 92r. [*Al margen*: Que se haga un quaderno de cantoria para los laudes.] Item que se hagan las laudes de dominica con el Tedeum laudamus en un quaderno, y se ponga en el psalterio nuebo y, echo este, se de el viejo a la Magdalena.

116 1597, agosto, 8

Caja 149, ACG-1, f. 93v. [*Al margen*: Que se le de a Fayos el salario por este año.] Fue determinado que haviendose despidido Fayos, moco de coro, el qual ha servido cinco años, se le pague el salario de este año por entero.

117 1597, agosto, 29

Caja 149, ACG-1, f. 94r. [*Al margen*: Menestriles.] Item, que se les da licencia a los menestriles para que bayan a Cerbera a la fiesta de san Gil.

118 1597, septiembre, 12

Caja 149, ACG-1, f. 94v. [*Al margen*: Que se haga seguridad para que se pueda ordenar Miguel Escribano.] Fue determinado que se le de la congrua a Miguel Escribano, contralto, para poderse ordenar.

119 1597, octubre, 3

Caja 149, ACG-1, f. 95r. [*Al margen*: Que ayude mosen Anton a Juan Francisco Perez.] Item, que pueda Juan Francisco Perez poner a mosen Anton de Santa Fe [*para*] que haga oficio de sochantre el tiempo que el no pueda hazer, y eso que se concierten alla entre ellos, que el Cabildo lo tiene a bien por aliviar en algo al dicho Juan Francisco Perez.

120 1597, octubre, 11

Caja 149, ACG-1, f. 95r. [*Al margen*: Augmento de salario de cien reales en fabor de Gero Blabi.] Fue determinado que a Gero Blabi, corneta, se le añadiesen cien reales de salario, y que comience a ganarlos desde el primero de henero del año que viene. En esto no consintio mosen Pedro Bueno, y quiso que constase su voto por si podia estorbar dicho aumento de salario.

121 1597, octubre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 96r. [*Al margen*: Flautas.] Item, que se de orden de traher un juego de flautas, que dexo concertado en Madrid el canonigo Ram en 16 ducados.

122 1597, noviembre, 14

Caja 149, ACG-1, f. 96v. [*Al margen*: Licencia para ir fuera dos musicos.] Fue determinado que se le de licencia a Juan Francisco Perez y [*a*] Miguel Escribano para ir a Sos a venirse con el señor dean.

123 1597, noviembre, 14

Caja 149, ACG-1, f. 96v. [*Al margen*: Lo del organo grande.] […] y se cometio a los señores arcediano de Calatayud y canonigo Alegre [*para que*] traten de reparar el organo grande antes que se baya Guillaume de Lupe, que si el se ba, o muere, costaria despues mucho mas.

124 1597, noviembre, 14

Caja 149, ACG-1, f. 96v. [*Al margen*: Que se repare el negocio de Ramos, tiple.] Item, se remitio a los señores canonigos Alabiano y Tornamira para que vean el tal que pueda aver para reparar ciertos gastos que Ramos, el tiple, tiene [*y*] que le ponen en mucho aprieto, para que a cuenta de su salario se bayan pagando, tomando seguridad y haziendole todo [*con*] la comodidad que se pueda: que para eso, y todo lo que se le pudiere abançar, da orden el Cabildo.

125 1597, noviembre, 28

Caja 149, ACG-1, f. 97r. [*Al margen*: Congrua de mosen Anton.] Fue determinado que se le de a mosen Anton de Santa Fe la congrua, asegurandole [*?*] sueldos perpetuos sobre las rentas de la Musica, para poderse ordenar.

126 1597, noviembre, 28

Caja 149, ACG-1, f. 97r. [*Al margen*: Salterio.] Item, se cometio a los señores canonigos Juan Blasco y Alegre que hagan enmendar las cosas que ubiere mal escritas, o acentuadas o puntadas, en el salterio nuebo del coro.

127 1597, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 98r-bis. [*Sin margen.*] Miercoles, a 31 de deciembre 1597, conforme a la costumbre inmemorial de esta Santa Yglesia, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1598 [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1598

128 1598, enero, 16

Caja 149, ACG-1, f. 99r. [*Al margen*: Los dias de musica.] Item, se remitio a los señores dean y canonigo Alabiano para que hagan un memorial de dias en los quales ha de haver musica, y se les intime a los musicos para [*que*] lo guarden de la manera que se ha acostumbrado en la Yglesia.

129 1598, enero, 30

Caja 149, ACG-1, f. 100r. [*Al margen*: Que se exima a Ducha, baxon, de entrar con habito.] Item, se determino que se eximiese a Ducha, baxon, de entrar en el coro con habito de sobrepeliz y muceta, atento que es casado, y que dandose esa licencia, dice se ayudara a trabaxar en su casa y ganar, para ayuda a su gasto, alguna cosa: y se le dio dicha licencia, obligandole a venir todos los dias de musica y durante el beneplacito del Cabildo, porque si se atendiere que eso no es de probecho, si no ocasion de perderse y de emplear mal el tiempo, se le mandara volber a tomar el abito.

130 1598, febrero, 14

Caja 149, ACG-1, f. 100v. [*Al margen*: Licencia a Miguel Escribano.] Fue determinado que se de licencia a Miguel Escribano para ir fuera los dias que pide.

131 1598, febrero, 20

Caja 149, ACG-1, f. 101r. [*Al margen*: Congrua en fabor de Anton de Santa Fe.] Se testifico una congrua en fabor de Anton de Santa Fe, contrabaxo, para efecto de ordenarse, y fue de 50 escudos, notario Diego Blasco.

132 1598, abril, 3

Caja 149, ACG-1, f. 102v. [*Al margen*: Psalterio.] Item se remitio a los señores canonigos penitenciario y Alegre [*para*] que hagan punctar y emendar el nuebo salterio, puntando la mediacion de los versos en la salmodia conforme un buen breviario, que se entiende es el mejor el de Plantira.

133 1598, abril, 3

Caja 149, ACG-1, f. 102v. [*Al margen*: Organico.] Item, que el organico pequeño, el portatil, se haga adrecar para la procesion del Corpus.

134 1598, abril, 3

Caja 149, ACG-1, f. 102v. [*Al margen*: Procesion del Corpus.] Item, que el dia del Corpus salgan hasta seis dança [*para*] que la procesion baya regocixada.

135 1598, abril, 10

Caja 149, ACG-1, f. 102v. [*Al margen*: Dança el dia del Corpus.] Item, que en la fiesta del Corpus bayan seis dança, que la Ciudad ha pidido se haga un poco mas de regozijo que el año pasado; y que a la mejor dança, a juizio del Cabildo, se le den 60 reales, y a la segunda 50 reales, y las otras dos a raçon de 40 reales, y a la ultima 30 reales, y la de los monazillos del coro entre en estas seis dança.

136 1598, abril, 10

Caja 149, ACG-1, f. 103r. [*Al margen*: Musica a la Magdalena.] Item, que se da licencia a la musica para que baya a la Magdalena a solenizar la misa nueba de mosen Juan Phelipe, sacristan de dicha iglesia, por ser criado de la Yglesia muchos años ha.

137 1598, abril, 24

Caja 149, ACG-1, f. 103v. [*Al margen*: Musicos, licencia para ir a Agreda.] Item, se dio licencia a los musicos y menestriles para ir a Agreda a las fiestas del Corpus este año.

138 1598, mayo, 15

Caja 149, ACG-1, f. 104v. [*Al margen*: Que se puedan ir los infantes a Agreda.] Fue determinado que se de licencia a los infanticos del coro para ir a dançar a Agreda el viernes y [*el*] sabado [*de*] despues del Corpus, que hazen su fiesta.

139 1598, mayo, 22

Caja 149, ACG-1, f. 105r. [*Al margen*: DançAs.] Fue determinado que a la dança de los unicornios se le de 60 reales, y a la de los caballos 50 reales, y a la del elephante otros 50 reales, y a las de Torrellas y Grisel, [*a*] cada 40 reales.

140 1598, junio, 19

Caja 149, ACG-1, f. 106r. [*Al margen*: Que se le de el salario por entero a un moço de coro.] Fue determinado que a Arista, moço de coro, se le de licencia para despidirse y que se le de este año su salario por entero.

141 1598, junio, 19

Caja 149, ACG-1, f. 106r. [*Al margen*: Flautas.] Item que se de orden que se hagan en Tudela un juego de flautas, si pareciere, que probeyendole la fusta al oficial las hara bien.

142 1598, julio, 10

Caja 149, ACG-1, f. 107r. [*Al margen*: Mochacho del coro.] Fue determinado que se vea un mochacho que falta en el coro [*y*] si ay alguno de buena voz para que entre a servir, y que venga primero al Cabildo a probarse, como se acostumbra.

143 1598, julio, 17

Caja 149, ACG-1, f. 107r. [*Al margen*: Tudelilla.] Fue determinado que se admita para moço de coro a Tudelilla y que se le haga ropa.

144 1598, julio, 17

Caja 149, ACG-1, f. 107r. [*Al margen*: Y [*a*] Miguel Escribano se le de el altar mayor.] Item, que se le de a Miguel Escribano el altar mayor un dia de fiesta para su primera misa.

145 1598, julio, 24

Caja 149, ACG-1, f. 107v. [*Al margen*: Musicos para Santa Ana.] Se dio licencia a 4 musicos para ir a Santa Ana a oficiar la misa.

146 1598, julio, 27

Caja 149, ACG-1, f. 107v. [*Al margen*: Nominacion de capellan racional en fabor de Juan Francisco Perez.] Fue nombrado Juan Francisco Perez por capellan racional, con la metad de los frutos ad vutum amovible, conforme a la Bula de Su Santidad; y se remitio a los señores arcediano de Calatayud, penitenciario y Tornamira, canonigos, para que vean lo que se ha de quitar de su salario de la Musica, de manera que le quede alguna mejora y ventaja a dicho Juan Francisco de lo que antes tenia.

147 1598, julio, 27

Caja 149, ACG-1, f. 107v. [*Al margen*: Misa nueba de Miguel Escribano.] Item, [*en*] el mesmo cabildo, se dio licencia a Miguel Escribano, contralto, para que diga su primera misa el dia de san Lorenzo en el altar mayor, con toda solenidad, y que haya ofrenda y sermon; y esto por honrar sus buenas partes y servicios que haze y tiene echos en esta Yglesia.

148 1598, agosto, 7

Caja 149, ACG-1, f. 108r. [*Al margen*: Misa nueba de Miguel Escribano.] Item, que el dia de la misa nueba de Miguel Escribano se tome el dicho la ofrenda, haziendole libre por la parte que cabe al Cabildo, y que la madrina pueda traher almoadas y alombras y ponerlas en el cuerpo de la iglesia, o donde quisiere, para recibir sus combidadas, con esta condicion: que no salgan a recebirlas que vinieren començados los oficios, por el ruydo y estruendo que haran, inquietando el coro.

149 1598, agosto, 14

Caja 149, ACG-1, f. 108r. [*Al margen*: Licencia para ir fuera.] Item, se dio licencia a Miguel de Escribano, y [*a*] Ducha y [*a*] Acarani, para ir fuera por 15 dias, pasada la fiesta a Nuestra Señora de agosto.

150 1598, septiembre, 18

Caja 149, ACG-1, f. 109r. [*Al margen*: Menestriles.] Item, que se de licencia a los menestriles para ir Magallon el primer domingo de octubre, que son llamados, por que se ayuden con eso.

151 1598, septiembre, 18

Caja 149, ACG-1, f. 109r. [*Al margen*: Ducha.] Item, que a la peticion de Ducha, que pide aumento, se le responda que se veran las cuentas a Navidad y si ubiere hazienda se le dara alguna cosa.

152 1598, octubre, 23

Caja 149, ACG-1, f. 111r. [*Al margen*: Menestriles.] Item, que puedan ir los menestriles el domingo a Agreda, despues de la procesion que aqui se hara, por el nuebo rey.

153 1598, noviembre, 27

Caja 149, ACG-1, f. 112r. [*Sin margen.*] [*Se dio*] licencia a dos mozos de coro para ir la Compañia aunque no acudan a todas las horas, porque se aprovechen.

154 1598, diciembre, 18

Caja 149, ACG-1, f. 113v. [*Al margen*: Organito] Item que se llebe el organito a casa del canonigo Alegre para que se trate de reparar el daño que tuviere.

155 1598, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 113r-bis. [*Sin margen.*] A 31 de deziembre, conforme a la costumbre inmemorial de esta Yglesia, se sacaron los oficios de ella para el año siguiente de 1599 [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1599

156 1599, enero, 15

Caja 149, ACG-1, f. 114v. [*Al margen*: A Ducha le vistrayan 10 escudos.] Item, que a Ducha le vistraya el ministro mayor diez escudos a su cuenta de su salario.

157 1599, enero, 15

Caja 149, ACG-1, f. 114v. [*Al margen*: Procesion al Colegio] Item, que vaya el Cabildo el dia de san Vicente a la Compañia, en procesion, vino a pedirlo el padre Birto y otro padre de parte del Colegio, y que se les de el organico, que tambien pidieron.

158 1599, enero, 15

Caja 149, ACG-1, f. 114v. [*Al margen*: Organico.] Item, que el organico se este siempre en casa el canonigo Alegre, porque este mas conservado que en la iglesia lo estuviera.

159 1599, febrero, 5

Caja 149, ACG-1, f. 115v. [*Al margen*: Augmento a Ducha.] Item, a Ducha, baxon, que se le den diez escudos de augmento cada un año de salario; y que este año de 1599, se los den enteros todos como si el primer dia del año le hubieran hecho merced de ellos.

160 1599, marzo, 6

Caja 149, ACG-1, f. 117r. [*Al margen*: Dias de musica.] Item, que la capilla de musicos canten en el coro musica y canto de organo los dias que en un papel los señores dean y canonigo Alabian an hecho, y dadolo al limosnero y puntadores, y se canten todos los dias conforme en dicho papel se contiene.

161 1599, mayo, 7

Caja 149, ACG-1, f. 122r. [*Al margen*: Consueta de la musica.] Item, que el papel, o arancel, donde se les da orden a los musicos los dias que an de cantar musica de canto de organo en el coro se ponga junto a la pililla del agua bendita, o en la parte contraria en el coro, y se les de a los puntadores una copia para que vean como los an de puntar quando no canten, como se les ordena alli.

162 1599, mayo, 14

Caja 149, ACG-1, f. 126r. [*Al margen*: Sermon de santa Isabel.] Item, que el sermon de la Visitacion de santa Isabel lo predique el padre [*espacio en blanco*] Silos, hermano del maestro de capilla de Caragoça.

163 1599, junio, 18

Caja 149, ACG-1, f. 126v. [*Al margen*: Infantes] Item, que a los infantes de coro les añadan un escudo mas, que son sesenta reales, por la dança que an hecho en la fiesta del Santisimo Sacramento, atento que an tenido mucho gasto en las cosas necesarias que para ella an probeydo.

164 1599, julio, 7

Caja 149, ACG-1, f. 128r. [*Al margen*: Fierro, infante.] Item, que se de a Gregorio Martinez Fierro, infante de coro, el salario entero de moço de coro de todo este año 1599 [*barrado*: enteramente].

165 1599, julio, 9

Caja 149, ACG-1, f. 130v. [*Al margen*: Dominguito, infante.] Item, que a Dominguito, el infantillo de coro, se le den veinte y cinco reales de ayuda de costa por este año, por lo bien que canta y sirve.

166 1599, agosto, 13

Caja 149, ACG-1, f. 131r. [*Al margen*: Ministriles.] Item, a los ministriles no se les dio licencia para ir [*a*] Olvega a la fiesta de sant Roque, por parecer serian aqui necesarios para dicho santo, por ser el primer año que se festeja por haberse votado.

167 1599, octubre, 1

Caja 149, f. 134r. [*Al margen*: Limosnero.] Item, se dio licencia al limosnero [*Juan Arnalte*] para que vaya a su tierra y pueda estar quinze o veinte dias.

168 1599, octubre, 1

Caja 149, ACG-1, f. 134r. [*Al margen*: 4.º. Musicos a Litago.] Item, se dio licencia a Miguel Escribano; Anton de Santa Fe, contrabaxo; Ramos, tiple; y mosen Ferrer, para que el domingo vayan a Litago a festejar aquella iglesia con musica.

169 1599, octubre, 28

Caja 149, ACG-1, f. 136v. [*Al margen*: Dominguito.] Item, que Dominguito, el infantillo de coro, vaya a oir gramatica: y para ello se le dio licencia.

170 1599, noviembre, 26

Caja 149, ACG-1, f. 139r. [*Al margen*: Anton de Santa Fe.] Item, que a Anton de Santafe, que pidio augmento, atento sus buenos servicios: se resolvio, que vistas las cuentas en Navidad, y pasadas, si hubiere orden para augmentalle y hazerle merced, que se le haga.

171 1599, diciembre, 3

Caja 149, ACG-1, f. 140r. [*Al margen*: Fornies.] Item, que a Diego [*sic*] Fornies, musico del organo, por sus buenos servicios y atenta su mucha necesidad, se le da y aumenta el salario hasta cantidad de dozientos escudos.

172 1599, diciembre, 10

Caja 149, ACG-1, f. 140v. [*Al margen*: Morales, infante.] Item, que Morales, el infante, que pidia entrase al coro con ropa negra, se este como se esta ahora, con la colorada, y usando tan solamente de la negra para los entierros.

173 1599, diciembre, 17

Caja 149, ACG-1, f. 141r. [*Al margen*: Sochantre.] Item, que el señor dean hable al sochantre para que procure se concierte con el chantre en el interes que le a de dar por su trabajo, atento que es necesario dicho sochantre por no haber otro que lo pueda hazer aora en la Iglesia: y el chantre lo a pidido al Cabildo lo ordene, y haga, y concierte como al Cabildo le pareciere.

174 1599, diciembre, 17

Caja 149, ACG-1, f. 141v. [*Al margen*: Miguel Escribano.] Item, Escribano, que pide una capellania de augmento y le quiten el trabajo que tiene con las epistolas: se resolvio que se vera si habra orden para hazer lo que pide, atento que sus buenos servicios merecen se le haga merced.

175 1599, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, ff. 141v-142r. [*Al margen*: Posesion del Señor Obispo, Don Diego de Yepes.] [...] y el señor ministro mayor le dio un real en señal de posesion de frutos del canonicato y prebenda que en esta Iglesia tiene. Saliose por la claustra cantando los musicos y el organo, a versos, un Te Deum laudamus en procesion. Llebandole los dos señores dignidades mas antiguas, en medio, al dicho señor […].

176 1599, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 142r-bis. [*Sin margen.*] A 31 de diciembre, dia de sant Silvestro, se sacaron los oficios, como costumbre inmemorial, desta Yglesia para el año siguiente de 1600 [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1600

177 1600, marzo, 4

Caja 149, ACG-1, f. 147r. [*Al margen*: Licencia a Morales para ir al estudio.] Item, se dio licencia a Pedro Morales, moço de coro, para ir a estudiar gramatica los dias que no hiziere mucha falta en el coro, y que el señor presidente le advierta a Francisco Cunchillos que tenga cuydado de acudir con

mas puntualidad al coro a registrar los libros y otras cosas que estan a su cargo, porque se ha hecho relacion [*de*] que no cumple bien su oficio, y que si no lo hiziere, de aqui adelante le puncten por cada vez que faltare en seis dineros.

178 1600, marzo, 4

Caja 149, ACG-1, f. 147v. [*Al margen*: Que se anticipen CC sueldos a Ducha.] Item, que a Ducha, vajon, se le anticipen CC sueldos a cuenta del salario de este año, y que esos se le cuenten en su nombre al cabo del año.

179 1600, marzo, 13

Caja 149, ACG-1, f. 148r. [*Al margen*: Ropa a Ximenez, moço de coro.] Fue determinado que a Ximenez, moço de coro, se le haga ropa colorada si ha dos años que se le hizo la que lleba y no de otra manera.

180 1600, abril, 24

Caja 149, ACG-1, f. 150v. [*Al margen*: Misa nueva de Juan Francisco Perez.] Fue determinado que el dia de sant Philipe y Santiago pueda decir y cantar nueva misa Juan Francisco Perez en el altar mayor, de la forma y manera que la canto Miguel Escribano, y que atento que el sermon de dicho dia esta ya encomendado al padre Galban, de sant Francisco, y Juan Francisco Perez tiene prevenido para predicar en su misa nueva al padre fray Andres, de Agreda, que procure y lo negocie Juan Francisco Perez de su parte, y no de la del Cabildo, que el padre fray Andres predique otro dia, gustando dello el padre Galban y teniendolo en bien, porque no siendo ansi lo habra de predicar, pues el Cabildo se lo a encomendado.

181 1600, mayo, 12

Caja 149, ACG-1, f. 152r. [*Al margen*: Dançaș y fiestas del Corpus.] Item, que la fiesta del Santisimo Sacramento el dia del Corpus se festeje y regozige con dançaș y todo lo que se acostumbra hazer, procurando se augmenten antes que se disminuyan dichas fiestas.

182 1600, mayo, 19

Caja 149, ACG-1, f. 152v. [*Al margen*: Augmento de Juan Francisco Perez.] Item, pidio el Señor Obispo que se le augmente salario a Juan Francisco Perez, atento que de Toledo le llaman y le dan setecientos ducados de partido: resolviese que, por la mucha necesidad que del tiene la Yglesia, por lo bien

que rige y govierna el coro, que se le augmente la cantidad que su Señoria Ilustrisima, el Señor Obispo, señalare.

183 1600, mayo, 26

Caja 149, ACG-1, f. 153r. [*Al margen*: Tablado y dança en la claustra.] Item, que para las representaciones de los infantes, y mas dança, se haga un tablado en Nuestra Señora del Rosario, para que alli las reciten acabadas visperas. Y se haga el tablado de suerte no embaraçe el pasar la procesion de la tarde por la claustra, y esto attento que del hazerlos y representarlos en el coro se siguen algunos inconvenientes por estar delante el Santisimo Sacramento y haber poco lugar en el coro.

184 1600, octubre, 6

Caja 149, ACG-1, f. 162v. [*Al margen*: Ropa a Dominguito, infante.] Item, que a Dominguito, el infante, se le haga una ropa si a dos años que no se le ha dado.

185 1600, noviembre, 24

Caja 149, ACG-1, f. 166v. [*Al margen*: Baxo.] Item, a [*espacio en blanco*], baxo, se le de la capellania Ana Martinez y mas veinticinco escudos, cargandolos a cuenta de la Musica, y dos panes y seis dineros cada dia de la Limosna.

186 1600, diciembre, 11

Caja 149, ACG-1, f. 168r. [*Al margen*: Calenda de la vispera de Navidad.] Item, pidio tambien Su Senoria que la vispera de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, se celebre la calenda con solemnidad, por ser dia que es justo ansi se haga: resolvio [*que*] si se hiziese, y que se diga la prima con musica de canto de organo, y que la calenda se comience tambien con musica a canto de organo, y que la presida la dignidad, o, canonigo que la hubiere de decir, remitiendose al señor canonigo Alegre para que lo trate con el limosnero, y lo concierten y hagan como se diga con solemnidad y como convenga […].

187 1600, diciembre, 22

Caja 149, ACG-1, f. 169r. [*Al margen*: Al limosnero se le presten 80 escudos.] Item, que al limosnero se le presten ochenta escudos [*y*] que el señor ministro lo haga si ay orden para ello, y que los esquite de lo que gana de su prebenda en dos años, y que se obligue tambien su sobrino, con el, por si se

muriere: y esto atentos sus buenos servicios en el oficio que tiene y lo bien que sirve [*a*] la Yglesia.

188 1600, diciembre, 28

Caja 149, ACG-1, f. 169r. [*Al margen*: A Dominguito infante, por 50 sueldos de ayuda de costa.] Fue determinado que a Dominguito, el infante, se le den por este año de 1600 veinte y cinco reales de ayuda de costa y que de aqui adelante en cada un año se le den tambien, con titulo de ayuda de costa y no de salario, por sus buenos servicios.

189 1600, diciembre, 30

Caja 149, ACG-1, f. 169r-bis. [*Sin margen.*] A 30 de deziembre, se sacaron los oficios, como es costumbre inmemorial en esta Yglesia, para el año siguiente de 1601. Sacaronse sabado vispra de san Silvestro por ser el propio dia del santo, en el qual siempre se suelen sacar, domingo, y no poderse aquel dia sacar [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1601

190 1601, enero, 5

Caja 149, ACG-1, f. 170v. [*Al margen*: Ayuda de costa de Dominguito, infante.] Item, que a Dominguito, el infante, se le den los veinticinco reales de ayuda de costa, como el año pasado, pero no por via de salario.

191 1601, enero, 5

Caja 149, ACG-1, f. 170v. [*Al margen*: Brunilla, infante.] Item, a Brunilla, el infante, que pide ropa, que se tratase de darle algo, por ser inutil para el servicio de la musica, y el ni aprovechar tan poca cosa. Despues se determino que se le hiziesse la ropa.

192 1601, enero, 12

Caja 149, ACG-1, f. 171r. [*Al margen*: Limosnero.] Fue determinado que al limosnero [*Juan Arnalte*], para reparar una grave necesidad en que se halla, se le presten ochenta escudos: quarenta el ministro mayor, veinte el de las misas y veinte el de la Primicia.

193 1601, enero, 12

Caja 149, ACG-1, f. 171r. [*Al margen*: Sacabuche.] Item, que al sacabuche, que a venido a tañer esta Pascua, se le den veinte reales.

194 1601, enero, 19

Caja 149, ACG-1, f. 172v. [*Al margen*: Procession a la Compañia.] Item, se determino que se fuese en procesion, y prestase el organito, al Colegio de la Compaña el dia de sant Vicente.

195 1601, enero, 26

Caja 149, ACG-1, f. 172v. [*Al margen*: Ayuda de costa al sacabuche.] Item, que a [*espacio en blanco*], sacabuche, se le den 30 reales de limosna para ayuda de costa de una enfermedad que a tenido.

196 1601, marzo, 17

Caja 149, ACG-1, f. 175r. [*Al margen*: Organo, 1.250 escudos y casa franca.] Item, hizieron relacion los señores arcediano de Calatayud y canonigo Alegre, a quien[*es*] se remitio el miercoles pasado en cabildo extraordinario [*no se encuentra este cabildo general, tal vez haga referencia a un cabildo canonical*], como habian concertado el adrecar y reparar el organo grande con Guillaume de Lupi en mil dozientos y cincuenta escudos y casa franca, conforme a una capitulacion que el señor canonigo Alegre tiene en su poder: y parecio bien al Cabildo y ansi se determino.

197 1601, marzo, 17

Caja 149, ACG-1, f. 175v. [*Al margen*: Aniversario por el canonigo Virto.] Item, fue admitido un aniversario por el canonigo Virto, a de ser capitular, con 125 sueldos de limosna: los diez sueldos para los musicos, quinze sueldos para hachas y coleta, y los 100 sueldos para el aniversario.

198 1601, marzo, 24

Caja 149, ACG-1, f. 176r. [*Al margen*: Geronimo Blavi.] Item que a Geronimo Blavi se le represente el inconveniente que a de aver ordenandose de sacerdote para tañer la chirimia, y se considere el medio que mejor sera para que pueda ordenarse y no hazer falta.

199 1601, marzo, 24

Caja 149, ACG-1, f. 176r. [*Al margen*: Anton Santa Fe.] Item, que en la peticion que Anton Santa Fe hizo de que se le mudase capellania, no puede darsele satisfacion por la falta que haria, dexando[*le en*] la que sirve, y la que pide tampoco podria servirla.

200 1601, marzo, 31

Caja 149, ACG-1, f. 176r. [*Al margen*: Blavi.] Fue determinado que sobre la Musica no se cargase congrua para Geronimo Blavi para ordenarse, mas que se le puede dar una capellania que vaca y dismembrar de la renta que se le da: y desto fueron los votos iguales, de lo que no se pudo resolver.

201 1601, marzo, 31

Caja 149, ACG-1, f. 176r. [*Al margen*: Escrivano.] Item que a Escrivano se le de habito de coro de medio racionero.

202 1601, mayo, 4

Caja 149, ACG-1, f. 178r. [*Al margen*: Musicos para Agreda.] Item, que se de licencia a los musicos para que vayan a Agreda.

203 1601, mayo, 10

Caja 149, ACG-1, ff. 178v-179r. [*Al margen*: Capellania y congrua a Geronimo Blavi.] Item, que a Geronimo Blavi se le de la capellania [*espacio en blanco*], y con esto y la Musica se le asigne congrua para poderse ordenar, defalcando de la renta que agora se le da de la Musica todo lo que vale la capellania: no consintieron el canonigo Gonzalez, Raumerio, Bueno, y racionero Taquenca.

204 1601, mayo, 25

Caja 149, ACG-1, f. 179r. [*Al margen*: Licencia para ir a Litago a tres musicos.] Item, que se da licencia a Juan Francisco, [*a*] Ramos y [*a*] Escrivano, para que domingo, a 3 de Junio, vayan a Litago a una misa nueva.

205 1601, junio, 1

Caja 149, ACG-1, f. 179v. [*Al margen*: Organito, que no se preste.] Item, que el organito [*lo*] pedia el doctor Geromillo para una monja hermana suya: no se le preste a el, ni [*a*] otro, por no dar ocasion a que le pidan prestado cada dia y se haga pedazos.

206 1601, junio, entre el 4 y el 10 de junio

Caja 149, ACG-1, f. 180r. [*Al margen*: Organito al Hospital.] Item, que al Hospital se lleve el organito la mañana de Pascua, que embia la iglesia la capilla alla para dezir una misa cantada: el canonigo Tornamira, y Raumeio, [*y*] Sola, dixeron que no consentian en que se prestase.

207 1601, junio, entre el 4 y el 10 de junio

Caja 149, ACG-1, f. 180r. [*Al margen*: Que se punte a Blavi.] Item, que a Geronymo Blavi se le punte si no viene a servir al choro su capellania, pues se ve en Sant Francisco a horas: que puede acudir a todo.

208 1601, julio, 20

Caja 149, ACG-1, f. 181v. [*Al margen*: Contrabaxo.] Item que el canonigo penitenciario, canonigo Alegre, y [*el*] limosnero, vean la suficiencia del contrabajo que pide que lo admitan, i si ai de donde sustentarlo, i le aigan relacion al Capitulo para que de orden en si se recibira o no.

209 1601, julio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 182r. [*Al margen*: Aumento de salario a Escribano.] Fue determinado que a Miguel Escrivano, contralto, se le añada salario hasta doscientos escudos en todo.

210 1601, julio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 182r. [*Sin margen.*] Item, que el limosnero [*Juan Arnalte*] embie al Burgo de Osma por el contrabaxo que dice venia si embian por el.

211 1601, agosto, 24

Caja 149, ACG-1, f. 183r. [*Al margen*: Acto de la congrua de Blavi.] Item, se hizo acto de como se le daba congrua a Geronimo Blavi para ordenarse.

212 1601, septiembre, 27

Caja 149, ACG-1, f. 184r. [*Al margen*: Licencia a los menestriles.] Item, se dio licencia a los menestriles para ir a Annon [*Añón*].

213 1601, septiembre, 27

Caja 149, ACG-1, f. 184r. [*Sin margen.*] Item, que se le [*de*] ropa de infante a Pedro Ramirez, natural de Agreda: no consistio el racionero mosen Pedro Bueno.

214 1601, octubre, 19

Caja 149, ACG-1, f. 184v. [*Al margen*: 70 reales a Morales.] Fue determinado que a Morales, infante, se le diesen setenta reales para comprar un manicordio, a cuenta de la Musica.

215 1601, diciembre, 1

Caja 149, ACG-1, f. 186r. [*Al margen*: Aumento a mosen Anton.] Item, que a mosen Anton, tenor, se le aumenten ocho escudos.

216 1601, diciembre, 31

Caja 149, ACG-1, f. 186r-bis. [*Sin margen.*] A 31 de diciembre, dia de sant Silvestro, año 1601, segun la costumbre inmemorial desta Yglesia, se sacaron los oficios para el año 1602 [...] limosnero, Juan de Arnalte.

Año 1602

217 1602, marzo, 9

Caja 149, ACG-1, f. 189r. [*Al margen*: Congrua a Cantonero.] Fue determinado que el señor canonigo penitenciario i Gomez vean si se le puede dar, i de donde, congrua a Cantonero.

218 1602, marzo, 23

Caja 149, ACG-1, f. 189v. [*Al margen*: Ropa a Ximenico.] Item, que a Ximenico, infante, se le haga una ropa si a dos años que lleba la otra.

219 1602, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 190v. [*Al margen*: Gracia que se a hecho a Silos, maestro de capilla.] Item, que a mosen Silos, maestro de capilla de Caragoça, se le haze gracia lo que abia de pagar por la eredad, o olivar, que ha comprado, con solo que de dos reales de luismo.

220 1602, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 190v. [*Al margen*: Que se paguen 30 reales en adrezar el sacabuche.] Item, que se le paguen 30 reales que ha gastado en adrezar el sacabuche a N. Tejero [*sic*]; y que se conserve lo mejor que pueda y que lo traiga a la Yglesia.

221 1602, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 190v. [*Al margen*: Que se escriva al oficial que se obligo adrezar el organo.] Item, que el canonigo Gabriel Alegre se encargue de escribir, a nombre del Cabildo, al maestro que se obligo de adrezar, o hazer, el horgano grande, para que venga a cumplir lo que se obligo .

222 1602, mayo, 10

Caja 149, ACG-1, f. 192r. [*Al margen*: Danzas para el dia del Corpus.] Item, que el dia del Corpus se hagan todas las danzas que quieran y al clarin que se le de hasta 25 reales, como pide.

223 1602, mayo, 24

Caja 149, ACG-1, f. 192v. [*Al margen*: Que los musicos bayan [*a*] Agreda.] Item, que los musicos bayan a Agreda al otro dia del Corpus .

224 1602, junio, 7

Caja 149, ACG-1, f. 193r. [*Al margen*: Premios de los danzas.] Item, que se den a las dos danzas que an salido el dia del Corpus, por premio de las dichas, a cada una sesenta reales; y a los infantes, por su danza, que se les de 50 reales.

225 1602, agosto, 23

Caja 149, ACG-1, f. 197v. [*Al margen*: Para hazer el organo.] Item, que para hazer el organo se otorgaran a dar hasta mil y 400 escudos.

Año 1603

226 1603, enero, 17

Caja 149, ACG-1, f. 200v. [*Al margen*: Gracia a un luismo.] Item, a Francisco [*sic*] Ruiz, sacabuche, de la yglesia se le hace gracia de un luismo de unas casas que a comprado conque pague quatro sueldos.

227 1603, enero, 31

Caja 149, ACG-1, f. 200v. [*Al margen*: Juan Francisco,] Item, a Juan Francisco, tenor, se le da liciencia para hacer ausencia de ocho dias.

228 1603, marzo, 25

Caja 149, ACG-1, f. 201v. [*Al margen*: Cantor contrabajo.] Item, que un contrabajo, natural de Borja, se reciba con partido de cien escudos.

229 1603, marzo, 25

Caja 149, ACG-1, f. 201v. [*Al margen*: Que se pague lo que se debe a Geronimo Blavi, corneta.] Item, que Geronimo Blavi, corneta, pues sin licencia del Cabildo se a ausentado, que se le pague lo que a servido rata temporis.

230 1603, marzo, 25

Caja 149, ACG-1, f. 201v. [*Sin margen.*] Item, que Samartin, maestro de los infantes y criador de estos señores, se remite al canonigo Goncalez para que las oras en que a de leer, y [*que*] tenga cuidado si cumple con sus obligaciones.

231 1603, marzo, 19 (sic, probablemente será día 29).

Caja 149, ACG-1, f. 201v. [*Al margen*: Procesion en San Miguel infraoctava.] Determinaron que se recibiesen setenta y cinco escudos del penitenciario Blasco para fundar una procesion el domingo infraoctava, en la parochia de san Miguel, para distribuciones para los ministros y musica.

232 1603, abril, 4

Caja 149, ACG-1, f. 202r. [*Al margen*: Se exime al limosnero de su magisterio.] Item, que al limosnero, maestro de capilla, se le exime del magisterio de capilla con tal pacto y condicion que aya de poner en su lugar persona a satisfaccion y contento del Cavildo, y dicha eximicion sea durante el beneplacito del Cavildo.

233 1603, abril, 4

Caja 149, ACG-1, f. 202r. [*Al margen*: Provision de un contralto.] Item, se proveyo a Lucas Garbel, contralto, por salario de 60 escudos cada un año.

234 1603, abril, 20

Caja 149, f. 203r. [*Al margen*: Organo portatil.] Item, los cofrades de San Jorge pidieron el organo portatil para el dia del santo: y mandaron dichos señores se les diese.

235 1603, mayo, 2

Caja 149, ACG-1, f. 203r. [*Al margen*: Procesiones del Corpus.] Item, que las carrozas vaian en la procesion por sus antigüedades, y la del glorioso san Joseph es bien vaia junto a su esposa y san Juan, si se determina que vaya delante de la peiana de Nuestra Señora: y que el presidente lo diga a los mayordomos de las demas cofradias para que no se alteren.

236 1603, mayo, 2

Caja 149, ACG-1, f. 203r. [*Al margen*: Un tablado en la plaça.] Item, que se haga un tablado junto a la casa de Miguel de Sevilla, de manera que este enfrente al Santisimo Sacramento, ancia la casa de don Diego de Mur, para

que las cabeças hagan con su decencia las reverencias [*en la procesión del día del Corpus*].

237 1603, mayo, 16

Caja 149, ACG-1, f. 203v. [*Al margen*: Materiales para el organo.] […] decretaron que el canonigo Grabiel previniese los materiales para el reparo del organo grande.

238 1603, junio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 204v. [*Al margen*: A Conchillos, que le admitan los musicos.] Item, que a Francisco Cunchillos, los musicos le admitan en la ganancias de la Musica quando salen fuera de la Yglesia en Taracona.

239 1603, junio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 204v. [*Al margen*: Fiesta de san Juan.] Item, que la fiesta del señor san Juan la canten los musicos con la solemnidad que cantan la fiesta del dia de san Pedro.

240 1603, junio, 28

Caja 149, ACG-1, f. 204v. [*Al margen*: Capellania al contralto.] Item, que la capellania de los Conchillos, que vaca por mosen Fines, se vea si es provision del Cavildo, y si es del Cavildo se provea al contralto Lucas.

241 1603, julio, 4

Caja 149, ACG-1, f. 205r. [*Al margen*: Plaça de infantico] Item, que la plaça de infantico que a vacado por Ximenez se la repartan entre los dos infanticos que no se les daba ningun partido.

242 1603, agosto, 8

Caja 149, ACG-1, f. 206r. [*Al margen*: 50 reales al contralto.] Item, que a Peñavieja, el contralto, se le den 50 reales y que dandole capellania, o otro aumento, se le cuenten.

243 1603, agosto, 29

Caja 149, ACG-1, f. 206v. [*Al margen*: Ducha.] Item, que a Ducha se le den 20 escudos a cuenta del salario del año que viene de [*1*]604.

244 1603, agosto, 29

Caja 149, ACG-1, f. 206v. [1.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: Augmento al contralto.] Item, que a Lucas

de Peñavieja, contralto, se le augmente veinte escudos, a mas del salario, sobre la Musica.

245 1603, noviembre, 7

Caja 149, ACG-1, f. 209r. [1.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: Musicos a Cascante.] […] determinaron que Juan Francisco, y Escribano, y los ministriles, bayan a Cascante el dia de san Diego.

246 1603, noviembre, 24

Caja 149, ACG-1, f. 209v. [1.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: El tenor despedido.] […] determinaron que Juan Francisco, tenor, [*barrado*: ilegible] pues se a despedido.

247 1603, noviembre, 24

Caja 149, ACG-1, f. 209v. [1.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: Chirimia, se admite.] Item, [*a*] Simon de Soria se le admite a la musica de los chirimias con el partido ordinario, partido que son 20 escudos, despues de Navidad adelante, que sera el primero henero.

248 1603, noviembre, 24

Caja 149, ACG-1, ff. 209v-210r. [1.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: A Juan Francisco Perez, tenor, le dan los dichos señores 80 escudos de sus bolsas, y quando se bolbiere a ir, los haya de bolber a dar a cada uno lo que le manda.] Item, que atento que Juan Francisco Perez, tenor, le daban una racion en Salamanca y le cumplian asta seis cientos ducados, pidio que las obligaciones que tenia a la Yglesia eran grandes y que si se le daban ochenta escudos que tenia recibidos de la Yglesia de Salamanca se quedaria a servir toda su vida a dichos señores [*barrado*: y su Yglesia]. Visto que la Yglesia estaba algo alcançada, determinaron los señores seguientes escotar cada uno [*de su*] propia acienda: el señor arcidiano de Taracona 400 sueldos[*?*], señor chantre, 100 sueldos[*?*], señor arcipreste 40 sueldos[*?*], señor Blasco 20 sueldos[*?*], señor Serrano 100 sueldos[*?*], penitenciario Blasco 40 sueldos[*?*], Gomez 100 sueldos[*?*], Fortun Diaz 140 sueldos[*?*], Chauri 20 sueldos[*?*], Aracuri 80 sueldos[*?*], Grabiel Alegre 60 sueldos[*?*], Pedro Alegre 40 sueldos[*?*], Villanueba 60 sueldos[*?*], Gil 20 sueldos[*?*], Ladron 20 sueldos[*?*], arcidiano de Calatayud 80 sueldos[*?*], Agoria

racionero 50 sueldos[*?*], Luna 10 sueldos[*?*], felices 20 sueldos[*?*], Roncal 20 sueldos[*?*] [*Añadido al margen*: El racionero Solan mando 40 sueldos[*?*].], los demas que faltan, hasta ochenta escudos, el señor ministro maior, canonigo Gomez, le dé de la parte que mejor le pareciere de la hacienda de la Yglesia, y que el dicho Francisco Perez, siempre que se quisiere yr, aya de volver los ochenta escudos, y bueltos se [*dé*] a cada uno lo que a mandado, o se den a sus herederos: y que el dicho Juan Francisco Perez, tenor, dé una fiança asegurando los dichos ochenta escudos, i para este seguro dio fiançˢ y el racionero Solan obliga sus personas y bienes que siempre que se fuere de dar y pagar dichos ochenta escudos. [*Añadido al margen*: Obligandose Juan Francisco en carta de encomienda y juntamente se obligo el racionero Solan, juntamente con el.] [*Añadido al texto*] Esta obligacion queda concellada, porque dio el dinero hoy a 18 de diciembre 1603.

249 1603, diciembre, 5

Caja 149, ACG-1, f. 210r. [*Al margen*: Señor ynquisidor.] Item, que se escriba al senor ynquisidor que tenga por bien de que Juan Francisco, tenor, se quede en nuestra Yglesia y le libre de la palabra que le tenia ofrecida para yr a Salamanca.

Año 1604

250 1604, enero, 12

Caja 149, ACG-1, f. 209v. [2.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: A Miguel Escribano se le perdonan 30 escudos.] Ittem, que a Miguel Escribano, contra alto, se le remiten treinta escudos que el año pasado el ministro mayor, con orden del Cabildo, le avia prestado.

251 1604, enero, 12

Caja 149, ACG-1, f. 209v. [2.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: Presencia de Ramos.] Item, que a Ramos, tiple, se le hace presente a las horas, excepto los dias que ubiere musica, [*y*] que si faltare se le punte la pena ordinaria.

252 1604, enero, 23

Caja 149, ACG-1, f. 209v. [2.ª vez, pues repite numeración de 206 a 210, que las numera dos veces] [*Al margen*: Augmento a mosen Anton de Santa Fe.] Item, que a mosen Anton de Santa Fe, cantor, se le de augmento hasta cien escudos, con tal que no pida mas augmento.

253 1604, enero, 30

Caja 149, ACG-1, f. 210r. [*Al margen*: Al bajon se le perdone diez escudos.] Item, que a Ducha, bajon, se le perdonan diez escudos de veynte que el Cabildo, el año pasado, dio orden que el ministro maior se los prestase.

254 1604, febrero, 13

Caja 149, ACG-1, f. 210v. [*Al margen*: Augmento al sacabuche.] […] determinaron que a Miguel Ruiz, sacabuche, se le dan de augmento cincuenta reales cada un año.

255 1604, febrero, 16

Caja 149, ACG-1, f. 211r. [*Al margen*: Coro de la iglesia.] […] vieron lo que se podra hacer en el coro para que los infantes pongan los procesionarios en otro almario para que no desdigan las capas que los sacristanes ponen en el almario [*de*] en frente la silla del Señor Obispo.

256 1604, febrero, 20

Caja 149, ACG-1, f. 211v. [*Al margen*: Vean Aracuri y Alegre si tiene la heredad de Miravella deudas.] Item, que los señores canonigos, Aracuri y Grabiel Alegre, vean si la heredad que tiene Guillame de Lupe en el termino de Miravella, que la quiere vender, se sepa si tiene algunas deudas sobre dicha eredad antes que el Cabildo comise [*sic*].

257 1604, febrero, 27

Caja 149, ACG-1, f. 212r. [*Al margen*: A Lucas, contra alto, se le da 40 escudos, pues el se va y despide.] Item, que a Lucas, contra alto, se le da quarenta escudos para pagar sus deudas y pues el pide que se le haga merced deste dinero, y que se quiere ir a su tierra a curar sus enfermedades, y que asi el Capitulo podra prober su plaça a quien fuere servido, pues el no esta para poder cantar ni servir ya a la Yglesia.

258 1604, marzo, 20

Caja 149, ACG-1, f. 213r. [*Al margen*: Libro para las chirimias.] Item, que el canonigo Alegre vea lo que se a de escribir de canto en el libro de los sacabuches y chirimias, y asi se da licencia para que se haga el libro para dichas chirimias.

259 1604, abril, 4

Caja 149, ACG-1, f. 213v. [*Al margen*: Capellanes, que canten.] Item, que el señor dean les diga a los capellanes que asistan a la platica de canto y que procuren saber cantar.

260 1604, mayo, 6

Caja 149, ACG-1, f. 215v. [*Al margen*: Licencia a Francisco Conchillos.] Item, que Francisco Cunchillos, musico, se le da licencia para que estudie, pero los dias de musica, y cabildos, y aniversarios de San Miguel y La Madalena [*sic, todo*].

261 1604, mayo, 14

Caja 149, ACG-1, f. 217v. [Hay confusión y correcciones en la numeración de origen] [*Al margen*: Vestidos del Corpus.] Item, que los vestidos y comedia para el dia del Corpus se remita al canonigo Gonçalez para que los vea y se reparen, y pueda gastar hasta quarenta reales.

262 1604, mayo, 14

Caja 149, ACG-1, f. 217v. [Hay confusión y correcciones en la numeración de origen] [*Al margen*: Augmento de salario.] Item, que a Juan de Ayerbe, contrabajo, se le augmenta veynte escudos ultra del salario que tiene.

263 1604, julio, 16

Caja 149, ACG-1, f. 219v. [Hay confusión y correcciones en la numeración de origen] [*Al margen*: Chirimias.] Item, que se da licencia a las chirimias para que vayan a Añon.

264 1604, agosto, 13

Caja 149, ACG-1, f. 213r. [*Al margen*: Que el maestro de capilla pueda poner a Llorente en el atril por su cuenta y no del Cabildo] Item, que el maestro de capilla pueda poner en su lugar otro personado que rixga la capilla, conforme esta determinado en otro capitulo, folio 202, y si quisiere poner a Diego Llorente, capellan racional, sea de manera que el Cabildo no le dara blanca, ni salario, por dicho govierno de capilla, pero sera con beneplacito, si quisiere ser del Capitulo, de manera que el servicio que hiciere correra por cuenta del limosnero y no por obligacion del Cabildo.

265 1604, agosto, 17

Caja 149, ACG-1, f. 213v. [*Al margen*: Admitido un tenor.] […] determinaron que el Cabildo le diese ochenta escudos, y el señor chantre le de quarenta escudos, que son todos ciento y veinte escudos, y lo trate el señor chantre con el tenor que a venido de Calatayud, si por esto quisiere quedar.

266 1604, septiembre, 4

Caja 149, ACG-1, f. 233v. [*Al margen*: Chantre con el tenor.] Item, que el chantre hable con el tenor y si puede aquietarle [*sic*].

267 1604, septiembre, 4

Caja 149, ACG-1, f. 233v. [*Al margen*: Contra alto.] Item, que el contra alto remite: que el señor dean que hable con el limosnero y vea si conviene recibir[*lo*] con cien ducados.

268 1604, octubre, 5

Caja 149, ACG-1, f. 234v. [*Al margen*: Recibiose el contra alto.] Item, que se reciba el contra alto de Tudela dando ciento y veynte escudos de salario cada año.

269 1604, noviembre, 5

Caja 149, ACG-1, f. 236v. [*Al margen*: Aiuda de costa a Miguel Escribano.] Item, que a Miguel Escribano, estos señores le dan de ayuda de costa veinte y cinco escudos por sus buenos servicios y respectos.

270 1604, noviembre, 19

Caja 149, ACG-1, f. 237v. [*Al margen*: Infantes de coro.] […] determinaron que los infantes, que son: Ramirez, se dispida para Navidad y se le den 30 y cinco reales; y a Virto, este hasta san Juan y pasado se tenga despidido, y que en este tiempo trabaxe en las chirimias.

271 1604, diciembre, 10

Caja 149, ACG-1, f. 238v. [*Al margen*: A mosen Diego Lorente: 50 escudos i sus condiciones.] Item, que a mosen Diego Lorente, capellan racional, se le den cinquenta escudos con obligacion que rija la capilla y cante, y que vacandole la pinsion que oi paga, cese este salario i haga el mismo oficio cantando: y protesta dello el racionero mosen Bueno.

272 1604, diciembre, 17

Caja 149, ACG-1, f. 241v. [*Sin margen.*] Item, que el Capitulo arbitrara, vacando la pension a mosen Diego Lorente, si sera racion, discargado de la obligacion que agora se carga, y el podra pedillo entonces al Cabildo

Año 1605

273 1605, enero, 21

Caja 149, ACG-1, f. 242v. [*Sin margen*] Item, despues, saliendose el Señor Obispo, vinieron dos padres de la Compañia a pidir la procession de san Vicente a su casa y el organito.

274 1605, febrero, (no apunta dia)

Caja 149, ACG-1, f. 243v. [*Al margen*: Augmento a Pascual de Ducha, que tañe el bajon] Item, que se den a Pascual Ducha, por salario, hasta cien ducados, que son cien reales mas de lo que lleva, y enseñe a los criados de la iglesia.

275 1605, febrero, 26

Caja 149, ACG-1, f. 244v. [*Al margen*: Licencia para estudiar [*a*] Montaña] […] que los dias que no ubiere musica vaya Montana, monecillo del coro, al estudio.

276 1605, abril, 19

Caja 149, ACG-1, f. 247v. [*Al margen*: Fiestas para el nacimiento del Principe Nuestro Señor.] […] se determino se haga una procesion general por el lugar, en hacimiento de gracias por aver sido Dios servido de darnos un principe, y luego que se tañan todas las campanas y chirimias con iluminaria. Nacio nuestro principe Biernes Santo a la noche [?] a las nuebe de la noche, y que al hombre que a traido la carta se le den 30 reales.

277 1605, abril, 29

Caja 149, ACG-1, f. 248r. [*Al margen*: Orden que dio el Capitulo para reçebir el general de San Francisco.] […] este dia, vino el vicario de San Francisco y pidio licencia para que saliesen los frailes a reçebir al general, que venia a tener capitulo provincial [...] pidieron la musica y tambien ornamentos: todo se les concedio.

278 1605, junio, 3

Caja 149, ACG-1, f. 250r. [*Al margen*: Se concierte el tiple.] Item, que se concierte el tiple de Caragoça con quarenta escudos, que se tomen de la Musica,

con obligacion que cante las fiestas calendas y otros dias que se tratara con el.

279 1605, julio, 15

Caja 149, ACG-1, f. 252v. [*Al margen*: Ministriles.] Item, que a los ministriles se les señalen dias en que estan obligados a tañer, quedandose el Cabildo siempre por decir que quiere[*?*] le mande tañer.

280 1605, julio, 23

Caja 149, ACG-1, f. 253r. [*Sin margen.*] […] determinose que no se recibiese un tenor que estos dias a cantado.

281 1605, julio, 23

Caja 149, ACG-1, f. 253r. [*Al margen*: Contrabajo.] Item, que a Ayerbe, contrabajo, le de el ministro veinte escudos prestados y cada mes le quite el ministro mayor un escudo, porque vaya pagando.

282 1605, agosto, 19

Caja 149, ACG-1, f. 254r. [*Al margen*: Dineros para limpiar los organos.] Determinaron que a un padre frances, que limpio los organos, le den por sus trabajos veynte y cinco escudos.

283 1605, agosto, 26

Caja 149, ACG-1, f. 254v. [*Al margen*: Aiuda de costa a Ducha, musico.] Item, dieron cien reales de aiuda de costa a Ducha, musico: los cincuenta de Espensas Comunes, los otros cincuenta de las rentas de Musica.

284 1605, septiembre, 9

Caja 149, ACG-1, f. 254v. [*Al margen*: Chirimias.] Item, que se compren unas chirimias para que haya juego entero.

285 1605, septiembre, 23

Caja 149, ACG-1, f. 255r. [*Al margen*: Tenor recibido.] […] determinaron que el tenor de Tudela se reciba por 120 libras.

286 1605, octubre, 14

Caja 149, ACG-1, f. 255v. [*Al margen*: Se buelbe mosen Anton a recibir sin ganar lo perdido.] Item, mosen Anton de Santa Fe se buelbe a recibir con el

salario que tenia antes, con condicion del tiempo que ha [*e*]stado despedido no se le de cosa alguna.

287 1605, octubre, 21

Caja 149, ACG-1, f. 255v. [*Al margen*: A Cotonero se le den 10 escudos de la Musica y vaque la plaça del monecillo.] Item, que a Cotonero le den diez escudos de la Musica.

288 1605, noviembre, 14

Caja 149, f ACG-1, f. 257r. [*Al margen*: Infantes para el choro.] Item, que se reciban dos infanticos, el uno es Crismino [*sic*] i otro es Izquierdo.

289 1605, diciembre, 2

Caja 149, ACG-1, f. 257v. [*Al margen*: Moralicos.] Item, a Moralicos que se le haga una ropa negra, como se acostumbra como infante.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 2[7] (1606-1621)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-2** -Actas Cabildo General, n.º 2-)

Año 1606

290 1606, junio 1

Caja 150, ACG-2, f. 11v. [*Al margen*: Ministriles.] […] determinaron que los ministriles baian a Añon el dia de Santiago y buelvan para el dia de santa Ana de mañana, y esto por solo este ano.

291 1606, junio, 2

Caja 150, ACG-2, f. 12r. [*Al margen*: Infantes del choro.] Item, que a los ynfanticos que dançan el dia del Corpus se les den ochenta reales perpetuos y que no pidan mas otros años.

---

[7] Caja 150, sin signatura. Lomo: «Resoluciones / del Cabildo / desde 1606 / hasta 1614 / [*añadido*] 1621 / Cabildo General / [*n.º*] 2». Cuarta de cubierta: «Libro de gestis y de / terminaciones del Ca / bildo començose el año / 1606 siendo secretario / el canonigo Pedro Alegre». Comprende cabildos generales desde el 2 de enero de 1606 hasta el 3 de agosto de 1621, ambos inclusive, aunque lo primero que apunta son los oficios con fecha de 31 de diciembre de 1605. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 249. Con los dos últimos folios en blanco.

292 1606, junio, 16

Caja 150, ACG-2, f. 12v. [*Al margen*: limosna.] […] a Manerico, infante del coro, que esta enfermo, se le de de limosna veinte reales.

293 1606, septiembre, 9

Caja 150, ACG-2, f. 18r. [*Al margen*: A Ramos.] Item, que a Ramos, musico, el ministro mayor le de 25 escudos para remediar una necesidad y sean a cuenta del año que viene.

294 1606, noviembre, 10

Caja 150, ACG-2, f. 21v. [*Al margen*: San Martin, cantor.] Item, que a San Martin, cantor, se le den cincuenta reales por ayuda de costa por lo que ha servido a la Yglesia.

295 1606, noviembre, 9

Caja 150, ACG-2, f. 22v. [*Al margen*: Trasovares.] […] determinaron que a Trasovares, contralto, se le perdonan los puntos que todo este año a perdido en el choro y que el ministro le pague su salario por entero hasta año nuevo.

Año 1607

296 1607, enero, 19

Caja 150, ACG-2, f. 26v. [*Al margen*: Procesion de san Vicente a la Compañia.] […] determinaron que el dia de san Vicente se vaya en procesion a la Compañia y que se les da el organillo.

297 1607, febrero, 16

Caja 150, ACG-2, f. 28r. [*Al margen*: Birto, toque el baxon.] Item, que a Birto se le da veinte escudos de la Musica, con obligacion que toque las chirimias y el baxon, y vaque [*en*] la plaça [*de*] aiudante de misa y se provea de otro para aiudar a misa.

298 1607, febrero, 17

Caja 150, ACG-2, f. 28r. [*Al margen*: Misa votiva de santa Lucia.] Item, que el lunes primero viniente se diga una misa cantada votiva de santa Lucia, con musica, a la hora que se dice la misa maior.

299 1607, marzo, 19

Caja 150, ACG-2, f. 30r. [*Al margen*: Que la musica vaya sola esta vez a la Compañia.] […] determinaron que la musica y bajon este [*el*] dia de san Josep a

las completas de la Congregacion a la Compañia, tan solamente hasta que se compongan todos los intereses que tiene la Yglesia con ellos.

300 1607, junio, 23

Caja 150, ACG-2, f. 35r. [*Al margen*: Augmento a Morales.] Item, que a Morales se le augmente cincuenta reales de la Musica.

301 1607, junio, 30

Caja 150, ACG-2, f. 35v. [*Al margen*: Limosna a un infante.] Item, que a Manerico, infante, se le den veinte reales, que esta enfermo.

302 1607, julio, 13

Caja 150, ACG-2, f. 36r. [*Al margen*: Dineros a Trasovares, musico.] Item, que a Trasobares, cantor, se le adelanten doce escudos con tal [*de*] que el ministro se lo vaya descontado de lo que gana.

303 1607, julio, 13

Caja 150, ACG-2, f. 36v. [*Al margen*: Capellanes, que canten.] Item, que a los capellanes y musicos que no vinieron a la platica se les punten seys dineros, y esto se entiende tambien de los capellanes de La Magdalena, que vengan tambien a la platica del canto so la mima pena.

304 1607, septiembre, 14

Caja 150, ACG-2, f. 39r. [*Al margen*: Dineros a Birto.] Item que a Birto, baxon, de aqui a Nanidad se le da [*de*] ayuda de costa diez escudos, y de alli adelante se le dan veynte, mas que son todos quarenta escudos de salario [*sic*].

305 1607, septiembre, 22

Caja 150, ACG-2, f. 39r. [*Al margen*: Dineros a mosen Domingo.] Item, que a mosen Domingo, cantor, se le vistraigan treinta libras, que la mitad pague este año para Navidad y la otra mitad para el año que viene de 1608.

306 1607, diciembre, 21

Caja 150, ACG-2, f. 43v. [*Sin margen.*] Item que a Falces, tenor, se les den diez escudos a cuenta del salario que tiene y se le vayan descontando de lo que ganara el año que viene.

307 1607, diciembre, 29

Caja 150, ACG-2, f. 43v. [*Sin margen.*] Item, se remite que el penitenciario y el limosnero escoxan de los mochachos que cantan el que tubiere mejor voz para el choro.

Año 1608

308 1608, febrero, 8

Caja 150, ACG-2, f. 47v. [*Al margen*: Virto, baxon.] Item, que se le den de salario desde el primero de henero a Virto, bajon, sesenta escudos cada año: con [*lo*] que se este [*se*] quedo aqui sirviendo.

309 1608, marzo, 18

Caja 150, ACG-2, f. 49r. [*Al margen*: Menestriles, acudan a casa el señor canonigo Alegre.] Resolbieron los dichos señores, que los ministriles acudan a casa el señor canonigo Alegre a exercitarse en su ofizio y que quando falten en no yr a la hora que les señalase los pueda puntar.

310 1608, abril, 11

Caja 150, ACG-2, f. 50r. [*Al margen*: Completas de la capilla de don Diego de Mur.] Item, resolvieron dichos señores que se admita el medio que se da por el Señor Obispo acerca de las completas de la capilla de don Diego de Mur, que es que no habiendo muger alguna en dicha Capilla de la Purificacion, se digan las completas solemnes cantadas en dicha capilla, y que los capas, y presbiteros, canonigos, y racioneros esten dentro de ella, juntamente con el dueño de la capilla, tan solamente y para justicia; [*y que para los*] jurados y el pueblo se pongan bancos fuera de la rexa de dicha capilla y alli mesmo se pongan alombras para las mugeres y [*que*] los demas beneficiados esten en el coro en el entretanto.

311 1608, mayo, 9

Caja 150, ACG-2, f. 51r. [*Al margen*: Octabas de san Prudencio y san Gaudioso, se celebren con musica.] Item, que las vispras de las octabas de san Gaudioso y san Prudencio se celebren con musica y asi mismo las misas de dichas octavas.

312 1608, mayo, 30

Caja 150, ACG-2, f. 52r. [*Al margen*: Gasto de la Primicia el dia del Corpus.] Item, que se acuerde como se pueda limitar el gasto que haze la Primicia el dia del Corpus en [*la*] procesion.

313 1608, junio, 13

Caja 150, ACG-2, f. 52v. [*Al margen*: Trompetas.] […] fue determinado que a los trompetas se les de por este año lo que se les dio el pasado; y que para el año que viene y los demas que se seguiran, que se les de sesenta reales por el dia del Corpus y diez reales por tañer el dia de la octava, de manera que en todo sea setenta reales.

314 1608, julio, 11

Caja 150, ACG-2, f. 54r. [*Al margen*: A Morales 20 libras.] Item, que a Morales, moço de coro, se le den luego veinte libras a su cuenta vistraidas, que despues se vera la manera que se le podra hazer.

315 1608, julio, 18

Caja 150, ACG-2, f. 54r. [*Al margen*: Licencia pa los menestriles.] Item, se dio liçencia a los ministriles para el dia de San Tiago, y que vuelban aqui el mismo dia a las vispras de santa Ana.

316 1608, agosto, 7

Caja 150, ACG-2, f. 55r. [*Al margen*: Que se adreçe el organo.] Item, que se admita el organista que esta aqui para [*que*] repare y temple los organos que tubieren necesidad de estos reparos.

317 1608, agosto, 14

Caja 150, ACG-2, f. 55r. [*Al margen*: Falces cantor.] Item, que se den, a cuenta de su salario, a Falces, tenor, quinze escudos.

318 1608, septiembre, 19

Caja 150, ACG-2, f. 56r. [*Al margen*: A Morales, cien sueldos, digo, 5 libras.] […] determinaron dichos señores que se den de augmento de costa cincuenta reales cada un año de la renta de la Musica a Morales.

319 1608, septiembre, 26

Caja 150, ACG-2, f. 56v. [*Al margen*: Licencia al limosnero.] […] y dieron licencia al limosnero por tiempo de un mes para que se vaya a holgar y divertir.

Año 1609

320 1609, marzo, 14

Caja 150, ACG-2, f. 64v. [*Sin margen.*] Item, que se de a Dominguillo, infantillo, 40 sueldos de la limosna.

321 1609, abril, 11

Caja 150, ACG-2, f. 65v. [*Al margen*: Augmento de salario a Virto, baxon.] Item, determinaron dichos señores que se diesen de augmento de salario a Virto, bajon, cada un año veinte escudos mas.

322 1609, abril, 11

Caja 150, ACG-2, f. 65v. [*Al margen*: Remitiose, se vea la recuperacion de las rentas de la Musica.] Item, remitiose a los señores penitenciario Gonçalez, y [*a*] Alegre, y a Felizes, que vean que remedio se podra tener para reparar la azienda de la renta de la Musica y de donde se podran recuperar las deudas que tiene la Musica.

323 1609, mayo, 22

Caja 150, ACG-2, f. 67r. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] […] se de licencia a los musicos para que vayan a Agreda a las fiestas de infra octava Corporis Christi.

324 1609, junio, 26

Caja 150, ACG-2, f. 68v. [*Al margen*: Musicos, que no se despidan.] […] y determinaron que biendo que estaba la Musica enpeñada, si se despidirian algunos de los musicos ynutiles: y les pareçio que no se despidan, pero que si gustaren de irse, diçiendoseles alguna persona [*y*] ofreciendoles alguna cosa para el gasto del camino.

325 1609, julio, 10

Caja 150, ACG-2, f. 69r. [*Al margen*: A Gracian se dan cinquenta reales.] Item, que a Gracian, menestril, se le den cinquenta reales de salario por tañer cada un año [*con*] los menestriles.

326 1609, julio, 17

Caja 150, ACG-2, f. 70r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores fuesen los menestriles a Añon para dia de San[*tia*]go, bolviendo por la tarde.

327 1609, agosto, 28

Caja 150, ACG-2, f. 72v. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item, los dichos señores dieron licencia a Miguel Escribano, y a un tenor, y a [*un*] tiple, para que vayan el [*próximo*] pasado domingo de octubre a la fiesta del Rosario de Calcena.

328 1609, septiembre, 4

Caja 150, ACG-2, f. 73r. [*Al margen*: Licencia a los menestriles y contralto.] […] que vayan los menestriles y Trasovares a Torrijo y puedan estar cinco dias.

329 1609, septiembre, 25

Caja 150, ACG-2, f. 74v. [*Al margen*: Los musicos vayan a Fuendexalon.] […] que vayan Trasovares, Falces y el contrabaxo a Fuendexalon.

Año 1610

330 1610, febrero, 5

Caja 150, ACG-2, f. 83v. [*Al margen*: Capa a un infantillo.] Item, se resolvio que al infantillo Perico, el menor de todos, se le haga una ropa.

331 1610, marzo, 6

Caja 150, ACG-2, f. 86v. [*Sin margen.*] Item, resolvieron dichos señores que a Sant Martin, sochantre, se le de la capellania del chantre Magaña, [*a*] San Martin [*sic*], en congrua, con condiçion que resida y que vaque de la capellania en teniendo otra cosa con que comer: y esto se comete a los señores penitenciario y Villanueva.

332 1610, marzo, 6

Caja 150, ACG-2, f. 86v. [*Sin margen.*] Item, que se de a Renino [*sic*], moço de coro, cinquenta reales, con lo que ha ganado, porque quiere estudiar y mudar de estado por havelle faltado la voz.

333 1610, marzo, 20

Caja 150, ACG-2, f. 88r. [*Sin margen.*] […] que a Jimenez, infantillo, se le den cinquenta reales, incluyendo lo que hasta aqui a ganado, pues se va y despide de la Iglesia.

334 1610, abril, 3

Caja 150, ACG-2, f. 88v. [*Al margen*: Elecçion de infantillos.] […] remitiose los infantes del choro, para hacer elecçion de ellos, a los senores canonigos, penitenciario y Gonçalez.

335 1610, abril, 24

Caja 150, ACG-2, f. 89v. [*Al margen*: Festividad de la Santisima Trinidad, se haga de seis capas.] […] determinaron dichos señores que la festividad de la Santisima Trinidad se haga de seis capas y con la musica en todos los psalmos.

336 1610, mayo, 21

Caja 150, ACG-2, f. 93v. [*Al margen*: Dase licencia a los musicos para Agreda.] […] resolvieron dichos señores que vayan los musicos a la fiesta de Agreda.

337 1610, junio, 12

Caja 150, ACG-2, f. 97v. [*Al margen*: Que el musico, o criado de la Yglesia, que entrare a bever en alguna taberna quede excluido de la Yglesia.] […] y que a los musicos y criados de la Iglesia se les diga que qualquiera dellos que entrare a bever en qualquiera taberna, en probandose, se quede despedido de la Yglesia desde agora.

338 1610, julio, 19

Caja 150, ACG-2, f. 104r. [*Sin margen.*] Item, que se despidan Simon, Trasovares y Falçes, musicos, por estar cargada la Musica y que les corran los salarios este mes y el que viene para buscar su remedio, y para esto se les asigna a cada uno veynte escudos mas. Y que el viernes que viene se trate de reformar los demas si fuere necesario.

339 1610, agosto, 7

Caja 150, ACG-2, f. 106r. [*Al margen*: Ayuda de costa a Trasovares.] Item, que a Trasovares se den çien reales mas para su viaje.

340 1610, agosto, 13

Caja 150, ACG-2, f. 106v. [*Al margen*: Cien reales a Falces, tenor.] Se resolvio, que a Falçes, musico, se den cien reales mas para su dispidida y viaje.

341 1610, septiembre, 17

Caja 150, ACG-2, f. 109v. [*Al margen*: Aiuda de costa a un musico.] Item que a Symon, contrabajo, se le den cien reales para ayuda de costa, como a los demas musicos despedidos.

342 1610, octubre, 15

Caja 150, ACG-2, f. 112v. [*Al margen*: Limosna.] Item que a Diego Ximenez, infante del coro, se de una limosna ordinaria como pareciere a los distribuidores.

343 1610, noviembre, 4

Caja 150, ACG-2, f. 114r. [*Sin margen.*] […] a Falces, el musico, de la limosna se le dan cinquenta reales para su viaje.

344 1610, diciembre, 29

Caja 150, ACG-2, f. 119r. [*Sin margen.*] […] que se escriva a Siguença, que por lo que a esta Iglesia toca, no tienen que reparar de admitir en aquella a Falces, el musico.

Año 1611

345 1611, enero, 7

Caja 150, ACG-2, f. 121r. [*Al margen*: Corrector de los libros de coro.] Iten, se remitio a los señores Hecharri y Alegre para que concierten y enmienden el punto de los libros del coro, y lo concierten.

346 1611, febrero, 21

Caja 150, ACG-2, f. 125v. [*Sin margen.*] Se resolvio que de los dos mil escudos que se tomaron a censo: se aplique los 500 escudos a la pieça del Vaño a Borja; otros 500 escudos a Expensas Comunes, otros tantos [*sic*]; y otros 500 a la Musica.

347 1611, agosto, 19

Caja 150, ACG-2, f. 138v. [*Al margen*: Dia de santo Domingo, fabordon las visperas.] Iten, que el dia de santo Domingo aya fabordon a la Magnificat.

348 1611, noviembre, 18

Caja 150, ACG-2, f. 143v. [*Sin margen.*] Item, que atento que la Musica tiene deudas y las puede pagar, sin empeñarse, tomando la cantidad que deve a çensal, que se tome a çensal la cantidad que deve.

349 1611, diciembre, 9

Caja 150, ACG-2, f. 145r-v. [*Al margen*: De Maria de Azola, quinientos sueldos] […] y por quanto la Musica debia mas de veinte y ocho mil sueldos, se le cargaron las siguientes fundaciones: tres mil novecientos noventa sueldos[*?*] del obispo Muñoz, ochozientos y quarenta sueldos[*?*] de Mariano Martinez y ochozientos sueldos[*?*] de Maria de Azola, quinientos sueldos[*?*] de Ana Gonçalez, dos mil sueldos[*?*] de una luicion de Francisco Taraçona, quatro mil sueldos[*?*] que dio el canonigo Gil, seiscientos sueldos[*?*] del racionero Roncal y quatrozientos sueldos[*?*] a otra parte, ochozientos y ochenta sueldos[*?*] de un aniversario del canonigo Pedro Alegre, y por que todo esto no llega a la deuda, se determino que se cargasen sobre la Musica trezientos escudos mas y quatrozientos escudos para la administracion de las rentas de Borja, y mil escudos sobre las rentas de Grisel, que estaban empeñados en mas de treinta y seis mil sueldos[*?*]: y estos son los mil y seteçientos escudos que se determino en este dia se tomasen.

Año 1612

350 1612, febrero, 10

Caja 150, ACG-2, f. 149v. [*Sin margen.*] Item, se admite por musico [*a*] San Martin, y que todas las vezes que faltare mosen Antonio de Santa Fe se le punten el dia de musica dos reales, el dia de fabordon un real, y estas penas se las de a San Martin luego el Ministro.

351 1612, mayo, 4

Caja 150, ACG-2, f. 154r. [*Sin margen.*] Item, Birto, baxon, pide liçencia para casarse y que de esa suerte se le haga merced de dexarlo entrar en el choro y servir en el.

352 1612, mayo, 4

Caja 150, ACG-2, f. 157v. [*Sin margen.*] Item, que [*a*] cada uno de los musicos se les punte, si faltaren a nona en la octava del Corpus, medio real a cada psalmo.

353 1612, junio, 30

Caja 150, ACG-2, f. 157v. [*Sin margen.*] […] y [*a*] mosen Francisco, el capon, se le de la distribucion como a musico.

354 1612, julio, 27

Caja 150, ACG-2, f. 158v. [*Sin margen.*] […] Diego Lorente fundo una Salve para la vispera de Santiago de seys escudos, y del redito dellas: los çinco sueldos para los musicos y el un sueldo para la colecta.

355 1612, diciembre, 7

Caja 150, ACG-2, f. 166v. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores, que a Miguel Escrivano de el señor ministro su salario de la Musica.

Año 1613

356 1613, enero, 11

Caja 150, ACG-2, f. 168v. [*Sin margen.*] Item, que a Diego Lorente se le den cinquenta escudos para que cante y heche el compas.

357 1613, enero, 11

Caja 150, ACG-2, f. 169r. [*Sin margen.*] Item, que despues de visperas se haga la platica de musica y acudan a ella todos los musicos.

358 1613, febrero, 23

Caja 150, ACG-2, f. 171r. [*Sin margen.*] Item, que se admita por infantillo el niño mas pequeño y al estrangero se le den diez reales de limosna.

359 1613, marzo, 24

Caja 150, ACG-2, f. 173v. [*Al margen*: Fundacion de las distribuciones de reservar al Santisimo Sacramento en las Quarenta Horas.] Item, admitieron dichos señores una fundacion de veynte y quatro escudos para que las dos noches de las Quarenta Horas, que cada año a de estar patente el Santissimo Sacramento, despues de Maytines, se vaya cantando el Pange lingua desde el choro a la capilla de los Pobres y halli se diga una oracion del Sacramento, y despues un responso sobre la sepultura de mosen Diego Lorente, como es acostumbre.

360 1613, junio, 29

Caja 150, ACG-2, f. 178r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos senores que se admita [*a*] Pedro de Vera para la capilla de don Hernando Cunchillos, presentado por Prudençio Dionis, procurador del patron, y por musico, con las distribuçiones de los demas musicos.

361 1613, agosto, 3

Caja 150, ACG-2, f. 179v. [*Sin margen.*] Item que a Ramos, musico, se le den duzientos reales a cuenta de su salario, si [*le*] faltare para reedificar su casa.

362 1613, octubre, 25

Caja 150, ACG-2, f. 183r. [*Sin margen.*] Item, que Ibanez queda admitido para infantico del coro.

Año 1614

363 1614, enero, 3

Caja 150, ACG-2, f. 187r. [*Sin margen.*] Item que se den a Pedro de Vera, cantor, diez escudos a cuenta de su salario.

364 1614, abril, 4

Caja 150, ACG-2, f. 192v. [*Al margen*: Augmento a Pedro de Vera, musico.] Item, que a Pedro de Vera se le den tres cahizes de trigo de la Musica a mas de diez escudos que se le dieron sobre la que tenia, aunque no se asentaron quando se resolvio.

365 1614, abril, 18

Caja 150, ACG-2, f. 193r. [*Al margen*: Augmento al sochantre.] […] de lo que dexo de la Musica Pedro de Vera, se den a Juan de Sant Martin, sochantre, cincuenta reales.

366 1614, mayo, 2

Caja 150, ACG-2, f. 194r. [*Sin margen.*] […] a Virto se le añadan cient reales de su salario, con obligacion que aya de enseñar a tocar las chirimias, y esto se remita al canonigo Alegre.

367 1614, julio, 4

Caja 150, ACG-2, f. 197r. [*Sin margen.*] Item, que se compre un bajon y se encomiende a Geronimo Blabi.

368 1614, julio, 18

Caja 150, ACG-2, f. 198r. [*Al margen*: Admission de Pedro de Vera.] Item, resolvieron dichos senores para Pedro de Vera, musico, quede admitido por bajo y se le den [*tachado*: hochenta escudos de sa] sesenta y cinco escudos y a su madre se le den tres cayços de la Limosna, por limosna [*sic*].

369 1614, julio, 25

Caja 150, ACG-2, f. 198v. [*Sin margen.*] Item, que Birto y mosen Francisco Cunchillos tañan las chirimias y el canonigo Alegre y [?] escoxan dos niños, los que le parezcan mas a proposito, que se enseñen y tañan con ellos.

370 1614, septiembre, 27

Caja 150, ACG-2, f. 202v. [*Al margen*: Renunciacion de Diego Lorente, musico.] […] este dia renuncio Diego Lorente el salario de cinquenta escudos por cantar: lo qual se acçepto y [*se*] determino se vea la concordia en razon de los meses que a de hechar el compas [*sic*].

371 1614, octubre, 17

Caja 150, ACG-2, f. 203r. [*Sin margen.*] Item que al tiple de Calcena se le den 20 reales.

372 1614, octubre, 24

Caja 150, ACG-2, f. 203v. [*Sin margen.*] Resolvieron los dichos señores que el limosnero se pueda estar en su silla sin acudir a hechar el compas, si no los dias y fiestas de los 6 capas que le pareçiere, por sus muchos anos y edad y por lo mucho que en ellos a servido con gran satisfaction: y que hora les enseñe, y castigue quando conviniere, a los infantillos.

373 1614, noviembre, 14

Caja 150, ACG-2, f. 205v. [*Sin margen.*] Item, que al que se a conduzido para regir la capilla se le pongan las condiciones que el limosnero tiene obligacion de cumplir.

374 1614, noviembre, 28

Caja 150, ACG-2, f. 206r. [*Al margen*: Admitese corneta.] Resolvieron dichos señores que al corneta de Calatayud se le de de salario cinquenta ducados cada un año, obligandose su padre a que servira en la Yglesia quatro o cinco años. [*Añadido al margen.*] Obligose Jeronimo Mendoza, en comanda de 200 libras, [*a*] que su hijo serviria 4 años, començando el 1.º de enero de 1615 y la acabara el último de dezembre de 1618, a de servir de corneta y a otros instrumentos, notario Juan Francisco Perez, 29 de enero de 1614.

Año 1615

375 1615, enero, 16

Caja 150, ACG-2, f. 208v. [*Al margen*: De la Primicia al bajon.] Item, que se le de al que [*ha*] echo el bajon ochenta reales de la primicia.

376 1615, abril, 11

Caja 150, ACG-2, f. 212r. [*Al margen*: Augmento de cien reales al maestro de capilla Calvete.] Item, que se augmenten cien reales al maestro de capilla, mosen Matheo Calvete, a los ciento y veynte escudos que tenia de salario, y asi seran ahora ciento y treinta [*sic*].

377 1615, mayo, 9

Caja 150, ACG-2, f. 212v. [*Al margen*: Virto.] Item, que se diese a Birto, vajon, un cahiz por esta vez de ayuda de costa.

378 1615, junio, 17

Caja 150, ACG-2, f. 213v. [*Al margen*: Que los labradores hagan su fiesta.] […] determinaron que los labradores, por raçon de su cofradria, puedan celebrar su fiesta con una Salve en la vispra de sant Lamberto y con misa cantada el dia, con [*tal de*] que no concurran con el oficio divino.

379 1615, junio, 20

Caja 150, ACG-2, f. 213v. [*Al margen*: Licencia a los frayles de sant Francisco [*sic*] para el Corpus.] Item, se leyo un memorial del Presidente y Colegio de la Compania [*sic*] suplicando se diese licencia a la musica para la fiesta que hazen de la octava del Corpus: y se resolvio que se les diese dicha licencia, atento que representava el deseo que el provincial y toda la Religion tiene de tener paz y buena correspondencia con esta Yglesia, y que las cosas buelban al antiguo estado en que estaban.

380 1615, julio, 17

Caja 150, ACG-2, f. 214v. [*Al margen*: Menestriles.] Item, se dio licencia para que vayan los menestriles a Cervera para la fiesta de santa Ana.

381 1615, julio, 28

Caja 150, ACG-2, f. 215r. [*Al margen*: Licencia para yr la musica a la Compañia el dia del Padre Ignacio] […] resolvieron, que pues el Presidente Pomar vino personalmente al Cavildo y represento deseo de buena corresponden-

cia y [*de*] que las cosas se yvan componiendo, se permitiese que un señor canonigo predicase el dia del Padre Ignacio y que pudiese yr la musica a çelebrar la fiesta.

382 1615, agosto, 7

Caja 150, ACG-2, f. 215v. [*Al margen*: Jusepe Ivañez.] Item, ordenaron que a Jusepe Ivañez, que tañe el sacabuche, se le den en cada un año cien reales de la Musica y asimismo se le de cada dia un pan y tres dineros de la limosna del Mandato, y esto con obligacion que aprenda chirimia y taña el sacabuche.

383 1615, agosto, 7

Caja 150, ACG-2, f. 215v. [*Al margen*: Infantillos.] Item, rezivieron para infantillos del choro a Francisco Estonçes[*?*] y Vicente de Malbaseda, con el salario ordinario.

384 1615, agosto, 28

Caja 150, ACG-2, f. 215v. [*Al margen*: Licencia para los menestriles.] Item, que puedan yr los menestriles a Añon el primer domingo de octubre.

385 1615, septiermbre, (confuso: antes del día 12)

Caja 150, ACG-2, f. 216v. [*Al margen*: Licencia.] Item, dieron licencia al maestro Calvete y a mosen Pedro de Vera [*para*] que vayan a Corella para el dia de sant Miguel de septiembre.

386 1615, septiembre, 25

Caja 150, ACG-2, f. 216v. [*Al margen*: Licencia a la musica] […] resolvieron que fuere la musica a Trasovares a la bendiçion de la Abadesa.

387 1615, septiembre, 25

Caja 150, ACG-2, f. 216v. [*Al margen*: Augmento a Vea, infantillo.] Item, augmentaron de salario cinquenta reales a Vea, infantillo, y que comiençe el año de 1616 este augmento.

388 1615, septiembre, 25

Caja 150, ACG-2, f. 217r. [*Al margen*: Al sochantre que se le adelanten 40 escudos.] Item, que a Juan de Sant Martin, sochantre, a quenta de su salario se le den quarenta escudos luego, y para Navidad, si tubierse necesidad, se le den cien reales.

389 1615, octubre, 23

q Caja 150, ACG-2, f. 217v. [*Al margen*: Que los musicos que van fuera den a los que quedan algo de equidad.] […] resolvieron que los musicos que fueron a Trasovares a la bendicion de la Abadesa den veynte reales: 8 al limosnero, y quatro a mosen Anton, y otros quatro a mosen Domingo.

390 1615, noviembre, 13

Caja 150, ACG-2, f. 218r. [*Sin margen.*] Item, que a mosen Pedro de Vera musico le desquiten de lo que deve descontando en cada un año cien reales de su salario.

391 1615, diciembre, 31

Caja 150, ACG-2, f. 220r. [*Sin margen.*] […] y la capellania se de a Bernardino Artal, musico, y de los quinze escudos que tiene, le vaquen los diez para un infante y los cinco restantes para el.

Año 1616

392 1616, enero, 17

Caja 150, ACG-2, f. 222r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Item, resolvieron dichos señores que al maestro de capilla se le de la capellania de Sant Angel, que tenia el vicario de la Seo, y doze escudos [*y*] un vestido de luto.

393 1616, enero, 23

Caja 150, ACG-2, f. 222v. [*Sin margen.*] Item que a Vea, caponcillo, se le den cien reales a cuenta de su salario.

394 1616, febrero, 5

Caja 150, ACG-2, f. 223r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores que al maestro de capilla se le pague el mes que se le debe.

395 1616, febrero, 27

Caja 150, ACG-2, f. 224v. [*Sin margen.*] Item, admittieron al tiple nuevo para las distribuçiones con los demas musicos.

396 1616, marzo, 26

Caja 150, ACG-2, f. 225v. [*Sin margen.*] Item, que a Diego Lorente se le den cincuenta escudos porque govierne la capilla, y cante su voz, y enseñe a los mochachos; y en caso de que no pudiere ensenar lo haga mosen Domingo.

397 1616, abril, 9

Caja 150, ACG-2, f. 226v. [*Sin margen.*] Item, que al racionero Lorente se le den sesenta escudos por cantar y regir la capilla hasta hallarse maestro.

398 1616, abril, 27

Caja 150, ACG-2, f. 228r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores que a Gregorio Martinez, contralto, se le den las dos capellanias que tenia San Martin y cumplimiento hasta veinte ducados, y esto lo traten con el canonigo Dolz y el raçionero Luna.

399 1616, mayo, 20

Caja 150, ACG-2, f. 229v. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores, que se reçiba el maestro de capilla de Tafalla con salario de çiento y veynte escudos y la capellania que tenia el otro maestro de capilla, Calvete.

400 1616, junio, 16

Caja 150, ACG-2, f. 230v. [*Sin margen.*] A Item, que a Manero, sacabuche, se le den diez escudos.

401 1616, junio, 25

Caja 150, ACG-2, f. 231r. [*Al margen*: Fundacion de Cathalina Charri.] Admitieron dichos señores unas fundaciones de Cathalina de Charri, como se contiene en una cedula, y que los maytines se digan a medio tono y estos con fundaçion de 30 sueldos.

402 1616, julio, 1

Caja 150, ACG-2, f. 231v. [*Al margen*: Fundacion de maitines de Cathalina de Charri.] Item, unos maytines en La Magdalena, la vispera de La Magdalena, ordinarios, con 35 sueldos de distribucion en esta forma: […] y cinco sueldos para los maytinantes de la Seo y que le digan un responso; un real para el organista; otro para los sacristanes; los restantes 21sueldos para el Magnificat a los prebendados que halli asistieren; dando [*a*] los capellanes, [*a*] cada [*uno*], seis dineros, donde se dira el psalmo Benedictus en tono alto y el Te Deum laudamus con organo a canto llano.

403 1616, julio, 15

Caja 150, ACG-2, f. 232r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos senores que al maestro de capilla se le vistraygan treynta escudos de su salario y que se pa-

guen dos chirimias, y el señor canonigo Ladron se informe lo que valen y los pague de la Primicia.

404 1616, septiembre, 2

Caja 150, ACG-2, f. 234r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores, que a Domingo Milla [*sic*], musico de Villa Roya, se le de la capellania que tenia el tiple de Alfaro, y al tiple se le den veynte escudos de la Musica. y que a dicho Milla se le den, a mas de dicha capellania, seys escudos para habito […].

405 1616, octubre, 13

Caja 150, ACG-2, f. 236v. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores que al maestro de capilla se le de anticipado para habitos de invierno y manteo.

406 1616, diciembre, 2

Caja 150, ACG-2, f. 242r. [*Sin margen.*] Resolvieron dichos señores que Pedro de Vera, musico, sirva en la Yglesia hasta haver desquitado lo que deve, a razon de hochenta escudos por año, desta suerte que se le señala un real cada dia, y esto corra desde el primero deste, y lo restante, hasta hochenta escudos por año, sea para desquitar.

407 1616, diciembre, 2

Caja 150, ACG-2, f. 242r. [*Sin margen.*] Item, que a Bernardino Artal, tiple, se le den luego diez escudos de la limosna.

Año 1617

408 1617, marzo, 4

Caja 150, ACG-2, f. 250r. [*Al margen*: Fundacion de un aniversario.] Item, admitieron un aniversario cantado que fundo el señor thesorero por cien sueldos cada año, [*dando*] cinco sueldos para los sacristanes y campaneros [*y*] diez para los musicos.

409 1617, marzo, 30

Caja 150, ACG-2, f. 252v. [*Al margen*: Aumento a un contrabaxo.] Item, que a Pedro de Vera, contrabajo, se le augmenten veynte escudos cada un año.

410 1617, marzo, 31

Caja 150, ACG-2, f. 252v. [*Al margen*: Aumento a un tiple.] Resolvieron dichos señores que a Artal, tiple, se le den çien reales mas de augmento.

411 1617, abril, 21

Caja 150, ACG-2, f. 254v. [*Al margen*: Treynta reales cada […].] Item, que el señor canonigo Corella mande traer de Madrid un libro de musica llamado Philippo Rugiero.

412 1617, mayo, 5

Caja 150, ACG-2, f. 255v. [*Al margen*: Procesion del Santisimo Sacramento a las Descalças.] […] y que de los ciento y treinta sueldos, los veynte son para los musicos y los diez para la colleta.

413 1617, mayo, 16

Caja 150, ACG-2, f. 257v. [*Al margen*: Castigo de Caxos y el maestro de capilla.] Resolvieron dichos señores que se castigasen el medio racionero Caxos y el maestro de capilla, por quanto ayer riñeron los dos y se dieron despues de palabras que tuvieron y de puñadas, como lo a acostumbrado hazer el Cabildo en otros semejantes y graves casos. Y ansi, haviendose informado por medio del señor dean por dicho caso, despidieron al maestro de capilla, multaron a mosen Caxos en un escudo y [*le*] suspendieron el nigrero [*sic*] en el choro por tiempo de un mes, y queda hecho asiento en los libros de la puntacion.

414 1617, mayo, 22

Caja 150, ACG-2, f. 257r. [*Al margen*: Jurisdictionis.] Resolvieron dichos señores que haya embaxada al Señor Obispo suplicandole se sirva Su Señoria tomar medio de paz en el caso del medo racionero, mosen Caxos y el maestro de capilla, sobreseyendo por ambas partes y protestando que ni el Señor Obispo ni el Cabildo se vayan de los actos que en esta ocasion se han hecho por ambas partes, y quedando las cosas en el estado que antes estaba, se dexe un poder de dos personas, una nombrada por Su Señoria y otra por el Cabildo: y para esto nombraron al señor canonigo Ladron y al racionero Taraçona.

415 1617, mayo, 30

Caja 150, ACG-2, f. 258r-v. [*Al margen*: Remision de castigo.] Resolvieron dichos señores, que atento que el señor dean a representado que el medio racionero Caxos y el maestro de capilla estan reconoçidos del exçeso que dias pasados tuvieron y ofreçen enmendarse para en adelante se suspenda la sentençia en lo que resta de executarse al medio racionero Caxos, de suerte

que buelba al choro y gane de aqui adelante, y al maestro de capilla, se le buelba a admitir desde agora de nuevo, y el señor dean les cargue la mano a entrambos.

416 1617, junio, 9

Caja 150, ACG-2, f. 259r. [*Al margen*: Musicos a Añon.] Resolvieron dichos señores que [*a*] los menistriles se les daba liçencia para ir a Añon para la fiesta de San Tiago.

417 1617, junio, 29

Caja 150, ACG-2, f. 260v. [*Al margen*: Limosna a mosen Anton, musico.] Item, que a mosen Anton se den, para mientras este enfermo, cinquenta reales de la limosna.

418 1617, septiembre, 9

Caja 150, ACG-2, f. 264r. [*Sin margen.*] Item, dieron liçencia a los menistriles para ir a Lituenigo el dia de san Miguel.

419 1617, septiembre, 22

Caja 150, ACG-2, f. 264v. [*Sin margen.*] […] diose licencia a los menestriles para hir a Añon el primer domingo de octubre.

420 1617, octubre, 2

Caja 150, ACG-2, f. 267r. [*Sin margen.*] Item, que al maestro de capilla le de el señor ministro lo que se le debe, y en adelante cada primero de mes lo que le corresponda.

421 1617, diciembre, 23

Caja 150, ACG-2, f. 269v. [*Al margen*: Augmento.] Item, que a Artal, tiple, se le augmenten diez escudos de salario y este corra del primero de enero de 1618.

422 1617, diciembre, 30

Caja 150, ACG-2, f. 271r. [*Al margen*: Para Navidad.] Sabado a 30 de deziembre, por venir el dia de sant Silvestre en domingo y ser el dia siguiente colendo, se nombraron oficios para el año siguiente del año 1618. […] Al maestro de capilla, por lo que a trabajado, se le den çien reales.

Año 1618

423 1618, marzo, 10

Caja 150, ACG-2, f. 275v. [*Al margen*: Organo pequeño.] Resolvieron los dichos señores que el señor canonigo Arazuri haga venir un organista para adereçar el organillo pequeño y temple la cadireta del mayor, y que asista el señor canonigo Gonçalez, y Fornies, para descubrir primero el daño que tienen.

424 1618, junio, 22

Caja 150, ACG-2, f. 258r. [*Al margen*: Musicos.] Item, se da licencia a los menestriles que vayan a Añon el dia de Santiago.

425 1618, noviembre, 15

Caja 150, ACG-2, f. 293v. [*Al margen*: Sant Millan, santa Isabel.] Item que la fiesta de sant Millan se diga a canto de organo el himno y [*el*] Magnificat; y de santa Isabel, Reyna de Omgria, se haga lo mismo.

Año 1619

426 1619, enero, 7

Caja 150, ACG-2, f. 299r. [*Al margen*: Corneta, salario.] Item, añadieron a Mendoza, corneta, diez escudos de salario de la Musica.

427 1619, enero, 11

Caja 150, ACG-2, f. 299r. [*Al margen*: sacabuche.] […] dichos señores augmentaron a Manero cinquenta reales, con los quales tendra quinze escudos.

428 1619, marzo, 9

Caja 150, ACG-2, f. 303r. [*Al margen*: Congrua del maestro de capilla.] Dichos señores resolvieron que al maestro de capilla se le señalen çinquenta ducados de moneda para congrua para poderse ordenar, los quales gane en la Yglesia sirviendo de tal manera que si se absentare sin licencia ni orden del Cabildo, se le punte cada dia la cantidad respectiva y correspondiente a dichos cinquenta ducados.

429 1619, mayo, 17

Caja 150, ACG-2, f. 307r. [*Al margen*: 100 escudos al maestro de capilla.] Item, resolvieron que se le den cien escudos al maestro de capilla.

430 1619, septiembre, 13

Caja 150, ACG-2, f. 311v. [*Sin margen.*] Item, que se le de al sacabuche, para ir a convalecer, quarenta reales de la limosna.

431 1619, septiembre, 13

Caja 150, ACG-2, f. 312v. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item, que los menestriles puedan hir a Añon por el dia de Nuestra Señora del Rosario, no haziendo falta en la Yglesia.

Año 1620

432 1620, enero, 3

Caja 150, ACG-2, f. 317r. [*Al margen*: 6 escudos al maestro de capilla.] Item, dense seys escudos al maestro de capilla por el trabajo de los villancicos de Pascua.

433 1620, enero, 3

Caja 150, ACG-2, f. 317r. [*Sin margen.*] Item, ordenaron que a un hijo de Trasobares, tiple, se le de ropa de infantillo.

434 1620, marzo, 21

Caja 150, ACG-2, f. 321v. [*Al margen*: Licencia a musicos.] Item, dieron licencia a las chirimias para [*ir a*] las fiestas de Tudela.

435 1620, junio, 17

Caja 150, ACG-2, f. 325r. [*Al margen*: Limosna a un baxonista.] Item, que a Manero, baxon, se le den treinta reales de lymosna a mas de su salario, que lo tiene ganado hasta ahora, y se despidio para yrse a recivir el havito a Veruela.

436 1620, septiembre, 18

Caja 150, ACG-2, f. 326v. [*Al margen*: Pedro Castillo, musico.] Item, que a Pedro Castillo, musico, le admitan en la reparticion y provechos que tienen los demas musicos, y en lo que pide del aumento se considerara a su tiempo.

437 1620, septiembre, 18

Caja 150, ACG-2, f. 326v. [*Al margen*: Pedro Castillo, musico.] Item, que se le den a Pedro Castillo, musico, sesenta reales de la vacante que ay de la capellania racional y se le den esperanças que se le acomodara.

438 1620, septiembre, 18

Caja 150, ACG-2, f. 327v. [1.º, pues hay dos folios numerados como 327] [*Al margen*: Sacabuche.] Item, que se le de salario de sacabuche, a Joseph Ibañez, 20 libras y tres cahices de trigo.

439 1620, octubre, 30

Caja 150, ACG-2, f. 329v. [*Al margen*: Ibañez, sacabuche.] Item, que a Ibañez, sacabuche, se le de un caiz de trigo de la lymosna a cuenta de su salario, de los tres cahices de trigo que se le dan cada año.

440 1620, noviembre, 20

Caja 150, ACG-2, f. 330v. [*Al margen*: Vea, tiple [*y*] Castillo, contralto.] Resolvieron, que a Vea y [*a*] Castillo se les de de salario, [*a*] cada [*uno*], trescientos reales y avito de capellanes como a musico.

441 1620, noviembre, 20

Caja 150, ACG-2, f. 330v. [*Al margen*: Orquina, tenor, aumento.] Item, que a Orquina se le aumentan diez escudos mas de salario sobre los quince que ya tenia, y avito de capellan como a musico.

442 1620, noviembre, 20

Caja 150, ACG-2, f. 330v. [*Al margen*: Casado, contrabajo, aumento.] Item, que a Casado, contrabajo, se le aumentan cinquenta reales mas de salario como a musico.

443 1620, diciembre, 1

Caja 150, ACG-2, f. 331r. [*Al margen*: Aniversario del limosnero Arnal.] Resolvieron, que dandose los quarenta sueldos de la limosna ordinaria, mientras no se fundare el aniversario por el limosnero Arnal, se haga cada año el mes de noviembre.

Año 1621

444 1621, enero, 8

Caja 150, ACG-2, f. 334v. [*Al margen*: Trasovares, infante.] Item, que a Trasovares, infante del coro, se le pague su salario de quatro meses que ha servido, despues que se despidieron los otros infantes.

445 1621, enero, 8

Caja 150, ACG-2, f. 334v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Item, que al maestro de capilla se le den y paguen todos los aniversarios que uviere ganado y cien reales mas de aguinaldo.

446 1621, enero, 15

Caja 150, ACG-2, f. 335r. [*Al margen*: Trasovares, infantillo.] Item, que a Trasovares, infante, se le de el pan y tres dineros cada dia.

447 1621, enero, 15

Caja 150, ACG-2, f. 335r. [*Al margen*: Admision de Jurumbay y Pedro Rubio.] Item, que a Jurumbay y a Pedro Rubio se admiten para infantes para el Coro.

448 1621, enero, 23

Caja 150, ACG-2, f. 335r. [*Al margen*: Menestriles y musicos a la misa nueva de Maynar.] Resolvieron que vayan los menestriles y la mitad de la capilla mañana domingo a la misa nueva que canta Maynar, capellan en los Fayos, y que vengan a la tarde a las visperas de san Pablo que se celebran en La Magdalena.

449 1621, enero, 23

Caja 150, ACG-2, f. 335v. [*Al margen*: Orquiña, salario en ausencia.] Item, se da licencia a Orquiña por tiempo de un año para que se perfecione en la musica y se le pague su salario, de treinta escudos, como si estuviera presente, y que vaya adonde quisiere.

450 1621, enero, 29

Caja 150, ACG-2, f. 336r. [*Al margen*: Orquiña, musico.] Item, que el señor canonigo Gonzalez le de a Orquiña, musico, a cuenta de su salario lo que a su merced pareciere, pues el Cabildo gusta que vaya a Toledo, o a otra parte, a travajar en la musica y a enseñarse a componer.

451 1621, febrero, 12

Caja 150, ACG-2, f. 336v. [*Al margen*: Examen del maestro de capilla.] Resolvieron que a los senores canonigos Gonçalez, Arauchi, Montañana, y racionero Gorna, remiten el examen [*cancelado*: y relacion] del maestro de capilla que ha venido, y vean si es conveniente para la Yglesia, y den relacion al Cabildo.

452 1621, febrero, 12

Caja 150, ACG-2, f. 336v. [*Al margen*: Limosna a un musico.] Item, resolvieron que a un pobre musico, organista, le de el señor canonigo, ministro [*de la Primicia*], ocho reales [*cancelado*: un escudo].

453 1621, febrero, 13

Caja 150, ACG-2, f. 337r. [*Al margen*: Salario del maestro de capilla.] Item, que se le responda al maestro de capilla que se le señala ciento y treinta escudos, y que el señor canonigo ministro concierte en este negocio lo que mejor convenga, y que se le de el salario desde el primero del año.

454 1621, marzo, 6

Caja 150, ACG-2, f. 338r. [*Al margen*: Protesta de los racioneros.] Item, los sobredichos racioneros presentaron la protesta infrascripta […]. Que atendido y considerado que de tiempo inmemorial a esta parte, los ocho racioneros enteros de la Cathedral de Tarazona, juntamente con los señores canonigos della, capitularmente an acostumbrado continuamente hasta de presente disponer y dar salarios de qualesquiera rentas de la Musica, dando salarios a musicos, reciviendolos y despidiendolos, y haziendo lo demas, que [*por, como*] verdaderos senores y distribuidores de dichas rentas devian y podian hazer […].

455 1621, marzo, 20

Caja 150, ACG-2, f. 340r. [*Sin margen.*] Item, que a Castillo, contralto, busque su comodidad, y hasta Pascua de Resurrecion le corra el salario de musico y de alli en adelante este despidido si no se enmienda.

456 1621, abril, 24

Caja 150, ACG-2, f. 342v. [*Al margen*: Sayuelos para los infantes.] Item, que se hagan los sayuelos de tafetan para los infantes del coro, para que el dia del Corpus dancen como acostumbran.

457 1621, abril, 24

Caja 150, ACG-2, f. 342v. [*Al margen*: Salario de Urquiña.] Item, que a Urquina, musico, se le aumentan quince libras sobre las veinte y cinco libras que tiene, que todos seran quarenta escudos

458 1621, abril, 26

Caja 150, ACG-2, f. 343r. [*Al margen*: Castillo, musico.] Item, resolvieron que Castillo, musico, se quede por contralto desta Yglesia, con apercivimiento de que no se le ha de añadir mas a lo que tiene de salario si no se aprovecha.

459 1621, mayo, 7

Caja 150, ACG-2, f. 344r. [*Al margen*: Corneta.] Item, que a Roque Mendoça, corneta, se le diga que en ajustando las cuentas de la Yglesia se tratara de su aumento y salario.

460 1621, junio, 4

Caja 150, ACG-2, f. 346v. [*Al margen*: Fiestas de Agreda.] Item, que se les da licencia a los musicos para que vayan a Agreda al otro dia del Corpus, y que se les de parte y porcion a los que quedaren en la Yglesia; y a mosen Anton se le de parte y porcion en todas las fiestas que fueren los musicos, pero que le punten si no viene a las horas, y que le paguen la fiesta de las Descalzas.

461 1621, junio, 4

Caja 150, ACG-2, f. 346v. [*Al margen*: La licencia que piden los musicos.] Item, que el maestro de capilla y los musicos no puedan admitir fiestas sin licencia y permiso de los señores del Cabildo.

462 1621, junio, 7

Caja 150, ACG-2, f. 346v. [*Al margen*: Humillaciones el dia del Corpus.] Item, que en la procesion del dia del Corpus se vea si convendra hazer las humillaciones en la plaça, que la pidido la Ciudad: y nombro el Cabildo a los señores canonigo Ypença y racionero Agorria para que hablen desto al Señor Obispo, y savida su determinacion, se responda a la Ciudad.

463 1621, junio, 18

Caja 150, ACG-2, f. 348r. [*Al margen*: Mosen Miguel Marco.] Resolvieron que a mosen Miguel Marco se le den cien reales por el travajo que ha tenido en la octava del Santisimo Sacramento, en las imbinciones.

464 1621, junio, 18

Caja 150, ACG-2, f. 348r. [*Al margen*: Dançaș del Corpus.] Item, que las pagas de las dançaș que han havido en la fiesta del Santisimo Sacramento se remiten al señor canonigo Agustin de Echarri, por ser su merced quien ha

de pagar por llevar la cuenta en ausencia del señor canonigo Dolz, primiciero.

465 1621, julio, 23

Caja 150, ACG-2, f. 351r. [*Al margen*: Licencia a dos musicos.] Resolvieron que dan licencia a Miguel Escribano y al corneta para que domingo y lunes vayan a Tudela a una misa nueva.

466 1621, julio, 30

Caja 150, ACG-2, f. 353r. [*Al margen*: Organillo para La Compañia.] Item, que se de el organillo a los padres de La Compañia para mañana sabado, que celebran la fiesta del Padre Ignacio.

467 1621, agosto, 13

Caja 150, ACG-2, f. 354r. [*Al margen*: Musicos para Trasmoz.] Item, que para el dia de san Roque dan licencia para que vayan dos o tres musicos a Trasmoz, a peticion del Arcipreste Luna.

468 1621, agosto, 21

Caja 150, ACG-2, f. 354r. [*Al margen*: Aumento de Birto y [*al*] corneta.] Item, que a Birto y al corneta se les aumenta de salario, [*a*] cada [*uno*], cien reales a mas del que tienen, y començaran a correr desde el primero de setiembre deste año 1621.

469 1621, agosto, 27

Caja 150, ACG-2, f. 354v. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item, se da licencia a Virto, y Orquiña, y corneta, para que puedan yr a Calcena y Cerbera a las fiestas de san Gil.

[*Nota: advertimos que no se conserva el libro de actas capitulares del Cabildo General de la catedral de Tarazona de los años 1622-1633, ambos inclusive*].

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 3[8] (1634-1663)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-3** -Actas Cabildo General, n.º 3-)

Año 1634

470 1634, enero, 12

Caja 150, ACG-3, f. 1r. [*Al margen*: Corneta.] Item, que los señores dean y Montañana, y el racionero Ayola, se informen que renta tiene Mendoza, el corneta, en Teruel y que lo admitan para esta Yglesia, tratando primero con ella en que lo pidan.

471 1634, enero, 12

Caja 150, ACG-3, f. 1v. [*Al margen*: Çapatos y medias a los infantes.] Item, a los infantes del choro se les de çapatos y medias: la metad de la Limosna y la [*mitad*] de la Musica.

472 1634, enero, 12

Caja 150, ACG-3, f. 1v. [*Al margen*: Aumento a Morales.] Item, a Morales se le aumente el salario veinte y cinco reales de la Musica.

473 1634, enero, 12

Caja 150, ACG-3, f. 1v. [*Al margen*: Quarenta reales a Diego Pujol.] Item a Diego Pujol, a mas de las medias y çapatos, se le den quarenta reales.

474 1634, enero, 27

Caja 150, ACG-3, f. 2r. [*Al margen*: Contralto.] Resolvio dicho cabildo de admitir a Damian Perez por contralto con ochenta escudos de salario.

475 1634, enero, 27

Caja 150, ACG-3, f. 2r. [*Al margen*: 5 libras a un musico.] Item a Diego de Sera se le den cinquenta reales de la Musica.

---

[8] Caja 150, sin signatura. Lomo: «Resoluciones / 1634 / del Cavildo / General / desde 1634 / hasta 1663 / [*n.º*] 3». Cubierta: «Comenzose año 1634». Portada interior: «Libro de resoluciones de Cabildo / desde el primero de henero de mil seisci / entos treinta y quatro siendo secretario / el doctor Lorenzo Barrabes canonigo docto / ral. Año 1634». Comprende cabildos generales desde el 7 de enero de 1634 hasta el 14 de diciembre de 1663, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 460. Encuadernación de época en piel con pasadores como cierre.

476 1634, febrero, 20

Caja 150, ACG-3, f. 3v. [*Al margen*: 50 reales a un bajonista.] Resolbio dicho Cabildo que a uno que tocaba bajon que paso por aqui se le dieran cinquenta reales: la metad de la Limosna y la otra de la Musica.

477 1634, febrero, 20

Caja 150, ACG-3, f. 3v. [*Al margen*: Musica.] Item que a Matheo Fernandez se le pague de la Musica.

478 1634, marzo, 28

Caja 150, ACG-3, f. 5r. [*Al margen*: Paga a un musico.] Resolbio dicho Cabildo que se pague a Matheo Fernandez de la Musica lo que le cabe de la capellania que tenia.

479 1634, junio, 30

Caja 150, ACG-3, f. 9r. [*Al margen*: Infantillo.] Item que serviria Damian Español por infantillo de coro.

480 1634, julio, 21

Caja 150, ACG-3, f. 10r. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Dieron licencia a Damian para ir a su tierra […].

481 1634, agosto, 25

Caja 150, ACG-3, f. 11v. [*Al margen*: Licencia de musicos para Çerbera, entro el señor dean Alçola.] […] dieron licencia a los musicos para ir a Çerbera [*para el*] dia de san Gil […].

482 1634, agosto, 25

Caja 150, ACG-3, f. 14r. [*Al margen*: Represion a los oficiales.] […] y que se le punte a Orchina quatro reales por aver prevenido a Ferrer no cantar, para que se viese la falta.

483 1634, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 15v. [*Al margen*: Se le haga un vestido al infante Diaz, de Mallen.] Item, que el señor canonigo Blancas dé lo necesario para vestir de infante Mathias Diaz, de Mallen, y esto se ponga a cuenta de la Limosna; y se le haga ropa de choro a Juan de la Guardia.

484 1634, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 15v. [*Al margen*: Pena a los cantores que faltaren a la platica.] Item, que a los musicos que no saben cantar su parte vengan todos los dias a platica al claustro, so pena de un real ha cada vez que faltaren; [*y que*] que el señor canonigo Montañana, con el maestro, probean musicos.

485 1634, noviembre, 17

Caja 150, ACG-3, f. 16v. [*Al margen*: Infantillo.] Item, recibieron a Francisco de Burgos para infante de coro.

486 1634, diciembre, 22

Caja 150, ACG-3, f. 19r. [*Al margen*: Aguinaldo.] Item, a los muchachos que cantaron la noche de Navidad se les de aguinaldo [*a*] cada [*uno*] quatro reales de [*a*] ocho: y el señor canonigo penitenciario no consintio en dicha resolucion.

487 1634, diciembre, 30

Caja 150, ACG-3, f. 19r. [*Al margen*: infantes.] Item, que a los infantes de choro se les de sendos pares de çapatos y medias: la mitad de la Limosna y la mitad de la Musica.

488 1634, diciembre, 30

Caja 150, ACG-3, f. 19v. [*Al margen*: Oficios.] […] platicas de canto llano, Ferrer […].

Año 1635

489 1635, marzo, 27

Caja 150, ACG-3, f. 23v. [*Al margen*: Salario a Diego de Sera.] Resolbio dicho Cabildo que a Diego de Sera se le den de salario veinte y cinco escudos de la Musica y mas lo que le dan por acompañar al Santisimo, y el pan y tres dineros del Mandato.

490 1635, marzo, 31

Caja 150, ACG-3, f. 24v. [*Al margen*: Infante.] Item, a Pedro Veria se [*le*] admitio por infante de choro.

491 1635, mayo, 1

Caja 150, ACG-3, f. 27v. [*Al margen*: Conduccion de corneta.] Que se conduzca al corneta dandole cien escudos de salario, incluiendo lo que se le da por las chirimias, y que aia de acompañar Señor Santisimo.

492 1635, mayo, 18

Caja 150, ACG-3, f. 29r. [*Al margen*: Ropa al infante mayor del choro.] Item, que a Miguel Esteban, infante mayor del choro, se le mando hacer una ropa de choro negra.

493 1635, junio, 15

Caja 150, ACG-3, f. 30v. [*Al margen*: Letania.] Item, que los musicos tienen obligacion de decir la Letania del Santisimo Sacramento el domingo de la infra octaba despues de visperas en el altar maior, y que la digan irremisiblemente.

494 1635, junio, 15

Caja 150, ACG-3, f. 31r. [*Al margen*: Fundacion de letanias del señor limosnero Lorente.] Item, que se admite la fundacion del señor limosnero Lorente de la Letania del nombre de Jesus en un dia de la infraoctaba del Corpus, con limosna de 10 sueldos para los musicos; y un sueldo para el que diga la oracion, como sea dignidad o canonigo; y dos para la colecta y 3 [*sic*]: en todos son 13 sueldos

495 1635, julio, 24

Caja 150, ACG-3, f. 33r. [*Al margen*: Admision de contralto y capellania al organista.] Item, se admitio a Miguel Asensio por contralto y se le asigno ciento cinquenta escudos de salario; y al organista se le señala una capellania racional y a mas de ella hasta cien escudos en todo, inclusa la capellania.

496 1635, septiembre, 1

Caja 150, ACG-3, f. 36v. [*Al margen*: Admision de contralto.] Item, admitieron por contralto a Juan Martinez y le señalaron de salario ochenta escudos.

497 1635, octubre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 37v. [*Al margen*: Bajon.] Item, que el señor canonigo Montañana comunique con el señor canonigo Blancas si hay renta de la Musica para admitir un bajon, y que si lo hay se le de cien libras, y si no que se le de çinquenta reales para el viaje.

498 1635, octubre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 38r. [*Al margen*: Musicos.] Resolbio dicho cabildo que a Francisco Lorente se le de cien escudos de salario y no quedando con eso se le den cien reales para que buelba a su casa con obligacion de que enseñe [*sic*]. […]. Item, que a Lucas Pujol se le da limosna para que se vaya a convalycer a su tierra por un mes.

499 1635, octubre, 19

Caja 150, ACG-3, f. 38r. [*Al margen*: Admision de Vea en capellan de la Magdalena y se le quita el salario de musico.] Item, admitieron por capellan, a mosen Vea, de la capellania de Margarita Cunchillos, atenta la presentaçion del verdadero patrono, y se vacaron la que tenia en esta Yglesia y se le quitaron los dieç escudos que se le daban.

500 1635, octubre, 19

Caja 150, ACG-3, f. 38v. [*Al margen*: Se admita por Vajon a Francisco Lorente con salario de çien ducados.] Item, se admitio por vajon a Francisco Lorente, con cien ducados de salario [*y*] con obligacion que enseñe a los que quieran aprender.

501 1635, diciembre, 14

Caja 150, ACG-3, f. 41v. [*Al margen*: Infante.] Item que a un muchacho que ha venido de Huesca se admita con la plaça de moço de choro y [*se le de*] el pan y los tres dineros.

502 1635, diciembre, 31

Caja 150, ACG-3, f. 42r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho cabildo qua a [*?*] se le den tres reales de ocho por haber cantado.

503 1635, diciembre, 31

Caja 150, ACG-3, f. 42r. [*Al margen*: Oficios para el año 1636.] [...] platicas de canto llano, Ferrer

Año 1636

504 1636, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 43r. [*Al margen*: Licencias para ausentarse.] Item, al corneta se le dieron doçe dias que pueda estar ausente pasada la Purificaçion. Item, a Miguel Esteban se le dieran doçe dias para que pueda estar ausente.

505 1636, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 43r. [*Al margen*: Infantes de choro.] Item, a los infantes de choro se les de para çapatos y medias: la mitad de la Musica y la otra mitad de la Limosna.

506 1636, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 43r. [*Al margen*: Salarios.] Item a Lucas Pujol se le dio una media capelania racional y se le valuo en setenta escudos, y que a mas della se le den çinquenta escudos de la Primicia, y que los çinquenta escudos restantes que se le pagaban de la Primiçia se hagan buenos a la Musica.

507 1636, enero, 18

Caja 150, ACG-3, f. 44v. [*Al margen*: Urquiña.] Item que a Urquiña se le den çien reales de aguinaldo de la Musica.

508 1636, enero, 18

Caja 150, ACG-3, ff. 44v-45r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Item, que los señores canonigos Blancas y Montañana vean una diferencia que pide el maestro de capilla y se le de satisfaccion.

509 1636, enero, 18

Caja 150, ACG-3, f. 45r. [*Al margen*: Infante.] Item que a Mathias, infante de choro, se le dan de aumento treinta reales: la mitad de la Musica y la otra mitad de la Limosna.

510 1636, febrero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 45r. [*Al margen*: Contralto.] Resolbio dicho cabildo admitir a Joseph Ximenez Noya por contralto, con cien escudos de salario.

511 1636, febrero, 10

Caja 150, ACG-3, f. 45r. [*Al margen*: Noia] Item, que a Joseph Ximenez Noya, contralto, se le den cinquenta reales para ayuda de costa del viaje.

512 1636, febrero, 10

Caja 150, ACG-3, f. 45r. [*Al margen*: Licencia para llebar habitos.] Item a Joseph Ximenez Noya se le da [*barrado*: habit] licencia para llebar habito de medio raçionero.

513 1636, marzo, 29

Caja 150, ACG-3, f. 49r. [*Al margen*: Congrua.] Item, a Joseph Noya, contralto, y a Joseph Corella, sacristan de La Magdalena, se les señala congrua en la forma que otras vezes se acostumbra, y esto, para [*que*] en esto que esten aprobados por el Señor Obispo.

514 1636, abril, 18

Caja 150, ACG-3, ff. 51v-52r. [*Al margen*: Nona dia de la Ascension.] Item, se hiço una fundacion de nona para el dia de la Ascension de Christo Nuestro Señor, en la forma siguiente: que ha de estar patente el Santisimo Sacramento desde las dos a las tres, mientras se digere la hora de nona, en la qual se diran los tres salmos a canto de organo y, por lo menos, los dos salmos a ocho. Darase de distribucion: para los señores prebendados interesantes, 40 sueldos, partiendolos como rentas de pitanças y aniversarios; y otros 40 sueldos a los musicos; y al señor dignidad, o, canonigo que descubriere el Santissimo y ofiçiere la nona, que ha de ser el mismo que hubiere dicho la misa mayor este dia, i mas de su distribucion ordinaria, se le daran […] y a los sacristanes, por el cuidado del altar y encender, otros 2 sueldos; a la Primicia, porque ponga dieç velas blancas, a mas de las seis que da el señor tesorero, se le daran 26 sueldos; y para los capellanes que asistieren y no se les diere distribuçion por otro titulo […] Y para los infantes del choro y campaneros se partiran 3 sueldos, de partidos 2 sueldos; y 6 sueldos para la Colecta. Y para ganar esta distribuçion se ha de asistir en dicha hora enteramente, desde antes que se empieçe el Gloria patri del primer psalmo hasta acabada la oracion.

515 1636, mayo, 23

Caja 150, ACG-3, f. 54r. [*Al margen*: Salario al contralto.] Item, a Asensio, el contralto, que se le de [*barrado*: un mes de] por todo el mes de junio el salario respective y que haya de cantar esta octava.

516 1636, mayo , 30

Caja 150, ACG-3, f. 54v. [*Al margen*: Danças.] Item, a Jornero [*sic*] por el dançe y invençion se le den doce escudos. Item, diec escudos a Espino por el dance y invencion. Item, al bayle de las gitanas nuebe escudos. Item, a Es-

tenzes ocho escudos. Item, a los infantes ocho escudos: y todo lo sobredicho se pague de la Primicia como se acostumbra.

517 1636, junio, 6

Caja 150, ACG-3, f. 55r. [*Al margen*: Asensio, contralto.] Item, que a Asensio se le den dos reales cada dia durante su enfermedad: el uno de la Limosna y el otro de la Musica.

518 1636, junio, 30

Caja 150, ACG-3, f. 58r. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item, se dio liçencia a ocho musicos para que puedan hir a Mallen a haçer la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

519 1636, agosto, 22

Caja 150, ACG-3, f. 62r. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Item, a Joseph Ximenez Noya, contralto, se le de licencia para diez dias que vaya a Falçes.

520 1636, noviembre, 10

Caja 150, ACG-3, f. 69r. [*Al margen*: Licencia.] Item, se dio licencia al maestro de capilla para que fuera a hazer la oposicion al magisterio de Zaragoza.

521 1636, diciembre, 5

Caja 150, ACG-3, f. 70r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Resolvieron que el maestro de capilla se le de todo lo que resta de este año de su capellania racional y salario.

522 1636, diciembre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 70r. [*Al margen*: Salario del baxon.] Resolvieron que a Diego de Beyre, baxon, se le den sesenta escudos sin [*contar*] lo que le dan por el Santisimo Sacramento.

523 1636, diciembre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 70r. [*Al margen*: Oficio de maestro de capilla.] Item, que el racionero Urquiña rija la musica y haga oficio de maestro de capilla.

524 1636, diciembre, 13

Caja 150, ACG-3, f. 71r. [*Al margen*: Congruas.] Resolvieron que a Joseph Moya, contralto, a Pedro Pereda, tenor, a Diego Cantos, sacristan de san

Miguel, [*y a*] Joseph Corella, sacristan de La Madalena, se les de, como se les da, por congrua, cada [*año*] quarenta escudos, consta por acto testificado por Miguel de Añon, notario, en el presente dia, con condicion que hayan de servir a la Iglesia cada uno en su ministerio.

525 1636, diciembre, 23

Caja 150, ACG-3, f. 71r. [*Al margen*: Bendiciones de los maytines de Navidad.] Resolvieron que en quanto a lo de las bendiciones de los maytines de Navidad, el Señor Obispo y el Cabildo hayan de estar a lo que se ha acostumbrado, que es el haver de estar levantado Su Señoria quando algun señor canonigo dize licion.

526 1636, diciembre, 24

Caja 150, ACG-3, f. 71v. [*Al margen*: Licciones de los maytines de Navidad.] Resolvieron que, por este año tan solamente, por bien de pagar seys primeras liciones de los maytines de Navidad, las digan medios racioneros, y racioneros, y las del tercer nocturno señores canonigos y Señor Obispo: y esta determinacion valga solamente por este año.

527 1636, diciembre, 31

Caja 150, ACG-3, f. 72r. [*Al margen*: Nombramiento de oficios. Ministro Mayor.] […] Platicas de canto llano a mosen Ferrer.

Año 1637

528 1637, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 73r. [*Sin margen.*] Item, a Lucas Pujol se le aumentaran veinte libras de salario. Item, a Urquina se le señalaron treinta libras en cada un año respectivo, [*barrado*: mientras**]** con obligaçion que haya de regir la capilla, y esto se entiende mientras no se probeyere el magisterio. Item, a Lucas Pujol se le dieran çinquenta reales. Item a Justo Pastor que se le de el salario por entero del año [*16*]36. Item a los infantes del choro se les de sendos pares de çapatos y medias: la mitad de la Limosna y la otra mitad de la Musica.

529 1637, enero, 16

Caja 150, ACG-3, f. 74r. [*Al margen*: Aumento del contralto.] Item a Jusepe Moya, contralto, se le aumentaron çien reales.

530 1637, febrero, 6

Caja 150, ACG-3, f. 76r. [*Sin margen.*] Item, que a Diego de Beire, bajon, se le den doscientos reales adelantados, [*contando*] con que de fianzas para en caso que se fuese antes de ganarlos.

531 1637, febrero, 12

Caja 150, ACG-3, f. 76v. [*Sin margen.*] Item, a Juan [*sic*] de Moya se le señalo congrua sobre las reliquias a que renuncia mosen Bael.

532 1637, marzo, 24

Caja 150, ACG-3, f. 78v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que por el lunes primero veniente puedan hir los musicos a Mallen a las Quarenta horas.

533 1637, abril, 25

Caja 150, ACG-3, f. 79r. [*Al margen*: Licencia.] Item, que al maestro Burgos se le den ochenta reales para aiuda del viaje: la mitad de la Limosna y la mitad de la Musica.

534 1637, diciembre, 31

Caja 150, ACG-3, f. 98r. [*Sin margen.*] Resolvio dicho cabildo que a los infantes del choro se les de para medias y çapatos [*sic, todo el dato*].

Año 1638

535 1638, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 99r. [*Sin margen.*] Item, que a los infantes del coro se le de para çapatos y medias [*sic, todo el dato*].

536 1638, enero, 23

Caja 150, ACG-3, f. 99v. [*Sin margen.*] Item, que se admita por contralto [*a*] Damian Pisel y se le den de salario sesenta escudos, con obligaçion de enseñar los muchachos del coro.

537 1638, febrero, 27

Caja 150, ACG-3, f. 102r. [*Al margen*: Distribucion del dia del Corpus, que sea como servicios.] Item, que para la procesion del Corpus se paguen de los servicios del coro hasta diez reales a cada uno [*barrado:* respective] de los señores canonigos, y a los demas, respective, conforme ganaren en el coro. Y

para eso, se tomen seteçientos sueldos de los servicios, los quales su punten como servicios a los interesantes como hasta aqui.

538 1638, marzo, 22

Caja 150, ACG-3, f. 104r. [*Sin margen.*] Item, admitieron a Josepe Moya por contralto, con salario de cien escudos: y mandaron que no se le de sino desde el dia que començase a servir, sin embaraço de la justicia.

539 1638, abril, 24

Caja 150, ACG-3, f. 105r. [*Sin margen.*] Item, que se den a Francisco Munarrez, moço de coro, treinta reales: la mitad de la Limosna y la otra mitad de la Musica. Item, que si Moya, el contralto, no viniere a servir para Pascua de Spiritu Santo, se tenga por despedido.

540 1638, mayo, 7

Caja 150, ACG-3, f. 106r. [*Sin margen.*] Item, que a Justo Pastor, moço de coro, se den diez reales de la renta de la Limosna.

541 1638, junio, 14

Caja 150, ACG-3, ff. 108v-109r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo que a la dança de las espadas le den trece escudos, a la de los penachos diez escudos, y a la de [*falta papel, roto*], y a los infantes lo que se acostumbra.

542 1638, octubre, 30

Caja 150, ACG-3, f. 116v. [*Al margen*: Adrezo de tablas.] Resolvieron que se le den cien reales a mosen Martin Matheo por los misales que ha adrezado, tablas [*y*] quadernillos de responso.

543 1638, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 116v. [*Al margen*: Admision de contralto.] Item, que se admitio por contralto a [*espacio en blanco*] Moran, con salario de setenta escudos, y asimismo se volvio a admitir a Joseph Moya, contralto, con ochenta escudos de salario.

544 1638, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 116v. [*Al margen*: Ropa que se [*da*] a un infante.] Item, a Francisco Muñarrez, criado, infante de coro, se le dio una ropa negra.

Año 1639

545 1639, enero, 7

Caja 150, ACG-3, f. 119v. [*Sin margen.*] Item, a Miguel Estevan, corneta, se le den cien reales sobre lo que antes se le dava de salario. Item, a los infantes se le den medias y zapatos […]. Item, a Juan de la Guardia se le dio la plaza de infante mayor de coro, y se le supla a Miguel Estevan hasta la cantidad que se le da a este.

546 1639, enero, 18

Caja 150, ACG-3, f. 120r. [*Al margen*: Demostraciones que se hicieron en la elecion de Obispo del Señor Lacabra.] Resolvieron, habiendo leio el señor dean una carta del Señor Inquisidor, Don Bernando Lacabra, en que da razon al Cabildo de que su Majestad le ha hecho merced del obispado de Barbastro, que el dia de san Sebastian se cante un Te Deum laudamus despues de vispras, y al otro dia se diga una misa de Espiritu Santo, en hazimiento de gracias; y juntamente se hagan fuegos en la puerta de la iglesia, y se repique, y toquen las chirimias en la torre con toda la solemnidad posible […].

547 1639, enero, 18

Caja 150, ACG-3, f. 120v. [*Sin margen.*] Item, que se traiga un maestro de capilla y un corneta, que es Mendoza, y se suspende el modo de adaptarles para el primer cabildo, que sera el mes siguiente.

548 1639, enero, 31

Caja 150, ACG-3, f. 121r. [*Sin margen.*] El señor chantre ofrecio para la Musica ocho escudos, o dos caizes de trigo; el señor dean ofrecio, por una vez, cinquenta escudos; el señor arcipreste, cinquenta reales; el señor canonigo Carrasca, un caiz de trigo; el señor canonigo Blancas, por cuatro años, ochocientos reales, 200 cada año; el señor canonigo Montañana, un caiz de trigo; el señor canonigo Felices, cinquenta reales para el musico de Calatayud; el señor canonigo Pardos, quarenta reales; el señor canonigo Burgos, cinquenta reales; el señor canonigo Miguel, un caiz de trigo; el señor canonigo Lexido, treinta reales; el señor canonigo Casanasa, un caiz de trigo; el racionero Rivas, veinte reales; el racionero Ruiz, veinte reales; el racionero Alzola, quarenta reales; Perez, veinte reales; Navarro, medio caiz de trigo; Lopez, veinte reales: y todo esto que se ofrece es voluntario.

549 1639, febrero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 121r. [*Al margen*: Que se pongan edictos para maestro de capilla.] Resolvieron que se haga por oposicion la provisión de maestro de capilla y que se pongan edictos, y que sean jueces [*Sebastián*] Romeo, maestro de Zaragoza, Lucas Puxol y Urquiña.

550 1639, marzo, 26

Caja 150, ACG-3, f. 123v. [*Sin margen.*] Item, se recibio por infante supernumerario a un muchacho de Corella, capon, con quince escudos de salario. Item, a Guardia, infante del coro, se dio veinte reales de limosna por estar enfermo.

551 1639, abril, 28

Caja 150, ACG-3, f. 125r. [*Sin margen.*] Item, se admitio la fundación de Arbiol en la capilla del Christo de san Miguel y de la misa cantada, de la qual se halla de dar diez escudos, y de los maytines, ventiquatro.

552 1639, julio, 15

Caja 150, ACG-3, f. 128v. [*Al margen*: Señor Obispo Palafox.] Item, que el domingo, despues de visperas, se cante el Te Deum laudamus para la provision del obispado de la Puebla de los Angeles en el Señor Don Juan de Palafox, atento que ha sido tesorero de esta yglesia, con los fuegos y demas solemnidades que se acostumbran en tales casos.

553 1639, julio, 23

Caja 150, ACG-3, f. 129r. [*Sin margen.*] Item, que se le den cien reales cada año a mosen Diego de Vea, de la Musica, atento a lo que sirve en el coro, y que lleve parte de los musicos.

554 1639, julio, 29

Caja 150, ACG-3, f. 130v. [*Sin margen.*] Item, que se le den a mosen Diego Vea cien reales de la Musica, atento a la puntualidad con que se sigue en el coro.

555 1639, agosto, 5

Caja 150, ACG-3, f. 130v. [*Sin margen.*] Resolvieron que a mosen Thomas Ferrer se le de la capellania racional mutual que esta vacante por el maestro Sebastian Romero; y que el salario que Thomas Ferrer tenia se le da en be-

neficio a la Musica, y juntamente tengan las platicas de canto llano, y se le corresponda con el salario acostumbrado de ellos.

556 1639, agosto, 19

Caja 150, ACG-3, f. 132r. [*Sin margen.*] Item, que a Bea se le admita en todos los emolumentos, dentro de la ciudad y fuera de ella, que ganan los demas musicos.

557 1639, septiembre, 2 (en texto señala agosto, pero es un error, en el encabezamiento de la página indica que es septiembre, así como en los cabildos siguientes)

Caja 150, ACG-3, f. 133r. [*Sin margen.*] Item, que se de licencia a los musicos para que mañana y despues de mañana vayan a Ambel.

Año 1640

558 1640, enero, 7

Caja 150, ACG-3, f. 138v. [*Sin margen.*] Item, a los infantes de coro para medias y çapatos […].

559 1640, enero, 21

Caja 150, ACG-3, f. 139r. [*Al margen*: Ministerio de misas.] Item, que a Francisco Munarez, infante, se le den doçe reales de la Musica.

560 1640, marzo, 10

Caja 150, ACG-3, f. 141v. [*Sin margen.*] Item, cinco aniversarios para maytines, con cinco misas reçadas, cada una el dia siguiente que se hiciese el aniversario, y por cada un año doçe escudos, que son sesenta.

561 1640, junio, 15

Caja 150, ACG-3, f. 146r. [*Sin margen.*] Resolvieron que se de a la primera danza del Corpus doze escudos.

562 1640, agosto, 25

Caja 150, ACG-3, f. 149r. [*Sin margen.*] Item, a Juan de la Guardia, infante, se le aumentaron cinquenta reales de aumento. Item, se admitio por infante de coro a Juan Francisco Segura.

563 1640, septiembre, 22

Caja 150, ACG-3, f. 150r. [*Al margen*: Aumento de salario.] Resolvieron que se le den cien reales a Juan Francisco Asensio, de mas de su salario de Monacillo.

564 1640, septiembre, 28

Caja 150, ACG-3, f. 150r. [*Al margen*: Monacillos.] Que el señor canonigo Felices y el racionero Caxos atiendan a que los monacillos de coro acudan a la platica que se les ha de hazer de canto y que aprendan; y los de la sacristia, [*que acudan a*] la misma platica y a la gramatica.

565 1640, septiembre, 28

Caja 150, ACG-3, f. 150v. [*Sin margen.*] […] Otro de cinquenta a los maytines.

566 1640, octubre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 150v. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Item, dieron licencia a Lucas Puxol y a un infante para ir a Calcena.

567 1640, diciembre, 1

Caja 150, ACG-3, f. 152r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo que el lunes se vaya a la Compañia a hacer la fiesta de san Francisco Xavier, y que se ponga el coro vajo y no salgan a deçir misa reçada [*los*] que no hayan acabado la mayor.

Año 1641

568 1641, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 154r. [*Al margen*: Capellania a Salinas.] Item, la capellania vacante de los Cunchillos se dio, hasta que sea neçesaria para la Musica y durante el beneplaçito del Cabildo, a Miguel de Salinas.

569 1641, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 154r. [*Al margen*: Que asistan los capellanes a maytines.] Item, que se intime a todos los capellanes que tienen obligacion de hir a maytines, [*que*] no falten y que se les punte faltando el respective.

570 1641, febrero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 156r. [*Sin margen.*] Item, se den de limosna dieç reales a Segura, infante.

571 1641, mayo, 24

Caja 150, ACG-3, f. 158v. [*Al margen*: Licencia a musicos.] Item, se dio licencia a Moya, Beyre, y Pereda, y al infantillo de Calçena, para que vayan a las fiestas de Agreda.

572 1641, junio, 14

Caja 150, ACG-3, f. 159v. [*Sin margen.*] Item, que a los dançadores de la gaita, que dançaron el dia del Corpus, se les de primer premio; 2.º a los otros bailadores y 3.º a los muchachos del coro.

573 1641, julio, 12

Caja 150, ACG-3, f. 161r. [*Sin margen.*] Item, que el domingo por la tarde se haga procesion por la [*barrado*: tarde] plaça diciendo el Te Deum laudamus por la venida de la flota y por el socorro de Zaragoza.

574 1641, septiembre, 23

Caja 150, ACG-3, f. 164v. [*Sin margen.*] Item, se dio licencia a los musicos para que puedan ir a Corella el dia de san Miguel.

Año 1642

575 1642, enero, 3

Caja 150, ACG-3, f. 168r-v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que a Moya se le den hasta çien escudos de salario. Item, a los infantes de choro se les de para medias y çapatos. Item, a Diego de Beire se le aumente cinquenta reales y se le dieron las platicas. Item, se admitio por maestro de capilla a Virto. Item, a Miguel Esteban, corneta, se le aumento cinquenta reales.

576 1642, enero, 10

Caja 150, ACG-3, f. 168v. [*Sin margen.*] Item, que al maestro de capilla se le den çiento y veinte escudos de salario, incluyendo una capellania de los Cunchillos que se le señala, y juntamente se le da habito de medio raçionero.

577 1642, marzo, 29

Caja 150, ACG-3, f. 171r. [*Sin margen.*] Item que a Asensio, infante, se le den dieç reales para socorrer a su madre.

578 1642, junio, 27

Caja 150, ACG-3, f. 173v. [*Al margen*: Premios de las danças del Corpus.] Item, que a Martin Ferrero y su camarada y dança se les de diec y seis es-

cudos. Item, a los infantes del choro, ocho escudos. Item, a la otra dança [*barrado*: nuebe] ocho escudos.

Año 1643

579 1643, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 178v. [*Sin margen.*] Item, se nombro por infante mayor a Carlos de Mur, y a todos los infantes [*se les dé*] medias y çapatos.

580 1643, enero, 6

Caja 150, ACG-3, f. 178v. [*Sin margen.*] Item, se admitio por infante de coro a un hijo de Juan Corella.

581 1643, enero, 26

Caja 150, ACG-3, f. 179r. [*Sin margen.*] Item, que a Miguel Esteban se le den dos capellanias: de Albaro Alonso y de Martin Rey, para congrua, con serviçio que perteneçen a la Musica, [*para*] que vengan [*a*] aumentar el salario que hoy tiene.

582 1643, febrero, 13

Caja 150, ACG-3, f. 180r. [*Al margen*: Que aia un monecillo de guarda.] Dieron licencia a Domingo Moreno, monecillo, para que pueda estar ausente quatro o cinco dias. Item, resolvieron que haya un muchacho de los monecillos de la Iglesia, siempre despues de los oficios, en guarda de ella, para que se eviten los daños que suceden i pueden suceder.

583 1643, junio, 12

Caja 150, ACG-3, f. 184r. [*Sin margen.*] Item, [*se*] de a Martin Ferrero i los de su danza diez i seis escudos. Item, a la otra danza ocho escudos. Item, a los infantes de coro ocho escudos.

584 1643, julio, 18

Caja 150, ACG-3, f. 185r. [*Al margen*: Lo que se dio a los musicos que binieron de Siguenza y Calaorra.] Resolvieron, que se den a los musicos que han inviado a esta Yglesia, los de Calahorra i Siguenza: cinquenta escudos a cada uno de los dos racioneros que han venido; a quarenta a los demas; [*y*] a veinticinco a un muchacho.

585 1643, agosto, 28

Caja 150, ACG-3, f. 186v. [*Sin margen.*] Item, se les dio licencia a los musicos para que bayan a las fiestas de Ambel.

586 1643, octubre, 2

Caja 150, ACG-3, f. 188r. [*Al margen*: Expulsion de los criados de la Iglesia.] Item, que se despide luego al macero; [*a*] Miguel Estevan, corneta; i a Jusepe Garcia, ayudante de sacristia.

587 1643, octubre, 8

Caja 150, ACG-3, f. 188r. [*Sin margen.*] Habiendo resuelto ayer dicho Cabildo nemine discrepante que se despidiesen el macero, el corneta, un ayudante de sacristia i quatro monacillos, hoi resuelven que se ponga en execucion lo resuelto, teniendolo por justo i acertado.

588 1643, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 189r. [*Sin margen.*] Item, que se buelba a admitir a Miguel Esteban, corneta.

Año 1644

589 1644, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 191v. [*Sin margen.*] Item, [*barrado*: que] la capellania de los Cunchillos, que tenia el maestro de capilla, se dio a Juan de la Guardia, quitandole de su salario lo que esta necesitara, y que lo disponga el señor canonigo Alcola.

590 1644, enero, 18

Caja 150, ACG-3, f. 192v. [*Sin margen.*] Item, que a los infantes del coro se les de medias y çapatos, y tambien al hermano del maestro.

591 1644, enero, 23

Caja 150, ACG-3, f. 193r. [*Sin margen.*] Item que a Morales se le da liçençia para que pueda faltar de maytines siempre que quisiere, atenta su vejez, ya que ha cinquenta y seis años que sirbe a esta Yglesia.

592 1644, febrero, 1

Caja 150, ACG-3, f. 193v. [*Sin margen.*] Item, al hermano del maestro de capilla se le den de limosna treinta y dos reales.

593 1644, febrero, 13

Caja 150, ACG-3, f. 194r. [*Sin margen.*] Item, al maestro de capilla se dieron quarenta escudos sobre la Musica, de congrua para ordenarse, de manera que con esto no se le aumente mayor salario del que tenia antes y que cumpla con las obligaciones de maestro de capilla y sirva: notario Francisco Lamata.

594 1644, junio, 3

Caja 150, ACG-3, f. 198r. [*Sin margen.*] Item que a los dançadores de la gayta [*se les dé*] doçe escudos, al otro dieç escudos y a los infantes ocho escudos. Item que a un muchacho forastero que canto el dia de la octaba se le den dos reales de a ocho.

595 1644, diciembre, 3

Caja 150, ACG-3, f. 207r. [*Sin margen.*] Que se hagan las capas negras neçesarias para las honras [*barrado*: neçesarias] de la Reyna Nuestra Señora.

596 1644, diciembre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 207r. [*Sin margen.*] Que se diga nocturno la tarde antes de los obsequios de la Reyna Nuestra Señora.

597 1644, diciembre, 30

Caja 150, ACG-3, f. 208v. [*Sin margen.*] Item, que de aqui adelante les punten a los chirimias [barrado: un] medio real por cada vez que faltaren a acompañar al Santisimo Sacramento

Año 1645

598 1645, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 208v. [*Sin margen.*] Item que a Juan Moreno se le den veinte y çinco reales. Item, que al maestro de capilla se le den de aguilando çien reales, con obligaçion que haya de entregar todos los villancicos a la Yglesia. Item, a los infantes de coro se le den medias y çapatos.

599 1645, enero, 7

Caja 150, ACG-3, f. 209r. [*Sin margen.*] Item a Miguel, el corneta, çien reales de salario

600 1645, mayo, 12

Caja 150, ACG-3, f. 214r. [*Sin margen.*] Item, que [*se*] le de Antonio, el thenor, el señor ministro mayor, le de [*sic*] para sobrepelliza y muça.

601 1645, agosto, 4

Caja 150, ACG-3, f. 217r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo y dio liçençia a los musicos para hir a Agreda el domingo.

602 1645, septiembre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 218r. [*Sin margen.*] Item que a los musicos no los punten quando falten con liçençia del Cabildo, si no, lo que pendieren [*sic*] en los divinos oficios.

603 1645, septiembre, 15

Caja 150, ACG-3, f. 218v. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo y dio liçencia al corneta y a Diego de Veyre para ir a Calçena el primer domingo de octubre. Item, que se le de de la limosna al infante Romeo, ocho reales.

604 1645, octubre, 13

Caja 150, ACG-3, f. 220r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo que a Domingo Fernandez Aguado lo admiten por infante del coro y se le señala veinte escudos de salario, y el pan y tres dineros; y tambien a Gregorio Rio, por infante, con quinçe escudos de salario, el pan y tres dineros; y se despidio a Bentura Pomel; y se dio habito de capellan al hermano del maestro de capilla, con el mismo salario que tenia.

605 1645, noviembre, 10

Caja 150, ACG-3, f. 221v. [*Sin margen.*] Item, admitieron por contralto, con setenta escudos de salario, a Miguel de Ildi.

606 1645, diciembre, 1

Caja 150, ACG-3, f. 223v. [*Sin margen.*] Item, que al infantillo de Añon se le haga un vestidico. Item, que al infante de Corella se le de sobrepelliza. Item, [*que*] a todos los infantes se les de medias y çapatos.

Año 1646

607 1646, enero, 26

Caja 150, ACG-3, f. 225v. [*Sin margen.*] Item, que a Miguel Esteban, corneta, se le da la capellania de los Cunchillos, que tenia Guardia.

608 1646, agosto, 31

Caja 150, ACG-3, f. 232r. [*Sin margen.*] Item, quedan admitidos por infantes de coro Joseph Andreça y Pedro Colmenares.

609 1646, septiembre, 14

Caja 150, ACG-3, f. 232v. [*Sin margen.*] Item, que no se pueda dar licencia a los musicos para faltar, si no es pidiendola y resolbiendolo en la sala capitular.

610 1646, octubre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 233r. [*Sin margen.*] Resolbieron, se diese a dos musicos que cantaron en la fiesta de san Atilano, se les de 1.º libras y lo que haya gastado Lucas, el organista.

611 1646, noviembre, 6

Caja 150, ACG-3, f. 234r. [*Sin margen.*] Resolbio dicho Cabildo que se admita un tenor de Calahorra llamado [*espacio en blanco*] por çiento y quarenta y quatro escudos de salario por año, y que haya de salmear en el coro con habito de capellan.

Año 1647

612 1647, enero, 5

Caja 150, ACG-3, f. 238r. [*Sin margen.*] A los infantes de coro medias y zapatos.

613 1647, agosto, 7

Caja 150, ACG-3, f. 246r. [*Sin margen.*] […] y que se admita para infante el muchacho de Calçena.

614 1647, agosto, 23

Caja 150, ACG-3, f. 247r. [*Sin margen.*] Item que a Sebastian Calabria, moço de coro, y a Josef Cabero se les de [*a*] cada [*uno*] doçe reales por cuenta de la Limosna.

615 1647, septiembre, 20

Caja 150, ACG-3, f. 248r. [*Al margen*: Aumento de su costa infante.] Item, a Pedro de Enciso infante, sobre cien reales que tiene de salario, se le aumentan otro ciento.

Año 1648

616 1648, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 252r. [*Al margen*: Aumento de Rubio, bajon.] Item, a Pedro Rubio, bajon, se le dé de salario hasta cien escudos, inclusos en ellos lo que se les da por tocar las chirimias quando sale el Santisimo por la fundacion de Melchor Cunchillos. Item, que a los infantes del choro [*se les*] den medias y zapatos: la mitad de la Musica y la mitad a cuenta de la Limosna.

617 1648, enero, 4

Caja 150, ACG-3, f. 252r. [*Sin margen.*] Item, que Sebastian Calabria, infante, y a otro por lo que cantaron en la Navidad se de limosna, cada, treinta y dos reales a cada uno.

618 1648, marzo, 21

Caja 150, ACG-3, f. 255v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que se admita para el coro el muchacho de quien ha echo relacion el maestro de capilla.

619 1648, marzo, 31

Caja 150, ACG-3, f. 256v. [*Al margen*: Fundacion del canonigo Felices, de su aniversario capitular, y tres aniversarios cantados.] Item, asi mesmo, se admitio una fundacion del mesmo de cinquenta escudos, para dividirse entre los maytinantes interesantes, con obligacion de decir tres aniversarios cantados en tres noches, a saber es la noche de Todos Santos, la noche de san Simon y san Judas, y la noche de san Pedro y san Pablo.

620 1648, mayo, 29

Caja 150, ACG-3, f. 259v. [*Al margen*: Infantillo de coro.] Item, que queda admitido Juan Francisco de Andueza por infantillo de coro.

621 1648, junio, 5

Caja 150, ACG-3, f. 260r. [*Al margen*: Maria Ruyz funda una misa cantada y unos maytines vispra de la Trinidad.] Item, se conçeda a Maria Ruiz pueda fundar una misa cantada i unos maitines en la vispera [*del*] dia de la Santissima Trinidad, en la parroquia de San Miguel de esta ciudad de Taraçona.

622 1648, noviembre, 13

Caja 150, ACG-3, f. 265v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que se pasen las suertes del vino y salieron en el orden siguiente: 1. 2. […] 37. Maestro de capilla.

623 1648, diciembre, 4

Caja 150, ACG-3, f. 266v. [*Sin margen.*] Item, se dio licencia para que los musicos puedan ir a la octaba que hace la Madre Maria de Jesus, no haciendo falta en la yglesia desde el viernes hasta el lunes.

624 1648, diciembre, 11

Caja 150, ACG-3, f. 267r. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que vayan los musicos a la fiesta de la Madre Maria de Jesus, como ya para esto se dio facultad.

Año 1649

625 1649, enero, 2

Caja 150, ACG-3, f. 268r. [*Al margen*: Aumentos de salario.] Item, a los demas infantillos se les de cada diez reales para çapatos.

626 1649, abril, 9

Caja 150, ACG-3, f. 273r. [*Sin margen.*] Item, resolvieron que a Enciso, infante, se le de licencia para medias, [*y para acudir al aula de*] gramatica, con que aya de acudir al choro los dias de fiestas calendas y los dias solemnes que ubiese musica.

627 1649, abril, 16

Caja 150, ACG-3, f. 273r. [*Sin margen.*] […] y determinaron recibir un musico tiple para la capilla de la musica, señalandole ciento y trenta escudos de salario por cada un año.

628 1649, junio, 11

Caja 150, ACG-3, f. 275r. [*Sin margen.*] Item, que a las dançaș se les pagase de salario y asimesmo a los musicos.

629 1649, junio, 11

Caja 150, ACG-3, f. 276r. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo se le diera licencia al maestro de capilla para ir a Caragoça a la fiesta de Santiago. Item, al infante de coro Enciso, se le dio licencia para ponerse habito de capellan.

630 1649, julio, 29

Caja 150, ACG-3, f. 276v. [*Sin margen.*] Item a Juan de Miranda, contralto, se le dio de salario cien libras.

631 1649, julio, 30

Caja 150, ACG-3, f. 276v. [*Sin margen.*] Item, se admitio para infante del coro un caponcillo llamado Juan Francisco la Caba [*sic*].

632 1649, agosto, 23

Caja 150, ACG-3, f. 277v. [*Sin margen.*] Item, que [*al*] hermano del maestro de capilla se le da ciento y veinte escudos de salario con havito de medio racionero. Item, a mosen Miguel Esteban, corneta, se le dio la capellania racional que vaco por promocion del maestro de capilla a la limosneria. Item, a Pedro Serna, sobre lo que tenia de salario, se le dio la capellania de los Cunchillos, que tenia el corneta, y cinquenta reales mas.

Año 1650

633 1650, enero, 7

Caja 150, ACG-3, f. 283r. [*Al margen*: A Sebastian se le da cinquenta reales de ayuda de costa.] Item, a Sebastian, infante de coro, se le da cinquenta reales de ayuda de costa.

634 1650, abril, 22

Caja 150, ACG-3, f. 285v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho Cabildo que a Manuel Moreno, contralto, que se recibio [*en*] la Yglesia con salario de cien libras por un año, se le añade desde oy veinte libras mas.

635 1650, julio, 29

Caja 150, ACG-3, f. 289r. [*Sin margen.*] Item, a los musicos se les dio licencia de ir a Corella.

636 1650, julio, 29

Caja 150, ACG-3, f. 291v. [*Al margen*: Misa cantada por Juan Denilfe.] Item, entrego el señor arcipreste cien reales por una misa en san Andres por Juan Denilfe.

Año 1651

637 1651, enero, 7

Caja 150, ACG-3, f. 293v. [*Sin margen.*] Item, que a los infantes de coro se les de cada [*uno de aguinaldo*] diez reales.

Año 1652

638 1652, enero, 8

Caja 150, ACG-3, f. 306r. [*Sin margen.*] Item, resolvieron que a mosen Vicente Malbaseda se den las platicas de canto llano que tenia mosen Diego Urive, por no poder acudir a esta obligacion estando empleado en el seminario. Item, a Juan Francisco la Caba, infante de coro, se le [*de*] el registro de los libros de coro que tenia mosen Vicente Malbaseda.

639 1652, octubre, 11

Caja 150, ACG-3, f. 315r. [*Sin margen.*] Resolbieron que a mosen Joseph [*sic*] Salinas se le de avito de capellan, y que entre en el coro y que acompane al Magnificat.

Año 1653

640 1653, enero, 10

Caja 150, ACG-3, f. 319v. [*Sin margen.*] Item, resolvieron que la capellania que tiene Magaña, su renta se distribuia en la Musica. Item, resolvieron se le de ayuda de costa a mosen Miguel Esteban, corneta, 200 sueldos de ayuda de costa.

641 1653, agosto, 1

Caja 150, ACG-3, f. 329r. [*Sin margen.*] Item, resolvieron que habiendo sido rogado de la metropolitana de Zaragoza para que fuese a ser su maestro de capilla el limosnero Matheo Virto, y haver el dicho respondido que de ninguna manera dejaria la honra que esta Santa Yglesia le ha echo dandole dicha limosneria: que para que los venideros, tengan noticia de la buena correspondencia que ha tenido en esta Santa Yglesia, se escribiese aqui y se tubiese en memoria para estimarselo y continuarle en la limosneria, atendiendo que deja otras comodidades por serbir a esta Santa Yglesia.

642 1653, diciembre, 2

Caja 150, ACG-3, f. 339r. [*Al margen*: Fundacion el dia de san Bernardo por el Señor Arcobispo La Cabra, que antes fue arcediano y canonigo de esta Santa Yglesia.] [...] que el señor don Bernardo Luys de la Cabra, Arzobispo de Caller [*sic*], desea hazer una fundacion en esta Santa Yglesia el dia de san Bernardo, a 20 de agosto, atendiendo a que fue arcediano de Tarazona y canonigo de esta Santa Yglesia, y que asi desea que los señores del Cabildo

celebren respectivamente en cada un año en la dicha Yglesia la festividad del glorioso san Bernardo en su dia de esta manera: que la vispra del glorioso santo diran y celebraran visperas cantadas, completas y salve; y el dia del santo, misa pasando claustro, como se acostumbra en dicha Yglesia, y adornad el altar como en las fiestas principales, con musica y chirimias, y lo demas, poniendo en el altar seis velas, dos achas, o cirios; y el dicho dia de san Bernardo, acabadas las visperas del santo, [*se celebraran*] otras de difuntos con un nocturno; y el dia siguiente un aniversario cantado en el altar mayor, con diacono y subdiacono y dos responsos, como se acostumbra en dicha Yglesia celebrar […].

Año 1654

643 1654, agosto, 3

Caja 150, ACG-3, f. 345v. [*Sin margen.*] […] y se determino en dicho Cabildo que los musicos vayan a Agreda a la fiesta de don Diego Castejon, con condicion que den presente a todos los musicos que queden aca. Item, que al maestro de capilla se le adelanten 300 reales de su salario.

644 1654, agosto, 7

Caja 150, ACG-3, f. 346r. [*Sin margen.*] Item, que los çiento cinquenta escudos que se dan de salario al maestro de capilla se paguen: los çinquenta de la Musica y los çiento del salario del colector.

645 1654, agosto, 28

Caja 150, ACG-3, f. 346v. [*Al margen*: Congrua para ordenarse del maestro de capilla, 50 libras jaquesas.] Resolvio dicho Cabildo que al maestro de capilla, Joseph Ruiz, se le da congrua para ordenarse, que son [*barrado*: 44] 50 libras jaquesas sobre la renta de la Musica, con obligaçion de cumplir su ministerio. Y asi mesmo, se les dio liçençia a los musicos para ir a Çervera.

646 1654, octubre, 17

Caja 150, ACG-3, f. 347v. [*Sin margen.*] Resolvio dicho dia que se admite a Joseph Osoria, tiple, y se le da de salario un real cada dia, y el pan del Mandato y tres dineros.

647 1654, noviembre, 23

Caja 150, ACG-3, f. 349r. [*Al margen*: Los versos los diran los infantillos de choro.] Item, resolvieron, por justas causas, que el Christe filii dei vini y [*el*] In manus tuas, estos dos versiculos, los digan los infanticos del coro.

Año 1655

648 1655, enero, 8

Caja 150, ACG-3, f. 350v. [*Sin margen.*] Determinaron que al maestro de capilla se le aumentase su salario en cinquenta escudos. [*Item,*] a mosen Miguel Estevan, corneta, se le aumenten çien reales.

649 1655, julio, 3

Caja 150, ACG-3, f. 354v. [*Sin margen.*] Se determino que [*según*] la resolucion que se tomo en 27 de henero de 1653, se observe la politica del coro, como alli se dice [*que*] seria de seis dineros al que no lo observare, que se los punte el puntador y que el señor presidente llame a todos los capellanes y musicos para que les diga lo que conviene observar en dicha determinacion; y que los musicos sirvan al coro viniendo a todas las horas de los dias que hay musica, y que les punten como a los demas oficiales; que el señor ministro de misas examine cada mes a los monacillos de la sacristia, y que si no hallare enmienda los pueda dispidir y en su lugar admitir otros, y que de despedido, el señor presidente no admita memorial; que a los [*infantes*] del coro los examine el maestro de capilla y que de los que no fuesen de probecho de cuenta al Cabildo.

Año 1656

650 1656, julio, 7

Caja 150, ACG-3, f. 365v. [*Sin margen*: Sobrepelliz a un tiple y limosna a otro.] Resolvieron se diese a Jusepe Marco, infantillo, veynte reales de limosna por estar interno; y a Mureba que lleve muçeta, pero con tal que diga los versos en el coro.

651 1656, julio, 22

Caja 150, ACG-3, f. 366r. [*Al margen*: Se admite un tiple y se despide otro.] Resolvieron se admita el tiple [de] Monzon y se despida al de Epila, dandole al admitido cinquenta escudos de salario.

652 1656, septiembre, 1

Caja 150, ACG-3, f. 368r. [*Al margen*: Se despide al maestro de capilla por averse ido sin licencia a unas fiestas.] Resolvieron se despida al maestro de capilla porque se fue a la fiesta de Calcena sin licencia del Cabildo.

653 1656, septiembre, 9

Caja 150, ACG-3, f. 368v. [*Al margen*: Se perdona al maestro de capilla por averlo pidido el Señor Obispo.] Resolvieron, que haciendole una puntacion rigurosa al maestro de capilla, y se le admita por averlo pidido el Señor Obispo, es que se le punte quatro reales siempre que falte al aniversario capitular y se le de una fraterna por el señor dean, mandandole que con efecto enseñe a los infantillos y acuda al choro.

Año 1657

654 1657, Junio, 22

Caja 150, ACG-3, f. 375v. [*Al margen*: se despide a mosen Juan Virto por aver perdido al respeto a un prebendado en el choro.] […] y asi mismo, resolvieron que mosen Juan Virto, sochantre, por aver perdido el respeto, grave y insolentemente, a un prebendado en el choro, se despidiese de la Yglesia, con determinacion acordada uniformemente de que no se buelba a traher este punto al Cabildo.

Año 1658

655 1658, junio, 7

Caja 150, ACG-3, f. 387v. [*Al margen*: Que se vea el testamento de doña Maria Villalon y [*el de*] don Juan Virto, que vincularon la hacienda para la Yglesia.] Resolvieron, tambien que atento [*a que*] doña Maria Villalon dexo vinculada su hacienda para la Yglesia en falta de sucesores, que […] y lo mismo determinaron para que el señor canonigo Alegre ir a sacar el testamento de que se vincula la hacienda de don Juan Virto para la Yglesia […].

656 1658, junio, 15

Caja 150, ACG-3, f. 388r. Sin *margen.*] Resolvieron asi mismo, que el señor Josef Guaxardo de una reprehension, con asistencia de otros señores, al maestro de capilla y que sea muy fuerte, atento que ha perdido el respeto, y tambien por andar de modo que fuese de Yglesia, que sino se previene sucederia algun escandalo.

657 1658, junio, 26

Caja 150, ACG-3, f. 389r-v. [*Al margen*: La forma que se ha de guardar en la jubilacion.] […] Dicha prima, como se acostumbra, salieron del choro todos los prebendados y demas que en el estaban, y tomando cada uno un manteo

y bonete fueron todos a casa del dicho señor canonigo, iendo el mazero con ropa y maza delante, y despues los capellanes y demas prebendados por su orden; y llegados a la dicha casa del señor dean, le recibio a mano izquierda a dicho señor canonigo, y bolbiesen con el mismo orden, y tocando las chirimias, a la Yglesia, entrando a la sacristia todos a tomar los habitos de choro; y despues que todos estaban en sus sillas, dos señores canonigos, mas modernos, llebando en medio a dicho señor canonigo, con el mazero delante, entraron en el choro en donde haciendo humiliacion del Señor Obispo, que alli estuvo, le beso la mano y recibio el osculo de paz de Su Ilustrisima, y despues de todos los demas, por sus sillas, asta señores canonigos, inclusive, tantum y no a otros: esto se hizo sin la oracion latina que da la constitucion, porque dicho señor canonigo no tenia prevenido orador. Hecho lo sobredicho, se entono con el organo y la capilla el Te deum laudamus y, acabado, un infantillo dixo el Sit nomen Domini benedicatum, y el Señor Obispo dixo la oracion que pone dicha constitucion; dicha esta, se comenzo tercia en la forma acostumbrada y dicho señor canonigo salio como se acostumbra a decir la misa, que dize la constitucion, y por ser el dicho dia tan festivo dixo la misa de la Virgen en conmemoracion de gratian un actione, de lo qual se avia de decir la misa si no fuese el dia tan festivo. Acabada la misa y demas horas, como se acostumbra, bolbieron todos a tomar los mantos y bonetes y acompañaron a dicho señor canonigo con chirimias, el qual llevo el señor dean a mano derecha; y llegando a dicha su casa, dandole todos la norabuena, tomo cada uno su sombrero, sin bolber a la Yglesia con bonetes, sino cada uno a su casa. El dicho señor canonigo dio de distribucion, a cuenta de la comida de la constitucion: a señores canonigos a ocho reales, a racioneros seis, medios racioneros quatro, capellanes racionales dos, capellanes uno, sacristanes y los demas medio real, la qual distribucion fue dando el partidor por las sillas en el choro al tiempo que se decia la misa en aviendo alzado.

658 1658, noviembre, 8

Caja 150, ACG-3, f. 394v. [*Sin margen.*] Asi mismo, resolvieron que a los musicos se les oblige a venir a todas las horas en el choro y si no se les punte.

Año 1659

659 1659, febrero, 25

Caja 150, ACG-3, f. 398r. [*Al margen*: Congrua a Monferrate.] […] y señalaron congrua a Pedro Monserrate [*sic*], musico, de 40 libras jaquesas, y perpetuandole la capellania para que con ella se pueda ordenar, con tal que sirva a la Yglesia en lo que en el choro y musica sea menester.

660 1659, mayo, (no apunta el día: es un viernes)

Caja 150, ACG-3, f. 399r. [*Al margen*: Puntar musicos.] Resolvieron que el maestro de capilla, por no tener cuidado de los infantillos y musicos del choro, y platicar que deben hazer, ni tampoco acuden a la yglesia y choro, ni van en procesiones acompañandole, se tenga muy especial cuidado de puntarles doblado de lo que pierden; y asi mismo, que el señor dean les hable y que se cumplan con todo rigor con esta obligacion, y que de lo que en esto pare se de cuenta en el Cabildo […]. Quisieron tambien que la noticia de si cumplen, o no, los musicos en la dicha obligacion, se de por qualquiere destos señores.

Año 1660

661 1660, diciembre, 4

Caja 150, ACG-3, f. 418r. [*Al margen*: Musica.] Resolvieron que el viernes primero biniente se trate de el modo que puede aver para desempenar la Musica.

Año 1661

662 1661, enero, 3

Caja 150, ACG-3, f. 419v. [*Al margen*: Musica.] Resolbieron que se aga una junta […] para tratar del remedio y socorro de la Musica, porque es mucho lo que se paga y ay poca renta; y que traiga el señor canonigo Claveria el libro de particiones para ver lo que se les paga y los salarios que tienen, y segun eso discurrir.

663 1661, enero, 27

Caja 150, ACG-3, f. 422v. [*Sin margen.*] Asi mismo, al maestro de capilla se le quita del salario suyo, de ciento y cinquenta escudos, los diez, quedando este salario en 140 libras jaquesas, y que se intime para el ministro mayor la reforma de los musicos en sus salarios.

663-1 1661, octubre, 29

Caja 153, ACG-3, f. 433v. [*Sin margen*] Resolvio que se admita por maestro de capilla mosen Vicente Malbaseda, con salario [*que*] al presente.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 4[9] (1664-1676)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-4** -Actas Cabildo General, n.º 4-)

Año 1664

664 1664, sin fecha (con datos de 1628 y 1770)

Caja 151, ACG-4, f. 2r. [de la 1.ª numeración] [*Sin margen.*] [*Para*] la fundacion de chirimias y ministriles, para ir delante del Santisimo [*y*] para los enfermos, a Melchor Cunchillos se admitio por el Cabildo, con obligacion a hacerles ir siempre con quinientos sueldos de distribucion en cada un año. En 5 de mayo de 1628, notario Juan Francisco Perez, comisionario de sus notarios Peero Brun. [*Añadido después*] en este año de 1770 las tiene don Manuel Ferreñac [*sic, es un notario*].

665 1664, septiembre, 24

Caja 151, ACG-4, f. 2v. [de la 2.ª, y general, numeración] [*Al margen*: Admision del vajon Rullo por 100 escudos de salario]. En dicho dia se admitio el vajon Rullo y se le dan cien escudos de salario.

666 1664, octubre, 9

Caja 151, ACG-4, f. 2v. [*Al margen*: Nombramiento del maestro de capilla.] […] y mostrasen para maestro de capilla al licenciado, Pedro de Enciso, natural de Zaragoza.

Año 1665

667 1665, enero, 10

Caja 151, ACG-4, f. 5v. [*Al margen*: Musicos, sacristan [*y*] ayudante de campanero.] Resolbieron los memoriales en orden a aumentos de musicos: se dejaran asta ver en que estado esta la Musica […].

---

[9] Caja 151, sin signatura. Lomo: «Año / 1664 / hasta / 1676 / Cabildo / General / [*n.º*] 4l». Cuarta de portada: «Libro de resoluciones / del Cabildo General / desde 22 de agosto / de mil seiscientos se / senta y quatro has / ta 17 de julio de 1676». Comprende cabildos generales desde el 22 de agosto de 1664 hasta el 17 de julio de 1676, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos. Primero numera 1 y 2, luego hay cuatro páginas en blanco, y le sigue la numeración general del libro que es desde 1 hasta 244, con una página al final sin numerar y desde 240 en blanco. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

668 1665, febrero, 29

Caja 151, ACG-4, f. 8v. [*Al margen*: Congrua al licenciado Anglas.] Resolbieron dar congrua al licenciado Anglas, sobrino de mosen Lucas Pujol, para ordenarse y se asegura en el salario [*barrado*: cay] de organista que se libra mosen Lucas.

669 1665, junio, 19

Caja 151, ACG-4, f. 12r. [*Al margen*: A mosen Palacios aumento de 5 libras jaquesas.] [...] los quales resolbieron dar a mosen Palacios cinquenta reales de la Musica, sobre los cinquenta que se le daban asta aqui.

670 1665, julio, 3

Caja 151, ACG-4, f. 12v. [*Al margen*: Bajon, Ximenez.] Asi mismo, que a Ximenez Galanique se le diga espere y trabaje, que a la Navidad se dispondra como darle algo de salario por el bajon.

671 1665, octubre, 30

Caja 151, ACG-4, f. 17r. [*Al margen*: Organo.] Asi mismo, que el organo grande se adereze enteramente si es posible, y si no se agan los fuelles, y se limpie, quedando afinado y mejorado en la cañuteria con lo menos que sea posible, y se hallen a eso los señores primiciero y obrero.

Año 1666

672 1666, enero, 29

Caja 151, ACG-4, f. 23r. [*Al margen*: Candelaria del señor canonigo Timbor y Licenciado Arnedo.] [...] que de los ingresos, al organista que trabaja el organo se de algo, asentando la cuenta de todo con salida.

673 1666, febrero, 29

Caja 151, ACG-4, f. 24r-v. [*Al margen*: Concierto y paga del organo y relacion de como quedaba.] [...] los cuales oyeron al señor limosnero y mosen Lucas Pujol, organista, y hicieron relacion como el organo grande y en la cañuteria baxar de tono, como los fuelles y registros de el, que en todos son 22 registros, y el subir de tono el segundo organo del lado del choro, con adrezar la cadereta en la fachada. Que todo quedaba a satisfaccion de los dichos y muy bien, de manera que la obra en todo era lucida, y que se le debia dar en todo al oficial 330 libras jaquesas y al ayudante tres, o, quatro de a ocho se le die-

sen: resolbiesen se le den esa cantidad y que se vea de quien es este dinero que se saca del archibo para este fin, y se forme censal para corresponder a las funciones que corresponda, o obligaciones sobre las rentas, y seguridades que la Iglesia hallase se deben cargar, y esto sin falta y no de otra manera.

674 1666, abril, 19

Caja 151, ACG-4, f. 26r. [*Al margen*: Aumento a Ximenez, bajon, que dicen Galanique.] [...] los quales aumentaron por su salario quinze escudos a Ximenez, bajon, diciendo aumentarle mas quando aya ocasion.

675 1666, octubre, 29

Caja 151, ACG-4, f. 33v. [*Al margen*: Bajon a Galanique.] [...] y a Galanique se le compre un bajoncillo, de mosen Beyre, para mientras este en la Iglesia y despues se quede en ella.

Año 1667

676 1667, enero, 14

Caja 151, ACG-4, f. 40v. [*Al margen*: Aumentos de musicos.] Aumentaron al maestro de Capilla 15 libras jaquesas, a Francisco Calvo, musico, 10 libras jaquesas [*y*] a mosen Luis [*sic*] 10 libras jaquesas.

677 1667, agosto, 27

Caja 151, ACG-4, f. 48v. [*Al margen*: Romeo, bajon.] Yasi mismo, se le de [*algo tachado, ilegilble*] semejante del salario de Galanique, que se ha ido, a Romeo, bajon, para comprar su instrumento.

Año 1668

678 1668, enero, 1

Caja 151, ACG-4, f. 54r. [*Al margen*: [...] a Calvo 12 escudos, a Romeo 10 escudos se le añadieron.] [...] se añaden a Francisco Calvo, musico, doce escudos de lo que tenia asta ahora; a Juan Romeo cien reales, [y] Colera suplicaba: locum non habere.

679 1668, julio, 27

Caja 151, f ACG-4, f. 63v. [*Al margen*: Compra de bajon a Gregorico.] [...] y se compro a Gregorico Monef [*sic*] […] un bajon en 7 libras jaquesas por aver dado lo demas que vale la Iglesia.

680 1668, agosto, 29

Caja 151, ACG-4, f. 74v. [*Al margen*: A diferentes musicos salarios.] [...] a mosen Monserrate, por musico, le asignaron de salario quarenta y cinco escudos, y a Francisco Calvo sesenta escudos; a Gregorio Gil [*sic*], por el bajon, treynta escudos, incluyendo en esto [*lo correspondiente a ser*] infante del choro; a Marin, el infante del choro, le añadieron sesenta reales; a Bonel, infante de choro, por la corneta, cinquenta reales: asi me hizo relacion el señor dean […].

681 1668, septiembre, entre el 1 y el 6

Caja 151, ACG-4, f. 76r. [*Al margen*: Cimbalo para la Yglesia]. Sea memoria que don Balthasar de Gurrea, Conde del Villar, con el amor que tiene a esta Santa Iglesia, dio un instrumento de musica llamado Cimbalo: y con accion de gracias lo recibio, y encargo al señor racionero a donde lo adrezasse y [*que lo*] tubiese en su poder, y que en qualquier festividad de la Iglesia, o ocasion de lamentaciones, se tocase en el choro.

682 1668, septiembre, 6

Caja 151, ACG-4, f. 76r. [*Al margen*: Gasto del aderezo del organo.] Resolvieron que se de al que ha aderezado el organo y otros gastillos cien reales.

683 1668, después del 15 de octubre

Caja 151, ACG-4, f. 76v. [*Al margen*: Servicio de capellania en Gregorio, bajon.] Sea memoria, que el Cabildo admitio la nominacion de servicio por la capellania del licenciado Arnedo en la persona de Gregorio, bajoncillo de esta Santa Iglesia.

Año 1670

684 1670, enero, 18

Caja 151, ACG-4, f. 80r. [*Al margen*: Cuentas de Roma.] [...] los quales resolbieron se de alguna limosna a Francisco Calvo, musico, y que el señor dean se sirva nombrar al Señor Obispo las cuentas de Roma para que se sirva Su Excelencia Excelentisima reconocerlas [*barrado*: luego] y si le pareciesen ajustadas se paguen por Su Excelencia la parte que le toque con la Iglesia.

685 1670, junio, 22

Caja 151, ACG-4, f. 84v [*Al margen*: Aumento a Felipe Gonzalez, musico, de 5 reales). Y asi mismo, se le añadieron a Felipe Gonzalez cinquenta reales

de salario, vacantes por el racionero Pineda que murio en mes del ordinario [*sic*].

686 1670, noviembre, 8

Caja 151, ACG-4, f. 90r. [*Al margen*: En orden a sochantre.] [...] En orden a quedarse mosen Juan Virto, resolbieron se le den veynte y cinco escudos de parte del Cabildo y se le pide al señor chantre se añada algo por ayudar a sochantre en algunas vezes, y que se le diga se le ira aumentando en viendo como es posible.

687 1670, diciembre, 2

Caja 151, ACG-4, f. 90v. [*Al margen*: A mosen Calvo 2 cahices de trigo.] Y asimismo, se dixo que en el Cabildo antecedente, se resolbio dar a mosen Calvo, musico, dos caizes de trigo de las sobras.

688 1670, diciembre, 7

Caja 151, ACG-4, f. 112r. [*Al margen*: Titulos para ordenarse […].] Y asimismo, dieron titulo para ordenarse a Sebastian Marin, musico […].

Año 1672

689 1672, junio, 25

Caja 151, ACG-4, f. 125r. [*Sin margen.*] […] y asi mismo nombraron por segundo corneta a Francisco Bonel [*sic*].

690 1672, julio, 29

Caja 151, ACG-4, f. 126r. [*Sin margen.*] Resolbieron admitir una fundacion que mosen Diego Santos, sacristan mayor desta Santa Iglesia, haze en ella en la forma siguiente: que para una nona, sea de la Asuncion de Nuestra Señora, en punto de las dos, para la qual da cien escudos […] los 20 escudos destos para la musica.

691 1672, agosto, 13

Caja 151, ACG-4, f. 128r. [*Al margen*: Congrua de un musico.] […] los quales dieron la sacristia de Tortoles a Domingo Ximenez, alias Galanique, para congrua de ordenarse, notario Pedro Brun.

692 1672, octubre, 1

Caja 151, ACG-4, f. 130r. [*Al margen*: Capellania de Magaña.] […] se hablo de dar la capellania de Magaña a Sebastian, musico.

693 1672, octubre, 21

Caja 151, ACG-4, f. 131r. [*Sin margen.*] [...] y nombraron a los señores Corella [...] para informarse de lo que ha pasado entre los musicos mosen Andres y el capon Marin, y se le castigue al que tubiese la culpa […].

Año 1674

694 1674, enero 4

Caja 151, ACG-4, f. 149r. [*Al margen*: Mosen Calvo, 10 escudos de aumento; a Felipe 12 escudos; a Gregorio, bajon, 8 escudos; y que estos salgan de los 16 escudos que se le quitan a mosen Virto, [*barrado*: por] le persuadira venga en ello.] [...] y asimismo dieron de aumento doce escudos a Felipe y a Gregorio, bajon, ocho escudos, y que de estos, los 16 escudos son de lo que tiene mosen Virto.

695 1674, febrero, 22

Caja 151, ACG-4, f. 154v. [*Al margen*: Tabla de la musica, que se revise[*?*] con la que da el maestro de capilla.] […] que se vea la tabla de la musica y la que el maestro de capilla da, para conferir si con las puntas fiestas de antiguo se añaden otras que de nuevo por oficios nuevos y fiestas particulares se han añadido.

696 1674, agosto, 3

Caja 151, ACG-4, f. 186v. [*Sin margen.*] [...] Asi mismo, que aviendo oido al maestro de capilla, licenciado Enciso, y licenciado Miguel [*sic*] Salinas, arpista, sobre unas diferencias de entre los dos de llamarlo, o no, a las fiestas al arpa: que los señores dean y canonigo doctoral le hablen al maestro de capilla conservando su autoridad y advirtiendole que, como que sale de su dictamen, llame a las fiestas que piden arpa, pues tiene el dicho Salinas plaza de arpista por el Cabildo, advirtiendo al dicho Salinas tenga siempre el respeto al maestro de capilla, dexandole a este la autoridad y disposicion que como a tal le toca.

697 1674, septiembre, 3

Caja 151, ACG-4, ff. 191v-192r. [*Sin margen*] Item, resolvieron que se le perpetue la capellania de los Cunchillos que se le dio, la cual tenia mosen La Caba, se le perpetua para que se pueda ordenar con condición […] ipso facto vaque y vuelva a darla la Iglesia a los musicos, o a quien bien visto le sera.

698 1674, entre 3 de septiembre y 23 de noviembre

Caja 151, ACG-4, f. entre 192r y 198v. [*Sin margen.*] Al bajon [*barrado*: Pedro Ru] Jusepe Rullo se le nombro para alcalde de la Cilla.

699 1674, noviembre, 23

Caja 151, ACG-4, f. 198v. [*Al margen*: Sochantre.] Resolvieron que Juan Bueno, segundo sochantre, como antes, y caso que por enfermedad no pudiese, o el chantre no tubiere gasto, que la Iglesia le acomodara, sirviendo en lo que la Iglesia le ordenare.

Año 1675

700 1675, enero, 9

Caja 151, ACG-4, f. 201v. [*Al margen*: Puntuacion de la falta de los cetros.] […] y las letanias las canten los dos sochantres, si los hubiere, y sino el sochantre y un otro capellan que tenga buena voz, y estos baian en medio [*barrado*: de la] procesion, como se hace quando se pasa claustro [...].

701 1675, mayo, 24

Caja 151, ACG-4, f. 206v. [*Sin margen.*] [...] Que los musicos canten la siesta todos los dias de la infraoctava del Corpus Domini, y que si no [*barrado*: los] cantasen, no se les de por quenta de la Primicia los diez escudos, y que le quiten dos cayces de trigo, que les davan de la Cilla; y a Juan Bueno, que se le dé de augmento cinquenta reales.

702 1675, junio, 12

Caja 151, ACG-4, f. 227v. [*Al margen*: Licencia al Bajon.] [...] los quales dieron licencia a Jusepe Rullo, vajon, para ir a su tierra por ocho dias.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 5[10] (1676-1681)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-5** -Actas Cabildo General, n.º 5-]

Año 1676

703 1676, noviembre, 17

Caja 151, ACG-5, f. 266r-v. [*Al margen*: Del sochantre] Resolvieron se diese lugar al señor chantre para que trajese por sochantre a fray Ignacio Villafranca, religioso de san Francisco a titulo de que su merced no ha podido hallar sochantre en [*?*] asta que su merced halle eclesiastico a proposito y a contentamiento del Cabildo, por la consideración que el Cabildo ha hecho de la novedad de tener en el choro un religioso, en que se prescribe dispensa, durante su beneplacito, por la buena voz y habilidad del religioso para el fin; y que esto no sirva de exemplar para que la Iglesia se deba contentar con religioso, y por si ay inconveniente el hazer oficio de sochantre en el exterior, capitulares y otras funciones de afuera, se dispuso el chantre a que encomiende y pague las funciones a Felipe, o otro de la Iglesia, como mejor se pueda concertar, entendiendo el señor chantre que todas las funciones de sochantre las aya de hazer el dicho religioso, y tendra el puesto en el choro acostumbrado y durante el beneplacito de la Iglesia y sino reconociese en adelante inconveniente. Asi mismo, que mosen Lucas y el maestro de capilla le industrien [*sic*] primero en los tonos y estilo de cantar segun la variedad de los tiempos en la Iglesia, para que se cante a lo romano.

Año 1677

704 1677, enero, 8

Caja 151, ACG-5, f. 273v. [*Al margen*: Salario de musicos.] […] los cuales proveyeron en la capellania racional mutual vacante por muerte de mosen Esteban, el corneta, y la proyeron en mosen Francisco Lacaba, dejandole de

---

[10] Caja 151, sin signatura. Lomo: «Año / 1676 / hasta / 1681. / Cabildo General / [*n.ª*] 5». Cuarta de portada: «Libro de las resoluciones / del Cabildo General desde / 20 de julio de 1676 hasta / 8 de agosto de 1681». Comprende actas de cabildos generales desde el 20 de julio de 1676 hasta el 20 de febrero de 1682 (sic), ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, en continuación del volumen anterior, desde 248 hasta 608. Los folios 389-534, y 590-593 están en blanco. Al final hay otros 7 folios en blanco y un impreso añadido. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

salario veynte escudos del que tenia de musico, y que tenga obligacion de registrar en el choro sin mas salario. Dexo mosen Lacaba una capellania en La Magdalena que valia diez y siete escudos, esta se la da al corneta mosen Babil y del salario de musico que queda, del que tenia, que en dinero era 35 escudos y dejandole los 20 escudos quedan 15 escudos, destos se dio al mismo corneta 4 escudos, y de 11 escudos que quedan en dinero y 12 escudos en que se computa el pan y 10 escudos que tenia de salario Miguel Esteban, que hazen 33 escudos se repartieron en esta forma: 11 escudos en dinero y quatro meses de pan a Felipe; a Gil, el bajon, 5 escudos en quatro mes meses del Mandato; y 1 escudo en dinero a Babil, quatro meses del Mandato, y 1 escudos en dinero; y a Felix 5 escudos en dinero; y a Urbano 12 reales en dinero, y al capon 14 reales en dinero, que hazen los 33 escudos.

705 1677, marzo, 20

Caja 151, ACG-5, f. 284r. [*Al margen*: Admision de Jusepe Val, infantillo.] [...] que se admite como infantillo a Jusepe de Val, para el choro, hijo de Olbega.

706 1677, junio, 2

Caja 151, ACG-5, f. 291v. [*Al margen*: Visita el Cabildo al Señor Rey Carlos segundo.] Resolvieron que los musicos toquen las chirimias al tiempo que entrare su Magestad […].

Año 1678

707 1678, julio, 8

Caja 151, ACG-5, f. 332v. [*Al margen*: Andres Jurumbay, substituto del organista.] Resolvieron, a peticion del maestro Lucas Pujol, organista de la Santa Iglesia, que Andres Jurumbay, discipulo suyo, se admita por su substituto en el organo, dandole la capellania de los Cunchillos, que aora tiene dicho maestro Lucas, porque lo pide asi el mismo maestro Lucas.

708 1678, julio, 29

Caja 151, ACG-5, f. 333v. [*Al margen*: Se añadieron 100 reales a Phelipe Gonzalez, musico.] Tambien resolvieron que a Phelipe Gonzalez, musico, se le añadan como salario cien reales cada un año y este aumento le ha de comenzar a correr del principio del año que viene de 1679

709 1678, septiembre, 15

Caja 151, ACG-5, f. 337v. [*Al margen*: Infante del coro Juan Lainez, del lugar.] […] admitio el Cavildo a Juan Lainez para infante del choro.

710 1678, diciembre, 30

Caja 151, ACG-5, f. 341v. [*Sin margen.*] […] que se le da a Domingo Ximenez la plaza de arpista con quinze libras y el Mandato.

Año 1679

711 1679, marzo, 11

Caja 151, ACG-5, f. 344r. [*Sin margen.*] Tambien resolvieron que a Gaudioso Perez, sochantre, se le de un titulo para ordenarse, el que se hallare que se le puede dar.

712 1679, marzo, 14

Caja 151, ACG-5, f. 344r. [*Sin margen.*] Resolvieron, que a Domingo y a Babil, musicos, se les de licencia para ir el dia del Corpus a cantar a Agreda.

713 1679, agosto, 4

Caja 151, ACG-5, f. 350r. [*Al margen*: Titulo a Gaudioso Perez para ordenarse.] Item, resolvieron se le de la sacristia de Grisel para ordenarse, con cargo de decir la misa de alba todos los dias y sirba de sacristan, a Gaudioso Perez, sochantre.

714 1679, septiembre, 22

Caja 151, ACG-5, f. 351r. [*Al margen*: Habito de capellan a Phelipe Villanueva.] Resolvieron que a Phelipe Villanueva, infante del coro, se le de habito de capellan, sin que por esto quede exonerado de la residencia que debia hacer como infante, y que asista para enseñarse a registrar ayudando a mosen La Caba, y si faltare que se le punte, y se noten los puntos para quitarselos de su salario, y lo mismo se aga con los otros que se han admitido a este habito si dexaran de residir en la forma que tenian obligacion antes de tener este habito.

Año 1680

715 1680, febrero, 13

Caja 151, ACG-5, f. 358r. [*Al margen*: Sochantre.] Resolvieron que se le escriva al señor chantre Lobera [*para que*] busque sochantre por averse despedido el que ha servido asta aora, previniendole [*que*] es esto de su obligacion conforme la consueta.

716 1680, marzo, 17

Caja 151, ACG-5, f. 359r. [*Al margen*: Admision, o aprobacion, de sochantre.] Aprobaron al licenciado Miguel Ambrosio Ruiz de Ubayo para sochantre.

717 1680, junio, 28

Caja 151, ACG-5, f. 361r. [*Al margen*: A Babil 10 libras jaquesas y plaza de musico.] Tambien resolvieron que a Babil Blasco se le den cien reales cada año de la renta que ha vacado por muerte de dicho mosen Francisco Calvo, y que comience a correr desde el dia de san Juan de Junio de este año de mil seyscientos ochenta, y que el dicho Babil tenga plaza de musico.

718 1680, septiembre, 6

Caja 151, ACG-5, f. 365r. [*Al margen*: Contralto.] Item, admitieron a mosen Juan Francisco Uturbide, contralto, y se le da la capellania racional que tenia mosen Calvo y quarenta escudos cada año.

719 1680, septiembre, 27

Caja 151, ACG-5, f. 366r. [*Al margen*: Pan del Mandato a mosen Uturbide.] Resolvieron que a mosen Uturbide se le de el pan del Mandato asta setiembre del año 1681.

720 1680, octubre, 25

Caja 151, ACG-5, f. 367v. [*Al margen*: Futura succesion en el organo a favor de Andres de Jurambaz] Resolvieron que se de la futura sucesion del organo, en caso de morir mosen Lucas Pujol, a Andres Jurambaz, con el salario, que en caso de dicha muerte, le señalara el Cavildo.

721 1680, noviembre, 16

Caja 151, ACG-5, f. 370v. [*Al margen*: Solemnidad que se ha de hazer dia de san Prudencio Segundo.] Resolvieron que el dia del glorioso senor Prudencio Segundo, que es a 14 de noviembre, se cante el hymno y Magnificat en primeras y segundas vispras, a canto de organo, y tambien la misa mayor, y se toque a prima con la campana de Cavildo.

Año 1681

722 1681, enero, 3

Caja 151, ACG-5, f. 372r. [*Al margen*: Que se busque sochantre.] Tambien resolvieron que al señor chantre se le diga que se sirva de buscar sochan-

tre, porque el que tiene aora no es como se requiere para el servicio de la Yglesia.

723 1681, enero, 31

Caja 151, ACG-5, f. 373r. [*Sin margen.*] Resolvieron que vayan ciertos musicos a Tudela a cantar estas carnestolendas y para este fin se les da licencia, y que den la tercera parte a los que aqui queden, y que vaya el arpista de la iglesia.

724 1681, marzo, 11

Caja 151, ACG-5, f. 374v. [*Al margen*: Sochantre despedido.] Item, que el señor chantre busque sochantre y que el que ay quede despedido desde oy.

725 1681, marzo, 15

Caja 151, ACG-5, f. 374v. [*Al margen*: Paga al sochantre.] Item, que se le pague al sochantre los aniversarios que ha servido.

726 1681, abril, 13

Caja 151, ACG-5, f. 375v. [*Al margen*: Muzeta a Ruyz, infante de coro.] Tambien resolvieron que a Pedro Ruyz, infante del coro, se le de muzeta: y en esto disintio el racionero Añorbe.

727 1681, mayo, 28

Caja 151, ACG-5, f. 378r. [*Al margen*: Fiestas del Corpus donde se han de cantar.] Resolvieron que las fiestas de la infraoctava del Corpus se canten por los musicos en el cuerpo de la iglesia, entre las dos columnas de san Ildefonso y santa Marta, donde se ponga un bufete, cubierto con tapete, y alfombra, y dos bancos a los lados donde se asienten los musicos, de calidad, [*y*] que no esten de espaldas al altar mayor ni al coro.

728 1681, mayo, 28

Caja 151, ACG-5, f. 378r. [*Al margen*: Salva real [*el*] dia del Corpus al ameneçer.] Item, que este año, el dia del Corpus, y tambien en adelante en cada un año dicho dia, se diga missa reçada en el altar maior a las quatro de la mañana y que en ella se consagre la forma que se ha de llevar en la proçesion, y que al tiempo de la consagracion se haga salva a Nuestro Señor con horgano, musica, tiros y todas las campanas de la yglesia y las demas de las parro-

quias y conventos de la Ciudad, y con todas las demas demostraciones que pareciere han de mober a devocion y veneracion del Santisimo Sacramento.

Año 1682

729 1682, enero, 5

Caja 151, ACG-5, f. 378v. [*Al margen*: Pan del Mandato.] […] y dieron a Joseph Laban el pan del Mandato que gozaba Babil, el musico [*Nota: continúa en la entrada siguiente*].

730 1682, enero, 5

Caja 151, ACG-5, f. 378v. [*Al margen*: Pan del Mandato.] Item, a Miguel de Araciel dieron un pan del mandato, que es el que tenia Uturbide, y el tercio que sobra de lo que tenia Babil se de a Yturbide. Item, dieron la chirimia a Joseph del Val, infante de coro.

731 1682, febrero, 14

Caja 151, ACG-5, f. 388r. [*Sin margen.*] Item, resolvieron admitir a un hijo de Jusepe de Val por infante de coro, con renta, y protestaron los señores Gil, Cimbor [*y*] Cardiel, canonigos, y Yecora, racionero, y no consintieron en esta ultima resolucion.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 6[11] **(1682-1702)**
(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-6** -Actas Cabildo General, n.º 6-)

732 1682, junio, 5

Caja 152, ACG-6, f. 15r-v. [*Al margen*: Limosna a un musico enfermo.] Item, que a Pedro Ruiz, musico enfermo, le den los señores Casarate y Nabarro cada [*uno*] diez reales de las limosnas que administran para pobres.

---

[11] Caja 152, sin signatura. Lomo: «Año / 1682 / hasta / 1702 / General / [*n.ª*] 6». Cuarta de cubierta: «Libro de Resoluciones / del Cavildo General des / de 17 de abril de 1682 / hasta 24 de abril de 1702». Comprende actas de cabildos generales desde el 17 de abril de 1682 hasta el 24 de abril de 1702, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 5 hasta 281. Importante nota, moderna, introducida en un papel al principio del libro: «Ojo, después del folio 270 se numera como 171» y así sigue la numeración correlativa desde este número hasta el final. Pasa del folio 48v al 53r. Repite dos veces la numeración 130. Hasta el folio 11 y los folios 280v y 281 están en blanco. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

733 1682, junio, 18

Caja 152, ACG-6, f. 17r. [*Al margen*: Carta de nuestro Señor Obispo electo y demostraciones de alegria.] Resolviose se responda a Su Ilustrisima manifestando nuestra voluntad y goco, y en demostracion de el, se toquen esta noche las campanas de todas las iglesias, y en esta se hagan hogueras, y se diga mañana *Te deum laudamus* con musica antes de la misa mayor.

734 1682, julio, 13

Caja 152, ACG-6, f. 18r. [*Al margen*: Limosna a un musico.] Y se resolvio se diese, por el señor ministro mayor de la renta, que tiene para dar, limosna a Jusepe Val, infante, tres libras y quatro sueldos.

735 1682, noviembre, 13

Caja 152, ACG-6, f. 23v. [*Al margen*: Aumento de 10 escudos de salario a Felipe Gonçalez.] […] en el qual se leio un memorial de Felipe Gonçalez, musico, en que dice le llaman de la Santa Iglesia del Pilar y que desea continuar en servicio de esta Santa Iglesia, si le aumentan algo mas para cumplir con sus obligaciones: y se resolvio que se le añadan cien reales de Navidad en adelante.

Año 1683

736 1683, enero, 8

Caja 152, ACG-6, f. 27r. [*Al margen*: Pan del Mandato.] […] el pan del Mandato que vaca por muerte de Miguel de Araciel de Grisel se parta entre Joseph [sic] Nos, monecillo, y [*espacio en blanco*] Lainez, seyse.

737 1683, febrero, 15

Caja 152, ACG-6, f. 29r. [*Sin margen.*] […] se previno que de las capellanias que estan aplicadas a los musicos, se aplicasen las mismas a algunos de estos musicos, quitandoles a estos porcion de renta para socorrer a otros de los mismos musicos.

738 1683, agosto, 13

Caja 152, ACG-6, f. 37r. [*Al margen*: Infantillo.] […] en el qual se resolvio se admitiese para infante de coro a un tal Vallejo, y lo avala Ramos, y el salario se le de la renta de la Musica y no en otra renta.

739 1683, septiembre, 3

Caja 152, ACG-6, f. 38r. [*Al margen*: Contralto.] Asimismo, que al contralto que esta pretendiendo se le admita, se le de cada mes çinquenta reales, por via de aiuda de costa, hasta Navidad, sin quedar por esto admitido, y esto se hace por ver si en este tiempo se le mejora la voz y experimentar si sera al proposito para la capilla.

740 1683, septiembre, 17

Caja 152, ACG-6, f. 39r. [*Sin margen.*] Yresolvieron que el limosnero tenga en su casa al maestro de capilla de Calaorra y lo corteje y regale.

741 1683, octubre, 8

Caja 152, ACG-6, f. 41r. [*Sin margen.*] […] y que por muerte del moneçillo Arconçana, que el maestro de capilla de los muchachos del coro haga pasar, el que sea de menos convenencia para la musica y coro, a la sacristia y si no quisiere pasar queda despedido desde aora.

742 1683, octubre, 16

Caja 152, ACG-6, f. 41v. [*Al margen*: Licencia a un infante.] Resolvieron que a Andres Angel [*sic*], monecillo del coro, se le da licencia para ir a Calatayud a aprender la corneta y que se le den cien reales tan solamente, y esto por un año y no mas.

Año 1684

743 1684, enero, 7,

Caja 152, ACG-6, f. 45r. [*Sin margen.*] Item, se determino que al baxon, Gregorio Gil, se le añaden seis escudos; y al contralto, Anbrosio Yquinel, se le da la capellania racional y treintaiquatro escudos; y al maestro de capilla se le de orden para que a mosen Juan Hernandez se de parte entera de musica, y que se le de la caridad de las misas que tiene el contralto de la capellania racional hasta que el contralto este ordenado; y al corneta, mosen Francisco Bonet, se le de cien [*barrado*: quenta] reales, y esto con obligacion de enseñar la doctrina a los niños por la fundacion de los Cunchillos.

744 1684, enero, 29

Caja 152, ACG-6, f. 46r. [*Sin margen.*] […] se dio licencia a mosen Filipe Villanueba [*para*] que fuese a ser capiscol de Cascante y se mando le pagasen los aniversarios que asta el dia de oy tiene ganados.

745 1684, marzo, 4

Caja 152, ACG-6, f. 46v. [*Al margen*: Infantes despedidos.] Resolbieron se diera el pan del Mandato que baca, por ausencia de Pedro Ruiz, a Francisco Calahora, musico, con los tres dineros. Dicho dia se resolbio que Ballego, el infante, se pase a serbir a la sacristia con la renta de la sacristia, y que Andres Garcia, llamado el Angel, queda despedido, y se cumple el tiempo [*de su añada*] para san Juan del año 1684.

746 1684, octubre, 26

Caja 152, ACG-6, f. 53r. [*Sin margen*: En 13 de enero de 1687 se revoco esta resolucion, quedando se admita Francisco Garcia para el examen de maestro de capilla.] […] que a Francisco Calahorra, sirviente de sochantre, se le llame y lleve a todos los entierros asta tanto no tenga la Iglesia sochantre. Item, que Francisco Garcia de Cordova, maestro de capilla de la Santa Yglesia de Santo Domingo, no pueda ser propuesto para maestro de capilla de esta Santa Yglesia por justas razones que ha tenido el Cavildo. Item, que el señor dean tome a su cuydado el buscar maestro de capilla y si en esto se ofreciere algun gasto se le pague.

747 1684, diciembre, 14

Caja 152, ACG-6, f. 55v. [*Al margen*: No se hace presente al señor arcediano de Tarazona.] Ittem, que a mosen Felipe Villanueba se admita por 2.º tenor, con obligacion de tañer el arpa, y por ahora, asta que haga mas merito, se le de salario quarenta escudos, y que dicho salario se saque en parte de lo que se le daba al maestro, racionero Juan Virto, que quedo despedido el dia 20 de Setiembre 1684 por la resolucion de dicho dia [*Nota: no se ha encontrado cabildo general en este día*].

Año 1685

748 1685, enero, 6

Caja 152, ACG-6, f. 56v. [*Al margen*: Limosna.] Item, que los siete escudos y medio de la vacante de Arenzana se divida, dando la mitad a Antonio Vainez, Infantillo, y la otra mitad se parta entre los doze monecillos de la sacristia.

749 1685, enero, 11

Caja 152, ACG-6, f. 56v. [*Sin margen.*] Resolvieron que al señor dean se le den las gracias por aver trahido a Manuel Casajus para maestro de capilla. Y que quede admitido para contralto mosen Juan de la Gasa, con la misma capellania racional que tenia Iturbide y con quarenta escudos mas. Item, a mosen

Juan Hernandez se le aumenten cinco escudos. Item, que se de el dinero a Juan Ximenez por aver hecho relacion de la seguridad.

750 1685, abril, 27

Caja 152, ACG-6, f. 58v. [*Al margen*: Admision de un infantico.] […] y se admitio para infantico de coro a Hernandez.

751 1685, julio, 13

Caja 152, ACG-6, f. 60r. [*Sin margen.*] Item, que se admita a Martin de Ruesta por tiple, con salario de quarenta escudos y tres cahizaes de trigo, y que se le de en la Musica parte entera. Item, que se admita por infante de coro a Jusepe Romero y que se le de pan del Mandato.

752 1685, agosto, 11

Caja 152, ACG-6, f. 60v. [*Sin margen.*] Se determino se le paguen al maestro de capilla quarenta y seis reales que a gastado en tener en su casa a los dos tiples Ruesta y Fuentes.

753 1685, agosto, 17

Caja 152, ACG-6, f. 61r. [*Al margen*: Cetros.] Resolvieron que a Felipe Gonzalez, thenor, no se le de licencia para ir a Toledo. […].

754 1685, agosto, 27

Caja 152, ACG-6, f. 61v. [*Al margen*: Citacion a instancia de el Ilustrisimo Señor Obispo.] Item, que se le de licencia por un mes a Felipe Gonzalez, el thenor, para ir a Madrid y a Toledo, y pasado aquel mes no le corra renta.

755 1685, octubre, 19

Caja 152, ACG-6, f. 63r. [*Al margen*: Que se saquen de la Cilla quince caizes de trigo para aiuda a los gastos.] Item, se resolvio que se le de a Felipe, el musico, habito de medio racionero y que se mire lo que se le puede añadir por la fineza de dexar la racion de Toledo y quedarse en esta Santa Yglesia.

756 1685, diciembre, 30

Caja 152, ACG-6, f. 67v. [*Al margen*: Revocacion de oficios y vicarias.] Item, que a Felipe Gonzalez se le aumenten quinze escudos de salario por tenor en la Musica.

Año 1686

757 1686, abril, 3

Caja 152, ACG-6, ff. 68v-69r. [*Al margen*: Forma especial de congrua para ordenarse el maestro de capilla y [*el*] sacristan de la [*iglesia de*] santa Magdalena.] […] y se dio congrua para que pudieran tener titulo eclesiastico para ordenarse el maestro de capilla, Manuel Casajus, y Joseph Laban, sacristan segundo de La Magdalena. Hizose el acto con la formula que parecio convenir para menos gravamen de la Santa Iglesia i para que en otras ocasiones se pudiera imitar, y mexorar, por haberse adaptado en la misma celebracion deste Cavildo, haciendo acto dicho Gaspar Añon [*del que*] se pondera su contenido en la penultima oja de este libro, añadiendo a la sustancia de dicho acto algunas palabras variadas por debaxo, que se ha discurrido despues, podian onexorar los actos futuros y no hallen contradiciones en los señores obispos, ni en lo ritual y narracion de capellanias, o oficios, aunque como se vera en dicha oja se satisfaga con utiles.

758 1686, mayo, 31

Caja 152, ACG-6, f. 70v. [*Al margen*: Titulo al maestro de capilla.] Resolvieron dar titulo para ordenarse al maestro de capilla, señalandole cincuenta escudos sobre la renta de la Musica y canonicatos suprimidos, con obligacion de servir el dicho magisterio a satisfacion del Cavildo, y asta tanto que no tenga otra tanta renta perpetua, o temporal por la Iglesia, o perpetua por qualquier otra parte: testifico el acto Gaspar de Añon, secretario de la Iglesia y notario del numero.

759 1686, octubre, 15

Caja 152, ACG-6, f. 73v. [*Sin margen.*] […] y resolvieron que a Phelipe Gonzalez se le buelva a admitir con la misma renta que tenia antes que fuere a Toledo [*y*] con el havito de capellan racional.

760 1686, noviembre, 4

Caja 152, ACG-6, f. 73v. [*Al margen*: 100 libras a censo.] Resolvieron que al maestro de capilla, por razon del tiempo que le falta para cumplir el año, [*se le dé*] su renta por entero. […] Tambien se resovio [*que*] a Angel Garcia se le de la Chirimia.

Año 1687

761 1687, enero, 13

Caja 152, ACG-6, f. 76v. [*Sin margen.*] Resolvio que se revoca la resolucion de no admitir para examen de maestro de capilla, o a oposicion, a Francisco Garcia, maestro de capilla de Santo Domingo de la Calzada, y que quede habil para dicho examen a oposicion en esta Santa Iglesia.

762 1687, abril, 26

Caja 152, ACG-6, f. 79v. [*Sin margen.*] […] y que a Juan de Fuentes, cantor, se le de, por orden del señor dean, ocho reales por la Limosna y otros ocho de la apuntacion de las Campanas.

763 1687, junio, 7

Caja 152, ACG-6, f. 80v. [*Sin margen.*] Item, se resolbio que se diese a los musicos [*por su participación en la procesión a la Virgen de Moncayo*] 20 libras jaquesas, partiendolas de esta manera: a Gregorio Xil 4 libras jaquesas y las 15 libras jaquesas desta suerte a toda la musica 5 libras jaquesas y las 10 libras jaquesas a los de las fiestas a solas, entrando en todas las particiones Gregorio Xil.

764 1687, agosto, 1

Caja 152, ACG-6, ff. 81v-82r. [*Sin margen.*] Resolvio que al maestro de capilla se le den ciento treinta escudos, al que se eligiere, y havito de medio macionero. Y el señor arcediano de Taraçona se abstuvo de votar, protestando que no se podia votar por no conocer los sujetos que podian venir, y que los maestros de Barcelona, Valencia, Lerida, Toledo y Sevilla eran incognita para el Cabildo. El señor arcediano de Calataiud reprotesto, que se deve pasar a votar con los propuestos. El señor Corella reprotesto diciendo que no es de enbarazo el protesto del señor arcediano, porque ha dicho tenia noticia de los personados, que es cierto que eran habiles los propuestos. El señor Gil se ajusto al protesto del señor arcidiano de Tarazona. El señor Pueyo reprotesto diciendo que se deve votar con los sujetos propuestos. El señor Velazquez se tracta su dictamen diziendo [*que*] no se bote aora por el motino de que no quietan las disensiones en los protestos. El señor Dionisio Gil protesto diciendo que el señor [*de*] Domingo de la Calzada es inhabil por resolucion del Cabildo, en que resolvio que por no haver venido, siendo llamado por la Iglesia, y haber quedado desasistida, que no se propusiera

jamas para maestro de capilla, y aunque el Cabildo lo habilito despues para que viniera a la oposicion y no para que se hiciera por elecion, y que la habilitacion es nueva por no haver concurrido los mismos sujetos que lo habilitaron, dando por nulo todo lo que dictamine y por acatado lo que se hiziera en este Cavildo, y que apella de su [*?*] para ante el Señor Vicario General o entre quienes conviniere y procediere, segun lo que procediere [*?*]. El señor racionero Ramos reprotesto la [*?*] del señor Arcidiano, y le requirio al señor presidente que, atento que no se han ido sus capitulares de los convocados, no se pase a botar por haverse retactado el señor Velazquez en su dictamen y entonces no ai igualdad de votar y que me reservo, por mi principal, a no pagar cosa alguna para maestro de capilla. El señor Corella [*?*] contra el protesto del señor arcidiano y del señor don Dionisio, que diciendo que haviendose resuelto el botarse ahora, aunque se havian ido algunos señores capitulares voluntariamente, queda rescindido el derecho a votar en los que han quedado y que requiere al señor arcidiano de Tarazona, presidente, pase a exentar lo que ha resuelto el Cabildo para elegir maestro de capilla, y que en caso de no hacerlo lo requiere al señor arcidiano de Calataiud, o a quien le tocare. El señor arcidiano de Tarazona dixo que estava pronto a poner en examen la determinacion del Cavildo, pero que atento de haver retractado su voto el señor Velazquez no sabe por [*?*] parte para levantar resolucion, y en quanto a la requesta del señor canonigo Corella, me reservo el termino de fuero para poder preguntar, protestando de toda la concertación [*?*] […] que se hiciere su concurrir a expensas si se eligiere maestro de capilla, por entender es nula la eleccion. El señor Velazquez protesto lo mismo que el señor arcidiano, en diziendo no concurrira en expensas. Y el señor Arcediano dixo disolvia el Cavildo por entender que despues de la retractacion del señor Velazquez no havia resolucion. El señor don Pedro Gil se ajusto al protesto en orden a las expensas y el arcediano de Calataiud no consiente la protesta, diziendo se deve pasar a botar. Y el señor Pueyo se retracto contra lo de el señor Velazquez y dixo que se vote. Y haviendose continuado el Cabildo, aunque se salio el señor arcidiano y otros señores tres capitulares: [*sobrepuesto*:] Gil, y Velazquez y Ruiz, presidio el señor arcidiano de Calataiuid y eligieron por maestro de capilla a mosen Francisco Garcia y tuvo todos los votos y fueron catorze. Tambien se resolvio que se le escriviera para que viniera a tomar posesion con la renta de ciento treinta escudos y el havito de medio racionero, y quando que en [*?*] se le intimasen el arcidiano de Calataiud, presidente.

765 1687, agosto, 4

Caja 152, ACG-6, f. 82v. [*Sin margen.*] […] y el señor Borjas, canonigo magistral, y el señor canonigo Matheo, protestaron no consentir en que de Espensas Comunes se les cargue lo que se aia de pagar al maestro de capilla, por no aver votado, ni reconocerle, ni saber de su suficiencia.

766 1687, agosto, 6

Caja 152, ACG-6, f. 83r. [*Sin margen.*] Resolvio que se entregare a la par de [*?*] a respuesta de la cedula de apelacion dada por el señor arcidiano de Calataiud, como presidente, en nombre del Cavildo, para que no saque el acto de apelacion sin insercion de estas. Y los señores canonigos don Pedro Gil, el señor Matheo Velazquez y Bargas dan dimision. Gil Gurreas, Ruri y racionero Gil, dixeron que la apelacion del señor arcidiano [*?*] era legitima y que por tal la tengan, por lo qual protestaron no consentian en que pudieran quedar ganadas sus prebendas, o la de sus principales, en las espensas, que pueden recurrir en seguir esta apelacion, como tambien lo que se señala de salario a mosen Francisco Garcia por maestro de capilla, tanto en Expensas Comunes como en rentas de bacantes, como tambien sobre qualesquiere otras rentas de qualquiere modo pertenecientes a sus prebendas por las razones arriba dichas, tanto el dia tercero como el dia primero de agosto [*Nota: no se ha encontrado cabildo general en estos días*], y de lo contrario apelar a los jueces y personas que conviniere y de derecho pudiere. Y todo el resto de el Cabildo volvio a reprotestar y el señor presidente en nombre de dicho Cabildo.

767 1687, noviembre, 8

Caja 152, ACG-6, f. 84r-v. [*Sin margen.*] Se resolvio, que asi el señor arcediano, votando como los demas, que se apelara se repararan con acto a la apelacion impuesta sobre el magisterio [*de capilla*] en la forma que se discurriere.

Año 1688

768 1688, enero, 2

Caja 152, ACG-6, f. 86r. [*Sin margen.*] Y se resolvio que a mosen Phelipe Gonzalez se le añadan diez libras perpetuas de renta.

769 1688, marzo, 23

Caja 152, ACG-6, f. 87v. [*Sin margen.*] Y se resolvio el dar licencia a Andres Garcia, corneta, para que vaia a Caragoza a aprender corneta y se le haga

presente hasta Navidad, y que se escriva al maestro de capilla llamandole para que venga luego.

770 1688, marzo, 29

Caja 152, ACG-6, f. 87v. [*Al margen*: Lo que se ha minorado a los musicos por el negocio de Calataiud.] Y se resolvio, que por razon de la asistencia de el pleito de Calataiud, se les suspenda los salarios a los musicos, durante el pleito, de las rentas que les corre desde el primero de enero de este año 1688. Y se resolvio, que a Joseph Rullo se le suspenda de 40 libras, a mosen Philipe Gonzalez 13 libras, a mosen Philipe Villanueva 5 libras, a Juan de las Fuentes, infante 2 libras, et [*a*] Antonio Lainez 10 libras, a mosen Andres Bernete 4 libras, a mosen Francisco Bonel y [*a*] Gregorio, a cada uno, quince reales, que hacen 3 libras, a mosen Juan Hernadez 1 libra [*y*] 10 sueldos**,** a mosen la Cava y a La Gasa, [*a*] cada, veinte reales [y] 4 libras, a mosen Lucas, que de la Primicia 10 libras […].

771 1688, septiembre, 1

Caja 152, ACG-6, f. 91r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que para el dia noveno se le inbie la musica a San Francisco para intervenir la musica en la misa que se dixere.

772 1688, octubre, 18

Caja 152, ACG-6, f. 93v. [*Al margen*: Negocios contra Calatayud en Roma.] Item, resolvieron que se admita por tiple a Pedro Laborda, natural de Arandiga, con el salario que pareciere, consultando al señor Perez.

773 1688, diciembre, 28

Caja 152, ACG-6, f. 94v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que a Andres Garcia, corneta, se le haga la gracia de llevar muçeta.

Año 1689

774 1689, enero, 27

Caja 152, ACG-6, f. 97v. [*Sin margen.*] […] que por haver muerto mosen Andres Bernete, musico, dentro de la iglesia, de repente, y por ser un eclesiastico de quarenta años de servicio, y por haver tambien dexado en su testamento a la Primicia quince libras, se le entierre capitular [*y*] con toda la estimacion, en gratitud de lo bien que ha servido.

775 1689, marzo, 6

Caja 152, ACG-6, f. 98v. [*Sin margen.*] Resolvio que a La hera, arpista, se le de havito de coro y cien reales de aiuda de costa, y que se lo den los ministros en dinero o trigo.

776 1689, abril, 5

Caja 152, ACG-6, f. 101r. [*Sin margen.*] Y se resolvio que quede comision al señor arcidiano de Tarazona y [*al*] señor Arbiru, para informarse de los muchachos que han de quedar en la musica.

777 1689, junio, 16

Caja 152, ACG-6, f. 104v. [*Al margen*: Muceta para Manuel [sic] de Nos [*y márgenes siguientes*].] […] y dieron el permiso para que usarse de muceta en los entierros a Manuel de Nos, por ser ayudante de secaristan. […] Item, resolvieron que al infante de coro Val, pase a la sacristia por monecillo. Item, que a la nona, de que dispuso el Casanate, se cante con musica. […].

Año 1690

778 1690, enero, 2

Caja 152, ACG-6, f. 112r-v. [*Al margen*: Reintegracion en la renta que se quito a los musicos. [*Otro* margen] Ayuda de costa al maestro de capilla.] Resolvieron que a todos los musicos se les reintregre en la renta que se les minoro en el Cabildo de 29 de marzo de 1688, y que se les pague lo que antes se les pagaba. Item, que al limosnero, o maestro de capilla, se le de por este ano cinquenta reales y que se le encargue por el señor ministro mayor cien misas, y que se le paguen del Ministerio o caridad destinada para pagar las misas que reparte el señor ministro mayor. Item, que a Pedro Ruiz, que ha venido desde Palencia a ver si la Iglesia le admitia por tenor, por aver cantado estas Navidades y haver sido infantillo de la Iglesia, se le den para restituirse a Palencia de ayuda de costa 5 libras jaquesas.

779 1690, enero, 7

Caja 152, ACG-6, f. 112v. [*Al margen*: Limosna a San Francisco. [*Otro margen*] Salario y aumentos de diferentes.] Item, que al racionero Juan Virto se le den de salario en cada año cien reales por cantar [*de*] thenor en la capilla. Item, a Francisco Lahera, por ayudante de organo y tañer arpa, se le den de salario cien reales cada año. Item, a mosen Felipe Villanueba, cantor, que se le de el pan de Mandato. Item, a Andres Garcia, por tañer la corneta, 50 reales, y

medio pan de aumento. Item, a Gregorio Gil, musico, se le aumentaron cinquenta reales. Item, a Martin Ruesta se le de la capellania que tenia mosen Felipe Gonzalez. Item, a mosen Juan Hernandez, musico, se le aumento cinquenta reales, con obligacion de registrar en el coro en compañia de mosen Lacaba. Item, a Manuel Nos, musico, se le aumenta cinquenta reales. Item, a Joseph Arregui, musico, se le aumento sesenta reales: y que lo pague el señor arcediano Marta de su ministerio.

780 1690, marzo, 4

Caja 152, ACG-6, f. 114r. [*Sin margen.*] […] y que a Val se pase al coro para que se exercite en baxon.

781 1690, julio, 3

Caja 152, ACG-6, f. 119v. [*Al margen*: Que a don Joseph Guimbart se le den 5 libras […].] Tambien se resolvio que los musicos baian a Corella para el primero domingo de agosto, quedando aqui musica competente para la Iglesia.

782 1690, agosto, 25

Caja 152, ACG-6, f. 121v. [*Al margen*: Que el Señor Peña le informe al Abad de Veruela de que benga el organista para los libros de coro.] Tambien quedo cometido al señor Peña el saber si el Abad de Veruela, si podra dar lugar a que venga el organista para trabajar en los libros de coro.

783 1690, septiembre, 16

Caja 152, ACG-6, f. 123v. [*Sin margen.*] Item, se resolbio que se le responda al maestro de capilla, que escriva a mosen Phelipe Gonzalez [*que*] se le admite su presentasion en orden a restituirlo a la capilla en el mismo puesto, abito y salario que tenia antecedentemente a su ausencia.

784 1690, octubre, 2

Caja 152, ACG-6, f. 124r. [*Al margen*: Se resolvio en dicho dia, se hablase al señor Perez y a los señores de la secretaria para que hagan diligencia para averiguar el censal de agravio de la Yglesia con la Ciudad de Tarazona.] Se resolvio, que le diesen al maestro de capilla cien reales para una harpa de dos ordenes, quedando la Yglesia con la propiedad de dicho instrumento. Y asi mismo, que le den en las fiestas mitad y mitad, etcetera.

785 1690, noviembre, 24

Caja 152, ACG-6, f. 126v. [*Al margen*: Que se admitan las 260 libras del censal al de doña Petronila Villalon, que paga la Ciudad de Tarazona por los dos

Aniversarios.] Se resolvio admitir uno [*infante*] de Corella, que sabe su nombre el maestro de capilla, y se pase a la sacristia el infante que es de Arandiga, o el que elixa el maestro; y que al admitido en el coro se le de el pan del que sale del coro, y a este [*otro*] se le den los tres quartos de pan que los goçaba Sancho en interim.

Año 1691

786 1691, enero, 26

Caja 152, ACG-6, f. 130v. [1.ª vez, recordamos que repite la numeración 130 dos veces.] [*Sin margen.*] Se resolbio que abiendo pidido mosen Lucas Pujol, organista, pasase el Cabildo la futura del organo a su discipulo Simon Bonderas, y despues de haver considerado el punto: se resolbio darle el organo para despues de los dias de dicho mosen Lucas Pujol, como tambien se le promete en el mismo caso la capellania racional que posee dicho Pujol, y 25 libras mas sobre la Primicia.

787 1691, febrero, 9

Caja 152, ACG-6, f. 131v. [*Al margen*: Que se le de al corneta 3 cahices de trigo.] Se resolbio que el señor arcidiano de Tarazona, del Ministerio de la Limosna, de por todo este año, tan solamente, a Andres Garcia, corneta, tres caices de trigo.

788 1691, abril, 29

Caja 152, ACG-6, f. 133r. [*Al margen*: Cuentas del señor chantre por la administracion del arcidianato de Calatayud.] Tambien se resolvio que a los dos baxones se les diga que hasta san Juan estaran en la Iglesia, y que para entonces busquen su conveniencia.

789 1691, abril, 30

Caja 152, ACG-6, f. 133v. [*Al margen*: Relacion del señor Bargas del viaje a Roma.] Y se resolvio que a la Religion de San Francisco asista la Santa Iglesia con la musica, empleando el altar y franqueando todas las jocalias y plata que necesitaren, con toda la demostracion de afecto que se pudiere.

790 1691, mayo, 4

Caja 152, ACG-6, f. 134r. [*Al margen*: Cien reales de limosna a los religiosos de San Francisco.] Tambien que para los religiosos de San Francisco de Agreda se envien siete u ocho musicos para la funcion de los santos canonizados, para el dia 12 de maio.

791 1691, junio, 1

Caja 152, ACG-6, ff. 134v-135r. [*Al margen*: Titulo para ordenarse.] Y se resolvio que al corneta, Andres Garcia, se le señale titulo, segun el estilo de la Iglesia, de 40 libras y la condicion de servir de corneta de la misma Iglesia por razon de dicho titulo. Y que si se ausentara sirviendo en otra parte vaque la renta. Tambien se resolvio que para ordenarse Marin, el musico, se le de comision al señor arcidiano para que lo disponga en Caragoca.

792 1691, junio, 30

Caja 152, ACG-6, f. 136v. [*Al margen*: A Pablo, el musico, 50 reales.] Y se resolvio que a Pablico, el musico, se le den 50 reales: 25 el señor arcidiano Marta y otros 25 el señor Perez, para que se le socorra en la enfermedad que padece.

793 1691, julio, 21

Caja 152, ACG-6, f. 138v. [*Sin margen.*] Y se resolvio que los musicos no baian a fiesta alguna a los Descalzos y que a ellos no se les admita a la Calenda.

794 1691, agosto, 13

Caja 152, ACG-6, ff. 139v-140r. [*Sin margen.*] Tambien se resolbio que al infante Joseph Bal se le revoque la resolucion y se le admita de nuebo con la renta de un infante.

795 1691, noviembre, 18

Caja 152, ACG-6, f. 145v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que el pan de Mandato, en adelante, se divida en Atilano Ximenez y Marin, el musico.

796 1691, diciembre, 1

Caja 152, ACG-6, f. 146v. [*Al margen*: Que se admitan dos infanticos para el choro.] Y se resolvio que se admitan los dos muchachos para infantillos, por la relacion que ha echo el maestro de capilla, en las bacantes que ai.

Año 1692

797 1692, enero, 5

Caja 152, ACG-6, f. 148v. [*Al margen*: […] A Marin, el musico, 4 libras] Y que a Marin, el musico, se aumenten quarenta reales al medio pan que tiene, que hecho el conputo, inporta cien reales, como pide en su memorial. Tambien se resolvió que a Manuel Nos, aiudante, se le den dos de a ocho del Ministerio de Misericorida. Que mosen Philipe Villanuea, se aguarde a ver si mosen de [*?*] le puede reemplazar los treinta reales que pide y que sino se buscara otro medio.

798 1692, enero, 7

Caja 152, ACG-6, f. 149r. [*Al margen*: Se les buelba la renta a Borrel y Jasa, y se le suspenda a Rullo.] Y se resolvio que a Borrel y Jasa se les reintegre la renta de los 6 escudos que se le han quitado a cada uno, y que a Rullo, por la desatencion que ha tenido, se le suspende el darle los cien reales hasta dar satisfacion al señor Pueyo, constandole al Cavildo.

799 1692, enero, 11

Caja 152, ACG-6, f. 149v. [*Sin margen.*] Se resolbio que a Rullo se le bolberan los 200 sueldos que se le quitaron por la Junta de Acienda, por haver dado ya la satisfacion ynpuesta en la resolucion antecedente. Item que al sochantre, que a las sazon se alla enfermo, se le de para socorro un doblon y que este lo de el señor Perez de lo que cobra para este fin.

800 1692, febrero, 1

Caja 152, ACG-6, f. 150r. [*Sin margen.*] Tambien se resolbio que Arrama [*sic*], musico, se le de la renta que ay bacante de un infante de coro, con el pan del Mandato: que ello se lo an de dar del dia, y esta renta desde el primero del año asta que aia otro admitido por la Iglesia.

801 1692, junio, 13

Caja 152, ACG-6, f. 156v. [*Al margen*: Que se traiga al organero de Tudela con asistencia de el sobrino de fray Francisco.] Se resolvio que se escriva al sobrino de fray Francisco para que baia a Tudela y bea el organo, y se traiga a Sesma, o el que fuere, para que concurra con el sobrino de fray Francisco y el [*organista*] de Veruela.

802 1692, junio, 16

Caja 152, ACG-6, f. 157r. [*Al margen*: Que se responda a los executores de Francisco Claveria. [*Otro margen*] Que se llame por el señor Peña el organero de Lerin.] Tambien se determino que el señor Peña llame a Felix Joldi, organero que esta en Lerin, para que vea el organo y se ajuste el coste en buenos plazos, con intervencion del señor Borjas.

803 1692, junio, 19

Caja 152, ACG-6, f. 157v. [*Al margen*: Que se fixe el papel de las ceremonias nuevas en la sacristia.] Tambien se resolvio que no se admita musico alguno nuevo.

804 1692, junio, 22

Caja 152, ACG-6, f. 159v. [*Al margen*: Ajuste del organo, de que quede el papel original en este libro firmado del organero y de los que asistieron al trato.] Se resolvio que se cometiera a los señores arcidiano de Tarazona, Peñas, Borjas [*y*] Añarnes el ajuste del organo, asi para el coste como para plazos y todo lo que fuere necesario, con asistencia de don Francisco Resano, organista de Corella.

805 1692, junio, 27

Caja 152, ACG-6, f. 159v. [*Al margen*: […] Muceta a Arola para que haga oficio de sochantre.] Se admitio en el coro a Felipe Arola para que cante por sochantre, dandole muceta en el coro y entierros.

806 1692, septiembre, 19

Caja 152, ACG-6, ff. 163v-164r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que a mosen Phelipe, el musico, se le perdonan los 30 reales que le alcanzan; y de todo lo demas, y del agravio al ministro de Iglesia, el señor Pueyo, justa su conciencia lo disponga.

807 1692, octubre, 3

Caja 152, ACG-6, f. 164v. [*Al margen*: Que se participe al Señor Obispo el papel en nombre de la Iglesia para que se ordenen los musicos y sirvientes.] Tambien se resolvio que el papel que ha hecho el señor Pueyo para persuadir al Señor Obispo pueda ordenar a musicos y sirvientes de la Iglesia a titulo de domicilio y congrua perpetua, se cofie y se le de en nombre de la Santa Iglesia al Señor Obispo por los señores Estonzes y Ibañez.

808 1692, noviembre, 20

Caja 152, ACG-6, ff. 167v-168r. [*Al margen*: Ajuste de la Iglesia con don Bernardo Ximenez en mil ciento y treinta reales de a ocho.] Tambien se resolvio que se llamen peritos, para si se huviere de baxar el organo, a los organistas de Corella y Veruela, y queda a cargo del señor canonigo Peña el llamarlos.

809 1692, noviembre, 28

Caja 152, ACG-6, f. 168r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que al corneta se le den tres caices de trigo por esta vez. Tambien se resolvio que se envie a llamar al organero para ber si se puede bajar el organo.

810 1692, diciembre, 9

Caja 152, ACG-6, f. 168v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que no se admita el musico navarro que estava en las monjas de Santa Ana.

Año 1693

811 1693, enero, 9

Caja 152, ACG-6, f. 171v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que al musico bizcaino se le señalen los cinquenta reales que tiene el capon del barrio de San Juan y otros cinquenta de donde se pudiere, consultando al ministro, Macer, [*y*] los señores Peña y Pueyo, quienes dispondran este socorro hasta cien reales.

812 1693, febrero, 24

Caja 152, ACG-6, f. 174r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que venga el muchacho de Jaime, caponcillo, para ver si tiene voz buena, y admitirlo si pareciere.

813 1693, abril, 24

Caja 152, ACG-6, f. 177r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que las completas de san Jorge se digan mañana en la Virgen del Rio, inviando [*a*] los musicos.

814 1693, mayo, 7

Caja 152, ACG-6, f. 178r. [*Al margen*: Carta de la Santa Iglesia de Guadix.] Tambien que se atare la falsa, junto a la puerta del campanario, para que se mantenga el organo con el mayor resguardo, y tambien que se manden quitar las puertas que cierran el frontisfricio del organo y se pongan unas cortinas.

815 1693, junio, 7

Caja 152, ACG-6, f. 179v. [*Al margen*: Lo que se ha dado a los oficiales del organo por agradecimiento.] Se resolvio que a Felix de Joli [*sic*] se le diga que quando se concluia el organo se le agradecera, y que al organista de Corella se le den dos doblones y que a los oficiales, por manos del señor Peña, se les den once reales de a ocho.

816 1693, julio, 13

Caja 152, ACG-6, f. 181r. [*Al margen*: A mosen Martin se le den cien reales de limosna para su enfermedad.] Se resolvio que a mosen Marin, el musico,

se le socorra con cien reales: uno de los dos ministerios de Misericordia y Huerfanos, y la otra mitad de Expensas Comunes.

817 1693, julio, 24 (por error pone julio, pero realmente es junio)

Caja 152, ACG-6, ff. 181v-182r. [*Al margen*: Que se ponga en una cajuela lo que en los extraordinarios ganan los ynfantes, para que de alli se socorra al fin del año.] Se resolvio que al infantico de Corella se le vista y que lo haga el señor canonigo Perez. Y que para en adelante se tenga una cajuela en poder del maestro de capilla, para que de los extraordinarios que ganan se ponga allí y al cavo del año lo reparta segun la maior necesidad de cada uno de los infantes. Y que el Señor Pueyo contribuia con los dineros que sacara y asistir para bestir al infantico.

818 1693, julio, 26

Caja 152, ACG-6, f. 182r. [*Sin margen.*] Se resolbio que en orden si a de ir la musica a la Merced el dia de Nuestra Señora de las Meredes: se disolbio la determinacion para otro cavildo.

819 1693, julio, 31

Caja 152, ACG-6, f. 182v. [*Al margen*: Que el Cavildo baia a la Merced por estar al corriente el censal, pero que no vaia la musica que piden para otra fiesta.] Se resolvio que el Cavildo vaia a la Merced, porque esta resuelto y esta corriente; y que para ir la musica para una fiesta de la Virgen en la Merced, se resolvia que la musica no baia.

820 1693, agosto, 7

Caja 152, ACG-6, f. 183v. [*Al margen*: Que se baia a los Fayos a decir una misa de difuntos por el Duque de Villahermosa.] Se resolbio, fueran el dia 28 de este los señores arcidiano de Taraçona, Perez, Bargas y Ramiro, [*e*] Ibañez, a los Faios, a dicir una misa de defunsion por el alma del Duque de Villahermosa y llebar la musica, por aberlo insinuado asi mi señora, la Duquesa de Villahermosa.

821 1693, agosto, 14

Caja 152, f ACG-6, 184r. [*Sin margen.*] Item, se propuso que [*la*] villa de Zerbera, abia pidido la capilla de musicos para una fiesta principal: y se resolvio que vaya.

Año 1694

822 1694, junio, 18

Caja 152, ACG-6, f. 204v. [*Al margen*: Escote para pagar el organo.] Item, se escotaron entre los mas señores de el Cabildo nobenta escudos que faltaban para pagar el organo a Felix de Ioldi.

823 1694, junio, 21

Caja 152, ACG-6, f. 205r. [*Al margen*: Capellania racional.] Resolbieron se diese la capellania racional que bacaba por muerte de mosen Lacaba a mosen Felipe Villanueba, con aumento de diez escudos i retencion de la capellania de los Cunchillos asta Nabidad, i que probiendola entonces, se le aumenten asta veinte escudos; i que [*a*] mosen Martin Ruesta [*sic*] se le añadan de salario catorce escudos; i que en el entretanto que no biniese algun tiple, se reparta el pan del Mandato que baca de mosen Felipe Villanueba: se reparta entre Lainez, bajon, i Rama, musico.

824 1694, julio, 10

Caja 152, ACG-6, ff. 205v-206r. [*Al margen*: Fiesta de santa Maria Magdalena.] […] y que se les de a los musicos licencia para ir a la fiesta de santa Ana, a Cerbera, despues de las bispras de Santiago, quedando aca musica para el dia de Santiago i santa Ana, de modo que se pueda suplir el cantar las misas […].

825 1694, agosto, 30

Caja 152, ACG-6, f. 208r. [*Al margen*: Resolucion para la reforma de los gastos de las comidas de las cillas.] Tambien se resolvio que quando van los musicos fuera de Tarazona, a alguna fiesta, den los musicos que van a los que quedan la quarta parte.

826 1694, octubre, 18

Caja 152, ACG-6, f. 209v. [*Al margen*: Que se admita al musico valenciano con 40 escudos de renta.] Tambien se resolvio que al musico valenciano, tenor, se le admita dandole quarenta escudos, como se acostumbra a los demas: y el señor Zimbar y [*el señor*] Estores protestaron la resolucion por ser materia graciosa.

827 1694, noviembre, 17

Caja 152, ACG-6, f. 211r. [*Al margen*: Sindico el Señor Pueyo para Caragoza.] Tambien se resolvio que se admita un muchacho de Torrellas para infante y que se le de la renta que le corresponde como infante de coro. Tambien se resolvio que el pan que tenia el corneta se le de al infante que se ha admitido, y que el medio pan que tenia el corneta se lo de al baxon, Antonio Lainez. Tambien se resolvio que a Gregorio, el baxon, se le den para su convalescencia cinquenta reales, en esta forma: el señor Perez, por Ministerio de Huerfanos, veinte reales; y otros veinte por el señor arcidiano de Tarazona, por Ministerio de Misericordia otros veinte; y diez reales de Expensas [*Comunes*]. Tambien se resolvio que a los musicos, para que canten un motete en cada un aniversario del señor Claveria, se les de diez sueldos, y que se anote en los libros de arriba […].

828 1694, diciembre, 4

Caja 152, ACG-6, f. 212v. [*Al margen*: Admiten de capellan al señor canonigo don Joseph Ruiz, en la capellania de Juan Navarro.] Tambien se resolvio que el memorial de Arregui [*sic*] se cometa al señor dean para que lo ajuste, biendose con el maestro de capilla para que se consulte al musico; y que le diga al organista, por medio del señor arcidiano de Tarazona, que se aplique al arpa.

Año 1695

829 1695, enero, 10

Caja 152, ACG-6, f. 215r. [*Al margen*: Limosna a San francisco.] Tambien se resolvio que a Arola, sochantre, se le den en Expensas Comunes un doblon. Tambien se resolvio que el infantico de Corella venga a la sacristia mientras no venga Felix Palacios.

830 1695, febrero, 19

Caja 152, ACG-6, f. 216v. [*Sin margen.*] Se resolvio que a Lainez, el baxon, se [*le*] permita entrar en el coro con havito.

831 1695, marzo, 31

Caja 152, ACG-6, ff. 220v-221r. [*Al margen*: Admision de fundacion del Sacramento en el Santo Hospital, fuera de la octava.] Se resolvio que se admita una fundacion del Sacramento en el Santo Hospital, que se hara fuera de la

octava de el Corpus, por la tarde, sin sermon [*y*] cantando dos villancicos: uno en la calle y otro en la iglesia.

832 1695, agosto, 26

Caja 152, ACG-6, f. 226r-v. [*Al margen*: Que el coletor colecte hasta Nabidad.] Tambien se resolbio se le den a Antonio Lainez los cinquenta reales de las chirimias que tenia el corneta llamado El angel.

833 1695, septiembre, 23

Caja 152, ACG-6, f. 227v. [*Al margen*: En este Cavildo se resolvio que al infante Frago, que ha muerto, se le haga presente hasta Navidad para sufragios de derecho.] […].

834 1695, octubre, 21

Caja 152, ACG-6, f. 229r. [*Al margen*: Nominacion de colector del Buste al vicario de dicho lugar.] Item, se resolbio que por haverse ido el caponcillo, infantico del choro, se le da por despedido y de baxa su plaza, quedando a cargo del maestro de capilla el buscar otro que sea del agrado del Cabildo.

835 1695, noviembre, 16

Caja 152, ACG-6, f. 232r. [*Al margen*: Que el sochantre conbide a las antifonas como lo hazian los cetros.] [*Nota: en el texto no se refleja el contenido indicado en el margen*].

Año 1696

836 1696, enero, 2

Caja 152, ACG-6, f. 237r. [*Al margen*: Limosna a San francisco.] Tanbien resolbieron se le diera a Gregorio Xil, baxon, por una vez, de la Limosna de Huerfanos i Piedad, con diez escudos a medias de las dos obras pias.

837 1696, enero, 27

Caja 152, ACG-6, f. 238r. [*Sin margen.*] Se resolvio dar convalecencia al hijo del baxon. Tambien se resolvio que al infantico de Corella se le permita el ir a Caragoça para aprender arpa y se le asistire con lo que tiene ahora, y el señor arcidiano de Taraçona se ofrecio a darle lo demas que necesitare para alimentarse el tiempo que alli estuviere.

838 1696, febrero, 10

Caja 152, ACG-6, ff. 238v-239r. [*Sin margen.*] Se resolvio dar convalescencia de quince dias mas al hijo de Gregorio Gil.

839 1696, marzo, 3

Caja 152, ACG-6, f. 240r. [*Al margen*: Que Arbiol quede como antes, criado de la Iglesia [*y*] con el mismo salario.] […] Tambien se resolvio que en el aniversario capitular asistan los señores canonigos con los cetros y que en el coro combiden los sochantres, menos quando estan con capas, los prebendados, en los dias de primera y segunda clase.

840 1696, junio, 5

Caja 152, ACG-6, f. 245r-v. [*Al margen*: Titulo a Gregorio Gil.] Se resolbio se le de un titulo para ordenarse a Gregorio Gil, bajon, en la forma que se ha dado a los últimos musicos que se han ordenado.

841 1696, junio, 20

Caja 152, ACG-6, f. 247v. [*Al margen*: Memorial de las religiosas de Santa Ana.] Dicho dia, las religiosas de Santa Ana dieron un memorial […] y que el domingo inmediato post octaba [*del Corpus*], concluido el oficio, se ha de cantar una misa botiba, con su motete, en dicha Santa Iglesia, y concluida se pasara claustro con Nuestro Señor y se cantara un billancico para encerrarle, cumpliendo en esta forma con esta fundacion.

842 1696, julio, 17

Caja 152, ACG-6, f. 250r. [*Al margen*: Gracia de mucetas.] Tambien se resolbio, [*que*] a Atilano Ximenez Bulto [*sic*] y al infante de Calcena, que se registra en el coro, se les da permiso para que en los entierros lleben mucetas.

843 1696, septiembre, 18

Caja 152, ACG-6, f. 253v. [*Al margen*: Rogativas por enfermedad de Nuestro Rey. Adviertese que la resolucion de aqui se executo exponiendo a Nuestro Señor los dias que por temporas habia dos misas, desde la prima asta nona, y cada convento quiso asistir al Señor mientras visperas, y la capilla canto en atril las misas de[*l*] Santo himno y Magnificat.] […] y atentas las noticias de la enfermedad de Nuestro Señor, por la qual ha redactado santisimo y ordenado testamento: se resolvio que, desde oi, se diga antes de misa mayor letania de Nuestra Señora, y despues de completas su salve; y que en

los nuebe dias siguientes, se exponga en misa mayor, y visperas y completas, el Santisimo, y se avise a las Religiones para que su piedad acuda a venerarlo y el viernes a la tarde vengan a la proceseon general; y que el Señor Bargas y el Señor racionero Ibañez avisen de todo esto a la Ciudad.

844 1696, septiembre, 23

Caja 152, ACG-6, f. 254r. [*Al margen*: Gracias, por salud, del Rey.] […] y se determino, atento que Nuestro Señor habia librado al Rey de calentura, que se noticiase a los Señores Obispos, y Ciudad, y Religiones, para que con su asistencia, esta tarde se cantase el Te Deum por [*la*] plaça mayor, o [*por el*] claustro grande, si solo en este querra concurrir el Señor Obispo; y que a medio dia se tañesen relox y campanas, y se continuase en la noche esto con hogueras y chirimias.

845 1696, septiembre, 24

Caja 152, ACG-6, f. 254r. [*Sin margen.*] Se resolvio que a Berlanga, infante enfermo, se le de por el señor ministro mayor ocho reales.

846 1696, octubre, 13

Caja 152, ACG-6, f. 255v. [*Al margen*: Limosna a Vicente, musico.] Se resolbio que a Vicente Bernal, musico, se le de un doblon de limosna del Ministerio Mayor.

847 1696, octubre, 26

Caja 152, ACG-6, f. 256r. [*Al margen*: Abito de capellan a Joseph Vagon.] […] Se resolbio que al sobrino de Quinzano se le da permiso para que asista a la Iglesia de Señor San Miguel a cantar y que llebe muzeta.

Año 1697

848 1697, enero, 5

Caja 152, ACG-6, f. 259v. [*Al margen*: Limosna a Gregorio Gil y [*al*] macero. [Otro margen] Donacion del clabicimbalo.] Se resolbio que a mosen Gregorio Gil se le da 8 libras jaquesas por una vez; y a Francisco Serrano, macero, 2 libras jaquesas por una vez de los ministerios de Guerfanos y de Misericordia. El racionero Añorbe, hiço donacion del clabicinbalo a la Iglesia, para que sirba a la capilla.

849 1697, febrero, 1

Caja 152, ACG-6, f. 261v. [*Al margen*: Renta para los musicos, sin que entren las chirimias; y a mas de los 40 escudos, queda solo con medio pan y el otro medio servira para llevar los dos panes para la Junta.] Tambien se resolvio que a mosen Gregorio Gil se le quite el pan y medio del Mandato, para lo que ha insinuado la Junta, y que lo que importa el pan del mandato se le resarza en dinero a mosen Gregorio Gil. Y que al segundo baxon, con lo que tiene, se le señalan en todo quarenta escudos; y que a mosen Joseph Arregui y a Manuel, el arpista, y al contracto [*barrado*: tenor] de Calzena, se les da a cada uno de estos por renta perpetua que empezara a correr [*barrado*: la Navidad de] el año noventaiocho, a ocho escudos cada uno. Tambien se resolvio que [*en*] la calenda canten los dos sochantres, por semanas, y que se saque de la renta de Aniversarios treinta reales para los dos, y que los examine el señor Bargas.

850 1697, abril, 15

Caja 152, ACG-6, f. 264r. [*Sin margen.*] Se resolvio que no se admita para musico de falsete Vallejo. Tambien se resolvio que a Manuel Ramirez, el arpista, se le de muzeta fuera del coro y que se le diga asista al coro con puntualidad.

851 1697, julio, 15

Caja 152, ACG-6, f. 269v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que al Señor Obispo se le dan las gracias de la fundacion de la Virgen del Pilar, que importa mil reales de a ocho […] y que los veinte sueldos que sobran, porque eran de ciento, se den a los musicos, teniendo en todo cinquenta sueldos para toda la fiesta.

852 1697, agosto, 17

Caja 152, ACG-6, f. 173v. (sic) [*Al margen*: Providencia.] Tambien se resolvio que para las salves de la Virgen del Rio, no vaia prebendado alguno a oficiar salves si no le dan silla y alfombra para sentarse en el tiempo de el villancico.

853 1697, agosto, 26

Caja 152, ACG-6, f. 173v. (sic) [*Al margen*: letania.] Tambien se le dieron licencia a los musicos para que baian a Cerbera a la festividad de san Gil

854 1697, septiembre, 5

Caja 152, ACG-6, f. 173v. (sic) [*Sin margen.*] Tambien se resolvio, que el sochantre haga todos los sabados la tabla con puntualidad y distincion, y que si no lo hiciere se le punte seis dineros.

855 1697, noviembre, 9

Caja 152, ACG-6, f. 175r. (sic) [*Al margen*: Rogatibas.] […] que a Manuel, el arpista, no se le de licencia para ir a Caragoça, que procure que por medio de el señor Surrie se le envien papeles de musica para que estudie.

Año 1698

856 1698, enero, 24

Caja 152, ACG-6, f. 187v. (sic) [*Al margen*: Censal.] Mas se resolvio se le de muceta a Juan Garcia y, que si hubiere falta, el infantillo aia de dar los cetros. Tambien resolvio darle muceta a Manuel Ramirez, arpista, con la [*misma*] condicion que a Juan Garcia. Tambien se resolvio que a Joseph Vallejo se le admita con muceta y [?] reales de las particiones entre año, para que exercite la arpa y [*para que*] escriba lo que ordenare en la secretaria y cartas.

857 1698, enero, 30

Caja 152, ACG-6, f. 188r. (sic) [*Sin margen.*] Se resolvio que a el infantillo Berlanga, para ir a Caragoça a curarse, se le de un doblon.

858 1698, mayo, 9

Caja 152, ACG-6, f. 192v. (sic) [*Al margen*: Se cite a los patrones de las capillas.] […] y que al infantico Berlanga se le de tres de a ocho de los Ministerios de Piedad y Huerfanos.

859 1698, julio, 7

Caja 152, ACG-6, f. 195v. (sic) [*Al margen*: […].] Se dio licencia a los musicos para que baian a Cerbera.

860 1698, agosto, 4

Caja 152, ACG-6, f. 196v. (sic) [*Sin margen*] Tambien se resolvio que para aliñar el organo se espere a Sesma para que lo componga.

861 1698, agosto, 14

Caja 152, ACG-6, f. 197r. (sic) [*Sin margen.*] Tambien se resolvio el dar licencia al maestro de capilla [*para ir*] a Cervera con los musicos.

862 1698, septiembre, 21

Caja 152, ACG-6, f. 200r. (sic) [*Sin margen.*] Resolbieron que no se represente en la iglesia ni claustro el auto sagrado que se tenia prevenido, por los inconvenientes de tumulto y otros que se han representado.

863 1698, octubre, 24

Caja 152, ACG-6, f. 200v. (sic) [*Sin margen.*] Que al niño nuevo del coro se le den quatro medias de trigo del monton comun.

Año 1699

864 1699, enero, 5

Caja 152, ACG-6, f. 204v. (sic) [*Al margen*: 100 Reales a Calcena y al arpista por una vez.] Tambien se resolvio que a Calcena y al arpista se les den cien reales, para los dos, por este año solo.

865 1699, julio, 20

Caja 152, ACG-6, f. 215v. (sic) [*Sin margen.*] Se dio licencia a los musicos para que baian a Cerbera, dejando aqui los musicos bastantes para asistir a las fiestas de la Iglesia.

Año 1700

866 1700, enero, 24

Caja 152, ACG-6, f. 228r-v. (sic) [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que a Juan Garcia, contralto, se le aumenten sobre la renta que tiene diez escudos fixos todos los años. Tambien se resolvio que a Vicente, el valenciano, por haverse interpuesto el señor don Grabiel de Mirafuentes, se le den cien reales de aiuda de costa por una vez; y a Manuel, el arpista, otros cien reales; a Rama dos doblones y al infante un doblon.

867 1700, enero, 29

Caja 152, ACG-6, ff. 229v-230r. (sic) [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que al infante Corconado [*sic*] no se le despida y que se le socorra, por los del coro del señor Bargas, con dos reales de a ocho. Y que se le prevenga al maestro de Capilla que busque infante, y que en habiendo infante se le den por un año cincuenta reales, hasta que bea la Iglesia en que lo ha de emplear.

868 1700, abril, 16

Caja 152, ACG-6, f. 235r. (sic) [*Al margen*: Aumento al contralto llamado Calcena] Que se le explique a [*espacio en blanco*] contralto, que se le aumentara 25 libras jaquesas y si pareciere al Señor Bargas se le aumente asta 30 libras jaquesas, inclusas dichas 25 libras jaquesas.

869 1700, mayo, 28

Caja 152, ACG-6, f. 236r. (sic) [*Al margen*: Infante de Coro.] Item, se admitio infante a Miguel Rodrigo, de Torrellas.

870 1700, julio, 23

Caja 152, ACG-6, f. 238v. (sic) [Al margen: Licencia a los musicos.] Se resolvio el dar licencia a los musicos para ir a Cervera, quedando aqui los bastantes para la Iglesia.

871 1700, julio, 24

Caja 152, ACG-6, f. 239r. (sic) [*Sin margen.*] Se resolvio que a la Iglesia de Borja se les franquee la casa de la Abadia para el organero, reservando un quarto para algun prebendado si pasa por alli.

872 1700, noviembre, 26

Caja 152, ACG-6, f. 245v. (sic) [*Sin margen.*] Se dio licencia a los musicos para yr a Agreda a las exequias reales del Señor Rey Carlos II, con condicion de que vuelvan luego a las funciones que se haran, el domingo por la tarde y lunes por la mañana, en esta Santa Iglesia.

Año 1701

873 1701, diciembre, 5

Caja 152, ACG-6, f. 271v. (sic) [*Sin margen.*] […] como Manuel, el arpista, tenia muy poca renta y que tenia la atencion de estar en esta Santa Iglesia llamandolo de muchas iglesias: y se resolvio, que se le aumenten veinte libras perpetuas a el salario que tiene.

Año 1702

874 1702, enero, 5

Caja 152, ACG-6, f. 273v. (sic) [*Al margen*: Rama.] Tambien se resolvio se le diera a Francisco Rama, tenor, cien reales mas de renta a la que tiene.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 7[12] **(1702-1734)**
(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-7** -Actas Cabildo General, n.º 7-)

Año 1703

875 1703, febrero, 7

Caja 152, ACG-7, f. 24v. [*Al margen*: Se admite a la candelaria al maestro de capilla, pagando el ingreso.] Y dijo el señor dean, como el limosnero, que es don Francisco Garcia, maestro de capilla, pedia la gracia de que se admitiera a la cofradia de la Candelaria: y se resolvio que pagando el ingreso, que es 10 libras jaquesas se admita.

876 1703, julio, 21

Caja 152, ACG-7, f. 39r. [*Sin margen.*] [...] pidieron licencia los musicos para ir a Tulebras el dia de san Bernardo: se les concedio, dejando aqui los precisos a cargo del maestro de capilla.

Año 1704

877 1704, enero, 4

Caja 152, ACG-7, f. 48v. [*Sin margen.*] [...] Se resolvio perdonarle al sochantre todos los puntos del año 1703.

878 1704, abril, 3

Caja 152, ACG-7, f. 53v. [*Al margen*: Admision de un infantico.] Asi mismo, se resolvio que se admita un infantico de Alfaro, y que el ministro mayor le de lo que se acostumbra y, mientras no vacase, el pan de Mandato que le corresponda, [*se lo de en*] en dinero.

---

[12] Caja 152, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1702 / hasta / 1734 / [*n.º*] 7». Cubierta: «Libro de re / soluciones del Cabil / do comun que comi / enza desde el primero / de mayo / 1702». En cuarta de cubierta y en el otro lomo, se lee: «1702». Comprende cabildos generales desde el 29 de abril de 1702 hasta el 19 de febrero de 1734, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 479. Se inicia con una copia de carta del rey, sin numerar. Encuadernación de época en piel y con pasador como cierre.

879 1704, abril, 14

Caja 152, ACG-7, f. 54r. [*Al margen*: Se despida el infantico de Calzena.] Se resolvio en dicho cavildo que se despida al infantico de Calzena y que Romero se mantenga en el registro.

880 1704, abril, 18

Caja 152, ACG-7, f. 54r. [*Al margen*: que se vuelva a admitir el infantico de Calzena.] Asi mismo, se resolvio que se buelba a admitir el infantico de Calzena y que se quede en el choro.

881 1704, abril, 18

Caja 152, ACG-7, f. 54r. [*Al margen*: Admision de sochantre.] Asi mismo, se resolvio que si el sochantre tiene bastante idoneidad en canto llano, se admita y se le den 18 libras cada año, dandole el ministro mayor un sueldo cada dia.

882 1704, junio, 20

Caja 152, ACG-7, f. 57v. [*Al margen*: Musicos ganan aniversarios.] Asi mismo, se resolvio que los que tengan parte entera en la Musica ganen aniversarios.

Año 1705

883 1705, enero, 5

Caja 152, ACG-7, ff. 68v-69r. [*Al margen*: Memoriales de musicos y sirvientes.] [...] Se leyo otro memorial de Joseph Vallejo; y otro de Manuel Ramirez, arpista; otro de Juan Garcia Calcena, contralto; otro de Antonio Lainez, bajon; otro de Diego Linares; otro de mosen Martin de Ruesta, tiple, [*en que*] pedian se le asistiese de los punctos que ayan tenido este año, y asi mismo el sochantre: y se les perdono a ambos, con que se lo adviertan que no se les ara otro año sino asisten a sus obligaciones. [*También*] se resolvio que a Ballejo se le de de aguinaldo 32 reales; a Manuel Ramirez 1; a Juan Garcia Calcena 10 libras jaquesas, que añadiendole 2 libras jaquesas, haciendole libre del registro; a Antonio Lainez 3 libras jaquesas y a Diego Linares 8 libras jaquesas, con la obligacion del registro del coro que con dichas cantidades son y se allevan las 20 libras jaquesas que tenia Francisco Rama [...]. Se nombro a mosen Filipe Villanueva para que regente la capilla y eche el compas en la capilla y se le diga al maestro de capilla acompañe el organo todos los villancicos; y que a Vallejo y a Diego se le mande se apliquen a aprender tañer violines.

884 1705, julio, 23

Caja 152, ACG-7, f. 80r. [*Al margen*: Infantico a su tierra.] Se resolvio que al infantico Solano se le de licencia para hir a convalezer a su tierra, y que se le de un doblon de limosna.

885 1705, agosto, 14

Caja 152, ACG-7, f. 80r. [*Al margen*: Que bayan los musicos a Tulebras.] Se resolbio baian los musicos a Tulebras el dia de san Bernardo.

886 1705, septiembre, 7

Caja 152, ACG-7, f. 80v. [*Al margen*: Pan de mandato.] Asi mismo, se resolvio que el pan del Mandato vacante por muerte de el infantico de Alfaro, se reparta entre Joseph Gil y Marthin Moncayo [*sic*], hasta que este llena la plaza de infantico.

887 1705, septiembre, 11

Caja 152, ACG-7, f. 81r. [*Al margen*: Que los que estan ocupados en el choro y altar puedan encomendar el voto.] Se resolvio que los señores que estan precisamente ocupados en el altar mayor y en el choro puedan cometer sus votos a quien gustasen.

888 1705, noviembre, 2

Caja 152, ACG-7, f. 85r. [*Al margen*: Villancicos de navidades.] [...] le quedo a cargo del señor dean y señor Borges el decir a el maestro de capilla que los villancicos de Navidad, y todos que se canten, los acompañen con el organo; y que los violines se entreguen a Romero y al de Calcena, y que si en seis meses no estan abiles para acompañar, quedan despididos desde oy; y que al maestro se le prevenga componga en el clavizimbalo las lamentaciones, dias de animas y entierros de capitulares.

Año 1706

889 1706, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 86v. [*Al margen*: Convalezencia al señor arcipreste.] Y asi mismo, se resolvio que al señor arcipreste no se le punte en el choro, aunque no venga, por estar enfermo y que se le dexe a su conciencia hasta que estuviere convalezido

890 1706, enero, 7

Caja 152, ACG-7, f. 87r. [*Al margen*: Suplemento para ordenarse el sochantre.] [...] Se leyo otro memorial de Francisco Calahorra en que pidia un suplemento para ordenarse: y se resolvio que se le de todo arbitrio […]; y que a Martin Lomero [sic] se le haga un vestidico, y quedo a cargo del señor Bargas el disponerlo.

891 1706, febrero, 9

Caja 152, ACG-7, f. 88v. [*Al margen*: Que las chirimias asistan a las comuniones por viatico.] Se determino que el señor dean les encargue a los musicos de chirimia asistan a las comuniones, y que el vicario informe a los puntadores los que faltan y se les punte seis dineros.

892 1706, junio, 14

Caja 152, ACG-7, f. 93v. [*Al margen*: Admision de Infantico.] Se resolvio que se admita a Laynez por infantico, si agradase el metal de la voz a los señores Borgas, Romeo y limosnero, y que se le de el pan de Mandato que por la vacante se dio al que esta en las reliquias y Moncayo.

893 1706, diciembre, 30

Caja 152, ACG-7, f. 100r. [*Al margen*: Musicos.] Asi mismo, se resolvio, que la Junta piense en el modo con que se ha de disponer el repartimiento de las cedulas de casas, y que no se haga novedad en la renta a los musicos.

Año 1707

894 1707, febrero, 23

Caja 152, ACG-7, f. 101r. [*Al margen*: Infanticos.] Asi mismo, se resolvio que los señores dean y Borgas pongan por ejecucion las resoluciones tomadas por el Cabildo sobre el que aprobechen los infanticos.

895 1707, abril, 14

Caja 152, ACG-7, f. 102r. [*Al margen*: [...] choro y sillas de el.] Asi mismo, se resolvio que se observe lo [*que*] hasta de aqui [*se ha*] prebenido en el punto de ponerse cada uno en su silla, y en las horas que se ha de asistir en el choro.

896 1707, noviembre, 5

Caja 152, ACG-7, f. 109r. [*Sin margen.*] Se resolbio que en atencion a las faltas y desatencion del infante Martin, le castiga el Cabildo despidiendole de la Iglesia con orden de que se le quite el violin y ropa.

Año 1708

897 1708, abril, 18

Caja 152, ACG-7, f. 117r. [*Sin margen.*] Tambien se resolbio que se le de un pan de Mandato al infante nuevo, y que a esto aia de contribuir con medio pan el monecillo de las reliquias y con el otro medio el monecillo que cuida de las lamparas.

898 1708, julio, 28

Caja 152, ACG-7, f. 122r. [*Al margen*: Apaño de organo.] […] Se propuso dicho dia el aumentar registros al organo: y se resolbio, que el señor Borgas y el señor magistral, racionero, traten con el organero y ajusten como les pareceria.

899 1708, septiembre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 124r. [*Al margen*: Medio para pagar el organero.] […] y se propuso el medio que debe tomarse para dar satisfacion al organero: y se resolvio, el que se tome de las vacantes lo que faltare despues de aver concurrido la Primicia con [*lo de los*] salmistas.

900 1708, septiembre, 19

Caja 152, ACG-7, f. 124v. [*Al margen*: Permiso a los parrochianos de la Magdalena para compra de organo.] […] en que se propuso si debia darse permiso a los parrochianos de La Magdalena para que compren un organo [*barrado*: organito] y lo pongan en dicha Iglesia: y se resolvio, el que se les permita poner dicho organo en dicha Iglesia.

901 1708, octubre, 9

Caja 152, ACG-7, f. 125r. [*Sin margen.*] Tambien se propuso y resolbio, que se escriba al Padre Provincial de San Francisco para que permita al padre fray Pablo, organista, para que le dexe conventual en el convento de esta ciudad.

902 1708, diciembre, 10

Caja 152, ACG-7, f. 128v. [*Al margen*: Asistencia al infante de la Iglesia, Saias.] Tambien se leyo un memorial de Juan Saias, infante, en que pide a la Iglesia licencia para pasar a Zaragoza con el fin de poderse aprovechar en la escuela de organista, y asi mismo el que la Iglesia se digne el mantenerle con el titulo de sirviente y asistirle con alguna aiuda de costa para vestirse [y] para el viaje: y se resolvio, el que para aiuda de costa se le den dos doblones y no se le mantenga sirviente.

Año 1709

903 1709, abril, 25

Caja 152, ACG-7, f. 140r. [*Al margen*: Provision de la capellania vacante a Diego Linares.] Tambien se resolvio el que al tenor de Borja se le den quarenta escudos, incluiendose en ellos la capellania de Cunchillos y, de mas, el pan del Mandato. A Martin, el infante, se le dio lo de san Andres, y al infantillo del violon, Miguel Rada, que se le nombre para el registro desde Navidad en adelante. Tambien se admitio a Thomas, el violin. [*Y que*] Las procesiones de rogar se haran a la puerta de la Concepcion [*barrado*: Magdalena] y San Joachin.

904 1709, agosto, 13

Caja 152, ACG-7, f. 147r. [*Al margen*: Represion a los musicos.] […] A los musicos, que los reprenda el señor dean, con la cominada [*sic*] que si no se enmiendan se despidan, y se entiende de los violines.

Año 1710

905 1710, enero, 3

Caja 152, ACG-7, f. 154v. [*Al margen*: [...] Memorial de los sirvientes.] Tambien se leyeron varios memoriales de los sirvientes en que pidian respectivamente algun aumento de renta, o socorro: y respecto de mosen Diego Linares, se determino el que a mosen Diego Linares se le de luego un doblon de a ocho por una vez; y otro doblon de a ocho al arpista, biolon, biolines y infantes, de este modo, a los dos infantes menores un real de a ocho a cada uno y a los demas comprendidos. Y asi mismo, a mosen Juan Lindes se le perdonan los puntos, y de la misma manera al sochantre; y ultimamente se resolvio que se admita a mosen Lindes en capellania de La Magdalena.

906 1710, enero, 13

Caja 152, ACG-7, f. 155r-v. [*Al margen*: Chirimias en las comuniones para viatico. [Otro] Despidiose un violin y se le dieron 200 reales. [Otro] Organista.] Se propuso si devia despedirse Martin Romero con el motivo de averse casado sin dar cuenta al Cavildo: y se resovio el que se despida y se le den luego cien reales [sic]; y que se admita un tiple y queda admitido Atilano Calvo. Tambien se resolvio, que las chirimias asistan precisamente en las comuniones que se dan por viatico y si mosen Bonel y Gil no estan para poder asistir, que se expliquen, y diciendo que no se ensaien [*sic*] los del violon y violin, y

se les punte con discrecion en aquellas que verosimilmente pueden asistir y no lo hacen. Tambien se resolvio el que al organista se le de a entender que mejore su musica y se comitio al señor Bargas el que le hable.

907 1710, agosto, 11

Caja 152, ACG-7, f. 168v. [*Al margen*: Salario al nuebo bajon.] Asi mismo, se propuso el señalar salario al bajon que se le eligio en el cavildo antecedente y inminente; y para ese fin se dio [*de la*] Primicia, por excrutinio, a mosen Martin Ruesta la capellania racional que vaco por muerte de mosen Gregorio Gil y ademas por este presente año doce escudos, y no mas, y al dicho bajon se le señalaron primeramente setenta escudos por cada un año.

Año 1712

908 1712, junio, 30

Caja 152, ACG-7, f. 216r. [*Sin margen.*] Asi mismo, se resolvio que al organista Sayas se le haga una asistencia en su enfermedad, dandole del Ministro de Huerfanos lo que pudiese, [*y*] el ministro mayor 30 reales.

Año 1714

909 1714, junio, 11

Caja 152, ACG-7, f. 245r. [*Al margen*: que no bayan los musicos a Cervera.] Asi mismo, se propuso si se avia de dar licencia a los musicos para ir a Cerbera a la fiesta de santa Ana: y se resolvio que no se les diese licencia, en caso [*de*] que ayan de ir los principales musicos.

910 1714, octubre, 6

Caja 152, ACG-7, f. 248v. [*Al margen*: Licencia a los musicos para ir a Tauste.] Se propuso de dar licencia a los musicos para que fuesen a Tauste el domingo tercero de octubre: y [*barrado*: de] coincidieron en que fuesen.

911 1714, octubre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 249r. [*Sin margen.*] Tambien el musico de violon pidio licencia para ordenarse: y se resolvio, que se le responda que mas adelante la Iglesia procurara consolarse como mejor pudiese.

Año 1715

912 1715, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 252r. [*Sin margen.*] […] Al infante Pedro de Rada, que don Juan, de la Cilla, lo vista como lo hizo en otra ocasion. Al arpista, Martin Romero [*sic nombre y apellido*], que por partes iguales se le de el trigo en un entero que hubiese de sobras. A mosen Juan Hernandez, se le perdonaran los puntos perdidos en el año de 1714, y lo mismo al sochantre.

913 1715, febrero, 4

Caja 152, ACG-7, f. 254v. [*Al margen*: Privase el ingreso del choro al racionero Juan Quartero.] Asimismo, se resolvio que al racionero Juan Quartero se le prive el ingreso del choro por un mes, por el atentado de aver tomado en esta Iglesia la posesion de una capellania sin presentar el Cavildo su titulo y nombramiento.

914 1715, junio, 28

Caja 152, ACG-7, f. 258r. [*Al margen*: Que vayan los musicos a Zerbera.] Asi mismo, se resolvio que vayan los musicos a Zerbera a la fiesta de santa Ana, y que se le diga al maestro de capilla que queden aqui otros para la fiesta de las monjas de santa Ana.

915 1715, agosto, 23

Caja 152, ACG-7, f. 258v. [*Al margen*: Licencias a los musicos para ir a Cervera.] [...] se dio licencia a los musicos para que baian a Cerbera [*y*] a Malon.

916 1715, octubre, 31

Caja 152, ACG-7, f. 260r. [*Al margen*: Licencia del Cavildo para que Anton [*sic*] de Rada cante en el choro.] Asi mismo, se leyo un memorial de Antonio de Rada en que pide licencia al Cavildo para entrar a cantar con los musicos en el choro: y se resolvio, que el maestro de capilla lo examine, y si lo hallase con esperanzas de habilidad, se le hace gracia.

917 1715, diciembre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 261r. [*Al margen*: Muzeta a Lainez para fuera del choro.] Que a Lainez se le diga que si quiere muza lo haga solo en los entierros, pero no en el choro.

Año 1716

918 1716, enero, 3

Caja 152, ACG-7, f. 265v. [*Al margen*: Aumento de salario a mosen Diego Linares.] Asi mismo, se resolvio que a mosen Diego Linares se le aumentaran, sobre su prebenda, todos los años veinte escudos; y que a Antonio Lainez se le conceda titulo para ordenarse en la forma acostumbrada; y que al monacillo Bruna se le diga, que si para la Quaresma, el señor canonigo Dor le hallase havil para ser examinado, que se le de en trigo hasta un doblon; y al arpista y a Martin Romero se les haga a cada uno sobrepelliz, y de mas se le de en trigo [*?*] un caiz a cada uno; a Joseph Puerta, bajon, que sobre los 5 escudos de las chirimías, de la Iglesia se le supla hasta setenta y cinco, de forma que de todo junte ochenta escudos; [*y*] al arpista, ademas de lo dicho, que se le haga muceta.

919 1716, febrero, 14

Caja 152, ACG-7, f. 266v. [*Al margen*: Sobre el musico, o cantor, que debe poner el señor chantre.] Asi mismo, se resolvio que al señor chantre se le diga que el choro esta mal asistido de sochantre y que tome la providencia necesaria para dar cumplimiento a esa obligacion.

920 1716, mayo, 2

Caja 152, ACG-7, f. 270v. [*Al margen*: Titulo para ordenarse al monacillo Bruna.] [...] en el qual se otorgo, por dicho Cavildo, titulo para ordenarse al monecillo Joseph de Bruna, en la misma forma acostumbrada que a otros monecillos sirvientes de esta Santa Iglesia.

921 1716, agosto, 31

Caja 152, ACG-7, f. 274r [*Al margen*: Que siempre que llamen la musica para afuera, [*los*] junte el maestro la capilla y resuelva los musicos que hubieren de ir; y que de lo que dan de la fiesta de san Gil en Cerbera, se de porcion a los que han quedado aqui, conforme al estilo de la Iglesia.] Asi mismo, se leyo un memorial de los musicos en que piden se les de porcion a los que quedan aqui quando sale fuera la capilla: y se resolvio, se le diga al maestro, que siempre que llamen la musica de afuera, junte la capilla y alli resuelba los [*que*] devieren ir, sin tolerar que ningun musico particularmente lo disponga; y que en la fiesta de San Gil de Çerbera, se parta a los que se an quedado, la parte y porcion que se a estilado conforme las resoluciones del Cabildo y de que tendra noticia el maestro.

922 1716, octubre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 374v. [*Al margen*: Carta de favor a Sayas para la Iglesia de Calaorra.] Asi mismo, se leyo un memorial de Sayas, en que pide cartas de recomendacion para la Iglesia de Calaorra, porque va a la oposicion de la plaza de organista: y [*el Cabildo resolvió*] se le diese.

923 1716, octubre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 375r. [*Al margen*: Que se admita por Infantillo al muchacho de Vera.] Asi mismo, se resolvio se admita por infantillo al muchacho de Vera que a venido de Calatayud.

Año 1717

924 1717, septiembre, 6

Caja 152, ACG-7, f. 290r [*Al margen*: Licencia y limosna a Martin Romeo Gil.] […] Se dio licencia a Martin Romeo pasar a exercer una plaza de bajonista a Calaorra, y se le nego el prestarle el bajon, pero que se le de un doblon de limosna.

925 1717, noviembre, 29

Caja 152, ACG-7, f. 294r. [*Sin margen.*] […] Se leyo un memorial de mosen Diego Linares en que pide licencia al Cavildo para pasar a la Santa Iglesia de Calaorra a la oposicion de una plaza de tenor vacante: y se resolvio, que se le da licencia para irse adonde se le antoge, y que se le niega la carta que pide para la Santa Iglesia de Calaorra.

Año 1718

926 1718, enero, 1

Caja 152, ACG-7, f. 296r-v. [*Sin margen.*] Asi mismo, se leieron algunos memoriales de criados: y se resolvio, que al segundo sochantre nada se le de, que no sea criado de la iglesia; a Pedro de Rada, infante, que se le haga la limosna de 20 reales en trigo, o en dinero, y otro tanto en la misma forma al arpista; a mosen Diego Linares y mosen Juan Hernandez, que les perdonen los puntos.

927 1718, septiembre, 16

Caja 152, ACG-7, ff. 305v-306r. [*Al margen*: Orden para que el señor chantre busque sochantre.] Propuso el señor dean, que aviendo vacado el empleo

de mosen Cubel por averle dado el de sochantre de Borja, y por estar el sochantre indispuesto y no poder asistir, se diese providencia para buscar sochantre: y se resolvio, que se de orden al señor chantre para que luego busque otro sochantre; y por aver dado el Cabildo titulo para ordenarse don Francisco Calahorra: se determino se le mantenga la renta correspondiente en la forma que pareciese a los señores de la Junta, hallando para ello arbitrio.

928 1718, octubre, 21

Caja 152, ACG-7, f. 306v. [*Sin margen.*] Asi mismo, el Cavildo daba facultad a mosen Diego Linares para que reparta los papeles en el coro y aga que canten los muchachos; y si algun musico contrabiniera lo que el dispondra, se lo diga al señor dean para que se le punte.

929 1718, octubre, 27

Caja 152, ACG-7, f. 307r. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean que havian venido dos sochantres en virtud de los edictos; y que hallandose Calahorra ya con salud para asistir en el coro con el empleo de sochantre, como hasta aqui, y Tudela con esperanzas de aprobechar en la voz y la habilidad, viese su ilustrisima lo que se havia de hazer: y se resolvio, que el maestro de capilla los examine con asistencia de dos musicos de su satisf[*accion*] y informe de su habilidad al Cabildo, y que se les diga que se buelvan a su pais, que la Iglesia la atendera conforme a sus meritos, quedando se hiciese la eleccion.

930 1718, noviembre, 4

Caja 152, ACG-7, f. 307r. [*Sin margen.*] Propuso que embiase el limosnero a informar de la suficiencia de los sochantres que he examinado en virtud de la resolucion de 27 de octubre, lo qual executado: parecio se llamase a todos para tomar resolucion sobre la materia el martes [*próximo*].

931 1718, diciembre, 5

Caja 152, ACG-7, f. 309r. [*Sin margen.*] Tambien se determino que al infantico Mathias le alargue el Ministerio Mayor, del Hospicio, [*o*] de la renta de la Limosna, y si alli no hubiera del Comun [...].

932 1718, diciembre, 29

I Caja 152, ACG-7, f. 309v. [*Sin margen.*] Item, se resolvio que se oiga la voz de Joseph Gomez para ver si es al proposito para infantillo.

Año 1719

933 1719, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 309v. [*Sin margen.*] Se resolvio que a mosen Miguel, el violon, se le den por una [*vez*] 50 reales; a Manuel [*sic*] Calvo un doblon; a Pedro, el de Tortoles, 3 pesos; y al infantillo de Vera otros 3 pesos; [*y*] por lo que respecta al sochantre, que se tenga capitulo el sabado inmediato so pena de la tabla.

934 1719, enero, 7

Caja 152, ACG-7, f. 310r. [*Al margen*: Limosna al sochantre de la execucion del señor Gabriel.] Se propuso si al sochantre Tudela, por lo que a asistido al choro, se le debe hacer alguna limosna: se resolvio, que de la execucion del señor Gabriel se le den cien reales de limosna, bajo el supuesto de que si esa cantidad se hallase pertenecer a algunos acreedores contra los bienes de dicho Gabriel, en ese caso, la Santa Iglesia la reponga y satisfaga a la execucion por que en ella no padezcan los executores; y al mismo tiempo, se determino que si el dicho Tudela, dentro de un año, contadero de esta resolucion, no estubiera capazitado completamente para regir el choro, desde aora para entonces, que le despida de la Santa Iglesia y no se deba hablar mas de este sujeto. Y ultimamente, sobre el puntuar, se resolvio que al sochantre Calaorra se le punten seis dineros todas las veces que no asista en el choro, y que esta puntuacion sirva para Tudela, [*a*] menos que mostrase Calaorra cedula del musico de donde conste estar legitimamente impidido [*sic*].

935 1719, enero, 30

Caja 152, ACG-7, f. 311v. [*Al margen*: Que al arpista se le socorra con un doblon.] Asimismo, se resolvio, que el Ministerio le de un doblon al arpista, distribuyendosele diariamente, dandole un real en cada dia, y que al Ministerio Mayor se le remplaze este doblon de la sobras de trigo de la villa.

Año 1720

936 1720, febrero, 22

Caja 152, ACG-7, f. 322v. [*Sin margen.*] Se resolvio, que al señor chantre se le diga, de parte de la Iglesia, se disponga a buscar un sochantre que desempeñe el coro, porque no lo hace el que tiene.

937 1720, abril, 26

Caja 152, ACG-7, f. 325r. [*Al margen*: Sochantre 2.º, Juan Tudela, y que el señor chantre le de cien reales cada un año.] Se propuso que avia respondido el señor chantre que avia hecho diligencias para sochantre y no lo hallaba: y se resolvio, que el señor chantre dé cien reales cada un año a Juan Tudela, y que se le mantenga la renta de monacillo, y [*que*] entre por segundo sochantre con muceta en el coro a cantar en todas las horas y misas para habilitarse y aiudar a su hermano; pero que hasta las nueve horas, asista como los demas monacillos a ayudar a misa y a las demas cosas que le toquen hasta que el Cabildo resuelba otra cosa.

938 1720, mayo, 4

Caja 152, ACG-7, f. 325v. [*Al margen*: Que se agan presentes a los acompañantes de los visitadores; y que los musicos no tengan pruebas mientras el oficio, ni se aga presente a Linares sino el tiempo que diga el maestro.] Se propuso, si se avia de acer presente a Linares un mes antes del Corpus y otro antes de Navidad, como al maestro, y si se ha de acer presentes a los examinadores que an ido a la visita. [*Nota: la resolución en la entrada siguiente*].

939 1720, mayo, 4

Caja 152, ACG-7, f. 325v. [*Sin margen.*] […] y se resolvio, que se hiciesen presentes a los que an ido a la visita con dicho empleo; y que informados los puntadores del maestro, agan presente a mosen Linares el tiempo que dijese necesita para componer los villancicos que le aia encomendado para esta fiesta de el Corpus; y que los musicos no prueben en las horas del coro ni se les aga presentes.

Año 1721

940 1721, enero, 3

Caja 152, ACG-7, f. 334r. [*Al margen*: A Juan Tudela, [*que se le den*] dos caices de trigo; a Manuel Moreno, infante, un vestido.] […] que aviendo efectos en los canonicatos suprimidos, se le aumentan cien reales de renta a Atilano Calvo, arpista, dandole tambien permiso para usar de muzeta. Y a Juan de Tudela, por la asistencia de sochantre, se le den dos caices de trigo este año, de el que se ha cobrado de rentas de doña Gabriela de Mirafuertes. A Manuel Moreno, infante, que el ministro maior le disponga un vestido decente de las rentas de la Limosna. Al Padre Guardian de San Francisco se le de de la Limosna once escudos.

Año 1722

941 1722, enero, 9

Caja 152, ACG-7, f. 344r. [*Sin margen.*] Se resolvio que a Juan de Tudela se le socorra con cien reales de la execucion de doña Gabriela Mirafuerte: cinquenta en trigo y cinquenta en dinero. A Pedro de Rada que se le haga un manto y sotana, y a Antonio Hernando que se haga de vestir cumplidamente.

942 1722, marzo, 13

Caja 152, ACG-7, f. 345v. [*Al margen*: Que se buelba a admitir para infantillo a Manuel Moreno.] Tambien se resolvio que se buelba a admitir para infantillo a Manuel Moreno, y que la Primicia le haga una sotana negra, y que con ella, y roquete, asista en el coro.

943 1722, agosto, 7

Caja 152, ACG-7, f. 349v. [*Sin margen.*] Asi mismo, se resolvio que el maestro de capilla examine al thenor y informe de su idoneidad al señor presidente.

944 1722, agosto, 8

Caja 152, ACG-7, f. 349v. [*Sin margen.*] Se propuso si se avia de admitir a Joseph Moreno, tenor, para esta Santa Iglesia: se determino se admitiese dicho musico, dandole la misma renta que se le daba al que se fue a Huesca, que es la misma que tubo Joachin Redonet.

945 1722, noviembre, 14

Caja 152, ACG-7, f. 351v. [*Al margen*: Se dio el titulo de maestro de capilla a mosen Diego Linares.] Asi mismo, se leyo un memorial de mosen Diego Linares, en que pide le honre la Iglesia con el titulo de maestro de capilla: y se resolvio, que se le de a mosen Diego el titulo de maestro de capilla, quedando desde luego elegido para tal ministerio, y que para dicho empleo se le consignan y señalan todos los emolumentos y pagas de maestro de capilla, y los 15 escudos que se le daban al antecesor sobre los canonicatos suprimidos, los quales deve pagarle el ministro mayor, como lo a echo hasta aqui.

Año 1723

946 1723, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 353r. [*Sin margen.*] Se resolvio, que a mosen Juan Tudela, sochantre, se le socorra con cien reales: cinquenta en dinero y cinquenta

en trigo del perteneciente a la execucion de doña Gabriela. Asi mimo, que Don Juan, de la Cilla, haga y vista a Manuel Moreno y Francisco [*sic*] Cardiel, infantes, de aquello de que necesiten. […] que a mosen Diego Linares se le den las cien misas que se acostumbran dar, por el ministro mayor, a su antecesor.

947 1723, mayo, 25

Caja 152, ACG-7, f. 357v. [*Al margen*: Que no se canten villancicos en la procesion del Corpus.] Se resolvio que el dia del Corpus, en las calles, no se canten villancicos por evitar algunas indecencias que por ocasion de ellos se han experimentado, y asi mismo algunos desordenes, y por que cesa la razon por que antiguamente se cantaban, que era la de llebar el presidente el Sacramento en las manos, y ser razon que este tubiese algun descanso por cuyo fin le hacian altares.

948 1723, junio, 25

Caja 152, ACG-7, f. 357v. [*Al margen*: Sobre particion de aceite de canonicatos suprimidos.] Se resolvio, que se [*re*]parta el aceite entre los prebendados; y que si la porcion que procede de las prevendas suprimidas, que es renta de Musica, no fuere mas de seis a ocho arrobas, se parta tambien entre todos, pero si fuese mas, que el ministro maior lo distribuya a los musicos a quenta de sus rentas.

949 1723, diciembre, 30

Caja 152, ACG-7, f. 363v. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales de musicos: y se resolbio, que a los dos infanticos pequeños se les bista y abrigue; y a mosen Pedro Rada, de el ministro maior, [*se le den*] 150 misas de las que estan a su cargo; y a los demas memoriales se respondio non habere locum.

Año 1724

950 1724, agosto, 25

Caja 152, ACG-7, f. 730r. [*Al margen*: Sal.] Tambien se resolvio que a mosen Juan Tudela, que tiene determinado viaxe a Roma, se le socorra con dos doblones.

Año 1725

951 1725, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 375r. [*Al margen*: Muzeta a Manuel Moreno.] Tambien se determino que a Manuel Moreno se de muzeta, pero al mismo tiempo que tenga obligacion de executar lo que executaba de infante, como tambien que si en el choro estubiesen todas las sillas ocupadas, y entrase algun capellan ordenado in sacris, deba lebantarse de la silla que ocupa y pasar ante el atril.

Año 1726

952 1726, enero, 4

Caja 152, ACG-7, f. 384r. [*Al margen*: Aumento de renta a mosen Miguel Rodrigo y a Atilano Calvo. Que a Juan Cardiel se le haga de vestir. Que a Andres de Rada se le de un caiz de trigo. Que a mosen Antonio Laynez se le perdonen los puntos de 1725 y que se le den 100 misas.] Se leyeron los memoriales y se resolvio: que a mosen Miguel Rodrigo y a Atilano Calvo se le aumente 20 escudos de sus rentas, partiendoles cada año por igual las partes de la renta, y [*el*] salario que se le dava al ya difunto mosen Francisco Bonel, corneta; que a Juan [*sic*] Cardiel, infante, le haga hazer de vestir el señor ministro mayor; que a Andres [*sic*] de Rada, infante, se le de un caiz de trigo de Grisel, del que para en poder del señor racionero Navarro; y que a mosen Laynez se le de de el Ministerio Maior, cada año, 100 misas, y que se les perdonen los puntos que a perdido el año 1725.

953 1726, agosto, 17

Caja 152, ACG-7, f. 390r. [*Al margen*: Licencia a musicos.] Asi mismo, se resolvio dar licencia a los musicos para ir a Cervera.

Año 1727

954 1727, agosto, 11

Caja 152, ACG-7, f. 399r. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Tambien se dio licencia a los musicos para que baian a Valtierra.

Año 1729

955 1729, enero, 14

Caja 152, ACG-7, f. 410r-v. [*Sin margen.*] Se resolbio que se le conceda al sochantre carta abonataria [*sic*] para el Señor Obispo de Teruel. Tambien se resolvio que de ningun modo se les conceda recesits a los sochantres.

956 1729, febrero, 4

Caja 152, ACG-7, f. 411r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que el señor dean le diga al capellan Navarro se abstenga de venir al choro asta que se le responda al memorial que dio el Padre Frances.

957 1729, febrero, 11

Caja 152, ACG-7, f. 411r. [*Sin margen.*] Se resolvio que el capellan Navarro entre en el choro y se le perdonan todos los puntos del tiempo de su prision.

958 1729, mayo, 13

Caja 152, ACG-7, f. 413v. [*Sin margen.*] Se resolvio que mañana, sabado, se provea la capellania de Cunchillos, precediendo examen de Juste y Guerrero, asi de leer como de canto llano, siendo examinadores para leer los señores Avendaño, Ferrando y Matheo, [*y*] para canto llano Huerta y mosen Miguel, el violon.

Año 1732

959 1732, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 445v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que al infante Simon se le vista de aquello que mas necesita a convecimiento del ministro maior.

960 1732, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 446r. [*Sin margen.*] Asi mismo, se resolvio que los campaneros asistan por si mismos a manchar en el organo pequeño y poner los libros en el facistol.

961 1732, enero, 11

Caja 152, ACG-7, f. 446v. [*Sin margen.*] Y despues, se resolvio que Andres, el infante, pueda suplir a tañer en las misas de Nuestra Señora los sabados por el organista, y que a este se le punte solo en caso de faltar los dos.

962 1732, enero, 18

Caja 152, ACG-7, ff. 446v-447r. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio que por rezarse el dia de san Sebastian del nombre de Jesus [*sic*], suban los que les tocare cantar la misa a cantar la misa a La Madalena con la musica, por ser el dia propio del santo, y en esta [*iglesia catedral*] se cante la misa a canto llano.

963 1732, enero, 19

Caja 152, ACG-7, f. 447r-v. [*Sin margen.*] Tambien se resolvio, que a Diego Carrillo, infante, se le tenga por despedido de la Iglesia, y que el señor presidente mande al maestro busque quanto antes muchachos de provecho para remplazar la capilla.

964 1732, febrero, 16

Caja 152, ACG-7, f. 448v. [*Sin margen.*] Se resolvio no se admitan para infantes los muchachos propuestos, por tener mucha edad; y que a Antonio Ripa, que tiene aun no 7 años, lo exercite el maestro de capilla dos o tres meses, y despues informe de los dos que se le descubre para ver si se ha de admitir o no.

965 1732, febrero, 22

Caja 152, ACG-7, f. 448v. [*Sin margen.*] Y se propuso la fundacion de fiesta de santa Rosalia por el señor canonigo Girrea, con visperas solemnes de siete capas, con primero y último salmo con musica, y con la mesma misa solemne: y para todo se da en heredades la renta de 300 sueldos mas.

966 1732, mayo, 2

Caja 152, ACG-7, f. 454r. [*Al margen.*] Tambien se resolvio, que Joseph Simon tome lecciones de organo y seria muy conveniente se aplicase al bajon.

967 1732, mayo, 30

Caja 152, ACG-7, f. 454v. [*Al margen*: Se despide mosen Rada.] Tambien se resolvio que execute mosen Rada lo que le traiga conveniencia, en respecto de quedarse contralto en la Iglesia Metropolitana.

968 1732, septiembre, 9

Caja 152, ACG-7, f. 458r. [*Sin margen.*] Que los executores de doña Gabriela Mirafuerte, vean las escrituras de la exequcion, juntamente con el señor Miranda y limosnero Villa, a fin de instituir y fundar una capellania eclesiastica para que con ella se pueda ordenar el sochantre Pedro Juste.

Año 1733

969 1733, enero, 15

Caja 152, ACG-7, f. 462r. [*Al margen*: Admision del infante Ripa.] Asimesmo, se determino admitir por infante a un hijo de Domingo Ripa; y se dio licencia, si quiere se despidio, al infante Francisco [*sic*] Serrano, con el titulo, que alega un racionero de que se lo piden en Madrid.

970 1733, marzo, 1

Caja 152, ACG-7, f. 463v. [*Sin margen.*] Se propuso que Tudela, el sochantre, no esta de provecho, en cuya suposicion, lo hace ha saver el señor chantre al Cavildo: y se determino tomar tiempo por si a caso se encuentra sochantre que queda governar el coro a igualdad y correspondencia de mosen Pedro Juste.

971 1733, junio, 1

Caja 152, ACG-7, f. 466v. [*Al margen*: Admision de tiple.] Se propuso si se admitiria un infantico para la capilla, para la voz de tiple: y se resolvio quede admitido.

972 1733, junio, 23

Caja 152, ACG-7, f. 467r. [*Al margen*: Admision de sochantre.] Propuso el señor chantre al Cavildo al sochantre de Borxa: i que quedo admitido por el Cavildo, que se llama Francisco [*sic*] Sanz.

973 1733, julio, 28

Caja 152, ACG-7, f. 469r. [*Al margen*: No se [*sic*] vaya a San Francisco [*el*] dia de Porcimenta.] Se propuso, que en consideracion de estar el coro del convento de san Francisco desunido y que en la iglesia de dicho convento no ha de estar con decencia el dia de la Porcimenta[*?*]: se determino, se haga en esta iglesia la funcion, y que vaia la musica y los que han de cantar la misa.

974 1733, septiembre, 18

Caja 152, ACG-7, f. 469v. [*Sin margen.*] Tambien se acordo se prevenga, por el señor dean, a los musicos de chirimias asistan a las comuniones con puntualidad.

975 1733, octubre, 13

Caja 152, ACG-7, f. 471r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Philipe Viñuales, sochantre, pidiendo se le admita por sochantre en la bacante de mosen Pedro Juste, esto es, que servira de sochantre asta que benga dicho Juste

dandole alguna aiuda de costa, o como mejor parecia al Cavildo: y se resolvio, que el señor dean le diga al señor chantre admita a dicho Viñuales por mas abil para el govierno del choro; y que a Antonio [*sic*] Sanz, sochantre, se le den dos mesadas de a cinquenta reales, con la condicion de que si no se asegura en la solfa y govierno de dicho choro se tenga por despedido, y bequen su conbeniencia, esto y en el tiempo de dichos dos meses.

976 1733, noviembre, 6

Caja 152, ACG-7, f. 472v. [*Sin margen.*] Se resolvio, se bea en la secretaria, y se dio licencia a Ignacio Laynez, para que entre en el choro a tocar el bajon para avilitarse, como lo pide en su memorial que ha dado.

Año 1734

977 1734, enero, 5

Caja 152, ACG-7, f. 476v. [*Sin margen.*] Tambien se le aumento a Atilano Calvo y a Juan Cardiel cien reales de renta a cada uno por año; y a Andres de Rada se le concedio Almuza, con las mismas obligaciones que tenia de infante en asistir a avitos y quitar avitos, y que a dicho Andres se le de parte en la Musica.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 8[13] (1734-1747)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-8** -Actas Cabildo General, n.º 8-)

978 1734, febrero, 26

Caja 153, ACG-8, f. 1r. [*Al margen*: Libros de san Millan.] […] que el sochantre puesto por el señor chantre tenga la obligacion de formar la tabla para todos los oficios, como siempre lo ha executado.

---

[13] Caja 153, sin signatura. Lomo: «Año / 1734 / hasta / 1747 / Cabildo / General / [*n.º*] 8». Cuarta de cubierta: «Libro de resoluciones / del Cavildo General des / de 26 de febrero de 1734. / hasta 4 de febrero de 1747». Portada interior: «Libro de resoluciones del Cavildo General que / empieza en 26 de febrero de 1734 / Siendo Canonigo Doctoral y Secretario el Doctor Don / Juan Francisco de Gracia». Comprende cabildos generales desde el 26 de febrero de 1734 hasta el 4 de febrero de 1747, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 249; después numera de 150 a 166 (cambiando el 2 inicial por un 1); después sigue numerando de 267 hasta 278; y, por último, en moderno y a lapicero, desde 279 hasta 292.

979 1734, abril, 30

Caja 153, ACG-8, f. 3v. [*Al margen*: Licencia al organista.] Se dio licencia al organista para acompañar a una discipula, que se va religiosa a Zaragoza.

980 1734, abril, 30

Caja 153, ACG-8, f. 3v. [*Al margen*: Llamarse a los medios racioneros y capellanes racionales.] Que a medios racioneros los able el señor dean, y a los capellanes racionales, para que se conpongan entre ellos mismos y canten los aniversarios como ha sido costumbre. [*Item,*] se leyo el memorial del sochantre Viñuales suplicando una limosna del pan del Mandato: y se nego la gracia por comprehender que el mantener y pagar dicho sochantre es cargo peculiar [*sic*] del señor chantre, sin que el Cavildo tenga obligacion alguna.

981 1734, agosto, 7

Caja 153, ACG-8, f. 10r. [*Al margen*: Musicos, se suspende la provision de la capellania racional.] Se leyeron los memoriales de algunos pretendientes a la capellania vacante por el ascenso de Linares: se resolvio, que el señor Tarenque escriva a mosen Pedro Rada si vendra dandole la prevenda vacante y 50 libras mas, y esto con la condicion de que ha de alternar con don Juan Garcia; y que Pedro Rada pueda cantar la cantada que le pareciese mejor, y que el señor dean podria en este caso decirlo asi al maestro de capilla: en esta inteligencia, se suspendio la provision de dicha capellania racional.

982 1734, septiembre, 7

Caja 153, ACG-8, ff. 10v-11r. [*Al margen*: Licencia [*al*] organista.] Se dio licencia al organista para ausentarse por causa de acompañar a una discipula que se fue religiosa. [*Item,*] se admitio a la Cofradia de la Candelaria a la mujer que fue de Joseph Rada.

Año 1735

983 1735, enero, 5

Caja 153, ACG-8, f. 16v. [*Al margen*: Vacantes para la dependencia contra Calatayud.] Consta a cargo del señor Tarenque, el avisar para que venga un sochantre, asegurandole que se le atendera segun su idoneidad.

984 1735, marzo, 20

Caja 153, ACG-8, f. 19v. [*Al margen*: Respeto a los musicos.] Se leyo un memorial del maestro de capilla: se resolvio que el señor dean, con dos o tres

canonigos y un racionero, llamen a todos los musicos y les manden que al maestro de capilla se le guarden los honores que le corresponden, y asi mismo a los otros musicos se les guarden sus preheminencias, de forma que aya paz entre dichos. Y asi mesmo, que si alguno de los musicos quisiera cantar alguna cantada, lo vea el maestro y no pueda denegar la facultad de cantarla siendo dicha cantada conforme arte: el señor Cimbas protesto esta resolucion, en quanto se opone a los antecedentes del año de 1734.

985 1735, abril, 2

Caja 153, ACG-8, f. 20r. [*Al margen*: musicos.] Se leyo un memorial de mosen Pedro Rada respecto a que se le guarden los honores con que fue admitido: se resolvio, que al maestro de capilla se le exprese que el Cavildo estimara tenga a bien de no hechar el compas en las cantadas que cante mosen Pedro de Rada; y para noticiar esta resolucion a los dichos Linares y Rada, llame el señor dean a dos canonigos y un racionero que le pareciere.

986 1735, octubre, 29

Caja 153, ACG-8, f. 30r. [*Al margen*: Memorial del don Diego Linares y se admitio la renuncia.] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que allega sus accidentes, por lo que suplica la relevacion de dicho empleo: quedo acordado que se le admita la renuncia, y se le admitio; y asimismo se mando que cuide Sayas de los infantes y aga de maestro en el interin.

987 1735, noviembre, 11

Caja 153, ACG-8, f. 30v. [*Al margen*: Capilla y providencias.] Se acordo el dar el magisterio de capilla a Sayas y que sea maestro interino cum mineribus et honoribus, previniendole busque tiples. [*Item,*] se determino que el Doctoral arregle edictos para plaza de tenor con el salario de 80 libras jaquesas y los provechos, con termino de 30 dias.

988 1735, diciembre, 2

Caja 153, ACG-8, f. FALTA. [*Al margen*: Nombramiento de conservadores.] Se nombraron conservadores de la nueva concordia al señor Miranda, y al señor Cimbar, usando la Iglesia de la facultad que se da en dicha concordia, [*dijo*] que se debuelva el memorial a Phelipe, el sochantre, para que acuda a su principal.

Año 1736

989 1736, enero, 21

Caja 153, ACG-8, f. 35v. [*Al margen*: Tenor.] Se resolvio que se llame a todos en el cavildo siguiente para el asunto de tenor, y que a don Juan Saias se avise diga su dictamen por escrito en pliego cerrado.

990 1736, enero, 27

Caja 153, ACG-8, f. 36r. [*Al margen*: Respecto a tenor.] Se leio el dictamen del maestro de capilla, don Juan Sayas: y en su vista, se resolvio, que por aora no se admita tenor alguno y que se espere si viene alguno que pueda abrazar las voces de capilla.

991 1736, marzo, 10

Caja 153, ACG-8, f. 37v. [*Al margen*: Respecto a tenor.] […] hizo relacion el maestro de capilla de los tenores que han venido: y se acordo, que por aora no se tome providencia, y se pase con los musicos que ay en la Iglesia, y que se le diga al maestro de capilla no llame mas tenores. Y que el maestro llame a Joseph Simon a los actos de musica, y lo instruia y anime.

992 1736, mayo, 11

Caja 153, ACG-8, f. 40v. [*Al margen*: Tenor a Antonio Letroche.] […] y se admitio por tenor a Antonio Letroche, con salario de 60 libras y el pan de Mandato: y se acordo, que algun individuo del Cabildo escriva al sochantre que dicen ai en Tudela, para que se oiga.

993 1736, julio, 20

Caja 153, ACG-8, f. 44r. [*Al margen*: Sochantre.] […] y que se le diga al señor chantre que al sochantre lo examinen los musicos, y encontrandolo habil, dar quenta en el cabildo siguiente, en el que se tratara del padre Linares y de si se ha de solicitar el que quede sochantre por la Iglesia.

994 1736, julio, 24

Caja 153, ACG-8, f. 44v. [*Al margen*: Sochantre.] Se oyo la relacion del maestro de capilla, y demas musicos, respecto del sochantre que ha venido de Tudela: y se acordo, que se responda al señor chantre que el Cabildo ha reprobado a dicho sochantre, previniendole que luego tome las mas efectivas providencias para poner sochantre de total satisfacion, de modo que el coro vaia gobernado.

995 1736, agosto, 3

Caja 153, ACG-8, ff. 44v-45r. [*Al margen*: Armas de la portada.] Que al señor chantre se le avise tome providencia para poner sochantre de satisfaccion y que el señor Gil le able al Padre Guardian [*de San Francisco*] para que venga por la Iglesia el señor Linares, o otro religioso, ofreciendo para el convento 50 libras por año y otras 10 libras que promete pagar el señor arcipreste por favor que hace a la Iglesia.

996 1736, agosto, 11

Caja 153, ACG-8, f. 45r. [*Al margen*: Señor chantre.] Que al señor chantre se le pase recado, por medio del señor dean y doctoral, previniendole que, cuanto antes, ponga edictos para la sochantria con 80 libras pagaderas por mesadas, de tal forma que no haciendolo asi, se le preguntara, como mejor lugar aya [*sic*]. Asi mismo, se resolvio que se escriba al Padre provincial del señor [*san*] Francisco suplicandole permita al señor Linares venga al coro hasta que Su Ilustrissima venga por aqui a visitar, y entonces se hablara con dicho Presidente Provincial del asunto de que continue, o no, dicho padre Linares.

997 1736, agosto, 17

Caja 153, ACG-8, f. 45v. [*Al margen*: Carta del Padre Provincial de San Francisco.] Se leyo carta del Padre Provincial de San Francisco en que da licencia al padre Linares para que exerca el empleo de sochantre hasta que dicho Padre Provincial pase a visitar. Hicieron relacion los señores dean y doctoral de que el señor chantre esta pronto a practicar lo acordado en el antecedente cabildo y que quando a este le parezca corto estipendio, el de 80 [*sic*] libras jaquesas al sochantre, que le señale lo que guste de en prevenda.

998 1736, octubre, 6

Caja 153, ACG-8, f. 48r. [*Al margen*: Sochantre.] Se trato respecto del sochantre que ha venido de la colegial de Soria con la noticia de los edictos que hizo publicar el señor chantre, don German Castell, y con el estipendio de 80 libras jaquesas por año: se acordo, aprobar dicho sochantre, ques lo que le pertenece a la Iglesia, [*y*] a dicho chantre el corresponder con los estipendios.

999 1736, octubre, 6

Caja 153, ACG-8, f. 48v. [*Al margen*: Licencia a Juan Cardiel.] Se dio licencia a Juan Cardiel para pasar a Calahorra a aprehender el obue con el musico que

ai en dicha ciudad en el Regimiento de Calatraba; por si este marchase de dicha ciudad de Calahorra, se vuelva el citado Cardiel, a quien le adelantara el señor ministro mayor tres mesadas, y con prevencion que haia de venir Cardiel a algunas funciones solemnes de la Iglesia, y que con la referida licencia solo pueda estar por tres o quatro meses; y que por conducto del señor Tarenque, se le de 3 o 6 pesos para gratificar al maestro musico.

1.000 1736, octubre, 26

Caja 153, ACG-8, f. 50r. [*Al margen*: Respecto a sochantres.] [...] y que para volver la respuesta al Padre Provincial respecto de que continue el padre Linares por sochantre: se convoque mañana sabado a Cabildo, en donde se tratara del otro sochantre que ay enfermo.

1.001 1736, octubre, 27

Caja 153, ACG-8, f. 50r. [*Al margen*: Padre Linares.] Se trato de que continue el padre Linares con el empleo de sochantre: y se acordo, que el señor Miranda hable al Padre Provincial de San Francisco y vea la forma en que se puede componer la asistencia al coro del padre Linares.

1.002 1736, noviembre, 22

Caja 153, ACG-8, f. 51r. [*Al margen*: Sochantre.] [...] y que respecto al sochantre que tiene puesto el señor chantre, se le diga a este que la Iglesia tendra a bien se le corresponda al sochantre con sus mesadas, segun los edictos y el estipendio que en ellos se expreso; y asimismo, que se espere al dicho sochantre hasta el dia 31 de diciembre.

Año 1737

1.003 1737, febrero, 14

Caja 153, ACG-8, ff. 56v-57r. [*Al margen*: Carteles de los frutos de Corella y Alfaro.] Que al señor chantre se le diga tome las prontas providencias para poner sochantre que rixa y govierne el coro, como es de su obligacion.

1.004 1737, marzo, 23

Caja 153, ACG-8, f. 58v. [*Al margen*: Sochantre interino.] Se delibero que por aora, y atendido el que ay pocos sujetos habiles seculares para empleo de sochantre, se admite al religioso de san Francisco para el citado empleo, unicamente por sochantre interino y con prevencion que se advierta al señor chantre que haga diligencias para buscar clerigo, o secular, que exerca el empleo de sochantre.

1.005 1737, julio, 23

Caja 153, ACG-8, f. 65v. [*Al margen*: Se de, al administrador de las suprimidas capillas, sueldo.] [...] y que vaia mosen Pedro Rada y algunos otros musicos a Borja.

1.006 1737, agosto, 21

Caja 153, ACG-8, f. 67r. [*Al margen*: Licencia al padre Linares.] Que se de licencia al padre Linares para pasar a Zaragoza por termino de 20 dias.

Año 1739

1.007 1739, enero, 5

Caja 153, ACG-8, f. 98v. [*Al margen*: Simon.] A Simon, se le alargan 10 libras jaquesas en consideracion de su necesidad, por ahora, [*y*] tengasele en adelante presente para aumento de renta; [*y*] digase al maestro de capilla lo ponga en el 2.º coro de tenor para que exercite la voz.

1.008 1739, enero, 5

Caja 153, ACG-8, ff. 98v-99r. [*Al margen*: Aunque acuda uno solo, deva ir a los viaticos con su vajon, o acha, o chirimia viaticas.] Respecto a los chirimias para la concurrencia de viaticos por este año pasado 1738, se guarde y execute lo determinado por el Cabildo. Y para lo futuro, se les prevenga por el señor dean [*sobre*] la concurrencia a los viaticos y el gusto que tendra la Iglesia en ello. Que el vicario tome con mucho cuidado razon individual de las chirimias que faltan a dichas funciones y avise a los puntadores para que lo noten en las tablas, y que no solo pierdan el estipendio de la fundacion por las respectivas ausencias, si es para por cada una, se les punte seis dias de su salario; y que Ignacio Lainez concurra en todas las funciones que piden interesencia [sic], y en otra forma no lleve estipendio.

1.009 1739, febrero, 21

Caja 153, ACG-8, f. 103r. [*Al margen*: Silla para sochantre.] Que en atencion de no poder estar en pie el padre Linares, sochantre, se siente en la silla de don Francisco Sanz, capellan racional, y que este se suba a la silla de arriba.

1.010 1739, abril, 9

Caja 153, ACG-8, f. 118r. [*Al margen*: Puntacion de capellanes.] Que respecto de la puntacion de los capellanes, observese el dictamen del doctoral, como

lo ha explicado, no dañen el enmendado acordo. […] Licencia al padre Linares, ocho dias.

1.011 1739, octubre, 10

Caja 153, ACG-8, f. 118r. [*Al margen*: Capellania de Ponson para sochantre.] Se acordo que la capellania de Poson, vacante por muerte de mosen Sanchez, se destine para sochantre y que se pongan los edictos con el termino de 8 dias; y asi bien, que haga representacion a Su Ilustrisima para que tenga bien el que se nombre al padre Linares, si no se opone algun secular, en el termino de dichos edictos.

1.012 1739, octubre, 23

Caja 153, ACG-8, f. 118v. [*Al margen*: Carta del cavildo de Alfaro.] […] Dijeron los patronos de la capellania de Ponson que no se ha opuesto sujeto alguno para sochantre: en cuia atencion se acordo estimar su atencion [*sic*].

1.013 1739, octubre, 30

Caja 153, ACG-8, f. 119r. [*Al margen*: Confirmacion de nombres de capellania de Ponson a favor de Antonio Petroche.] Se escrivio la presentacion y nombramiento de capellan de la [*de*] Ponson, vacante por muerte de mosen Castellar, a favor de Antonio Petroche y lo testifico Rafael Sanchez en 25 de octubre de 1739: y entendido su tenor, se confirmo y aprobo dicho nombramiento.

1.014 1739, noviembre, 6

Caja 153, ACG-8, f. 119r. [*Al margen*: Memorial de Petroche, se le den 10.] [...] Se hizo memorial de Antonio Petroche, capellan de Ponson […].

1.015 1739, noviembre, 20

Caja 153, ACG-8, f. 120r. [*Al margen*: Carta de sochantre.] [...] Se leio carta de Juachin Lisandra, con fecha [sic] de la ciudad de Valencia, en que pide la plaza de sochantre y que vendra con otro compañero sochantre.

1.016 1739, diciembre, 4

Caja 153, ACG-8, f. 121r. [*Al margen*: Pidese admision de un infante y se admitio a Joseph La Puente, de Calzena.] [...] Pide un mozo de Calzena ser admitido para infante: y se acordo le examinen el maestro de capilla y algunos otros musicos, y despues se haga relacion en el Cabildo y este oyga la voz: y oido dicho niño, que se llama Joseph la Puente, y hecha relacion

de don Juan Calzena [*sic*] y don Pedro Rada, se admitio para infante; y que respeto de que parece ay infantes que no aprueban, se diga a dichos musicos los examinen, asi de voz como de capacidad, y den quenta al Cabildo.

Año 1740

1.017 1740, febrero, 26

Caja 153, ACG-8, f. 225v. [*Al margen*: Se da a treudo la heredad Gabriela Mirafuertes.] Se hizo presente el estado de los fondos incultos [*sic*] de la heredad de doña Gabriela Mirafuertes, uno de los treduos con que esta dotada la capellania del sochantre fundada por los executores de dicha señora […].

1.018 1740, mayo, 21

Caja 153, ACG-8, f. 130r. [*Sin margen.*] Asi mismo, se propuso saber si se devia despedir al infante Judas, en razon de considerarse inutil para dicho empleo: y se resolvio, que al siguiente cabildo se llame al maestro de capilla y musicos a fin de que informen sobre este asunto y [*sobre*] el infante de Añon.

1.019 1740, julio, 1

Caja 153, ACG-8, f. 241r. [*Al margen*: Capellanes de havito.] Se hizo presente el que los capellanes de havito intentan preferir a los religiosos sochantres en el curso de las provisiones.

1.020 1740, julio, 8

Caja 153, ACG-8, f. 141v. [*Al margen*: Memorial de los capellanes Rubio y Frias.] Se leio memorial de los capellanes don Juaquin Rubio y don Atilano Frias, en que suplican antelacion a los sochantres religiosos: y se acordo que no ha lugar a la suplica; y que dichos sochantres religiosos, asi en el coro como en las procesiones, observen lo que hasta de aqui y sin [*hacer*] novedad alguna.

1.021 1740, octubre, 21

Caja 153, ACG-8, f. 146r. [*Sin margen.*] Que al tenor que ha venido lo examine el maestro de capilla y demas musicos, y despues den quenta al Cabildo para tomar resolución.

1.022 1740, octubre, 23

Caja 153, ACG-8, f. 146r. [*Al margen*: No se admite al tenor de Falzes.] Se hizo relacion de que el maestro [*de capilla*] y musicos avian examinado al tenor de Falces, y que decian, los que se hallaron en el examen, era [*de*] bastante voz,

aunque poco exercitada y en los altos poco igual, pero que les parecia [*que*] con el exercicio, se conpondria. Y algunos capitulares se avian informado de otros musicos que afirman no es bastante abil, por lo que no contase de su idoneidad bastantemente: se acordo, no admitir dicho tenor.

1.023 1740, diciembre, 30

Caja 153, ACG-8, f. 151v. [*Al margen*: Musicos.] Se acordo: que el señor dean mande llamar a una junta en la que con la mas seria reflexion se trate de los excesos y discordias entre los musicos, donde se tomen las providencias convenientes para que cada uno de aquellos cumpla con su respectivo empleo y obligacion, y que entre ellos se guarde la urbanidad debida; [*y que*] delibere tambien dicha junta en lo que mira a que se de alguna porcion de los estipendios de la Musica a mosen Andres Rada.

Año 1741

1.024 1741, enero, 21

Caja 153, ACG-8, f. 152v. [*Sin margen.*] Que don Miguel Campillos es bastante idoneo para tenor, segun informaron de Zaragoza. Que se escriva al señor Ingles para que en nombre del Cabildo se estreche con el maestro Serra, del Pilar, para que le examine, especialmente en la voz, al dicho don Miguel Campillo, y comprehendido dicho Serra de que es havil para esta Iglesia, desde aora queda admitido en 80 libras jaquesas, incluso en dicha cantidad el pan del Mandato.

1.025 1741, febrero, 10

Caja 153, ACG-8, f. 153v. [*Al margen*: Campillo.] Se hizo carta de maestro del Pilar, Serra, en que aprueva la havilidad de don Miguel Campillo: y quedo admitido, como se dice en el cabildo de 21 de enero.

1.026 1741, febrero, 13

Caja 153, ACG-8, f. 154r. [*Al margen*: Apruevese Juan Aznar para sochantre.] Se hizo presente la avilidad para sochantre de Juan Aznar, su buena voz y otros partidos: en cuia atencion, se resolvio aprobarle el Cabildo y que las expensas las alargue el señor chantre, como cargo peculiar e inherente a su dignidad; y que se le diga a dicho tenor, lo atendera la Iglesia en quanto aya capacidad, siempre que cumpla exactamente con su obligacion.

1.027 1741, mayo, 26

Caja 153, ACG-8, f. 159v. [*Al margen*: Medicinas al infante de Añon.] Que al infante de Añon se le paguen las medicinas, y para ello vea la quenta el señor Gente, ajustandola por lo menos que pueda.

1.028 1741, junio, 16

Caja 153, ACG-8, f. 160v. [*Al margen*: No se lea memorial del de Barbastro.] Que el memorial del sochantre de Barbastro no se lea, en atencion de que fray Phelipe Linares ha servido, y asiste con puntualidad, y el choro va mejor governado que antes.

1.029 1741, julio, 7

Caja 153, ACG-8, f. 161v. [*Al margen*: Ripa y Serrano, infantes.] Se hizo presente el exceso de Ripa y Serrano, infantes, en averse ido a Zaragoza, y respeto de que Serrano ha buelto de su motivo, continue en su empleo, con apercibimiento de que a la minima falta se le despidira, [y] que si Ripa vuelve, se le disimula su ingratitud con el apercibimiento que arriva se expresa.

1.030 1741, septiembre, 16

Caja 153, ACG-8, f. 163v. [*Al margen*: Memorial de Ripa.] Se leio memorial de Ripa en que pide continuacion de la asistencia, que estava necesitado todavia: se acordo, que a dicho Ripa, infante, se de por el ministro mayor desde oy, a 3 sueldos, hasta que convalezca, como 15 dias.

1.031 1741, noviembre, 10

Caja 153, ACG-8, f. 166r. [*Al margen*: Cardiel, con obligacion de aprehender la chirimia. Lainez.] Se leio memorial de Juan Cardiel en que pide la plaza de segundo vajon: y se le concedio dicha plaza con el salario de 60 libras jaquesas y el pan del Mandato. Que a Ignacio Lainez se le admite por criado, con el estipendio anual (durante la voluntad del Cavildo) de 15 libras jaquesas y un pan de Mandato, incluso en dicha cantidad de 15 libras jaquesas las 5 libras jaquesas de chirimia de viaticos, con obligacion de que se ha de aplicar al bajon y clarin con Huerta, y que este ha de hacer relacion de su aprobechamiento al Cabildo.

1.032 1741, noviembre, 17

Caja 153, ACG-8, f. 167r. [*Al margen*: Respecto a la alcaidia de la Cilla en favor de mosen Pedro Rada.] [...] y se acordo que mosen Pedro de Rada entre en

la propiedad del Ministerio de la Cilla, en ser Alcaide de ella, sin eliminacion de los otros estipendios que se le tienen señalados por la plaza de tenor.

Año 1742

1.033 1742, enero, 5

Caja 153, ACG-8, f. 171r. [*Sin margen.*] Dio el padre Andres, Guardian del Convento de San Francisco, las Pasquas de Reyes al Cavildo en la forma acostumbrada, y se le alargaron al convento 11 libras jaquesas por mera liberalidad y gracia. [*Item,*] leyeron memoriales del sochantre, Campillo, [y] de los infantes Tormes y Sausadas[*?*]: se acordo que a Tormes se le haga una capa [*y*] a Sausadas[*?*] se le haga un bestido de corto, como lo pide. […] Que al Sochantre Aznar, se vea el medio para consolarle con aquella seguridad que se hizo con Calahorra y con el maestro de Gramatica. […] Que no ha lugar a lo pedido por Campillo.

1.034 1742, enero, 26

Caja 153, ACG-8, f. 172r. [*Al margen*: Adicionar los titulos de Rigores, etcetera.] Se leio Memorial de mosen Rigores, y [*del*] sochantre, y [*del*] maestro de gramatica, para que se adicionen los titulos para ordenes: y se acordo, que para el consuelo de los referidos, se adicionen los titulos conforme lo arregle el doctoral.

1.035 1742, febrero, 7

Caja 153, ACG-8, ff. 172v-173r. [*Al margen*: Adicion a los titulos del sochantre, etcetera.] [...] otorgo el Cabildo adicion de los titulos de […] y capiscol, en la forma que arreglara el doctoral. [*Item,*] que el maestro de capilla, don Juan Sayas, por el ingreso en la candelaria pague 10 libras jaquesas en atencion a sus antiguos servicios, en cuyo respeto se le haze esta gracia, que no puede servir de exemplar.

1.036 1742, mayo, 18

Caja 153, ACG-8, f. 183r. [*Al margen*: Musica dia del Corpus y festividades de 1.ª clase.] Se delibero que en la procesion del Corpus alternen los musicos con el coro en el canto y versos del Pange lingua, y que en todas las festividades de primera clase entone la musica el introito a favordon.

Año 1743

1.037 1743, enero, 5

Caja 153, ACG-8, f. 198r. [*Al margen*: Memoriales de los sirvientes: La Puente, vestido; Canpillo, 2 cahices a discreción; Lainez, 100 reales; Ripa, chupa y calzones.] Se acordo que al infante La Puente se le haga un bestido a prudencia y direccion del señor ministro mayor; que a Campillo se le de, a discrecion del señor ministro mayor, dos caizes de trigo, o, su valor; que a Lainez [*barrado*: ¿?]; estas gracias se hazen por una vez, y que al mismo Campillo se de el pan del Mandato en especie de trigo, si esto le agrada mas que el pan. Que se diga al maestro de capilla llame a Lainez y se examine en la sala capitular. Que a Ripa se le haga chupa y calzones, con apercivimiento de que viva con mas moderacion y aprovechamiento; y que a mosen Andres se le tendra presente en lo futuro, acomodandolo el Cavildo […].

1.038 1743, enero, 26

Caja 153, ACG-8, f. 199v. [*Sin margen*] Se dio licencia a don Miguel Campillo para ir a Zaragoza con motivo de estar enfermo su hermano, don Alejandro, y se conceden los 8 dias que pide. [*Item,*] se admitio a mosen Pedro Rada por cofrade de la Candelaria, por mera gracia, y dio 10 libras jaquesas ara el ingreso: esta admision se hizo en atencion a sus servicios.

1.039 1743, febrero, 8

Caja 153, ACG-8, f. 200r. [*Al margen*: Admision de infante.] Tambien se resolvio, admitir por infante a Francisco Huerta, vecino de Borja.

1.040 1743, febrero, 15

Caja 153, ACG-8, f. 200v. [*Sin margen.*] Se resolvio que se le de licencia a Antonio Ripa para pasar a Zaragoza a estudiar y aprehender organo, correspondiendole por un año con el salario de infante, y que concluido el año se tomara la providencia mas conveniente al Cabildo.

1.041 1743, junio, 21

Caja 153, ACG-8, f. 210r. [*Sin margen.*] Se leyo memorial de don Juan Sayas quejandose de los musicos: y se acordo, que ante todas cosas informen por escrito los musicos, y asi bien, don Francisco Lejalde diga por que causa ha executado lo que dice el memorial.

1.042 1743, junio, 29

Caja 153, ACG-8, f. 210v. [*Al margen*: Providencia respecto a los musicos y maestro de capilla.] Se leyo el memorial de Sayas, y la respuesta de los musicos y [de] don Francisco Lejalde: y abiendo hecho el Cavildo reflexion de todo, delibero que al maestro don Juan de Sayas se le den dos partes en motetes, gozos y procesiones; y que asi bien mande llamar el señor dean a todos los musicos, acordandoles en comun y particular su obligacion, con apercivimiento de que se tomaran rigidas providencias en caso contrario.

1.043 1743, septiembre, 27

Caja 153, ACG-8, f. 216r. [*Sin margen.*] Se da licencia al infante Tormes y La Puente para que pasen a Calzena, haviendo de restituirse para el dia 9 de octubre, vispera de La Dedicacion de la Iglesia.

Año 1744

1.044 1744, enero, 4

Caja 153, ACG-8, f. 222r. [*Al margen*: Entro el Señor Pueyo. Cabildo de Gracia.] [...] y habiendo entrado el Padre Guardian de San Francisco a dar las Pasquas al Cabildo, como es costumbre, y le asigno y dio de mera gracia por este año 11 libras jaquesas; y asi mismo, se leieron los memoriales: y al dado por Laynez, bajon, se le dio de gracia 17 caices de trigo de las sobras de la Cilla; a Joseph Lapuente, infante, [*que*] se le haga chupa y calzones; al de mosen Andres de Rada, que el señor ministro mayor le de 100 misas, socorriendole luego con la caridad, y que esta asignacion, se atienda a de ser durante la voluntad del Cabildo; al dado por Juan Cardiel, no ha lugar por ahora.

1.045 1744, agosto, 14

Caja 153, ACG-8, f. 233r. [*Al margen*: Se difiere la procesion de san Joaquin.] Tambien se leio un memorial de mosen Juan Aznar, por el que pedia licencia al Cabildo para ir a oponerse a una capiscolia vacante en Zaragoza: se le respondio, que execute lo que le parezca, que la Iglesia tomara las providencias convenientes.

1.046 1744, septiembre, 24

Caja 153, ACG-8, f. 234v. [*Al margen*: Que el sochantre este en pie en el coro.] Tambien se propuso que el sochantre, mosen Juan Aznar, pedia que al señor chantre [*le dé*] el salario del tiempo en que estubo en Zaragoza a la oposicion: i se resolvio, que se le den las gracias al señor chantre de la atencion

que practica con el Cabildo, pero que por no comprehender pretenezca al Cabildo este asunto, firme el señor chantre las providencias que le parezcan. Asi pues, se resolvio que al sochantre se le mande este en pie en los divinos oficios, a excepcion de la misa, en que podra sentarse.

1.047 1744, noviembre, 13

Caja 153, ACG-8, f. 237v. [*Al margen*: Que se retomen las cuentas de doña Gabriela.] Se resolvio, que se mande a Francisco Lexalde, de las cuentas de la renta de la sochantria que fundo doña Gabriela; i que en vista de ella, se determine si lo que la Colecta ha adelantado a dicha sochantria se debe sacar del deposito que hai en el archivo.

Año 1745

1.048 1745, enero, 5

Caja 153, ACG-8, f. 242r. [*Al margen*: Gracias de Reies.] Se hizieron las gracias siguientes: a Ignacio Lainez, bajonista, 1 caiz de trigo; al bajonista Cardiel, 1 caiz de trigo; al infante Pedro Gonzalez, se le concedio para congra, chupa [*y*] calzon; al infante Joseph Tormes, quatro camisas de hilo [*y*] licencia para llevar sotana negra; a Joseph La Puente, para una capa. Asimismo, se resolvio, que aviendose explicado pretendientes del legado de doña Thomasina de Gotor, quede asignado el cabildo proximo para darle [*sic*], en el que se debera tener presente la resolucion del Cabildo, por la que se le concedio al infante Ripa la asistencia para pasar a Zaragoza ha estudiar de organista [*y*] el informe del maestro de capilla sobre la suficiencia de los bajonistas. Asimismo, se acordo que en el Cabildo siguiente se vera si se ha de despedir al infante Ramon [*sic*] Serrano, natural de la villa de Añon.

1.049 1745, enero, 8

Caja 153, ACG-8, f. 242v. [*Al margen*: Propuesta sobre las asistencias de Ripa.] Tambien se propuso si al infante Ripa se le avian de continuar las asistencias i licencia para estudiar de organo en Zaragoza, concedidas al folio 200 dorso: i el racionero Urqui se tomo el tiempo de la tabla […]. Asimismo, se propuso que el maestro de capilla tenia algun reparo de informar sobre la suficiencia de los bajonistas: el señor Carande se tomo el tiempo de la habla.

1.050 1745, febrero, 6

Caja 153, ACG-8, f. 245r. [*Al margen*: Pago el señor Duran los 100 escudos de señor Ferrando.] Asimismo, propuso el señor dean que el señor arcediano, don Alfonso Duran, avia entregado los cien escudos que se ofrecio a pagar

por el señor don Jacinto Ferrando, pertenecientes a la sochantria de doña Gabriela: y se resolvio, que se depositen en el archivo para darles empleo conveniente.

1.051 1745, marzo, 6

Caja 153, ACG-8, ff. 247v-248r. [*Al margen*: Licencia a Ripa para ir ha estudiar a Zaragoza.] Se leio un memorial del infante Antonio Ripa en que suplicaba al Cabildo se sirviera continuarte la licencia y asistencias para proseguir en Zaragoza en el estudio de composicion y organo: y en atencion a las muestras que ha dado de su aprovechamineto, se resolvio se le conceda lo pedido, expresandole que la Santa Iglesia le atendera segun mereciera, y que si embia alguna obra compuesta por si y se mandara a los musicos las canten.

1.052 1745, septiembre, 3

Caja 153, ACG-8, ff. 259v-260r. [*Al margen*: Que se entregue a San Francisco lo que tuviere existente de la sochantria.] Se leio un memorial del Provincial de San Francisco pidiendo se socorriera al convento con lo que frai Phelipe Linares tenia pagado en la sochantria de doña Gabriela: y se resolvio, que se entregue al convento quanto huviere cobrado en dinero y trigo.

1.053 1745, septiembre, 3

Caja 153, ACG-8, f. 260r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Tambien pidio dicho Linares licencia para subir al Moncaio: y se le concedio, con condicion de que asista a la festividad de Nuestra Señora.

1.054 1745, octubre, 19

Caja 153, ACG-8, f. 264r. [*Al margen*: Se admitieron a Joseph Huerta y Miguel Pardo, infantes.] Asi mismo, se oyeron dos chicos, uno de Borja y [*otro de*] Ambel, para infantes: y se acordo quedar admitidos los dos: primero Joseph Huerta, de Borxa, y 2.º Miguel Pardo, de Ambel.

1.055 1745, diciembre, 30

Caja 153, ACG-8, f. 266r. [*Al margen*: Que se llame a Ripa.] Tambien se resolvio se escriva a Ripa que se venga de Zaragoza y que se le de muzeta.

Año 1746

1.056 1746, enero, 4

Caja 153, ACG-8, f. 267r. [*Al margen*: Gracias de Pascua] Tambien se hizieron las gracias siguientes: a Lainez, el bajonista, 2 caices de trigo, sobrepelliz y

muzeta, o su importe; a mosen Andres Rada, 1 caiz de trigo; al infante Tormes sotana negra y sobrepelliz; al infante Huerta lo que pareciera al señor ministro maior, segun su necesidad; [*y*] al infante Gonzalez para una casaca.

1.057 1746, enero, 22 (sic)

Caja 153, ACG-8, f. 268v. [*Al margen*: Sobre el destino de Ripa: se tomo el señor Pueio el tiempo de la tabla.] Propuso el señor dean, que Antonio de Ripa, cumpliendo con el mandato del Cavildo, se havia presentado para servir al Cabildo en el empleo que se le quisiese destinar: y discurriendo sobre el oficio a que se le debia aplicar, se tomo el señor Pueio el tiempo de la tabla.

1.058 1746, febrero, 4

Caja 153, ACG-8, f. 269r. [*Al margen*: Nombramiento de maestro de capilla en don Antonio Ripa.] Se nombro a Antonio Ripa maestro de capilla y se le aumento, a la renta que tiene por infante, los quinze escudos que se dan al que govierne la capilla, y la parte que en las fiestas le corresponde como en a tal maestro, y asi mismo se le concedio havito de capellan racional.

1.059 1746, febrero, 11

Caja 153, ACG-8, f. 269v. [*Al margen*: Se le señala asiento al maestro Ripa.] Se acordo, que Antonio de Ripa se siente en el choro en la silla de arriba inmediata a la puerta del lado de san Pedro, y que en las procesiones llebe el lugar inmediato a los prebendados.

1.060 1746, febrero, 11

Caja 153, ACG-8, f. 269v. [*Al margen*: Providencia sobre el modo de darle la renta al bajonista Cardiel.] Tambien se leio un memorial del bajonista Juan Cardiel, y en lo respectivo a su contenido: se acordo, se le dé de limosna un bestido de largo, y que mensualmente le de el señor ministro maior treinta reales, y lo demas, hasta la cantidad que suma su mesada, quede para enjugar el alcance que se le haze por averse adelantado en la cobranza de su renta.

1.061 1746, marzo, 17

Caja 153, ACG-8, f. 271r-v. [*Al margen*: Nominacion de capellan en don Antonio Ripa.] Item, se propuso que doña Maria Martinez de Mendoza, en la institucion de la capellania que fundo en esta Santa Iglesia, supone que en falta de don Simon Martinez de Mendoza [*y*] Don Joseph Martinez, los hijos de aquel, don Joseph de Orobio y Peralta y doña Antonia Martinez, y los hijos de estos, caiga el patronado actibo en el Cabildo de esta Santa Igle-

sia, y en pasivo, que muertos mosen Joseph Gaziro, primer contemplado, sean capellanes los hijos de don Joseph Orobio, y muertos estos, los hijos de Catalina de Mayo y Sebastian Valenciano, y en defecto de todos estos el musico que el Cabildo destinase, segun la maior necesidad de la capilla, con la advertencia que si al faltar todos estos contemplados en el patronado pasibo no hubiere recaido el actibo en el Cabildo, este obligado el patron, que entonzes fuese, a dar dicha capellania al musico que la Iglesia destinase, con condicion de que vea siempre que se aga la provision en musico mutual y amovible. Y que aviendo faltado los contemplados en ambos patronatos, se debia proveher dicha capellania conforme a la mente de la fundadora: y el Cabildo, como tal patron, nombro en capellan a don Antonio de Ripa, actual maestro de capilla; y para el caso que la accion de presentar competa algun otro, designan al mismo Antonio de Ripa para que en fuerza de lo dispuesto por la fundadora se le confiera dicha capellania, por el que imtificase [*sic*] ser legitimo patron, por aver concluido todos los de la pasiva vocacion; y que para el logro y defensa de estos derechos se agan quantas diligencias iniciales fueren necesarias.

1.062 1746, marzo, 17

Caja 153, ACG-8, f. 271v. [*Al margen*: Que se discurra finalizado el pleito sobre quien ha de pagar las costas.] Item, tambien se resolvio, que quando dicho Ripa quede en pacifica posesion de la mencionada capellania, se trate del estado en que se le ha de dexar su renta y del caudal de donde se ha de suplir las costas del pleito, si lo hubiere.

1.063 1746, marzo, 29

Caja 153, ACG-8, ff. 272v-273r. [*Al margen*: Que se venda la viña de la execucion del racionero Samper. Aceptacion de la 1.ª de la sochantria por dicho Bruno.] Item, dieron cuenta los executores del racionero Samper, de la fundacion que este dispuso de una sochantria en esta Santa Iglesia, como nos largamente consta de su testamento, recibido por don Manuel de Torres en el mes de maio de [*17*]44: y despues de aver aceptado el Cabildo la inferida fundacion, acordo, a una con los executores, que se venda una viña que hai entre los bienes desestimados para ella, y de su precio, se vea el censo que hai sobre la dicha a fabor de la capellania de la carzel, y el remanente se funda para aumento la renta de la dicha sochantria.

1.064 1746, marzo, 29

Caja 153, ACG-8, f. 273r. [*Al margen*: Que al maestro de capilla no se le apunte.] Item, que al maestro de capilla no se le apunte en las funciones en que no debe hechar el compas.

1.065 1746, abril, 29

Caja 153, ACG-8, f. 274v. [*Al margen*: Almuzas a Tormes y Gil.] Item, se acordo dar almuzas al infante Tormes y al monacillo Gil, con la advertencia que dicho Tormes asista en el choro a quitar los habitos y que no se perjudique a dicho en su antigüedad.

1.066 1746, agosto, 13

Caja 153, ACG-8, f. 276r. [*Al margen*: Licencia a frai Linares.] Item, se dio licencia al padre Linares para ir por ocho dias a la Misericordia despues de la festividad de la Virgen.

1.067 1746, agosto, 13

Caja 153, ACG-8, f. 280v. [*Al margen*: Memoria de Cardiel.] Item se leio un memorial de Juan Cardiel pidiendo que se le asista con treinta reales los meses que le restan de este año, para tener cobradas las mesadas del año presente y hallarse en conocida necesidad: y se acordo, que el señor ministro maior le entregue dicha cantidad, recobrandose lo que [*se le*] adelante de la renta del año siguiente, y sobre este pie se debe caminar hasta que tenga pagadas las deudas.

1.068 1746, agosto, 19

Caja 153, ACG-8, f. 281r. [*Al margen*: Junta.] Asi mismo, se leio un memorial de Ignacio Lainez en el que suplica algun aumento de renta a la plaza de segundo bajon que sirve […].

1.069 1746, agosto, 26

Caja 153, ACG-8, f. 281v. [*Al margen*: Aumento de renta a Lainez.] Item, se acordo que a Ignacio Lainez se le aumenten onze escudos de renta mas, y que en la Junta se discurra de donde ha de salir dichos onze escudos.

1.070 1746, septiembre, 2

Caja 153, ACG-8, f. 282r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Item, se dio licencia al sochantre para que despues de la Virgen pueda irse a su pais por espacio de quinze dias.

1.071 1746, octubre, 22

Caja 153, ACG-8, f. 284r-v. [*Al margen*: Memorial de San Francisco sobre la sochantria y Junta. Junta sobre la sochantria de frai Phelipe Linares.] Item, se leio un memorial del convento de san Francisco pidiendo el salario del padre Linares, vencido en 22 de agosto del presente año: y se resolvio, que la renta vencida se entregue en dinero al dicho convento y que se tenga una Junta para hablar del estado de dichas rentas, y se examine si para en adelante convendria entregar los frutos que produzen las rentas de dicha capellania o solo la cantidad que queda de dichas rentas.

1.072 1746, noviembre, 4

Caja 153, ACG-8, f. 285v. [*Al margen*: Licencia al maestro de capilla.] Item, propuso el señor dean que el maestro de capilla pedia licencia para pasar a Toledo con unas discipulas que entraban monjas en dicha ciudad: y se le concedio dicha licencia por termino de veinte días.

1.073 1746, noviembre, 18

Caja 153, ACG-8, f. 286r-v. [*Sin margen.*] Item, se dio razon de que la Junta avia examinado el estado de las rentas de la capellania de doña Gabriela Mirafuentes y hallado que su producto son, contando el trigo a 32 reales, 72 libras jaquesas [y] 4 sueldos, y los gastos (aun haciendo el censo de la Concepcion, no pagandose las misas, ni el salario de colector) suben a 70 libras, en cuia circunstancia, sin notorio empeño de la Junta, no podia soportarse el dar (como hasta de presente) 40 libras al convento de san Francisco y 20 libras a frai Phelipe Linares; por lo que dicha Junta tenia por conveniente el que la Colecta pague lo que los señores ministros maiores han adelantado por razon de dicha sochantria, y que para [*de hoy en*] adelante, se le diga al Señor Guardian de San Francisco, que con las condiciones de celebrar las misas, de que las 20 libras de frai Phelipe los cobre el señor ministro maior, para entregarselos a aquel de lo mas bien pasado [*sic*] de la capellania, y la de que los repasos de poca monta que se ofrezcan en los sitios los coste[*e*] la expresada renta, se le cederan todas las rentas al convento de san Francisco por el tiempo que sirva frai Phelipe; y que de las 113 libras [*y*] 4 sueldos jaqueses, que de la execucion de doña Gabriela hai en el archivo, se hizo el censal que se paga a la Concepcion: y el Cabildo remitio otra vez a la junta este asunto.

Año 1747

1.074 1747, enero, antes del día 13

Caja 153, ACG-8, f. 289r. [*Al margen*: Gracias.] El Padre Guardian de San Francisco vino a dar las Pasquas de Reyes al Cabildo: y se acordo darle la limosna correspondiente a este año. [*Item,*] se leyeron los memoriales de Serrano [*y*] los dos Huertas y Pardos, infantes: y se acordo, que al de Añon [*se le compre*] casaca; a Huerta, el pequeño, chupa y calzones; y [*a*] Pardos, chupa y calzones; y a Huerta, el grande, calzones […].

1.075 1747, enero, 13

Caja 153, ACG-8, f. 290r. (sic) [*Sin margen.*] Se leio un memorial del maestro de capilla Ripa: y el señor Tarenque se tomo el tiempo de la tabla.

1.076 1747, enero, 21

Caja 153, ACG-8, ff. 290v-291r. [*Al margen*: Que al maestro de Capilla se le den dos partes y que heche a todos el compas.] Item, se acordo que al maestro de capilla se le den en la Musica dos partes, que todas las cantadas que tuvieren los demas musicos, siendo de la aprobacion del maestro y registradas por este, las puedan cantar hechando el compas dicho maestro, el que siempre le debera hechar a todos los musicos, desde el primero hasta el último, en todo lo que cantaran: y el Cabildo tomo el acuerdo en la inteligencia de no oponerse a los de 20 de marzo de 1735 […]. Y tambien, porque aviendose leido un memorial del maestro de capilla con quexas de los musicos y perjuicios de sus regalias, se ha tomado la resolucion [*anterior*], sin dar traslado a los musicos y pedido testimonio, y la misma protesta hizieron los racioneros Urqui y Torres; y los señores arzipreste, Miranda, Rojo, Inples, Casanova, Caranade, y los racioneros Rada, Sanz, coadjutor, y Gil, coadjutor, reprotestaron contra esta protesta por las razones arriba insinuadas y por comprehender que es el unico medio para establezer la paz entre los musicos, y requirieron que se uniera en esta resolucion el memorial dado por el maestro de capilla Ripa.

1.077 1747, febrero, 4

Caja 153, ACG-8, f. 292r. [*Al margen*: Se desprecia el memorial de los musicos.] Se leio un memorial en que pedian los musicos que en atencion a ver dado el maestro de capilla dicho en cabildo de 21 de henero del presente año, con varias quexas contra los dichos, sobre averle faltado a sus regalias,

y que en este supuesto se sirviera el Cabildo mandar hazer aberiguacion de los delinquentes, para darles el castigo correspondiente: y se acordo, que no se den oidos a tales pretenciones por ser contrarias a la quietud.

1.078 1747, febrero, 4

Caja 153, ACG-8, f. 292r. [*Al margen*: Que se llame a todos para cosa grave sobre musicos.] Item, se acordo que para el viernes proximo se llame a todos para cosa grave, en cuio cabildo se debera examinar, y si la resolucion tomada sobre que al maestro de capilla se le den dos partes en la Musica y que heche a todos al compas.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 9[14] **(1747-1753)**
(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-9** -Actas Cabildo General, n.º 9-)

1.079 1747, febrero, 17

Caja 153, ACG-9, f. 1r. [*Al margen*: Que se mantenga la resolucion de que el maestro de capilla heche el compas a los musicos.] Hizo relacion el mazero de aver llamado a todos, en conformidad de lo dispuesto en el acuerdo antecedente, y leida la resolucion del 21 de enero del presente año, que contiene dos puntos: el 1.º, que el maestro de capilla heche a todos los musicos el compas en toda especie de cantadas y demas obras suias, o agenas; [*y*] el 2.º, que al dicho se le den en la musica dos partes: se acordo votar con reparazion dichos puntos en Cajuela; y aviendose puesto cedulas en ella para este efecto: sobre el primero, quedo confirmada dicha resolucion con exceso de seis votos en quanto a esta parte; y disponiendose las cosas para votar igualmente en la Caxuela, el 2.º punto se suspendio dicha votacion, por averse propuesto el medio termino de subrogarle a dicho maestro la segunda parte

[14] Caja 153, sin signatura. Lomo: «Año / 1747 / hasta / 1753 / Cabildo / General / [*n.º*] 9». Cuarta de cubierta: «Libro de resolucio / nes del Cabildo general / desde 11 de febrero de / 1747 hasta seis de octu / bre de 1753». Portada interior: «Libro de resoluciones del Cabil / do general de la Santa Iglesia / de Tarazona de 11 / de febrero de 1747». Comprende cabildos generales desde el 11 de febrero de 1747 hasta el 6 de octubre de 1753, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 146, continuando después, casi medio libro, con los folios en blanco y sin numerar. Con la primera hoja en blanco, sin numerar. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

(que en las funciones de fiestas se le concedio en 21 de enero) en el equivalente de diez y ocho escudos sobre las vacantes durante la voluntad del Cabildo, a mas del salario que tiene por maestro y de la parte que como a tal le perteneze en las fiestas: en cuio medio termino, consintieron votando en voz la maior parte.

1.080 1747, marzo, 11

Caja 153, ACG-9, f. 3r. [*Al margen*: Memorial de Cardiel.] Item, se leio un memorial del bajonista Cardiel pidiendo se dividiera la retencion de lo que le alcanza el señor ministro maior en dos años: y se acordo, que se mantenga la resolucion que hai en este particular.

1.081 1747, mayo, 26

Caja 153, ACG-9, f. 6r-v. [*Al margen*: Licencia para ausentarse el organista.] Item pidio don Juan de Saias licencia para pasar a Madrid a acompaniar a una monja: y el señor Casanova se tomo el tiempo de la tabla.

1.082 1747, mayo, 27

Caja 153, ACG-9, f. 6v. [*Al margen*: Se da licencia al organista.] […] para resolver si al organista, don Juan de Saias, se le a de dar licencia para el viaje que devera hazer el dia despues del Corpus: y se acordo dar dicha licencia, con la advertenzia de que la direccion de las fiestas y demas musica quede absolutamente al maestro de capilla, quien podia quedarse abaxo para echar el compas, o subir al organo si le pareciere conveniente.

1.083 1747, agosto, 18

Caja 153, ACG-9, f. 11v. [*Al margen*: Exceso de baxonistas.] Tambien se propuso, que en el dia de la Virgen, Cardiel y Lainez, bajonistas, le pegaron al monacillo Ramon [*sic*] Serrano una bofetada, sobre que les havia pagado en dieciochenos su contingente [*sic*]: y se acordo, que se aga averiguacion del referido exceso, por el señor dean y los sujetos que gustare llamar, y de lo que resulte se de cuenta en el Cabildo siguiente para castigarlo como mereze.

1.084 1747, agosto, 26

Caja 153, ACG-9, f. 12r. [*Al margen*: Modica a los baxonistas.] 3.º. Que respecto de resultas, el bajonista Juan Cardiel, gravemente culpado en el exceso cometido en el dia de la Virgen contra el monacillo Ramon Serrano, y contra

Lainez, hai graves indicios: usando de piedad el Cabildo, les impuso a ambos la penitencia de que haian de asistir ante el facistol todas las horas visperas y a misa por espacio de un mes, con la advertencia de que si faltan algun punto, o buelven a cometer semejantes excesos, se tengan por despedidos, y si fuese por motivo de enfermedad, en convaleciendo suplan los puntos que han faltado.

1.085 1747, septiembre, 9

Caja 153, ACG-9, f. 13v. [*Al margen*: Renuncia de la pena impuesta a los bajonistas.] Item, se resolvio, que los bajonistas se les absuelva de la penitencia impuesta en atencion a la puntualidad con que han cumplido hasta de presente.

Año 1749 (sic)

1.086 1749, enero, 18

Caja 153, ACG-9, f. 42r. [*Al margen*: Que a Ramon Serrano se le asista para estudiar baxon.] Item, se leio un memorial de Ramon Serrano, pidiendo licencia para pasar a Tudela de estudiar baxon y una aiuda de costa: y se acordo, que el señor Farenque escriva a Gaia [*para que*] lo tenga en su casa [*y*] que ajuste con el dicho el tanto de los alimentos, y que para ver si aprovecha benga a la Semana Santa. Y que respeto a dar la plaza de baxon al expresado Gaia, se le confiera en una Junta sobre los arbitrios que podra hablarse para este fin.

1.087 1749, agosto, 28

Caja 153, ACG-9, f. 56v. [*Al margen*: Que se venga Ramon Serrano.] Item, se acordo, que a Ramon Serrano, por el tiempo que a estado en Tudela aprendiendo baxon, se le incluia [*sic*].

1.088 1749, octubre, 24

Caja 153, ACG-9, f. 59r. [*Al margen*: Licencia a Aznar y a Ramon.] Tambien se le dio licencia a mosen Juan Aznar y a Ramon Serrano: a aquel para ir a su patria a convalezer y a este para continuar en estudiar baxon en Tudela, con la condicion de que el señor Farenque se informe si Gaia esta convalecido y apto para darle licion.

1.088-1 1749, diciembre, 30

Caja 153, ACG-9, f. 62r. [*Al margen*: aumento al maestro de capilla 30 libras y Junta para situarlos] Item, se leio un memorial del maestro de capilla en

que pedia aumento de renta por no exceder la que tiene al presente de 25 libras, o licencia para ir a la oposicion de la plaza de tenor actualmente vaca en Pamplona para la que le llaman con instancia: y se acordo que se le aumenten 30 libras y que la Junta discurra sobre el modo de situarlas al menor perjuicio.

Año 1750

1.088-2 1750, febrero, 21 (sic)

Caja 153, ACG-9, f. 64v. [*Al margen*: Junta sobre la capellania Ana Martínez.] Tambien se acordo que para deliberar si al maestro de capilla se le ha de dar la capellania de Ana Martinez se vea en la Junta la institucion y de lo que esta comprehenda se de noticia al cabildo.

1.088-3 1750, febrero, 28

Caja 153, ACG-9, f. 65r (sic, no numera la 66). [*Al margen*: Que se llame para la provision de capellania de Ana Martinez.] Y se acordo que para el cabildo siguiente se llame a todos para ver si ha de proveerse la capellania de Ana Martinez

1.088-4 1750, marzo, 7

Caja 153, ACG-9, f. 65r (sic, no numera la 66). [*Al margen*: Capellania de Ana Martinez. Mosen Antonio de Ripa.] Y se proveio al maestro de capilla, Antonio de Ripa, capellan de la capellania de Ana Martinez, asignandole en parte del aumento de 30 libras que se concedio en 30 de diciembre del año proximo [*pasado*], lo que, deducidas las misas [*que*] quedare en ella, y que esta providencia se entienda asta que dicho Ripa se ordene de misa, en cuio tiempo se determinara si las misas se le han de computar en parte de renta.

1.089 1750, abril, 3

Caja 153, ACG-9, f. 67r. [*Al margen*: Gaya.] 5.º. Tambien se acordo que a Gaia se le den 10 libras por el tabaxo de aver ensenado a Ramon Serrano a tañer el baxon.

1.090 1750, noviembre, 6

Caja 153, ACG-9, f. 75v. [*Al margen*: Renuncia de la sochantria.] Item se leio carta de Joseph Torbuño, en que se renuncia la sochantria que se le confirmo por el Cavildo.

Año 1751

1.091 1751, mayo, 23

Caja 153, ACG-9, f. 83v. [*Al margen*: Provision de la sochantria en Blas Berdun.] Hizo relacion el mazero de aver llamado a todos para el presente dia a fin de proveher la sochantria vacante y que fundo doña Gabriela Mirafuentes, unido a ella el servicio del racionero Samper; y aviendo informado los examinadores de la suficiencia de los opuestos, que fueron mosen Juan Aznar, Juan Esteban Cabrera, Agustin Gascon y Blas Berdun, y puestos sus nombres en caxuela, quedo a pluralidad de votos nombrado para la referida sochantria Blas Berdun, con la condicion de hazer constar de su fe de bautismo y que se encargue venga para la Semana Santa.

Año 1752

1.092 1752, enero, 21

Caja 153, ACG-9, f. 98v. [*Al margen*: Racion de la capellania del sochantre.] Acordo el Cavildo que a Blas Berdun se le haga colatiba la capellania de doña Gabriela.

1.093 1752, mayo, 5

Caja 153, ACG-9, f. 105r. [*Al margen*: Misas de la sochantria de Samper.] Item, se dieron todas las facultades a la Junta para que sin perder tiempo examine la obligacion de celebrar las misas por la sochantria, y tome las providencias convenientes.

1.093-1 1752, junio, 8 (sic)

Caja 153, ACG-9, f. 109v. [*Sin margen.*] Se leyo el memorial de Ripa en que pide licencia para ir a oposicion a la maestria vacante de Valladolid, pasando por Zaragoza antes a algunas diligencias previas a su legao: y se le concedio dicha licencia.

Año 1753

1.093-2 1753, julio (sic), 21

Caja 153, ACG-9, ff. 140v-141r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de mosen Antonio Ripa en que con el motivo de haverle dado el magisterio de capilla de Cuenca se despide de esta: se acordo que entregue las llabes a don Juan de Sayas, y quedo esta a su custodia, y que el cabildo le estima su atencion.

1.094 1753, agosto, 3

Caja 153, ACG-9, f. 142r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Que se trate con una Junta el modo de disponer renta para maestro de capilla y forma de probeher esta plaza, por la falta que haze para la instruccion y cuidado de los infantes.

1.095 1753, agosto, 11

Caja 153, ACG-9, f. 142v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Se dio quenta de lo que la Junta habia pensado respecto a maestro de capilla, que fue el asignarle cien pesos a mas de las utilidades [*sic*] de la capilla, con la prevencion de que si no es sacerdote se le hara titulo de 50 libras jaquesas para podersse ordenar, y en caso que este ordenado y no necesite titulo, que igualmente se le perpetuaran las 50 libras jaquesas, y que tendra celebracion libre: y que en estos terminos se pongan edictos por termino de 40 dias, y en quanto se lleba relacionado se confirme el Cavildo.

1.095-1 1753, agosto, 17

Caja 153, ACG-9, f. 143r. [*Al margen*: Edictos.] Que los edictos de maestro de capilla se impriman y se envien a las yglesias del reyno.

1.095-2 1753, agosto, 31

Caja 153, ACG-9, f. 144v. [*Al margen*: Socorro a Huerta.] Que al ynfante Huerta se le continue, por el señor ministro maior, en darle 3 sueldos por dia hasta el dia de la Virgen.

1.095-3 1753, septiembre, 1

Caja 153, ACG-9, f. 144v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de mosen [*sic*] Gonzalez, en que suplica el registro de libros del choro: y acordo el Cabildo, que sirva hasta Navidad para ver como desempeña este cargo.

1.095-4 1753, septiembre, 22

Caja 153, ACG-9, ff. 144v-145r. [*Sin margen.*] Respecto de haverse ausentado Francisco Huerta, ynfante, sin noticia de el Cavildo: se acordo, que queda despedido desde el dia en que lo executo, y que aunque vuelva no se le admita. Atendida la necesidad de infantes: se acordo, que uno de Litago que pretende venga a ser oido y el Cavildo acordara lo mas conveniente; y asimismo, que se oiga a qualquiera otro pretendiente.

1.095-5 1753, octubre, 1

Caja 153, ACG-9, f. 145v. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean, que el termino de los edictos para el magisterio de capilla se habia finalizado y que se habia presentado opositor, señor Miralles, y que era unico. Que resolviese el Cabildo lo que se deba executar: se acordo, que se haga el regular examen que digan los peritos, y que se avise a los musicos y que estos informen de su suficiencia.

1.095-6 1753, octubre, 3

Caja 153, ACG-9, f. 146r. [*Sin margen.*] Hizo relacion el señor magistral de que el pretendiente, don Bernardo Miralles, del magisterio de capilla, habia desempeñado el villancico que por pieza de examen se le señalo por los peritos, y que estos habian echo pleno informe de su suficiencia, y que en su consecuencia determinase el Cabildo lo que gustase: y con dicho informe, se le admitio. Se acordo, que se entreguen los papeles de la Yglesia para inventario y que intervengan don Diego Linares y don Juan de Sayas, y que al mismo tiempo vean si faltan algunos papeles de los que ya havia, y si faltando se tiene sospecha que se los ha llevado Ripa, que se le escriba pidiendoselos.

1.095-7 1753, octubre, 6

Caja 153, ACG-9, f. 146v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de Bernardo Lezcano, que suplica al Cabildo le conceda el uso de la muceta para los himnos: y se le concedio. Se leyo otro de Ramon Serrano, que pretende la plaza de tenor vacante por muerte de mosen Miguel Rodrigo: se acordo, se le exponga que se tendra presente su memorial para el tiempo de su provision.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 10[15] (1753-1767)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-10** -Actas Cabildo General, n.º 10-)

1.096 1753, octubre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 1r. [*Al margen*: Admision de un infante.] Se admitio para infantillo al capon de Cascante, habiendo echo los maestros informe de ser al caso.

1.097 1753, octubre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 1r-v. [*Al margen*: Providencias sobre los infantes.] Que los infantes que ya no tiene voz, o estan proximos a perderla, se llamen a la Junta y les prebenga que no eligiendo aprender algun instrumento, que la Iglesia los despedira, y si dizen el de aprender violin, que se llame a Campillos, a quien se encomendaran, con la prevencion de que si no aprovechan de quenta, y que la gratificacion a este ira a proporcion de la utilidad que se experimente.

1.098 1753, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, ff. 5v-6r. [*Al margen*: Se le da pan de Mandato y 100 misas al sochantre Aznar.] Se leyo un memorial de mosen Juan Aznar, sochantre, en que haze presente al Cavildo la cantidad de su renta, y que en otra iglesia se le brinda con mucho mayor: se resolvio, que se le de el pan de el Mandato y cien misas de el Ministerio Mayor. Y que respecto que el dicho esta puesto por el señor chantre: se acordo, que este aumento no se entienda por raxon de dicha plaza que sirbe, si tan solamente por servicios personales que tiene echos al Cavildo, y porque espera se aplique al canto de organo, sin que este aumento puedan entenderlo los sucesores en dicha plaza.

---

[15] Caja 154, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1753 / hasta / 1767 / [*n.º*] 10». Cubierta: «Libro de / resoluciones / del Cabildo / General / de / 1753». Cuarta de cubierta: «1753». Portadilla interior: «Libro de Resoluciones Capitulares de la / Santa Iglesia de Tarazona tomadas por el Cabildo / General año 1753». Comprende cabildos generales desde el 16 de octubre de 1753 hasta el 20 de febrero de 1757, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 324. Numera hasta el folio 211 y después, repite la decena, tomando el 212 como 202, y así continua repitiendo la decena hasta 211, inclusive, que sigue ya con normalidad (se advierte en los folios correspondientes). Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

Año 1754

1.099 1754, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 9v. [*Al margen*: Se vistan los infantes.] Se represento por parte de don Miguel Campillos, que se havia aplicado a la enseñanza de los infantes y que suplicaba al Cavildo alguna gratificación: se acordo, que por el trabajo que ha puesto se le den seis escudos, y que continue, que le gratificara el Cavildo a proporcion de su aplicacion y el aprovechamiento de los muchachos.

1.100 1754, marzo, 2

Caja 154, ACG-10, f. 12r. [*Al margen*: Licencia de un infante.] Se leyo un memorial de Manuel Gonzalez, infante, en que expone no haver tenido tiempo para suplicar al Cabildo el permiso de pasar a Corella a ser oido en aquella Iglesia: y el Cabildo tubo a bien de aprobar su viaje.

1.101 1754, marzo, 16

Caja 154, ACG-10, ff. 12v-13r. [*Al margen*: Aumento de renta al infante Gonzalez.] Se leyo un memorial de Manuel Gonzalez, infante, en que se despide para ir a Corella con la plaza de bajon, si el Cavildo le da licencia: y en atencion a lo bien que ha servido y la falta que haze, acordo el Cavildo que sobre la renta que si tiene de infante, y registro, se le augmenten beinte escudos, se le de almuza y que tenga parte entera en las fiestas, como los demas musicos, encargandole mucho el cumplimiento de su obligacion y que desde oi sale de infante.

1.102 1754, abril, 2

Caja 154, ACG-10, ff. 13v-14r. [*Al margen*: Se le castiga al magistral, racionero don Pedro Gil Rada, por una desatencion en el coro.] Propuso el señor dean haverle dicho el señor magistral, que hallandose presidente en el choro el dia de ayer, lunes, y viendo que no havia en el mas que un medio racionero, que era don Pedro Nolasco Gil, mando a don Silvestre Diaz, capellan racional, que pasase al otro choro a tomar el zetro al tiempo de las visperas; y que excusandose este a executarlo, por decir que dicho don Pedro no queria tomar zetro con el, le repitio instancia para que lo hiziese, y con efecto inmediatamente obedecio. Pero el dicho don Pedro Nolasco, con voz alterada, dixo que el señor presidente no podia mandarle que tomase zetro con el referido don Silvestre, porque no era de su instituto (en que se entendio quiso

decir, que porque no era de su clase o gremio), y que encarandose acia el señor presidente en traza de agravio, se salio del choro, en donde hubo con este motivo mucha nota, y aun escandalo, porque llego a interrumpirse con las vozes que mediaron de una y otra parte. Yhaviendole constado al Cabildo de todo este hecho por relacion que hicieron con testes los señores capitulares, que a la sazon se hallaron en el choro, y siendo, como es constante, que la practica incorcusa [*sic*] es que quando no hay mas que un medio racionero para tomar zetro pasa a tomarle con el uno de los dichos capelanes racionales, como lo executan para salir a las antifonas y otros actos, sin embargo de que dicho don Pedro era merecedor de mayores penas por la nota que causo en el choro y por la inobediencia y desprecio del señor presidente: el Cabildo, usando de benignidad y por otros justos motivos que movieran su animo, resolvio que por espacio de quatro meses enteros, haya de tomar, y tome, dicho don Pedro el zetro en todas las ocasiones que se ofrezca, sin que pueda sustituirle otro ninguno, vaxo la pena de dos reales por cada vez que hiziese falta, y que si estubiese enfermo en este intermedio, presentando relacion jurada del medico de la Iglesia de hallarse con calentura, no se le punte, pero que despues de recobrado haya de cumplir los dias que no pudo por su enfernedad hasta completar dichos quatro meses, y que esta resolucion se le participe con el mazero para su observancia.

1.103 1754, mayo, 4

Caja 154, ACG-10, f. 15v. [*Al margen*: Admision de infante Antonio Abadia.] Se oyo a Antonio Abadia, y con el informe que dieron el maestro de capilla y mosen Pedro de Rada quedo admitido por infante.

1.104 1754, agosto, 3

Caja 154, ACG-10, f. 21v. [*Al margen*: Asistencia a un infante enfermo.] Se dio comision al señor Farenque Segundo para que encargue la asistencia de Antonio Abadia, infante enfermo, quedando a su disposicion la cantidad de limosna con que se le ha de contribuir, segun sea la necesidad, y que se vea con el señor ministro de huerfanos, si puede ayudar alguna cosa con las rentas del Ministerio de Misericordia.

1.105 1754, agosto, 17

Caja 154, ACG-10, f. 22r. [*Al margen*: Congrua al maestro.] Se resolvio hazerle congrua al maestro de capilla en la forma acostumbrada.

1.106 1754, agosto, 23

Caja 154, ACG-10, f. 22r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Se le concedieron a mosen Juan Aznar 20 dias de licencia, y el señor dean quedo encargado de prevenirle a Azagra supla por el en el coro, relevandole en ese tiempo de todos los grabamenes a que esta sugeto por monacillo.

1.107 1754, agosto, 23

Caja 154, ACG-10, f. 22r. [*Al margen*: Titulo al maestro.] Se le hizo al maestro de capilla el titulo, conforme se resolvio en el cavildo antecedente.

1.108 1754, septiembre, 26

Caja 154, ACG-10, f. 23v. [*Al margen*: Memorial de los musicos.] Se leyo un memorial de los musicos en que piden permiso para asistir a una fiesta de Castelrruiz: y se les nego en atencion a las ocupaciones y fiestas que hay en la Iglesia.

1.109 1754, noviembre, 8

Caja 154, ACG-10, f. 26v. [*Al margen*: Licencia al maestro de capilla para pasar a la oposicion de Zamora.] Se dio licencia al maestro de capilla para pasar a la oposicion de Zamora.

Año 1755

1.110 1755, enero, 4

Caja 154, ACG-10, f. 31v. [*Al margen*: Gratificacion a Campillos por enseñar a los infantes.] Se leyo un memorial de Campillos en que expone su cortedad de renta, suplicando alguna gratificacion por enseñar a los infantes violin y violon: se acordo, se le den cien reales y que los tenga los dos dias de academia que ofrece.

1.111 1755, enero, 4

Caja 154, ACG-10, f. 31v. [*Al margen*: Que se punte a los musicos que no asistan a las comuniones.] Se leyo otro [*memorial*] de Laynez: y se acordo darle, por solo una vez, cinquenta reales, y que a este y [*a*] Atilano y [*a*] Cardiel, se les punte en medio real siempre que no asistan a las comuniones con chirimias, y que se lo haga saber el señor dean.

1.112 1755, enero, 4

Caja 154, ACG-10, f. 31v. [*Al margen*: Infante de Tudela.] Que al infante de Tudela se le de parte en las fiestas por violinista y que se [*le*] haga vestido,

segun la necesidad que reconozca el señor ministro mayor; [*y*] a los demas infantes chupa y calzones; y al de Añon capa, que es lo que mas necesita.

1.113 1755, junio, 20

Caja 154, ACG-10, f. 44v. [*Al margen*: Se le confirma el punto al sochantre.] Tambien se leyo otro memorial del sochantre Aznar en que pide se le perdonen 2 sueldos que mando apuntarle el señor dean: se resolvio que subsista la puntuacion, respecto a que aunque dize que salio del coro con necesidad, no aviso de ella a los señores apuntadores, a quienes se les previno tengan cuidado de apuntar a los sochantres quando salgan del coro sin avisarles y hagan falta para cantar.

1.114 1755, agosto, 8

Caja 154, ACG-10, f. 47v. [*Al margen*: Resoluciones sobre el modo de portarse monecillos e infantes.] Item, que los monecillos e infantes traigan esclavinas y vaian con la decencia correspondiente, con prevencion de que no executandolo asi, noticioso de ello el señor residente, pueda despedirles de la Iglesia sin que haia recurso al Cavildo, sino que antes bien se lo avise al señor ministro de misas, para que provea la vacante a fin de que no se embarazen tan convenientes providencias, y que esta resolucion se le haga saber el señor presidente, advirtiendo a los infantes que asistan con puntualidad a la misa de la Virgen.

1.115 1755, agosto, 8

Caja 154, ACG-10, f. 48r. [*Al margen*: Licencia a un infante y se despide a otro.] Se concedieron doce dias de licencia a Pepe, el infante, con tal que el maestro de capilla informe pueda suplirse su falta por los demas de la capilla, [*aun*] cuando [*está*] despedido el infante de Tudela; y aunque se hablo de darle alguna cosa por via de limosna, se acordo no darle nada.

1.116 1755, agosto, 29

Caja 154, ACG-10, f. 50r. [*Al margen*: Admision de infante.] Se admitio por infante a Miguel de Costa y Jordan, capon y natural de Cascante.

1.117 1755, septiembre, 19

Caja 154, ACG-10, f. 53r. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Se le dio licencia al musico Campillo para ir a Zaragoza, con tal que este aqui la bispra de san Atilano. En vista del memorial de Francisco la Huerta, infante que fue, y del

rendimiento con que expone sus defectos y desatenciones, le perdono el Cavildo como tan benigno.

1.118 1755, octubre, 30

Caja 154, ACG-10, f. 54r. [*Al margen*: Limosna a un infante enfermo.] Tambien se decreto el memorial de Manuel Blanque, infante menor, dandole un real por el espacio de 20 dias, por via de limosna, y para que pueda repararse de las tercianas, para cuyo fin se le encargo tambien al señor ministro mayor que le pague al boticario el apocimado que le ha recetado el medico.

Año 1756

1.119 1756, enero, 9

Caja 154, ACG-10, f. 60r. [*Al margen*: Memorial de Aranaz.] Se vio un memorial del infante Aranaz en que pide se le haga una capa: y se acordo, que para resolversele esto concurran los que intervinieron en el cavildo de Reyes.

1.120 1756, enero, 16

Caja 154, ACG-10, f. 60r. [*Al margen*: Suplica del maestro de capilla.] Se leyo un memorial del maestro de capilla, en que suplica se sirva el Cabildo escrivirle al Señor Arzobispo de Zaragoza rogandole le de dimisorias para que lo ordene de 1.º Nuestro Ilustrisimo, en la confianza de que luego se le asegurara renta eclesiastica colativa: y se resolvio executarlo como lo pide.

1.121 1756, enero, 24

Caja 154, ACG-10, f. 61r. [*Al margen*: Memorial de Aranaz.] Tambien presento el señor dean un memorial de el infante Aranaz, que parecio no leerse, teniendo presente la resolucion de 9 de enero y que no parecia ya propio hablar ahora del asunto que contiene, remitiendolo a otro año.

1.122 1756, abril, 23

Caja 154, ACG-10, f. 66v. [*Al margen*: Breve sobre la esempcion de los musicos de la Real Capilla.] Breve concedida por Su Santidad para la esempcion de los musicos de la Real Capilla con las circustancias que se expressan en dicho Breve, de que vino con la carta una copia autorizada para que se ponga en el archivo, como se resolvio.

1.123 1756, junio, 11

Caja 154, ACG-10, ff. 69v-70r. [*Al margen*: Limosna a infante enfermo.] Tambien se determino asistirle al infante de Cascante, que se halla enfermo, con

un real por dia, y que esta limosna se entienda desde el tiempo que cayo enfermo y dure por el de su enfermedad; pero que para no gravar tanto las Expensas, vea el señor Palacios si puede (sin perjuicio del destino que deba darse a las funciones que estan a su cargo, como ministro de huerfanos) aplicar alguna porcion para esta asistencia.

1.124 1756, julio, 22

Caja 154, ACG-10, f. 72r-v. [*Al margen*: Sobre aumentar los maytines.] Tambien rogo el señor dean la asistencia a maytines, respecto a lo poco concurridos que se hallan, y haviendose hablado con este motivo de que podia ser aliciente el aplicarles algun aumento de los ingresos de coro, y que para este fin podian dedicarse los 500 sueldos del Señor Obispo, el señor Farenque Segundo se tomo sobre este punto el tiempo de la tabla.

1.125 1756, julio, 22

Caja 154, ACG-10, f. 72v. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Se leyo un memorial del sochantre, mosen Blas Berdun, el que pide licencia para ir a su pais: lo que se le concedio, con la limitacion de que haga de restituirse a la residencia para el último dia de agosto.

1.126 1756, agosto, 27

Caja 154, ACG-10, f. 74v. [*Al margen*: Limosna a un infante.] Tambien se leyo un memorial del infante Antonio Abadia, en que pide algun socorro para repararse de la enfermedad que padece: y se resolvio darle un real por dia que haze [*que*] esta enfermo, y para que no se graven tanto las Expensas, que se vea si el señor ministro de huerfanos puede contribuir alguna cosa del producto de este ministerio.

1.127 1756, agosto, 27

Caja 154, ACG-10, f. 74v. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Item, [*se leyó*] otro memorial del maestro de capilla, que suplica el permisso del Cabildo para ir con cinco musicos y dos infantes a las fiestas de Cervera: y se les concedio esta gracia, con la prevencion de que se haya de partir lo que se les de entre los musicos de la capilla, al modo con que se dividen las fiestas de Tarazona, para que de este modo se evite la emulacion y mal humor entre ellos.

1.128 1756, octubre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 77r. [*Sin margen.*] […] que se escriviera a Francisco la Huerta, musico de la cathedral de Barbastro, ofreciendole solo 50 libras

jaquesas de salario, y darle en la Musica por la plaza de biolin, actualmente vacante.

1.129 1756, octubre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 77r. [*Al margen*: Admision de Joaquin Lamana [*sic*] para infante.] Y se admitio por infante a Juachin La Mana [*sic*].

1.130 1756, octubre, 22

Caja 154, ACG-10, f. 77v. [*Al margen*: Sobre un musico de Alquezar para contralto.] Tambien se acordo que se le escriva al musico de Alquezar avisandole del valor de la plaza de contralto de esta Iglesia, que, con la prebenda que tenia Calzena, subira a 100 escudos, poco mas o menos, para que vaxo este pie venga si quiere a ser oido.

1.131 1756, noviembre, 5

Caja 154, ACG-10, f. 78r. [*Al margen*: Respecto a la renta que se ha de dar al musico de Alquezar.] Asi mismo, en consequencia del acuerdo de 22 de octubre: se determino que ya que el Cabildo no puede cumplirle al musico de Alquezar la oferta que se tiene echa (en caso de dar gusto) de la citada capilla, por concluirse oy mismo el termino para su provision; se le señalen los 100 escudos de renta, poco mas o menos, que se le tienen prometidos, a mas de la parte en la Musica, y que de esta cantidad se le perpetue solo en la renta, o titulo colativo eclesiastico, aquello que corresponde a la quota sinodal de este obispado.

1.132 1756, noviembre, 5

Caja 154, ACG-10, f. 78v. [*Al margen*: Memorial de Ramon Serrano, musico.] Tambien se leyo un memorial de Ramon Serrano, musico de la Iglesia Colegial de Borxa, el que suplica se le tenga presente quando se haya de proveer la plaza de tenor de nuestra Iglesia: lo que se reservo para su tiempo.

1.133 1756, noviembre, 13

Caja 154, ACG-10, f. 79r. [*Al margen*: Memorial de Manuel Ganzalez, segundo tenor.] Se leyo un memorial de Manuel Gonzalez, segundo tenor de la capilla, quien suplica se digne al Cabildo tenerlo presente quando provea la plaza vacante de primer tenor, o, tener a bien el aumentarle alguna cosa de renta, respecto a no tener mas que 38 libras con inclusion del pan de Mandato: se acordo, que este memorial se haga presente al tiempo de la provision de dicha plaza.

1.134 1756, noviembre, 15

Caja 154, ACG-10, f. 79v. [*Al margen*: Informes para un musico.] Hizo relacion el mazero de tener convocado para dar la plaza de contralto […] y aunque el Cabildo contemplo para la dicha plaza la havilidad del musico de Tudela que estubo dias pasados aqui a ser oido, sin embargo, con el motivo de haverse dicho si esta, o no, herido del pecho, parecio al Cabildo, ante todas cosas, tomar informes de Tudela, para lo que se dio comision a los señores arcipreste y Magallon.

1.135 1756, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 81r. [*Al margen*: Se llama para dar plaza de contralto.] Item, dio quenta el señor arcipreste de los informes que ha tenido del contralto de Tudela: y en consequencia de ello, se resolvio llamar para dar el viernes esta plaza.

1.136 1756, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 81v. [*Al margen*: Provision de contralto, su renta.] Hizo relacion el mazero de hever llamado para la provision de la plaza de contralto, la que se le dio a mosen Pasqual Aznar, contralto de la colegial de Tudela, y se le señalaron cien pesos anuales de renta, con la parte regular en la Musica, y que el maestro de capilla se lo escriva asi, añadiendole que se le atendera con algunas misas.

1.137 1756, diciembre, 17

Caja 154, ACG-10, f. 82r. [*Al margen*: Sobre titulo al nuevo contralto.] Se leyo un memorial de mosen Pasqual Aznar, en que repite al Cabildo las gracias por haverle nombrado contralto, y respecto a que el titulo con que se ordeno esta ya para vacarsele, suplica el que se le haga titulo en la forma y con las clausulas que acostumbra el Cabildo executarlo con sus sirvientes: y se acordo, que se vea el titulo con que se ordeno y, siendo cierto que este le vaca, que se le haga en la forma acostumbrada.

Año 1757

1.138 1757, enero, 7

Caja 154, ACG-10, f. 84r. [*Al margen*: Titulo a mosen Aznar, contralto.] Se determino hacerle titulo, en la forma regular y acostumbrada, a mosen Pasqual Aznar, contralto, respecto a vacarle el titulo con que se ordeno en la Iglesia de Jaca.

1.139 1757, enero, 14

Caja 154, ACG-10, f. 85r. [sic] [*Al margen*: Titulos para el contralto, etcetera.] Tambien entro don Manuel de Torres a hacer el titulo al contralto y la agregacion a Motilba, conforme se decreto en el cabildo antecedente.

1.140 1757, enero, 21

Caja 154, ACG-10, f. 85v. [*Al margen*: Memorial de Antonio Abadia, infante.] Asi mismo, se leyo un memorial de Antonio Abadia, infante, pretendiendo le conceda el Cabildo algun tiempo para ver si logra alivio en su dolencia: y informando el Cabildo de estar quasi ciego, acordo, que no ha de lugar y que se probea la plaza.

1.141 1757, enero, 29

Caja 154, ACG-10, f. 86r. [*Al margen*: Patricio Ezquerro, infante.] También se admitio para infante a Patricio Ezquerro, natural de Grisel, haviendo informado el maestro de capilla y mosen Pedro de Rada de ser chico de buenas esperanzas.

1.142 1757, febrero, 11

Caja 154, ACG-10, f. 87r. [*Al margen*: Sobre los titulos de Motilba y maestro de capilla.] Se resolvio que a Martin Motilba, sobre la agregacion de 18 libras que se le hiço a la capellania que obtiene en San Joachin, se le aumenten 7 libras mas que le faltan hasta las 50 libras del titulo, respecto a a no haver tenido presente que la sobredicha cantidad de 7 libras debe rebatirse del valor de la capellania por la carga que tiene de 70 misas. Item, se le hiço titulo a don Bernardo Miralles, maestro de capilla, de setenta y dos escudos, en atencion a no admitirsele en Zaragoza el que se le dio anteriormente de 50 libras [*Nota: recordamos que en esta época, 1 libra es igual a 1 escudo*].

1.143 1757, marzo, 9

Caja 154, ACG-10, f. 88v. [*Al margen*: Provision de primer tenor.] Hizo relacion el mazero de haver llamado a todos, de orden del señor dean, para dar la plaza vacante de primer tenor: y en consequencia de haver dado gusto en su examen mosen Pedro Pradas, tenor de la Iglesia de Albarracin, y de informar los peritos de su aptitud en la solfa, quedo nombrado por tenor primero de esta nuestra Iglesia con ochenta escudos de renta al año.

1.144 1757, marzo, 9

Caja 154, ACG-10, f. 88v. [*Al margen*: A Manuel Gonzalez se aumentan 100 reales.] Y asi mismo, se resolvio que a Manuel Gonzalez, segundo tenor, se le aumente cien reales mas de renta y que al maestro de capilla le prevenga el señor dean que tenga cuidado de hecerle cantar al dicho Gonzalez, a fin de que se le esclarezca la voz y se eviten motivos de disgusto entre los dos tenores.

1.145 1757, agosto, 12

Caja 154, ACG-10, ff. 100v-101r. [*Al margen*: Musicos a Agreda.] Se leyo una carta de la villa de Agreda en la que suplica al Cabildo le conceda 2 musicos de voz y 4 instrumentos para la celebridad de las fiestas que tiene proyectadas con el motivo de la conducion de los libros originales de la V^{e}. Madre [*sic*] a su monasterio: y el Cabildo condescendio con esta suplica, permitiendo el que pasen dichos musicos el dia 15 por la mañana y que el dia 17 celebren la fiesta de [*esa*] Iglesia, y se cometio al maestro de capilla la eleccion de los musicos que han de ir, procurando el que deje en nuestra Iglesia, [*y*] los que quedan desempeñaran las funciones que tenemos; y asi mismo, se resolvio que la gratificacion que diere la villa de Agreda a los musicos, se haya de partir entre los que se quedan aqui y los que pasasen a dicha villa.

1.146 1757, septiembre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 103v. [*Al margen*: Licencia al contralto.] Se le dio licencia al contralto para pasar a su pais por el termino de 30 dias, y que se le prevenga a mosen Pedro no dexe de asistir a la musica en ese tiempo.

1.147 1757, noviembre, 25

Caja 154, ACG-10, f. 108r. [*Al margen*: Titulo a Francisco Huerta.] Tambien se leyo un memorial de Francisco Huerta, musico, quien suplica al Cabildo se digne hacerle titulo para ordenarse: y se le concedio la gracia que pide, y que se le forme el titulo con las clausulas y forma que es costumbre.

Año 1758

1.148 1758, marzo, 18

Caja 154, ACG-10, f. 115v. [*Al margen*: Musico que canta La Angelica.] Se resolvio que al musico que canta La Angelica le contribuya la capilla con su parte, como si efectivamente asistiese a la procesion del Sabado Santo.

1.149 1758, marzo, 18

Caja 154, ACG-10, f. 115v. [*Al margen*: Sochantres.] Y asi mismo, que se le prevenga a los sochantres esten puntuales en el coro en los tres dias que se quitan las tablas.

1.150 1758, abril, 21

Caja 154, ACG-10, f. 116v. [*Al margen*: Despidese un infante.] Item, se leyo un memorial del infante Blanque, quien se despide del Cavildo para irse a instruir y servirle de copiante al maestro de capilla de Zaragoça: y quedo admitida su despedida.

1.151 1758, mayo, 7

Caja 154, ACG-10, f. 117v. [*Al margen*: Licencia al maestro de capilla.] Se leyo otro memorial del maestro de capilla pidiendo licencia para ir a Cuenca a la oposicion de aquel magisterio, y tambien para pasar a Valencia: y se le concedio licencia para uno y otro hasta el dia de san Pedro, y que pasado se le apunte lo que el Cabildo determinase, si no se vuelve.

1.152 1758, mayo, 12

Caja 154, ACG-10, f. 118r. [*Al margen*: Infante.] Item, se remitio al otro cavildo la eleccion de infante, oyendose a todos los pretendientes y precediendo los informes acostumbrados.

1.153 1758, mayo, 19

Caja 154, ACG-10, f. 119r. [*Al margen*: Infante.] Item, se admitio por infante a Manuel Garcia, hijo de Tarazona.

1.154 1758, junio, 30

Caja 154, ACG-10, f. 121v. [*Al margen*: Se le apunta al maestro de capilla.] Item, se determino que respecto a no haver vuelto al maestro de capilla para el dia de san Pedro, segun se le significo en la licencia que se le dio para su viaje, se le apunte por cada vez que falte a la musica con 96 dineros de plata, que es el punto regular de los musicos.

1.155 1758, julio, 7

Caja 154, ACG-10, ff. 121v-122r. [*Al margen*: Edictos para el magisterio de capilla y que se recojan los papeles de musica, etcetera] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que da cuenta de haver obtenido un beneficio de

residencia en la Iglesia Parroquial de San Nicolas de la ciudad de Valencia, en cuya consequencia se declaro por vacante dicho magisterio y dicha capellania racional que tenia en nuestra Iglesia, determinandose que se pongan edictos llamando para el magisterio de capilla, con la prevencion que a los ordenados in sarcis se les dara la referida dicha capellania vacante y 40 libras jaquesas mas en dinero, con los probechos de la musica, y a los no ordenados 100 pesos y los dichos probechos. Tambien se acordo que don Francisco Magallon responda al expresado maestro y que el señor presidente diga a sus compañeros debuelban todos los papeles de musica que tubiesen de la Iglesia, y que se tengan presentes quando se haga la entrega de ellos al nuevo maestro, para que no se experimente falta alguna de ellos.

1.156 1758, julio, 15

Caja 154, ACG-10, f. 122v. [*Al margen*: Respecto a los edictos del magisterio de capilla.] Tambien se hablo sobre los edictos del magisterio de capilla, resolviendose que se despachen en la secretaria con arreglo al metodo que se ha observado en semejantes ocasiones, especialmente en la ultima vacante del maestro.

1.157 1758, agosto, 4

Caja 154, ACG-10, ff. 123v-124r. [*Al margen*: Deprecaciones por la salud de la Reyna Nuestra Señora.] Se leyo una carta del Secretario del Real Patronato de Aragon, en que de orden de la Camara avisa la grave enfermedad que padece la Reyna Nuestra Señora, pidiendo que se hagan las deprecaciones mas devotas para que su Divina Magestad les conceda la salud que mas le conviniere: y en su consequencia, se acordo responder a dicha carta con las expresiones correspondientes, y que mañana (diciendose la misa rezada en San Andres pro benefactoribus) se aplique la mayor por dicho fin, cantandose con toda solemnidad y añadiendose la oracion pro infirmis, que se continuara en las misas conventuales hasta que su Magestad se restablezca; y asi mismo, que despues de tercia se pase claustro mayor cantando la Letania de la Virgen y que el señor Brichfeus combide a Su Ilustrisima, como el señor Saracoyz al Regidor Decano, para la asistencia de la Ciudad.

1.158 1758, agosto, 11

Caja 154, ACG-10, f. 127r. [*Al margen*: Prosiguen las deprecaciones de La Reyna.] Item, se resolvio que respecto a que siempre continua la Reyna Nuestra Señora con el mismo inminente riesgo, a fin de que Nuestro Señor le de [*la*]

salud que mas le convenga, se pase claustro todos los dias colendos, cantando la letania, como se hizo por la eleccion de pontifice.

1.159 1758, agosto, 18

Caja 154, ACG-10, f. 128r. [*Al margen*: Licencia a los musicos.] Tambien se leyo un memorial de los musicos en que piden licencia para ir a las fiestas de Cervera: y se les concedio con las circustancias del año pasado.

1.160 1758, septiembre, 9

Caja 154, ACG-10, f. 129r. [*Al margen*: Sobre la gratificacion de los musicos.] Se acordo, que para quitar diferencias entre los musicos sobre la gratificacion que les han dado en Cervera, no se les de parte de esta a los que dejaron de ir por su conveniencia, si solo a los que no pudieron ir por enfermedad, en la inteligencia de no ser supuesta.

1.161 1758, septiembre, 22

Caja 154, ACG-10, f. 130r. [*Al margen*: Muerte de la Reyna.] Item, se leyo una carta del Rey Nuestro Señor en que da quenta de la muerte de la Reyna, encargando que se hagan las exequias y funerales acostumbrados: en cuya conformidad, se determino que se responda a dicha carta con las expresiones de dolor correspondientes y que queda el Cavildo prevenido de practicar las exequias acostumbradas.

1.162 1758, octubre, 24

Caja 154, ACG-10, f. 133r. [*Al margen*: Respecto a la licencia de Francisco Huerta, musico.] Item, se leyo un memorial de Francisco Huerta, musico, quien suplica al Cavildo se digne darle licencia para pasar por tiempo de seis meses a Zaragoza (sin que haga falta en nuestra Iglesia en las funciones de Navidad y Corpus) a fin de havilitarse en la composicion, y promete remitir obras que acrediten su aprovechamiento, el que si fuese cierto, desde ahora suplica la plaza de maestro de capilla que esta vacante: y haviendose leido dicho memorial, el señor arcipreste pidio cajuela para votar sobre la licencia del referido Huerta, que le fue concedida por mayor numero de votos, y no se resolvio nada sobre el otro punto de conferirsele el magisterio, porque el expresado señor arcipreste se tomo sobre él el tiempo de la tabla.

1.163 1758, diciembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 134v. [*Al margen*: Se despide el contralto Aznar.] Item, se leyo un memorial del contralto Aznar en que se despide de la Iglesia con

el motivo de haverse acomodado en el Burgo de Osma: y quedo admitida su despedida.

Año 1759

1.164 1759, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 135v. [*Al margen*: Sobre la capellania nutual que tubo el maestro de capilla.] Item, hizo relacion el mazero de haver llamado a todos para dar la dicha capellania natual que tenia el maestro de capilla, y respecto a que el tiempo se concluye el dia 7 de este, y era idea de el Cavildo el dar dicha capellania al maestro de capilla que se espera, a fin de no gravar tanto las Expensas: se acordo, que el señor Bricfeus se sirva, insinuando asi a Su Ilustrisima, para que en consequencia del favor que nos dispensa, tenga efecto el pensamiento del Cavildo sin embargo del derecho de devolucion.

1.165 1759, enero, 5

Caja 154, ACG-10, ff. 135v-136r. [*Al margen*: Musicos de Madrid.] Tambien se acordo que el señor doctoral haga examinar en Madrid al maestro de capilla, tenor y contralto que se han ofrecido venir a esta nuestra Iglesia, previniendoles que al primero se le daran de renta 100 libras y a los otros, a cada, 80 libras, y segun lo que informe el doctoral se tomara la providencia que mas convenga.

1.166 1759, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 136r. [*Al margen*: Sobre lo que pide Huerta, de que se le de parte, etcetera.] […] y en quanto a lo que suplica el infante Huerta de que se le de parte en la musica, que se vea esto con mas reflexion, teniendo presente el exemplar que se ha citado del otro infante de Tudela, y despues se tomara resolucion.

1.167 1759, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 136r. [*Al margen*: A Laynez se le aumenten 100 reales.] Tambien se acordo que a Ignacio Laynez, bajonista, se le aumenten 100 reales mas de renta en cada un año, previniendole que no pida mas al Cavildo y que el señor dean no le admita memorial alguno.

1.168 1759, enero, 12

Caja 154, ACG-10, f. 136v. [*Sin margen.*] Item, se resolvio en este cavildo darle al infante Huerta la parte que pide en la musica, por merecerlo sus servicios y haver ejemplares con otros infantes.

1.169 1759, marzo, 3

Caja 154, ACG-10, f. 140v. [*Al margen*: Musicos.] […] y el señor Tarazona dio quenta de lo que avisa nuestro doctoral respecto al encargo que se le hizo de musicos, y se le previno al señor Vonte se sirva escrivirle al contralto de Barbastro para que venga a ser oido.

1.170 1759, marzo, 20

Caja 154, ACG-10, f. 140r. [*Al margen*: Providencias para el magisterio de capilla.] Tambien se trato sobre los pretendientes para el magisterio de capilla: y quedo resuelto, que el señor Tarazona escriva al señor doctoral para que haga examinar al musico de Madrid; el señor Bricfeus a Barcelona, tomando informe del otro pretendiente de aquella ciudad; y don Francisco Magallon al señor Barberan, para que este informe del maestro del Aseo sobre el aprobechamiento y aptitud de Francisco Huerta; y havidas estas noticias, se eligira por maestro al que se hallase mas havil y de mayor utilidad al servicio de nuestra Iglesia.

1.171 1759, marzo, 23

Caja 154, ACG-10, f. 141v. [*Al margen*: Contralto.] Que el señor Casanate escriba a Barbastro venga el contralto luego y antes de Semana Santa.

1.172 1759, abril, 1

Caja 154, ACG-10, ff. 141v-142r. [*Al margen*: Sobre maestro de capilla.] Dijo el señor Bricfeus, se hallaba con una esquela de Barcelona en que le decian se habia explicado con mucho pretendiente al magisterio de capilla [*sic toda la frase*], que era un submaestro de la capilla de la cathedral del mismo Barcelona: y se acordo, que el señor Bricfeus escriba al sujeto que le escribe, que esta plaza solo vale 100 pesos y que si los examinadores entendiesen que su avilidad es mui sobresaliente, el Cavildo no se detendra en alargar diez y seis, o 20, pesos; y que el señor Duran escriba al señor doctoral [*para que*] remita los mismos puntos que se han dado a los demas pretendientes de Barcelona, para que componga este nuebo pretendiente como los demas, tomando el nombre de el señor Bricfeus, que es quien lo sabe.

1.173 1759, abril, 1

Caja 154, ACG-10, f. 142r. [*Al margen*: Tenores.] Que en atencion a que se ha escrito al tenor de Albarracin para que venga, que esta tarde se examine al tenor de Alcañiz, Andres Bielsa, y que el examen se haga en el choro,

asistiendo Saias y mosen Pedro. Y que el señor Duran diga a dicho Bielsa se baia, porque se espera otro, y se le abisara de la resolucion del Cavildo, y que quando se probea la plaza se tenga presente el memorial de Manuel Gonzalez, pretendiente.

1.174 1759, abril, 27

Caja 154, ACG-10, f. 143v. [*Al margen*: El infante Aranaz aprende violon.] Item, acordo, que el infante Aranaz asista por el tiempo de seis meses a aprender biolon con el Clarinero [*sic*] de la ciudad, y si en este tiempo no aprovecha, se vera si ha de continuar, haviendose encargado el señor Farenque primero el componer, por medio de don Juan del Corral, lo que se le ha de dar mensualmente a dicho clarinero.

1.175 1759, abril, 29

Caja 154, ACG-10, f. 144v. [*Al margen*: Mosen Guillen, primer tenor.] Se admitio por primer tenor a mosen Pedro Guillen, tenor de Albarracin, asignandole por renta 100 pesos en cada un año y que se le den 100 misas.

1.176 1759, abril, 29

Caja 154, ACG-10, f. 144v. [*Al margen*: Que se hable del segundo [*tenor*].] […] acordandose asimismo, que en el cavildo inmediato se trate sobre el memorial que tiene dado el segundo tenor, Gonzalez.

1.177 1759, mayo, 4

Caja 154, ACG-10, f. 144v. [*Al margen*: Aumento de renta a Gonzalez y que se aplique dicha.] Item, se acordo, que a Manuel Gonzalez, segundo tenor, se le aumenten doze escudos de renta en cada un año, con la obligacion de aplicarse a algun instrumento.

1.178 1759, junio, 1

Caja 154, ACG-10, f. 145v. [*Al margen*: Se llama para el magisterio.] Se dio quenta del informe y graduacion que han echo los maestros de Madrid sobre las obras que han compuesto los pretendientes del magisterio de capilla de nuestra Iglesia, y que respecto a que segun el dictamen de aquellos, excede con muchas ventajas don Francisco Sala y Carbonell a los demas compositores, y que el dicho don Francisco (segun le escriven de Barcelona al primero Bricfeus) desea salir luego de esto, porque le han combidado con el magisterio de la Iglesia de Segovia: se acordo que se llame esta tarde para proveer la referida plaza.

1.179 1759, junio, 1

Caja 154, ACG-10, f. 146r. [*Al margen*: Eleccion de maestro de capilla.] Se bolvio a leer el informe que hazen los maestros de Madrid de los 4 pretendientes al magisterio de capilla de nuestra Iglesia, por cuya censura viene en 1.º lugar, y con muchas ventajas a los demas, don Francisco Sala y Carbonell, el que quedo elegido por maestro con 12 votos, haviendo tenido ocho Huerta, que viene en 2.º lugar: y quedo resuelto que el señor Bricfeus se sirva darle el aviso al precitado Sala, y en atencion a su notoria y superior havilidad, se le señalaron de renta ciento y veinte escudos en cada un año, y para en parte de esta renta se estimara la media prebenda nutual en aquello que se juzgue valer prudentemente.

1.180 1759, junio, 8

Caja 154, ACG-10, f. 146v. [*Al margen*: Se despide el sochantre Aznar.] Se leyo un memorial del sochantre Aznar en que expone hallarse presentado para un beneficio patrimonial de la Almunia, por cuyo motivo no puede continuar en el servicio de la Iglesia: y quedando el Cavildo agradecido a su atencion, acordo que dicho Aznar lo haga saber al señor chantre para que provea de capiscol.

1.181 1759, julio, 6

Caja 154, ACG-10, ff. 147v-148r. [*Al margen*: Comision para contener a los musicos.] Se propuso que para sofocar las frequentes diferencias que se observan entre los musicos, por las que varias vezes se han seguido disgustos en el Cavildo (oy aun lo que es mas sensible) [*y*] perjuicio del culto divino, convenia tomar una providencia seria y eficaz: en cuya consequencia, se acordo, el que se haga saver a aquellos como deben guardarle al maestro todo respeto y atencion, sujetandose enteramente a su direccion en todo lo que respecta a la capilla, sin que ningun musico pueda cantar papel alguno que no sea revisto por el maestro, de cuya inspeccion debe ser el ordenar el modo de cantar dichos musicos, sin atender a si donde 1.º o 2.º choro, pues como se lleva dicho, todo esto lo ha de disponer el maestro en la forma que le parezca mas conveniente al mayor lucimiento de las funciones: previniendose que los musicos deban guardar entre si la mejor correspondencia evitando questiones de muestra antigua y moderna, quentos particulares, y demas especies que puedan fomentar disgustos. Ya fin de que esta resolucion tenga su debido efecto, se nombro a los señores Farenque 1.º, Dominguez y Bricfeus, con plenas facultades, para zelar, corregir, apenar, multar y despedir a

qualquiera de los musicos que no fuese obediente a lo que el Cavildo lleva resuelto, sin que sobre lo que dichos señores dispongan se admita suplica, recurso, ni memorial alguno al Cavildo, pues este les delega todas sus facultades, bien satisfecho de que usaran de ellas del modo que mas convenga al servicio de Dios y de la Iglesia. Y para que lo tengan asi entendido los susodichos, se acordo el que se lea esta resolucion desde don Juan de Sayas hasta el último infante.

1.182 1759, julio, 6

Caja 154, ACG-10, f. 148r. [*Al margen*: Nota que prosigue [*a*] la resolución, y el señor dean firmo para que se leyese a los musicos.] Y los racioneros que se hallaron presentes protestaron el que no se acompañase uno de su habido a los señores comisionados, y aunque se les hizo presente que nada se les perjudicaba, pues haviendose pensado en este mismo Cavildo en dar la comision a solo el señor Dominguez, a ninguno de dichos racioneros le ha ocurrido resistirlo, como ni tampoco la que el señor Bricfeus tiene respecto a los monecillos, pues el Cavildo en general es quien comete estas facultades por mayor numero de botos, insistieron los susodichos en su protesta.

1.183 1759, julio, 6

Caja 154, ACG-10, f. 148r-v. [*Al margen*: Junta para la dependencia de F. Laborda.] Item, se concedio licencia al sochantre nuevo para ir a su pais por termino de 15 dias.

1.184 1759, julio, 21

Caja 154, ACG-10, f. 150r-v. [*Al margen*: Renuncian los señores de la comision respecto a musicos.] Expuso el señor Bricfeus, que el Cavildo se sirviese admitirle la renuncia que hacia por su parte de la comision que se le tiene dada respecto a la correccion de musicos, por ser un asunto odioso y de muchos disgustos, y haviendo renunciado igualmente el señor Dominguez de este encargo, el Cavildo, condescendiendo con los deseos de dichos señores, dio por disuelta la comision que avia con el señor Farenque 2.º [*que*] les tenia dada en el Cavildo de 6 de este mes, dejando en su vigor la resolucion por lo que respecta al modo de portarse los musicos con el maestro y al govierno que este debe tener en la capilla. Y el señor Duran, que no se hallo en el referido acuerdo de 6 del corriente, protesto el que le dieran comisiones tan amplias, por ser contra el hazar y dependencia del Cavildo, y asimismo contra el derecho de botar que tienen los particulares.

1.185 1759, agosto, 18

Caja 154, ACG-10, f. 152r. [*Al margen*: Infante de Cascante.] Se leyo un memorial del infante de Cascante, que se despide del servicio de la Iglesia con el motivo de estar admitido en la metropolitana de Zaragoza.

1.186 1759, agosto, 31

Caja 154, ACG-10, f. 152v. [*Al margen*: Infante.] Item, quedo admitido para infante el hijo de Juan Cardiel, haviendo precedido informe del maestro de capilla.

1.187 1759, septiembre, 22

Caja 154, ACG-10, f. 153v. [*Al margen*: Se niega al infante Huerta su pretension.] Se leyo un memorial del infante Huerta, el que suplica que manteniendolo siempre el Cavildo en su servicio (aunque sin renta), se sirva darle su permiso para ir a ser copiante del maestro del Pilar de Zaragoza y instruirse con esta ocasion en algunos instrumentos: se acordo que no ha lugar a lo que pide y que aprenda aqui, como su hermano, a tocar el vajon.

1.188 1759, noviembre, 16

Caja 154, ACG-10, f. 156v. [*Al margen*: Licencia a Blanque para seguir en la capilla.] Se le permitio a Manuel Blanque, infante que fue de la Iglesia, para que siga [*en*] la capilla sin utilidad ni renta alguna, sino solo con el fin de habilitarse.

1.189 1759, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 157r. [*Al margen*: Se niega el titulo al sochantre.] Se leio un memorial del sochantre que paga el señor chantre, en que suplica se sirva el Cavildo hazerle titulo para ordenarse: y se resolvio no haver lugar por ahora, y que se le responda dandole esperanzas, a fin de que se aplique.

1.190 1759, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 157r. [*Al margen*: Pide aumento el tenor.] Tambien se leio otro memorial del primer thenor, en que expone llamarsele de una cathedral de Castilla con superior renta a la que tiene, pero que siempre que se le aumente alguna cosa y se le haga titulo, respecto a faltarle y haversele conducido el con que se ordeno en Alvarracin, esta pronto a quedarse en el servicio de la Iglesia: se acordo, que por lo tocante al titulo se le asegure el que se le formara segun la practica acostumbrada, y por lo respectivo al

aumento de renta, que vea el canonigo Magallon como lo puede componer con el referido thenor.

1.191 1759, diciembre, 1

Caja 154, ACG-10, f. 158r. [*Al margen*: Aumento al thenor y el quaderno de tiendas.] Hizo relacion el señor Magallon de lo que havia tratado con el 1.º tenor, que se ofrece a continuar en el servicio de la Iglesia: y en su consequencia, se acordo, que se le haga titulo conforme se tiene ya resuelto, que se le aumenten veinte escudos de renta y que se le diga el que se le tendra presente para darle el arbitrio de algunas cobranzas. Y en efecto, haviendose hablado de los grandes atrasos que se estan debiendo al Cavildo: se acordo, se separen las tiendas de los zensos y que el quaderno de aquellos se entregue al dicho tenor y el quaderno de las demas atrasos al capellan Navarro.

1.192 1759, diciembre, 15

Caja 154, ACG-10, f. 158v. [*Al margen*: Infante Aranaz.] Tambien se leyo un memorial del infante Aranaz en que suplica se sirva el Cavildo sacarlo del empleo de infante: y se acordo, que continue en el y que el maestro de capilla informe de su aprovechamiento.

Año 1760

1.193 1760, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 161r. [*Al margen*: Vestidos a los infantes.] Item, se leyeron varios memoriales de los infantes y se acordo hazerles de vestir conforme lo piden, y a el azotaperros chupa y calzones.

1.194 1760, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 161r. [*Al margen*: Junta para el memorial de Huerta.] […] y respecto al memorial de Joseph Huerta, que suplica lo propio, como asi mismo que se le saque de infante asignandole aquella renta que fuese mas del agrado del Cavildo: se acordo, que se vea en una Junta y se discurra si habra algun medio para contentar a dicho Huerta en atencion a sus buenos servicios.

1.195 1760, enero, 11

Caja 154, ACG-10, f. 161v. [*Al margen*: Renta a Joseph Huerta.] Tambien se trato sobre el modo de asignarle alguna renta a Joseph Huerta, y respecto a que la Junta de Hacienda no halla medio que no sea a perjuizio nuestro:

quedo resuelto darle licencia al expresado Huerta para que traiga almuza y que tenga la misma renta que al presente cobraba por infante con mas las 8 libras del registro que el Cabildo le da en propiedad, asi porque es mas conforme que no se sirva por sustitucion, como porque con el disfalque de dicha cantidad, le quedan todavia a Manuel Gonzalez las 60 libras que le ofrecio ultimamente el Cabildo. Y tambien se acordo, que el dicho Huerta tenga 50 reales de parte por asistir, como el bajon, a las comuniones. Y haviendose hablado con este motivo que los musicos no concurren quando sale Su Magestad del viatico, defraudando la mente del fundador y el culto divino en cosa tan sagrada: se resolvio, que mediante a haver resolucion de que se les apunte 1 sueldo por cada vez que faltan, y viendo que esta pena no es bastante, a fin de agravarla, o tomar la providencia que el Cabildo tubiere por mas conveniente, se llame para cosa grave el viernes inmediato.

1.196 1760, enero, 11

Caja 154, ACG-10, ff. 161v-162r. [*Al margen*: Admision de Infante y que los inutiles pasen a monecillos.] Tambien se leyo un memorial del maestro de capilla en que expone la necesidad que tiene la capilla de infantes, y que al presente hay un chico de Ablitas, capon, de bellisima voz, y que tiene ya algunos rendimientos de musica: el qual quedo admitido por la vacante de Huerta. Y respecto a que hay algunos infantes inutiles, los quales son de mucho perjuizio a la capilla, y que algunos señores han informado haver visto varias resoluciones en que esta determinado que esta especie de muchachos pasen a monecillos: quedo resuelto, el que, precediendo informes del maestro, se ejecute asi, de lo qual quedo advertido el señor maestro de misas.

1.197 1760, enero, 11

Caja 154, ACG-10, f. 162r. [*Al margen*: Se llama para la media prebenda.] Item, se acordo llamar para el cabildo immediato a fin de darle al maestro de capilla la media prebenda nutual, y que el señor ministro mayor se sirva formar un calculo de la cantidad en que podra estimarse.

1.198 1760, enero, 18

Caja 154, ACG-10, f. 162r. [*Al margen*: Se dio al maestro de capilla la media prebenda nutual.] Asi mismo, se dio al maestro de capilla la media prevenda nutual, valuada por aora en 30 libras, y para quando sea sacerdote en 40 libras jaquesas.

1.199 1760, enero, 18

Caja 154, ACG-10, f. 162r. [*Al margen*: Providencia para que asistan los musicos a las comuniones.] Tambien se resolvio, que siendo tan grande y notorio el descuido de las chirimias en asistir a las comuniones, para cuyo fin ay fundados 100 sueldos para cada uno de ellos, y no siendo suficiente la puntacion de un sueldo que hasta aqui tenian: y delante [*de ellos*], el señor ministro mayor distribuya dichos 100 sueldos de las comuniones, que por papel del regente constase haber havido en cada año, y les de por las que huviesen asistido y les quite por las que hubiesen faltado lo que a cada uno toque de dichos 100 sueldos.

1.200 1760, enero, 26

Caja 154, ACG-10, f. 163v. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Tambien, se dio licencia al sochantre, Raimundo Mercadal, para que vaya a la opsicion de Osma.

1.201 1760, marzo, 1

Caja 154, ACG-10, f. 166r. [*Al margen*: Licencia a Huerta.] Item, se dio licencia a Francisco Huerta para que vaya a Zaragoza a la oposicion de bajonista.

1.202 1760, marzo, 15

Caja 154, ACG-10, f. 167r. [*Al margen*: Titulo al contralto.] Tambien se determino hacerle titulo al contralto Castan, en la forma, digo, sobre el pie que se acostumbra en el arzobispado de donde es diocesano.

1.203 1760, marzo, 15

Caja 154, ACG-10, f. 167v. [*Al margen*: Respecto a sochantre.] Item, se propuso, a instancia del señor chantre, para capiscol al padre Martinez, de San Francisco, y mediante que este es un asunto grave, se tomo el señor Casanoba el tiempo de la tabla.

1.204 1760, abril, 11

Caja 154, ACG-10, f. 168v. [*Al margen*: Titulo al maestro de capilla.] Entro Manuel de Torres a hacerle titulo al maestro de capilla, con las clausulas regulares y con la quota correspondiente al obispado de Barcelona, de donde es diocesano.

1.205 1760, abril, 26

Caja 154, ACG-10, f. 168v. [*Al margen*: Titulo al contralto.] Item, se le hizo al contralto el titulo, en consequencia de lo que se resolvio en 15 de marzo.

1.206 1760, mayo, 2

Caja 154, ACG-10, f. 169r. [*Al margen*: Respecto al infante Aranaz.] Se reservo para otro cabildo el tratar sobre la pretension del infante Aranaz, respecto a haverse empatado [*sobre*] si se ha de pedir informe de su aprovechamiento, para en su vista determinar lo que pareciere al Cavildo, o si absolutamente se le ha de negar y no concederle cosa alguna.

1.207 1760, mayo, 2

Caja 154, ACG-10, f. 169r. [*Al margen*: Sobre el titulo del contralto.] Item, se le suplio al contralto la cantidad de 12 libras que faltaban para el titulo arreglado al estilo y quota que se acostumbra en el arzobispado de Zaragoza, segun ya se tenia resuelto, y se le dio licencia para que pase a hazer las diligencias de sus ordenes, con la obligacion de bolver antes del Corpus.

1.208 1760, mayo, 9

Caja 154, ACG-10, f. 169r. [*Al margen*: Respecto al infante Aranaz.] Se trato sobre el asunto pendiente del infante Aranaz: y quedo resuelto, que el maestro de capilla, don Juan de Sayas, y mosen Pedro, den su dictamen por escrito y separadamente, en cuya vista el Cabildo resolvera lo que tenga por mas conveniente.

1.209 1760, mayo, 22

Caja 154, ACG-10, f. 170r. [*Al margen*: Sobre Blanque.] Se leyo un memorial de Manuel Blanque, quien suplica se digne el Cavildo admitirlo por musico de su capilla: y respecto a que no hay vacante alguna, el señor arzipreste se tomo el tiempo de la tabla.

1.210 1760, mayo, 30

Caja 154, ACG-10, f. 170v. [*Al margen*: Blanque.] Se determino el que no se leyese el memorial de Blanque, por no haver guardado en su entrega la atencion debida con el señor presidente y que no se le admita otro memorial sobre su pretension.

1.211 1760, julio, 18

Caja 154, ACG-10, f. 172v. [*Al margen*: Sochantre.] […] y tambien el señor Garcia, dio quenta de las diligencias practicadas por el señor chantre para encontrar sochantre: y quedo resuelto el que se espere al de Daroca que se le tiene ya avisado.

1.212 1760, agosto, 1

Caja 154, ACG-10, f. 173r. [*Al margen*: El sochantre Juan Antonio Baselga.] Se hablo sobre el sochantre que ha echo venir de Daroca el señor chantre, en virtud de lo que se trato en el Cabildo anterior: y quedo resuelto, que antes de visperas lo prueben el maestro, don Juan de Sayas, y mosen Blas, y con el informe que diesen al señor presidente, que se halle en visperas, se junte Cabildo para ver si se ha de aprobar. Y en efecto, haviendose llamado la tarde de dicho dia, quedo aprobado por el Cavildo el sochantre referido propuesto por el señor chantre, en consequencia del buen informe que dieron los aprobantes, asi de aptitud en el canto llano, como de buena voz.

1.213 1760, agosto, 8

Caja 154, ACG-10, f. 173r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Se dio licencia a mosen Blas, sochantre, para que pasado el [*día del*] señor san Roque, salga a divertirse por el termino de los 15 dias que pide.

1.214 1760, noviembre, 15

Caja 154, ACG-10, f. 183r. [*Al margen*: Tiempo de la tabla sobre lo del contralto.] Item, se leyo un memorial de Gregorio, contralto, quien suplica que el Cavildo se sirva interesar con el señor arzobispo de Zaragoza para que le conceda dimisorias: y el señor Casanoba, antes de comenzarse a tratar, se tomo el tiempo de la tabla.

Año 1761

1.215 1761, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 186r. [*Al margen*: Gracias a los infantes.] Item, se leyeron varios memoriales de los infantes, y va el decreto puesto en ellos, quedando para otro cavildo los memoriales de Aranaz y Antonio Abadia.

1.216 1761, enero, 30

Caja 154, ACG-10, f. 188v. [*Al margen*: Junta para lo de chirimias y apuntes.] Tambien se propuso que las providencias tomadas ultimamente para que

asistan las chirimias a los viaticos no habian producido efecto alguno, y deseando el Cavildo el que se haga este culto a Su Magestad, y se cumpla la voluntad del fundador, cometio a la Junta este asunto para que discurra los medios mas eficaces.

1.217 1761, febrero, 28

Caja 154, ACG-10, f. 190r-v. [*Al margen*: Sobre las chirimias para que asistan a los viaticos.] Item, se acordo que a fin de obligar a los musicos a que asistan a las comuniones, y no haviendo sido bastantes las providencias anteriores, se les de 2 sueldos de contado en cada comunion que vayan, apuntandoles 1 sueldo cada uno en las que faltaren, de su propia renta. Y que en las que ocurran de noche y en el tiempo de los divinos oficios, que no estan en obligacion de concurrir segun la fundacion, ni se les de cosa alguna, ni se les apunte, debiendose prevenir que han de ir con muzeta, y que no viene sino uno de manera que no pueden tocarse las chirimias, ha de ir el par (para ganar la distribucion sobre dicha), con acha, acompañando a Su Magestad.

1.218 1761, marzo, 5

Caja 154, ACG-10, ff. 190v-191r. [*Al margen*: Memorial de don Juan de Sayas y providencias contra el maestro de capilla.] Item, se leio un memorial de don Juan Francisco Saias, don Pedro Rada y don Pedro Guillen, quienes exponen al Cavildo que el maestro de capilla ha ignorado, por su propia autoridad, la costumbre de que todos los musicos asistan a las fiestas a que son llamados, mandando a los suplicantes que no concurran a las del novenario de San Francisco Xavier, sino un dia sin otro: sobre lo que acordo el Cavildo, que nada altere el maestro por si, y que reparta entre todos los musicos el premio de las fiestas a que huviesen dexado de asistir por su mandado los referidos suplicantes; y que sobre ello, se le aperciba que en adelante no use de semejantes facultades.

1.219 1761, abril, 24

Caja 154, ACG-10, f. 194r. [*Al margen*: Libro de Sayas.] Se leyo un memorial de don Juan de Sayas, quien presenta al Cavildo un libro que ha compuesto con el titulo De musica sagrada: y quedo resuelto se ponga en la libreria y que el señor dean le manifieste el agradecimiento del Cavildo.

1.220 1761, septiembre, 25

Caja 154, ACG-10, f. 203r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Se dio licencia a Juan Antonio Baselga, sochantre, para pasar a la oposicion de la sochantria de la metropolitana y que no se detenga mas que el tiempo preciso.

1.221 1761, diciembre, 18

Caja 154, ACG-10, f. 206v. [*Al margen*: Memoriales del maestro de capilla y de otro que pretende thenor.] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que expone no puede desempeñar a satisfaccion la fiesta de la Natividad por falta de músicos, y al mismo tiempo se leyo otro memorial de un pretendiente a la plaza de thenor: y se suspendio resolver sobre uno y otro por que el señor Casanate se tomo el tiempo de la tabla.

1.222 1761, diciembre, 18

Caja 154, ACG-10, f. 207r. [*Al margen*: Sobre provision de la plaza de thenor.] Se recondugeron los memoriales del maestro de capilla y del pretendiente a la plaza de thenor: y se resolvio, en quanto al primero, que el maestro arregle y componga la fiesta como mejor pueda mediante que el tiempo, ya corto, no permite otra cosa. En quanto al de thenor, que no se provea esta plaza sin que preceda despachar edictos.

Año 1762

1.223 1762, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 208v. [*Al margen*: Item, se leyo un memorial de Francisco Huerta en que avisa haver obtenido en Avila la plaza de musico, y se despide.] Se recivio la embajada regular de Pasquas del Revendo Padre Guardian de San Francisco, a que correspondio el señor dean: y se resolvio, darle la caridad acostumbrada, como corresponda. Se leyeron varios memoriales, y se les hizieron diferentes gracias. Y en quanto al de Joseph Huerta, se le aumento el salario sobre lo que tiene hasta quarenta libras.

1.224 1762, febrero, 15

Caja 154, ACG-10, f. 211r. [*Al margen*: Examen de Andres Bielsa para la plaza de thenor.] Se propuso, como Andres Bielsa se presentaba pretendiendo la plaza de thenor vacante: y se acordo, que don Juan de Sayas y mosen Manuel Gonzalez lo examinen, y que con su informe se llame a todos para el siguiente dia a fin de proveerla.

1.225 1762, febrero, 16

Caja 154, ACG-10, f. 211r. [*Al margen*: Plaza de thenor, 80 libras jaquesas, se proveyo en el referido Andres Bielsa.] Se proveyo la citada plaza de thenor en Andres Bielsa, haviendo precedido el informe de los que comisiono el Cabildo para que lo examinasen, y se le señalo por salario ochenta libras.

1.226 1762, abril, 24

Caja 154, ACG-10, f. 205v. [sic, 2.ª vez que numera esta decena] [*Al margen*: Licencia a Joseph la Huerta, musico. Item, otra a Francisco Falzes para usar de la almuza.] Se leyo un memorial de Joseph Huerta pidiendo licencia para pasar a Tudela con motivo de la boda del Marques de San Adrian: y se le concedio.

1.227 1762, mayo, 7

Caja 154, ACG-10, f. 206v. [sic, 2.ª vez que numera esta decena] [*Al margen*: Titulo al sochantre Vaselga.] Item, se volvio a leer el memorial de Juan Antonio Vaselga, sochantre, sobre la pretension de titulo para ordenarse: y se le concedio como lo pedia, lo qual protestaron los señores Tarenque [*sic*] 2.º y magistral, porque entendian ser de mucho gravamen a la Iglesia en caso de inhabilitarse el sochantre, siendo la congrua conforme a la señalada en el arzobispado de Zaragoza y por no ser el interesado propiamente criado de la Iglesia, a quienes se acostumbra dispensar estas gracias.

1.228 1762, mayo, 21

Caja 154, ACG-10, f. 207v. [sic, 2.ª vez que numera esta decena] [*Al margen*: Titulo al sochantre Vaselga.] Se hizo y otorgo la escritura de titulo para ordenes del sochantre Vaselga.

1.229 1762, septiembre, 3

Caja 154, ACG-10, f. 212v. [*Al margen*: Pretension de las chirimias.] Propuso el señor Gil 2.º la pretension de las chirimias, sobre que haviendose administrado el viatico a dos personas, se les debia dar el real de cada una de dichas comuniones, sin embargo de haverse administrado las dos en el solo acto de una procesion, o salida del Señor: y se resolvio, que se les de solamente un real en el caso presente, y [*en*] otros semejantes, dejando en su fuerza [sic] la resolucion de 28 de febrero de 1761, en quanto a la pena en caso de faltar y demas que alli se dispone.

Año 1763

1.230 1763, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 219v. [*Al margen*: Aumento de la renta para Aranaz.] Y en quanto al [*memorial*] de el infante Aranaz, que pide aumento de renta alegando que se halla instruido en el violon: se le concedio de augmento

hasta 36 libras jaquesas sobre la renta de infante, cuya plaza y empleo ha de continuar, y parte en la capilla como los demas musicos.

1.231 1763, enero, 7

Caja 154, ACG-10, f. 220r. [*Al margen*: Que se compren trompas.] Se acordo, que en atencion a que el infante Aranaz tiene buenos principios de trompa, que el señor primiciero haga comprar dos trompas de caza buenas con que puedan instruirse algunos musicos y usar de dicho instrumento en la capilla.

1.232 1763, marzo, 24

Caja 154, ACG-10, f. 225r-v. [*Al margen*: Aranaz pide la muza.] Se leyo un memorial del infante Aranaz pidiendo se le conceda el uso de la muza para asistir a los entierros: y se le denego, por el perjuicio que podia ocasionar a los demas sirvientes.

1.233 1763, mayo, 12

Caja 154, ACG-10, f. 229r. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Item, se concedio licencia al musico Joseph Huerta para que pueda pasar a Zaragoza a la pretension de una plaza de violin.

1.234 1763, junio, 11

Caja 154, ACG-10, f. 231r. [*Al margen*: Licencia a un infante para ir a Borja a exercitarse en la trompa.] Se leyo un memorial de Joaquin Lamana, infante, en que pide licencia para pasar a Borja dos meses a aprender y exercitarse en la trompa, a que se le ha destinado por la Junta, y que respecto a su cortedad de medios se le de alguna asistencia: se le concede un mes de licencia, y que pasado se presente en la Iglesia para ver lo que ha aprovechado; que se le de un doblon de oro para ayuda de costa y que la gratificacion al maestro se dara segun lo que adelante en este tiempo.

1.235 1763, julio, 29

Caja 154, ACG-10, f. 234v. [*Al margen*: Gratificacion al que enseño la trompa al infante.] Que se pregunte a Joaquin Lamona la gratificacion que ha dado al soldado [*y*] que se le de la misma cantidad al infante.

Año 1764

1.236 1764, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 246r. [*Al margen*: Admission de un Infante.] Item, se admitio para infante a Manuel Naxara.

1.237 1764, enero, 7

Caja 154, ACG-10, f. 246r. [*Al margen*: Puñias del musico Aranaz.] Se propuso si havia de despedirse a Antonio Aranaz en atencion a los motivos que havian ocasionado su prision y otros que se tuvieron presentes: y se acordo, que por aora no se aga novedad; y respecto a haver sido preso por orden del corregidor y hallarse en las carceles reales, se dio comision a los señores Laguna y Garcia para que, confiriendo con el señor Vicario General, se dispusiese sacarlo de ellas y conducirle a la eclesiastica, para que publicamente conste que por ordenado, y actual preciso sirviente de la Iglesia, deve gozar del privilegio del fuero.

1.238 1764, enero, 13

Caja 154, ACG-10, f. 246r. [*Al margen*: Quentas del Ministerio de Huerfanos.] Item, dixo el señor Garcia, que con el señor Laguna, havia estado con el señor Vicario General sobre el asunto de Antonio Aranaz, y que les havia respondido que estimaba la atencion del Cavildo y que no descuidaba en defender la inmunidad de dicho Aranaz.

1.239 1764, febrero, 17

Caja 154, ACG-10, f. 249r. [*Al margen*: Se despide el infante Aranaz.] Se despidio a Antonio Aranaz, infante, y por ayuda de costa que se le den cien reales por sola una vez.

1.240 1764, febrero, 17

Caja 154, ACG-10, f. 249r. [*Al margen*: Licencia al sochantre para ir a ordenarse.] Se dio licencia a don Antonio Baselga para que pase a Zaragoza a practicar las diligencias combenientes para el logro de sus ordenes.

1.241 1764, marzo, 10

Caja 154, ACG-10, f. 250v. [*Al margen*: Admision de infante.] Sobre el memorial dado por el maestro de capilla para la admision de Manuel Garcia en plaza de infante: se acordo, no obstante a haver oido su voz en cavildo, que por 15 u 20 dias lo pruebe el maestro y se asegure para informar nuevamen-

te al Cavildo lo que entienda; y respecto a haverse notado la poca aplicacion de los dos infantes mas antiguos, que el señor dean se sirva apercebirles y acordarles su obligacion, y que se execute lo mismo con los demas sirvientes que sea necesario.

1.242 1764, marzo, 24

Caja 154, ACG-10, f. 251r. [*Al margen*: Admision de infante.] Se admitio para infante a Manuel Garcia, haviendo informado el maestro de capilla que era al caso.

1.243 1764, marzo, 31

Caja 154, ACG-10, f. 251v. [*Al margen*: Providencia con los musicos.] Asi mismo, se acordo que a don Juan de Sayas le resarzan los demas musicos quanto le correspondiese de las fiestas y novenarias que han ocurrido durante su enfermedad; y que se les aperciba, para que en adelante no se formen semejantes facultades y guarden entre si mejor armonia y correspondencia.

1.244 1764, septiembre, 7

Caja 154, ACG-10, f. 260r. [*Al margen*: Admision de Andres Ziria, infante.] Se admitio por infante a Andres Ziria, haviendose oido su voz en el cavildo y el informe del maestro de capilla y del organista.

1.245 1764, septiembre, 7

Caja 154, ACG-10, f. 260r. [*Al margen*: Licencia al sochantre para pasar a Zaragoza.] Se dio licencia a Juan Antonio Baselga para pasar a la oposicion de una sochantria de la Metropolitana de Zaragoza.

1.246 1764, septiembre, 7

Caja 154, ACG-10, f. 260r. [*Al margen*: Asistencia a un infante enfermo.] Se acordo que al infante Manuel Najara, enfermo, se le den dos pesos: uno del Ministerio de Pobres y el otro por el señor ministro maior.

1.247 1764, octubre, 6

Caja 154, ACG-10, f. 261r. [*Al margen*: Memorial de Joseph Lahuerta, baxon despidiendose.] Se leyo un memorial de Joseph La Huerta, en que se da cuenta de haver logrado una plaza de baxon en la colegial de Tudela, con cien ducados de renta, y se despide del Cavildo.

1.248 1764, noviembre, 9

Caja 154, ACG-10, f. 261v. [*Al margen*: Sobre musicos y provision de plaza de organista.] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que representa la falta de musicos, asi de instrumentos como de voces, y se dice no sabe hacerse, para que se canten las obras que tiene trabajadas, por falta de acompañamientos, respecto a estar enfermos por la maior parte del año don Juan de Sayas y mosen Pedro de Rada: y se acordo, que por aora se componga el maestro de capilla del modo que pueda, y para suplir la falta de organista, por la imposibilidad de dicho Sayas, se acordo proveher una plaza de substituto de organista con cien pesos de renta anual y la mitad de los utiles que de la parte en la Musica corresponden a dicho organista, como tambien la futura de la plaza principal, y que se pongan edictos para dicha substitucion con termino de 30 dias.

1.249 1764, diciembre, 7

Caja 154, ACG-10, f. 263v. [*Al margen*: Se señala dia y forma de hazer los examenes de organista.] Se acordo que se hizieran los examenes de los opositores a la plaza de organista en los dias 11 y 12 del corriente, para cuio fin se llamase al organista de Tudela, y que si no hallase incoveniente concurriese a casa del organista Sayas para que allí, con intervencion tambien del maestro de capilla, se hagan los examenes privados. Y si el de Tudela no quiere concurrir a casa de Sayas, se embien alla los opositores para que por el sean examinados. Que todos los examinadores den su dictamen por escrito y cerrado separadamente para que de esta suerte se vean en Cabildo.

1.250 1764, diciembre, 24

Caja 154, ACG-10, f. 264r. [*Al margen*: Provision de plaza de organista.] Haviendose visto los informes de los examinadores de los opuestos a la plaza de organista: se hizo la eleccion, por votos secretos, y haviendo tenido veinte y uno don Manuel Mariano Cosuenda y tres don Miguel Valenti, quedo efecto dicho Cosuenda. Tambien se acordo que al organista de Tudela se le dieran de gratificacion quarenta pesos, al de san Francisco doze libras de chocolate y al opositor don Miguel Valenti diez pesos por via de limosna.

Año 1765

1.251 1765, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 266r. [*Al margen*: Limosna al ciego que toco el organo durante la enfermedad de Sayas.] Se leyo otro del ciego que habia tocado el organo durante la enfermedad de Sayas, en que pedia alguna gratificación: y se acordo, que, sin embargo que Sayas era quien debia gratificarle, se le dieran cincuenta reales por via de limosna de las Expensas Comunes.

1.252 1765, enero, 29

Caja 154, ACG-10, ff. 267v-268r. [*Al margen*: Se despidio a Ignacio Lainez, musico.] Propuso el señor Casanate que Ignacio Lainez, bajon, dentro de la Santa Iglesia se habia perdido el respeto y sido mui desatento, profiriendo muchas palabras, no solo en desprecio suio, sino generalmente de todos los canonigos y prebendados; y tambien el señor Palacios dixo que en varios lances lo habia inculpado desatentamente e injuriado cara a cara, y que en su misma presencia habia hablado con poco decoro de otros prebendados: y atendidos estos excesos y otros que eran notorios, se tomo la resolucion de despedirlo.

1.253 1765, febrero, 8

Caja 154, ACG-10, f. 268v. [*Al margen*: Titulo para ordenarse a don Mariano Cosuenda, organista.] Se hizo titulo para poderse ordenar a don Mariano Cosuenda, organista, señalandole la congrua que se requiere para ello en el arzobispado de Zaragoza.

1.254 1765, febrero, 8

Caja 154, ACG-10, f. 268v. [*Al margen*: Memorial de Lainez.] Se leyo un memorial de Ignacio Lainez en que suplicaba se le volviese a admitir en la plaza de baxon, ofreciendo enmendar y moderar sus irregulares procederes: y se resolvio que no havia lugar a lo que pedia.

1.255 1765, febrero, 23

Caja 154, ACG-10, f. 269r. [*Al margen*: Sobre Lainez.] Dio cuenta el señor Casanate de haberle dado satisfacion y pedido perdon mui reconocido Ignacio Lainez del atentado que cometio perdiendole el respeto, en cuia atencion suplica al Cabildo le atendiese en quanto hubiese lugar: y atendiendo a la suplica del señor Casanate, se acordo que se llamase para el siguiente Cabildo a todos para resolver si se havia de volver a admitir.

1.256 1765, marzo, 2

Caja 154, ACG-10, f. 269v. [*Al margen*: Se volvio a admitir a Lainez.] Se leyo un memorial de Ignacio Lainez en que suplicaba al Cabildo se volviese a admitir en la plaza de baxon de que se le havia privado, ofreciendo corregir y moderar sus procedimientos: y se le volvio a admitir, con la prevencion que el señor presidente, en presencia de algunos individuos del Cabildo, le diese una reprehension y le previniese el modo con que se debia manejar en adelante en la inteligencia, que al menor exceso que cometiese, o falta en el cumplimiento de su obligacion, se le despidiria sin quedarle lugar a recurso alguno a la clemencia que tantas veces ha usado con el Cabildo.

1.257 1765, abril, 12

Caja 154, ACG-10, f. 273r. [*Al margen*: Nombramiento de don Mariano Cosuenda, organista, a la capellania que obtenia Sayas.] Tambien se acordo, que respecto de haber fallecido don Juan de Sayas, organista, y haber sido nombrado en la futura de su capellania don Mariano Cosuenda, se le haga a este el nombramiento formal y se le de el certificado que pide para solicitar la tonsura que requiere dicha capellania.

1.258 1765, abril, 15

Caja 154, ACG-10, f. 274r. [*Al margen*: Titulo de organista.] Item, se otorgo el titulo, y nombramiento de la media capellania vacante por muerte de don Juan de Sayas, a favor de don Mariano Cosuenda, organista actual.

1.259 1765, abril, 26

Caja 154, ACG-10, f. 275r. [*Al margen*: Amonestacion a los musicos y sirvientes sobre falta de urbanidad y cumplimiento de sus obligaciones.] Se trato de la mucha falta de politica y atencion a los señores prebendados, y menos puntualidad al cumplimiento de sus obligaciones, que se observa en los musicos y otros sirvientes de la Iglesia: y se acordo, que se trate en una junta de los medios de remediar estos desordenes, llamando a los individuos en quienes se hubiesen notado dichas faltas, amonestandoles y previniendoles como deben portarse en asunto de urbanidad, en la inteligencia de que si en adelante incurrieren en iguales faltas se tomaran mas severas providencias.

1.260 1765, mayo, 31

Caja 154, ACG-10, f. 277v. [*Al margen*: Sobre rateo del organista.] Ultimamente, se acordo que al organista se le de lo que le corresponde por rateo

de los cien pesos que tenia señalados hasta el dia en que se havilito para obtener la capellania, dandosele lo que le corresponde de la Primicia desde el dia en que murio su antecesor.

1.261 1765, junio, 21

Caja 154, ACG-10, f. 278v. [*Al margen*: Admision de infante.] Habiendo sido oido en Cabildo Juaquin Lisarre, de Añon, de edad de siete años, e informado el maestro de capilla que la voz es buena y que sabe leer y escribir: se admitio para la plaza de infante que havia vacante.

1.262 1765, julio, 5

Caja 154, ACG-10, f. 280v. [*Al margen*: Licencia a Berdun.] Se concedio licencia al sochantre Berdun para ir a su tierra hasta mitad de agosto.

1.263 1765, julio, 19

Caja 154, ACG-10, f. 281v. [*Al margen*: Se despide el contralto Caston.] Se leyo un memorial de Gregorio Caston, contralto, en que hacia dimision de su plaza: se dio por despedido desde el dia 13 de los corrientes, en que se dio el memorial, y se acordo que en el Cabildo siguiente se trate de la provision de su plaza, como tambien el modo de poner en mejor forma la capilla.

1.264 1765, julio, 27

Caja 154, ACG-10, f. 282v. [*Al margen*: Edictos para contralto.] Se resolvio que se pongan edictos para la plaza de contralto con termino de 40 dias, dentro del qual podian venir a ver oidos los pretendientes.

1.265 1765, septiembre, 9

Caja 154, ACG-10, f. 286r. [*Al margen*: Examen de un opositor a la plaza de contralto.] Tambien se acordo, que se examinase al pretendiente de la plaza de contralto, por el maestro de capilla, el organista y mosen Pedro Rada, y que estos informen al Cabildo.

1.266 1765, septiembre, 20

Caja 154, ACG-10, f. 287r. [*Al margen*: Repulsa de opositor a la plaza de contralto.] Tambien, se oyeron los informes de los musicos sobre el examen que se hizo del opositor a la plaza de contralto: y en atencion a ellos se resolvio no admitirlo.

1.267 1765, septiembre, 27

Caja 154, ACG-10, f. 288r. [*Al margen*: Sobre musicos casados.] Se resolvio, por votacion en caxuela, que por esta vez se dispense la resolucion de Cabildo de que no se admitan musicos casados, lo que protestaron el señor Tarazona, Gil y algunos otros.

1.268 1765, septiembre, 27

Caja 154, ACG-10, f. 288r. [*Al margen*: Se admite por contralto a Gregorio Caston.] En consequencia, se propuso el admitir para la plaza de contralto a Gregorio Caston: y haviendose tomado el señor Tarazona el tiempo de la tabla, se resolvio, por pluralidad de votos, que no havia lugar por ser este el asunto para que ya se havia llamado a todos, lo qual protesto el señor Tarazona, se puso la caxuela y quedo admitido el dicho Gregorio Caston, con los mismos cien pesos de salario que se le daban antes.

1.269 1765, setiembre (sic, por octubre), 7

Caja 154, ACG-10, f. 288v [*Al margen*: Musicos.] Ultimamente, se acordo que para el cabildo siguiente se llame a todos para tratar de admision de musicos.

1.270 1765, septiembre (sic, por octubre), 11

Caja 154, ACG-10, f. 289r. [*Al margen*: Admision de musicos; y que enseñe a los infantes; y no salgan con musica por las calles.] […] y se leyeron memoriales de Antonio Galindo, musico supernumerario de Calatayud, habil en bajon, violin y trompa, y quedaron ambos admitidos [*sic*], el primero con salario de cinquenta escudos y el segundo con salario de setenta escudos: y se acordo, que se les prevenga que han sido admitidos con el cargo de enseñar a los infantes que perdiesen la voz o quisiesen aprender algun instrumento. Ygualmente, que si los dichos, u otros qualesquiera, musicos de la Iglesia saliesen por las calles a hazer musica, o fuesen a hazerla en casas o puestos indecentes, por el mismo hecho quedaran despedidos.

1.271 1765, octubre, 18

Caja 154, ACG-10, f. 289v. [*Al margen*: Licencia a un ynfante.] Tambien se dio licencia al infantillo Naxara para pasar a Zaragoza a visitar [*a*] Nuestra Señora del Pilar.

1.272 1765, octubre, 29

Caja 154, ACG-10, f. 290r. [*Al margen*: Admision de Aranaz, musico.] Se leyo un memorial de Bartholome Aranaz, musico supernumerario de Tudela,

pretendiendo plaza en la capilla de esta Santa Iglesia por hallarse diestro en el bajon, trompa, violin, flauta travesera y obue, ofreciendo enseñar a los infantes: y se admitio, señalandole el salario de cinquenta escudos.

1.273 1765, noviembre, 23

Caja 154, ACG-10, f. 291v. [*Al margen*: Musicos que acompañan al Santisimo Sacramento.] Igualmente, se acordo que a los musicos que van al acompañamiento de las comuniones, que deveran ser quatro, se les de un diezyocheno a cada uno por cada vez, y si faltan, a mas de no darseles se les punte un sueldo; y si la renta de la fundacion no bastase, se supla de las Expensas Comunes, y los puntos y sobras, si las hubiese, se pongan en la recepta de la Renta del Santisimo Sacramento.

1.274 1765, diciembre, 6

Caja 154, ACG-10, f. 293r. [*Al margen*: Sobre organo.] Se acordo que para el cabildo siguiente se llame a todos para tratar de composicion del organo y si se ha de mudar de puesto donde esta.

1.275 1765, diciembre, 13

Caja 154, ACG-10, f. 293r. [*Al margen*: Composicion de organo.] Hizo relacion el mazero de haver avisado a todos para tratar de composicion de organo: sobre lo qual se acordo, que no se mude el sitio donde esta, pero que en el se componga lo mejor que se pueda segun la posibilidad de los caudales a la Primicia, y se comisione a los señores Tarazona, Gil, primiciero y obrero, con el racionero Torres, para tratar del modo que se ha de hazer y lo que se ha de gastar, dando quenta al Cabildo de lo que acordaron.

Año 1766

1.276 1766, enero, 4

Caja 154, ACG-10, f. 295v. [*Al margen*: Ropa a los infantes.] Se leyeron memoriales de los infantes, de Aranaz y Galindo, musicos, y del azotaperros: y en vista de ellos, se determino que a los infantes, de ninguna manera se les haga casacas, chupines ni otras cosas semejantes, si solo chupas, calzones o capa, segun la mayor necesidad que de ello tenga cada uno de ellos, lo qual se dexo a conocimientos y direcion del señor ministro mayor.

1.277 1766, enero, 4

Caja 154, ACG-10, f. 295v. [*Al margen*: Aumento de salario de dos musicos.] […] y a los musicos, Galindo y Aranaz, se les aumento el salario en diez escudos a cada uno.

1.278 1766, febrero, 22

Caja 154, ACG-10, f. 298v. [*Al margen*: Titulo a un musico.] Se hizo titulo para ordenes a Bartholome Aranaz, musico, en la misma forma que se acostumbra a los sirvientes de la Iglesia, de lo que hizo acto Ferreñac [*Nota: recordamos que es un notario*].

1.279 1766, abril, 4

Caja 154, ACG-10, f. 300v. [*Al margen*: Aumento de salario a Santos, infante.] Manuel Santos, infante, suplico, en otro memorial, aumento de salario en atencion a que no basta el que tiene para mantenerse: y se acordo, que se le aumente hasta un real diario y media parte de musico en las fiestas de la capilla, en atencion a tener asegurada la voz y ser en las circustancias presentes mui util, y aun preciso, en la capilla.

1.280 1766, abril, 4

Caja 154, ACG-10, f. 300v. [*Al margen*: Sobre infantes.] […] con este motivo, se trato de los demas infantes: y se acordo, que se tomen informes del maestro de capilla y organista, y si estos juzgaren que hay algunos que no sacan buena voz, ni hay esperanza de que puedan servir para el canto, se de quenta al Cabildo para que se ponga en practica la resolucion tomada en otra ocasion de que se les admita para monacillos, o se tome la providencia que mejor pareciere.

1.281 1766, mayo, 9

Caja 154, ACG-10, f. 303r. [*Al margen*: Sochantria de Ponsanz.] Habiendo examinado en el canto llano [*a*] Joachin Parache, e informado de su idoneidad y buena voz el organista y sochantre, se le nombro para la capellania de Ponsanz, destinada para sochantre en la invocacion de la Purificacion de Nuestra Señora: se acordo que se le despache su nombramiento, y que por ahora se ponga en el coro de Berdun, y que pasados dos meses, o quando estubiese bastante diestro en las entonaciones, se pase al otro coro; y para que tenga silla, que los capellanes razionales Torres y Ramiro puedan ocupar las de arriba, y que los tres sochantres vayan alternando en todo por semanas.

1.282 1766, mayo, 23

Caja 154, ACG-10, f. 304r. [*Al margen*: Informacion sobre infantes.] Se leyo una informacion hecha por el maestro de capilla y el organista, por orden del Cabildo, sobre la aptitud de los infantes: y se acordo, que para el cabildo siguiente se llame a todos para resolver sobre ello.

1.283 1766, junio, 7

Caja 154, ACG-10, f. 305r. [*Al margen*: Sobre infantes.] Se leyo el informe del maestro de capilla y [*del*] organista sobre infantes: y se acordo, que el señor dean prevenga a todos los infantes que se apliquen con la mayor puntualidad, y a los maestros que pongan particular cuidado en enseñarles, destinando a cada uno a aquellos instrumentos a que pareciere mas apto y distribuiendolos de manera que aprendan de varios instrumentos, y no haciendolo den quenta al Cabildo.

1.284 1766, junio, 14

Caja 154, ACG-10, f. 305r-v. [*Al margen*: Permiso a un musico para casarse.] Se leyo un memorial de Bartholome Aranaz, musico, suplicando al Cabildo le continue en el empleo, no obstante el matrimonio que desea contraer: y se acordo, el que se le diga puede pasar a contraherlo sin que esto le sirva de demerito para mantenerle la plaza.

1.285 1766, septiembre, 5

Caja 154, ACG-10, f. 311r. [*Al margen*: Memorial del maestro de capilla.] Se propuso, la suplica del maestro de capilla para que, en atencion a las enfermedades que ha padecido en su casa, el ministro maior le adelante lo que necesite por su alivio: y asi se acordo.

1.286 1766, octubre, 3

Caja 154, ACG-10, f. 315r. [*Al margen*: Limosna a un infantillo enfermo.] Se leio un memorial de Andres de Ciria, infante, en que expuso su miseria y enfermedad, y pidio se le socorriese: y se acordo, se le diesen tres sueldos diarios, y que estos se cuenten desde el 26 de septiembre, como se acostumbra.

1.287 1766, octubre, 24

Caja 154, ACG-10, f. 316v. [*Al margen*: Limosna a un infante enfermo.] Se dio cuenta de un memorial que presento Francisco Forcada, infante, pidiendo una aiuda de costa por estar enfermo: y se resolvio darle un real diario, la mitad del Ministerio Maior y la otra mitad de lo de pobres.

1.288 1766, noviembre, 5

Caja 154, ACG-10, f. 317r. [*Al margen*: Pretension de los sochantres.] […] y a la pretension de los sochantres, viose que se les da en todas las posesiones 8 reales a cada uno: se determino no havez lugar y que no se descarguen las posesiones.

Año 1767

1.289 1767, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 321r. [*Al margen*: Se concedio titulo al sochantre.] Se trato si a don Joaquin Parache, sochantre en esta Iglesia, se le daria, o haria, [*el*] titulo que pretendia para ordenarse: y se acordo que se le hiciera.

1.290 1767, enero, 5

Caja 154, ACG-10, f. 321v. [*Al margen*: Que a los infantes se les vista, como lo piden.] Se resolvio, que a los infantes se les den los vestidos, conforme lo han pedido.

1.291 1767, enero, 24

Caja 154, ACG-10, f. 322v. [*Al margen*: Licencia al sochantre Vaselga para ir a Zaragoza a ordenarse.] Se leyo un memorial de mosen Antonio Vaselga, en que pedia licencia para pasar a Zaragoza a ordenarse: y se acordo el darsela.

1.292 1767, enero, 24

Caja 154, ACG-10, f. 322v. [*Al margen*: Se augmenta al sochantre Parache su salario.] Se leyo otro memorial de mosen Joaquin Parache, sochantre, que suplicaba al Cabildo licencia para pasar a Barbastro a la oposicion de una sochantria: y se resolvio, que atendida su habilidad, se le den efectivamente setenta libras, ademas de la capellania y emolumentos.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 11[16] (1767-1774)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-11** -Actas Cabildo General, n.º 11-)

1.293 1767, junio, 12

Caja 154, ACG-11, f. 10v. [*Al margen*: Plaza de contralto.] Habiendose tratado de la plaza de contralto vacante por muerte de don Pedro de Rada, con ocasion de aver dado memorial en su pretension Manuel Santos: se acordo, que para la provision de dicha plaza se llame a todos para el primer cabildo.

1.294 1767, agosto, 7

Caja 154, ACG-11, f. 17r. [*Al margen*: Licencia a Braulio Perez, monecillo, para que entre en el choro a cantar con los sochantres.] Se leyo un memorial de Braulio Perez, monacillo, en el que suplicaba licencia para poder entrar en el choro con el fin de habilitarse en el canto llano al lado de los sochantres: y se acordo concederle la licencia que pide, pero no se le permite que se siente en el choro, sino que este en pie, como los infantes; y que esta licencia se le da para aquellas horas en que no haga falta a las obligaciones de monacillo.

1.295 1767, agosto, 18

Caja 154, ACG-11, f. 18r. [*Al margen*: Se pongan los edictos de la plaza de contralto.] Se trato si se prorrogarian los edictos de la plaza de contralto, cuyo termino se concluyo el 16 del corriente, y si se examinaria al opositor que se ha presentado, por no ocasionarle gastos en su detencion. [*Nota: la resolución en la siguiente entrada*].

1.296 1767, agosto, 18

Caja 154, ACG-11, f. 18v. [*Al margen*: Se nombraran examinadores, para los que se opongan a dicha plaza.] Se acordo, que esta tarde se le examine al otro opositor, que ha venido de Tudela; que los edictos se prorrogan hasta

---

[16] Caja 154, sin signatura. Lomo: «1767 / hasta / 1774 / Cabildo / General / [*n.ª*] 11.». Cubierta: «Libro de resoluciones / […] / 1767». Portada interior: «Libro de resolu / ciones de el Cavildo / General de el año / de 1767». Comprende cabildos generales desde el 27 de febrero de 1767 hasta el 16 de diciembre de 1774, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 590, más unos cuantos folios en blanco al final sin numerar. Con la primera hoja en blanco y sin numerar. Encuadernación de época en piel y con dos pasadores como cierre.

el dia treinta del presente; [*y*] que concurran al examen, que se haga en el choro por [*los*] examinadores: el maestro de capilla, el organista y el contralto, don Gregorio Caston.

1.297 1767, septiembre, 3

Caja 154, ACG-11, f. 21v. [*Al margen*: Se dio la plaza de contralto a Manuel Santos.] Habiendose leido los informes y dictamenes del maestro de capilla, del organista y de don Gregorio Caston, contralto, y al mismo tiempo un memorial de don Manuel Santos, uno de los opositores a la plaza de contralto, en el que suplicaba la gracia de dicha plaza, dexando a la piedad del Cabildo el tanto de renta que gustase señalarle: se acordo, en vista de los informes de los dichos examinadores, poner en caxuela a los tres opositores, y haviendose procedido al escrutinio, se hallo que Manuel Santos quedo elegido por contralto a pluralidad de votos.

1.298 1767, septiembre, 3

Caja 154, ACG-11, f. 22r. [*Al margen*: Se le dexan a Manuel Santos los 80 escudos que se apreciaron en los edictos.] Se trato si, no obstante que Manuel Santos, elegido contralto, en su memorial dexaba al arbitrio del Cabildo quanta renta havria de llebar por dicha plaza, se le havian de dar los 80 escudos que el Cabildo ofrecia por salario en los edictos al que ganase la dicha plaza: y se acordo, que se le den los ochenta escudos.

1.299 1767, septiembre, 3

Caja 154, ACG-11, f. 22r. [*Al margen*: Que en una Junta se trate de la capellania que vaco por muerte de mosen Pedro de Rada.] Que en una Junta se examine si la capellania vacante por muerte de mosen Pedro de Rada, contralto, sera conveniente darsela a mosen Manuel Gonzalez, thenor, y de la renta que este dexe componerle a Manuel Santos su salario: y que para la provision de dicha capellania vacante se llame a todos.

1.300 1767, septiembre, 11

Caja 154, ACG-11, f. 23r. [*Al margen*: Que se les advierta a los musicos la buena harmonia que deben mantener.] Que se llame a todos los musicos, y oidas sus quexas, que mutuamente se pregonen, [*y*] se les procure el mas eficaz remedio, y se los mande que mantengan entre si la mas christiana harmonia y buena correspondencia.

1.301 1767, octubre, 16

Caja 154, ACG-11, f. 25v. [*Al margen*: Se quexa el contralto Caston del baxonista Aranaz.] Se leyo el memorial de Caston contra Aranaz, los dos musicos seculares, y despues de varias contestaciones. [*Nota: la resolución en la entrada siguiente*].

1.302 1767, octubre, 16

Caja 154, ACG-11, f. 26r. [*Al margen*: Providencia que se toma interinamente con Aranaz.] Se resolvio que Aranaz, por providencia interina, no entre en la iglesia hasta nueba disposicion, en cuyo intermedio, el señor presidente comunicara a Aranaz la quexa que contra el expone Caston, a fin de oir los descargos, y que se informe el señor presidente de lo ocurrido en esta razon para mejor inteligencia del Cabildo que se tendra el lunes.

1.303 1767, octubre, 19

Caja 154, ACG-11, f. 26r. [*Al margen*: Memorial de Aranaz, en descargo de la quexa de Caston.] Se leyo el memorial de Aranaz en descargo de la quexa de Caston y la certificacion del Cabildo de Tudela, y del maestro y antiguos de su capilla musica, en que aseguran de la regular conducta de Aranaz, que en otro tiempo sirvio a dicha Iglesia […].

1.304 1767, octubre, 19

Caja 154, ACG-11, f. 26r-v. [*Al margen*: Se multa a Aranaz en 10 escudos y en la asitencia por un mes a los oficios divinos.] Y se acordo, que a este [*Aranaz*] se le multe en diez escudos, por una vez, y que por un mes asista a las horas canonicas, como que en una Junta le de satisfaccion a Caston; y en lo demas relatibo a la capilla, se este a lo acordado para el mejor gobierno y subordinacion.

1.305 1767, octubre, 30

Caja 154, ACG-11, f. 28r. [*Al margen*: Que se examine en la Junta el asunto de la capellania del sochantre Parache.] El señor Palacios, ministro mayor, dixo que estaba dispuesto para dar las cuentas de su ministerio el dia 3 de noviembre; y haviendo propuesto la duda de lo que podia percivir el sochantre Parache, capellan de una de las de Ponsan, en atencion a que dicho Parache no estaba ni aun tonsurado alguna parte en este año de [*17*]67: se resolvio que en Junta se vea este punto.

1.306 1767, noviembre, 6

Caja 154, ACG-11, f. 30r. [*Al margen*: Se provee la capellania racional mutual en mosen Manuel Gonzalez y a mas se le dieron por salario 10 escudos.] Haviendose leido un memorial de mosen Manuel Gonzalez, musico thenor, pretendiendo la media capellania racional mutual vacante por fallecimiento de mosen Pedro de Rada, valuada en 93 libras, incluyendo los provechos, y a mas suplicaba al Cabildo le señalase sobre la capellania 20 libras: se acordo darle al dicho mosen Manuel esta capellania y diez escudos mas, lo que protesto el señor Casanate.

1.307 1767, noviembre, 14

Caja 154, ACG-11, f. 32v. [*Al margen*: Memorial de Antonio Galindo, musico, pidiendo aumento de salario.] Se leyo un memorial de Antonio Galindo, musico, quien suplicaba al Cabildo le aumentase, a las 60 libras que tiene de salario, aquella cantidad que fuese del agrado del Cabildo, por experimentarse notable alteracion en los precios de todo comercio: y se resolvio, que se trate de esta pretension en el cabildo inmediato.

1.308 1767, noviembre, 14

Caja 154, ACG-11, ff. 32v-33r. [*Al margen*: Memorial de Juan Cardiel, musico, suplicando el arbitrio y consuelo que aya lugar en la aprehension de Vallejo, de quien es Comisario de Corte don Francisco Gil.] Se leyo un memorial de Juan Cardiel, musico, en el que exponia que don Francisco Gil, Regidor de esta ciudad, se hallaba Comisario de Corte en la aprehension de Pedro Vallejo: que no llebaba corriente el credito anual, que corresponde al Cabildo de dichos bienes, [*y*] que no arreglaba las cuentas de dicha Comision, sin embargo de haverle reconvenido varias veces por los interesados; y estando comprehendida en esta aprehension una heredad, que es de la capellania de sor Maria Ruiz Tarin, que poseyo don Lucas Tarazona, de quien fue heredero el dicho Cardiel, o su muger, hace ya años que se le siguio al difunto limosnero, don Lucas Tarazona, el perjuicio de no haver cobrado 35 cahizes de trigo procedidos de la renta de dicha heredad aprehensa [*sic*], a cuyo recobro le puede facilitar; que dicho don Francisco Gil disponga las cuentas de su comision y suelte los bienes, para poder seguir su recurso contra quienes deban prestar la luicion de dicha heredad incluida en la capellania: y se acordo que el doctoral, a nombre del Cabildo, pase un papel al dicho don Francisco Gil pidiendole satisfacion del credito anual de esta Iglesia y que en lo demas se le de a Juan Cardiel el arbitrio y consuelo que aya lugar.

1.309 1767, noviembre, 21

Caja 154, ACG-11, f. 34r. [*Al margen*: Se niega el aumento de salario a Antonio Galindo, musico.] Se puso en caxuela a Antonio Galindo, musico, quien suplicaba se le aumentasse el salario: y se hallo que resolvio el Cabildo no aumentarle.

1.310 1767, noviembre, 21

Caja 154, ACG-11, f. 34v. [*Al margen*: Se niega el aumento de salario a Aranaz.] Asi mismo, se leyo otro memorial de Aranaz, musico, en que exponia que el señor dean le ofrecio, quando pretendio su plaza, una asignacion de setenta libras [*y*] que serian atendidos sus meritos; y que no sufragando las setenta libras, que percibe, por estar muy subidos los comercios, suplico el aumento que pareciere al Cabildo: sobre cuya resolucion se tomo el señor Garcia el tiempo de la tabla.

1.311 1767, noviembre, 27

Caja 154, ACG-11, f. 35v. [*Al margen*: Se niega aumento de salario al musico Aranaz.] Se leyo el memorial de Bartholome Aranaz, musico, suplicando se le aumentase el salario: y habiendose puesto en caxuela, se hallo que no ha lugar el aumento que pretende.

1.312 1767, diciembre, 17

Caja 154, ACG-11, f. 41v. [*Al margen*: Limosna a un infantillo enfermo.] Se trato de socorrerle al infantillo del lugar de Vera con alguna limosna diaria, en atencion a la enfermedad que padece: y se acordo, que se [*le*] alarguen dos sueldos, el uno del Ministerio de Pobres y el otro se lo de el señor ministro mayor.

Año 1768

1.313 1768, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 45r. [*Al margen*: Memoriales de los infantillos pidiendo vestidos.] Se leyeron los memoriales de los infantillos, quienes suplicaban la gracia de capa y calzones; y otro del infante mayor, Antonio Cardiel, que solo pedia chupa y calzones: y se acordo vestirlos como lo pedian.

1.314 1768, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 45v. [*Al margen*: Se le remite a Aranaz, musico, la multa de 10 libras.] Se leyo otro memorial de Bartholome Aranaz, musico, supli-

cando, se le condonase la pena, o multa, de 10 libras que se le impuso en 19 de octubre de [*17*]67: y se acordo perdonarsela.

1.315 1768, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 45v. [*Al margen*: Licencia para casarse al musico Galindo.] Se leyo otro memorial de Antonio Galindo, musico, suplicando se le diese licencia para colocarse en el estado de matrimonio.

1.316 1768, enero, 29

Caja 154, ACG-11, f. 48r. [*Al margen*: Memorial del sochantre Parache, a quien se dio licencia para ir a ordenarse.] Se leyo un memorial de don Joaquin Parache, sochantre, suplicando licencia para pasar a ordenarse a su obispado de Barbastro: lo que se le concedio; y para que se pueda ayudar en los gastos de su viage, se acordo que se le adelanten veinte pesos de su renta.

1.317 1768, enero, 29

Caja 154, ACG-11, f. 48r. [*Al margen*: Limosna al musico Castan, que esta enfermo.] Finalmente, sobre el memorial de don Gregorio Castan, musico, quien suplicaba alguna asistencia en su prolixa enfermedad: se acordo que se le alarguen diariamente tres sueldos, los dos se deduciran de Expensas Comunes y el otro lo sufrira el Ministerio de Pobres; y que esta limosna se entienda concedida desde el dia que se le dio el Sagrado Viatico.

1.318 1768, marzo, 5

Caja 154, ACG-11, f. 52v. [*Al margen*: Interrumpio su primera residencia el señor chantre y se duda sobre quien ha de contribuir al salario del sochantre.] Propuso el señor dean, que era hecho constante y notorio, que el señor chantre, don Gregorio Iriarte, habia interrumpido su primera residencia, ausentandose de esta ciudad a la de Corella; y que el sochantre pedia sus alimentos y salario (se salio el señor Nasarre y entro el señor magistral), habiendose excitado la duda si la prebenda correspondiente a la chantria, que por el sobredicho motibo se considera vacante, en quanto a los frutos, habia de contribuir al sochantre con su debido salario: se resolvio, que se vea en Junta, teniendose presentes los exemplares de la chantria vacante de la thesoreria, a cuya dignidad pertenece contribuir con la porcion de cera sabida [*sic*], y vistos, se podra formar el dictamen.

1.319 1768, marzo, 12

Caja 154, ACG-11, f. 53v. [*Al margen*: Providencia del señor chantre para dar el salario al sochantre.] Propuso el señor dean, que se habia adquirido noticia positiba de que el señor chantre habia dado providencia para contribuir a sochantre mensualmente con su debido salario, con que ceso la duda que se excito en el cabildo inmediato.

1.320 1768, abril, 8

Caja 154, ACG-11, f. 58r. [*Al margen*: Ausencia del sochantre Verdun.] Se leyo un memorial de don Blas Berdun, sochantre, en el que pedia licencia al Cabildo para ausentarse con el fin de proseguir la pretension de una capellania, que litigo: y se le dio la dicha licencia por el tiempo que necesitase para practicar sus diligencias.

1.321 1768, mayo, 13

Caja 154, ACG-11, f. 62v. [*Al margen*: Que no ha lugar la suplica del infante Laforcada en solicitud de alguna capellania.] Se leyo otro memorial del infante Francisco Laforcada, en el que exponia lo limitado de su salario, en atencion a lo calamitoso de estos tiempos, por lo que suplicaba al Cabildo le confiriese alguna de las capellanias que tiene a su disposicion: y se acordo no tener lugar esta suplica.

1.322 1768, mayo, 20

Caja 154, ACG-11, f. 63r. [*Al margen*: Licencia al organista para ir a ordenarse.] Se dio licencia al organista para hacer su viage con el fin de ordenarse, donde le convenga.

1.323 1768, julio, 8

Caja 154, ACG-11, f. 72r. [*Al margen*: Que el maestro de capilla pague la misma renta de casa.] Dio quenta el señor presidente, que el maestro de capilla pedia que se le baxase alguna cosa de la renta que paga de la casa de su habitacion: y se acordo, que sin hacerse novedad, continue en pagar la misma renta; y que si no gusta de quedarse de esta forma en la casa, la dexe, y que en este caso, se arriende a otro, como se pueda [*y*] a la mayor utilidad de la Iglesia.

1.324 1768, agosto, 27

Caja 154, ACG-11, f. 82v. [*Al margen*: Se remite a la Junta la proposicion que ha hecho un labrador sobre mexorar una gran torre de la sochantria que

tiene mosen Verdun.] Propuso el señor dean, que el sochantre Verdun se le habia explicado, y dicho, que entre otras heredades que el tiene como sochantre, habia una gran viña, o torre, bastante deteriorada, y que N. Barberana, labrador y vecino de Tarazona, ofrecia entrar en dicha viña y mexorarla, con la condicion y pacto de que se le habia de arrendar para si y sus hijos sin que les pudiese quitar si pagasen la renta: y se resolvio, que se vea en la Junta este negocio; y que se tenga presente, si acaso dicha posesion no es de la sochantrias, sino que estando aprehensada, la puede poser como comisaria de corte.

1.325 1768, septiembre, 2

Caja 154, ACG-11, f. 86v. [*Al margen*: Dictamen de la Junta sobre la arrendacion de la torre, o posesion, sita en el termino de la Pesquera, que pertenece a la sochantria que tiene mosen Verdun.] Propuso el señor dean el dictamen de la Junta sobre el asunto de la torre, o viña, de la sochantria de mosen Blas Verdun; que entendio, por conveniente, se podria arrendar por tres o quatro septenios al consabido Barberana, en cuyo tiempo, con la plantacion que ofrecia, se considero que podia recompensarse de sus expensas y gastos usufructuando y gozandosse de todos los frutos que en el estado de mexorada la torre le habia de dexar, y concluido el tiempo de la arrendacion, quedaba el Cabildo en libertad de arrendarla a quien gustase: y aprobo el Cabildo el referido dictamen, y acordo que se le participe al dicho Barberana.

1.326 1768, septiembre, 2

Caja 154, ACG-11, f. 87r. [*Al margen*: Se despide el infante Laforcada.] Se leyo otro memorial de Antonio Bautista, vecino de Tarazona, en el que suplicaba al Cabildo se sirviese admitir en la plaza, que ha vacado por despedida del infante Laforcada, a un hijo del exponente, de edad de ocho años y medio, con algunos principios de solfa y que sabe leer latin y escribir.

1.327 1768, septiembre, 2

Caja 154, ACG-11, f. 87r. [*Al margen*: Que se dilate la admision de nuebo infante y que esto se le responda a quien ha presentado el memorial.] Y se acordo, que por aora no se trate de admision de infante, esperando que se presenten mas pretendientes para poder elegir entre ellos el de mas habilidad y que mas convenga.

1.328 1768, septiembre, 16

Caja 154, ACG-11, ff. 91v-92r. [*Al margen*: Prosigue el asunto del arriendo de la torre de la sochantria.] Hizo presente el señor dean, que habiendo tratado con Francisco Barberana sobre lo que el Cabildo tiene resuelto en orden al arriendo de la torre de la sochantria de mosen Vedun, lo considero muy inclinado a entrar en dicha posesion si se le diera para el y para sus hijos; pero que si este negocio se habia de terminar por un arriendo de tres o quatro septenios, estaba muy perplejo en admitir este partido: y sobre este particular, se resolvio, que ante todas cosas se vea el proceso de aprehension, por decirse que la torre no es de la Iglesia, sino que la tiene en comision de conte [*sic*], y segun el estado de este negocio se le respondera a Barberana.

1.329 1768, septiembre, 16

Caja 154, ACG-11, f. 92v. [*Al margen*: Que no se fixen unos edictos de la colegiata de Calatayud.] Se leyo una carta del secretario capitular de la colegiata de Calatayud, pidiendo al secretario capitular de esta Santa Iglesia se sirvise mandar que se fixasen los edictos adjuntos de una sochantria vacante en dicha iglesia: y habiendose dudado si se fixarian los referidos edictos, se resolvio, que no se fixen, ni se responda a la carta.

1.330 1768, octubre, 3

Caja 154, ACG-11, f. 95v. [*Al margen*: Se destina para la composicion del organo la cantidad que se ha consignado del Espolio.] Acerca del destino de la cantidad de espolios que nos consigno el Ilustrisimo Señor Comisionado de Cruzada: se acordo que los 400 pesos duros correspondientes a las Iglesias de san Miguel [*y*] santa Maria Magdalena, y los de Tortoles, y san Martin, se empleen con direccion de los señores primicieros y obrero, que deberan acudir a la mayor necesidad. Y por lo que mira a los 225 pesos duros de esta Santa Iglesia: se resolvio. que sin mudar el organo de su lugar, como ya [*se*] resolvio en otro tiempo, se inviertan y empleen en componer el organo, supliendo la Primicia con lo que faltase; y que a este fin se llame un organero, o dos, que deberan examinar el secreto, para darle mayor ensanche, o componer el organo de la forma que pudiesen.

1.331 1768, octubre, 3

Caja 154, ACG-11, ff. 95v-96r. [*Al margen*: Que se diga, en el inmediato cabildo, al chico que pretende la plaza de infante.] Hizo presente el señor dean, que hacia un mes se estaba esperando que saliesen algunos niños a la preten-

sion de la plaza de infante, y que no se habia presentado ninguno, por lo que se estaba en el caso de tratar de admision: y se acordo, que se llame a todos para el cabildo inmediato con ese fin, en donde oiran al chico de Antonio Bautista, que dio memorial, el maestro de capilla, el organista y el contralto, don Gregorio, quienes daran su dictamen cerrado: y visto por el Cabildo, se procedera a la admision.

1.332 1768, octubre, 8

Caja 154, ACG-11, f. 98v. [*Al margen*: Se admitio por infante a Casimiro Yrrisarri.] Se leyeron los memoriales de los dos niños: Juan Antonio Bautista, natural de Tarazona, de edad de 9 años y medio; y de Camisiro Francisco Yrrisarri, natural de Añon, de edad de 7 años y medio, pretendientes la plaza de infante: y habiendoles probado la voz en el cabildo el maestro de capilla y don Gregorio, el contralto, dixeron despues en voz, y separadamente ambos peritos, su dictamen, el que oido, se pusieron en caxuela los dos pretendientes y quedo nombrado, nemine discrepante, para infante, el dicho Casimiro Yrrisarri.

1.333 1768, octubre, 8

Caja 154, ACG-11, f. 100r. [*Al margen*: Que Braulio Perez asista en el choro para habilitarsse en la forma que hasta aqui se le ha permitido.] Se leyo un memorial del monacillo Braulio Perez suplicando que se le relebase de asistir en la sacristia, destinandole al choro, quedando siempre con el lustre [*sic*] de ser criado del Cabildo de aquel modo que le pareciese al Cabildo mas conveniente, con el fin de adelantarse en el choro y en casa del maestro de capilla en los cantos llano y de organo: y se resolvio, que por aora no se haga novedad sobre lo que ya se le tiene permitido al suplicante.

1.334 1768, diciembre, 9

Caja 154, ACG-11, f. 109v. [*Al margen*: Quenta del gasto causado en la fabrica y repasos de la casa del barrio de San Francisco.] Se presento la quenta del gasto causado en reparar la casa, que compro el Cabildo, sita en el barrio de San Francisco; y resultaba, que a las ochenta libras jaquesas que era el cargo, y lo entregado, alcanzaban los señores Moncho y Alsina, comisionados para esa fabrica, 45 libras, 1 sueldo [*y*] 8 dineros: y se acordo, que se entregue a dichos señores la dicha cantidad que suplieron. Y sobre la renta en que debera ponerse la casa: se resolvio, que haciendose capital [*de*] ambas cantidades, de compra y reparos, se proporcione la renta de modo que se pida, quando menos, 13 libras.

Año 1769

1.335 1769, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 116r. [*Al margen*: Gracias a los infantillos, etcetera.] Se leyeron los memoriales de los infantes, suplicando al Cabildo la gracia y merced de chupa y calzones: y se les concedio en la forma que lo pedian, a excepcion del infante mayor, Cardiel, que aunque pedia capa, no se le concedio sino la chupa y calzones; y al infantillo Yrrisarri se le concedio capa y calzones; cuya resolucion protesto el señor Lisa, por no gravar a otros individuos de la Iglesia.

1.336 1769, enero, 7

Caja 154, ACG-11, f. 117v. [*Al margen*: Cobrador nuebo, Castan, musico.] Ultimamente, se nombro por cobrador a don Gregorio Castan, musico, a quien dara su quaderno el medio racionero Morlan, y dicho don Gregorio dara sus quentas de tres en tres meses. Y para asegurar los caudales del Cabildo, debera dar fianza legal y abonada.

1.337 1769, enero, 13

Caja 154, ACG-11, f. 118r. [*Al margen*: Fianza del nuevo cobrador, don Gregorio Castan.] Asimismo, expuso el señor dean, que el nuevo cobrador, don Gregorio Castan, no encontraba fianza legal, y que para seguridad de los caudales, ofrecia al racionero don Antonio Gil, quien salio fianza de dicho cobrador: y el Cabildo quedo satisfecho con dicha fianza y seguridad.

1.338 1769, enero, 13

Caja 154, ACG-11, f. 119r. [*Al margen*: Se aumentan 10 libras de salario al musico Galindo.] Se leyo otro memorial de Antonio Galindo, musico baxonista, en que suplico al Cabildo la gracia de que se le aumentase la renta al arbitrio del Cabildo, en atencion a la miseria de los tiempos, ya que se aplicaba el exponente, conforme se lo tenia mandado el Cabildo, a instruir en el biolin a dos infantes: y se le aumentaron diez escudos.

1.339 1769, enero, 13

Caja 154, ACG-11, f. 119r. [*Al margen*: Providencia con los sochantres.] Se trato de remediar el abuso que se ha experimentado en el desentono de los baxonistas y sochantres quando se canta tercia: y para remediar esto, se acordo, que los dos baxonistas, Cardiel y Galindo, pasen a dar el tono, y que si se desentonan los sochantres se les punte.

1.340 1769, enero, 21

Caja 154, ACG-11, f.120r. [*Al margen*: Provision del curato de Moncayo en mosen Antonico Vaselga.] Se leyeron los memoriales de mosen Francisco Oñate, vicario de san Prudencio, en el lugar de san Martin, y de mosen Antonio Vaselga, sochantre de esta Santa Iglesia, pretendiendo la vicaria nutual del Santuario de Nuestra Señora de Moncayo: y puestos en caxuela, quedo elegido, y nombrado a pluralidad de votos, para vicario de Moncayo el dicho mosen Antonio Vaselga.

1.341 1769, marzo, 31

Caja 154, ACG-11, f. 131r. [*Al margen*: Que se escriba al señor chantre para que proponga sochantre.] […] y porque el dicho mosen Vaselga es sochantre, a quien debe mantener, y mantiene, la dignidad chantre de esta Santa Iglesia: se resolbio, que se escriba al señor chantre, [*diciéndole*] que su sochantria se halla vacante, a fin de que proponga uno, o dos, sugetos para sochantre, que sera admitido precediendo la aprobacion e informe del Cabildo.

1.342 1769, abril, 14

Caja 154, ACG-11, f. 133r. [*Al margen*: Que se axamine de sochantre a Braulio Perez.] Se leyo una carta del señor chantre Iriarte, respondiendo a la que se mando escribir en 31 de marzo de 1769, y sobre su contenido, dice que propone, y representa al Cabildo, para que sirva la sochantria del cargo de su dignidad a Braulio Perez, sirviente de esta Santa Iglesia, y que si precedido el examen, lograse el ser admitido, espera el señor chantre que el dicho Perez desempeñe sus obligaciones: y se resolvio, que lo examinen al propuesto, y quedaron nombrados para examinadores el maestro de capilla, el organista y el sochantre Berdun, que deberan informar al Cabildo con separacion y sigilo.

1.343 1769, abril, 21

Caja 154, ACG-11, f. 134r. [*Al margen*: Se admitio a Braulio Perez por sochantre.] Se leyeron los informes de los examinadores de Braulio Perez, propuesto para sochantre por el señor chantre Iriarte: y puesto en caxuela, se hallo que quedo admitido en sochantre, por pluralidad de votos, el referido Braulio Perez.

1.344 1769, junio, 9

Caja 154, ACG-11, f. 143v. [*Al margen*: Sobre si han de sentar los sacristanes en el choro quando entran a prima, etcetera.] El señor Casanate dio quenta de que hallandosse presidente en el choro, en estos dias que se han celebrado aniversarios en la Magdalena, habia mandado a los sacristanes que no se quedasen en los psalmos en pie, como lo hacen los sochantres.

1.345 1769, junio, 16

Caja 154, ACG-11, f. 144v. [*Al margen*: Se trata del asiento que toman en el choro los musicos.] Sobre el asunto del asiento en el choro, que toman los musicos, por lo que en algunas ocasiones se suben los capellanes a las sillas altas: se acordo, que la Junta lo examine con toda reflexion.

1.346 1769, junio, 16

Caja 154, ACG-11, f. 144v. [*Al margen*: Sobre el asiento de los sacristanes.] Y asimismo, que se vea con mas examen el punto del que se hablo en el cabildo antecedente, en orden a si deben los sacristanes cantar en pie y pasar al facistol con los sochantres.

1.347 1769, septiembre, 9

Caja 154, ACG-11, f. 169r-v. [*Al margen*: Que no se haga novedad en los infantes y que el señor ministro de misas admita a quien gustase.] Y sobre este particular, se resolvio que no se haga novedad sobre los infantes, en atencion a que no ha mucho tiempo que el maestro de capilla informo bien de todos y en el dia se aplican bastante a distintos instrumentos, por lo que el señor ministro de misas admitia el tonecillo a quien gustase. Tambien se determino, que la trompa, que tiene Cardiel, y no la tañe, se entregue a Joseph Martinez, el infante de Vera, que debera aplicarse a este instrumento.

1.348 1769, septiembre, 30

Caja 154, ACG-11, f. 174r-v. [*Al margen*: Que se cuide sumamente de los ornamentos y jocalias de nuestras parroquias.] […] habiendose tenido presente que la iglesia de Grisel esta bien surtida de ornamentos, deberan las sobras servir para satisfacer los gastos causados en el año pasado en el castillo y en dar limosnas a los pobres de ese lugar. Y con esta ocasion, se trato de poner en la mayor decencia los ornamentos, yglesias y sacristias de nuestras parroquias de san Miguel y santa Maria Magdalena, san Martin y la de Tortoles, y que se les apliquen las cantidades que se les consigno por el Ilustrisimo

Señor Comisionado de Cruzada de los Expolios del Ilustrisino Señor Obispo Vilanova. Y para su mexor cumplimiento, se encargo a los señores primicieros y obrero que vean todas los alhaxas y jocalias de la Iglesia y los que parezcan inutiles, y de sobra, les compren para dichas iglesias con el dinero que se les consigno del espolio ya referido; y quedando con este methodo mas dinero para esta Santa Iglesia, se podra pensar seriamente, con la cantidad que se le asigno a esta cathedral, en poner un organo cumplido.

Año 1770

1.349 1770, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 193r. [*Al margen*: Gracias a los infantes.] Se leyeron los memoriales de cinco infantes, en los que Naxera suplicaba la gracia de capa y calzones; Garcia, capa y calzones; Yrrisarri, chupa y calzones; Cardiel, capa: y se acordo que se les vista segun su necesidad, a conocimiento del señor misnistro mayor, con arreglo a los vestidos que se le hicieron en el año pasado.

1.350 1770, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 193r. [*Al margen*: Memorial de Ignacio Laynez, musico.] Tambien se leyo otro memorial de Ignacio Laynez, musico baxonista, en el que suplicaba al Cabildo la gracia de que, atendida su necesidad, se le mandase hacer manteo y sotana: y se resolvio que no ha lugar a esta pretension en este cabildo en el que solamente se suelen dispensar gracias a los infantes y no se deben permitir otros exemplares.

1.351 1770, enero, 15

Caja 154, ACG-11, f. 193v. [*Al margen*: Se viste al musico Laynez.] […] Sin embargo de haberse denegado al baxonista Ignacio Laynez la gracia que pidio en el antecedente, de manteo y sotana: acordo el Cabildo, en atencion a la grande necesidad que padece el suplicante, vestirle como lo pedia.

1.352 1770, enero, 15

Caja 154, ACG-11, f. 194r. [*Al margen*: Se jubila al musico harpista.] Se leyo un memorial de Atilano Calvo, musico harpista, en el que pedia que en atencion a su adelantada edad y 63 años de servicio, se sirviese el Cabildo relevarlo de la asistencia a la iglesia, menos en los dias en que se tañe la harpa: y se le dispenso como lo pide.

1.353 1770, marzo, 24

Caja 154, ACG-11, ff. 205v-206r. [*Al margen*: Providencias para que se canten los pasios.] Se manifesto por el maestro de capilla, al señor dean, que el sochantre que tiene puesto el señor chantre no podia cantar el pasio, porque no esta ordenado in sacris, y que se le avise a quien ha de poner en la lista que se remite al señor chantre: y se acordo, que los sochantres de la iglesia, Berdun y Parache, cante el Pasio alternando cada año, y que en este se ponga al moderno [*sic*], pero que se le de una gratificacion correspondiente al nuebo gravamen; y que el señor arcipreste le escriva al señor chantre para que si gusta buscar sugeto habil para cantar el pasio, lo execute, y que si no la Iglesia tiene determinado suplir su falta por uno de sus sochantres, con la gratificacion debida; y que tambien le diga que los otros musicos se quexan de su corta gratificacion en su trabaxo de cantar los pasios, que paga la dignidad de chantre.

1.354 1770, mayo, 25

Caja 154, ACG-11, f. 226v. [*Al margen*: Plaza de infantillo.] Se leio un memorial de Blas Herrero solicitando una plaza de infantillo: y respecto a que tiene 10 año cumplidos y nada sabe de solfa, se resolvio, que no havia lugar, y que se encargase al maestro de capilla y musicos reconocer si habia algunos niños a proposito para porveher sobre esto.

1.355 1770, septiembre, 30

Caja 154, ACG-11, f. 235r. [*Al margen*: Ynfantillos.] El señor dean, noticio al Cabildo que en Corella habia un infantillo que podria ser a proposito en la capilla, cuia falta se reconoce mui notable: y se acordo, que se examinare luego que se presente, y que los señores que esten en el coro con la relacion de los maestros, lo admitan o desestimen; y respecto a los infantillos ya inutiles, se tome una prompta providencia.

1.356 1770, octubre, 6

Caja 154, ACG-11, f. 272r. [*Al margen*: Licencia al organista para ir a su pays.] Se leio un memorial de mosen Mariano Cosuenda, organista, en que suplicaba el permiso y licencia para ir a su pays y exponia que en ausencia supliria en el organo Antonio Cardiel: y se le concedio la licencia que pedia por todo el tiempo que necesite para recobrarse en su salud.

1.357 1770, octubre, 19

Caja 154, ACG-11, f. 278v. [*Al margen*: Licencia al capellan Bozal para que cante con los sochantres.] Se leio un memorial de Atilano Boxzal, capellan de la que fundo en la Magdalena mosen Joseph Bruna, y suplicaba que se le permitiere entrar en el coro con habito de capellan a exercitarse en el canto llano con los sochantres: y se le concedio esta gracia, sin perjuicio de las obligaciones de su capellania.

1.358 1770, diciembre, 14

Caja 154, ACG-11, f. 295v. [*Al margen*: Memorial de Antonio Cardiel, infante.] Se leio un memorial de Antonio Cardiel, infante, en que suplicaba al cabildo que se le entregase un certificado del tiempo que hace se halla empleado en el servicio de la Yglesia: y se acordo, darsele, y que en la vista que ha de dar el señor presidente, se explique que sirve de registro en el coro y que suple las ausencia y enfermedades del maestro organista.

Año 1771

1.359 1771, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 304r-v. [*Al margen*: Se viste a los infantillos.] Se leyeron tres memoriales de los tres infantes: Manuel Naxara, Casimiro Yrisarre y Joaquin Asian [*sic*], suplicando al cabildo la gracia de que se les vistiere en la forma que fuese del agrado del Cabildo: quien resolvio, que a Naxeera se le hagan chupa y calzones, y que pueda aplicarse a la trompa como lo pidia; que a Casimiro se le den chupa y calzones; y a Joaquin Asian se haga una capa.

1.360 1771, enero, 11

Caja 154, ACG-11, f. 306vr. [*Al margen*: Se aumentan 10 libras jaquesas de salario al infante Garcia.] Se leyo otro memorial de Manuel Garcia, infante, suplicando aumento de renta y que se le hiciese participe de los emolumentos de la capilla como a uno de los musicos: y se resolvio, que se le aumentasen diez libras jaquesas al salario de infante y que no ha lugar a la segunda pretension.

1.361 1771, febrero, 8

Caja 154, ACG-11, f. 313r. [*Al margen*: Aumento de 10 libras jaquesas al musico Galindo.] Se leyo un memorial de Antonio Galindo, musico, en que

exponia que la colegiata de Tudela le ofrecia 130 libras jaquesas de salario, y suplicaba el exponente que se le aumentasen 10 libras jaquesas y que logrando este aumento se quedaria en esta Santa Yglesia por el amor que le tenia y honras que le debe: y se acordo, que se le aumente cien reales a su salario.

Año 1772

1.362 1772, enero, 10

Caja 154, ACG-11, ff. 428v-429r. [*Al margen*: Gracias a Garcia, infantillo.] El señor dean, expreso que el infantillo Garcia, en un memorial leido en el Cabildo de gracia, para concederles alguna pieza de vestido: solo se habia considerado esta parte de su peticion, que se extendia a que se le conceda parte en la capilla de musica, en cuia razon propuso el señor dean, que, atendido que Garcia ha perdido la voz y ha adelantado tanto en los isntrumentos de baxon, violin y trompa, dejase la plaza de infantillo y con el salario que oi tiene pagadero del fondo de Surpimidos y la parte en la capilla, continue en ella y se le permita la almuza: y se acordo, en la misma forma, como es que en una Junta oido al maestro y los musicos que gusten, se arregle una disposicion general para que se de destino a los infantillos inutiles, y admitiendose otros se estableza el metodo con que mejor puedan conservar la voz y habilitarse en aprovechamientos que les haga utiles al culto.

1.363 1772, enero, 18

Caja 154, ACG-11, f. 435r. [*Al margen*: Sobre minorar la asistencia y que avise un sochantre.] […] se propuso minorar este numero en los aniversarios, y para el desempeño el precisar de dos sochantres a la asistencia, cuio asunto, reflexionados todos los puntos, parecia pedia mayor examen: por lo que se acordo, remitirlo a la Junta, a fin de que se viese si se les podria precisar a los sochantres, y al mismo tiempo, si parecia conforme la reducion de individuos, se solicitase por los medios y recursos que pareciese.

1.364 1772, julio, 3

Caja 154, ACG-11, f. 467v. [*Al margen*: Eleccion de sochantre.] […] Pedro Hernandez, propuesto por el señor chantre, mando el Cabildo que en razon [*de*] los examinadores, a decir su dictamen, y oido por el Cabildo: decidio aprobar al dicho Pedro Hernandez para la plaza de sochantre.

1.365 1772, septiembre, 25

Caja 154, ACG-11, f. 481r. [*Al margen*: Infantillos] El señor dean noticio al Cabildo como se presentaba a ser examinado para infantillo un muchacho

de diez años nacido en Alfaro, y asi que podía executarse lo mimo con un niño de Tarazona llamado Santos, que antes habia tenido plaza: y se acordo, se oiesen ambos, como se executo, y quedaron admitidos, con precedencia a Santos, que pidio primero esta gracia.

1.366 1772, octubre, 16

Caja 154, ACG-11, f. 483r. [*Al margen*: Proposicion sobre el organo.] Expuso el señor presidente, como un maestro organero habia formado una relacion de todo lo que se ofrece obrar en el organo para su mejor uso: y se acordo, que la Junta examine este punto y los medios y modo de su execuion.

1.367 1772, octubre, 23

Caja 154, ACG-11, f. 483v. [*Al margen*: Organo] […] encargando nuevamente a la Junta la composicion del organo tratada […].

Año 1773

1.368 1773, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 494r. [*Al margen*: La contaduría evacuara la suplica de los tiples, socorriendoles conforme lo exija la necesidad de cada uno.] Los infantes suplicaron tambien, por medo de sus respectivos memoriales, a excepcion de uno, que se les hiciere de vestir: y se acordo, que la contaduria evalue este asunto con su acostumbrada discrecion, atendiendo a las necesidades de cada uno; y que igualmente lo practique con el que no dio memorial, que segun expreso al señor presidente, no habia practicado esta diligencia por no haber tenido tiempo; y en atencion a estas suplicas, se despacharon como va dicho.

1.369 1773, junio, 25

Caja 154, ACG-11, f. 521v. [*Al margen*: Licencia a Pareche para pasar a su tierra.] El sochantre Parache suplico se tuviese sirviese concederle licencia para pasar a su pais: y se le concedio para despues de la procesion de Nuestra Señora de Moncayo.

1.370 1773, junio, 25

Caja 154, ACG-11, f. 521v. [*Al margen*: Otra de Silvestre Rios para entrar en el coro a fin de exercitar la voz.] Igualmente, suplico Silvestre Rios el permiso de entrar en el coro para exercitarse en el canto llano: y se le concedio.

1.371 1773, julio, 23

Caja 154, ACG-11, f. 525r. [*Al margen*: Limosna para el infante Cardiel. Nombrase para el registro a Silvestre Rios.] En quanto al memorial de Cardiel, infante maior, que se reduce a suplicar la licencia para irse al monasterio de san Salvador de Leyre, en donde le han admitido para organista, y la limosna que guste el Cabildo para satisfacion de los gastos que le son indispensables: y se acordo, darle la cantidad de 20 pesos de a ocho reales [*de*] plata, condonandole lo que se le alcance en lo que tomo de mas a cuenta de su salario. Y en atencion a que por el destino de dicho Cardiel queda el registro de los libros del coro sin sugeto que lo tome a su cargo: se resolvio, que Silvestre Rios corra por ahora con esta obligacion, informandose el señor doctoral de las obligaciones de los sochantres, se tome con mas acuerdo la providencia que hubiese lugar.

1.372 1773, agosto, 13

Caja 154, ACG-11, f. 527r. [*Al margen*: Dio cuenta el doctoral sobre las obligaciones de los sochantres.] Primeramente, dio cuenta el doctoral de el encargo relativo a las obligaciones de los sochantres, sobre si se les podria obligar, en virtud de sus respectivos beneficios, a registrar los libros de el coro; y habiendo significado que en la fundacion de cada uno de ellos no se hacia mencion semejante carga, ni tampoco en las tablas de la Yglesia, ni en sus estatutos: se resolvio, que por ahora continue el que esta señalado para este ministerio.

1.373 1773, octubre, 29

Caja 154, ACG-11, f. 537r. [*Al margen*: Admision de dos tiples.] Phelipe Perez y Juan Hernandez suplicaron se sirviera el Cabildo admitirles para las dos plazas de tiples que ocurrian vacantes: y habiendo oido el dictamen del maestro de capilla y aun sus respectivas voces, se les admitio.

1.374 1773, noviembre, 26

Caja 154, ACG-11, f. 340r. [*Al margen*: Capa para el tiple de Santander.] Al tiple de Santander que se le haga capa, pero que no se le admita memorial para [*otras*] veces.

1.375 1773, diciembre, 10

Caja 154, ACG-11, f. 542r. [*Al margen*: Despidiose un tiple.] Acerca del regreso de un tiple, despues de haberse ausentado voluntariamente por unos dias:

se acordo, que no se le admita y que se le prevenga al maestro de capilla que en casos de esta naturaleza la primera diligencia a de ser la de poner memorial suplicando al Cabildo semejante gracia.

Año 1774

1.376 1774, enero, 5

Caja 154, ACG-11, f. 545r. [*Al margen*: A Silvestre Rios se concede el uso de la almuza. Aumentase el salario a Garcia, y que se trate de la jubilación de algunos musicos. Gracias a los tiples.] A Silvestre Rios se le concedio el uso de sobrepelliz y almuza. […] A Garcia, bajonista supernumerario, se le aumento el salario de modo que la renta asciende en su total a 36 libras; y que en adelante se trate de la jubilacion de los musicos que ya no esten en servios. Al tiple Yrisari se le dio capa. A Santos chupa y calzones. A Hernandez chupa y calzones y lo miso a Fernandez.

1.377 1774, enero, 7

Caja 154, ACG-11, f. 546r. [*Al margen*: Concedese la suplica a los monaguillos.] Leiose otro [*memorial*] de los monaguillos, que se reducia a suplicar que la gracia concedida a Silvestre Rios para usar de la almuza fuere sin perjuicio de los suplicantes, y que el mencionado Rios cobrase el último de los entierros: y se acordo, como va suplicado.

1.378 1774, abril, 19

Caja 154, ACG-11, f. 368v. [*Al margen*: Despidiose a un tiple.] En atencion a que por informes del maestro de capilla, consto de la inaplicación del tiple de Santander: se acordo su despedida, quedando a cargo del señor presidente participarsela, para que se abstenga de entrar en el coro.

1.379 1774, abril, 29

Caja 154, ACG-11, f. 570r. [*Al margen*: Suplica de Miguel Marin, tiple que se fue.] Finalmente, Miguel Marin, tiple que fue de esta Santa Yglesia, suplico se sirviese el Cabildo admitirle nuevamente y le disimulase el yerro que habia cometido ausentandose sin licencia, lo que practico por estar gravemente enfermo su padre: y se resolvio, que se trate de esta suplica en el primer cabildo.

1.380 1774, mayo, 6

Caja 154, ACG-11, f. 570v. [*Al margen*: No ha lugar la suplica del tiple Marin.] Sobre la suplica del tiple de que se hizo mencion en el cabildo anterior: se acordo su denegacion.

1.381 1774, septiembre, 9

Caja 154, ACG-11, f. 579v. [*Al margen*: Licencia a un sochantre.] Se dio licencia para ausentarse y pasar a su tierra al sochantre Pedro Hernandez, y que en cuanto a la mesada adelantada que solicita se entienda con el economo del señor chantre.

1.382 1774, septiembre, 16

Caja 154, ACG-11, f. 579v. [*Al margen*: Licencia a un bajonista.] Manuel Garcia, bajonista, suplico por un memorial la licencia para pasar una temporada a Zaragoza con el fin de tomar algunos principios de obue y al mismo tiempo pidio alguna ayuda de costa en atencion a ver su salario demasiado limitado: y se acordo, concederle dicha licencia hasta las navidades exclusive, pero que sea a sus expensas.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 12[17] (1774-1780)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-12** -Actas Cabildo General, n.º 12-)

Año 1775

1.383 1775, enero, 5

Caja 155, ACG-12, f. 4r. [*Al margen*: Pasquas del Padre Guardian de San Francisco.] Leieronse los memoriales de los ynfantes en que suplicaban la gracia de que el Cabildo se sirviera darles para hacerse de vestir […].

1.384 1775, enero, 7

Caja 155, ACG-12, ff. 4v-5r. [*Al margen*: Admitense dos tiples.] En atencion a la habilidad y concurrencia a las funciones sagradas de mosen Ortiz, que asiste con la trompa a la capilla: se acordo que los señores de contaduria le hagan un vestido decente. [Item,] admitieronse dos tiples, a saber: Mariano Aranaz y Manuel Colao [*sic*].

---

[17] Caja 155, sin signatura. Lomo: «1774 / a / 1780 / Cabildo / General / [*n.ª*] 12». Encabezamiento, en el folio n.º 1: «Libro de resoluciones del Cabildo General que comien / za en 21 de diciembre del año de 1774». Comprende cabildos generales desde el 21 de diciembre de 1774 hasta el 9 de junio de 1780, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 326. Los cuatro últimos folios sin numerar. Encuadernación de época en piel, sin cierre.

1.385 1775, febrero, 10

Caja 155, ACG-12, f. 11r. [*Al margen*: se leio una esquela de la Ciudad y se acordo complacerla en lo que pide.] Se leio una esquela de la Ciudad, cuio contenido se reduce a que deseando principalmente dar gracias al Omnipotente por el singular beneficio de haber logrado la piedad del Rey (Dios le guarde) [*en*] la confirmacion de la Bula de Patrimonialidad, suplicaba al Cabildo se sirviese ayudarle a celebrar esta noticia con repique de campanas en las tres parroquias en los dias domingo, lunes y martes proximos; y asimismo, con un Te Deum por lo interior del templo y una misa cantada en honor de san Atilano en uno de los dias que le pareciere, de lo que quedaria dicha Ciudad sumamente agradecida: y se resolvio concurrir a tan devoto fin conforme queda expuesto, y que ademas se hagan hogueras, iluminacion y musica, asi como se estila en otras ocasiones.

1.386 1775, febrero, 17

Caja 155, ACG-12, f. 12r. [*Al margen*: Sobre embaldosar las cillas de Agreda.] Dixo el señor dean que la Ciudad havia diferido las fiestas 8 dias y que pidia se sirviese el Cabildo cantar el Te Deum el domingo proximo por la tarde: y se resolvio practicarlo asi.

1.387 1775, febrero, 25

Caja 155, ACG-12, f. 13r. [*Al margen*: Da cuenta el señor chantre de su provision.] Se leio la carta de don Antonio de Equia y Orveta en que ofrece al Cabildo la gracia que su Majestad, Dios le guarde, se ha servido hacerle de la dignidad de chantre de esta Santa Iglesia: y se acordo su respuesta, manifestandole el aprecio consiguiente.

1.388 1775, junio, 9

Caja 155, ACG-12, f. 37v. [*Al margen*: Si los casados han de continuar en llevar capas pluviales el dia del Corpus.] Tambien se trato sobre si los cantores y musicos casados deverian llevar, como asta ahora, capa pluvial en el dia del Corpus: y se acordo que para resolver esta propuesta se llame para cosa grave el proximo lunes, y que entre tanto, la Junta de Ceremonias reflexione esta materia, y diga el dictamen que tuviese acerca de este particular.

1.389 1775, junio, 12

Caja 155, ACG-12, ff. 37v-38r. [*Al margen*: Sobre que nada se innove sobre si los casados han de llevar capa pluvial.] Hizo relacion al macero de haver llamado a todos para cosa grave: y haviendose votado si los casados deverian continuar en llevar capa pluvial en el dia del Corpus, se acordo, oydo el dictamen de la Junta, que nada se innove sobre este particular hasta tanto que se formen las nuevas ordinarias de coro y demas perteneciente al culto divino.

1.390 1775, junio, 30

Caja 155, ACG-12, ff. 40v-41r. [*Al margen*: Sobre la procesion del Moncayo.] Se resolvio que la misa que se celebra el mismo dia que sale la procesion de Nuestra [*Señora*] de Moncayo, no se celebre hasta las 3 de la mañana, y que se prevenga a los sacristanes que a nadie den ornamentos antes de esta hora.

1.391 1775, junio, 30

Caja 155, ACG-12, ff. 40v-41r. [*Al margen*: Sobre la procesion del Moncayo.] [*Nota: es continuación de la entrada anterior*] Tambien se acordo que se hagan en San Martin las dos conmemoraciones, a la ida, y se canten alli las horas, con la prevencion de que en todas estas funciones sagradas se asistira sin redes y con sotanas, asi los celebrantes como los musicos, sobre cuio particular procurara, el que se halle de presidente, mandar que se execute conforme [*se*] ha acordado.

1.392 1775, agosto, 18

Caja 155, ACG-12, f. 47r. [*Sin margen.*] Finalmente (entro el señor Torres), se despidieron dos infantes por varias travesuras.

1.393 1775, agosto, 25

Caja 155, ACG-12, f. 48r-v. [*Al margen*: Licencia a Parache por 15 dias.] Admitese para las dos plazas de infantes que se hallan vacantes, a Joaquin Cosuenda y a Jorge de Cortes. [*Item,*] al sochantre, mosen Joaquin Parache, se le concedio la licencia que solicitaba para ausentarse por el tiempo de 15 dias, sin contar en ellos los de ida y buelta que fueren necesarios para ir a su pais. Tambien se resolvio, que el señor presidente le diga al señor chantre, como el sochantre que puso su antecesor tiene la voz notablemente disminuida, por cuio motivo falta en su coro la gravedad correspondiente quando se cantan las divinas alabanzas, que siendo de su cargo ponerlo tal que sea

de la satisfacion del Cabildo, se sirva subrrogar otro en lugar del actual, que tenga la voz y pericia en el canto llano bastantes a desempeñar esta plaza, dando cuenta al señor presidente del sujeto que eligiese, para que con su noticia pueda el Cabildo tomar la resolucion que convenga para su examen y aprobacion.

1.394 1775, agosto, 29

Caja 155, ACG-12, ff. 49v-50r. [*Al margen*: Sochantre señalado por el señor chantre.] El señor chantre presento por sochantre a Juan Berdun: y se acordo, que el maestro de capilla y organista lo examinen y den cuenta de lo que les parecieren y entendieren.

1.395 1775, septiembre, 1

Caja 155, ACG-12, f. 50r. [*Al margen*: Examen, aprobacion y admision de subchantre con la condicion de ser examinado intra annio.] El maestro de capilla, [*el*] organista y mosen Manuel, examinadores del subchantre pretendiente de la plaza actualmente vacante, dixeron uniformemente que la voz de don Juan Verdun era dilatada en su alto y vajo, de bastante cuerpo, buena, aunque algo agria, [*y*] que estaba medianamente instruido en el canto llano, y que podia admitirse: y acordo el Cavildo que se admita, debiendo ser examinado dentro del año de solfa y voz para satisfacion del Cavildo.

1.396 1775, septiembre, 22

Caja 155, ACG-12, f. 53v. [*Al margen*: Antiguedad entre los tiples.] […] Sobre la antiguedad de los dos tiples últimos, Jorge de Cortes y Joaquin Cosuenda, se acordo darle [*lo que ha solicitado*] al de maior edad; y en quanto a los admitidos pocos meses antes, que continuen conforme asta aora por lo respectivo a este mismo particular.

1.397 1775, septiembre, 30

Caja 155, ACG-12, f. 55v. [*Sin margen.*] Se nombro para registrar los libros del coro al sochantre Juan Berdun, con la prevencion de que el sochantre de semana debera reconocer, antes de comenzar los oficios, si dichos libros estan bien registrados, quedando ambos sujetos a la puntacion en caso de contravencion a este encargo, de cuia resolucion debera cercionarlos el señor presidente para su inteligencia y cumplimiento.

1.398 1775, diciembre, 1

Caja 155, ACG-12, f. 68r[*Al margen*: Licencia al bajonista Garcia.] Diose licencia al bajonista Garcia pasar a Calahorra a hac er oposicion a una plaza de bajon, pero con la obligacion de retirarse sin perdida de tiempo una vez despachado de ella.

Año 1776

1.399 1776, enero, 5

Caja 155, ACG-12, ff. 72v-73r. [*Al margen*: Memorial de los infantes.] Se leieron los memoriales de los tiples, en que pedian se les hiciese algunas ropas para vestirse: y se acordo que se les hagan conforme a la suplica de cada uno, a excepcion de Aranaz, que se le denego. Tambien se acordo que a Mariano Ortiz se le haga capa en atencion a que concurre con la trompa en algunas festividades y que a Morcillo (entro el señor Ramir, entro el señor Sanz) se le hagan chupa y calzones. En quanto al memorial de Garcia, que goza plaza supernumeraria de bajon, se acordo que se le aumente el salario hasta 44 libras anuales y que siempre que manifieste mediana habilidad en el instrumento de oboe, se le de asta 50 sueldos; pero todo esto bajo de la inteligencia que haia sobrante en el ramo destinado para los salarios de los musicos, y no de otra manera.

1.400 1776, enero, 5

Caja 155, ACG-12, f. 73r. [*Al margen*: Sobre el memorial del medio racionero Rada.] Finalmente, se leio el certificado jurado que presento el medio racionero Rada, por el cual consto de los legitimos impedimentos que alego en su memorial, de cuio contenido se hizo mencion en la resolucion del Cabildo antecedente: y se acordo, que una vez que dicho certificado venga en la debida forma, se pasase noticia a los sochantres para que a dicho medio racionero no pongan en los oficios de tabla, que era el objeto de su suplica.

1.401 1776, enero, 11

Caja 155, ACG-12, f. 73v. [*Al margen*: Memoriales diferentes.] Se leieron unos memoriales de Mariano Aranaz, del musico Galindo y de Josef Cisneros, reducidos a que el primero suplica la gracia que el Cavildo hizo a sus compañeros infantes la vispera de los Santos Reyes, el segundo la licencia para pasar a Zaragoza algunos dias para evacuar algun negocio que se le ofrece, y el tercero que se le alarguen los 8 sueldos salario por el cargo que tiene

en subsidio y cruzada, a causa de su estrechez: y todos los tres memoriales fueron despachados.

1.402 1776, enero, 11

Caja 155, ACG-12, f. 74r. [*Al margen*: Disposicion para que en el dia de Natividad [*por*] la mañana concurra un subchantre.] Finalmente, propuso el señor Leiza que en el dia de Natividad proximo pasado advirtio la falta del devido culto en la misa de prima, y esta hora, a la que concurrio a causa de no haber subchantre, que governase el choro ni otros, que supiesen governarlo con el acierto que exige una Iglesia Cathedral: y se resolvio, que en adelante, deba concurrir por la mañana uno de los sub-chantres indefectiblemente, turnando por años, y empezando en el proximo venidero por el mas antiguo, considerandosele por este trabajo la distribucion de una peseta, que se debera sacar del fondo de distribuciones que hay fundadas para aquella hora, y su misa, y perdera dicha peseta de distribucion el sub-chantre que hiciese falta, deviendo ademas ser puntado en su nonbre en una peseta.

1.403 1776, marzo, 30

Caja 155, ACG-12, f. 84v. [*Al margen*: Licencia a un sochantre para pasar a Zaragoza.] Se leyo un memorial de Juan Berdun, sochantre de esta Santa Iglesia, en que pedia licencia para pasar a zaragoza despues de Pasqua a la oposicion de capiscol del templo metropolitano del Salvador de dicha ciudad: y se le concedio, sin limitacion de tiempo.

1.404 1776, octubre, 25

Caja 155, ACG-12, f. 113r. [*Al margen*: Licencia al sochantre Berdun.] Diose licencia al sochantre Berdun para pasar a una oposicion a Calahorra.

1.405 1776, noviembre, 15

Caja 155, ACG-12, f. 114r-v. [*Al margen*: Memorial del monaguillo Cariñena.] Se leio un memorial de Manuel Cariñena, monaguillo, en el que suplicaba la licencia de entrar en el coro a salmear con los sochantres, a fin de facilitar mas la voz con este exercicio y habilitarse para seguir esta carrera: y habiendo oydo al maestro de capilla sobre la calidad de la voz del pretendiente y aplicacion que manifestaba en algunas lecciones de solfa que habia tomado, se le concedio la gracia que solicitaba, relevandose de traer en adelante el candelero, pero que ni tome asiento en el coro, ni cante en los dos proximos meses la calenda, sino en los dias semidobles.

1.406 1776, noviembre, 15

Caja 155, ACG-12, f. 115r. [*Al margen*: Sobre examinarse otra vez un sochantre.] Finalmente, se acordo, que en cumplimiento de la resolucion que se tomo quando el sochantre Berdun fue admitido en el año pasado, se examine otra vez, y que los examinadores digan en el Cabildo proximo lo que se les ofreciere y entendieron sobre su aprovechamiento.

1.407 1776, noviembre, 29

Caja 155, ACG-12, f. 118r. [*Al margen*: Se examino [*por*] segunda vez el sochantre Antonio Verdun: y se aprobo.] El maestro de capilla y el maestro de organo, comisionados para examinar el sochantre Antonio [sic] Berdun, dixeron que habia aprovechado en el manejo de la voz y en el conocimiento de la solfa: y por virtud de este buen informe, se acordo que continuase.

1.408 1776, noviembre, 29

Caja 155, ACG-12, f. 118r. [*Al margen*: Sobre el atraso de varias misas.] […] sobre el atraso de las misas de varias capellanias suprimidas y otras fundaciones, las quales corren bajo del cargo de los señores directores de la contaduria: se acordo, que habiendo sochantre dimanado de cada una de ellas, se aumente la caridad, y a este efecto se comisionaron […].

Año 1777

1.409 1777, enero, 4

Caja 155, ACG-12, f. 125r. [*Al margen*: Los monaguillos [*e*] infantes.] Igualmente, se resolvio que a Mariano Ortiz, que suele asistir con violin y trompa en las funciones mas solemnes, se le hagan chupa y calzones; y a Joseph Gomez, monagillo necesitado, una capa. […] Sobre el llamamiento de Manuel Cariñena que suplicaba se le nombrase sochantre con plaza fixa con sola la dotacion del salario que hoy percibe por monaguillo: se acordo diferir su resolucion hasta el proximo cabildo. […] Tambien se resolvio que los memoriales de los tiples y el de Morcillo se pasen a los señores directores de la contaduria para que socoran a cada uno de ellos conforme a la necesidad que padezcan y les haia de ser mas util.

1.410 1777, enero, 4

Caja 155, ACG-12, f. 126r. [*Al margen*: Prevencion al maestro de capilla.] Ultimamente, se determino prevenir al maestro de capilla, que quantas veces

suceda que los tiples hablen en el coro mas de aquello que fuere indispensable por razon de su oficio, se le puntara a el mismo y no a los expresados.

1.411 1777, enero, 10

Caja 155, ACG-12, f. 126v. [*Al margen*: Se denego la suplica del monaguillo Cariñena.] Se denego la suplica del monaguillo Cariñena sobre hacerle placa fixa de sochantre, de que se hablo en el cabildo antecedente. Y el racionero Santos protesto la dilacion que se interponga para crear nueva plaza de dicho servicio como cosa necesaria para el culto divino, asi como el celebrar cabildos para informar los abusos que en el se advierten.

1.412 1777, febrero, 23

Caja 155, ACG-12, f. 134v. [*Al margen*: Licencia a Juan Berdun.] Al sochantre Juan Berdun se le concedio la licencia que solicitaba para pasar a la oposicion de una plaza de sochantre que se ofrece vacante en la cathedral de Osma.

1.413 1777, marzo, 7

Caja 155, ACG-12, ff. 137v-138r. [*Al margen*: Visitador de la capilla.] Se nombro al señor penitenciario por visitador de la capilla de musicos y se estendio tambien este nombramiento a los sochantres siendo sus asociados los señores visitadores de la sacristia y cera.

1.414 1777, marzo, 24

Caja 155, ACG-12, f. 142r. [*Al margen*: Diose licencia al organista.] Diose licencia al organista Cosuenda para concurrir a la oposicion de la plaza de vacante en la Santa Iglesia de Pamplona y emplear en ella el tiempo que fuese necesario.

1.415 1777, mayo, 9

Caja 155, ACG-12, f. 150v. [*Al margen*: Despidiose el sochantre Parache.] Se despidio el sochantre Parache con el motivo de habersele conferido una de las vacantes de la Colegial de Voltaña. Y respecto a la aplicacion y puntuacion con que ha servido por tiempo de once años: se resolvio, que se le den 10 sueldos y que acuda a la contaduria.

1.416 1777, mayo, 9

Caja 155, ACG-12, f. 150v. [*Al margen*: Que se fixen evictos a la sochantria vacante.] Con este motivo, se determino fixar edictos para proveer esta plaza,

consistiendo su dotacion en 72 libras fixas, con la expresion de que si la voz y buen manejo, o destreza, del provisto mereciese maior premio, se aumentara la dotacion hasta noventa o cien libras. Diose comision a los señores de la contaduria para arreglar dichos edictos, en los quales se prevendra que mientras no se aumente la dotacion, no tendra obligacion de asistir diariamente a los maytines, a excepcion de aquellos a los que suelen asistir los demas sochantres, conformandose con la practica observada hasta aora.

1.417 1777, mayo, 9

Caja 155, ACG-12, f. 150bis-r. [*Al margen*: Limosna al infantillo Santos.] Al infantillo maior, Manuel Santos, se le ha señalado un real diario, asegurandole esta limosna por los dias de su enfermedad hasta su convalencencia.

1.418 1777, junio, 7

Caja 155, ACG-12, f. 154r. [*Al margen*: Licencia al bajonista Cardiel.] Concedese al bajonista Cardiel la licencia que solicitaba para ir a Calcena por tiempo de 15 dias.

1.419 1777, julio, 5

Caja 155, ACG-12, f. 159r-v. [*Al margen*: Dictamen de los examinadores nombrados.] Se leieron los dictamenes de los examinadores nombrados para enterar al Cabildo de la aptitud de los opositores a la plaza de sochantre, en cuia virtud, y habiendo sido todos uniformes sobre que ninguno de los citados opositores pueden por si solos regir al coro y alternar con el sochantre don Blas Berdun. [*Nota: continúa en la entrada siguiente*].

1.420 1777, julio, 5

Caja 155, ACG-12, f. 159r-v. [*Al margen*: Que a ninguno de los opuestos se le de la plaza y que se escriva a Rios.] Se acordo, que a ninguno de ellos se nombre para la expresada plaza; sino que desde luego se escriva a Silvestre Rios, natural de esta ciudad y residente en la de Tudela, diciendole que si se resuelve a servir esta plaza, concurriendo al coro a las mismas horas que sus antecedentes, se le daran 100 sueldos anuales.

1.421 1777, julio, 5

Caja 155, ACG-12, f. 159r-v. [*Al margen*: Que a Cariñena se le de algun estipendio anual.] Finalmente, expreso el señor Leiza, que habiendo manifestado los examinadores la aplicacion y tal qual adelantamiento del monaguillo

Cariñena en el canto llano, el qual fue uno de los opuestos a la referida plaza, le parecia hacerse acreedor a algun estipendio anual que le sirviese de premio y estimulo para continuar en la aplicacion y adelantamiento calificados por los examinadores […].

1.422 1777, julio, 11

Caja 155, ACG-12, ff. 161r-162r. [*Al margen*: Señalanse a Cariñena 50 sueldos] Luego se propuso el asunto que habia quedado pendiente en el cabildo proximo [*pasado*], en razon de haberse tomado el señor Sanz el tiempo de la tabla; [*que*] y se reducia a si al monaguillo Cariñena se le habia de señalar algun estipendio anual en virtud de haber manifestado aplicacion de canto llano, y tal qual desempeño en el examen que sufrio en la oposicion a la sochantria que se hallaba vacante; el señor Casas protesto qualquier resolucion por la que se le señalase alguna cantidad fixa: y se acordo, que del fondo de los Canonicatos Suprimidos se le de anualmente al citado Cariñena la cantidad de 50 sueldos anuales; que sobre satisfacer las demas obligaciones comunes a los demas sochantres, ha de concurrir a maytines todos los dias, bajo la pena de ser puntado en 6 dineros; que para gozar de algun descanso en los dias que le pareciere, tendra en su favor 30 recesis, pero bien entendido que no usara de ellos en los dias en que sean los maytines cantados, y esto aunque estuviese ausente con licencia del señor dean por los dias que quiera darsela; que desde luego se le revela de las obligaciones de monaguillo y se declara vacante su plaza; que traiga roquete y almuza como en la forma que sus compañeros; y que finalmente, toda esta particular gracia que se le hace, sobre haber de depender su goce del arbitrio del Cabildo, se le dispensa con la precisa condicion de sujetarle al año al examen de canto llano y de leer.

1.423 1777, agosto, 8

Caja 155, ACG-12, ff. 167v-168r. [*Al margen*: Sobre la igualdad de los coros.] Tambien se determino que el señor presidente tenga cuidado de que los coros se formen con igualdad, asi en los claustros como en las procesiones; y que a este fin, insinue a los señores prebendados modernos que pasen del uno al otro coro quando lo juzgue conveniente.

1.424 1777, agosto, 11

Caja 155, ACG-12, ff. 170v-171r. [*Al margen*: Vacante de sochantre.] Con la ocasion de haberse acomodado en Calahorra el sochantre Juan Berdun: se resolvio, que el señor presidente cerciore al señor chantre de la vacante para

que proponga otro al Cavildo, en satisfacion a la obligacion que tiene por su dignidad.

1.425 1777, agosto, 14

Caja 155, ACG-12, f. 171v. [*Al margen*: Eligiose a Cariñena.] Dixo el señor dean, como el señor chantre proponia al Cabildo, para servir la plaza de sochantre que debe dotar su dignidad, a Manuel Cariñena: y quedo admitido.

Año 1778

1.426 1778, enero, 9

Caja 155, ACG-12, ff. 198v-199r. [*Al margen*: Que se arriende a Barberana.] Finalmente, se dio comision a los señores de la contaduria y doctoral para que a nombre del Cabildo arrienden a Barberana la posesion de que ya se hablo hace mucho tiempo y que dure por el de 20 años, con la condicion que estimasen de maior utilidad a la capellania del sochantre Berdun, que es la renta a que esta afecta, agregada por doña Gabriela Mirafuentes.

1.427 1778, enero, 16

Caja 155, ACG-12, f. 200r. [*Al margen*: Destino de algunas cantidades del fondo de Vacantes.] [...] que se separen despues 1.000 sueldos, para ocurrir a los gastos de los pleitos, y lo que restante se guarde tambien para componer el organo.

1.428 1778, febrero, 13

Caja 155, ACG-12, f. 202v. [*Al margen*: Planes del organo, por lo que toca al sitio en que haga de colocarse, y el de la escalera.] Los señores a quienes se dio comision para hacer formar los planes para la escalera de la contaduria y tambien del organo, y llevar a efecto ambas obras, los presentaron en este dia: y se aprobaron los dos, votos conformes, con la circustancia de que añadan, o quiten, de ellos lo que estimen conducente para maior perfecion de ambas obras.

1.429 1778, marzo, 7

Caja 155, ACG-12, f. 205r. [*Al margen*: Que se nombre en el cabildo proximo capellan.] Dio cuenta, [*se*] escriviese al señor Tolosana sobre la presentacion o nombramiento de la capellania de Mendoza, de que se trato en los cabildos anteriores; a que respondio, que sin embargo de ser cierto habersele debuelto a Su Ilustrisima el derecho de presentar por el lapso de tiempo, no

habia incoveniente en que el Cabildo nombrase por su capellan a uno de los musicos: y se acordo en su virtud, que para el cabildo proximo se llamen a los individuos de este habito y se proceda a hacer el nombramiento referido.

1.430 1778, marzo, 7

Caja 155, ACG-12, f. 205r. [*Al margen*: Que se vea con que cargos se admitio al tenor Bielsa.] Tambien se resolvio, que para el mismo cabildo se de cuenta de si al tiempo de admitir por contralto, o tenor, a Andres Bielsa, se le impuso la obligacion de suplir las ausencias y enfermedades del organista.

1.431 1778, marzo, 13

Caja 155, ACG-12, f. 205v. [*Al margen*: Que el tenor maior supla las ausencias del organista.] Asi mismo, se acordo que el tenor maior, Andres Bielsa, se encargue de suplir las ausencias y enfermedades del organista, y que este no las encargue al religioso franciscano, actual maestro de gramatica, ni a ningun otro.

1.432 1778, marzo, 13

Caja 155, ACG-12, ff. 205v-206r. [*Al margen*: Nombrose capellan de Mendoza al maestro de capilla.] Tambien, se proveyo la capellania llamada de Mendoza, en el maestro de capilla, conforme a lo acordado en la resolucion antecedente, a cuio fin procedio el llamamiento acostumbrado de que hizo relacion el macero; y se previno a mas, que al citado maestro se le retenga del salario que el Cabildo ha señalado, aquella porcion de renta que, satisfechas las cargas, tuviese efectiva dicha capellania, de manera que jamas se verifique percibir [*ni*] mas ni memos renta de la señalada al citado provisto.

1.433 1778, marzo,17

Caja 155, ACG-12, f. 207v. [*Al margen*: Quando han de acompañar los sochantres al preste.] Tambien se determino que siempre que los musicos esten ocupados en el facistol, acompañen los sochantres al altar maior al preste que oficia.

1.434 1778, mayo, 23

Caja 155, ACG-12, f. 218v. [*Al margen*: Sobre los puntos de los sochantres.] Asi mismo, se acordo que a los sochantres no se les punte sino por razon de las faltas que hagan en su oficio, salvo empero el caso que alguno de estos obtuviese capellania u otro beneficio, por que entonces se les ha de puntar

conforme a lo que se previniese en la fundacion; y que si sobre este punto se ofreciese alguna dificultad, examine el doctoral las tales fundaciones y dira.

Año 1779

1.435 1779, enero, 22

Caja 155, ACG-12, f. 248r. [*Al margen*: Memorial de Manuel Garcia, musico, pidiendo asistencia en su enfermedad.] Se leio un memorial de Manuel Garcia, musico, pidiendo alguna asistencia para suvenir a los gastos de su enfermedad, manifestando su pobreza: y se acordo, se le contribuia con un real cada dia mientras dure la enfermedad.

1.436 1779, abril, 24

Caja 155, ACG-12, ff. 256v-257r. [*Al margen*: Memorial del infante Corao, limosna.] Se leio un memorial de Manuel Corao, infante, pidiendo licencia para pasear y salir de la ciudad, como testificaba el medico necesitaba para su salud, y tambien una limosna para alivio de los gastos de su enfermedad: y se acordo, concederle la licencia [*y*] darle un real por dia por un mes, el que finalizado, volvera con igual certificado del estado en que se halle para ver si se le devera continuar.

1.437 1779, abril, 30

Caja 155, ACG-12, f. 257v. [*Al margen*: Que se le haga enbaxada al Señor Ilustrisimo electo de Tucuman] Dixo el señor presidente, que el prior del Carmen le habia participado como mañana, dia sabado, esperaba al Señor Obispo electo de Tucuman y que para el recibimiento, con el Te Deum, etcetera, que deseaban cantar, necesitaban de la musica, la que suplicaba al Cabildo le permitiese ir despues de las nuebe en que esperaban viniere: y se acordo el concedersela, dispensando a los musicos el que asistiesen al coro. Con esta noticia, determino el Cabildo darle embajada, para la que fueron comisionados el señor penitenciario y el racionero Santos.

1.438 1779, junio, 18

Caja 155, ACG-12, f. 264r. [*Al margen*: Licencia al infante Corao para estar un mes en Agreda.] Al infante Manuel Carao se le concedio el permiso que solicitaba de estar en la villa de Agreda por tiempo de un mes, en razon de que alli havia comenzado a experimentar mucho alivio de sus males y que convalecia con notable recobro de su quebrantada salud.

1.439 1779, julio, 9

Caja 155, ACG-12, f. 269r. [*Al margen*: No ha lugar el memorial del organista de Borja.] Sobre el memorial de Manuel Blanque, organista de Borja, resumido a solicitar la plaza de harpista vacante en esta Santa Iglesia: se resolvio que no se provea por aora esta plaza, y que si en adelante se resolviese proveerla, haga de ser precisamente precediendo la fixacion de edictos en la forma que generalmente se estila.

1.440 1779, julio, 9

Caja 155, ACG-12, f. 269r. [*Al margen*: Que se de cuenta al Cabildo sobre si hay, o no, sobrante en las rentas destinadas para los musicos.] Con esta ocasion, se determino que se examine si hai o no sobrante en las rentas destinadas para el salario de musicos, y se de cuenta al Cabildo para resolver sobre su destino con arreglo a la supresion de la canongia, o canongias, hecha por Su Santidad para la manutencion de la capilla de musicos.

1.441 1779, julio, 9

Caja 155, ACG-12, f. 269r. [*Al margen*: Que se componga la espineta y se compre un clave.] Tambien se determino que se componga la espineta, y que entretanto esto se hace, no se lleve a las funciones de fuera de la iglesia, sino que se tañan alli los violines solos; pero que a mas de esto, se compre un clave de las rentas de la Primicia, el qual serbira solo para las funciones de dentro de la Iglesia.

1.442 1779, noviembre, 5

Caja 155, ACG-12, f. 285r. [*Sin margen*] Se admitio para infante de la capilla a Juan Antonio Garcia.

1.443 1779, noviembre, 23

Caja 155, ACG-12, f. 289v. [*Al margen*: Licencia a Cariñena para ir a Logroño.] Al sochantre Cariñena se le concedio la licencia que solicitaba para pasar a Logroño, en donde esperaba conseguir maior estipendio que el que lleva aca.

1.444 1779, diciembre, (en blanco)

Caja 155, ACG-12, f. 292r. [*Al margen*: Se despidio al sochantre Cariñena y que se avise al señor chantre.] El sochantre Manuel Cariñena dio cuenta de la colocacion que se le habia proporcionado en la colegial de Logroño,

la qual ofrecia al Cabildo: y se acordo en su virtud, que el señor presidente avise al señor chantre porque, quanto antes pueda ser, ponga otro sochantre en lugar de dicho Cariñena, y que sea de la aptitud y habilidad que corresponden. [*Nota: continúa en la entrada siguiente*].

1.445 1779, diciembre, (en blanco)

Caja 155, ACG-12, f. 292r. [*Al margen*: Que el sochantre Rios se encargue del registro.] Con este motivo, se determino que el sochantre Rios se encargue de registrar los libros de coro entre tanto se espera otro sochantre en lugar de dicho Cariñena, y que en caso de acomodarle este empleo, continue con el en adelante.

1.446 1779, diciembre, 10

Caja 155, ACG-12, f. 293r. [*Al margen*: Que se provea la capellania de Cunchillos vacante.] Se leyeron dos memoriales de mosen Bruna y del sochantre Rios, en que ambos suplicaban se les nombrase para capellan de la capellania de los Cunchillos, que habia resultado vacante por ausencia de mosen Baselga.

1.447 1779, diciembre, (en blanco)

Caja 155, ACG-12, f. 295r. [*Al margen*: Para la capellania de Cunchillos vacante se nombra al sochantre Rios, con la prevencion que aqui se hace.] La capellania de Cunchillos, que resulta vacante por ausencia de mosen Antonio Vaselga, se proveyo en el sochantre Rios, pero con la prevencion que ni este, ni ninguno de los demas capellanes de esta clase, que no estan ordenados in sacris, no presidan en las funciones de entierros a los demas que ya lo estan, bien entendido que por lo tocante a otros puntos, y prerrogativas, no les ha de perjudicar esta resolucion.

Año 1780

1.448 1780, enero, 5

Caja 155, ACG-12, f. 299v. [*Al margen*: Gracias a los infantillos.] La misma comision, encargo a dichos señores para que hagan de vestir a los infantillos del coro, segun la necesidad de cada uno y con respeto a lo que cada uno expreso en su memorial.

1.449 1780, enero, 7

Caja 155, ACG-12, ff. 299v-300r. [*Al margen*: Hacesele titulo para ordenes al contralto Santos.] Se leio un memorial del contralto Manuel Santos, reduci-

do a que tuviese a bien el Cabildo de hacerle colativa la renta que goza por su plaza de 80 libras, para que conseguida esta gracia pudiese solicitar las ordenes sagradas conforme deseaba: y se acordo, que se le haga titulo de 72 libras en la misma forma que estila hacerlos a sus sirvientes esta Santa Iglesia, para que asi se le facilite al suplicante la consecucion que solicita de ser promovido a los sagrados ordenes.

1.450 1780, febrero, 26

Caja 155, ACG-12, f. 305v. [*Al margen*: Citacion […].] Resolviose que con asistencia del señor Mancho, del maestro de capilla, [*del*] organista y [*del*] sub-chantre, se examine a Nadal, llamado por el señor chantre para servir la plaza que a este pertenece llenar por ausencia de el antecedente, el subchantre Cariñena, y que aprovado que sea por los referidos examinadores, pueda entrar, y entre, a regir el choro en calidad de tal.

1.451 1780, marzo, 16

Caja 155, ACG-12, f. 306v. [*Al margen*: Carta de su Majestad con noticia del parto de la Serenisima Princesa. Te Deum en accion de gracias.] Se leyo una carta de su Majestad (que Dios guarde) en la que noticiaba que la Serenisima Princesa, Nuestra Señora, avia dado a luz un infante en el dia 5 del corriente, a las tres y quarto de la mañana, y que por ello se tributen a Dios gracias. Igualmente, se leyo una esquela de don Bartolome Navarro, Regidor decano, dirijida al presidente para el mismo efecto: y se resolvio, que se acuse recibo a su Majestad y que el dia 25 del presente, tercer dia de Pasqua de Resurreccion, se cante el Te Deum por las calles que se andan en el dia del Corpus, y despues de esta procesion, se cante una misa solemne con el Sacramento. Que asi mismo, se practico, y con igual motibo en último de noviembre de 1771, que de esta resolucion se le avise a dicho don Bartolome.

1.452 1780, junio, 8

Caja 155, ACG-12, f. 325r. [*Al margen*: Festividad en accion de gracias, por beneficio del agua, a san Atilano.] Se hizo presente por el señor dean, una esquela del Rexidor decano, a fin de que este Cavildo determinase alguna festividad al Glorioso Patrono San Atilano en accion de gracias por el beneficio recivido del agua, a consequencia de la rogativa que se havia hecho con la reliquia del brazo: se acordo inmediatamente, que para el domingo proximo se entrase en coro a las ocho, y que concluido el oficio, se hiziesse procesion general por las calles acostumbradas de la del dia del Corpus

(aqui se reproduxo la acostumbrada protexta del señor Mancho, como vicario particular, y la contraria que tambien haze unanime este Cavildo), y que concluida dicha procesion, en que se cantase el Te Deum, se celebrase misa votiva al santo con la mayor solemnidad.

1.453 1780, junio, 8

Caja 155, ACG-12, f. 325v. [*Al margen*: Sobre licencia para que alguno de los musicos pasen a Cerbera a cierta festividad.] Tambien se propuso por el señor dean, como se le havia suplicado que este Cavildo concediesse licencia a algunos musicos para que fuesen a Cerbera a cierta festividad que en accion de gracias se celebrava en el domingo proximo: y se resolvio que no havia lugar a la suplica, en atencion a que se necesitava en el mismo dia de todos los individuos de que se componia la capilla de musica para la mayor solemnidad de la prosecion y misa votiva sobre que queda acordado.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 13[18] (1780-1792)

Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-13** -Actas Cabildo General, n.º 13-)

1.454 1780, junio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 1r-v. [*Al margen*: Memorial de Berdun sobre licencia para ausentarse: se le concedio por mes y medio.] Se leyo un memorial de don Blas Berdun, sochantre, con la suplica de que se le concediese licencia para poderse ausentar a su tierra en atencion a que habiendo vacado una capellania de su casa, a que tenia derecho, necesitaba de practicar personalmente algunas diligencias para su obtencion: y se acordo concederle licencia por mes y medio.

---

[18] Caja 155, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1780 / hasta / 1792 / [*n.º*] 13». Portada interior: «Libro del Cabildo General, que da principio / desde el dia 16 de junio de 1780». Primera página: «Libro de resoluciones del Cabildo General que empie / za en 16 de junio de 1780». Comprende Cabildos Generales desde el 16 de junio de 1780 hasta el ¿ de diciembre de 1792, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta 394. Tres folios al principio, y uno al final, en blanco y sin numerar. Encuadernación de época en piel y con pasador como cierre.

Año 1781

1.455 1781, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 26r-v. [*Al margen*: Memoriales de los infantes. [*Otro margen*] Si perdieren la voz se deberan destinar a otra ocupacion, a voluntad del Cabildo: i esta resolucion se les debe hacer saber en su ingreso.] Se leieron los memoriales de los infantes en que suplicaban la gracia de un vestido: i se acordo, que el señor ministro maior disponga se les de como ha sido costumbre, mirando antes i tomando razon, de lo que se les hubiese dado en los años anteriores, para que se guarde en esto la alternatiba de estilo i no se le de en dos años consecutibos un mismo vestido (entraron los señores arcipreste Mancho i Pueio). [*Al margen*: Que el maestro rija a los infantes. Obra [*de*] gracia a Morcillo.] Se acordo tambien, que se prevenga al maestro que amoneste i corrija a los infantes sobre los abusos i excesos que cometen en el coro, dandoles a entender que si no se enmiendan, cumpliendo su obligacion i guardando la compostura i quietud que es debido, se les despediran. Se resolvio ultimamente, que al sirviente Morcillo se le mande hacer medias i zapatos, previniendole que no podra sacar uno u otro de la arca de su vestido, para llebarlo fuera de la iglesia fuera del tiempo de su ocupacion en ella.

1.456 1781, enero, 12

Caja 155, ACG-13, f. 26v. [*Al margen*: Infantes.] El señor presidente propuso que, habiendo prevenido al maestro de capilla lo resuelto por el Cabildo en el acuerdo anterior para que amonestase i corrigiese a los infantes, i preguntandole sobre la utilidad y aprovechamiento de estos, se contesto por dicho maestro, i dixo, que de los seis, los tres habian ia perdido la voz de tiples, que es su destino, pero que se aplicaban a aprender de baxon i violin; con cuio motibo se trato sobre si debian substituirse otros de voz competente, dando a los referidos que la han perdido otro destino: i se acordo, que se siga por aora sin novedad en los actuales, i que a los que se admitieren en adelante se les entere, al tiempo de su entrada, que en sucediendoles igual falta de voz, el Cabildo les destinara a lo que tenga por conveniente a la sazon entre los demas sirvientes de la Iglesia.

1.457 1781, enero, 12

Caja 155, ACG-13, f. 27r. [*Al margen*: Otro del musico Garcia para aumento de salario: se resolvio en 26 de enero de este mes no ha lugar, vease infra.]

Se hizo presente tambien otro memorial de Manuel Garcia, musico, en que suplica se le aumente salario: i se acordo, que antes se registren i vean los acuerdos en que se le admitio, señalo, i aumento el salario asta el que oi goza, que teniendolos presentes, en cabildo inmediato se resolvera.

1.458 1781, enero, 19

Caja 155, ACG-13, f. 28v. [*Al margen*: Para volver sobre el aumento de salario del musico Garcia se convoque para cosa grave.] Se dio cuenta tambien del memorial del musico Garcia, i al mismo tiempo de los acuerdos de 10 de enero de [*17*]72, 5 de enero de [*17*]71 i 5 de enero de [*17*]76, en que se trata sobre su admision, señalamiento i aumento de salario, con arreglo a lo acordado en 12 de enero de este año; y respeto de que el señor Alsina tomo el tiempo de la tabla, habiendo oido el contenido de dichos acuerdos, i que en el último de estos, el aumento que se hizo de salario fue con ciertas condiciones: se resolvio, que se convoque a cabildo para tratar de cosa grave, i que podra determinarse.

1.459 1781, enero, 26

Caja 155, ACG-13, f. 29r. [*Al margen*: No ha lugar el aumento de salario que pidio el musico Garcia. Que se examinen los documentos de dotacion de los musicos.] Examinose de nuebo el memorial del musico Garcia, con las resoluciones citadas en el acuerdo del cabildo anterior: i se acordo no haber lugar por aora al aumento de salario que solicita. Y habiendose tratado con este motivo largamente sobre que pudiera ser conducente un arreglo i establecimiento fixo en las plazas de musicos i demas de la capilla: se acordo, que se registren i vean con reflexion las bulas y otros documentos en donde conste la dotacion i rentas agregadas o suprimidas para este fin.

1.460 1781, febrero, 10

Caja 155, ACG-13, f. 31v. [*Al margen*: Memoriales. Despidese el sochantre Nadal.] Se leieron quatro memoriales: uno de Francisco Nadal, sochantre, en que participa que tiene determinado partirse a su pais i se despide: se acordo, que se pase nota de esta despedida al señor chantre, que por cargo de su dignidad, debe proveer se llene esta plaza.

1.461 1781, febrero, 16

Caja 155, ACG-13, f. 32r. [*Al margen*: Admitese a Izquierdo por sochantre.] El señor presidente propuso que el señor chantre habia nombrado por sochantre a Joseph Izquierdo, i que de su encargo lo hacia presente para que

el Cabildo se sirviese aprobar el nombramiento i admitirlo: se acordo, que el nombrado se presente a examen, i estando habil quede admitido.

1.462 1781, junio, 1

Caja 155, ACG-13, f. 47r. [*Al margen*: Pretension de los bajonistas Cardiel y Galindo: negada.] Propuso el señor presidente la pretension del musico Cardiel, y compañero, reducida a suplicar al Cavildo que la distribucion que en las funciones en que se tocan las chirimias por la noche a la puerta de la iglesia, [*que*] pertenece a Lainez, se refunda en ellos, a causa de no poder concurrir a ellas dicho Lainez por su vejez e indisposicion: y acordo no haber lugar a lo que suplican, y que la distribucion de Lainez a el solo pueda pertenecer, y que por esta regla, es arbitro en componerse con aquel musico, que de su consentimiento, acuda a suplirle en semejantes actos.

1.463 1781, junio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 49v. [*Al margen*: Fiesta de san Lamberto. Que se predique del santo en la conventual.] Propuso el señor presidente, que el martes infraoctava del Corpus correspondia celebrar (por ser su dia) la festividad de San Lamberto, y asi que era preciso resolver lo que debia practicarse: y se acordo, conforme al acuerdo de 16 de junio de 1778, reducido a que en dicho dia no se celebre la misa votiva acostumbrada por ser en la octava del Corpus; pero que no obstante, se predique del santo en la misa conventual. Tambien propuso el señor presidente que parecia irregular no tocar las campanas a nona, quando esta se cantaba antes de visperas, como acontecia en toda la octava del Corpus: y se acordo, que se haga señal a la hora acostumbrada para visperas y que se repique el quarto de hora antes de comenzar la nona, siempre que esta se cante por la tarde, y que el señor presidente lo prevenga a los campaneros para su observancia.

1.464 1781, julio, 6

Caja 155, ACG-13, f. 51r. [*Al margen*: Licencia al musico Castan para ausentarse.] Se leyo un memorial de Gregorio Castan, individuo de la capilla de musica de esta Santa Yglesia, en que pedia licencia para un viaje de quince dias: y se acordo como lo pide.

1.465 1781, julio, 13

Caja 155, ACG-13, f. 52r. [*Al margen*: Se adelante el coro.] […] y asi mismo, habiendo procesion general el dia de nuestro patron Santiago, atendido el

rigor de la estacion, podia adelantarse el coro: y se acordo, que en dichos dias se entre media hora antes de lo regular.

1.466 1781, julio, 21

Caja 155, ACG-13, f. 53r. [*Al margen*: Sobre formacion de libros de coro: se continua la comision al canonigo Alsina y racionero Santos.] El señor Alsina presento un cartel en pergamino con la forma de letra y solfa propria para los libros de coro, compuesto por un religioso de san Francisco residente en este convento, a fin de que teniendo acordado anteriormente el Cabildo que se hagan libros de coro para el canto, acordase si dicha letra era del caso, y si podia encargarse a dicho religioso la formación de los libros: y se acordo, que el señor Alsina y racionero Santos continuen con la comision que sobre este particular les dio el Cabildo y que la evaluen conforme a lo acordado anteriormente.

1.467 1781, agosto, 25

Caja 155, f. 58v. [*Al margen*: Se adelanta el coro y se indican las calles para las procesiones por estar cerrada la Plaza Mayor.] Ultimamente, se acordo que con el motivo de la procesion de San Atilano, en el dia de San Agustin, se entre en el coro a las ocho y lo mismo en las festividades de Nuestra Señora de la Natividad y del Pilar; y que hallandose cerrada la Plaza Mayor y trasladado el mercado a la calle del Hospital, dando la vuelta por la de San Francisco, y que por el mismo motivo no suba el Cabildo, sino el terno, a la celebracion de la fiesta de san Bernardo en Santa Maria Magdalena.

1.468 1781, septiembre, 7

Caja 155, ACG-13, f. 59v. [*Al margen*: Que la misa del racionero Rua se cante despues de la octava de la Natividad.] Sobre la misa fundada en la octava de la Natividad de Nuestra Señora por el racionero Rua: se acordo, que se cante pasada la octava en el primer dia semidoble, despues del oficio.

1.469 1781, octubre, 19

Caja 155, ACG-13, ff. 63v-64v. [*Al margen*: Lo que debera practicarse con el motivo de la sobre dicha reliquia.] Los señores comisionados han sido del dictamen que la reliquia de san Gregorio se coloque en la iglesia de la Merced, si entra, como se supone, por camino de Navarra, y si no en la iglesia inmediata al portal por donde entre; y que desde que se abiste dicha santa reliquia comienze el toque correspondiente de campanas y se continue hasta que sea colocada en la catedral. Con el abiso de hallarse colocada la santa

reliquia en la iglesia, se ira a ella en procesion, a la que deberan concurrir las cruces de las parroquias y todo el clero. En la procesion, por ser de rogativa, se usara de hornamentos morados, y a la ida y vuelta se cantara la letania mayor en tono de rogativa. Al llegar a la iglesia donde se hubiere colocado la santa reliquia, se entregara al Cabildo de ella, y entretanto se repartiran velas a todo el clero de la catedral, como se acostumbra en semejantes ocasiones, y los infantes tomaran quatro achas y alumbraran con ellas durante la procesion, en el caso de no ir a alumbrar quatro ciudadanos, y en ella llevara el preste la santa reliquia. En llegando la procesion a la catedral, se colocara la santa reliquia en el altar mayor (el qual se adornara como en las mayores festividades, pero con frontal morado) y se cantara una salve a Nuestra Señora, con su oracion; y hecho esto se colocara la santa reliquia en el relicario de la sacristia mayor de la catedral. [...] Al dia siguiente, se cantara una misa a Nuestra Señora con toda solemnidad por la capilla y musicos, la qual se celebrara con hornamentos blancos. [...] Asimismo, se acordo que el dia en que se haga la bendicion de los terminos, se entre en el coro a las 8 y en visperas a las 3. Y que al siguiente dia, se entre en el coro a las 8 y media, y se cante la misa despues de nona .

1.470 1781, octubre, 26

Caja 155, ACG-13, ff. 65v-66v. [*Al margen*: Lo que se practico quando llego la noticia de que estaba la santa reliquia, y lo demas hasta el fin.] […] se adelanto la hora del coro, y concluydos los divinos oficios, tomo el terno hornamentos blancos y, precedido el Cabildo de las comunidades religiosas, y seguido del Muy Ilustre Ayuntamiento, se dirigio procesionalmente cantando la antifona Sancta Maria y el hymno Ave maris stella a la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, en cuyo presbiterio se hallo ya colocada la santa cabeza. Tomada esta por el preste, y entonado por la musica el Te Deum, regreso la procesion, por la carrera de la del Corpus, a esta Santa Iglesia, en cuyo altar mayor se coloco la santa reliquia hasta que concluida la salve, que cantaron los musicos como en las mayores festividades, se deposito en la sala capitular. […] Finalizadas completas, se salio con el aparato corriente de rogativa, y con igual acompañamiento y orden, cantandose las letanias mayores y dirigiendose la procesion a la hermita del Calvario, donde se hallaba Nuestro Ilustrisimo Prelado, el qual hizo alli, por si mismo, la bendicion de los campos. Concluida esta funcion sagrada, regreso la procesion a la catedral, donde se canto la salve por la musica, la que se repitio despues de maytines […].

1.471 1781, diciembre, 10

Caja 155, ACG-13, f. 72r. [*Al margen*: Carta del Señor Gobernador del Consejo para Te deum y rogativa por las armas del Rey.] […] habia resuelto, que en los últimos dias de el se cante el Te Deum y se celebre una misa de accion de gracias en cada uno de los pueblos de estos reinos. […] y que el Te Deum se cante en el domingo, dia 30 del corriente mes, por la tarde, despues de completas; y al siguiente, dia 31 y último del año, se celebre la misa de accion de gracias, la que se cantara a Nuestra Señora con la oracion de accion de gracias despues de nona, y en dicho dia se adelantara el coro media hora.

1.472 1781, diciembre, 22

Caja 155, ACG-13, f. 79r. [*Al margen*: Limosna a Bielsa, tenor.] Tambien se acordo, que al tenor Andres Bielsa se le asista con un real diario por termino de un mes, y que si finalizado este, si se hallase todavia enfermo y con necesidad, lo exponga de nuevo al Cabildo, que se le atendera.

1.473 1781, diciembre, 29

Caja 155, ACG-13, f. 75v. [*Al margen*: Rogativa por encargo del Rey.] En consequencia de lo acordado anteriormente sobre el te Deum y misa de accion de gracias, conforme a la carta del Señor Gobernador del Consejo: se determino, que el Te Deum se cante por el claustro mayor, y que el 2 de enero se adelante el coro media hora, y que despues de nona se cante una misa de rogativa con exposicion del Venerable Sacramento en el altar.

Año 1782

1.474 1782, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 75v. [*Al margen*: Se nego a los infantes la gracia.] Se leyeron los memoriales de los 6 infantes [...] y entendiendo el Cabildo que dichas gracias tenian su verdadero originario de haber dado el Cabildo alguna retribucion o premio a los que sobresaliesen en la habilidad y lucimiento de las funciones de la capilla: acordo, que, teniendo presente este principio, se les denegase a todos, a excepcion de Juan Antonio Garcia, a quien se le concedio por el gusto que da en las funciones de la capilla.

1.475 1782, enero, 5

Caja 155, ACG-13, ff. 75v-76r. [*Al margen*: Se llamo al maestro de capilla.] El señor presidente expuso los vicios que notaba en los infantes en el choro,

entre otros que no estaban con la debida modestia, que hablaban, reian, y no pronunciaban bien los versiculos; y atendiendo aquellos otros vicios debia corregirlos el maestro de capilla, se le llamo a Cabildo y se le hizo cargo de todo; a que respondio que por lo que respeta a los pequeños, que tenian buena disciplina y que ponia con ellos todo el cuidado, y que el no habia notado semejantes defectos, mas en quanto a los grandes, debia decir que ya no tenian voz y que por lo mismo se notaban algunas desentonaciones en los versiculos, que por grandes no acudian a su casa a las lecciones y consiguientemente no estaban ya baxo su disciplina, [*y*] que procuraria, por su parte, cuidar en que el Cabildo no tenga en adelante tales sentimientos: y en vista de esto, acordo [*barrado*: el Cabildo] que este asumpto se trate seriamente en un Cabildo en que haya mas concurrentes.

1.476 1782, enero, 11

Caja 155, ACG-13, f. 76r-v. [*Al margen*: Infantes.] En consecuencia del acuerdo anterior sobre los infantes: se resolvio, que teniendo presente diferentes acuerdos que hay sobre esta materia, ynforme la Junta lo que tubiese para conveniente.

1.477 1782, enero, 18

Caja 155, ACG-13, f. 77r-v. [*Al margen*: Reglas por el buen regimen de los ynfantes en lo sucesivo.] El señor presidente expuso, que en virtud del acuerdo anterior sobre los ynfantes, habia evaluado la Junta este asunto; y que habiendose tenido presente en la misma que muchas veces la voz, aplicacion y demas circustancias de los infantes, no corresponden a los ynformes que dieron de ellos (los encargados por el Cabildo) al tiempo de su admision; que asi mismo, se ha experimentado la inutilidad de algunos para el servicio de tiple, el poco, o ningun, respeto de otros en orden a la moderacion, circunspeccion y seriedad con que se debe asistir en la Iglesia y en el coro; y ultimamente, la perseverancia en ocupar las plazas, o destino, de tiples mucho tiempo despues que por su edad, u otras causas, se han quedado sin voz, y por tanto se han inutilizado para tiples. Considerando por otra parte ser justo que el Cabildo atienda y premie a aquellos que se hubiesen esmerado en el cumplimiento de sus obligaciones, y que la practica antigua de la Iglesia habia sido pasar al servicio de monaguillos a los ynfantes que hubiesen desempeñado las obligaciones de sus plazas. Por tanto, los señores de la Junta habian sido del dictamen siguiente: que quando se admitan ynfantes

por tiples se le signifique que, cumpliendo con esmero y desempeñando sus obligaciones, quando llegue el caso de no poder servir de tiples, el Cabildo los destinara a monaguillos de la catedral en la forma que se expresa mas adelante. Que quando comienzen a cantar en el coro, si se experimenta que su aplicacion, y sobre todo su voz, no corresponde ia a los ynformes dados por el maestro de capilla y demas encargados para ello, se despidan inmediatamente y se admitan otros que puedan desempeñar el canto conforme lo exigen la decencia y reverencia del culto e Yglesia. Que el maestro de capilla los instruya en la solfa, ceremonias del coro, cantos de los versiculos y demas de su obligacion; y asi mismo en la doctrina christiana, en el aseo y devocion con que deben asistir en la Yglesia y en el coro, en el respeto y reverencia a los sacerdotes, y todo lo demas que sea de su obligacion conforme a sus plazas de tiples. Que despues que se hallen bien instruidos en la solfa, se dediquen a aprender el instrumento para el qual tubiesen mas inclinacion y fuesen mas idoneos, a conocimiento del maestro de capilla. Que todos los dias habiles, y no impedidos, finalizado el coro, acudan todos al aula que hay en la catedral para la capilla, en donde el maestro dara leccion a los ynfantes; y los que obtienen las plazas de musicos en la capilla, tendran obligacion de acudir a dicha aula a la misma hora y darles leccion a cada uno respectivamente, esto es: el organista del organo, el bajonista de bajon, y asi de los demas, cuya obligacion deberan cumplir con dichos ynfantes, que con la aprobacion del maestro, aprendan algun ynstrumento, y esto aun despues que los dichos pasen a monaguillos; y que desde el dia en que se les lea este acuerdo comienzen a cumplir la sobredicha obligacion. [*Resolución*:] Que los infantes, en el caso de desempeñar el canto y cumplir con su obligacion, quando se les vaya la voz y no se hallen en estado de desempeñar las plazas de tiples, pasen a monaguillos de la catedral, segun el orden que tubieren de antiguedad en la Yglesia, atendiendo al tiempo de su ingreso conforme a la practica antigua de esta Santa Yglesia. Que de monaguillos continuen en perficionarse en el instrumento a que se dedicaron de ynfantes, debiendo acudir al aula a la leccion diaria expresada arriba, y que quando pareciere al maestro de capilla servirse de ellos para el lucimiento y decoro de las funciones solemnes de la Yglesia, y lo execute conforme le dictasen su prudencia y necesidad de valerse de ellos: pero si despues de monaguillos quisiesen dedicarse al estudio de la gramatica, desde ahora se les conceda el permiso por el Cabildo. Y en fin, que en el caso de que este dictamen fuese de la aprobacion del Cabildo, se pase este acuerdo al señor ministro de misas para su obser-

vancia: y en su vista, se acordo, a uniformidad de votos, se ponga de practica quanto contiene el dictamen de la Junta con todos sus particulares, y que se observen a la letra en lo sucesivo, comenzando desde los ynfantes actuales.

1.478 1782, enero, 18

Caja 155, ACG-13, ff. 77v-78r. [*Al margen*: Que se examine la renta del maestro de capilla.] A continuacion, se acordo que la Junta, en el arreglo o plan sobre las rentas de los sirvientes de la Yglesia, tenga presente y examine la que se ofrecio al maestro de capilla quando se admitio y la que tiene en el dia.

1.479 1782, enero, 24

Caja 155, f. 79r. [*Al margen*: Capitular por don Fernando Magallon, a suplica de don Pedro Andres de Cintruenigo.] Propuso el señor presidente, que por parte de don Pedro Andres de Cintrunigo, heredero de los bienes del difunto señor don Fernando Magallon, se le habia significado suplicase al Cabildo el fabor de cantar un capitular por el alma del dicho señor […] de los quales se deduzcan ocho por el celebrante y diez por los musicos; y que se cante en el capitular la sequencia a canto llano […] y que el capitular se canta el proximo sabado.

1.480 1782, enero, 26

Caja 155, ACG-13, f. 79r-v. [*Al margen*: Llamose al maestro de capilla y demas.] Dio cuenta el señor presidente, de que en virtud del acuerdo anterior, habia hecho llamar a la sala capitular al maestro de capilla, al organista, y a Antonio Galindo, musico, y que habiendoles leido el señor magistral la resolucion del Cabildo, les significo a continuacion, que si con la observancia de dicho acuerdo no se advertia mejor crianza en los ynfantes y mas decoro y gravedad en la celebridad de las funciones sagradas, se veria el Cabildo en la necesidad de tomar providencias mas serias: a continuacion, se acordo, que siendo los infantes mas antiguos en el dia que la mayor parte de los monaguillos, pasasen por regla general a ocupar el lugar de monaguillos último entre los antiguos de la catedral; y que en el termino de quince dias determinen, si querran dedicarse al estudio de la gramatica o continuar en la musica; y que en el caso de seguir la musica, queda a la libre disposicion del Cabildo el deliberar, quando haya oficio de sirvientes, si el monaguillo que sea musico debera, o no, pasar a servir de mazero y demas oficios.

1.481 1782, febrero, 1

Caja 155, ACG-13, f. 79v. [*Al margen*: Se continua la limosna a Bielsa.] Se prorogo por dos meses la limosna de un real de plata diario a Andres Bielsa, musico, en virtud del memorial que presento acompañado de la relacion y firma del medio de la Yglesia.

1.482 1782, marzo, 23

Caja 155, ACG-13, f. 84v. [*Al margen*: Socorro al tenor Vielsa.] Leiose otro del musico Andres Vielsa suplicando se le continue el socorro que se le concedio por su enfermedad, en atencion a que continua indispuesto, como consto por la certificacion del medico: y se acordo, concederle como lo pedia por dos meses mas.

1.483 1782, abril, 6

Caja 155, f. 85r. [*Al margen*: Memorial de un musico al mazero.] Leieronse dos memoriales, uno de Antonio Asensio, en que suplica se le mande librar una certificacion de haber asistido a cantar al coro por algunos meses, i de que su voz i pericia son suficientes para desempeñar el oficio de cantor en qualquier iglesia […].

1.484 1782, abril, 26

Caja 155, ACG-13, f. 87v. [*Al margen*: Memorial de Rosa Bielsa.] Se leio un memorial de Rosa Bielsa, hermana del tenor difunto, suplicando se le condonen 6 libras, 4 sueldos [*y*] 7 dineros en que resulta este alcanzando a fabor del Cabildo: i se acordo no haber lugar a la suplica, i que el señor ministro maior, en cobrando esta cantidad, se la debuelba por via de limosna en atencion a su pobreza.

1.485 1782, abril, 26

Caja 155, ACG-13, f. 88r. [*Al margen*: Se suspendan los edictos para tenor.] Tratose con este motibo de proveer esta plaza de tenor vacante: i se acordo se suspenda, interin que no se evacue lo resuelto en cabildo de 26 de enero de 1781 sobre que se examinen los documentos de la dotacion de la musica.

1.486 1782, noviembre, 23

Caja 155, ACG-13, f. 113r. [*Al margen*: Aumentase el salario a Garcia, baxonista.] Leiose un memorial del baxonista Garcia, en que suplica se le aumente el salario: y se acordo, que si hubiese sobrante se le den 16 libras jaquesas

desde primeros del año viniente; i que el señor presidente le haga entender, que si vacando alguna de las plazas de baxon se presentare en el concurso alguno mas habil, i se entendiese que no se ha aplicado como debe, se le vacara la agregacion que sirve.

Año 1783

1.487 1783, enero, 4

Caja 155, ACG-13, f. 119r. [*Al margen*: Memorial de los ynfantes.] Leieronse memoriales de los infantes, i otro de Villaciel, fosero, en que piden vestidos para su decencia: i se acordo, que se les de segun su necesidad, a discrecion del señor presidente i ministro maior.

1.488 1783, mayo, 12

Caja 155, ACG-13, f. 131r. [*Al margen*: Plan de musica. Sobre si a los suprimidos deben darse servicios de coro.] Leiose el plan formado sobre la musica: i se aprobo en todo, como se contiene en el mismo i en las reflexiones i adicciones puestas por los señores comisionados. […] Y habiendose tenido presente si deben darse servicios de coro a los canonicatos suprimidos: se acordo, que por ahora, mientras se observa el plan propuesto i el sobrante de este ramo se aplica a la luicion de los censos, se les contribuira, i que luidos se examine. Y que a los musicos que obtienen las medias capellanias racionales se les de frutos, pero que se prevenga en los edictos, haciendo una computacion, quando suceda de su valor por el quinquenio anterior. Y finalmente, que se pongan edictos para la plaza vacante de primer tenor con termino de 30 dias, desde el 1.º de junio.

1.489 1783, mayo, 23

Caja 155, ACG-13, f. 132r. [*Al margen*: Sobre infantes.] Leiose un memorial del maestro de capilla sobre que los infantes han perdido la voz de tiple: i se acordo, que se tenga presente a su tiempo.

1.490 1783, julio, 11

Caja 155, ACG-13, f. 134v. [*Al margen*: Examen de los opositores a la plaza de tenor.] Propuso el señor presidente que finaba el termino de los edictos para la plaza de primer tenor: i se acordo, que el lunes inmediato, dia 14, se examinen los opositores por el maestro de capilla, [*el*] organista y [*el*] tenor 2.º, a presencia de los señores Ramis, Gonzalez, i racionero Gil, i que quede abierto el concurso asta que se provea la plaza.

1.491 1783, julio, 11

Caja 155, ACG-13, f. 134v. [*Al margen*: Licencia para casarse Garcia.] Se concedio licencia a Garcia, bajonista, para tomar el estado de matrimonio.

1.492 1783, julio, 15

Caja 155, ACG-13, f. 135r. [*Al margen*: Relacion del examen.] Propuso el señor presidente haber mandado convovar en este dia, con motivo de que los examinadores de los musicos opositores a la plaza vacante le habian entregado sus dictamenes: i habiendose leido, se acordo que se convoque para el dia inmediato, para tratar del dia de proveerla, o suspenderlo.

1.493 1783, julio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 135r. [*Al margen*: Que se provea la plaza.] Propuso el señor presidente haber mandado convocar, como se habia resuelto en Cabildo anterior, [*e*] hizo relacion el mazero de haberlo executado: i se acordo, que se convoque para el dia siguiente para proveer la plaza.

1.494 1783, julio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 135r-v. [*Al margen*: Se prevee la plaza de tenor en don Antonio Lazaro.] Se eligio para la plaza de primer tenor de la capilla (habiendose antes precedido la relacion de haberse convocado para este fin) a don Antonio Lazaro.

1.495 1783, agosto, 11

Caja 155, ACG-13, f. 138r. [*Al margen*: Despidense quatro monaguillos i que ocupen sus plazas tres infantes.] […] que los tres infantes mas antiguos ocupen, segun lo acordado, las plazas vacantes en la sacristia, esto es: [*que*] el primero sea el último de los antiguos.

1.496 1783, septiembre, 26

Caja 155, ACG-13, f. 143r. [*Al margen*: Memorial para una plaza de infante.] Se leyo un memorial de Nicolas Peralta, natural de Añon, en que suplica se le admita en plaza de infante: y se acordo, que lo presente el maestro de capilla en el Cabildo inmediato, para oir su voz, segun es costumbre, y admitirle si se halla merito para ello.

1.497 1783, octubre, 3

Caja 155, ACG-13, f. 143v. [*Al margen*: Nombrase infantes a Nicolas Peralta, Mariano Cortes i Manuel Arguijo.] El maestro de capilla presento a Nicolas Peralta, de Añon, [*y a*] Mariano Cortes i Manuel Arguijo, de Tarazona, pretendientes de las plazas de infantes: i habiendoseles oido, quedaron admitidos, pero en la inteligencia de que pasados seis meses deberan examinarse para ver si con el estudio i el exercicio pueden prometerse para en adelante lo que aora ofrecen sus voces, o para no detenerlos inultimente en este destino, si sucediese lo contrario.

1.498 1783, noviembre, 22

Caja 155, ACG-13, f. 148r. [*Al margen*: Que pase la musica a las casas de la ciudad en las noches de las fiestas.] El señor presidente dixo que se le habia pedido por parte de la Ciudad que permitiese, o dispusiera, que los musicos fueran a tañer a las casas del aiuntamiento en las tres noches de la iluminacion: i se acordo, que en la vispera. para poder complacer a la Ciudad, sean la musica i fuegos en el portico de la iglesia a la hora solemne del siguiente dia; i que las tres noches restantes, disponga el señor presidente se sirva a la Ciudad con la musica.

Año 1784

1.499 1784, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 157v. [*Sin margen.*] Asi mismo, se leyeron varios memoriales de los sirvientes, en que suplican se les hagan algunos bestidos por via de limosna: y se acordo, que no ha lugar a la suplica de Atanasio Villacial, y que se atiendan las de los infantes Jorje y Mariano Cortes, Juan Antonio Garcia, Nicolas Peralta y Manuel Arguijo; y que los señores dean, Gartchi, y Olivar procedan en este asunto a deliberar segun la necesidad de cada uno.

1.500 1784, febrero, 6

Caja 155, ACG-13, f. 161v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a dos musicos para pasar a Fitero con motibo de fiestas.

1.501 1784, mayo, 7

Caja 155, ACG-13, f. 168r. [*Sin margen.*] Leyose otro memorial del monaguilo Cariñena, pidiendo licencia para entrar en el coro a exercitar la voz: y se acordo, que se examine, y, constando hallarse en estado, se le admita.

1.502 1784, mayo, 14

Caja 155, ACG-13, f. 169v. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean, que suplicaban los padres capuchinos se diese licencia a los musicos para asistir los dias sabado y domingo proximos a la yglesia de dichos padres con motivo de la beatificacion del Padre Lorenzo de Brindis: y se acordo complacerles.

1.503 1784, mayo, 14

Caja 155, ACG-13, f. 169v. [*Sin margen.*] En virtud del informe de los sochantres que expuso el señor dean: se nego a Ygnacio Cariñena, monaguillo, la suplica, o licencia, de que se hizo mencion en el cabildo inmediato.

1.504 1784, mayo, 28

Caja 155, ACG-13, f. 169v-170r. [*Sin margen.*] Con motibo de un memorial puesto por los sacristanes y demas sacerdotes que turnan en decir la misa de doce y cantar aniversario, relativo a exponer la necesidad que hay de que se aumenten ministros de dichos turnos, y que podia el Cabildo mandar a mosen Manuel Santos, contralto de la capilla en calidad de sirviente, turnase en dichas misas para alibio de los exponientes: acordo, no haber lugar por ahora a lo que suplican en quanto al primer extremo de la misa de doce, reserbandose el Cabildo sus facultades para el caso de una absoluta necesidad; y que en quanto a los aniversarios, que turne dicho mosen Manuel Santos y qualquiera otro sacerdote de la capilla que tuviese, como mosen Santos, la calidad de ser sirbiente por la perpetuacion del titulo de ordenes, en esta forma: los dias que hai musica en el coro maior, estan esemtus de cantar aniversarios, y los dias restantes en que no haia este embarazo, lo executaran por antiguedad de estar en la Yglesia, indiferentemente; y si el musico hubiese de cantar, segun este orden, el primero aniversario, que dexe la capilla, y salga a prepararse en habiendo alzado el señor canonigo del capitular.

1.505 1784, junio, 25

Caja 155, ACG-13, f. 171v. [*Sin margen.*] Se resolvio que en adelante no se permitan en las procesiones las muchachas para llevar las monecillas el incienso, como [*se*] concedio en las del Corpus, sino que lo hagan los infantes o monaguillos.

1.506 1784, julio, 17

Caja 155, ACG-13, f. 173r-v. [*Al margen*: Apremio a los arrendadores: arpista, Milagro, etcetera.] Se propuso, que a los arrendadores que fueron a Cascante, Milagro y el arpista, etcetera […].

1.507 1784, octubre, 29

Caja 155, ACG-13, f. 181r. [*Sin margen.*] Propuso tambien, habersele presentado un organero con un plan para la composicion del organo, formado con acuerdo del organista: y se acordo que se trate de este asunto en una junta particular compuesta de los señores dean, Santos, Luia, primiciero, obrero, doctoral i racionero Vantales.

1.508 1784, noviembre, 5

Caja 155, ACG-13, f. 181v. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean que habiendose tratado en junta conforme a lo resuelto en cabildo anterior sobre la composicion o renovamiento del organo, se habian tomado algunas providencias previas en quanto al reconocimiento del terreno, o extension del sitio en que se halla actualmente, como tambien para que en muestra de ello se examinase por sugetos inteligentes el plan propuesto; i que habiendolo entendido el organero que lo formo, habia hecho presente al señor dean, que no podia consentir en sugetar a examen ni informe de otros maestros el dicho plan; y a consecuencia se voto sobre si debia admitirse o repelarse: y se acordo, i quedo repelido, pero que la Junta continue y trate sobre el asunto de la composicion o renovacion del organo [*y*] examine todos los extremos conferentes.

1.509 1784, noviembre, 5

Caja 155, ACG-13, f. 182r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Herandez para pasar a Corella a oposicion i para llebar a este efecto los instrumentos musicos de la iglesia.

1.510 1784, noviembre, 10

Caja 155, ACG-13, f. 182r. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean que, con acuerdo de la Junta, habia venido un religioso agustino de Borxa a examinar el plan del organo, su estado actual, y la extension del sitio en que se halla, con lo demas concerniente para tratar de su composicion, y que parecia regular darle alguna gratificacion competente: y se acordo, que se le de un doblon de a ocho, y que por aora lo entregue el señor ministro mayor.

1.511 1784, noviembre, 27

Caja 155, ACG-13, f. 184r. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean haber mandado convocar con arreglo a lo acordado anteriormente, i hecha de ello relacion por el macero: se acordo, que se haga la composicion del organo

con arreglo al plan propuesto, que quedo aprobado i admitido en todas sus partes. Que se tomen informes del artifice sobre habilidad i demas circustancias, i que se le prefiera siempre para esta obra en caso de igualdad. Que sobre el tanto de valor o precio, se tomen igualmente informes del organista de Zaragoza, remitiendole el plan, para que consultandolo con peritos diga lo que le pareçiere; y que finalmente todo el importe lo pague la Primicia, tomando a emprestito del caudal de vacantes i reintegrando cien libras jaquesas en cada año.

1.512 1784, diciembre, 20

Caja 155, ACG-13, f. 186v. [*Sin margen.*] Propuso finalmente el señor dean, [*que*] habiendosele entregado el informe sobre el plan del organo i circustancia del artifice que lo formo, dado por el organista de la metropolitana de Zaragoza, y en su vista: se acordo se esperen otras noticias, i que para que no se haga prejuicio al organero por la detencion en esta ciudad, se le avise que puede, si le conviene, ausentarse, que el Cabildo en caso de igualdad con otro le tendra presente con preferencia i dispondra que se le de noticias de todo.

Año 1785

1.513 1785, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 188r. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales de los infantes, de Lainez i del sepulturero, en que piden de gracia que se le hagan algunos vestidos que necesitan para su decencia: y se acordo que la Junta de Hacienda disponga como le pareciera.

1.514 1785, enero, 14

Caja 155, ACG-13, f. 188v. [*Sin margen.*] […] y que asimismo, examine otros dos memoriales dados por los monaguillos musicos Hernandez i Aranaz, con lo que resultare del plan sobre musicos establecido ultimamente, para resolber en cabildo inmediato.

1.515 1785, enero, 21

Caja 155, ACG-13, f. 190r. [*Sin margen.*] El señor dean dixo que en la Junta se habian examinado los memoriales de los monaguillos musicos, juntamente con el mandato dado en resolucion de 12 de maio de [*17*]83, i habiendose leido uno i otro: se acordo no haber lugar a la suplica, como que se dirije a que se le de el titulo de agregados, contra lo permitido en el establecimien-

to; pero que si, como suponen ambos, el servicio en la sacristia les impide el aprovechamiento en su carrera musical, si quisieren dejarlo se les permitira asistir a las funciones de coro con manteos, sin salario de agregacion, ni parte en las funciones de la capilla, sino unicamente como concursantes a exercitarse.

1.516 1785, enero, 21

Caja 155, ACG-13, f. 190r-v. [*Sin margen.*] Leieronse diversos testimonios certificados i documentos de que constaban las obras executadas por el artifice que propuso el plan para la renovacion o fabrica nueba de nuestro organo, i el señor dean, en su vista, propuso que podia procederse a deliberar sobre si habia de encargarse o no la obra proiectada a dicho artifice: y se acordo, que se suspenda por aora, i que se este a lo acordado anteriormente sobre la preferencia que se le ofrecio.

1.517 1785, febrero, 26

Caja 155, ACG-13, f. 194v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Jorge Cortes en el que, con motivo de haversele conferido una de las plazas de organista de la villa de Egea, se despide de la iglesia: cuia despedida se le admitio.

1.518 1785, abril, 22

Caja 155, ACG-13, f. 199v. [*Sin margen.*] En otro memorial, pidio Francisco Turrul, el maestro organero que pretendio la fabrica del organo, se le diese alguna gratificacion: y se acordo no haber lugar.

1.519 1785, abril, 22

Caja 155, ACG-13, f. 199v. [*Sin margen.*] En otro [*memorial*], pidio el musico Garcia licencia para ir a Zaragoza: i se le concedio como lo pedia.

1.520 1785, abril, 29

Caja 155, ACG-13, f. 201r. [*Sin margen.*] Concediose permiso a Angel Lamana para entrar en el coro a exercitar la voz, i que vista habitos de capellan, pues lo es de la fundada por Ana Delgado, de la Magdalena.

1.521 1785, mayo, 20

Caja 155, ACG-13, f. 204r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del sochantre Rios en que solicita el permiso para casarse [*y*] que se le continue la renta

que goza: y se acordo, que se examine en Junta si puede concedersele esta gracia sin gravamen de la Mensa.

1.522 1785, mayo, 23

Caja 155, ACG-13, f. 204r. [*Sin margen.*] El señor presidente propuso que en Junta se habia examinado la pretension del sochantre Rios, i oido el dictamen de que resulto, que siendo, como es, obstentor de una de las capellanias de Ponsanz, la qual vacaria por el hecho de la contracion del matrimonio, no habia medio para concederle lo que solicita, no acordando el Cabildo que de Expensas Comunes se le supliese lo que renta dicha capellania: se acordo no haver lugar a lo que pide en su memorial.

1.523 1785, agosto, 26

Caja 155, ACG-13, f. 213r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial en el que el maestro de capilla suplica se le permita a su sobrino pasar a Zaragoza a perfeccionarse en la musica, teniendole presente en su destino de la sacristia i contribuiendole con alguna aiuda de costa: y se le concedio la licencia como lo pidio, excepto en quanto a la aiuda de costa, de que se acordo se tratase quando el efecto [*sic*] manifieste su aprovechamiento.

1.524 1785, septiembre, 16

Caja 155, ACG-13, f. 215r-v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Melchor Sanchez: y se le concedio la licencia que pide para entrar a execitarse en el coro.

1.525 1785, septiembre, 23

Caja 155, ACG-13, f. 215v. [*Sin margen.*] Se dio licencia a los musicos Garcia y Galindo para pasar a Agreda.

1.526 1785, noviembre, 25

Caja 155, ACG-13, f. 221r. [*Sin margen.*] Item, en el mismo cabildo se leio un memorial en que da cuenta Juan Hernandez de haber logrado en Cascante una plaza de bajonista: y se acordo, que a la muza opte Aranaz, no habiendola de servir por si mismo, si no el inmediato.

Año 1786

1.527 1786, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 224r. [*Sin margen.*] Se leieron otros memoriales de los infantes en que piden el vestido o gracia acostumbrada en este dia, i habien-

dose tenido presente lo acordado en el año anterior sobre este particular: se acordo que estas peticiones se hagan presentes en el cabildo siguiente, como igualmente la propuesta del señor presidente sobre reformar o quitar, a lo menos, el villancico que se llama jocoso en la noche de Navidad.

1.528 1786, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 224v. [*Sin margen.*] Se acordo que se prevenga al maestro de capilla haga diligencias para que se llenen las plazas vacantes de infantes, i en su caso las de los inutiles.

1.529 1786, enero, 13

Caja 155, ACG-13, f. 225v. [*Sin margen.*] Leieronse los memoriales de los infantes: y se acordo no haber lugar por aora a lo que piden, i que en qualquier otro tiempo hagan presente su necesidad, segun se acordo en el año anterior. Y quedo resuelto, que se examinen por san Juan de junio i se les prevenga para que se apliquen.

1.530 1786, enero, 13

Caja 155, ACG-13, f. 225v. [*Sin margen.*] Sobre la propuesta hecha en el Cabildo anterior, en orden a reformar el villancico jocoso: se acordo que en la Junta de ceremonias se trate este asunto, oiendo al maestro de capilla, teniendo presente si sera mejor subrrogar los responsorios de las lecciones puestas en musica a los villancicos, como parece se practico de algun tiempo a esta parte en la Yglesia de Zaragoza.

1.531 1786, febrero, 25

Caja 155, ACG-13, f. 229r. [*Sin margen.*] Se otorgo poder para cobrar, etcetera, ante el escribano la Yglesia i testigos a favor de Manuel Garcia, musico.

1.532 1786, marzo, 17

Caja 155, ACG-13, f. 231r-v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del maestro de capilla en el que se suplica se haga venir a su sobrino para las funciones de musica de la proxima Semana Santa: y se acordo quede a la voluntad del expresado maestro el que venga o no.

1.533 1786, abril, 26

Caja 155, ACG-13, f. 234v. [*Sin margen.*] El señor dean dixo haber convocado, para hacer presente hallarse pretendiente a una de las plazas de tiple Joa-

quin Carpinter, de que el maestro de capilla informaba ser competente la voz i destreza: i habiendose examinado, quedo admitido.

1.534 1786, mayo, 26

Caja 155, ACG-13, f. 237v. [*Sin margen.*] En atencion a estar ya bueno el bajonista Cardiel: se resolvio, cese desde el dia la limosna con que se le contribuia por razon de su enfermedad.

1.535 1786, julio, 7

Caja 155, ACG-13, f. 240v. [*Sin margen.*] […] y que se lleve a efecto lo resuelto sobre examinar a los ynfantes i despedir los inutiles, para oviar los inconvenientes que se siguen de mantenerles en este destino.

1.536 1786, julio, 7

Caja 155, ACG-13, f. 241r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al organista para ir al concurso de una vacante en Calahorra.

1.537 1786, agosto, 11

Caja 155, ACG-13, f. 243r. [*Sin margen.*] Se admitio para ynfante a N. Galindo.

1.538 1786, agosto, 18

Caja 155, ACG-13, f. 243v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Antonio Asensio para entrar a cantar en el coro.

Año 1787

1.539 1787, enero, 12

Caja 155, ACG-13, f. 256r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Aranaz, en que suplica se le contribuia con alguna aiuda de costa para continuar su estudio de musica en Zaragoza: y se acordo, que se le den de la renta de la Musica veinte pesos, sin exemplar, i que en adelante no se admitan memoriales que contengan iguales pretensiones.

1.540 1787, febrero, 1

Caja 155, ACG-13, ff. 257v-258r. [*Sin margen.*] El señor Santos propuso le habia mandado Su Ilustrisima hiciese presente al Cabildo que deseaba, para en prueba de la estimación i aprecio que le merece su Santa Yglesia, manifestarlo con algunas memorias que al mismo tiempo contribuiesen al maior culto; i que teniendo noticia de que el organo no era el mas a proposito,

por hallarse deteriorado por su antigüedad, estaba pronto a costear por si lo necesario para uno correspondiente a la catedral, teniendo presente que los caudales de primicias, por las muchas urgencias i objetos de su destino, quiza no bastarian para esta obra: y se acordo, que el mismo señor Santos (que quedo encargado) se sirva hacer presente a Su Ilustrisima, con las mas finas expresiones, el reconocimiento del Cabildo por este nuevo i singular motivo con que se digna Su Ilustrisima obligarse, i que repitiendole las mas rendidas gracias, le suplique que se digne insinuarle lo que fuere de su agrado con orden al artifice, modo, tiempo i medios con que de las procedentes a las obras, pues tendria el Cabildo la satisfaccion mas completa en que se haga como Su Señoria Ilustrisima tuviere a bien disponer; y para acreditar, como es justo, la gratitud del Cabildo a favor y beneficio tan particular i considerable: se acordo tambien, se canten dos misas solemnes (la primera el dia del corriente y la segunda [*en*] que se concluyan las obras), rogando a Dios para que por su divina misericordia nos conceda por mucho tiempo la importante salud i vida de tan insigne bienhechor.

1.541 1787, febrero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 258r-v. [*Sin margen.*] El señor Santos dixo que en cumplimiento del encargo que se le confio en el Cabildo anterior, había visitado a Su Ilustrisima, que correspondia con las expresiones mas finas de aprecio a la atencion del Cabildo i que en orden a la direccion de la fabrica del organo, habia manifestado que siempre su animo habia sido, i era, que el Cabildo dispusiere a su arbitrio, no dudando de que asi se lograria el mejor acierto. Pero que no obstante, en virtud de muchas instancias, insinuo en su noticia de un artifice acreditado que habia en la ciudad de Zaragoza, i que para quanto ocurriese comisionaba por su parte a los señores Lisa i Tolosana, a fin de que con los sugetos que el Cabildo determine entendiesen en este asunto, i que esta explicacion la hacia unicamente para acreditar los deseos de Su Ilustrisima de deferir en todo i complacer al Cabildo. El señor Castillon dijo que habia encargado a los señores archivero dos mil duritos en oro antiguos en nombre de Su Ilustrisima para aumento i mejoras al organo de la catedral. I habiendo hecho presente el señor dean que quedaba archivada esa cantidad, i puesta en los libros la nota del destino, se encargo al mismo señor Castillon repitiere de nuevo gracias a Su Ilustrisima; y para que a una, con los señores Lisa i Tolosana, entendieren en todo i por todo en la direccion de la mejora, renovacion o aumento del organo, quedaron nombrados los señores Santos, primiciero i obrero.

1.542 1787, febrero, 10

Caja 155, f. 259r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial en que el sochantre Rios pide de nuebo licencia para casarse: y se acordo se examine en la Junta.

1.543 1787, marzo, 3

Caja 155, ACG-13, f. 261v. [*Sin margen.*] […] que habiendose dado fin al pasamiento de cuentas del organo maior, se habian examinado, dignos de la atencion del Cabildo [*los*] extremos […]: se acordo […] que las 17 libras que se dieron por gratificacion al religioso agustino por la formacion de los planes del organo, las satisfaga la Primicia.

1.544 1787, marzo, 10

Caja 155, ACG-13, f. 262r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Aranaz, en que se despide de la plaza de la sacristia, suplicando al mismo tiempo se le permita entrar en el coro a seguir la musica, i proponiendo, finalmente, que se detendra si pareciere al Cabildo para asistir a las funciones de Semana Santa […].

1.545 1787, marzo, 10

Caja 155, ACG-13, f. 262v. [*Sin margen.*] Hizo igualmente presente haberse hecho la contrata del organo en la cantidad, plazos, i circustancia que resultaban de la escritura otorgada; i que se estaba en el caso de tratar sobre el parage de la colocacion, para lo qual era indispensable nueba inspeccion de la fabrica de la Yglesia por arquitectos instruidos: y se acordo, que los señores de Junta dispongan que se haga este reconocimiento por quien y como les pareciere mas conveniente.

1.546 1787, marzo, 17

Caja 155, ACG-13, f. 262v-263r. [*Sin margen.*] Se admitio a Rios la despedida que propuso mediante una carta con fecha de primer [*día del mes*]: y se acordo, que se fixen i publiquen edictos para la capilla de Ponsanz, con un brebe termino, i en la forma i modo que disponga la Junta, i que no compareciendo como se supone pariente del fundador que tenga las calidades necesarias para obtener esta capellania, entonces se trate en la misma Junta el modo como debe preveerse la plaza de sochantre.

1.547 1787, marzo, 31

Caja 155, ACG-13, f. 263v. [*Sin margen.*] Y que se pongan edictos para la plaza de contralto vacante, por la muerte de Castan, en la forma que disponga la Junta.

1.548 1787, mayo, 11

Caja 155, ACG-13, f. 267v. [*Sin margen.*] Se acordo, que el lunes, 21 del corriente, sean los examenes de los musicos que se presentaren en oposicion a las plazas de sochantre y contralto vacantes, y quedaron nombrados para presidir esta funcion los señores Santas, Rausi y racionero Santas [*sic*], y por examinadores el maestro de capilla, y [*el*] organista, [*y*] si estubiere convalecido de su enfernmedad actual, don Blas Berdun y los demas musicos de plaza fixa, que deberan formar su dictamen y censura de la habilidad de cada opositor.

1.549 1787, mayo, 18

Caja 155, ACG-13, f. 268r. [*Sin margen.*] El doctoral dixo, que le preguntaban en cartas que habia recibido, asta quando quedaria abierto el concurso de las plazas vacantes de musicos, por un sochantre de Soria i un contralto de Pamplona, que manifestaban no poder presentarse dentro del termino del edicto: y se acordo, que se les conteste que se les esperara asta el 31 del corriente mes, i en caso necesario, quedo prorrogado el termino prefixado asta dicho dia, i que en el entretanto se examinen los que firmaren i hubiesen firmado.

1.550 1787, mayo, 25

Caja 155, ACG-13, f. 269r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de un opositor a la plaza de contralto, en que pide se le admita respecto a que tiene veinte años cumplidos: i habiendose visto el edicto, en que piden veintiuno cumplidos, se acordo no haber lugar, pero que se le admita a exercitar por puro merito si le conviniere.

1.551 1787, junio, 1

Caja 155, ACG-13, f. 269v. [*Sin margen.*] Se acordo, que el dia inmediato, se celebre cabildo para oir los informes sobre la suficiencia i habilidad de los opositores a las plazas vacantes de sochantre i contralto, i acordar en su vista lo que convenga.

1.552 1787, junio, 2

Caja 155, ACG-13, f. 270r. [*Sin margen.*] Leieronse los informes que presentaron en escrito los examinadores de los pretendientes de las plazas vacantes de musicos: y se acordo, que para proveer la de contralto, se convoque para el lunes proximo, [*y*] que la de sochantre no se provea por ahora; y que en [*el*] primer cabildo se proponga la necesidad de ocurrir a la falta que hace en el coro un sugeto que desempeñe este cargo.

1.553 1787, junio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 270r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de un capellan de la Santa Yglesia de Pamplona, en que suplica se le admita a examen de oposicion a la plaza vacante de sochantre: y se acordo, que se le admita, dandole el termino quince dias, i previniendole se presente con la maior brebedad posible.

1.554 1787, junio, 16

Caja 155, ACG-13, f. 270r. [*Sin margen.*] Se concedio a Cariñena, como lo pidio por memorial, licencia para [*que*] entrare a cantar en el coro**.**

1.555 1787, julio, 13

Caja 155, ACG-13, f. 272v. [*Sin margen.*] Se acordo, con arreglo a la propuesta de los señores comisionados para dirigir el asunto de la nueva construccion, o reforma, del organo, que se escriba en la forma correspondiente al señor don Ramon Pignatelli, para que se sirva conceder su permiso al arquitecto don Fernando Martinez de Ordoio a fin de que por este se haga la inspeccion i reconocimiento conveniente a la fabrica de la iglesia.

1.556 1787, julio, 21

Caja 155, ACG-13, f. 273v. [*Sin margen.*] Se acordo, que en la Junta se examine como esta resuelto el medio y modo de proveer la plaza vacante de sochantre.

1.557 1787, agosto, 3

Caja 155, ACG-13, f. 274r. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean el dictamen de la Junta en orden a la provision de la plaza vacante de sochantre, reducido a que atendida la necesidad de sugeto que govierne el coro, en las circustancias actuales, podia aumentarse el salario asta 144 libras anuales,

sufriendo el aumento de las 44 el ramo de la Musica, i pagandose las 100 en la misma forma que se habia pagado asta aora: y se acordo, que se convoque para cosa grave, para resolber con formalidad.

1.558 1787, agosto, 11

Caja 155, ACG-13, f. 274v. [*Sin margen.*] Hecho relacion por el macero de haber convocado de orden del señor dean para cosa grave, se trato sobre la provision de la plaza de sochantre que se halla vacante: y se acordo, que se fixen edictos con el termino de 30 dias para ser oidos los opositores, proponiendo que el salario seran 144 libras, a mas de los emolumentos eventuales. Y en quanto al modo i medio de satisfacer el aumento: se acordo, que se execute con arreglo al dictamen de la Junta contenido en la resolucion anterior.

1.559 1787, agosto, 17

Caja 155, ACG-13, f. 275r. [*Sin margen.*] Se acordo, que se escriba al señor don Ramon Pignatelli, dandole gracias por el permiso que concedio al arquitecto don Fernando Martinez de Ordoio para el reconocimiento de la fabrica de la iglesia.

1.560 1787, agosto, 25

Caja 155, ACG-13, f. 275v. [*Sin margen.*] Se acordo, que se despachen los edictos para la plaza vacante de sochantre, como esta resuelto, y que se pongan en la forma ordinaria, con la calidad de que quedara el concurso abierto al arbitrio del Cabildo.

1.561 1787, septiembre, 1

Caja 155, ACG-13, f. 276r. [*Sin margen.*] El señor dean hizo relacion de haber escrito el señor Pignatelli contestando con las maiores expresiones a la que se le dirigio dandole las gracias por haber concedido su permiso al arquitecto don Fernando Martinez para el reconocimiento de la fabrica de la yglesia.

1.562 1787, septiembre, 22

Caja 155, ACG-13, f. 277v. [*Sin margen.*] El señor dean dio cuentas, i propuso, que habiendose visto en Junta los planes formados por el arquitecto Martinez para la colocacion del organo, se habia entendido que antes de deliberar se presentasen a Su Ilustrisima por si gustase elegir: i se acordo asi, para lo qual se comisiono al señor Lisa.

1.563 1787, septiembre, 28

Caja 155, ACG-13, ff. 277v-278r. [*Sin margen.*] El señor Lisa dijo que en cumplimiento de su comision, habia estado con Su Ilustrisima haciendole presente los planes i dictamen del arquitecto, i al mismo tiempo la resolución del Cabildo, i que habia contestado manifestandose agradecido a las atenciones y deferencias que acreditaba este paso, pero que deseaba que el Cabildo resolviese lo que pareciere mas conveniente, no dudando del acierto i en la inteligencia de que en qualquier evento Su Ilustrisima costearia las obras: y se acordo, que el señor Lisa repita de nuevo gracias a Su Ilustrisima por su favor, y que para resolver sobre el asunto se convoque para el lunes proximo para cosa grave.

1.564 1787, octubre, 1

Caja 155, ACG-13, f. 278r-v. [*Sin margen.*] Hecha la relacion por el macero de haber convocado para cosa grave de orden del señor dean: se acordo, que el nuevo organo se coloque en el trascoro, i que la obra se execute con arreglo al dictamen del arquitecto en todo i por todo, dando principio por la colocacion de la hornacina.

1.565 1787, octubre, 1

Caja 155, ACG-13, f. 278v. [*Sin margen.*] Se leio una carta de la ciudad de Cascante en que se pide la musica para el dia de la festividad del Rosario: i se acordo, que se conteste que la ocupacion de aquellos dias en la Iglesia impide el poder condescender como desea el Cabildo […].

1.566 1787, noviembre, 9

Caja 155, ACG-13, f. 280v. [*Sin margen.*] [*Se leyó otro memorial*] de Antonio Asensio, en que pide se le señale alguna renta para poder subsistir, o si hubiere lugar, se le de lo que pareciere para ir a oponerse a Barbastro a una plaza vacante en aquella Iglesia de sochantre: y se acordo, que se le den 20 pesos, de la vacante de Rios, para su viage.

1.567 1787, noviembre, 16

Caja 155, ACG-13, f. 281r. [*Sin margen.*] El infante maior hizo presente, con memorial, haber sido provisto para la plaza de organista de Cintruenigo, i propuso su despedida con las correspondientes expresiones de atencion: y se acordo, que por el desempeño de su obligacion i buenos servicios, se le den cien reales de plata.

1.568 1787, diciembre, 1

Caja 155, ACG-13, f. 282r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del macero, i se le concedio licencia para ausentarse para hacer oposicion a una plaza de cantor, denegandosele la aiuda de costa que solicita.

Año 1788

1.569 1788, enero, 14

Caja 155, ACG-13, f. 285v. [*Sin margen.*] Se declaro vacante la plaza de primer contralto.

1.570 1788, enero, 18

Caja 155, ACG-13, ff. 285v-286r. [*Sin margen.*] Se acordo, que se suspenda por aora la provision de la plaza de contralto, i que en la Junta, teniendo presentes las facultades del Cabildo sobre la renta de la Musica, se trate el medio de ocurrir a la necesidad de sochantre que rija el coro; i que en el entretanto, qualquier individuo que particularmente tubiese conocimiento de sugeto a proposito, pueda convocarle por si a ser oido, ofreciendo indemnizarle del viaje en qualquiere evento.

1.571 1788, enero, 26

Caja 155, ACG-13, f. 287r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del tenor Lazaro: y se acordo no haber lugar a que se le alargue lo que pide.

1.572 1788, febrero, 1

Caja 155, ACG-13, f. 287v. [*Sin margen.*] Se acordo, que el dia de San Prudencio, para satisfacer a la solemnidad de la fiesta i a la funcion de rogaciones que ocurre en el mismo, se entre en el coro a las ocho; [*y*] que se prevenga a los sochantres, que la prima [*y la*] tercia solo deberan durar media hora, i lo mismo al padre predicador sobre el sermon. Que la procesion general se execute solemne por las calles de San Francisco i el Hospital, i que con las rogaciones se baia a san Joaquin.

1.573 1788, marzo, 5

Caja 155, ACG-13, f. 290r. [*Sin margen.*] Propuso el señor dean, que habiendose don N. Buelja [*sic*], sorchantre de la iglesia colegial del Sepulcro de Calatayud, presentado pretendiendo ser oido en oposicion a la plaza vacante, dispuso que se le examinase, i hecha relacion del dictamen que formaron

los examinadores: se acordo, que se le admita con el salario de cien libras anuales, haciendole entender que segun las circunstancias podra facilitarse que se haga colativa esta renta.

1.574 1788, abril, 18

Caja 155, ACG-13, f. 292r. [*Sin margen.*] Se acordo, que se de principio, sin dilacion, a la obra acordada para la colocacion del organo, executando en todo lo que esta resuelto. Y que el dia 25, con la procesion de letanias, se baia a la iglesia de la Concepcion.

1.575 1788, mayo, 2

Caja 155, ACG-13, f. 293r. [*Sin margen.*] Se acordo, que el dia de San Miguel se celebre en fiesta en la parroquia, asistiendo el terno i musica, i pasandose claustro con la procesion, como se acostumbra.

1.576 1788, mayo, 21

Caja 155, ACG-13, f. 295r. [*Sin margen.*] […] que se trate tambien sobre si se esta en caso de proveer la plaza vacante de contralto […].

1.577 1788, junio, 6

Caja 155, ACG-13, f. 295v. [*Sin margen.*] Se concedio al musico Garcia licencia para ausentarse por ocho dias, como lo pidio en memorial.

1.578 1788, julio, 18

Caja 155, ACG-13, f. 297v. [*Sin margen.*] Se denego al infante de Tudela la licencia que pidio para pasar a aquella ciudad con motibo de fiestas.

1.579 1788, agosto, 14

Caja 155, ACG-13, f. 298r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al organista para ausentarse, dejando quien substituia su oficio.

1.580 1788, agosto, 22

Caja 155, ACG-13, f. 298v. [*Sin margen.*] El tenor Lazaro presento otro memorial en el que pide licencia para ir a Madrid a ser oido: y se resolvio se le conceda por espacio de un mes.

1.581 1788, septiembre, 22

Caja 155, ACG-13, f. 301v. [*Sin margen.*] Leiose otro memorial del tenor de esta yglesia, Antonio Lazaro, en el que pide licencia para detenerse en Ma-

drid quince o veinte dias mas de los que se le concedieron: y se resolvio como se pide, y que se le prevenga no se le concedera mas prorroga.

Año 1789

1.582 1789, febrero, 13

Caja 155, ACG-13, f. 304r. [*Sin margen.*] Se admitio a Mariano Aranaz i Sala, como lo pidio por memorial, por supernumerario o agregado a la capilla, con sesenta libras de salario anuales, que deberan entregarsele, en la forma acostumbrada, desde el dia que se presentare en la yglesia, con el cargo de tocar no solamente el bajon, sino los demas instrumentos que supiese, siempre que se le mande.

1.583 1789, marzo, 21

Caja 155, ACG-13, f. 312r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del sochantre Baselga en que suplica titulo para ordenes: y se acordo se tenga presente su pretension siempre que se habilitare para governar el coro, i que se le avise esta resolucion para que se aplique.

1.584 1789, mayo, 16

Caja 155, ACG-13, f. 315r. [*Sin margen.*] Se admitio por infante a Mariano Zamora.

1.585 1789, julio, 17

Caja 155, ACG-13, f. 319r. [*Sin margen.*] Se acordo que, a direccion de los señores obrero y primiciero, se haga la obra que se estime necesaria en el claustro para [*que*] el organero trabaje en el sitio que ha elegido con la conveniencia y seguridad posible.

1.586 1789, julio, 19

Caja 155, ACG-13, ff. 319v-320r. [*Sin margen.*] Se concedio a Baselga la licencia, que suplico por memorial, para ausentarse a solicitar la tonsura, y a un sobrino del organista la que pidio igualmente para entrar en el coro a exercitar la voz: y se acordo se encargue al mismo organista toque por si en los dias festibos i de musica.

1.587 1789, octubre, 2

Caja 155, ACG-13, f. 324r-v. [*Sin margen.*] Se acordo, que en los dias 5, 6 y 7 de los corrientes, destinados para celebrar la proclamacion de nuestro catolico monarca, el Señor Carlos IIII (que Dios guarde), se toquen una hora las

campanas por la noche, al principiar la iluminacion, i que en dichos dias se entre en visperas a las 2; y que en el dia 5, se digan los maytines despues de haber concluido el acto de proclamacion en la plaza de la catedral; [*y*] que el dia 6, despues de tercia, se cante con musica solemnemente el Te Deum, pasando la rendem..ª [*sic*] el claustro de la iglesia, i que a esto siga, y se celebre, una misa, siendo preste el señor dean, en accion de gracias al Todo Poderoso, rogandole por la salud de nuestros catolicos monarcas y real familia, con felicidad y prosperidad de su monarquia. Y que para convocar al pueblo a este justo y religioso acto, se toquen las campanas desde el principio de prima hasta finalizado el Te Deum, fixandose un tanto de todo esto en la sacristia, y en el parage acostumbrado, para govierno y buen orden de los sacristanes, canonigos, y demas a quienes pueda corresponder su execucion. Acordo asi mismo, a peticion de la Ciudad, concederle los musicos para sus funciones en las Casas Consistoriales […].

1.588 1789, noviembre, 20

Caja 155, ACG-13, f. 327v. [*Sin margen.*] Se otorgo titulo para ordenarse al sochantre Baselga, en la forma acostumbrada, ante el escrivano de la Iglesia y testigos.

1.589 1789, diciembre, 11

Caja 155, ACG-13, f. 329r. [*Sin margen.*] Se admitio por ynfante a Ignacio Gonzalez.

Año 1790

1.590 1790, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 331v. [*Sin margen.*] Item, se acordo, que a los infantes, segun su necesidad [*y*] a discreccion de los señores presidente y ministro mayor, se socorra con el vestido de que tubiesen necesidad.

1.591 1790, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 332r. [*Sin margen.*] Se concedio al tenor Lazaro licencia para ausentarse por quince dias, que pidio por memorial.

1.592 1790, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 332r-v. [*Sin margen.*] Por otro [*memorial*], pidio Joseph Castelmir se le admitiese a la plaza vacante de contralto: y se acordo, que en la Junta se examine, teniendo presente el plan de la musica, si con arreglo a lo que esta resuelto sobre este particular, se esta en estado de proveer esta

plaza, i que en su caso se haga conforme a lo que se dispone en dicho plan de la musica.

1.593 1790, enero, 29

Caja 155, ACG-13, f. 333r. [*Sin margen.*] Se acordo que los sacerdotes y empleados con igual destino en la catedral i demas yglesias, canten los aniversarios como se ha acostumbrado, y que los musicos ordenados no turnen en este encargo, sino en caso de necesidad de prudente arbitrio del señor presidente.

1.594 1790, mayo, 28

Caja 155, ACG-13, f. 339v. [*Sin margen.*] Propusose hallarse concluido el organo: y se acordo, que los señores de la Junta destinada a este asunto, examinaren los sugetos y modo de recibirlo, pasando antes aviso a Su Ilustrisima y estando en todo a lo que disponga en su caso.

1.595 1790, junio, 25

Caja 155, ACG-13, f. 340r. [*Sin margen.*] Se acordo, que se celebren los oficios en la capilla de san Andres mientras se desembaraza la nave mayor del resto del organo antiguo.

1.596 1790, octubre, 8

Caja 155, ACG-13, f. 344v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Galindo y Baselga para ausentarse: y se acordo, que a este se le den, sin exemplar, de la renta de Musica, diez pesos para ayuda de costa en su convalecencia.

1.597 1790, noviembre, 5

Caja 155, ACG-13, f. 346v. [*Sin margen.*] Se acordo, que examinados los acuerdos sobre musica [*y*] la plaza vacante de contralto: se convoque para el cabildo ordinario siguiente, a fin de resolver si se esta en el caso de proveerse o no dicha plaza.

1.598 1790, noviembre, 13

Caja 155, ACG-13, f. 347r. [*Sin margen.*] Se acordo nuevamente, que se convoque para el lunes proximo a determinar sobre la provision de la plaza de contralto.

1.599 1790, noviembre, 19

Caja 155, ACG-13, f. 347r-v. [*Sin margen.*] Se acordo […], que se provea la plaza vacante de contralto, por oposicion i concurso, que debera expresarse quedara abierto, previniendo tambien en los edictos que se excluien los que fueran casados.

Año 1791

1.600 1791, enero, 7

Caja 155, ACG-13, f. 351r. [*Sin margen.*] Se presento otro memorial de Mathias Garito, por el que pide licencia para entrar en el coro a exercitar la voz de sochantre: y se acordo, que aprobandolo el sochantre maior, se le conceda lo que pide, i que sea con los abitos que usa como capellan de Cunchillos.

1.601 1791, enero, 21

Caja 155, ACG-13, f. 352r. [*Sin margen.*] Hizo relacion el macero de haber convocado ante diem al Cabildo general para proveher la plaza de contralto, que se hallaba vacante. Leieronse los informes de los maestros de capilla i organista, i resultando de ellos, haber llenado y cumplido con lo prevenido en el edicto de oposicion don Pedro Palacios, contralto de la Insigne Colegiata de Alcañiz: se le confirio con uniformidad de votos la plaza de contralto de esta Yglesia.

1.602 1791, febrero, 25

Caja 155, ACG-13, f. 355r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del ynfante Mariano Cortes, en el que suplica se le conceda licencia para tañer las chirimias en los viaticos y qualquiera otra funcion que ocurra, con la distribucion que por ello hubiere: y se acordo, como se pide, por aora y sin perjuicio de aquel, o aquellos, musicos de plaza, que como a tales les correspondiere tañer dicha chirimia.

1.603 1791, marzo, 17

Caja 155, ACG-13, f. 356r. [*Sin margen.*] Pidio el cantor Garito, por memorial, se le concediese algun socorro en atencion a su asistencia i pobreza: i se acordo, que por ahora, i sin exemplar, se le den diez libras jaquesas de la renta de la Musica, por sola una vez, i que en adelante no se le admita semejante suplica hasta que pueda desempeñar perfectamente plaza de sochantre.

1.604 1791, septiembre, 23

Caja 155, ACG-13, f. 365r. [*Sin margen.*] […] i se concedio licencia al Infante Gonzalez para ausentarse.

1.605 1791, septiembre, 30

Caja 155, ACG-13, f. 365v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a mosen Falces y al contralto Palacios para ausentarse.

Año 1792

1.606 1792, enero, 5

Caja 155, ACG-13, f. 371v. [*Sin margen.*] Se acordo, que a los infantes, provea el señor ministro maior, segun su prudente arbitrio, de lo que le pareciere mas necesario para su decencia.

1.607 1792, enero, 13

Caja 155, ACG-13, f. 372r. [*Sin margen.*] […] y se acordo tambien, que se convoque por edictos para la plaza de contralto vacante, en los terminos que en lo anterior.

1.608 1792, febrero, 10

Caja 155, ACG-13, f. 374r. [*Sin margen.*] Pidio por memorial, el sochantre Izquierdo, titulo para ordenes: i se le concedio, prebiniendo el examen i aprobacion de su suficiencia, quedando a cargo de la Junta examinar el ramo de renta que ha de sufrir la cantidad consignada a el titulo. Y que desde que se le admita al interesado, i eleve a Beneficio Eclesiastico, quede en calidad de sochantre del Cabildo, i que el señor chantre nombre el que deba servir por su dignidad.

1.609 1792, abril, 20

Caja 155, ACG-13, f. 379r. [*Sin margen.*] Propusose por el señor Santos, a nombre del señor La Iglesia, como economo de la chantria vacante para la plaza de sochantre, que debe mantener esta dignidad a Francisco Nagore, que quedo admitido, con la condicion de que se aplique i adquiera la correspondiente instrucción.

1.610 1792, septiembre, 21

Caja 155, ACG-13, f. 389v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de un musico en pretension de la plaza de vacante de contralto: i se acordo, no haber lugar, por no haber parecido a proposito segun los informes.

1.611 1792, octubre, 6

Caja 155, ACG-13, f. 391r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a los musicos para pasar a Ablitas a una fiesta […].

1.612 1792, octubre, 26

Caja 155, ACG-13, f. 393r. [*Sin margen.*] Se propuso haber un musico pretendiente de la plaza de contralto: y oido el informe del maestro de capilla, se acordo que se le examine tambien de organo, que se dixo ser su oficio principal.

1.613 1792, noviembre, 16

Caja 155, ACG-13, f. 393v. [*Sin margen.*] El señor presidente propuso no haberse examinado al musico pretendiente por haberse ausentado en el mismo dia que se acordo.

1.614 1792, diciembre, 1

Caja 155, ACG-13, f. 394v. [*Sin margen.*] […] y se acordo, que la trate, como tambien sobre de destino de infantes inutiles, Renta de Musica, i necesidad del organo, esto es, de templarlo.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 14[19] **(1792-1804)**
Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-14** -Actas Cabildo General, n.º 14-)

1.615 1792, diciembre, 7

Caja 156, ACG-14, f. 1r-v. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales de: Cariñena, en que pide se le conceda alguna aiuda de costa y licencia para pasar a Calataiud a la oposicion de una plaza de cantor: y se acordo, que se le den ocho duros de la renta renta de la Musica; de Pueio, en que pide licencia para en-

[19] Caja 156, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1792 / hasta / 1804 / [*n.º*] 14». Portada interior: «Acuerdos, resoluciones del Cabildo General / de la Santa Yglesia de Tarazona. / Da principio este Libro con la resolución de 7 de diciembre de 1792». Comprende Cabildos Generales desde el 7 de diciembre de 1792 hasta el 21 de julio de 1804, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta el 389. Los cuatro últimos folios sin numerar. Encuadernación de época en piel y con pasador como cierre.

trar a exercitar la voz en el coro: y se le concedio para quando se verifique la colocacion de Cariñena, aprobado antes por los sochantres; de Nagore, que pide alguna aiuda de costa para abitos: y se acordo no haber lugar en atencion a que sirbe la plaza que debe mantener la dignidad de chantre. [...] Se propuso el informe del maestro de capilla sobre la idoneidad del contralto que pretende la plaza vacante: y se acordo que se convoque para el primer dia abil para resolver sobre su provision.

1.616 1792, diciembre, 10

Caja 156, ACG-14, f. 1v. [*Sin margen.*] […] se denego la plaza de contralto al pretendiente.

1.617 1792, diciembre, 14

Caja 156, ACG-14, f. 2r. [*Sin margen.*] […] se concedio licencia a Benito Garcia para entrar con la capilla a exercitar la voz de contralto.

Año 1793

1.618 1793, febrero, 16

Caja 156, ACG-14, f. 8r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del infante Cortes, en que repite la suplica de que se le destine a la capilla con algun aumento de salario: y se acordo, que se le contribuia con 25 sueldos anuales de la renta de la musica, i que asista a tañer el instrumento que disponga el maestro [*de capilla*], contribuiendole en las funciones con que le corresponda con mitad de paga, y se le concedio el uso de almuza.

1.619 1793, abril, 13

Caja 156, ACG-14, f. 11r. [*Sin margen.*] Presento Luis Cariñena un memorial, en que con motivo de acomodarse en una plaza de sochantre, suplica se sirva el Cabildo de admitir la despedida de monago: y se acordo como se pide.

1.620 1793, mayo, 10

Caja 156, ACG-14, f. 14r. [*Sin margen.*] Mariano Cortes, mediante memorial, pidio licencia para hacer oposicion a una plaza de violin en Calahorra: i se le concedio.

1.621 1793, agosto, 23

Caja 156, ACG-14, f. 22v. [*Sin margen.*] Se acordo, que los señores comisionados para la fabrica del organo, examinada la contrata, dispongan que el

organero venga a afinarlo i asegurarlo, como tambien que se formalice la cuenta de lo gastado, enterando de todo a Su Ilustrisima: y se acordo tambien, que en la lista se disponga lo corriente para que la musica en el coro i las sonatas del organo sean graves y correspondientes al culto, proponiendo, si pareciere oportuno, alguno de los individuos del cabildo, que cele [*sic*] sobre este particular.

1.622 1793, agosto, 23

Caja 156, ACG-14, f. 22v. [*Sin margen.*] El señor presidente propuso haberse presentado un pretendiente a la plaza de contralto: i en vista de los informes del maestro, [*del*] organista, i [*de*] mosen Gonzalez: se acordo que no se provea por aora.

1.623 1793, noviembre, 8

Caja 156, ACG-14, f. 26v. [*Sin margen.*] Propuso tambien el señor dean que habiendose presentado [*en blanco*], contralto de la iglesia de Alfaro, pretendiendo la plaza que se halla vacante en esta, habia dispuesto que se le examinase en forma: y en vista de lo que resulto de los informes que se leieron, quedo admitido, con la obligacion de servir con el violin quando se le mandare, i la prevencion de que la plaza es la primera, dotada con 100 sueldos anuales ultra de los emolumentos.

Año 1794

1.624 1794, enero, 5

Caja 156, ACG-14, f. 35r-v. [*Sin margen.*] Pidio el sochantre Nagore, por memorial, alguna aiuda de costa: y se acordo no haber lugar.

1.625 1794, febrero, 28

Caja 156, ACG-14, f. 39v. [*Sin margen.*] Leiose un memorial del contralto Joaquin Andres, en que pide licencia para asistir al coro: i se acordo, no haber lugar por ahora, que desde oy se le suspenda la renta, i que si en el termino de dos meses no manifiesta su inocencia en la causa que pende contra el en la ciudad de Alfaro, se de su plaza por vacante.

1.626 1794, marzo, 8

Caja 156, ACG-14, f. 40r. [*Sin margen.*] Hizo presente por memorial, Cortes, habersele nombrado para una plaza de musica en Calatayud.

1.627 1794, mayo, 2

Caja 156, ACG-14, f. 43r. [*Sin margen.*] El señor dean hizo presente haberse entregado por el contralto Andres un testimonio en que consta no habersele condenado ni impuesto pena en la causa que se le formo en la ciudad de Alfaro: y se acordo, que continue sirviendo su plaza, amonestandole que se porte en su conducta, sin dar lugar a iguales motibos de quexa.

1.628 1794, noviembre, 14

Caja 156, ACG-14, f. 60r. [*Sin margen.*] Se acordo que el infante maior, Añon [*sic*], pase a la sacristia en clase de monecillo, guardandole su antiguedad y debiendo ser examinado, pasados seis meses, para que conste si aprovecha o no en la musica. Y se despidio al ynfante Martinez [*sic*] y a los monagos Pueio y Calabia.

1.629 1794, noviembre, 20

Caja 156, ACG-14, f. 60v. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales […], otros del ynfante y monagos despedidos: y se acordo se execute la resolucion.

Año 1795

1.630 1795, enero, 16

Caja 156, ACG-14, f. 66v. [*Sin margen.*] Se acordo que los dos pretendientes de las plazas vacantes de ynfantes pidan, precediendo examen y aprovacion del maestro [*de capilla*], en la forma acostumbrada.

1.631 1795, enero, 24

Caja 156, ACG-14, f. 67v. [*Sin margen.*] Se admitieron por ynfantes a Redal y Guadan, habiendo constado de la aprobacion del maestro [*de capilla*]: y se acordo, que en Junta se trate y proponga el medio de que la musica sea conforme y arreglada al objeto del culto.

1.632 1795, abril, 10

Caja 156, ACG-14, f. 75r. [*Al margen*: Memoriales.] [...] y finalmente, otro del sochantre Nagore en que pide licencia para pasar a oposicion a Zaragoza: y se le concedio por el tiempo que necesitare.

1.633 1795, mayo, 2

Caja 156, ACG-14, f. 77r. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales del monaguillo Lario y del contralto Andres, en que participan haberles caido la suerte en la quinta actual: y se acordo, que al primero se le de por aiuda de costa un salario entero, y que el señor dean le manifieste que el Cabildo le tendra presente siempre que, cumplido su servicio, pueda aplicarse al de la Yglesia; y al segundo: se acordo tambien que se le de la certificacion que pide de la plaza que obtiene para el recurso que insinua, y que en el caso de no libertarse, se le den dos mesadas para su viaje, menos lo que tubiere percivido con anticipacion de su salario.

1.634 1795, julio, 10

Caja 156, ACG-14, f. 81r. [*Sin margen.*] [...] y que en junta se disponga que se libren edictos para esta plaza, y la de contralto. [...]

1.635 1795, julio, 10

Caja 156, ACG-14, f. 81r. [*Sin margen.*] Otro [*memorial*] de Nagore, en que pidio licencia para ausentarse: y se le concedio, con tal que no use de ella asta que se restituya Baselga.

1.636 1795, julio, 10

Caja 156, ACG-14, f. 81r. [*Sin margen.*] Se acordo, que los sochantres asistan a maytines turnando, como esta resuelto.

1.637 1795, julio, 17

Caja 156, ACG-14, f. 81v. [*Sin margen.*] [...] y tambien, para tratar sobre lo resuelto en orden a las plazas de contralto y contaduria, en atencion a lo que por los interesados se sigue del sorteo. Se concedio a Peralta licencia para ausentarse por veinte dias como lo pidio por memorial.

1.638 1795, septiembre, 30

Caja 156, ACG-14, f. 86r. [*Sin margen.*] Se acordo, que en atencion a la larga ausencia del sochantre Nagore, y a que segun noticias no tiene animo de volver a servir su plaza, que es la que corresponde proveer a su costa el señor chantre, se le pase oficio de atencion para que sirva tomar la providencia correspondiente para que se llene este oficio por otro sugeto idoneo.

1.639 1795, octubre, 3

Caja 156, ACG-14, ff. 86v-87r. [*Sin margen.*] Se propuso para obstentor de la plaza de sochantre, que debe proveer con aprovacion de el Cabildo y mantener el señor chantre, a Atilano Martinez, que quedo aprovado y admitido en atencion a la relacion que hizo el señor dean de la idoneidad y suficiencia, de que le informo el sochantre maior.

1.640 1795, octubre, 8

Caja 156, ACG-14, f. 88r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial de Baselga, en que participa y expone haberle provisto Su Magestad en beneficio colativo de la colegial de Alcañiz, y pide licencia para pasar a tomar la posesion: que se le concedio, y acordo que se pongan edictos llamando los parientes del fundador de la capellania de Ponsanz que obtiene dicho Baselga, y quedara vacante, afecta al servicio de la sochantria.

1.641 1795, noviembre, 10

Caja 156, ACG-14, f. 90r. [*Sin margen.*] Se acordo, que en atencion a no haver comparecido dentro del termino de los edictos que se fixaron para la capellania de Ponsanz, afecta al oficio de sochantre, parientes del fundador, se libren generales para esta plaza, con termino de treinta dias y el salario anual de cien libras.

1.642 1795, diciembre, 4

Caja 156, ACG-14, f. 91r. [*Sin margen.*] Se acordo, que en la Junta se examine a quien incumbe, o debe encargarse, el cuidado de los ynfantes estando enfermo el maestro de capilla, teniendo presentes los titulos.

1.643 1795, diciembre, 19

Caja 156, ACG-14, f. 91v. [*Sin margen.*] Se acordo, que en el primer cabildo ordinario se trate sobre las plazas de contaduria y contralto, convocando para ello pena de la tabla.

1.644 1795, diciembre, 19

Caja 156, ACG-14, f. 91v. [*Sin margen.*] Se presento una certificacion en que consta que el sochantre Vaselga tomo posesion de un beneficio en Alcañiz y que renuncia del titulo con que se ordeno en esta Iglesia.

1.645 1795, diciembre, 23

Caja 156, ACG-14, ff. 91v-92r. [*Sin margen.*] Hecha relacion por el macero de haberse convocado vajo la pena de la tabla, como se acordo en cabildo anterior: se resolvio, que no haciendose constar por los interesados su esencion del real servicio dentro del termino de 15 dias para poder desempeñar sus destinos en las plazas de contaduria y contralto, se figen edictos a cuio fin, para en dicho caso, desde ahora para entonces, se declararon vacantes, convocandose a los parientes del fundador de la capellania de Ponsanz, afecta al servicio de la contaduria, en la forma acostumbrada.

Año 1796

1.646 1796, enero, 22

Caja 156, ACG-14, f. 95v. [*Sin margen.*] El señor Vallejo hizo presente que se le habia informado de un sochantre para la plaza vacante: y se acordo, que se le proponga que se le presente personalmente, y que en todo evento que se le provea, o dexe a proveer, se le costeara el viage.

1.647 1796, marzo, 10

Caja 156, ACG-14, f. 100r. [*Sin margen.*] El señor Vallejo hizo presente, que continuando las diligencias para sochantre, como le estaba encargado, se proporcionaba uno a proposito, segun informes: y se acordo, que se le convoque a ser oido, compensandole en qualquier caso los gastos de su viaje.

1.648 1796, abril, 1

Caja 156, ACG-14, f. 100v. [*Sin margen.*] En vista de los informes sobre el sochantre pretendiente: quedo admitido con el tanto que acordare con el mismo el señor Vallejo, con la obligacion de asistir a maitines una semana en cada mes, y que se haga a saber a Yzquierdo que cumpla con la misma, con que fue admitido a la plaza que tiene.

1.649 1796, abril, 8

Caja 156, ACG-14, f. 101r. [*Sin margen.*] El señor Vallejo hizo presente haber convenido con el nuevo sorchantre, admitirlo en ciento y veinte libras jaquesas anuales de salario: lo que quedo aprobado; y que a este respeto, se le contribuia desde el dia en que se presento a ser oido, en recompensa de la indemnidad del viaje que se le ofrecio.

1.650 1796, abril, 19

Caja 156, ACG-14, f. 101v. [*Sin margen.*] Se admitio al contralto Andres, si no se le hubiese deteriorado la voz: lo que quedo cometido al conocimiento del maestro de capilla.

1.651 1796, septiembre, 2

Caja 156, ACG-14, f. 112r. [*Sin margen.*] Se acordo, [...] que se pase aviso al tenor Lazaro, que se abstenga de tocar instrumentos de viento.

1.652 1796, septiembre, 2

Caja 156, ACG-14, f. 112r. [*Sin margen.*] […] [*y*] que se providencie para que se verifique el registro del organo, y que se trate sobre las obligaciones del organista y su cumplimiento.

1.653 1796, septiembre, 23

Caja 156, ACG-14, f. 113v. [*Sin margen.*] Pidieron licencia tres musicos para ir a Murchante dia del Rosario: y se les nego.

1.654 1796, septiembre, 23

Caja 156, ACG-14, f. 113v. [*Sin margen.*] El sochantre maior, don Blas Berdun, presento un memorial exponiendo ha que sirve este empleo, desde el año de [*17*]91, [*y*] suplico se le concedan algunos dias de recesit: y se acordo, en atencion a su merito, concederle 30 en cada un año, previniendole no use de ellos en festividades solemnes.

1.655 1796, noviembre, 18

Caja 156, ACG-14, f. 118r. [*Sin margen.*] Se acordo, que al organero que se halla en esta ciudad con el objeto de afinar y componer el organo se le encargue lo execute a la maior satisfaccion y con el metodo que prometa maior duracion y permanencia; y que en quanto a gratificacion, los señores de la Junta de este asunto, primiciero y obrero, determinen lo que les pareciere conveniente teniendo presente el caudal destinado al objeto que hubiere existente.

1.656 1796, diciembre, 2

Caja 156, ACG-14, f. 119v [*Sin margen.*] El señor arcipreste entrego el dinero correspondiente a la fabrica de organo, que sobro de lo que para este desti-

no estuvo a cargo del señor Gonzalez: y se acordo, que se entregue al señor obrero a fin de que sirva para gratificar al maestro que esta entendiendo en la composicion, o temple, etcetera.

Año 1797

1.657 1797, enero, 7

Caja 156, ACG-14, f. 123r. [*Sin margen.*] Se acordo que en Junta se trate con toda seriedad sobre el debido arreglo de la musica.

1.658 1797, septiembre, 13

Caja 156, ACG-14, f. 137v. [*Sin margen.*] Se acordo, con dictamen de la Junta, que el maestro de ceremonias, [*el*] organista y demas que no tienen prebenda perpetua, deben hacerse presentes en prima y tercia quando dicen misa en las parroquias, respectivamente, con tal que en dichas horas no tubieren ocupacion particular por sus oficios.

1.659 1797, septiembre, 28

Caja 156, ACG-14, f. 138r. [*Sin margen.*] A propuesta del señor presidente, se acordo gratificar a Cardiel con doscientos reales de vellon por haber suplido, actualmente y en algunas otras ocasiones, por el organista. Se resolvio también, se trate en Junta sobre el organista, organo, y lugar en donde han de estar los musicos en las funciones clasicas.

1.660 1797, octubre, 14

Caja 156, ACG-14, ff. 138v-139r. [*Sin margen.*] Leiose un memorial del ynfante Galindo en que suplica se le permita pasar a Tudela para instruirse en la musica: y se acordo como lo pide.

Año 1798

1.661 1798, enero, 12

Caja 156, ACG-14, f. 146r. [*Sin margen.*] Se acordo igualmente, que en el dia se admita un infante, y mas si fuere necesario, atendida la relacion que haga el maestro de capilla.

1.662 1798, enero, 12

Caja 156, ACG-14, f. 146r. [*Sin margen.*] Leiose un memorial de mosen Mariano Cosuenda, organista, suplicando le franquee el Cabildo una casa de su dominio, si ser puede, y asi mismo, que se mande a los sacristanes no le im-

pidan decir misa en el Aseo despues de tocar al coro: y se acordo, se tendra presente su primera pretension, que es la de la casa, quando hubiere vacante; y en quanto al segundo extremo, que no ha lugar si hubiere ia tocado [*el reloj*] las ocho, conforme lo acordado en otras ocasiones.

1.663 1798, enero, 19

Caja 156, ACG-14, ff. 146v-147r. [*Sin margen.*] Leiose un memorial del ynfante maior, Pedro Galindo, en que suplica se le saque de esta clase por no tener ia voz de tiple, sino de tenor, y se le agregue a la capilla: y se acordo, se tenga presente su solicitud pasadas las cuentas del Ministerio Maior, y que entonces se trate del mejor gobierno de musica y sochantres.

1.664 1798, enero, 26

Caja 156, ACG-14, f. 147r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del sochantre Yzquierdo, en que expone se halla gravemente enfermo, con siete sangrias y sin medios para soportar los gastos que se han de originar en su casa con este motivo: y se acordo, que se le contribuia, por espacio de 15 dias, con dos reales plata en cada uno de ellos, sacando la mitad de Expensas y la otra mitad del Legado de Pobres.

1.665 1798, enero, 26

Caja 156, ACG-14, f. 147r. [*Sin margen.*] Leiose asi mismo, el informe que dio el maestro [*de capilla*] acerca de los infantes: y se resolvio, que por ahora continuen los actuales.

1.666 1798, febrero, 10

Caja 156, ACG-14, f. 148v. [*Sin margen.*] Se admitio para infante a Ignacio Ximenez.

1.667 1798, marzo, 3

Caja 156, ACG-14, f. 149v. [*Sin margen.*] Se acordo, se diga a los sochantres vaian en las procesiones entre los últimos racioneros y primeros canonigos, pero ocupando el centro y no formando linea.

1.668 1798, marzo, 17

Caja 156, ACG-14, f. 150v. [*Sin margen.*] Se destino al ynfante Galindo a la musica, para que sirva en lo que fuere util y se le ordenare. Y de la renta de aquel ramo, se le asignaron quarenta libras jaquesas anuales, con mas

aquella parte de emolumentos de capilla que estimare la Junta conveniente y menos perjudicial a los demas individuos.

1.669 1798, abril, 27

Caja 156, ACG-14, f. 153r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del infante Zamora, en que suplica se le permita tañer la chirimia en las funciones: y se acordo, que en Junta se examine el mal estado de la capilla, y con atencion mui particular lo que respeta a los sochantres, escogitando i proponiendo los medios que parezcan oportunos para el mejor desempeño del culto, i se tenga presente la suplica.

1.670 1798, junio, 1

Caja 156, ACG-14, f. 155v. [*Sin margen.*] Se concedio al infante Zamora licencia para usar sotana negra.

1.671 1798, octubre, 6

Caja 156, ACG-14, f. 164r. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales del infante Galindo i de Manuel Moreno: y se concedio licencia al primero para ir a Zaragoza en la Natividad del Señor, y al segundo por los dias que necesitare.

1.672 1798, octubre, 31

Caja 156, ACG-14, f. 163r. [*Sin margen.*] Se acordo que al tenor Lazaro, enfermo que presento memorial, se le socorra con dos sueldos diarios por quince dias, desde hoy [*y*] de la renta de Pobres i Expensas Comunes.

1.673 1798, diciembre, 14

Caja 156, ACG-14, f. 171r. [*Sin margen.*] Otro [*memorial*] de Galindo, en que pide se le prorrogue la licencia de estar en Zaragoza: i se le concedio, con la condicion de que regrese por todo en enero. Otro [*memorial*] de don Antonio Cardiel, en que hace presente haber servido durante las enfermedades del organista: y se acordo, que se le gratifique con 8 duros, y que se examinen las obligaciones del organista en su cumplimiento.

Año 1799

1.674 1799, mayo, 4

Caja 156, ACG-14, f. 183v. [*Sin margen.*] Habiendose oido los informes de los señores comisionados, que con acuerdo de cabildo extraordinario asistieron al examen de Juan Aznar, propuesto por el señor chantre para obtener la

plaza de sochantre que debe proveer por su dignidad: quedo aprobado y admitido para dicha plaza.

1.675 1799, mayo, 10

Caja 156, ACG-14, f. 184r. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del infante Zamora: i se acordo, que queda agregado a la capilla con el salario de 40 libras anuales i los emolumentos que gozaba Galindo.

1.676 1799, junio, 7

Caja 156, ACG-14, f. 188r. [*Sin margen.*] Se dio comision a los señores La Iglesia, Buitrago, y racionero Motilva, para que asistan a la oposicion de los sochantres que concurran a pretender la plaza vacante […].

1.677 1799, junio, 7

Caja 156, ACG-14, f. 188r-v. [*Sin margen.*] Se despidio al ynfante Ximenez y se admitieron para las dos plazas vacantes a Josef Bueno y Nicolas Ledesma.

1.678 1799, junio, 14

Caja 156, ACG-14, f. 188v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al contralto Andres para pasar a la oposicion de Aro y se nombro al sochantre Aznar por capellan de Cunchillos, como lo pidieron ambos por memorial.

1.679 1799, junio, 21

Caja 156, ACG-14, f. 189r. [*Sin margen.*] Se acordo que el concurso para la plaza vacante de sochantre quede abierto asta mediado Julio.

1.680 1799, julio, 5

Caja 156, ACG-14, f. 190r. [*Sin margen.*] Se leieron memoriales del maestro de capilla, i de Galindo, i [*de*] Garcia, pidiendo aquel la jubilacion en su empleo i estos aumento de salario: y se acordo que trate en Junta.

1.681 1799, julio, 19

Caja 156, ACG-14, f. 190v. [*Sin margen.*] Se leio el informe de los examinadores sobre los pretendientes de las sochantrias: y se acordo, que examinado en Junta, se proponga lo que parezca conveniente, como tambien sobre la jubilacion del maestro de capilla en vista de las bulas de las medias capellanias racionales.

1.682 1799, julio, 27

Caja 156, ACG-14, f. 190r. [*Sin margen.*] Hizo relacion el macero de haber citado a este cabildo de orden del señor presidente, quien dixo era para tratar sobre el memorial que presento el maestro de capilla en el cabildo de 5 de los corrientes: y se acordo, se le jubile con dos cientas veinte libras anuales, que se sacaran de [*capellanías*] suprimidas, dejandole habitos y la silla que oy tiene; todo esto en atencion a sus buenos servicios, entendiendose esta jubilacion desde el dia en que empiece a residir el nuevo maestro, y se tratara en Junta de las circunstancias, obligaciones, etcetera, que este ha de tener.

1.683 1799, julio, 27

Caja 156, ACG-14, ff. 190v-191r. [*Sin margen.*] Se resolvio asi mismo, que a los musicos Galindo y Garcia se aumente veinte escudos, por pura gracia, en cada un año, en atencion a sus buenos servicios; que al sochantre Bela, se añada al salario que goza diez libras por año; y que al de Calatayud que hizo oposicion a la plaza vacante, se admita con el salario anual de ochenta libras, con la condicion de haber de ser examinado pasados los seis primeros meses de su residencia: y vista su aplicacion e instruccion, tomara el Cabildo la providencia que estime conveniente.

1.684 1799, julio, 27

Caja 156, ACG-14, f. 191r. [*Sin margen.*] Leiose un memorial del tenor Lazaro pidiendo aumento de salario: y se resolvio no haber lugar a ello, pero que se le haga manteo y sotana.

1.685 1799, agosto, 23

Caja 156, ACG-14, f. 193r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Gomara para entrar en el coro a exercitar la voz (como lo pidio por memorial), previa la aprobacion del sochantre maior, i teniendole presente como se hubiere acostumbrado en otras ocasiones semejantes.

1.686 1799, septiembre, 13

Caja 156, ACG-14, f. 194r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a mosen Gonzalez, tenor, para ausentarse por treinta dias, mediante certificacion del medico que presento.

1.687 1799, septiembre, 20

Caja 156, ACG-14, ff. 194v-195r. [*Sin margen.*] Se leio una carta, o memorial, del maestro de capilla de Zaragoza, en que ofrece, i suplica, que se le admita su obra musica de los responsorios de los maitines de la Natividad del Señor, adoptada en varias iglesias en lugar de los villancicos: y se acordo que el señor presidente [*sic, acaba así*].

1.688 1799, septiembre, 27

Caja 156, ACG-14, ff. 195v-196r. [*Sin margen.*] […] y se acordo, que en el cabildo proximo se otorguen […], como tambien la gratificacion que deba darse al maestro de capilla de Zaragoza por las obras de musica que ofrecio al Cabildo y se aceptaron.

1.689 1799, noviembre, 22

Caja 156, ACG-14, f. 200r. [*Sin margen.*] Se leio la censura de los examinadores del concurso al magisterio de capilla: y se acordo, que se convoque para la provision en el dia siguiente, y que los señores presidente y La Iglesia, acuerden y dispongan a su prudente arbitrio la gratificacion que deba darse a don Joseph Castel, maestro de capilla de Tudela, uno de los examinadores, su hospedage, etcetera.

1.690 1799, noviembre, 23

Caja 156, ACG-14, f. 200r-v [*Sin margen.*] Hecha relacion de haberse convocado para la provision del magisterio de capilla, se procedio a votar en secreto, y habiendo resultado que los dos unicos opositores, don Francisco Gibert y don Vicente Clemos, tubieron nueve votos cada uno: se acordo, que en el cabildo ordinario del lunes proximo se proceda a nueva votacion.

1.691 1799, noviembre, 25

Caja 156, ACG-14, f. 200v. [*Sin margen.*] Hecha relacion de haberse convocado para la provision del magisterio de capilla, se procedio a la votacion, y publicada, resulto que don Vicente Clemos tenia seis votos y once don Francisco, que quedo electo.

1.692 1799, noviembre, 25

Caja 156, ACG-14, ff. 200v-201r. [*Sin margen.*] El Señor presidente, propuso haber recibido del maestro de capilla de Zaragoza los papeles de su composi-

cion musica de los responsorios para los maytines de la Natividad del Señor: y se acordo, que se le contexte la estimacion del Cabildo.

Año 1800

1.693 1800, enero, 10

Caja 156, ACG-14, f. 205r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al sochantre Lucas, como lo pidio por memorial, para ir a Zaragoza a una oposicion, y que esto se entienda por 15 dias.

1.694 1800, enero, 10

Caja 156, ACG-14, f. 205r. [*Sin margen.*] Se resolvio, a propuesta del señor presidente, se contribuia con los seis dineros, que se acostumbra, al señor canonigo que oficia en maytines, y se compela a los capellanes de Cunchillos y sochantres a asistir a ellos, y en su defecto a qualesquiere sirviente.

1.695 1800, abril, 26

Caja 156, ACG-14, f. 215v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del tenor Lazaro: y se acordo, que el señor ministro, de Limosna de Vergonzantes, le entregue cincuenta reales de plata por una vez.

1.696 1800, julio, 5

Caja 156, ACG-14, f. 220r. [*Sin margen.*] Se admitieron por infantes, previo el examen correspondiente y dictamen del maestro de capilla, a Francisco Xavier Gomez y [*a*] Mariano Cortes.

1.697 1800, julio, 5

Caja 156, ACG-14, f. 220v. [*Sin margen.*] Presento un memorial el sochantre Lucas, pidiendo que se le haga titulo para ordenes: y se acordo, no haber lugar hasta que haga constar de su idoneidad. Nombrose para cuidar, por ahora, del registro al sochantre Vela.

1.698 1800, agosto, 1

Caja 156, ACG-14, f. 222v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del tenor Lazaro, en que pide licencia para llebar a un hijo suio a Zaragoza a fin de ser oido con el motivo de pretender en aquella Yglesia una plaza de infante, suplicando al mismo tiempo se le adelanten quatro o cinco duros de sus masadas: y se acordo, en quanto el primer extremo, como lo pide hasta el

dia 14 de los corrientes; y en quanto al segundo, queda al prudente arbitrio del señor ministro mayor.

1.699 1800, agosto, 1

Caja 156, ACG-14, f. 223r. [*Sin margen.*] Dixo el señor presidente le habia presentado el señor chantre un subchantre a fin de llenar las obligaciones de su dignidad: y se resolvio sea examinado por el maestro de capilla jubilado, [*el*] actual, don Blas Berdun y don Manuel Gonzalez, comisionando para presenciar el acto a mi, el prosecretario, [*al*] señor Buitrago y [*al*] racionero Linares.

1.700 1800, agosto, 29

Caja 156, ACG-14, ff. 224v-225r. [*Sin margen.*] Leiose un memorial del sochantre Lucas, en que pide licencia para pasar a Calatayud a liquidar y tomar cuentas relativas a intereses propios: y se le concedio por termino de veinte dias, previniendole se abstenga de solicitar tales licencias con tanta frequencia.

1.701 1800, diciembre, 12

Caja 156, ACG-14, f. 231v. [*Sin margen.*] Se acordo, que el señor presidente se sirva mandar prevenir al sochantre Lucas que en primeros de marzo sera examinado, y que en el entre tanto se abstenga de cantar la calenda.

1.702 1800, diciembre, 19

Caja 156, ACG-14, ff. 231v-232r. [*Sin margen.*] Se acordo, que se fixen edictos para proveer la plaza de contralto en el tiempo y forma que disponga la Junta.

1.703 1800, diciembre, 19

Caja 156, ACG-14, f. 232r. [*Sin margen.*] Se acordo, que a la misa solemne de prima del dia de la Natividad del Señor asistan los tres sochantres, dandoles a cada uno 4 sueldos.

Año 1801

1.704 1801, febrero, 13

Caja 156, ACG-14, f. 236r-v. [*Sin margen.*] Se leio el informe dado por los dos maestros de capilla, relativo a los dos opositores a la plaza de contralto vacante en esta Yglesia: y se resolvio se provea en el primer ordinario, citando para ello ante diem.

1.705 1801, mayo, 16

Caja 156, ACG-14, f. 247r-v. [*Sin margen.*] Se leyeron dos memoriales [...] y el otro de Gabriel Fraile y Heredia, suplicando licencia del Cabildo para entrar en el coro a exercitar la voz de subchantre: y se acordo, en quanto al primero se le contribuya del Legado de Pobres con la cantidad de quarenta reales; y en quanto al segundo, como lo pide, previo el dictamen del subchantre mayor, don Blas Berdun.

1.706 1801, junio, 1

Caja 156, ACG-14, f. 250r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al sochantre Vela para ausentarse por ocho dias despues de la octava del Corpus, como lo pidio por memorial.

1.707 1801, septiembre, 25

Caja 156, ACG-14, f. 265v. [*Sin margen.*] Se acordo, que se fixen los edictos para la plaza de organista con fecha de 1.º de octubre y termino de sesenta dias.

1.708 1801, octubre, 16

Caja 156, ACG-14, f. 268v. [*Sin margen.*] El Señor La Yglesia, hizo presente que hallandose de presidente, le trato el maestro de capilla con poca atencion y respeto: y se acordo, que por esta falta quede multado en ochenta reales [*de*] plata y que el señor presidente, haciendoselo entender, le acuerde la obligacion de respetar a los señores presidentes; y que en quanto a lo demas que dio causa a la ocurrencia actual, se trate en Junta y examine lo que respectivamente incumbe a todos y cada uno de los yndividuos de la capilla.

1.709 1801, diciembre, 4

Caja 156, ACG-14, f. 271v. [*Sin margen.*] Se acordo que el examen de los opositores a la plaza vacante de organista se execute por los dos maestros de capilla y por el monge organista de Beruela, y que para ello se escriba al Señor Abad de aquel monasterio.

1.710 1801, diciembre, 11

Caja 156, ACG-14, f. 271v. [*Sin margen.*] Se prorrogo el termino de los edictos a la plaza vacante de organista por termino de tres dias.

Año 1802

1.711 1802, enero, 5

Caja 156, ACG-14, f. 275v. [*Sin margen.*] Se acordo, que al segundo organista de la Seo de Zaragoza, que pretendio por memorial ser oido en pretension a la plaza vacante, se le examine, sirviendole este acto de oposicion sin perjuicio de que se repitan edictos para la provision del organo, examinado antes en Junta el modo con que deban arreglarse en quanto a renta, obligaciones, etcetera.

1.712 1802, enero, 15

Caja 156, ACG-14, f. 276v. [*Sin margen.*] Se acordo, que se repitan los edictos para la plaza vacante del organo, con termino de treinta dias.

1.713 1802, enero, 29

Caja 156, ACG-14, ff. 277v-278r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del sochantre Ballestero, en que pide licencia para pasar a su pais con objeto de celebrar la primera misa: y se le concedio.

1.714 1802, febrero, 19

Caja 156, ACG-14, ff. 280v-281r. [*Sin margen.*] Se nombro para examinar a los opositores de la plaza de organo, juntamente con los nombrados, a don Manuel Gonzalez, y se acordo que los examinadores den separadamente su dictamen sobre la aptitud de cada pretendiente.

1.715 1802, febrero, 26

Caja 156, ACG-14, ff. 281v-282r. [*Sin margen.*] Se leyeron las censuras de los pretendientes a la plaza de organo; y se resolvio, que los examinadores den por su orden y categoricamente la graduacion a cada uno de los dichos opositores con aprobacion, o reprobacion, de cada uno de ellos.

1.716 1802, marzo, 6

Caja 156, ACG-14, f. 282v. [*Sin margen.*] Se leyeron las censuras de los opositores al organo: y se acordo se provea para el proximo cabildo.

1.717 1802, marzo, 13

Caja 156, ACG-14, f. 283r. [*Sin margen.*] Se leyeron las censuras de los opositores al organo por tercera y quarta vez: y despues de varias reflexiones sobre si se habria de nombrar a alguno de dichos opositores para la dicha plaza, se

convino en dejar este punto para su decision para el cabildo siguiente, que se mando congregar para el dia primero que estimase oportuno el señor presidente, y para el mismo dia se dilato la resolucion sobre lo que Antonio [*sic*] Guadan pedia en su memorial.

1.718 1802, marzo, 16

Caja 156, ACG-14, f. 283rv [*Sin margen.*] Se resolvio por el Cabildo, que en vista de las censuras dadas por los jueces de los opositores al organo, no se proceda al nombramiento de ninguno de los tres, y que en el cabildo siguiente se trate sobre los medios y arbitrios de aumentar la renta de la plaza del organo.

1.719 1802, marzo, 20

Caja 156, ACG-14, f. 284v. [*Sin margen.*] Se trato de la necesidad de aumentar la dotacion de la plaza de organista: y se acordo el aumento de cincuenta escudos mas, de modo que sean dos cientos y cincuenta escudos en que se compute su dotacion, los ciento en dinero, por mesadas, y los ciento y cincuenta restantes en los frutos y rentas de la media capellania racional y emolumentos de la Musica: y en su virtud, se determino se pongan edictos con termino de 30 dias, que finaran en el sabado de la Semana de Pasqua.

1.720 1802, marzo, 20

Caja 156, ACG-14, f. 285r-v. [*Sin margen.*] Mariano Zamora, musico supernumerario con destino a baxon y violin, dio memorial pidiendo al Cabildo tenga a bien de mandar que los musicos le den parte entera (pues no recibe en el dia, sino es media) en las fiestas a que concurre la capilla fuera de la catedral, en atencion a que trabaja como qualquiera de los demas y su renta es sumamente escasa: y se acordo como lo pide.

1.721 1802, abril, 10

Caja 156, ACG-14, f. 287v. [*Sin margen.*] […] Se previno que por medio del señor presidente, y por ahora, se vusque un sochantre, aunque sea religioso, que ayude a cantar en el coro; y que para lo sucesivo, se trate de poner otro sochantre extraordinario de parte del Cabildo, arbitriando inmediatamente la Junta el salario que se le podra dar, y pasando el oficio regular al señor chantre para que provea del que debe por su dignidad.

1.722 1802, abril, 24

Caja 156, ACG-14, f. 288v. [*Sin margen.*] Se prorrogo por tres dias el termino de los edictos de la plaza de organista, nombrando a los señores Manero y La Yglesia, con el racionero Linares, para que asistan a los exercicios de los opositores, y para jueces a los mismos que la ultima vez.

1.723 1802, mayo, 1

Caja 156, ACG-14, f. 290r. [*Sin margen.*] Hecha relacion por el macero de haberse convocado para proveher la plaza vacante de organista, quedo electo a pluralidad de botos don Manuel Preciado: y se acordo, que al opositor Ariet [*sic*] se den, por via de limosna y sin exemplar, dos cientos reales vellon.

1.724 1802, mayo, 7

Caja 156, ACG-14, f. 290v. [*Sin margen.*] Se acordo, que en la Junta se examine y determine el tanto con que deba gratificarse al maestro de capilla por el tiempo que ha suplido en el organo, y que se disponga igualmente la gratificacion del monge de Beruela que asistio como examinador a las oposiciones, y el pago de los gastos ocurridos con este motivo.

1.725 1802, mayo, 14

Caja 156, ACG-14, f. 291r-v. [*Sin margen.*] Con arreglo al dictamen de la Junta que propuso el señor presidente: se acordo, que se cumplan las gratificaciones y gastos ocurridos con motivo de la vacante del organo de la renta de esta prebenda y del caudal con que contribuye la Primicia a la dotacion de la plaza, en el tanto y forma que se hizo presente. [Item,] que se pongan edictos para una plaza de sochantre, con termino de sesenta dias [*y*] con la dotacion de 130 libras jaquesas anuales, sin inclusion de emolumentos eventuales, expresandolos, examinado que sea su importe. [Item,] que al Señor chantre se le haga entender que el Cabildo no puede aceptar las 72 libras jaquesas que ofrece por dotacion del sochantre que debe tener por su dignidad, ni tomar a su cargo el buscar sugeto que cumpla con esta obligacion; que se sirva hacer diligencias para llenar la plaza, y que en el entre tanto supla de su cuenta el religioso mercedario que asiste al coro desde esta fecha, y que por el tiempo que ha asistido hasta ahora, se le de lo que parezca competente.

1.726 1802, julio, 23

Caja 156, ACG-14, f. 298v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al contralto Andres, como lo pidio por memorial, por ocho dias, para pasar a Zaragoza.

1.727 1802, agosto, 30

Caja 156, ACG-14, f. 302r. [*Sin margen.*] Precedido el competente examen, autorizado por los señores Perez, Cabello, y Salas, y el racionero Lexalde, y hecho por los maestros de capilla, el jubilado y el actual, y el organista: se admitio para la plaza vacante de sochantre a Manuel Belsuz, bajo la condicion de sufrir nuevo examen pasados seis meses.

1.728 1802, octubre, 1

Caja 156, ACG-14, f. 304v. [*Al margen*: Memoriales.] Se leyeron tres memoriales: uno del sochantre Vela, y en razon de lo que se alega en el, y por otras causas, se le consignaron, por una vez, para ayuda de costas veinte y cinco pesos; otro de Manuel Andres y Sanchez, solicitando ser examinado para la plaza de segundo contralto, que esta vacante: y se resolvio, que comparezca quando se abra el concurso de oposicion a ella […].

1.729 1802, octubre, 6

Caja 156, ACG-14, f. 305v. [*Al margen*: Prevenciones a los musicos.] Para cortar los abusos introducidos en la capilla de la musica, con perjuicio del culto divino, y no sin molestia de los presidentes, conformandose el Cabildo con el dictamen de la Junta: acordo, que el señor dean, convocados los musicos, les haga la mas seria prevencion sobre la conducta, porte, y trage que deben observar dentro y fuera de la Iglesia. Que todos ellos, sin exceptuar a ninguno, aun de los ancianos, deban acudir, por lo menos, de quince en quince dias al aula destinada para la musica en el claustro, y alli, bajo la direccion y subordinacion al maestro de capilla, hacer los ensayos y pruebas que este ordenare; y que en adelante, ninguna obra se cante en el coro sin que hayan precedido dichos ensayos, y sobre todo, sin que tenga el visto bueno del señor director de la capilla.

1.730 1802, octubre, 6

Caja 156, ACG-14, f. 305v. [*Al margen*: Apercibimiento a los musicos Andres y Zamora.] […] como en la vexacion e insultos hechos al musico contralto, Vicente Lapiedra, resultan especialmente culpados los musicos Joaquin Andres, Mariano Zamora y Martin [*sic*] Guadan; se resolvio, que al primero, en publico cabildo, se le llame y reprehenda severamente, cominandole con la despedida a la primera reincidencia; que al segundo le reprehenda el señor dean; y que el tercero quede despedido, puesto que, aun sin esta causa, por la falta de voz es ya inutil para la capilla.

1.731 1802, octubre, 16

Caja 156, ACG-14, ff. 306v-307r. [*Al margen*: Memoriales.] Se leyeron dos memoriales […] y otro del musico Mariano Zamora, que hace dimision de su plaza en la capilla de musica de esta Iglesia por haversele proporcionado en otra renta mas ventajosa.

1.732 1802, noviembre, 20

Caja 156, ACG-14, f. 308v. [*Al margen*: Plaza de Infante provista.] Se proveyo la plaza de infante vacante en Nicolas Ledesma [*todo el apunte sic*].

1.733 1802, noviembre, 20

Caja 156, ACG-14, f. 309r. [*Al margen*: Sochantria de Samper, vacante.] Se remitio a examen de la Junta todo lo concerniente a la sochantria de Samper y a las dos capellanias que obtuvo el difunto don Blas Berdun y que estan vacantes.

1.734 1802, diciembre, 3

Caja 156, ACG-14, f. 309v. [*Al margen*: Se provea la plaza de sochantre.] Se acordo, se provea la plaza de sochantre vacante, poniendo edictos con concurso abierto, para hallar con mas facilidad sugeto idoneo.

Año 1803

1.735 1803, enero, 5

Caja 156, ACG-14, f. 314v. [*Al margen*: Que se contribuya con la limosna ordinaria, y a los ynfantes se les socorra con el vestido.] […] y que el señor ministro maior, a su prudente arbitrio, socorra a los ynfantes con el vestido que necesitaren: lo que se les concedio por gracia.

1.736 1803, enero, 7

Caja 156, ACG-14, f. 315r. [*Al margen*: Licencia al sochantre para pasar a Zaragoza y que entre tanto se providencie sugeto que rija el coro.] Se leio un memorial del sochantre Vela, pidiendo permiso para pasar a hacer oposicion a la sochantria de Zaragoza: y se le concedio por el tiempo que fuese necesario. Se resolvio, que durante su ausencia, providencie el señor presidente de sugeto que rija el coro, suplicando al Padre Comendador de la Merced se sirva conceder la asistencia del sochantre de la comunidad, para que el culto divino no padezca el menor detrimento por la falta de direccion del canto.

1.737 1803, enero, 7

Caja 156, ACG-14, f. 315r-v. [*Al margen*: Asistencia y dotacion de los sochantres por la misa y prima de Navidad.] Con esta ocasion: acordo el Cavildo, a propuesta del señor Oliver, que en atencion a la falta que se experimentaba de cantores en la Misa de Alva y prima del dia de Navidad, se imponga a los sochantres la precisa obligacion de asistir a estos oficios, consignandoles a cada uno de ellos ocho sueldos, que se les debera pagar en el acto mismo de la renta de Suprimidos o de lo mas bien parado, y contribuiendo tambien con la misma cantidad a qualesquiera otro sochantre que voluntariamente asistiese.

1.738 1803, enero, 14

Caja 156, ACG-14, f. 317r. [*Al margen*: Aviso del nombramiento de sochantria en Zaragoza de Vela. Que se fijen los edictos para la provision de las dos sochantrias.] Se leio memorial de mosen Antonio Vela, en que da parte del nombramiento que ha merecido al Ylustrisimo Cavildo de la Santa Yglesia de Zaragoza para la sochantria de aquella metropolitana. Con este motivo, propuso el señor dean, si convendria escribir al Padre Provincial de Mercenarios, suplicandole, concediese su permiso al religioso cantor del convento de esta ciudad para asistir a esta Santa Yglesia hasta que se proveiese la sochantria. Mediante a ser limitadas en este punto las facultades del Padre Comendador: se acordo no se escribiese, y que inmediatamente se fijen los edictos para las dos sochantrias vacantes por muerte de Berdun y nueva colocacion de Vela, remitiendose a la Junta ordinaria el arreglo de los edictos.

1.739 1803, febrero, 26

Caja 156, ACG-14, f. 320v. [*Al margen*: Memorial de Vela.] Se leyo un memorial de mosen Antonio Vela, sochantre de la metropolitana de la Seo [*de Zaragoza*], en que manifiesta sus deseos de volver al servicio de esta Santa Yglesia, fixandosele la misma dotacion que goza en aquella, que se reduce a 175 libras jaquesas: se acordo se le ofrezcan 160 libras jaquesas.

1.740 1803, marzo, 5

Caja 156, ACG-14, f. 321r. [*Al margen*: Reparos de las casas de la sochantria.] Ygualmente, se leio la relacion de los reparos egecutados en las tres casas de la sochantria de Berdun, y del aumento de renta que puede cargarse sobre ellas, a saber: sobre la primera el de 10 libras, que con las 20 [*libras*] que pagaba antes, se compone la renta de 30 libras; sobre la 2.ª, de Gonzalez, que

pagaba 20 libras, cinco mas; sobre la de Baños, que pagaba 8 libras, otras siete mas; con cuio aumento se ha contado para el arreglo de los edictos para la provision de la sochantria.

1.741 1803, abril, 16

Caja 156, ACG-14, f. 326r-v. [*Al margen*: Multa al bajonista Galindo.] El mismo señor dean, hizo presente, que el maestro de capilla y el organista se havian quejado varias veces de la mofa que sufrian de el bajonista Galindo, y que sin embargo de haversele reconvenido, no se experimentaba enmienda: ynformado el Cavildo del caso, mando se imponga a dicho Galindo la multa de dos pesos, apercibiendole, que en caso de reincidencia se procedera a lo que haia lugar.

1.742 1803, abril, 16

Caja 156, ACG-14, f. 326v. [*Al margen*: Sobre falta de sochantre.] El Señor Beltran, propuso la falta que havia notado del sochantre que debe poner el señor chantre: y se acordo, que el señor dean le haga alguna insinuacion para que se sirva presentarle con la brevedad posible.

1.743 1803, abril, 22

Caja 156, ACG-14, f. 327r. [*Al margen*: Memorial de Galindo.] Se presento otro memorial de el bajonista Antonio Galindo, indemnizandose de la queja dada contra el por el maestro de capilla y organista: y se le relevo de la multa que se le impuso en el Cavildo anterior. El Señor dean protesto esta resolución, y se adhirio el señor Carnicero a la misma protesta.

1.744 1803, mayo, 6

Caja 156, ACG-14, f. 329r-v. [*Al margen*: Respuesta sochantre.] El mismo señor chantre dijo que, en cumplimiento de la obligacion que tiene su dignidad de poner sochantre, proponia para este cargo a Millan.

1.745 1803, mayo, 9

Caja 156, ACG-14, f. 329v. [*Al margen*: Oposicion a la sochantria.] Propuso el señor dean, que los edictos para la oposicion de la sochantria espiraban en este dia y que podria acordarse la prorroga del termino que pareciese: se resolvio, quedase abierto el concurso hasta la provision, sin que por esto se suspenda el examen de los que han concurrido. Y quedaron nombrados examinadores los dos maestros de capilla, [*el*] organista y don Manuel Gon-

zalez, y presidentes de la oposicion los señores La Yglesia, y Salas, y racionero Linares.

1.746 1803, mayo, 13

Caja 156, ACG-14, f. 330r. [*Al margen*: Censuras para la sochantria.] Se presentaron las censuras de los jueces nombrados para la oposicion de la sochantria con respecto a mosen Jose Antonio Vela, sochantre de esta Santa Yglesia, don Antonio la Casa, que lo es del Santo Templo del Pilar de Zaragoza, y Don Antonio Ibañez, de la Santa Yglesia de Siguenza, unicos opositores que han egercitado hasta el dia: en vista de las censuras, y con las noticias que se tenian de que concurririan otros, se suspendio la provision.

1.747 1803, mayo, 13

Caja 156, ACG-14, f. 330r-v. [*Al margen*: Ydem, el ynfante Rodel pase a la sachristia.] Igualmente, se leio la censura de los jueces sobre la idoneidad de Millan Ruiz para la sochantria del cargo del señor chantre: y quedo admitido, resultando vacante la plaza de monaguillo. [*Item,*] se acordo, que el ynfante Thomas Rodel pase a la sacristia; y que en premio, al ynfante Guadan, que ha presentando memorial, se proveera lo que parezca conveniente.

1.748 1803, mayo, 13

Caja 156, ACG-14, f. 330v. [*Al margen*: Se provea la plaza de contra alto.] Que se provea la plaza de contra alto vacante con la dotacion antigua; y que se forme un citado de las rentas de la Musica, para proceder con el debido conocimiento.

1.749 1803, mayo, 20

Caja 156, ACG-14, f. 331r. [*Al margen*: Sobre antiguedad del ynfante que paso a la sacristia.] Propuso el señor dean, que el sacristan mayor deseaba saber el lugar, que havia de ocupar el ynfante Thomas Rodel en la sacristía, en virtud de la resolucion del cavildo anterior: y se acordo, que el que tenia su antecesor Millan Ruiz, y que en lo demas se le guarde la antiguedad que le corresponde por su servicio de ynfante.

1.750 1803, mayo, 27

Caja 156, ACG-14, f. 332r. [*Al margen*: Plaza de contra alto.] El señor Dean, hizo presente el dictamen de la Junta sobre provison en la plaza de contra-alto: y conarreglo a el, se acordo se fijen los edictos con la dotacion antigua,

previniendo que si entre los concurrentes huviese algun opositor de merito particular, el Cavildo le premiaria con algun aumento de renta.

1.751 1803, mayo, 27

Caja 156, ACG-14, f. 332r. [*Al margen*: Sochantria.] Se leio un memorial de don Miguel Benedicto, sochantre 2.º de la Santa Iglesia de Siguenza, en que manifiesta sus deseos de servir a esta Yglesia en la sochantria principal vacante: y se resolvio, que el señor doctoral le escriba, diciendo que se le esperara hasta pasada la octava del Corpus, si quiere presentarse al examen, y que con arreglo a lo que resulte, atendera al merito de los opositores en la provision.

1.752 1803, junio, 3

Caja 156, ACG-14, f. 334r. [*Al margen*: Sobre creacion de plaza de instrumento para la capilla.] Se leio un memorial de Mariano Cortes, solicitando, que en caso de verificarse la creacion de una nueva plaza en la capilla de esta Santa Yglesia con destino a instrumento y dar leccion, se le confiera, precedido el examen que se prescriba, y vajo las obligaciones que tenga a bien el Cavildo imponerle: se acordo, que primeramente, y antes de proceder a otra cosa, se trate en Junta sobre si convendra o no la nueva creacion; examinando en la misma, si las distribuciones de las canongias suprimidas estan sugetas a sufrir la dotacion de la capilla y demas que parezca del caso.

1.753 1803, junio, 25

Caja 156, ACG-14, f. 335v. [*Al margen*: Sobre sochantria.] Se leieron las censuras de la sochantria: y se resolvio, que [*se*] este para el lunes proximo, 29 del corriente, vajo la pena de la tabla, para tratar del asumpto.

1.754 1803, junio, 25

Caja 156, ACG-14, f. 335v. [*Al margen*: Ynfante.] El maestro de capilla presento un muchacho para infantejo: y se acordo que presente otros, sin limitarse a uno solo.

1.755 1803, junio, 27

Caja 156, ACG-14, f. 336r. [*Al margen*: Sobre provision de la sochantria.] Haviendose tratado sobre la sochantria: se acordo, se suspenda su provision por quince dias, y que pasados se este para preveerla. El Señor Ramis dijo que no se provea la plaza en ninguno de los que han concurrido hasta el dia.

1.756 1803, julio, 11

Caja 156, ACG-14, ff. 338v-339r. [*Al margen*: Sobre provision de sochantria.] El Señor doctoral repitio lo que havia expuesto en aquel cavildo, de que ninguno de los opositores havia presentado la fe de bautismo, ni otro documento alguno (a excepcion de don Miguel Benedito, que havia exhibido el titulo de sacerdote), sin embargo de la prevencion que se les hizo al tiempo de firmar a la oposicion. Propuso el señor presidente, que con arreglo a la costumbre, se podria proceder a votar sobre la aptitud de los opositores para la obtencion de la plaza vacante: y se acordo, se ejecutasse por votaciones secretas y con distincion respecto en cada uno de los opositores. Y hecho asi, resulto por maior numero de votos, que a ninguno de los opositores se contemplaba havil para la obtencion de la sochantria vacante; que si alguno solicitaba calificacion de la oposicion, se diese unicamente con respecto a la censura de los jueces. El Señor Lopez protexto que se votase en secreto sobre la havilitacion de los opositores y reitero su protesta de las seis votaciones, por las que quedaron los seis opositores inhabilatados para la obtencion de la plaza. El Señor Salas se adhirio a la protesta del Señor Lopez despues de la segunda votación y el Señor Perez despues de la tercera.

1.757 1803, julio, 23

Caja 156, ACG-14, f. 339v. [*Al margen*: Titulo del organista.] El organista presento nuevo memorial en solicitud del titulo para ordenes: y se acordo, que los señores magistral y doctoral le examinen, y se cite para el cavildo proximo para resolver sobre el particular.

1.758 1803, julio, 29

Caja 156, ACG-14, f. 340v. [*Al margen*: Titulo del organista.] Los señores comisionados para el examen del organista, hicieron presente su censura: y en su vista, se acordo hacerle el titulo que tiene pedido para ordenarse.

1.759 1803, agosto, 5

Caja 156, ACG-14, f. 341v. [*Al margen*: Sobre sochantria.] El señor presidente hizo relacion de el dictamen formado por la Junta sobre la provision de la sochantria, en virtud de la comision que se la dio en el cavildo del 11 de julio: y conformandose el Cavildo con el, acordo se pusiesen dos sochantres, con la dotacion de doscientos escudos a cada uno, quedando al cargo del Cabildo la administracion de las capellanias de Samper y Mirafuentes y el cumplimiento de las misas. Y [*que*] se cite para cavildo proximo, a fin de determinar el modo como se han de proveer las dos plazas.

1.760 1803, agosto, 12

Caja 156, ACG-14, f. 342r. [*Al margen*: Sochantrias.] El señor presidente propuso, que mediante no haverse citado para tratar del modo de proveer las plazas de sochantres, segun lo acordado en el último cavildo, se podria suspender este punto por ahora: y se resolvio, se citase para el cavildo primero ordinario que se celebrase pasada la semana inmediata que entra.

1.761 1803, agosto, 26

Caja 156, ACG-14, f. 343v. [*Al margen*: Sochantres.] Se suspendio para el cavildo proximo el tratar, previa citacion, sobre provision de sochantrias, sin embargo de haverse citado para este dia, segun lo acordado.

1.762 1803, septiembre, 2

Caja 156, ACG-14, f. 345r-v. [*Al margen*: Nombramiento de dos sochantres.] Hizo presente el señor presidente, haberse citado a este cabildo, como se tiene de costumbre, para tratar sobre nombramiento de sochantres y de que se hace mencion en el cabildo anterior: y a consecuencia, se acordo que se provehiese dos plazas de a dos cientos escudos anuales cada una, y que segun que esta ia acordado, siga como hasta aqui administrando las capellanias de Samper y Mirafuentes el Cabildo, a cuyo cargo y cuenta estara el cumplir las misas y demas cargas de estas fundaciones, y lo que sobrase ha de servir para pagar los quatro cientos escudos a los dos sochantres, por manera que si no hubiere bastante de los reditos de estas capellanias, se haia de suplir lo que falte hasta completar dicha cantidad de los 400 escudos de la renta de Suprimidos y Musica. Y habiendose procedido al nombramiento de sugetos y obligaciones que debian desempeñar: se nombro para una de dichas plazas a don Miguel Maniel, con la dotacion de dos cientos escudos anuales, que cobrara en efectivo por meses, o tercios, segun mejor se acomode, sin que tenga obligacion alguna de cumplimiento de misas ni cosa equivalente, pero si la de gobernar por semanas el coro, alternando [*con*] el otro sochantre, y asistir a la capilla de la musica dentro de la catedral, precisadamente y para trabajar en ella bajo la direccion del maestro de capilla; se nombro para la otra plaza a don Juan Antonio Vela (quedando por consiguiente vacante la que obtenia) y con la misma dotacion de 200 escudos anuales, que cobrara como va dicho, y sin ninguna obligacion de misas ni cosa equivalente, y si la de gobernar el coro por semanas alternativamente con su compañero. Y estan enteramente subordinados a las ordenes de los señores presidentes para el desempeño de sus respectivas obligaciones dentro y fuera del coro, mode-

rando su genio y no dando ocasion alguna de resentimiento en lo sucesivo, antes bien, correspondiendo agradecido a la generosidad del Cabildo, todo lo qual se le hara saber para su gobierno y execucion por el señor presidente, apercibiendole que de no cumplir con su obligacion, se vera el Cabildo en la necesidad de despedirlo.

1.763 1803, noviembre, 18

Caja 156, ACG-14, f. 355r. [*Al margen*: Nombramento de ynfante.] El maestro de capilla presento para ynfantejo a Juaquin Mongica: y quedo admitido. [*Idem,*] el monaguillo Almandarain presento memorial despidiendose de su destino: y se resolvio que el señor ministro de misas nombre a otro en su lugar.

1.764 1803, noviembre, 25

Caja 156, ACG-14, f. 356v. [*Al margen*: Memoriales.] […] y el sochantre Millan presento otro memorial, pidiendo alguna limosna en atencion a su enfermedad: se acordo, que el señor ministro le de tres duros.

1.765 1803, diciembre, 9

Caja 156, ACG-14, f. 359r. [*Al margen*: Ynfantes.] El maestro de capilla, presento dos muchachos para la plaza vacante de ynfante: y quedo admitido Bonifacio Fornies.

1.766 1803, diciembre, 23

Caja 156, ACG-14, ff. 361v-362r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Al memorial del sochantre Millan Ruiz: que se le den otros tres duros de limosna; y al del contralto Andres: que no ha lugar a la gratificacion que solicita.

Año 1804

1.767 1804, enero, 5

Caja 156, ACG-14, f. 363v. [*Al margen*: Ynfantes.] Que el señor ministro mayor, a su prudente arbitrio, socorra a los infantes: lo que les concedio por gracia.

1.768 1804, enero, 27

Caja 156, ACG-14, f. 367v-r. [*Al margen*: Memoriales.] Al sochantre Millan Ruiz se le dio por 3.ª vez la limosna de tres duros en atenzion a su pobreza y

larga indisposicion; y al nuevo ynfante, Marco, una capa, sin exemplar, de la renta de Suprimidos.

1.769 1804, mayo, 11

Caja 156, ACG-14, f. 380r. [*Al margen*: Titulo al sochantre Maniel.] El sochantre Maniel pidio la gracia del titulo para ordenes: y se le concedio en la forma ordinaria, previo el examen del señor magistral, y con calidad de que no havilitandose dentro de seis meses con la prima tonsura, no tendra efecto alguno esta concesion.

1.770 1804, mayo, 19

Caja 156, ACG-14, f. 381r. [*Al margen*: Titulo de Maniel.] Se otorgo el titulo al sochantre Maniel en vista de la censura del señor magistral, vajo las circunstancias prevenidas en el cavildo anterior.

1.771 1804, mayo, 25

Caja 156, ACG-14, f. 382v. [*Al margen*: Que Maniel asista con la capilla a las funciones de fuera de la Yglesia.] Con arreglo a lo expuesto por el maestro de capilla, que hizo presente el señor dean: se acordo, que en las funciones que hace la capilla fuera de la catedral, se de parte al sochantre Maniel, sin perjuicio de las principales obligaciones a que este debe atender por su destino.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 15[20]-1.º (1804-1812)
Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-15-1.º** -Actas Cabildo General, n.º 15-1.º-)

1.772 1804, agosto, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 2r. [*Al margen*: Renuncia de una sochantria.] Se hizo presente la dimision que el sochantre Belsuz hizo de la plaza que tenia en esta Yglesia: y le fue admitida.

[20] Caja 156, sin signatura Lomo: «Cabildo / General / desde / 1804 / hasta / 1812 / Numero 15, 1.º». Portada interior: «Libro de resoluciones del / Cavildo General que tuvo principio con / la de 24 de julio de 1804». Comprende Cabildos Generales desde el 14 de julio de 1804 hasta el 6 de octubre de 1812, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta el 305. Tres páginas en blanco y sin numerar al principio. Encuadernación de época en piel y con dos cordones para atadillo.

1.773 1804, agosto, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 3r-v. [*Al margen*: Pretende Millan Ruiz la sochantria vacante.] El sochantre, que lo es del señor chantre, presento otro memorial en solicitud de la plaza vacante por renuncia de Belsuz: y se acordo, que precedido examen y tratado el asumpto en Junta, se proponga al Cavildo lo que pereciese del caso y la dotacion que, en un caso, se le podra señalar atendido su merito y demas cisrcustancias.

1.774 1804, agosto, 17

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 5r. [*Sin margen.*] [...] y al monaguillo Redal se le permitio entrar en el coro para exercitar la voz de contralto, que dice le sale, relevandole de los cargos de su destino en los ratos que este ocupado con la capilla con dicho objeto.

1.775 1804, agosto, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 6r. [*Al margen*: Licencia al sochantre.] Al sochantre Vela se le dio licencia para ir a su casa por 20 dias para arreglar los negocios pendientes por muerte de su padre.

1.776 1804, septiembre, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 6v. [*Al margen*: plaza de sochantre a Millan Ruiz.] En vista de la censura de los examinadores y con arreglo al dictamen de la Junta, se dio a Millan Ruiz la plaza de sochantre que tenia Belsuz, con ciento y diez escudos de dotacion: y se acordo, se le prevenga a dicho Millan [*de que*] sera examinado dentro de seis meses para ver el estado en que se halla de solfa, mediante el corto aprovechamiento que se ha notado en esta parte.

1.777 1804, septiembre, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 6v. [*Al margen*: Plaza de contralto.] Se leieron las censuras de los dos opositores que se han presentado a la plaza de contralto: y se resolvio, se cite para el jueves proximo para tratar del asumpto [*y*] proveer la plaza en caso que el Cavildo no resuelva otra cosa en contrario.

1.778 1804, septiembre, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 7r. [*Al margen*: Licencia al sochantre Maniel.] Al sochantre Maniel, se le dio licencia por el tiempo preciso que necesite para obtener la prima tonsura, a cuio fin tiene que pasar a Barbastro: y se acordo,

que en atencion a hallarse tambien ausente el otro sochantre Vela, quedare encargado el señor dean para tomar las providencias conducentes, a fin de que no falte quien gobierne el coro.

1.779 1804, septiembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 7v. [*Al margen*: Plaza de contralto.] Hecha relacion por el macero de la convocacion segun lo resuelto en el cavildo anterior, y haviendose vuelto a leer las censuras de los dos opositores que han concurrido a la plaza de contra-alto: se acordo, que mediante a no llenar estos opositores los deseos del Cavildo, se suspenda la provision de dicha plaza.

1.780 1804, septiembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 7v. [*Al margen*: Monaguillos.] El señor presidente dio cuenta de haver hecho fuga del pueblo los monaguillos Mames y Soria, y el infante Bueno [*sic*], y el supernumerario bajonista, Guadan: y todos quedaron despedidos. [*Item,*] al infante Cortes se le dieron tres duros de limosna para su convalecencia. Finalmente, se acordo entrar en coro el dia de la Natividad de Nuestra Señora a las ocho y media.

1.781 1804, septiembre, 13

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 8r. [*Sin margen.*] […] y quedo admitido para infante N. Bueno.

1.782 1804, septiembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 9v. [*Al margen*: Y al maestro de capilla.] Al maestro de capilla se le dio igualmente la licencia que pidio por un mes para visitar a Nuestra Señora del Pilar y Santuario del Tremedal, en cumplimiento de la promesa que tenia hecha.

1.783 1804, octubre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 11r. [*Al margen*: Edictos para la sochantria.] Se dio cuenta de la vacante de la sochantria que obtenia mosen Antonio Vela por su muerte: y se acordo, se fixen edictos para esta plaza con termino de sesenta dias y la dotacion de 200 libras jaquesas, con los demas emolumentos que gozaba el difunto.

1.784 1804, noviembre, 16

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 13v. [*Al margen*: Sochantre Viñas.] Se admitio al sochantre Josef Viñas, propuesto por el señor chantre para desempeñar su plaza, por concurrir en el las circunstancias que se requieren, segun consto del informe de los examinadores.

1.785 1804, diciembre, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 15v. [*Al margen*: Titulo al sochantre Millan Ruiz.] Se leio un memorial de Millan Ruiz, sochantre, en que solicita se le conceda el titulo para ascender a las sagradas ordenes: y se le concedio en la forma ordinaria, previo el examen.

1.786 1804, diciembre, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 16r. [*Al margen*: Titulo a Millan.] Se otorgo el titulo al sorchantre Millan en la forma acostumbrada. Y se le dio licencia al sochantre Maniel para ir a oposicion a Toledo.

1.787 1804, diciembre, 14

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 16r-v. [*Sin margen.*] Se leyeron las censuras de los opositores a la sochantria: y se acordo, se suspenda su provision hasta despues de Reyes.

Año 1805

1.788 1805, enero, sin fecha, antes del día 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 18r. [*Al margen*: Infantes.] Que el señor ministro mayor, a su prudente arbitrio, use de la gracia que les concede el Cabildo a los infantes dandoles el aguinaldo y vestido que estime conveniente.

1.789 1805, enero, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 18v. [*Al margen*: Sochantria.] Se acordo, que para el cabildo siguiente, se cite para dar la sochantria, la capellania de Ponsanz y la ayudantia de colector.

1.790 1805, enero, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 18v-19r. [*Al margen*: Nombramiento de sochantre en Villanueba.] Habiendo leido las censuras de los opositores a la sochantria va-

cante por fallecimiento de mosen Vela: se paso a la votacion, y quedo electo don Martin Villanueba.

1.791 1805, enero, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 19r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al organista Preciado para pasar a Cintruenigo a ser censor de la oposicion de organo de dicha villa, unicamente por el tiempo que para esto necesitase.

1.792 1805, abril, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 24v. [*Al margen*: Que se escriba al sochantre Maniel.] Que se escriva al sochantre Maniel, a la corte, en donde parece que se halla, para que venga a desempeñar sus obligaciones en el termino perentorio de un mes.

1.793 1805, mayo, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 25v. [*Al margen*: Plaza de subchantre y fixacion de edictos para el 21 de mayo.] Haviendose leido una carta del subchantre Maniel: se acordo, que no presentandose este a desempeñar sus obligaciones para el dia 21 del presente mes de mayo, se fixen en el mismo edictos llamando a la oposicion de dicha plaza, y tomadas despues las noticias convenientes y formales para ver si obtiene realmente otra en otro destino, se arregle lo que convenga sobre el titulo que se le hizo en esta Santa Yglesia.

1.794 1805, mayo, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 25v. [*Al margen*: Arreglo de la capilla de musica y nombramiento de una junta para este objeto.] Con este motivo, hizo presente el señor dean el deplorable estado en que se hallaba la capilla de musica, y quanto urgia su reforma y arreglo: se acordo, que para este fin se nombrase una junta compuesta de los señores Iglesias, Manero, Salas, Corao, [*y*] racionero Linares, que con presencia de la renta destinada en el dia de este ramo, y los demas que juzgasen conveniente, formen un plan que llene en quanto sea posible los deseos del Cabildo y por el que consiga la mejora tan necesaria en dicha capilla.

1.795 1805, mayo, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 28v-29r. [*Al margen*: Plan de musica proximamente (o por ahora).] Se leyo el plan de musica formado por los señores comisionados, que se reducia a dejar con la misma dotacion las plazas antiguas de

maestro de capilla, de organista, del tenor Gonzalez, del contralto Andres, del tenor Lazaro, de los bajonistas Garcia y Galindo, e infantes; y aumentar la plaza de contralto vacante con 59 libras [*y*] 79 sueldos sobre las 100 libras jaquesas que tenia en su antigua dotacion, airear otra de tenor con 159 libras [*y*] 79 sueldos, otra de violin con otras 159 libras [*y*] 79 sueldos, y finalmente otra de agregado de instrumento con 40 libras jaquesas. Y visto por el Cabildo en todas sus partes (por ahora, y mientras que las rentas de Suprimidos puedan sufrir estas nuevas expensas); y quedo protestada esta resolucion por el señor Castellano, y porque siendo materia grave, se debe citar en la forma acostumbrada al Cavildo.

1.796 1805, mayo, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 29r. [*Al margen*: Señor Corao, comisionado, etcetera.] […] quedo comisionado el señor Corao para la execucion de este plan [*de música*], y encargado para vigilar en adelante sobre la conducta de los musicos, y singularmente sobre la instruccion de los infantes, arreglando a su prudente arbitrio y discrecion las horas y lugar en donde la han de tomar [*lección*] del maestro de capilla, prescribiendoles metodo conforme y arreglado.

1.797 1805, mayo, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 29r. [*Al margen*: Sochantre.] Se acordo, que se cite para el cabildo siguiente, en la forma ordinaria, para tratar de la provision de la plaza de la sochantria vacante, y sin necesidad de poner edictos, como se tiene acordado en el cavildo de 4 de este mes.

1.798 1805, mayo, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 29v. [*Al margen*: Suspension de edictos a la sochantria de Maniel y aumento de 40 libras al sochantre Millan con condicion, etcetera.] Hizo presente el señor dean haberse convocado este cavildo para determinar si se habian de fixar los edictos para la sochantria vacante por ascenso de Maniel: y se acordo, que por ahora se suspendiese la fixacion de edictos, y que al sochantre Millan se le aumentase quarenta escudos sobre los ciento y diez que ya tenia, cuyo aumento se habia de abonar de las rentas de la vacante del referido Maniel; pero que se le hiciese saber al citado Millan, este aumento, que se hacia con la condicion de que pasados seis meses seria rigurosamente examinado para ver si habia adelantado en la instruccion de

canto llano y de organo, y en su vista se trataria de proveer, o no proveer, entonces en el la vacante susodicha.

1.799 1805, mayo, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 29v. [*Al margen*: El señor Corao informe sobre sugetos idoneos para las plazas vacantes de musica.] Quedo a cargo del señor Corao el tomar los correspondientes informes para proveer las tres plazas nuevamente creadas, y la de contralto que se halla vacante, para que a su tiempo de cuenta al Cavildo y este resuelba lo que le parezca oportuno.

1.800 1805, mayo, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 30r. [*Al margen*: Licencia al infante Fornier.] Se leyo un memorial del padre del infante Fornier pidiendo licencia al Cavildo para ausentarse con su hijo, el infante, por doce dias: que se le otorgaron.

1.801 1805, junio, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 31r. [*Al margen*: Admision de primer violin en don Mariano Cortes.] El señor Corao propuso para primer violin, bajon, flauta, chirimia, clarinete, y con la obligacion de enseñar estos instrumentos a los infantes, a don Mariano Cortes: y quedo admitido con la renta que consta en el cabildo de 25 de mayo de 1805, y con la citada obligacion de enseñar dichos instrumentos a los infantes.

1.802 1805, junio, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 31r. [*Al margen*: Agregado de violin, etcetera, en Preciado.] Quedo tambien admitido por agregado a violin y contrabajo don Atilano Preciado, con las 40 libras jaquesas que se le señalaron en el referido cabildo.

1.803 1805, junio, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 31r. [*Al margen*: Protestas sobre la entrada en el coro del monago Vijuesca.] El señor Carnicero, hizo presente haber advertido la entrada de monaguillo Vijuesca en el coro, en los maytines de la vispera de Pentecostes, con almuza, y que se le habia distribuido el candelon sin que supiese quien lo habia autorizado para uno y otro, cosa que a su parecer inducia novedad […].

1.804 1805, junio, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 32r. [*Al margen*: Al musico Cortes.] Al musico Mariano Cortes se le dio licencia para que desde Calahorra trasladase aqui su casa.

1.805 1805, julio, 5

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 33v. [*Al margen*: Licencia al tenor.] El tenor don Antonio Lazaro, pidio licencia para salir ocho dias a tomar aire i algun socorro para esto: i se le dio la licencia i ochenta reales vellon de la Renta de Pobres i Limosna.

1.806 1805, julio, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 35v. [*Al margen*: Licencia.] Millan Ruiz, sochantre, pidio licencia para pasar a Zaragoza a cumplir una promesa que habia hecho a Nuestra Señora del Pilar en su enfermedad: i se le concedio para ocho dias, despues de la festividad de Santiago.

1.807 1805, julio, 27

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 36v. [*Al margen*: Titulo al sochantre Villanueba.] Se leyo un memorial del sochantre Martin Villanueva, por el que pedia se le hiciese titulo para ordenarse: y se resolvio que se le otorgue, precedido el examen por el señor magistral.

1.808 1805, agosto, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 36v. [*Al margen*: Sochantre.] Que el sochantre Villanueva repita dentro de seis meses su solicitud para que se le haga titulo para ordenarse.

1.809 1805, septiembre, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 39v. [*Al margen*: Sochantre Ruiz, renuncia.] Se leyo otro memorial del sochantre Millan Ruiz por el qual hacia renuncia de la plaza que obtenia en esta Yglesia por haber conseguido otra en la de Calahorra. [*Nota: la resolución en la entrada siguiente*].

1.810 1805, septiembre, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 39v-40r. [*Al margen*: Admitida renuncia del sochantre Ruiz.] […] y se acordo, se le admitiese la renuncia, encargandole enviase testimonio de haber tomado posesion de la plaza perpetua de la referida

iglesia de Calahorra, y que a consequencia de esto se examine lo concerniente a la plaza que deja dicho Millan.

1.811 1805, noviembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 44v. [*Al margen*: Al maestro de capilla, Givert, un mes mas de licencia para la oposicion de Madrid.] Se leyo un memorial del maestro de capilla, Givert, en que pide al Cabildo licencia de un mes mas del tiempo que tuviese a bien concederle para hacer su oposicion en Madrid: y se acordo, se le concedia un mes mas, que finara en el dia 9 del proximo diciembre.

1.812 1805, noviembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 44v. [*Al margen*: Se admite la renuncia del contralto Andres.] Se leyo un memorial de Joaquin Andres, contralto, en que hace renuncia de dicha plaza: y se dio por admitida.

1.813 1805, noviembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 45r. [*Al margen*: Permiso al organista Preciado para la oposicion de Calahorra.] Se leyo un memorial de don Manuel Preciado, organista, en que solicita licencia para pasar a Calahorra a hacer oposicion a la plaza de organo vacante en aquella Santa Yglesia: y se le concedio, quedando a su cargo buscar quien supla su falta y presentandose a tañer en las visperas de la proxima festividad de la Concepcion, a no estar entonces pendiente aun de los exercicios o examen de su oposicion.

1.814 1805, noviembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 45r. [*Al margen*: Memorial del musico Cortes, negado.] Se leyo un memorial de Mariano Cortes, musico instrumentista de esta capilla, solicitando alguna limosna para alivio de las tercianas que hacia como un mes padecia y de la falta de medios, para los alimentos costosos que necesitaba: y se acordo no havia lugar.

1.815 1805, diciembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 46r. [*Al margen*: Sobre permuta de la casa junto a la fuente de San Francisco por otra en el barrio del Hospital.] Se leyo un memorial de Josef Viñas, sochantre de esta Santa Yglesia, con el que suplicaba la permuta de una casa de la calle del Hospital por otra de la Yglesia que habita don Francisco Falles: y se acordo, se hiciese dicha permuta, quedando

comisionados para todo lo necesario a este efecto los señores Castellano y Lapenilla.

1.816 1805, diciembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 46r. [*Al margen*: Pide gratificacion Cariñena, y se le concede.] Se leyo otro memorial de Pedro Benito Cariñena, en el que suplicaba se le diese alguna gratificacion para poder ir a hacer oposicion a una sochantria, en atencion a haber cantado diez meses en el coro de esta Santa Yglesia: y se acordo, se le diese una onza de oro y se le insinuase se le podia proporcionar acomodo en esta catedral.

1.817 1805, diciembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 46v. [*Al margen*: Edictos para sochantria con 150 libras.] Se acordo: se figen edictos para la sochantria vacante, con la renta de ciento y cincuenta libras jaquesas, sin perjuicio de aumentar dicha renta si las circunstancias del provisto lo merecieren.

1.818 1805, diciembre, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 47v. [*Al margen*: Se admitieron un tenor y un contralto que propuso el señor Corao, comisionado.] Quedaron admitidos un tenor y un contralto de Segorve que propuso el señor Corao en virtud de su comision, por carta dirigida al señor dean, todo conforme al acuerdo de 25 de mayo sobre musica.

Año 1806

1.819 1806, enero, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 49v. [*Al margen*: Limosna a San Francisco y infantes.] Que el señor ministro mayor, a su prudente arbitrio, use de la gracia que les concede el Cabildo a los infantes dandoles el aguinaldo y vestido que estime conveniente […].

1.820 1806, enero, 10

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 50r. [*Al margen*: Congrua al sochantre Villanueba.] A don Martin Villanueba, sochantre, se le concedio la congrua para ordenes, examinandolo antes el señor magistral.

1.821 1806, enero, 24

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 51v. [*Al margen*: Despedida del maestro de capilla Gibert.] Se leyo un oficio del maestro de capilla Gibert en el que se despide: y se acordo, que los comisionados recojan los papeles [*de música*]; y que sobre la provision de esta plaza propongan al Cabildo lo que juzgue por mas conveniente. [*Item,*] se determino que al tenor que se presento, se le abone su salario respectivo desde primer dia del año. [*Item,*] se leyeron dos cartas: una de don Josef Martinchique, de Toledo, y otra de don Juan Bros, su maestro de la cathedral de Barcelona [*sic*], en las que solicitaban se les avisase quando se fixasen los edictos y se les tubiese presente en la provision de la plaza de maestro de capilla.

1.822 1806, enero, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 52r. [*Al margen*: Publicacion de la bula y bendicion de candelas.] El señor dean propuso quanto le hizo presente el señor Corao sobre la obligacion del maestro de capilla: y se acordo, que estas se examinen en Junta […].

1.823 1806, febrero, 14

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 52v. [*Al margen*: Congrua a Tarrega.] Se concedio la congrua al tenor don Juan Bautista Tarrega […].

1.824 1806, marzo, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 54v-55r. [*Al margen*: Nombramiento de maestro de capilla a fabor de don Josef Martin Chique.] El señor dean, propuso que los señores de la comision de musica tenian que hacer presente al Cabildo, y en nombre de aquella, dijo el señor Corao, que deseando el acierto en la eleccion de persona para maestro de capilla, se habian pidido informes de don Josef Martinchique, maestro de musica en Toledo, cuyos informes se leyeron, y en vista de ellos y la necesidad de que la Yglesia no careciese mas tiempo de maestro, y en atencion a la proximidad de Semana Santa y Pasqua de Resurreccion, suspendiendo por ahora toda formalidad de estilo: nombro al expresado Martinchique para la plaza de maestro de capilla de esta Yglesia, con el aumento de dotacion de quarenta libras jaquesas; quedando los dichos señores comicionados con el encargo de estender y arreglar las obligaciones que deban tener los maestros de capilla. Igualmente, quedo encargado el señor Corao de avisar al dicho Martinchique de su nombramiento, previniendole venga con la posible brevedad.

1.825 1806, marzo, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 55r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia para pasar a Zaragoza por 15 dias a los musicos Tarrega y Cortes, como lo pidieron por memorial.

1.826 1806, marzo, 8

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 55r-v. [*Al margen*: Se nombre sochantre a Viñao.] A la solicitud de Viñao [*sic*]: se acordo se le confiriese la plaza de sochantre vacante por promocion de Millan Ruiz a otra de Calahorra, asignandole de dotacion la cantidad de ciento y treinta escudos y a unas ocho libras por la obligacion de registrar, examinandolo antes los señores comisionados de musica y constando de su idoneidad.

1.827 1806, marzo, 8

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 55v. [*Sin margen.*] Se leyo una carta del maestro de capilla Gibert, en la que participa haber tomado posesion de su capellania, renunciando el titulo del magisterio que obtenia en esta: y se acordo, que se observe la practica de la Yglesia en quanto al titulo, presencia, y demas.

1.828 1806, marzo, 13

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 56v. [*Al margen*: Aprobacion del subchantre Viñao.] Los señores comisionados de junta de musica, hicieron presentes, que con arreglo a lo acordado en el cabildo anterior, habian examinado a N. Viñao y le habian hallado idoneo para el desempeño de la plaza de sochantre, y que creian que su voz tendria subsistencia: y en su virtud, quedo nombrado, y que se pase recado al señor chantre avisandole este nombramiento mediante que el referido Viñao era sochantre por su dignidad.

1.829 1806, marzo, 29

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 57r. [*Sin margen.*] Se leyo una carta del sochantre de Peña Aranda de Duero (entro el señor Bertran), don Miguel de San Miguel, en la que pide se le confiera la plaza de sochantre vacante: y se acordo, se tomen los informes correspondientes.

1.830 1806, marzo, 29

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 57r. [*Sin margen.*] Se leyo otra carta de gracias de Pedro Cariñena, sochantre, en la que solicitaba tambien una ayuda de costa

para hacerse habitos: y se acordo, se le den las gracias por su atencion, en quanto a la primera parte, y en quanto a la segunda no ha lugar.

1.831 1806, abril, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 58r. [*Sin margen.*] Se hizo presente, en atencion a la falta de sochantres, que en la catedral de Segorve habia uno de quien se tenian buenos informes de su voz y conducta: y se acordo, se le escriviese podia venir a ser oido, y caso que no acomodase para la plaza, se le gratificara por el viaje.

1.832 1806, mayo, 9

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 61v. [*Al margen*: Edicto para una plaza de sochantria.] Tambien se acordo se figen edictos para una de las primeras plazas de sochantre, con la dotacion de dos cientos escudos [*y*] sin obligacion alguna de misas. Igualmente para otra plaza de contralto, con la dotacion de ciento y cinquenta duros [*y*] sin carga: ambos edictos con termino de 60 dias.

1.833 1806, mayo, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 62v. [*Sin margen.*] Se admitio la despedida que hizo Xavier Gomez, en nombre de su hijo, que era infante.

1.834 1806, mayo, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 62v. [*Al margen*: Gratificacion al organista Preciado.] Se leyo un memorial del organista Preciado en el que pide se le de alguna gratificacion por haber suplido algunas temporadas las ausencias y vacantes del magisterio de capilla: y se acordo, se le den dos cientos reales vellon de la renta de la musica, y que se le prevenga, y amoneste, para que cumpla con mayor exactitud con su obligacion, y que se le apunte si falta. [*Item,*] se acordo [*que*] se citase ante tabla, para el cabildo inmediato, para tratar de la plaza de contralto.

1.835 1806, mayo, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 62v. [*Al margen*: Obligaciones del maestro de capilla.] Se leyeron las obligaciones del maestro de capilla: las que se aprobaron, y se acordo se añadiese que dicho maestro debia celar sobre la conducta y buena educacion christiana y politica de sus discipulos. [*Item,*] se acordo, que el señor presidente suplicase al Ilustrisimo Señor Obispo, a fin de que

permitiese asistir al coro, en la proxima Pasqua, al sochantre que se halla en exercicios para ordenes.

1.836 1806, mayo, 30

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 63r. [*Al margen*: Se confirio la plaza de contralto a Lapiedra.] Se nombro para la plaza de contralto a don Vicente Lapiedra y se le subrrogo el titulo correspondiente en la forma ordinaria.

1.837 1806, mayo, 30

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 63v-64r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Andres Gonzalez para que pueda entrar en el coro a exercitar su voz, sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones de monago.

1.838 1806, junio, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 64v-65r. [*Al margen*: Sorchantre Marquina.] El señor chantre, propuso para la plaza de sochantre a don Manuel Marquina: y se acordo que se examine [*estando*] presente el señor Corao.

1.839 1806, junio, 27

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 65r-v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del organista Preciado, en el que pide se le ajuste lo que le corresponde de los años de 1804 y 1805: y se acordo, se le de una onza de oro a cuenta.

1.840 1806, junio, 27

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 65v. [*Al margen*: Admision del sochantre Marquina.] Se leyo la censura del sochantre don Manuel Marquina, hecha por los maestros de capilla y organista, de esta Yglesia: y se acordo se admitiese.

1.841 1806, julio, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 67r. [*Sin margen.*] Habiendo finado los edictos para la plaza de sochantre: se acordo, que los señores comisionados examinen a los opositores el lunes proximo.

1.842 1806, julio, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 67v. [*Sin margen.*] Se leyo la censura de los sochantres: y se acordo, que el lunes proximo se cite a cabildo para la aprobacion y provision.

1.843 1806, julio, 21

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 67v-68r. [*Al margen*: Se nombro Sochantre a Viñao, y Aguado ha resulta.] Se leyo la censura de los examinadores, y quedaron aprobados los dos pretendientes don Josef Viñao y don Juan Aguado. Y se nombro para la plaza de sochantre vacante a don Josef Viñao, con la dotacion de doscientos escudos; y para la plaza que este dexa, a don Juan Aguado, en la dotacion de ciento y treinta escudos, con tal que a los quatro meses se le examine a fin de ver el adelantamiento y destreza que haya adquirido en este tiempo en el canto llano.

1.844 1806, agosto, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 69r. [*Sin margen.*] El maestro de capilla presento a Raymundo Cortes para infantillo: y se admitio.

1.845 1806, agosto, 8

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 69v. [*Sin margen.*] Se admitio la despedida del infante Sebastian Marco. [*Item,*] se concedio licencia al sochantre Villanueva por veinte dias, para ausentarse.

1.846 1806, agosto, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 74v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de Ygnacio Ximenez, en el que pide que, en atencion a haber substituido la plaza de organista, se le contribuya con alguna cantidad: se acordo, pase el memorial a la Junta de Musica para que determine lo que estime conveniente.

1.847 1806, septiembre, 5

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 76r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia por 15 dias, para pasar a Zaragoza, al musico Cortes.

1.848 1806, septiembre, 12

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 76v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al sochantre Viñao para ausentarse por 12 dias.

1.849 1806, octubre, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 79r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia por 15 dias, para pasar a Zaragoza, al tenor Tarrega, [*a*] Navarro y [*a*] Guadan.

1.850 1806, octubre, 24

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 81r. [*Al margen*: Titulo a Viñao.] Se leyo un memorial del sochantre don Josef Viñao: y se le concedio el titulo para ordenes, como solicita. [*Item,*] otro de don Juan Aguado: a quien se concedio licencia para cursar el quarto año de teologia en la universidad de Zaragoza baxo las condiciones que espone.

Año 1807

1.851 1807, enero, 30

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 90r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de los musicos, en el que piden licencia para pasar a la ciudad de Soria: y se concedio licencia a Garcia y Cortes.

1.852 1807, abril, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 96r. [*Al margen*: Licencia.] Se leyo un memorial de Josef Rescano, en el que pide licencia para vender una casa en la Rudiana: y se acordo pasase a la Junta.

1.853 1807, abril, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 96v. [*Al margen*: Consigna [*sic*] al thenor Gonzalez.] En vista del dictamen de la Junta, se asigno al tenor, don Manuel Gonzalez, ciento y ochenta escudos de renta del caudal de Musica.

1.854 1807, abril, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 96v. [*Al margen*: Concesion de una capellania de Galindo.] Se leyo un memorial de don Pedro Galindo, en el que pide la capellania que resulto vacante por jubilacion del tenor Gonzalez: la que se le confirio en los mismos terminos que a su antecesor, Gonzalez, con aumento de diez escudos de la renta de musica.

1.855 1807, abril, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 96v. [*Al margen*: Consigna [*sic*] al musico Cortes.] A la solicitud del musico Mariano Cortes: se acordo, se le aumentasen veinte escudos, con la obligacion precisa de enseñar a los infantes de violin y demas, con arreglo a lo que le previniese el maestro de capilla.

1.856 1807, abril, 17

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 97v. [*Al margen*: Aumento al musico Preciado.] Se leyo un memorial del musico don Atilano Preciado, en el que pide aumento

de renta: y se lo concedieron diez escudos mas de la renta de musica, y se acordo se vea el caudal existente de este ramo.

1.857 1807, mayo, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 99r. [*Al margen*: Congrua a Galindo.] Se concedio la congrua al tenor don Pedro Galindo, y se acordo precediese en el coro a los no ordenados.

1.858 1807, mayo, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 99r. [*Sin margen.*] Se acordo, que los tres dias de las letanias se vaya a Santa Ana, San Francisco y San Juaquin; y que la vispera de San Miguel, concluidas las completas, suban los musicos a la parroquia.

1.859 1807, junio, 12

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 102r-v. [*Al margen*: Despedida del sochantre Marquina.] Se concedio licencia al contralto Lapiedra para ausentarse por tiempo de quince dias. [*Item,*] se admitio la despedida del sochantre Marquina, y el señor chantre hizo presente que quedaba en poner otro en su lugar a la maior brevedad.

1.860 1807, junio, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 103r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del tenor Lazaro, en el que solicita licencia para pasar a Mallen por doce dias: y se le concedio.

1.861 1807, junio, 26

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 104r. [*Al margen*: Licencia al sochantre Villanueba.] Se concedio licencia al sochantre Martin Villanueva, por 15 dias, para pasar a Pamplona a hacer oposicion a un beneficio de voz.

1.862 1807, junio, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 104v. [*Al margen*: Renuncia del tenor Tarrega.] Se leyo la despedida del tenor don Juan Tarrega: la que se le admito, y se acordo, que en el cabildo inmediato se trate de las plazas vacantes de tenor y contralto.

1.863 1807, julio, 17

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 105v. [*Al margen*: Renuncia del sochantre Villanueba.] Se leyo un memorial, o carta, del sochantre Villanueva, en que da cuen-

ta de haber sido provisto en un beneficio de voz en la ciudad de Pamplona, por lo que presenta su dimision, o renuncia, al Cabildo: que la admitio, y acordo, que para el siguiente se trate de la provision de dicha sochantria.

1.864 1807, julio, 24

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 106v. [*Al margen*: Ytinerario para un musico.] Propuso el señor Corao que un musico tenor le escrivio pidiendo el itinerario para venir a servir la plaza: y se acordo, se le den veinte pesos de las rentas de la Musica.

1.865 1807, julio, 24

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 106v. [*Al margen*: Edictos para la sochantria.] Se hizo presente la vacante de la sochantria acordada en el anterior: y se resolvio, se despachen los edictos en la forma acostumbrada.

1.866 1807, agosto, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 107r. [*Al margen*: Oficio del Intendente para el pago del 15 por 100 de las adquisiciones posteriores al año 1795.] Se hizo presente un oficio del Señor Intendente del mismo, relativo al pago del quince por ciento del valor de una casa adquirida por el Cabildo en permuta por otra con Josef Viñao, y comprensivo igualmente de las demas adquisiciones hechas y sujetas al dicho pago: y se acordo, se remita a la Junta para que examine el asunto que determine.

1.867 1807, septiembre, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 109r. [*Al margen*: Memorial.] Se leyo un memorial del contralto Lapiedra, en que pide licencia para pasar a su pais por veinte dias: y se le concedio como lo pide.

1.868 1807, septiembre, 28

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 111v. [*Al margen*: Exercicios para la sochantria.] Se acordo, para no detener a los que han concurrido a la oposicion de la sochantria, se proceda a los exercicios, deputando al efecto a los señores Salas, Corao y racionero Ramos, quienes determinaran el dia y hora que mejor les parezca, y se nombraron para examinadores al maestro de capilla y [*al*] organista, debiendo prevenir a los opositores, sera de obligacion del agraciado el asistir a los maytines cantados, por haberse omitido esta parte en los edictos, y que se prorrogue el termino por los dias de gracia.

1.869 1807, octubre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 112r. [*Al margen*: Terno a San Francisco.] Se acordo, vaya el terno el domingo proximo a San Francisco, a las ocho, para que pueda asistir despues a la festividad de la Yglesia juntamente con la musica; y que se cite para el cabildo ordinario primero, para tratar este asunto con presencia del decreto del Señor Galinsoga.

1.870 1807, octubre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 112r. [*Al margen*: Licencia.] Se concedio licencia al sacristan 2.º, Rada; al tenor Galindo; al capellan de las reliquias, Izquierdo; y al sepulturero, Henrriquez, para pasar a Zaragoza por el tiempo y causas que se expresan en sus respectivos memoriales.

1.871 1807, octubre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 112r. [*Al margen*: Provision de la sochantria.] Vista la censura de los censores para el concurso de la sochantria, en que se dice no tener alguno de los opositores las calidades necesarias para regir el coro: se acordo suspender la provision de la plaza vacante con la calidad de mayor, y su correspondiente dotacion, y solo se provea ahora una plaza menor, con la dotacion de 130 libras jaquesas, para cuyo efecto se cite a cabildo para mañana.

1.872 1807, octubre, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 112v. [*Al margen*: Provision de sochantria.] Hecha relacion por el macero de haber citado conforme al anterior para la provision de la sochantria con la calidad y dotacion determinadas: se proveyo en los mismos terminos en don Joaquin Escos, y se determino que pasados tres o quatro meses, este y Aguado (si aspiran a la sochantria mayor o prima) sufran un examen para ver si se hallan con la aptitud necesaria, [*p*]a proveer en el mas acreedor la plaza con la calidad de mayor y su correspondiente dotacion.

1.873 1807, octubre, 16

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 113r. [*Al margen*: Memorial de sochantre Aguado.] Al memorial del sochantre Aguado: se acordo se le contribuya con la limosna de veinte libras de las rentas de la Musica, y nada se le de al opositor Urzainqui [sic].

1.874 1807, noviembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 116r. [*Al margen*: Memorial del infante Ledesma.] Tambien se hizo presente un memorial del infante Ledesma, que suplica le contribuya el Cabildo con alguna cosa para subenir a los gastos que le seran necesarios para sostenerse en Zaragoza por espacio de dos años, adonde pasara, con el beneplacito, con el objeto de instruirse y perfeccionarse en la musica: y el Cabildo, en atencion a su desempeño, conducta, aplicacion y ser natural de Grisel, acordo, sin exemplar, se le contribuya con diez y ocho libras cada año por espacio de los dos, continuando en la aplicacion y conducta que hasta aora ha manifestado.

1.875 1807, noviembre, 13

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 116v. [*Al margen*: Memorial de sochantre Escos.] Se hizo presente un memorial del sochantre Escos, que suplica se le haga titulo para poder ser promovido a las sagradas ordenes: y se acordo, por ser prematura esta suplica, que el interesado la repita quando haya pasado tiempo en que pueda haber acreditado su idoneidad y conducta.

1.876 1807, noviembre, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 117r. [*Al margen*: Memorial de Lazaro.] Al memorial del tenor Lazaro: se determino, que se vea si se hallan algunos habitos de coro decentes para remediar su necesidad, o que de cuenta del Cabildo, se los haga el sastre, con mas [*una*] sotana que tambien dice necesita.

Año 1808

1.877 1808, enero, 5

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 121r. [*Al margen*: Aguinaldo a los ynfantes.] […] y que el señor ministro mayor, a su prudente arbitrio, use de la gracia que les concede el Cabildo a los infantes, dandoles el aguinaldo y vestido que estime conveniente.

1.878 1808, enero, 8

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 121r. [*Sin margen.*] Tambien se acordo, que el maestro de capilla, y [*el*] organista, y el sochantre Viñao, examinen al sochantre presentado por el señor chantre y presenten al Cabildo su censura.

1.879 1808, enero, 15

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 122r. [*Al margen*: Provision de una sochantria en Gonzalez.] Se admitio para sochantre al presentado por el señor chantre, don Andres Gonzalez.

1.880 1808, enero, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 123r. [*Al margen*: Renuncia.] Se admitio la dimision que hizo de la capellania de Cunchillos el sochantre don Andres Gonzalez. [*Item,*] se acordo: se pase a la puntacion la cedula de enfermo del musico don Mariano Cortes.

1.881 1808, febrero, 5

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 124r. [*Al margen*: Sochantria.] Que conforme a lo resuelto en tres de octubre de 1807, se examinen los sochantres Escos y Aguado, por el maestro de capilla y [*el*] organista, con asistencia de los señores la Yglesia, Corao y racionero Linares.

1.882 1808, febrero, 12

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 124v. [*Sin margen.*] El señor dean hizo presente no haberse podido examinar a los sochantres por indisposicion del maestro de capilla.

1.883 1808, febrero, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 125r. [*Al margen*: Memorial de Guadan.] Al memorial de Martin Guadan, ynfante que fue de esta Santa Yglesia, que suplica en esta atencion alguna gratificacion que sirva de auxilio para el viaje y gastos de su ingreso en el Real Monasterio de Nuestra Señora de la Huerta: se acordo darle una onza de oro de las rentas de la Limosna (entro el señor Bertran) y la licencia a su hermano, el sacristan de la Magdalena, para acompañarle, como lo solicita en su memorial.

1.884 1808, febrero, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 125v. [*Al margen*: Censura de los sochantres.] Se hizo presente la censura de los sochantres que presentaron los examenes: y aprovada que fue, se determino que se provea en el cabildo inmediato con citacion ante dien.

1.885 1808, febrero, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 126r. [*Al margen*: Provision de la sochantria maior.] Hecha relacion por el macero de haber citado ante diem para la provision de la sochantria, conforme a lo acordado en el anterior, en vista de lo expuesto por algunos señores capitulares y teniendo presente la conformidad de los sochantres pretendientes para poder el Cabildo aumentar sus respectivas plazas a su prudente arbitrio y discrecion con el tanto, que junto con el salario de qualquiera de los dos, debia formar el todo de la sochantria maior: se resolvio, aumentarle al sochantre Aguado la cantidad de cinquenta libras y al sochantre Escos la de veinte, sobre los ciento y treinta que cada uno tenia asignados, cuya resolucion protesto el señor macero.

1.886 1808, abril, 16

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 130v. [*Al margen*: Rogativas.] Se leyo una carta [*de*] orden de Su Majestad, que encarga se implore, por medio de las acostumbradas rogativas, la divina asistencia necesaria para el acierto que desea en el govierno de estos reynos que la providencia ha puesto a su cuidado por renuncia de su augusto padre: y se acordo, en su cumplimiento, que en el domingo proximo 24 del corriente se cante el Te Deum y una misa solemne despues de nona, empezando el oficio a las 8, y se continuen estas rogativas por espacio de nuebe dias con la Letania Lauretana despues de tercia; y que se comunique esta resolucion al Señor Obispo por medio del señor penitenciario; al Ayuntamiento, por oficio y demas que corresponda; y que se conteste el recibo y cumplimiento.

1.887 1808, abril, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 131v. [*Sin margen.*] Se acordo aumentarle al tenor Fleta veinte duros en vista de lo que expone en su memorial, pero sin exemplar.

1.888 1808, abril, 29

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 133r. [*Al margen*: Titulos del maestro de capilla y [*a*] Escos.] Se concedio congrua, en la forma acostumbrada, a Don Josef Martinchique, maestro de capilla, y al subchantre don Joaquin Escos.

1.889 1808, agosto, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 142v. [*Al margen*: Aumento de salario al bajonista Garcia. Memorial del ayudante Moreno.] Al memorial del bajonista Garcia, se determino aumentarle el salario hasta 150 duros, como primera plaza. [*Item,*] al memorial del ayudante Moreno: que se le den las 72 libras jaquesas de la congrua, en dinero, y que en Junta se trate de reforma de este y los monagos. [*Item,*] se remitio a la Junta el memorial de Atilano Preciado, para que, en vista del estado de las rentas de Musica, pueda determinarse sobre su solicitud de aumento.

1.890 1808, agosto, 21

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 143r. [*Al margen*: Te Deum.] Se determino, a propuesta del prelado, cantar un solemne Te Deum, a las cinco de la tarde de este mismo dia, en accion de gracias al Todo Poderoso por los grandes beneficios que su piadosa mano se sirve dispensarnos libertandonos de los grabes males de la actual guerra, que tan de cerca nos amenazaban. De cuya resolucion, se pase recado a Su Ilustrisima; al Ayuntamiento, por esquela del señor dean; al Regidor Decano y comunidades religiosas, segun se acostumbra.

1.891 1808, agosto, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 143r-v. [*Al margen*: Proclama del señor don Fernando 7.º.] Se leyo un oficio del ayuntamiento de esta ciudad, en que comunica haber dispuesto, de orden superior, la proclamacion de Nuestro Augusto Monarca, el Señor Don Fernando VII, para el dia 24 del que rige, para que el Cabildo pueda disponer por su parte las demostraciones que en tales actos acostumbra: y se acordo, conforme a lo practicado anteriormente en estos casos, y que segun la misma practica, se cante un Te Deum y misa solemne el dia 25 despues de prima y tercia, pasando los avisos correspondientes.

1.892 1808, octubre, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 147r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia para ausentarse, hasta la vispera de Todos Santos, al contralto Lapiedra.

1.893 1808, octubre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 148v. [*Al margen*: Ynfantes.] Se admitio la despedida del ynfante mayor, Mariano Cortes, y que acordo que el señor presidente haga las prevenciones que estime oportunas al maestro de capilla, a fin de que los ynfantes desempeñen sus obligaciones.

1.894 1808, noviembre, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 150r. [*Sin margen.*] El maestro de capilla presento al infante Mariano Ramon: el que quedo admitido.

Año 1809

1.895 1809, enero, 9

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 155v. [*Sin margen.*] Ygualmente, se acordo se de a los ynfantes el vestido necesario y preciso, a discrecion del señor ministro maior, con presencia de las actuales circunstancias.

1.896 1809, enero, 27

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 156r-v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del ynfante Manuel Lozano en el que pide una limosna: y se acordo se le de un doblon, si hai, del caudal de Musica.

1.897 1809, febrero, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 158r. [*Al margen*: Paga de los musicos.] En vista de lo espuesto por el señor ministro maior, sobre si debia pagar a los musicos, respecto no haber caudal en su poder: se acordo, que se examine en Junta este asunto, teniendo presente el caudal que debia existir perteneciente al ramo de Musica y su inversion. Ygualmente, se acordo que el señor ministro maior, a su prudente arbitrio, en esta proxima mesada, de a los musicos lo que estime conveniente en atencion a las actuales circunstancias.

1.898 1809, marzo, 4

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 158v. [*Al margen*: Musicos y sus rentas.] El señor ministro mayor, hizo presente el estado de las rentas de la Musica, las cantidades que tenia adelantadas y la dotacion, o salario, que cada individuo de este ramo tiene, con mas los aumentos que se han hecho: y en vista de todo, se resolvio, que por ahora el señor ministro mayor, a su prudente arbitrio, pague a los musicos la cantidad que estime conveniente, haciendo saber a los mismos el estado de sus rentas.

1.899 1809, marzo, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 159r. [*Al margen*: Memorial del maestro de capilla.] Se leyo un memorial de la viuda del tenor Lazaro, en el que pide una habitacion en la casa que habita y una limosna; y otro del maestro de capilla, solicitando se le arriende la dicha casa: y se acordo, que en el cabildo inme-

diato se obre conforme a estatuto en quanto al arriendo de la dicha casa, y que a la viuda de lazaro se le condone lo que haya recibido de mas en el Ministerio Mayor.

1.900 1809, mayo, 5

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 164r. [*Al margen*: Congrua al sochantre Aguado.] Hecha relacion por el macero de haber citado en la forma acostumbrada, se leyo el memorial del sochantre don Juan Aguado, que solicita el correspondiente titulo para habilitarse para los sagrados ordenes: que se le concedio y otorgo ante el Excelentisimo Don Josef La Yglesia y testigos.

1.901 1809, junio, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 167v. [*Al margen*: Memorial de Cortes.] Se leyo un memorial del musico Cortes, que pide habitacion en la casa de la Yglesia que habita la viuda de Francisco Garcia, y en el supuesto de que esta no necesita toda la casa, y admita otro inquilino: y se acordo, que el suplicante se convenga con la dicha viuda.

1.902 1809, junio, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 167v. [*Al margen*: Memorial de Fleta.] Al memorial del tenor Fleta, que pide titulo para ordenes: se determino, pida en tiempo mas oportuno.

1.903 1809, junio, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 167v. [*Al margen*: Cuentas de todas las administraciones y musicos.] [...] en cuya virtud: se determino, que a los musicos se les pague por entero dos meses, advirtiendoles que pasado este tiempo no podra darseles cosa alguna en atencion a no haberse percibido las rentas de este ramo suficientes a llenar el pago de los salarios, y de haberse suplido hasta aora de la misma a perjuicio de los prebendados; y que desde el lunes proximo, empiece la Junta a recibir y examinar las cuentas de todos los ramos y administraciones en los terminos posibles, para facilitar las cuentas del ministro maior pertenecientes al año de [*1*]807, y ver asi el caudal y efectos que resulta, para ocurrir de algun modo con ellos a las grandes urgencias de la Yglesia.

1.904 1809, julio, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 168r. [*Al margen*: Memorial de Cortes.] Se leyo otro memorial del musico Cortes, en que repite la solicitud de habitacion en

la casa que habita la viuda de Francisco Garcia, o en qualquiera otra de la Yglesia: y se acordo, no haber lugar respecto de la casa que expresa, y que el Cabildo le tendra presente quando se proporcione alguna otra.

1.905 1809, agosto, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 172r. [*Al margen*: Fundaciones a los musicos.] Se acordo, conforme al dictamen de la Junta, que se hizo presente, se de por este año a los musicos lo que se ha acostumbrado del ramo de Fundaciones, o Colecta, y que para lo sucesibo se examine y determine el tanto y modo con que debe contribuirseles por este ramo.

1.906 1809, septiembre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 174r. [*Sin margen.*] Que se pague a los musicos, mensualmente, lo que parezca al señor ministro maior, con presencia de los canonigos, del ministerio y el menoscabo que por su defecto sufren los prebendados.

1.907 1809, septiembre, 9

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 174v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al infantico Artigas para pasar a Borja por 10 dias con el objeto de visitar a sus padres.

1.908 1809, diciembre, 30

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 187r. [*Al margen*: Salarios de musicos y dependientes.] Tambien se encargo a la misma Junta que, con asistencia del señor Medrano, determine el tanto que podra darse a los musicos y dependientes en razon de su salario, teniendo presentes las facultades del ministerio: y se acordo, que a los mismos se les pague el tanto que la Junta determine mensualmente, al fin de cada mes; todo lo que, y [*en*] el estado de indigencia en que se halla la Yglesia, debera el señor presidente hacer presente a los mismos, añadiendo que, despedidos que fueran todos en este dia, se volvieron a admitir bajo estos terminos, para que todo junto les sirva de gobierno.

Año 1810

1.909 1810, enero, 29

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 190v. [*Al margen*: Salarios de los musicos y dependientes.] El señor presidente hizo presente el dictamen formado por la Junta, en

cumplimiento de la comision que le dio el cabildo en el 30 de diciembre último, relativo al salario que puede contribuirse a los musicos y dependientes, con presencia de sus rentas y demas circunstancias. La Junta fue del dictamen, que aunque las rentas destinadas a la musica y dependientes se hallan actualmente muy escasas e insuficientes, debe contribuirseles sin embargo con las dos terceras partes de sus respectivos salarios, como necesarios absolutamente a su subsistencia. Y añadio dicho señor presidente, haber hecho presente esta determinacion a los mismos musicos y dependientes para su govierno e inteligencia, y que habian contestado se daban por satisfechos, haciendose cargo de las circunstancias que motivaban la alteracion, pero que suplicaban que el Cabildo les reintegrase el deficit quando lo permitiese el estado de sus rentas: en lo que convino el Cabildo para su tiempo y caso.

1.910 1810, enero, 29

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 190v-191r. [*Al margen*: Ynfantes.] Al memorial de los infantes, que suplican la gratificacion que se le acostumbraba dar en este tiempo, se determino darles quatro duros a cada uno.

1.911 1810, febrero, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 191v. [*Sin margen.*] Al contralto Lapiedra, se le concedio la licencia que para ausentarse solicitaba en su memorial, contribuyendole el salario correspondiente al tiempo de su ausencia.

1.912 1810, febrero, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 194r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia al sochantre Aguado para ausentarse por el tiempo y objeto que expresa en su memorial, con la anticipacion de la mesada de marzo.

1.913 1810, marzo, 17

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 196v. [*Al margen*: Sermones dispensados.] Se dispensaron al predicador los sermones acostumbrados, que podra elegir a su arbitrio: y se acordo, tener presente al sochantre Aguado, como solicita en su memorial, en consideracion a la indisposicion que acredita por la cedula del medico que acompaña.

1.914 1810, abril, 14

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 199v. [*Al margen*: Memorial, o carta, del sochantre Aguado.] Tambien se leyeron dos memoriales: el uno del sochantre Aguado, que da cuenta de haber sido provisto en un beneficio de la Parroquial de

San Pablo en Zaragoza, para que con esta noticia pueda el Cabildo proceder a la provision de su plaza y el otro […].

1.915 1810, abril, 27

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 201r. [*Al margen*: Memorial de la sochantria.] Leido el memorial de don Nicolas Diego, natural de Cascante, que suplica se le tenga presente en la provision de la sochantria vacante por promocion del sochantre Aguado: se acordo tenerle presente, y que se le escriba al mismo Aguado [*para que*] remita a la mayor brebedad un testimonio formal de renuncia.

1.916 1810, mayo, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 202r. [*Al margen*: Sochantre Aguado.] Tambien se acordo, escribir al sochantre Aguado, diciendole que, si luego no se restituye a servir su plaza, o remite su renuncia, el Cabildo tomara al efecto las providencias mas serias.

1.917 1810, mayo, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 202r-v. [*Al margen*: Tenor Fleta.] También se leyo otro memorial del tenor Fleta, que exponiendo los atrasos que padece por la disminucion de su salario, solicita se le aumente alguna cosa, o se le anticipe para ocurrir a sus actuales urgencias: y se acordo, que examinadas las rentas de este ramo, diga el señor ministro maior lo que [*de*] su resultado permita alargar a este y demas musicos.

1.918 1810, mayo, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 202v. [*Al margen*: Organista, y campanero Armendaniz.] Tambien se acordo se haga compadecer al organista y al campanero Armendariz ante la Junta, para que esta les responda las graves faltas que cada uno comete en su respectivo oficio y les recuerde sus deberes, conminandoles para su cumplimiento con las providencias mas serias.

1.919 1810, mayo, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 202v. [*Al margen*: Memoriales.] Se determino, en vista del dictamen de la Junta, no haber lugar a la solicitud del tenor Fleta, por ahora.

1.920 1810, julio, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 206v. [*Al margen*: Memorial de Fleta.] Se concedio licencia, para ausentarse por un mes, al tenor Fleta, con el objeto que expone en su memorial.

1.921 1810, agosto, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 208r. [*Al margen*: Licencia.] Se concedio al contralto Lapiedra la licencia que, por su memorial, solicitaba para pasar a su puesto y permanecer por espacio de ocho o diez dias.

1.922 1810, agosto, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 210v. [*Al margen*: Memorial de Fleta.] Se leyo un memorial de tenor Fleta que, en razon de quanto expone, suplica se le conceda alguna prorroga del tiempo concedido a su ausencia: y se le concedio un mes mas, para que dentro de el se restituya a servir su plaza, en el concepto que, pasado sin haber regresado, el Cabildo tomaria las providencias correspondientes.

1.923 1810, agosto, 31

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 211v. [*Al margen*: Memorial.] Se admitio la despedida del infante Artigas, de Borja.

1.924 1810, septiembre, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 214r. [*Sin margen.*] Se leyeron dos memoriales: uno del tenor don Pedro Galindo y el otro del macero Dionisio Vejuesca, en que ambos solicitaban licencia para ausentarse: y se le concedio al primero, por el tiempo que necesite, y al segundo por solo quince dias.

Año 1811

1.925 1811, enero, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 226v. [*Al margen*: Infantes.] Se acordo se le da la limosna acostumbrada a los infantes, de la Almosna.

1.926 1811, enero, 18

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 227r. [*Al margen*: Licencia a Lapiedra y Chique [*sic*].] Se concedio licencia, para ausentarse por diez dias, al contralto Lapiedra y maestro de capilla.

1.927 1811, febrero, 22

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 230v. [*Al margen*: Licencia al musico Cortes.] Se concedio licencia, para pasar a Agreda, al musico don Mariano Cortes, los dias de carnabal.

1.928 1811, marzo, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 233r. [*Sin margen.*] Se determino gratificar con dos onzas de oro al exregular Bozal, [*por*] el servicio de sochantre hecho hasta el dia, conforme al dictamen de la Junta.

1.929 1811, julio, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 247v. [*Al margen*: Tenor Fleta.] Se leyo otro memorial del tenor Fleta, que solicitaba se le formase titulo a fin de habilitarse para las ordenes: y se determino concederselo, sugetandose antes al examen que de suficiencia deberian hacer los señores magistral y Salas, con cuya aprobacion habia de procederse al otorgamiento, con la condicion de cesar dicho titulo si no se verificaba su ordinacion en el termino, o espacio, de dos años, contaderos desde su fecha.

1.930 1811, agosto, 1

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 249v. [*Al margen*: Tenor Fleta.] Hecha relacion por los señores magistral y Salas de la instruccion del tenor Fleta: se resolvio, que pasados seis meses, se presente ante los mismos señores para acreditar su aplicacion y progresos, y en su vista se procedera a proveher en la solicitud del titulo que tiene anteriormente hecha.

1.931 1811, agosto, 30

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 254v-255r. [*Al margen*: Memoriales de Martinez, Ximenez y Cortes.] […] se resolvio no haber lugar a la solicitud de Celestino Ximenez, siempre que se le conceda una casa a censo; ni tampoco al memorial del musico Cortes, y que se le diga a este, que el Cabildo tendra presentes sus necesidades quando tengan facultades, o medios, para ocurrirlas.

1.932 1811, septiembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 255v. [*Al margen*: Sobre los campaneros y organista.] Que los campaneros tengan la respectiva llave del campanar y no descuiden en cerrar y tener cerrada la puerta, escepto el tiempo de los oficios en que

haya de subir el organista. Que por ninguna causa confien a su criado, ni otra persona, la llave que tienen de la Yglesia, y sean mas exactos y puntuales en el cumplimiento de su obligacion. Que el señor presidente les cite y haga presente esta resolucion, conminandoles para su cumplimiento, con la pena de celebrar las misas de doce por espacio de un mes, por la primera vez que falten en los referidos capitulos, y en los ulteriores, con las penas que el Cabildo se sirva providenciar. Que igualmente, cite y amoneste al organista de la falta de cumplimiento que el Cabildo tiene obserbada, y que si no se enmienda, tomara las providencias mas serias y severas. Entretanto, que dicho presidente le multe y castigue con sus facultades, y que los puntuadores le punten dos reales vellon por cada falta al organo, como se acordo anteriormente.

1.933 1811, septiembre, 6

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 256r. [*Sin margen.*] […] y se concedio licencia al musico Cortes para pasar un mes en Zaragoza, anticipandole una mesada de su salario, como lo pide tambien en su memorial.

1.934 1811, septiembre, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 258r. [*Al margen*: Licencia a Fleta.] Se concedio al tenor Fleta licencia para pasar a su casa con el objeto que expone en su memorial, por el espacio de un mes, anticipandole una mesada por el viaje, como igualmente pide.

1.935 1811, octubre, 19

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 259v. [*Al margen*: Musico Cortes.] Previo el aviso de atencion, se presento el Excelentisimo Carasusan a notificar la providencia acordada por el Señor General Musnier, Comandante Superior de Aragon, al memorial del musico Mariano Cortes, en solicitud del cobro de cierta cantidad que expone se le debe por el Cabildo en razon de sus salarios, de cuya providencia y memorial dejo la correspondiente copia.

1.936 1811, octubre, 23

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 260r. [*Al margen*: Musico Cortes.] La Junta, en cumplimiento de la comision acordada en el anterior, hizo presente el testimonio formado de quanto resultaba de las resoluciones capitulares sobre el asunto del musico Cortes, y la representacion arreglada a su continuacion: y aprobado todo, se acordo dirigirlo todo inmediatamente al Excelentisimo Señor General Comandante Superior del Reyno.

1.937 1811, octubre, 25

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 261r. [*Al margen*: Limosna al ynfante Lozano.] Se determino, que el señor ministro maior entregue ochenta reales vellon, del ramo de Almosna, al ynfante Lozano, para ocurrir a la necesidad que expone en su memorial, y que en lo sucesibo, y mientras las rentas de la Yglesia se hallen en el fatal estado del dia, no se admitan tales suplicas.

Año 1812

1.938 1812, enero, 10

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 271r. [*Sin margen.*] El señor dean dijo haber notificado a los musicos y sirvientes la resolucion anterior [*no se ha encontrado*], y que habian contestado continuarian en los terminos propuestos y resueltos.

1.939 1812, enero, 24

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 272v. [*Al margen*: Ynfantes.] Que a los ynfantes se les de el mismo aguinaldo que en el año anterior.

1.940 1812, marzo, 21

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 281v. [*Al margen*: Musico Cortes.] Tambien se leyo otro memorial del musico Cortes, para que en execucion del decreto del Excelentisimo Señor Baron Musnier, le pague el Cabildo lo que falsamente supone debersele en razon de sus salarios: y se acordo contestarle, que el Cabildo nada le debe, y que por esta causa, y a virtud del recurso que hizo, se sirvio Su Escelentisimo revocar, o declarar, su providencia.

1.941 1812, abril, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 283r. [*Al margen*: Sobre el musico Cortes.] Previo el recado de aviso y atencion, se presento el Excelentisimo Don Baltasar Perez para notificar una providencia del Señor Corregidor Principal de esta ciudad por la que se servia mandar que no pagando el Cabildo en el termino de segundo dia al musico Mariano Cortes lo que estubiese debiendo en razon de sus salarios, se le exigiese por el Corregidor Municipal la multa de veinte duros por cada dia que lo difierese: y el Cabildo, enterado, resolvio recurrir inmediatamente al mismo Corregidor Principal, exponiendole la verdad del hecho, por lo que resulta que lejos de deber a dicho Cortes y demas sirvientes cantidad alguna por sus salarios, los paga anticipados, con todo lo demas ocurrido en el asunto, y contemple oportuno el señor doctoral, quien se

ofrecio dar las instrucciones necesarias al señor Medrano, que fue en este dia comisionado para presentar el recurso e informar al referido corregidor, residente en la ciudad de Borja.

1.942 1812, abril, 10

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 283v. [*Al margen*: Sobre el musico Cortes.] El señor Medrano, en desempeño de la comision confiada en el anterior, presento la providencia conseguida del Señor Corregidor Principal, por la que manda que el Alcalde Maior de esta ciudad conozca de la legitimidad de su derecho, o credito, y a su consequencia proceda con arreglo a las providencias anteriores: y se acordo presentar inmediatamente este decreto a dicho señor alcalde, en los terminos que estime el señor doctoral, para su cumplimiento y execucion.

1.943 1812, julio, 3

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 294r. [*Al margen*: Memoriales.] En vista de los memoriales presentados por el maestro de capilla y el sochantre Viñao, pidiendo ambos licencia para ausentarse, el primero por veinte dias y el segundo por doce: se les concedio como lo suplicaban.

1.944 1812, julio, 17

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 297v. [*Al margen*: Memorial.] Se remitio a la Junta un memorial del musico Garcia, en solicitud del arriendo de una casa […].

1.945 1812, agosto, 7

Caja 156, ACG-15-1.º, ff. 299v-300r. [*Al margen*: Solicitud de titulo para el tenor Fleta.] Habiendose leydo un memorial del tenor Fleta, en solicitud de titulo para ordenes, conforme a lo acordado por el cabildo de 1.º de agosto del año anterior: se resolvio otorgarlo, acreditando antes su aplicacion y aprovechamiento por medio del examen, que ya entonces se determino, cuya resolucion protextaron los señores Bertran, Carnicero y racionero Zuera.

1.946 1812, agosto, 14

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 300v. [*Al margen*: Titulo al tenor Fleta.] El señor magistral, hizo relacion de haber examinado al tenor Fleta, conforme a lo acordado anteriormente, y a continuacion se determino otorgarle el titulo

que tenia solicitado en los terminos que se hicieron presentes: y se acordo, expresarlos en el Cabildo en que se haga formalmente el otorgamiento ante el Excelentisimo y testigos, cuiya resolucion protestaron los señores Bertran, Carnicero y racionero Zuera.

1.947 1812, agosto, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 301v. [*Al margen*: Sochantre.] Tambien se acordo, dirigir oficio al señor chantre para que se sirva designar un subchantre, como es cargo de su dignidad, y lo exige la actual necesidad.

1.948 1812, agosto, 20

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 301v. [*Al margen*: Ynfante.] Que se admita un ynfante, a cuyo efecto se le avise al maestro de capilla.

1.949 1812, septiembre, 11

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 303v. [*Al margen*: Admision de ynfante.] Se admitio por infante a Francisco Sola.

1.950 1812, octubre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 305r. [*Al margen*: Sochantres.] Que se recuerde al señor chantre la necesidad que se advierte en el coro de sochantre de su cargo, para que se sirva proveer quanto antes pueda; y en atencion a que el sochantre Viñao, probablemente faltara luego al desempeño de su plaza, se encargo al señor Salas que busque algun buen sochantre que pueda desempeñar dicha plaza, y quando lo haga, de cuenta al Cabildo para su determinacion.

1.951 1812, octubre, 2

Caja 156, ACG-15-1.º, f. 305v. [*Al margen*: Terno a San Francisco.] Con motivo de la concurrencia de la festividad del Rosario en el dia de San Francisco: se determino, que el terno pase a las ocho a hacer la fiesta de dicho santo en su convento, para que luego pueda asistir la musica a la cathedral.

ACTAS CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 15[21]-2.º (1812-1820)
(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-15-2.º** -Actas Cabildo General, n.º 15-2.º-)

1.952 1812, septiembre, 16

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 306v. [*Sin margen.*] El señor presidente, dijo que el señor chantre habia presentado la persona destinada a la sochantria de su cargo, que el Cabildo se hallaba en el caso de deputar quien examinar su idoneidad, conforme a su derecho: y en consequencia, se deputaron al efecto al maestro de capilla y [*al*] sochantre Viñao.

1.953 1812, septiembre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 307v. [*Al margen*: Sochantre.] Se hizo presente el informe del maestro de capilla y [*de*] Viñao sobre el sochantre presentado por el señor chantre: y en su vista, se acordo participar a este señor que, no pudiendo aquel desempeñar se plaza, procure otro con la brebedad que le sea posible y exige la necesidad de la Yglesia.

1.954 1812, octubre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 309r. [*Al margen*: Sochantre Segura.] Habiendose presentado el ex-regular don Eusebio Segura, exibiendose [*sic*] a servir temporalmente una plaza de sochantre, teniendo presente su singular idoneidad y la necesidad de ella para regir y governar el coro, con la poca o ninguna seguridad de que el sochantre Viñao fuese libertado del servicio militar a que fue destinado: se resolvio admitirlo temporalmente, como se exibio, gratificandole con diez reales vellon diarios por el tiempo que sirviese y desempeñare dicha plaza, a voluntad del Cabildo, y que la Junta examine los medios de procurar esta asignacion.

---

[21] Caja 157, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1812 / hasta / 1820 / Numero 15, 2.º». Portada interior: «Siguen las resoluciones de Ilustrisimo / Cabildo General desde el año 1812 / hasta el de 1820 / Continuacion del libro anterior». Comprende cabildos generales desde el 16 de octubre de 1812 hasta el 4 de agosto de 1820, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde el 306 hasta el 561, y en moderno, a lapicero, desde el 562 hasta el 1558. Una página en blanco y sin numerar al final. Encuadernación de época en piel con dos cordones para cierre.

1.955 1812, octubre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 309v. [*Al margen*: Despedida del ynfante Lozano.] Hecha presente la habitual enfermedad e inabilidad del ynfante Lozano para servir su destino, y habiendole contribuido con todo su salario en los años de su enfermedad: se declaro despedido, debiendose contribuirsele con el tanto correspondiente a los dos meses que restan para finalizar el año, y que el maestro de capilla [*busque*] uno o dos ynfantes, segun fuere necesario.

1.956 1812, noviembre, 27

Caja 157, ACG-15-2.º, ff. 312v-313r. [*1.º, Sin margen y 2.º al margen*: Ynfante Lozano.] Se admitieron a los ynfantes Rubio y Cortes. [*Item,*] se acordo que al ynfante Lozano se le paguen dos mesadas y nada mas.

1.957 1812, diciembre, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 315v. [*Sin margen.*] En uso de sus derechos y facultades, despidio el Cabildo en este dia a todos los musicos y solo determino admitirles bajo el respectivo salario detallado para este año, sin mas obligacion de contribuirles en el siguiente de 1813, que hasta que el Cabildo les avise, no lo permiten las rentas destinadas al objeto: y se acordo, que el señor presidente les participe inmediatamente esta resolucion para la provision[*?*] y determinacion que debera hacerse presente al Cabildo.

Año 1813

1.958 1813, enero, 8

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 317r. [*Al margen*: Despedida de los musicos, etcetera.] El señor dean, hizo presente haber comunicado a los musicos y demas sirvientes la resolucion del 30 último [*de diciembre*], y que algunos de aquellos le habian contestado no se conformaban: en su virtud, se acordo, que de nuevo se les haga presente por el señor doctoral, a presencia de los señores de Junta, y se les exija una contestacion categorica y bien expresada para govierno del Cabildo.

1.959 1813, enero, 15

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 318r-v. [*Al margen*: Sobre musicos.] La Junta, en desempeño del encargo que se le hizo en el anterior, dio cuenta de haber manifestado a los musicos su resolucion acordada en el de 30 de diciembre último, a la que se acomodaron y conformaron expresa y llanamente todos,

a excepcion del contralto Lapiedra y el maestro de capilla, que no comparecio por hallarse enfermo, pero a continuacion se leyeron dos memoriales, o escritos, que los dichos acababan de presentar, en que dice el maestro que siempre se tendra por contento y satisfecho con lo que el Cabildo determine contribuirle en razon de su salario, pero con reserva y esperanza de ser reintegrado en el que antes tenia si se verifica que el ramo de Suprimidos, destinado a la musica, produce lo suficiente al efecto, cesando las causas que tanto lo menoscaban y han menoscabado en los últimos y actuales tiempos. En vista de esta reserva, que igual que en su escrito hace el contralto, contemplandola el Cabildo opuesta a sus derechos por la accion que en los expedientes supone, se encargo al racionero Ruiz que mande citar a ambos ante si, y les haga presentes los derechos del Cabildo y razones principales en que se fundan, lo que se les opone su contextacion, para que en su virtud, o depongan el equivocado concepto que la produce, o en otro caso, el Cabildo tome la resolucion que estime oportuna.

1.960 1813, enero, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 319r. [*Al margen*: Sobre los musicos.] El racionero Ruiz, en desempeño del encargo hecho en el anterior, hizo presente que reconvenidos el maestro de capilla y [*el*] contralto sobre sus escritos, o memoriales, habian contextado que desde luego, y para siempre, se conformaban con el acuerdo y resolucion del Cabildo en el de 30 de diciembre último, deponiendo el concepto que pueda contrariarla.

1.961 1813, enero, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 319v. [*Al margen*: Memorial.] Se determino un memorial presentado por el tenor Fleta, que pedia algun auxilio sobre su salario […].

1.962 1813, enero, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 319v. [*Al margen*: Ynfantes.] […] y al memorial de los infantes, que pedian la limosna acostumbrada en todos los años: se determino darles ochenta reales vellon a cada uno, y ciento y veinte a Raymundo Cortes.

1.963 1813, febrero, 12

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 323r. [*Al margen*: Sochantria del señor chantre.] Se determino, que el señor presidente recuerde al señor chantre su obligacion,

y necesidad de la Yglesia, de que provea con la brevedad posible la sochantria de su cargo.

1.964 1813, febrero, 19

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 323v. [*Al margen*: Licencia al tenor Galindo.] Se leyo un memorial del tenor Galindo, que pedia licencia para ausentarse algunos dias a causa de su indisposicion: y se acordo, que exiba la certificacion del medico, y para este caso quedase concedida la licencia desde este dia.

1.965 1813, marzo, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 326v. [*Al margen*: Memorial del musico Cortes.] Al memorial del musico Cortes, que pedia alguna limosna para ocurrir a la indigencia que exponia: y se determino darle un doblon de 60 reales vellon del ramo de la Limosna.

1.966 1813, junio, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 334v. [*Al margen*: Sochantre del señor chantre.] El señor chantre hizo presente el estado de sus rentas de la chantria y sus deseos de poner al subchantre Gonzalez hasta quanto alcanzasen sus facultades: y se acordo, que dicho Gonzalez entrase en el coro como anteriormente lo habia egecutado.

1.967 1813, junio, 11

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 335v. [*Al margen*: Pago a los musicos.] Ygualmente, se acordo, que el señor ministro continue por dos meses pagando a los musicos y sirvientes, y que se presente a la superioridad, haciendo ver el estado de estas rentas y su aplicacion.

1.968 1813, agosto, 27

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 345r. [*Al margen*: Licencia al tenor Fleta para su oposicion en Zaragoza.] Se leyo un memorial del tenor Fleta, en que pide licencia para pasar a hacer oposicion en Zaragoza, a otra igual plaza que se hallaba vacante: y se le concedio por los dias [*que*] para dicha oposicion necesitase.

1.969 1813, septiembre, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 346r. [*Al margen*: Memorial del ynfante Bueno para pasar a Zaragoza.] Se leyo otro memorial de Teodoro Bueno, ynfante de esta Santa Yglesia, en que pide licencia al Cabildo para pasar por unos dias

a Zaragoza con el objeto de pasar a ver a unos hermanos suyos soldados: y se resolvio, que el maestro de capilla le conceda la licencia por aquellos dias que le pareciere, y en el caso de no ser necesario para la proxima festividad de Nuestra Señora.

1.970 1813, septiembre, 10

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 346r. [*Al margen*: Licencia a los musicos para las fiestas de Malon y Olbega.] Se concedio la licencia que pidieron los musicos Preciado, Cortes y Garcia para asistir a las funciones de Malon y Olbega, que duraran unos quatro o cinco dias.

1.971 1813, septiembre, 17

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 348r-v. [*Sin margen.*] Habiendose excitado la duda de si debia tener lugar preferente en el coro y procesiones el sochantre menor nombrado, y conducido por el señor chantre al sochantre mayor, en virtud de hallarse aquel ordenado in sacris, y no este: se acordo, que por aora, y hasta que el Cabildo determine, no se haga novedad y continue dicho sochantre menor con su lugar presente. [*Item,*] se leyeron tres memoriales de los dependientes pidiendo licencia para ausentarse: y se concedio, diez dias al sochantre Segura, contados desde el domingo proximo; al contralto, Lapiedra, hasta el tres de octubre inmediato; y al monago Molinos seis dias.

1.972 1813, octubre, 16

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 352r. [*Al margen*: Por una vez Fleta.] Se leyo un memorial del tenor Fleta, en que dice se le ha nombrado para una plaza de Zaragoza, i que permanecera en esta Iglesia si se le aumenta su mensualidad: i se acordo, se le den veinte libras del ramo de la Limosna, perseverando en la Iglesia el señor chantre se le diesen las 20 libras de este ramo.

1.973 1813, diciembre, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, ff. 359v-360r. [*Sin margen.*] No tomamos resolucion alguna sobre la partida de mil treinta y un escudos que debia existir en el archibo en el año de mil ochocientos nuebe, procedentes de las dos canongias suprimidas para la subsistencia de los musicos, limosna del predicador de Quaresma, y otros objetos; respecto a que, segun se nos informa confidencialmente, se habia invertido en los quatro años posteriores, la referida suma, en los mismos objetos de su pertenencia, ademas de las rentas anuales de dichas prebendas, sin que de consiguiente resulte deficit alguno de este

ramo, mas que el natural de contribuciones y baja de sus rentas, a que no es responsable el Cabildo […] Igualmente, declaramos libre al Cabildo de responsabilidad por la partida de noventa y quatro escudos que debia existir en el archibo de los productos de la capellania fundada de doña Gabriela Mirafuentes para la dotacion de un sochantre, en consideracion a haberse redotado ya la expresada plaza, que se habia reducido a incongrua, por la enagenacion de los fondos de dicha capellania, quedando unicamente algunos censos de dificil cobranza.

1.974 1813, diciembre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 363v. [*Sin margen.*] Que se suspenda puntuar al organista hasta tanto que el Cabildo determine si gana misa [*barrado*: y tercia], no presentandose en la prima y tercia.

Año 1814

1.975 1814, enero, 14

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 364v. [*Sin margen.*] Se acordo, que se de, por via de limosna, a cada uno de los ynfantes quatro duros de las rentas de la Almosna: cuya resolucion protesto el señor Corao, y en lo que fueron de dictamen contrario los racioneros Ramos y Zuera. [*Item,*] se acordo, se examine en junta si el organista debe perder la misa siempre que no haya estado en el coro a prima o tercia.

1.976 1814, enero, 21

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 365v. [*Al margen*: Organista.] Se acordo, conforme al dictamen de la Junta, no se punte al organista [*barrado*: prima y tercia], asistiendo en el organo con habitos de coro y debiendo asistir al claustro siempre que pueda.

1.977 1814, enero, 31

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 367r. [*Al margen*: Musicos.] Se concedio veinte dias de licencia, para pasar a su casa, al contralto don Vicente Lapiedra. [*Item,*] se acordo, que a los musicos se les de veinte escudos abaxo [*sic*], con proporcion a cada uno, segun sea su dotacion.

1.978 1814, febrero, 1

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 368v. [*Sin margen.*] Se leio un memorial del ynfante maior, Teodoro Bueno, en el que pide el uso de almuza y aumento de salario: y se acordo, continue por aora en su destino.

1.979 1814, febrero, 18

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 369r. [*Sin margen.*] Se determino que a los musicos se le de el tanto acordado en el Cabildo, sacandose del archivo con la correspondiente nota.

1.980 1814, abril, 29

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 374v. [*Sin margen.*] Ultimamente, se hizo presente que el maestro de capilla pedia se diera salida a un infante que no era ya del coro, y se subrroge otro: y el Cabildo resolvio se este a lo acordado.

1.981 1814, junio, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 376v. [*Al margen*: Memorial de Theodoro Bueno.] Al memorial de Theodoro Bueno: se acordo, se tuviera en consideracion, y que al efecto se viera si de algun ramo podria alargarsele alguna cosa por una vez, y esto que fuera seis duros.

1.982 1814, junio, 25

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 377v. [*Al margen*: Comprase un bajon.] Se leyo un memorial del maestro de capilla: y vino a bien el Cavildo en acceder a la compra de un bajon, [*y*] que este instrumento fuera de la Yglesia en propiedad, y el maestro sugeto a responsabilidad del mismo; [*y que*] la Primicia apunte, como es costumbre, el dinero para esta compra.

1.983 1814, agosto, 26

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 383r. [*Al margen*: Despidese el infante Bueno.] Al memorial de Theodoro Bueno sobre despedida: se acordo se tuviera por tal, y que se le entregaran cien reales vellon por una vez, de la Limosna.

1.984 1814, agosto, 26

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 383v. [*Al margen*: Licencia a los musicos para pasar a Cervera.] Los musicos Mariano Cortes y Atilano Preciado pidieron licencia para pasar a Cervera por tres, o quatro, dias: y se les concedio como lo solicitaban.

1.985 1814, septiembre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 385r. [*Al margen*: Licencia al contralto Lapiedra.] El contralto Lapiedra pidio licencia para dirigirse a Zaragoza a practicar diligencias para que se le colara un beneficio que tenia presentado: y se le dio facultad para dirigirse a su capital.

1.986 1814, octubre, 14

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 386r. [*Sin margen.*] Al memorial de Atilano Preciado, pidiendo aumento de renta: se acordo, se le den por una vez 25 libras jaquesas, de la Almosna.

1.987 1814, noviembre, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 389r. [*Al margen*: Se leyo un plan de todo lo necesario para la composicion y arreglo del organo de esta Santa Yglesia, con la cuenta de su importe, formado todo por el maestro organero Miguel Udarralde, de Zaragoza: y se resolvio, que los señores Manero y Corao, con el maestro de capilla y [*el*] organista, traten y concierten con dicho organero en tiempo oportuno.

1.988 1814, diciembre, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 392v. [*Sin margen.*] Se acordo, que el señor Manero continue en las diligencias sobre la composicion hecha del organo, oyendo los informes del maestro de capilla i organista. [*Item,*] se resolvio, que al infante mayor, Raymundo Cortes, que se halla enfermo, se le den por ahora tres duros de la Limosna.

1.989 1814, diciembre, no señala día, es entre el 9 y el 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 393r. [*Sin margen.*] Se encargo al señor dean, [*que*] escriviera al contralto Lapiedra haciendole presente la obligacion que tenia, por su destino elevado, a mas congrua.

1.990 1814, diciembre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 393v. [*Al margen*: El Cabildo acuerda que a los musicos se les entregue la tercera parte que se les habia retenido, esto es, se les pague en adelante como en 1808.] Se leyo un memorial de los musicos pidiendo la tercera parte de la renta, que, por disposicion del Cabildo, se les habia retenido en los años pasados de la guerra para cubrir las contribuciones: y se acordo, que desde principios del año 1815 se les pagara sin deduccion alguna, y del mismo modo que se hacia en el año de 1808, que era su peticion.

1.991 1814, diciembre, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 394v. [*Sin margen.*] Al ynfante Cortes se mandara entregar, por via de limosna, sesenta reales vellon.

Año 1815

1.992 1815, enero, 15 (sic)

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 396r. [*Al margen*: Aguinaldo a los ynfantes.] Al memorial de los infantes: se resolvio darles quatro duros, asi como en los demas años se ha hecho.

1.993 1815, febrero, 1

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 397r. [*Al margen*: Aviso al señor chantre para que subrrogue otro sochantre en lugar del que se ha ido: y sobre sochantres pase a la Junta.] Se acordo avisar politicamente al señor chantre para que trate de poner sochantre en lugar de Gonzalez, que se despidio. Que interinamente, se vea al apoderado del mismo señor, dignidad, para que por aora providencie de uno. y que sobre sorchantre, en general, pase el negocio a la Junta, y que esta examine el modo de poderlos dotar, al efecto de poder cumplir con el oficio divino de coro, agregando uno quanto menos.

1.994 1815, mayo, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 403v. [*Al margen*: Junta para tratar de poner y dotar otro subchantre por parte de la Yglesia.] Que siendo notoria la falta de otro subchantre mas por parte de la Yglesia, se trate quanto antes en una Junta de los medios de dotacion para dicha plaza, y que para suplir la absoluta que esta proximo a experimentar el Cabildo, por la ausencia que haran los subchantres con motivo de los sagrados ordenes que han de recibir: el señor dean se sirva suplicar al Padre Guardian de San Francisco permita venir a el coro al padre vicario del mismo, durante los cortos dias de la ausencia que haran dichos subchantres.

1.995 1815, mayo, 12

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 403v. [*Al margen*: Otro nuevo subchantre por parte de la Yglesia. Su dotacion etcetera, etcetera.] Teniendose en consideracion la falta de otro subchantre: se acordo, se pongan edictos por termino de 30 dias, dotando dicha plaza con la cantidad de doscientas libras jaquesas y los emolumentos de entierros, pagaderos aquellos por mesadas; y que se siga pensando sobre los medios para dicha dotacion, no perdonando para ella, en caso necesario, las rentas de los mismos prebendados.

1.996 1815, mayo, 12

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 403v. [*Al margen*: Aviso al señor chantre para que ponga el subchantre suyo.] Tambien se acordo, se escriba al señor chantre para que ponga a la mayor brebedad el sochantre de su cargo.

1.997 1815, mayo, 12

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 404r. [*Al margen*: Uso de almuza y parte en las fiestas a Raymundo Cortes.] Se concedio al ynfante mayor, Raymundo Cortes, el uso de la almuza fuera de coro, la sotana negra dentro del mismo, media parte en las funciones o fiestas de musica, y diez y ocho escudos, por una vez, del ramo de la Almosna, quedando por aora en calidad de ynfante y agregado a la capilla.

1.998 1815, mayo, 19

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 405r. [*Sin margen.*] Se avisa a Madrid al señor chantre para que ponga el subchantre de su cargo, por la falta del culto [*y*] necesidad que padece la Yglesia del subchantre de su cargo, no haviendo quien siquiera lo substituya, con notable perjuicio del culto.

1.999 1815, junio, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 405v. [*Al margen*: Licencia al tenor Galindo para Madrid.] Se acordo, se diese licencia al tenor, don Pedro Galindo, por mes y medio, para las diligencias que tiene que evacuar en la Corte.

2.000 1815, junio, 19

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 407r. [*Al margen*: Examinadores y jueces por la oposicion de una sobchantria.] Quedaron nombrados para examinar a los sobchantres que puedan concurrir a ser oidos y solicitar la sobchantria: el maestro de capilla, [*el*] organista y [*el*] sobchantre de esta santa Yglesia; y para Jueces que presencien y autoricen dichas oposiciones: el señor canonigo Corao y [*el*] racionero Linares.

2.001 1815, junio, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 407v. [*Al margen*: Subchantre interino de San Francisco, comision del señor Corao.] El señor Corao, quedo encargado para pasar a ver al Padre Guardian de San Francisco, al efecto de que se sirviera enviar un religioso cantor al coro de la catedral, y esto, desde luego, sin perjuicio de que se escriviera al Padre Provincial para que diera obediencia para [*que*

viniera a] Tarazona, a otro que supiera solfa y concurriera al mismo coro en lugar del primero, empero este señor Corao quedo comisionado con amplias facultades al objeto.

2.002 1815, julio, 15

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 408v. [*Al margen*: Suplica del musico Preciado y aumento de salario.] Al memorial de Atilano Preciado: se acordo, que se le dieran treinta libras jaquesas de aumento en cada un año.

2.003 1815, julio, 21

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 408v. [*Al margen*: Licencia al musico Cortes.] Al musico, don Mariano Cortes, se dio licencia para ausentarse por espacio de ocho dias.

2.004 1815, julio, 21

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 409r. [*Al margen*: Memorial para enagenar Atilano Morales una casa frendera.] Se resolvio pasar a Junta, sin regreso al Cabildo, el memorial de Atilano Morales, que solicita el permiso para enagenar una heredad afecta a frendo en favor de la Yglesia.

2.005 1815, julio, 28

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 409r-v. [*Al margen*: Subchantre interino, comision del señor Corao.] El señor Corao hizo presente que habia estado con el Padre Guardian de San Francisco, y habia dado otros pasos relativos a la comision que le dispenso el Cabildo para proporcionar un religioso franciscano de buena voz que cantara en el coro en lugar de sochantre; y que apesar de sus diligencias, y de la voluntad propensa del Padre Provincial a servir al Cabildo, no podia secundar las intenciones de este por no haver sugeto proporcionado: se acordo, que el mismo señor Corao siga con el lleno de su comision, para lo que podra verse con el Padre Guardian de Capuchinos y tratar del asunto con relacion a un religioso que havita en el convento de Huesca, de excelente voz, para lo que, y demas, se le daban omnimodes facultades.

2.006 1815, julio, 28

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 409v. [*Al margen*: Monaguillos, licencia.] Al contralto Lapiedra y al monaguillo Torres se les dio licencia para ausentarse: al primero para quince dias, y algunos mas si necesitara, [*y*] al segundo ocho.

2.007 1815, septiembre, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 411r. [*Al margen*: Comision al señor Corao sobre subchantre.] Ygualmente, se acordo, que en cuanto a subchantre, que siga el padre franciscano actual de interino y que el señor Corao siga su comision de vuscar uno que llene los deseos del Cabildo y utilidad de la Yglesia.

2.008 1815, septiembre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 411v. [*Al margen*: Licencia al maestro de capilla.] Se le dio licencia al maestro de capilla para diez dias.

2.009 1815, octubre, 27

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 414r. [*Al margen*: Se gratifico media onza de oro al religioso de San Francisco que suplio de subchantre.] Se resolvio, que al religioso [*de San*] Francisco que ha suplido de subchantre, se le gratifique media onza de oro, por via de subsidio, para hacer su viaje a Huesca, sin perjuicio de lo que deba entregarse a la comunidad.

2.010 1815, noviembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 416r. [*Al margen*: Oficio al Provincial de San Francisco sobre confesor y subchantre.] Tambien se acordo, se ponga carta al Reverendo Padre Provincial de San Francisco, para que depure a esta Yglesia un confesor en lugar del padre fray Cristobal Marzo, que se ha inutilizado, y otro religioso que pueda servir de subchantre, hasta que el Cabildo encuentre un secular para el desempeño de dicho oficio.

Año 1816

2.011 1816, enero, 5

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 421r. [*Al margen*: Comision al señor Corao para sochantre, y se trata de lo mismo.] Con atencion a lo necesario, que es un sochantre, se dio la comision al señor Corao a efecto de que escriva a uno de Alcañiz, y a cargo del mismo quedo el pago del viaje, como le pareciera mas prudente y oportuno; y al mismo tiempo, unanimemente, se resolvio se tuviera a consideracion el tratar seriamente sobre el culto y sochantre del señor chantre y demas, para lo que la Junta podria discurrir y proponer, y del mismo modo el honorario que [*se*] devera dar al padre de San Francisco que ocupa una de las plazas.

2.012 1816, enero, no señala día

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 422r. [*Al margen*: Censos y treudos, su cobranza.] [*Se leyó*] memorial de Cortes, el musico, que pidio se le encargara la cobranza de treudos y censos que tenia Galindo: se acordo, estar a lo resuelto en el cabildo de 9 de diciembre [*A saber*: f. 418v.]. […] Habiendo expuesto el señor dean habia fallecido don Antonio Galindo, administrador de la pieza del Baño y colector de censos: se acordo, que don Manuel Galindo, su hijo, capellan racional, continue hasta nueva disposicion en dicha administracion y cobranza de censos].

2.013 1816, febrero, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 424v. [*Al margen*: Sochantre de Alcañiz y comisiones al señor Casao.] Habiendo acordado el Cabildo no admitir, a pesar de la aprobacion, al sochantre que vino de Alcañiz, se encargo al señor Carao siguiera con lo que se le habia indicado.

2.014 1816, febrero, 8

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 425r. [*Al margen*: Se niega la remuneracion al sochantre y se trata de los que faltan.] Al memorial del sochantre don Josef Viñas [*sic*]: se dijo no haber lugar por ahora a la remuneracion que solicita. Y con este motivo, se trata de los sochantres que faltan para el coro, y se encargo a la Junta tome las medidas para ello en la dichas especies que ya se le encomendaron, a saber: sochantre del Cabildo y [*sochantre*] del señor chantre.

2.015 1816, febrero, 13

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 426r. [*Al margen*: Licencia al ynfante Cortes, con el bajon, y fianza de este al maestro de capilla.] El ynfante Raymundo Cortes, pidio licencia para ir a Tafalla a ser oydo: y se le concedio por los dias que necesitare, y al mismo tiempo segun lo espuesto por el señor dean, se le concede llebar consigo al [*en blanco*] de la Yglesia, con la condicion de ser fianza y responsable el maestro de capilla, que dixo al señor presidente que salia a todo peligro [*borrado*: que] del instrumento.

2.016 1816, marzo, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 428r. [*Al margen*: Dos ynfantes.] Se admitieron dos niños para infantes: el uno llamado Pedro Tarazona y el otro Antonio Ferran.

2.017 1816, marzo, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 428r. [*Al margen*: Cortes y Sola, infantes, se despiden.] Se leyo un memorial de despedida de ynfante mayor, Raymundo Cortes, por habersele dado una plaza de bajonista en la ciudad de Tafalla. [*Item,*] se leyo otro de Manuel Sola, ynfante, quien tambien se despidio de la Yglesia, por necesitarlo su padre.

2.018 1816, marzo, 9

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 428r. [*Al margen*: Rentas de la Musica, se examinen.] Se acordo, igualmente, se examinen las rentas e intereses de la capilla de musica y sochantres, por la bula y demas documentos que existen.

2.019 1816, marzo, 10

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 428v. [*Al margen*: Sochantres interinos, su dotacion, honorario.] Al religioso franciscano que ha servido la plaza de sochantre hasta hoy, se le dara el honorario de dos pesetas por dia, y lo mismo se entregara al que el señor Casao [*sic, por Corao*] ha propuesto de la misma Religion y para el mismo destino de hoy en adelante: por consiguiente, quedo admitido con la circunstancia de por ahora.

2.020 1816, marzo, 10

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 428v. [*Sin margen.*] El señor chantre manifesto que el padre franciscano que habia servido la plaza de sochantre por el Cabildo, quedaba nombrado para servir por ahora la que devia pagar, por razon de su dignidad, [*el chantre*]: y el Cabildo quedo enterado y con gusto.

2.021 1816, marzo, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 429r. [*Al margen*: Contralto Lapiedra, se despide.] Se dio cuenta de un memorial de don Vicente Lapiedra, por el que hace presente hallarse poseyendo pacificamente un beneficio eclesiastico colativo de la villa de Pedrola, que pudiendo, por consiguiente, no llevar los oficios de contralto que desempeñaba en esta Yglesia renunciaba de este destino [*Nota: la resolución en la entrada siguiente*].

2.022 1816, marzo, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 429r. [*Al margen*: Comision al señor Carod al efecto de llevar la plaza.] […] se mando admitir la renuncia y se dio comision al señor Carod al efecto de que de todos modos hiciera por agregar un contralto a la capilla.

2.023 1816, marzo, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 430v. [*Al margen*: Contralto.] Con motivo de la ausencia del señor Carod: se acuerda, que el maestro de capilla proceda al examen de [*barrado*: tenor] que se espera, y el señor presidente queda encargado para el nombramiento de los dos prebendados, que, segun estilo, concurren.

2.024 1816, mayo, 10

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 433r. [*Sin margen.*] Quedo nombrado contralto, con la dotacion de 150 duros, don Josef Gravalos y Fernandez.

2.025 1816, mayo, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 434v. [*Sin margen.*] A consecuencia de una exposicion del contralto que canto en la Semana Santa: se acordo grafiticarle, a juicio del señor Corao, el que determinando el tanto: el Cabildo aprovo fuera el que propuso de ocho duros.

2.026 1816, junio, 29

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 437r. [*Al margen*: Musicos, se quexan de que son perjudicados en sus intereses, junta, etcetera.] Los musicos, expusieron se hallaban perjudicados en alguna cantidad que dexaban de percibir ha ya algunos años, y creian que el decreto del señor Gabinsaga habia dexado integro su derecho: se nombro una junta extraordinaria, compuesta de los señores chantre, Castellano, Corao [*y*] Chueca, al efecto de que inspeccionaran el asunto y expusieran.

2.027 1816, septiembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 441r. [*Sin margen.*] A don Josef Viñao, sorchantre [*sic*], se le dio licencia para veinte dias para pasar a Zaragoza: y se acordo, hacer presente al Padre Guardian de San Francisco se sirva mandar al padre Moreno pase a regir el coro de la catedral, y subrrogarse en lugar de uno de los dos padres del mismo orden que cantan en el mismo.

2.028 1816, septiembre, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 442r. [*Sin margen.*] Al maestro de capilla se le conceden ocho dias de tiempo que solicito para ausentarse.

2.029 1816, septiembre, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 447r. [*Sin margen.*] Se le dio la licencia, que solicitaba, el subchantre fray Josef Rubio.

2.030 1816, diciembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 447r-v. [Sin margen.] Aprobado enteramente el plan propuesto por el señor chantre a la Junta y Cabildo sobre lo que debe pagar y satisfacer la Colecta desde el presente año de [*18*]16 a la Primicia, campaneros, sacristanes y musicos por las fundaciones de contado, que debe salir de las 213 libras, 10 sueldos [y] 7 dineros, segun las disposiciones y decretos del Ylustrismo Señor Gabinsaga en 1800: se mando su cumplimiento, y que quando el casero, mosen Calixto, pague e iguale a los prebendados el alcance del dinero de Colecta, que antes, satisfaga a los expresados interesados su respectivo haver, que se ha reducido a las cantidades que constan en el papel que se entrega para su gobierno a el mismo, y que observara todos los años desde el actual de 1816, en el que, y a la mayor brevedad, queda encargado el señor chantre de entregar a los musicos, por una vez y por via de reintegro, hasta el año de 1815, la cantidad de 80 libras jaquesas, que dividiran entre ellos mismos.

Año 1817

2.031 1817, enero, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 449v. [*Sin margen.*] Se dio la limosna acostumbrada al Padre Guardian de San Francisco; y a los infantes, lo acostumbrado de dinero y ropa.

2.032 1817, junio, 14

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 459v. [*Al margen*: Licencia a un sochantre.] Al padre fray Josef Rubio, cantor de esta Yglesia, se le concede quince dias para ausentarse, que ha pedido en virtud de memorial.

2.033 1817, octubre, 31

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 469v. [*Al margen*: Peticion del Padre Guardian de San Francisco.] El padre Guardian de San Francisco, presento un memorial pidiendo toda la renta de la plaza de sochantre que regenta el padre Rubio: y se acordo, se le contestara [*que*] no estaba el Cabildo en estado de hacer aumentos, ni el padre Rubio capaz de aspirar a toda la renta de dicha plaza.

2.034 1817, octubre, 31

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 469v. [*Al margen*: Demencia de Fleta.] Habiendo dado cuenta el señor provisor con un certificado de don Sebastian Serrano, medico del Cabildo, del estado desgraciado de don Cristobal Fleta, estimandolo por demente: se acordo, que el señor presidente y señor provisor se llamen y pongan en consideracion, si es posible, para que trate de conducirse, como hombre de juicio y que de no enmendarse, se le llevara al Santo Hospital de Zaragoza, para curarlo de su demencia.

2.035 1817, noviembre, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 471v. [*Sin margen.*] El Cavildo, con la caridad que le es caracteristica, comisiona al señor Corao, para que este escriba a los Señores Regidores del Hospital de Zaragoza, y recomiende [*a*] don Cristobal Fleta, musico de esta catedral, que se halla demente […].

2.036 1817, diciembre, 18

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 477r. [*Al margen*: El organista pide habitacion.] Don Manuel Preciado, organista, pide [*la*] habitacion que la Cintora [sic] tiene arrendada de propiedad del Cabildo: y pasa a Junta el memorial, para que, en vista de los antecedentes que ha tenido y en esta peticion, decida.

Año 1818

2.037 1818, enero, 5

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 478r. [*Al margen*: Ynfantes, limosna de estilo.] Los ynfantes pidieron, por memorial, que se les ayudara con alguna cosa de lo que en estos años pasaos: se les entregue lo de estilo.

2.038 1818, enero, 15

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 479r. [*Al margen*: Sochantre Aguado.] Don Juan Aguado, suplica se le admita por sochantre con dotacion de 15 reales vellon diarios, y otras condiciones: y se acuerda no acceder.

2.039 1818, enero, 24

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 479v. [*Al margen*: Aumento a Preciado.] A la exposicion de Atilano Preciado: se acuerda la agregacion de dos reales de vellon diarios sobre las ochenta libras que tiene actualmente.

2.040 1818, enero, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 480r. [*Al margen*: Subchantre, edictos.] A consequencia de un memorial, en que don Juan Aguado solicita una plaza de sochantre: se acuerda poner nuevos edictos con el honorario de doscientos duros, y el termino se fixara, de modo que concluya pasada la Cuaresma.

2.041 1818, marzo, 27

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 485r. [*Al margen*: 4ªs partes de vacantes] Una junta compuesta de los señores chantre, Carnicero [*y*] doctoral, con el racionero Ramos, meditara si se debe comunicar [*sic*] al organista Galindo, 2.º [organista], y [*al*] maestro de capilla, alguna pension de las cuartas partes de vacantes, e igualmente si se ha padecido alguna equivocacion en el dispensit, y como se ha de hacer este.

2.042 1818, abril, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 485v [*Al margen*: Licencia a un sochantre.] El señor presidente, dijo que el sochantre Viñao habia partido a Zaragoza a prueva sin la licencia dada: y acuerda, que el sochantre Viñao presente un memorial de fecha correspondiente, pidiendo el permiso, y esto por no faltar a la costumbre y saludables efectos que se siguen de esta practica.

2.043 1818, abril, 24

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 487v. [*Al margen*: Casamiento, licencia dada al contralto.] El contralto Gravalos pidio licencia para contraer matrimonio con Tomasa Azcona: y el Cavildo se la concede, y lo havilita en cuanto a las relaciones o vinculos que tiene en su Santa Yglesia.

2.044 1818, mayo, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 489v. [*Al margen*: Licencia a un sochantre.] Se leyo un memorial del padre fray Martin Santa Maria, cantor, y pide la licencia para pasar a su casa y tierra: y se le concede el permiso.

2.045 1818, junio, 11

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 492v. [*Al margen*: Ynfante admitido.] Se admitio para ynfante a Francisco Matute.

2.046 1818, junio, 19

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 493v. [*Al margen*: Licencia a un sochantre.] El padre fray Jose Rubio pide licencia para ausentarse por 30 dias: y se le concede.

2.047 1818, junio, 26

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 494r. [*Al margen*: Visperas de primera clase. Completas de la misma.] En virtud de lo que espone el maestro de capilla, con relacion al estado en que se halla la musica: se determina que en las visperas de San Pedro, y demas primeras clases, por ahora, el cuarto salmo se cante alternativamente por el coro y organo. Y deseando el mayor culto de Dios, quiere reformar el modo con que se cantan las completas de estas primeras clases: para lo que comisiona al señor Carao, con autoridad de arreglar este punto oyendo al maestro de capilla.

2.048 1818, septiembre, 11

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 500r. [*Al margen*: Sochantre admitido.] Se admitio al sochantre don Miguel Forgarel, en virtud del ynforme de los examinadores, que lo consideraron idoneo para obtener la plaza vacante.

2.049 1818, septiembre, 25

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 501v. [*Al margen*: Licencia a Viñao.] Se concedio licencia, por quince dias, al sochantre don Josef Viñao, para pasar a Zaragoza a diligencias propias, como lo expuso por memorial.

2.050 1818, octubre, 16

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 502r-v. [*Al margen*: Plaza de tenor a Joaquin Perez.] Se leyo el memorial de Joaquin Perez, por el que solicitaba la plaza de tenor vacante por muerte de mosen Christobal Fleta: y se le adjudico, con la dotacion, por ahora, de los 300 reales vellon en que estaba dicha plaza, dispensandole la formalidad de estilo en atencion a su merito, y en el de haberle oydo cantar varias beces en esta misma Santa Yglesia.

2.051 1818, octubre, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 503r. [*Al margen*: Rentas de la Musica, especialmente con relacion a servicios de coro.] Se acuerda examinar las rentas de la Musica, con fondos y porque se la [*?*] de los servicios de coro: examinado, pasara al Cavildo.

2.052 1818, noviembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 504v. [*Al margen*: Titulo de ordenes al sochantre Forgarel.] Miguel Forgarel suplica titulo para ordenes: que en consideracion a su buena conducta, se le concede el Cabildo.

2.053 1818, noviembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 504v. [*Al margen*: Licencia al tenor.] A Joaquin Perez, tenor, se le da licencia para que vaya a Calayayud, pero ha de estar aqui de regreso para asistir a la festividad de la Concepcion.

2.054 1818, noviembre, 6

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 504v. [*Al margen*: Arrendamiento de una casa en la Plaza del Aseo.] El mismo tenor, suplica se le de en arrendamiento toda la casa en que vive el maestro de capilla, de manera que de todo el edificio sea el inquilino: y don Manuel Preciado y don Vicente Ruiz hacen tambien solicitud de arrendatarios del mismo puesto[*?*], pero con la diferencia de que solo pretenden la habitacion que ocupa el maestro: como para el Cabildo no hai vacante, tampoco hai terminos habiles para acordar, y solo con relacion a los tres memoriales dice: a su tiempo.

2.055 1818, noviembre, 13

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 505v. [*Al margen*: Titulo a Fargarel.] Se otorgo escritura de obligacion, por la que se herige titulo perpetuo sobre la Mensa a favor de Forgarel, sochantre, para que se pueda ordenar: escrivan que recivio la escritura don Baltasar Perez.

2.056 1818, noviembre, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, ff. 505v-506r. [*Al margen*: El maestro de capilla se despide para Valladolid. Cuidado de infantes. Composiciones del maestro.] Don Josef Angel Martinchique pone en noticia del Cavildo que el de Valladolid le ha dado el magisterio de capilla de su catedral, el que tiene racion colativa anexa y se despide: se acuerda darle, por gracia, todos los frutos de su beneficio natural, prorrata hasta el dia de la posesion de de la nueva racion. Tratese luego de edictos para llenar la plaza que deja. Y el señor presidente, queda autorizado para recoger los papeles y composiciones otras de Martinchique durante su permanencia en esta, segun las condiciones con que fue admitido. Tambien, [*se encomienda*] proveer a el señor presidente el cuidado y enseñanza de los infantes interim la vacante: y al efecto, el Cavildo indico la persona de don Pedro Galindo.

2.057 1818, noviembre, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 506r. [*Al margen*: Arriendo, Guadan pide en arrendamiento una habitacion en casa que vivia el maestro.] Don Antonio Guadan,

pide, en virtud de memorial, se le conceda en arrendamiento la parte de casa que havita el maestro de capilla, que ha de quedar vacante por la proxima ausencia de este.

2.058 1818, noviembre, 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 506v. [*Al margen*: Obcion de la casa del maestro de capilla.] Con motivo de este último memorial, se trato sobre la casa que havita el maestro de capilla, y se excita la duda si vaca toda, o la habitacion que ocupa el maestro tan solo. Y en el primer caso, si se ha de obtar, o no, toda; y en el segundo, si puede removerse el inquilino para que se aga lugar un individuo de la Iglesia que sea, o considere, propietario, o comunero: para el cabildo proximo, se dira si hay dos o un arriendo, una, o dos mercedes [*sic*], y se resolvera todo lo que haya lugar.

2.059 1818, noviembre, no señala día, siempre después del 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 508v. [*Sin margen.*] Se acuerdo se pongan edictos para la plaza de maestro de capilla.

2.060 1818, noviembre, no señala día, siempre después del 20

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 508v. [*Al margen*: Obcion de la casa que deja el maestro de capilla.] Se cite con pena de la tabla para el cavildo proximo, en el que se tratara de la casa que ha dejado el maestro de capilla, y para la obcion del puesto que deja el señor Salas.

2.061 1818, diciembre, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 509r. [*Al margen*: Obcion de la casa del maestro de capilla.] Se trato de la obcion de la casa que dejaba el maestro de capilla: y se acuerda, que se obte toda en el cabildo proximo. Y con relacion al inquilino, Tomas Gomez, completara unicamente la anualidad de su arriendo, expreso o tacito.

2.062 1818, diciembre, 11

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 509v. [*Al margen*: Opcion de la casa del maestro de capilla.] El señor carnicero obto la casa que abito el maestro de capilla, cuya obcion protestaron los racioneros don Josef Linares y don Esteban Linares.

Año 1819

2.063 1819, enero, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 510v. [*Sin margen.*] Se acordo que se de [*del*] ramo de la Almosna, al musico Garcia, 50 escudos, y ponerse [*de ello*] el oficio.

2.064 1819, enero, 5

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 510v. [*Al margen*: Aguinaldo a los ynfantes y vestidos.] A los ynfantes se le da de aguinaldo y se acordara sobre vestido, o su subrrogado [*sic*], cuando presenten el memorial, conforme lo hacen en otros años.

2.065 1819, enero, no señala día

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 511r. [*Al margen*: Ynfantes, su socorro.] Los infantes, en virtud de memorial, explican se les alargue lo que en otros años ha dado el Cavildo para su socorro: y se acuerda, que se les entregue segun el último estado.

2.066 1819, enero, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 514v. [*Al margen*: Bajonista de Calatayud, a ser oido.] Un individuo del Cavildo, espuso que vendria a ser oido un bajonista de Calatayud: y se acuerda que puede venir, y se proporcione para la funcion de los funerales de la Reyna Nuestra Señora.

2.067 1819, enero, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 515v. [*Al margen*: Beneficiados nutuales, organista etcetera, si dicen misa en La Magdalena.] Se examine si los poseedores de las capellanias nutuales: maestro de capilla, organista, etcetera, diciendo misa en San Miguel y La Magdalena ganan prima y tercia, como los demas prebendados.

2.068 1819, enero, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 515v. [*Al margen*: Magisterio de capilla, sus opositores.] Se dio cuenta de haverse opuesto, en tiempo, al magisterio de capilla: don Jose Vazquez, organista en Santa Maria de Alcala de Henares; Don Angel Sanchez, organista y maestro de la colegial [*sic*] de Jaca; Don Josef Lafuente, maestro de capilla de la catedral de Jaca; y don Tomas Genoves, organista en San Felipe de Zaragoza, a los que se tiene y admite por tales opositores.

2.069 1819, febrero, 5

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 517r. [*Al margen*: Plaza de bajonista.] Se hizo presente la censura de los examinadores que asistieron a los ejercicios de oposicion a la plaza de bajonista, vacante por muerte de Gasca: y el Cabildo nombro al señor don Francisco Gaztambide, graduado, en primer lugar.

2.070 1819, febrero, 12

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 520v. [*Al margen*: Casa de la Cintora, solicita habitacion un tenor.] El tenor Perez expone, por medio del memorial, que el subinquilino de la casa arrendada a la Cintora no quiere dejar la abitacion: se acuerda, oydo el señor doctoral, que la Junta tome aquellas medidas que le parezca mas oportunas.

2.071 1819, abril, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 528v. [*Sin margen.*] Se acordo entregar al organista trescientos y ochenta sueldos del ramo de la Limosna para una necesidad que ha hecho presente al Cabildo.

2.072 1819, abril, 24

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 529r. [*Al margen*: Bajonista, se despide Gaztambide.] Se dio cuenta de un memorial que el musico Gaztambide ha remitido desde Tudela, y espresa que por varias causas no puede continuar en el servicio de esta Yglesia, y que por lo mismo renuncia, y se separa de la plaza de bajonista: el Cabildo no tiene facultad de impugnar esta separacion y renuncia, que debe ser en todo sin perjuicio del que la pide, y por lo mismo consiente en ella, aunque le es sensible la separacion de un joven de buena conducta y de tan grande desempeño. [*Nota: sigue la resolución en la entrada siguiente*].

2.073 1819, abril, 24

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 529r. [*Al margen*: Edictos.] Desde luego, se pondran edictos, con termino breve, para esta plaza vacante.

2.074 1819, abril, 30

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 529v. [*Al margen*: Bajonista, edictos.] Se dio cuenta, por el señor presidente, de haberse estendido los edictos para la plaza de bajonista, conforme a lo acordado: lo mismo que se remitiran a las yglesias por el correo proximo.

2.075 1819, mayo, 7

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 531v. [*Al margen*: Prebendas suprimidas para canto, musica [*y*] predicador.] El señor chantre, dio cuenta del dictamen de la junta extraordinaria, a quien se habia cometido el examen sobre las bulas que suprimieron, [*resultando ser*] dos [*de*] canonigos para cantores y musicos, la una enteramente, y la otra para un predicador, y lo restante para los mismos objetos.

2.076 1819, mayo, 14

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 532v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] El señor Casao, espuso, que habia recivido la censura de las obras musicas que habian compuesto los opositores al magisterio de capilla de esta Yglesia, las mismas que haviendo remitido al maestro de Toledo, no pudo censurarlas por sus dolencias, y asi su consecuencia dispuso se encargara de formar el juicio otro inteligente, y que este habia sido el motivo de la tardanza. [*Nota: continúa en la entrada siguiente*].

2.077 1819, mayo, 14

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 532v. [*Al margen*: Nombramiento.] Se leyo la censura, y segun ella y los informes tomados, y ademas junto al juicio del señor Casao, se dio el magisterio a don Tomas Genoves, organista en San Felipe de Zaragoza. Lo que se hizo en este Cavildo sin llamar para otro, por que el tiempo urgia con la proximidad del Corpus, y por lo mismo se dispensaron las solemnidades de estilo, del mismo modo que en semejantes ocasiones se han dispensado.

2.078 1819, mayo, 22

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 536r. [*Al margen*: Sochantre, licencia.] Se dio cuenta de un memorial del sochantre Viñas, solicitando licencia para dirigirse a la capital a practicar diligencias para su familia por motivos urgentes: y se le concedio.

2.079 1819, junio, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 538r. [*Al margen*: Los herederos del bajonista Garcia, que cobrava los treudos y censos del Cavildo, piden unos muebles detenidos y ocupados.] Hablo Josef, alias Mendarre, y Genoveba Garcia, hermanos, llamada por otro nombre la Calista, hermanos universales los dos del bajonista Garcia, dicen que se detienen, por orden del Cabildo, o Junta, ciertos

muebles y vestidos pertenecientes a esta herencia, sin duda porque teniendo encargada la cobranza de censos y treudos, y alguna otra, se puede dudar si ha cobrado algun credito despues que rindio sus ultimas cuentas, y solicitan se les entregue estos muebles, o se tome aquella providencia que parecia oportuna: y se acuerda entregarseles, si se presentan con fianza abonada.

2.080 1819, junio, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 538v. [*Al margen*: Chantria, con relacion a sochantre.] Se trato sobre la plaza de sochantre que tiene obligacion de pagar la dignidad de chantre: y se resolvio, se medite por el señor presidente, y demas, este asunto.

2.081 1819, junio, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 538v. [*Al margen*: Maestrro de capilla interino, su gratificacion.] En virtud de lo que se espuso: se acordo, que la Junta, con intervencion del señor Casao, gratificara a don Pedro Galindo por el cuidado que habia tenido de los infantes durante todo este tiempo en que la estado vacante el magisterio de capilla.

2.082 1819, junio, 25

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 540r. [*Al margen*: Plaza de bajonista en Pedro Ximenez.] Los examinadores y censores nombrados para la oposicion de la plaza de bajonista, aprovaron los ejercicios del unico opositor, Pedro Ximenez: y en virtud de esto, se le dio la plaza [*y que*] se llamara luego a este provisto.

2.083 1819, julio, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 540v. [*Al margen*: Licencia a don Joaquin Perez, tenor.] Se concedio licencia a don Joaquin Perez, tenor, para pasar a Pamplona por espacio de 10 dias, del mismo modo que lo solicito en su memorial.

2.084 1819, julio, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 541v. [*Al margen*: Sochantre Viñas, venga de Zaragoza.] Se trato la ausencia de Viñas, sochantre, que partio para Zaragoza, en donde ha 2 meses que se alla: se le hara presente su obligacion [*de*] que venga por toda la semana proxima; y asi que llegue, se presentara al señor presidente, para todo lo que se dignara poner una carta fuerte el señor doctoral.

2.085 1819, julio, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 542v. [*Al margen*: Sochantre Viñas, su contestacion.] Se leyo la contestacion de don Josef Viñas a la carta, que de orden del Cabildo le escrivio el doctoral aciendole presente su obligacion y mandandole que estubiera en esta por todo el sabado, dia 10 de este mes, presentandose luego que llegara al señor presidente; y dice que no sabe si podra desocuparse, para cuyo caso pide nuevo termino: el Cabildo, teniendo en consideracion la representacion y los derechos que se asisten con relacion a este yndividuo, acordo no contestar [*y*] que se estubiera a lo mandado.

2.086 1819, julio, 16

Caja 157, ACG-15-2.º, ff. 543v-544r. [*Al margen*: Sochantre Viñao, su correccion.] El Cabildo, teniendo en consideracion que don Josef Viñao, sochantre, abia olvidado todas sus recomendaciones y mandatos, y que todavia permanecia en Zaragoza, faltando a su residencia. Aciendose cargo de quanto expusieron los yndividuos del mismo Cabildo y reflexionando los infructuosos que an sido todos los pasos, ya de oficio, ya particularmente dados: acuerda oy, que don Josef Viñau, por haora, no entre en el coro; que por espacio de 3 meses, se le encargue la caña [*sic*] del silencio, desempeñando este oficio; que durante estos 3 meses, este reducido a la congrua sinodal; que durante este tiempo, alterne con los capellanes, a quienes ayudara diciendo la misa de 12 el dia que le toque por su turno; y que despues de todo esto, el Cabildo vera si se alla en el caso de apreciarle, concediendole entrar en el coro a desempeñar su antiguo destino, remobiendo esta especie de politica y economica suspension.

2.087 1819, julio, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 544r. [*Al margen*: Licencia, sochantre.] El sochantre Forgarel, en virtud de haver estado solo en el coro tanto tiempo, solicita alguna cosa para hacerse un roquete, atendido el estado de empeño en que se halla: y se acuerda, darle cuatro duros por una vez, del ramo de la Almosna, sin ejemplar, y prohiviendo la solicitud de estas calidades.

2.088 1819, julio, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 544r. [*Al margen*: Conmutacion de pena a Viñao.] Se hizo cargo el Cavildo de la exposición de Viñao, del certificado que acredito el estado de salud quebrantada, etcetera: y acuerda, que solo asista y oficie maytines semitonados por espacio de quince dias, quedando las demas resoluciones penales abocadas y sin efecto.

2.089 1819, julio, 23

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 555v. [*Al margen*: Maestro de capilla, licencia.] Se leyo un memorial de don Tomas Genoves, maestro de capilla, que solicita licencia para pasar a Zaragoza, en donde dejo pendiente algunos asuntos cuando vino a residir en su destino: y se acuerda concederle los 24 dias que solicita, los que solo podran empezar a correr desde el dia 4 de noviembre [*sic*].

2.090 1819, noviembre, 5

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 556v. [*Sin margen.*] El tenor Perez, mediante memorial, pidio ocho dias de licencia para ir a Zaragoza acompañando a un hijo, que va a fixarse en la misma ciudad: y se le concedio.

2.091 1819, diciembre, 3

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 560r-v. [*Al margen*: Musicos, asistan a las funciones y con habito decente.] El señor presidente, dixo, que por algunos señores prebendados se le habia dado cuenta que los musicos no querian asistir todos a las funciones de Yglesia que solemnizaban algunas corporaciones y personas de esta ciudad, lo que era efecto de alguna division de animos que se habia advertido entre los mismos, lo que quiza podria llegar a ser causa de venir alguna accion indirecta de aquellos musicos que quisieren concurrir: el Cabildo, que por todos medios desea la paz, la que no se puede disfrutar quando reina la desunion, de la que pueden resultar otros males, manda que los musicos todos concurran a las funciones, y que concurriendo no sera causa de que sus compañeros padezcan detrimento en sus intereses señalados en muchos edictos, aunque de un orden secundario. Todos los musicos asistiran a estas funciones en trage decente, y el señor presidente les hara presente esta resolucion.

2.092 1819, diciembre, 10

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 560v. [*Al margen*: Musicos, funciones a que son llamados.] El señor presidente dio cuenta de haber hecho presente a los musicos la resolucion del cavildo anterior, a que respondieron estan prontos a obedecerla.

Año 1820

2.093 1820, enero, 7

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 563r-v. [*Al margen*: Don Pedro Ximenez diga las lecciones en maitines.] Don Pedro Ximenez, de Noballas, medioracionero, hace presente que el señor presidente le mando puntar por haber pasado a decir la leccion que le encargo el sochantre en los maytines de Reyes […].

2.094 1820, enero, 7

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 563v. [*Al margen*: Ynfantes, la ayuda que todos los años se da.] Los ynfantes piden, por memorial, la ayuda que se les concede todos los años en este dia por gracia: y se acordo su entrega.

2.095 1820, febrero, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 566r-v. [*Al margen*: Chantria. Su subchantre. Derechos del Cabildo. Tomas Vicente, sochantre.] Es induvitable el derecho que tiene el Cabildo para obligar al señor chantre a que, de sus rentas, pague a un muy buen sochantre que gobierne y rija el coro a una con los demas; y como esta es una carga de la dignidad, existe cuando se halla vacante, del mismo modo que cuando esta provista esta, y demas obligaciones [*barrado*: se hallan] estan mandadas cumplir por su Majestad en los reglamentos espedidos al efecto: y teniendo en consideracion el Cabildo su accion [*y*] sus deberes para con el culto, acuerda que Tomas Vicente, actual macero, sirva por ahora la plaza de sochantre, obligacion de la chantria, y que se le contribuya con cinco reales de vellon diariamente en remuneracion, lo mismo que contrivuia el señor chantre al que ultimamente servia este destino, remuneracion que el mismo Vicente pide y que debe distraiese de las rentas perteneciente a la dignidad vacante de que se hace mencion. Antes de la admision de este sochantre interino, habia sido probada su voz.

2.096 1820, febrero, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 566v. [*Al margen*: Tomas Vicente, se le conserva la antigüedad.] […] Tomas Vicente no pierde la antigüedad en la escala de sirviente: se acuerda conservarsela, no solo en el estado de macero, que actualmente tiene, sino en todo lo que le pueda con el tiempo corresponder, de modo que en el momento que se separe de la plaza interina que hoy sirve, o sea separado, ocupara aquel lugar que hubiere tenido como si siempre hubiera continuado en la misma clase.

2.097 1820, marzo, no señala día

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 570r. [*Al margen*: Pension sochantre.] El señor presidente, dixo haberle dicho el sochantre Viñao que le habian encargado cantar el Pasio, y como esto no sea obligacion de su destino, lo hacia presente, no para no cantarlo, si asi lo disponia el Cabildo, sino es para que se conociera no ser obligacion de su oficio: se acordo, que por este año cante el Pasio sin que perjudique a Viñao y sucesores, y que esto sea por haberselo encargado el Cabildo. El señor primiciero inspecionara los libros de canto de la pasion y los mandara renovar para que en el año proximo, y sucesivos, si Dios quiere, no pongan este impedimento los musicos, que se quexan siempre todos los años a últimos de Cuaresma.

2.098 1820, abril, 7

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 571r. [*Al margen*: Musicos.] El señor presidente, manifesto al Cabildo haberle dado queja el maestro de capilla de que no le obedecian los musicos, etcetera, [*y*] con este motivo se ajuntaron negligencias de alguno y otras imperfecciones, o faltas, de desaire: se acuerda, que a los musicos se les haga entender las justas consideraciones que deben tener con su inmediata cabeza, que es el maestro de capilla, y no juzgando oportuno en el momento analizar, se reviste de nuevo al señor Casao, con las facultades del Cabildo, para que govierne, dirixa y tome todas las medidas que juzgue necesarias y utiles para conservar la paz entre los musicos y su maestro, para sostener los derechos de aquellos y la autoridad de este. Y el maestro, en las materias que estan dentro de esta esfera, reconocera por superior delegado al señor Casao, con quien se entendera; y del mismo modo, todos los demas que componen la capilla, empero esta delegacion no perjudicara las atribuciones ordinarias y nativas, y por lo tanto, solo el podra mandar cantar, que lo hara de indicacion del señor Casao: este acuerdo se leera a toda la capilla para su inteligencia. Ademas, se renueva el acuerdo que se tomo en el año 1805, a favor del señor Casao, con relacion a la capilla [*y*] se le da un nuevo vigor, y se quiere tener aqui acordado como si se hubiera estendido desde el principio hasta el fin.

2.099 1820, agosto, 4

Caja 157, ACG-15-2.º, f. 588v. [*Al margen*: Ynfante que se sale, se le da la misma renta y se aplica a la Musica.] El ynfante Diego Amperosa, dice estar en el caso de cesar en su destino en atecion haber finado el tiempo y hallarse su voz proporcionada, y suplica alguna consideracion de parte del Cabildo por-

que se halla sin destino: a pesar de lo apurado de las rentas, se acuerda darle por este año el mismo salario, aplicandose a la capilla y deduciendo lo que se le ha de entregar del ramo de la Almosna. El señor Manero protesto, en atencion a que la Almosna se halla aplicada al Hospital, y el doctoral añadio no tenia terminos habiles.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 16[22] (1820-1831)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-16** -Actas Cabildo General, n.º 16-)

2.100 1820, agosto, 18

Caja 157, ACG-16, f. 1v. [*Al margen*: Organo, plan de composicion.] Se presento un plan de un maestro organero, que por la cantidad de [*en blanco*] se ofrece a rectificar el organo y poner nuevos registros, de como mas largamente consta del mismo que se leyo, dice que si a la suma indicada se le añaden mil y quinientos reales tambien añadira una voz humana: despues de reflexionado todo esto, y mirando el asunto baxo diversos puntos de vista, por último, se dio comision al señor Corao con las facultades necesarias para todo esto, que viendo al mismo tiempo [*al*] primicero, sabra el estado en que se halla la Primicia y si puede sufrir estos gastos. El mismo señor Corao arreglara las condiciones de escritura obligatoria con que se ha de ligar el organero del plan.

2.101 1820, septiembre, 5

Caja 157, ACG-16, f. 2v. [*Al margen:* Maestro de capilla licencia para ir a Zaragoza.] Don Tomas Genoves, maestro de capilla, solicita en virtud de memorial, licencia para pasar a Zaragoza por el espacio de unos quince o veinte dias despues de la Natidad de la Virgen, y esto para ocuparse en varios asuntos de familia: y se acordo concedersela.

---

[22] Caja 157, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1820 / hasta / 1831 [*sic*] / [*n.º*] 16». Portada interior: «Libro de actas capitulares del / Cabildo de Tazarona que da / principio el dia 18 de agosto de / 1820». Comprende Cabildos Generales desde el 18 de agosto de 1820 hasta el 30 de diciembre de 1830 (sic), ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 al 396. Un folio en blanco al principio, sin numerar, y los folios 48-50 y de 109 a 145r, en blanco, pero numerados. Encuadernación de época en piel con cierre de cordel que faja todo el libro.

2.102 1820, octubre, 6

Caja 157, ACG-16, f. 7v. [*Al margen:* Licencia al bajonista Ibañez.] Se leyo un memorial de Pedro Ibañez, bajonista, por el [*que*] pide licencia para partir a Zaragoza y desempeñar en ella ciertas obligaciones: se acordo, que salga de esta ciudad de Tarazona en las segundas Visperas del Pilar y vuelva para poder asistir a las primeras de Todos Santos.

2.103 1820, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 15v. [*Al margen*: Subsidio, nombramiento de individuo] […] y en el miercoles inmediato, con pena de la tabla, se tratara de las rentas de la musica, de reforma de capilla, etcetera, etcetera.

2.104 1820, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 16r. [*Sin margen.*] A los sirvientes se les despidio, y [*después*] se admitieron del mismo modo que antes, y solo en relacion a musicos se acordo se les hiciera presente la imposibilidad en que se hallaba el Cabildo de continuar los mismos salarios, y por consiguiente, que la capilla exigia reformas, de lo que el Cabildo trataria seriamente.

2.105 1820, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 16r. [*Al margen*: Capilla reforma.] Se citara para de la tabla a cabildo general para el dia tres de enero, en el que se tratara de la reforma de la capilla.

Año 1821

2.106 1821, enero, 3

Caja 157, ACG-16, f. 17r-v. [*Al margen*: Capilla, su reforma.] El señor presidente, dixo, que conforme a lo resuelto en cabildos anteriores, habia mandado que se convocara hoy para tratar del arreglo y reforma de musicos. El señor doctoral, informo al Cabildo del origen de todas las rentas que con nombre de suprimidas, y muchas veces de musicos, se han nombrado en el Cabildo y en nuestros libros, y son las dos canonjias suprimidas, los dos prestamos de Muro y Trebago, las campaneria y sacristia, y algun otro corto haver de capellanias, teniendo presente que solo la 2.ª Bula de Leon X, en el año 1520, a lo sumo debe ser para los musicos y que en las otras rentas el Cabildo tiene arbitrio prudente dentro de la esfera del culto, considerando tambien el exorbitante alcance que ha de cargas sobre la Mensa si continuan los sala-

rios a los musicos en la misma forma: se acuerda, arreglandose el Cabildo a los estrechos limites que se halla ceñido de su administracion, de cuya Mensa son participantes sujetos que no entran en el Cabildo, y teniendo presente las circunstancias de los tiempos, despues de un serio examen se acordaron las siguientes proposiciones: Primera, se acuerda la reforma de rentas de la capilla. Segundo, la Mensa debe quedar ilesa. Tercera, la Junta se ocupara en meditar el plan y datas que ha presentado el señor doctoral, y especialmente si encuentra arbitrio para cubrir los cuatro o cinco mil sueldos que restan, aun en el supuesto de que los dos sochantres se les queden por ahora 400 sueldos a cada uno y a los musicos la tercera parte.

2.107 1821, enero, 5

Caja 157, ACG-16, f. 18r. [*Al margen*: Ynfantes, se suspende toda entrega.] Se suspende por ahora, y asta que se ventile todo el negocio de la capilla, la entrega que se hacia a los ynfantes en este dia.

2.108 1821, enero, 12

Caja 157, ACG-16, ff. 18v-19r. [*Al margen*: Capilla reforma.] El señor arcipreste, hizo presente que la Junta, habiendo tratado acerca del deficit de los cuatro o cinco mil reales que advertia en las notas que sobre arreglo de musica, se habian presentado y que le parecia podrian cobrarse sin herir la Mensa, lo que hacia presente. El Cabildo, que la encargo, continuara en la materia con dos respectos: el uno, el statu quo de la reforma, y el segundo, con relacion a los alcances que se hace a estos ramos para ver si son reintegrables, para lo que puede ser que sea necesaria alguna liquidacion en lo que ciertamente debe caminarse con mucho pulso y tener entendido que la grande partida de cargo que puede formarse contra el Cabildo, en virtud del decreto del señor Porro, no es partida tan buena como parece, porque al entender las preces reconoce haver existencia legal a lo que no la tenia y se oculto la verdad, aunque inciertamente, por proceder de un principio equivocado, pues lo que gasto el Cabildo no era del ramo de la musica, como se entiende facilmente con la meditacion de las bulas, del origen de las suprimidas y de otras reflexiones de que esta cerciorado el Cabildo.

2.109 1821, enero, 19

Caja 157, ACG-16, ff.19v-24r. [*Al margen*: Capilla de musicos. Su reforma.] El cabildo ha meditado con una duplicada reflexion el estado de las rentas de las 2 canongias suprimidas, de los prestamos de Muro y Trebago, de la sacristia y campaneria, de la sacristia de San Andres, y del corto residuo de

la capellania de Ponsanz, que juntas forman un todo, contra el que hai cargos que miran a distintos objetos. [*Al margen*: Su reforma.] Repetidas veces ha oido el Cabildo el exorbitante alcance que contra si tenian estas rentas, y como de dia en dia crece ha llamado imperiosamente su atencion, y la ha fixado para adoptar una reforma, que ve, con dolor suyo, ser necesaria. Se presento al Cavildo una nota de todo el haber, y reducida es como sigue: [*al magen dibuja una señal, como un pie*]

Las 2 canongias suprimidas – 14.662 sueldos, 2 [*dineros*].
Prestamos de Muro y Trebajo – 1.812 sueldos.
Sacrisita y campaneria – 3.577 sueldos, 2 [*dineros*].
Sacrsitian de San Andres – 361 sueldos.
Residuo de Ponsanz – 60 sueldos.
Otra partida que se ignora – 28 sueldos.
Total – 20.300 sueldos 4 [*dineros*].

El Cabildo, cuyos pasos son de rectitud y de prudencia, examino tambien estas rentas en su origen y las miro bajo el punto de vista legal: subio hasta el Pontificado de Leon X, que suprimio las 2 canongias: la una para un predicador de Quaresma y dias solemnes, quedando el sobrante para sochantres, y para lo que quiera el Cabildo dentro de los obgetos del culto; la otra canonjía lleba consigo esta ultima aplicacion, y solo en fabor de la musica y canto figurado, pueden tomarse algunas palabras que exciten algunas ideas de dulzura**,** o la palabra ornatum, que vertiendose atavio, o adorno, pueda explicar algun tanto el mismo concepto, especialmente despues de haber hablado de cantores en general. [*Al margen*: Sigue.] En 1539 se unieron a la mensa los prestamos de Muro y Trebago, pero en las 2 bulas que el Cabildo ha visto no hai la menor clausula en favor del canto figurado: se lee, si, y es necesario anotar, la obligacion de celebrar misas, y son las mismas que no se sabe porque motivo se llaman en los libros del Ministerio Mayor. Misas de don Pedro Añon: el numero y su caridad ha variado muchas veces sin necesidad de acudir al superior, porque hai una clausula en las Bulas que dice secundum ordinationem capituli. Al llegarse el Cabildo a la sacristia y campaneria, y tambien a la sacristia de San Andres, advierte que muchos de los libros del Ministerio Mayor y otros que existen en la contaduria no se explican con exactitud cuando llaman a estas rentas suprimidas: la supresion supone un titulo, porque la supresion es la muerte del titulo eclesiastico y nunca estas tres porciones han sido beneficios colativos, de mui antiguo son porciones separadas y pueden llamarse pre-

bendas. En 1661, a las dos primeras dio el Cabildo diversa aplicacion y las incorporo entre las rentas de que se habla aqui porque le parecio bien, y a esta aplicacion llamaron nuestros libros supresion, pero el Cabildo tiene una liberrima facultad para hacer lo que guste con tal que sea en favor del culto. Omite el Cavildo hablar del residuo de Ponsanz por su temeridad y para economizar tambien operaciones aritmeticas, añade a todas estas rentas mil sueldos que la Primicia da para el organista, cantidad que ahora pasara formalmente a mano del ministro mayor para evitar confusion, y que puedan simplificarse mas las deducciones. De modo que el estado de las rentas es 21.500 sueldos, 4 [*dineros*]. Como el Cabildo ha tomado por regla de los valores del año 1818, no es necesario ya que [*Al margen*: Sigue.] aplique a estas rentas los servicios de coro que pueden corresponder a los dos canongias suprimidas. Question fue ya mui antigua en la Yglesia, si estas canongias las ganaban, y dexaron la decision para los venideros. Ha ya como dos años que el cabildo tomo resolucion, y haciendose cargo que los de redecimos de Calatayud vinieron a la mensa antes de la supresion, concluyo que las canonjias no debian perder los de esta especie, no porque un titulo eclesiastico muerto pueda ganarlos, sino es porque atendidas las clausulas de las bulas, nada debe deducirse de estas prebendas para servicios, y ademas sufren el deficit con todas las demas que resulta de las porciones que se dan al año en subrogacion de los redecimos, que cedio; pero como titulos que murieron en 1513 y 1520, no tienen derecho alguno a los servicios de coro, que posteriormente se han aumentado, y si cabe tienen menos al derecho de acrecer: en vista de estos principios, acordo el Cabildo dar a estas prebendas servicios, o por mejor decir, nada quitarles [*de*] lo que ya se executo en 1818, cuyo año, como se ha dicho, se ha tomado por regla de direccion. El Cabildo paso despues de esto a tomar una noticia exacta de los cargos que contra si tienen las rentas indicadas, y vio con claridad y distinción ser los siguientes: Por Quaresma y sermones, 2.112 sueldos. Maestro de capilla, 2.400 sueldos. Organista Preciado, 2.000 sueldos, y esta cantidad es con lo que le da la Primicia. Tenor Galindo, 400 sueldos. Tenor Perez, 3.187 sueldos, 6 [*dineros*]. Bajonista Ybañez, 3.187 sueldos, 6 [*dineros*]. Bajonista Cortes, 3.587 sueldos, 6 [*dineros*]. Supernumerario Preciado, 2.375 sueldos, 6 [*dineros*]. Contralto Grabalos, 3.187 sueldos, 6 [*dineros*]. A los 6 ynfantes, 2.160 sueldos. A los dos sochantres, 8.000 sueldos. Salario de ministro mayor, 150 sueldos. Al ayudante, 53 sueldos, 4 [*dineros*]. Campanero segundo, 340 sueldos. Sacristan segundo de La Magdalena,

200 sueldos. Subsidio extraor- [*Al margen*: Sigue.] dinario de Muro y Trebago, 89 sueldos. Congrua de Trebago, 44 sueldos. De Añon, 832 sueldo. Salario por el registro, 160 sueldos. Congrua al sacristan de San Miguel, 1.410 sueldos. Salario a Yzquierdo, 440 [*sueldos*]. Aumento de salarios de los sirvientes, 880 sueldos. Al ayudante, 1.000 sueldos. A los campaneros, dias de almas, 40 sueldos. A tres sochantres, misa de pastores, 24 sueldos. Al campanero secular, 500 sueldos. En vista de esto, y reducido todo a un golpe de vista, es de este modo el estado general:

Rentas – 21.500 sueldos, 4 [*dineros*].
Cargos – 38.759 sueldos, 10 [*dineros*].
Alcance – 17.259 sueldos, 6 [*dineros*].

Esta sencilla operacion, prueba lo que el Cabildo dijo al principio: ser necesaria la reforma. Pero la caridad de que se halla animado, le impele dulcemente a buscar algunos arbitrios que la hagan menos gravosa. Arbitrios, dice, porque al entender la vista sobre la Mensa la ve en una grande decadencia y los participes, unos a penas sacan lo necesario para vivir y a muchos les falta, y en este caso, el Cabildo no puede hallarse con facultades para gravarla y nunca la caridad, siendo virtud, puede estar en oposicion con la justicia. Conoce el Cabildo que no esta ligado a las leyes de un administrador, pero tambien sabe que hoy quiza no puede decir de sus porciones est rei quisque suae moderator et arbiter. Desde luego, empezando el Cabildo por si mismo la reforma, acuerda que entre los cargos arriba especificados ya no se cuente el salario del ministro mayor, que es 150 sueldos, que no haya deducion de los 160 sueldos para el registro, que la fundacion de la misa de pastores pague a los sochantres la asistencia a ella, que las misas de don Pedro Añon solo se celebren a 4 sueldos, y de este modo quedan en abono 416 sueldos. Estos son los cargos que se pueden disminuir y que de por consiguiente son otras tantas partidas a favor de estas rentas, y con esta disminucion se anotaran abajo los cargos para [*Al margen*: Capilla de musica, sigue.] evitar operaciones aritmeticas. Pero el Cabildo, meditando sobre arbitrios, encuentra otros que realmente aumentaran por partidas, positivado el haber de estas rentas. El obrero, oficio que se nombra todos los años, disfruta un honorario de 100 sueldos y el Cabildo acuerda que este honorario ceda en favor de estas rentas y de los musicos: 100 sueldos. La Primicia, segun los libros antiguos, contribuia con 800 sueldos al predicador de Quaresma: y acuerda el Cabildo que contribuya con los mismos y de este

modo hai a favor de los musicos 800 sueldos. Antiguamente, existian en la Yglesia algunas capellanias de las que ha quedado un corto haver, que no es seguro en todos los años. De estos residuos deben celebrarse algunas misas atendidas las fundaciones, y quiza podran quedar libres por un quinquenio 120 sueldos, los que aplica el Cabildo a los musicos. El señor chantre lleba consigo la obligacion de regir el coro y como regularmente pretenden estas prebendas los que carecen de los principios necesarios para llevar por si su obligacion, deben hacerlo por otro. Todos los cabildos desearian que los poseedores de los beneficios cumplieran con las obligaciones que llevan consigo los mismos beneficios, pero a consequencia de haberse introducido cierto modo de obrar, tienen que obligar a que cumplan por si. A los cabildos pertenece tributar al Señor un culto perpetuo y un culto que edifique a los hombres y sea agradable a la Majestad Divina: esta es su grande obligacion y todas las dignidades, aunque no sean del cuerpo, todos los beneficios estan sujetos a los cabildos en todo lo que pertenece al culto y pueden ser punto de contacto del mismo culto, y por esto han obligado a los chantres a que cumplan con su obligacion. Tres reflexiones tiene presentes el Cabildo con relacion a estas dignidades: primera, hai cathedrales en que las rentas del chantre [*Al margen*: Musica, sigue.] separadas antiguamente, se unieron despues y formaron lo que llamamos union de masas en este caso, regularmente hablando, sus obligaciones particulares se refundieron en el cuerpo. Segunda reflexion: existen yglesias en donde el cabildo y el chantre han concordado solemnemente, o ha resultado una transacion, y de consiguiente ha de regir este último estado, por que un nuevo contrato induce novacion. Tercera reflexion: en donde ni hai union de masas, transaccion, ni concordias, se ha de estar a los principios generales de derecho que dicen haber sido creados los chantres para regir el canto del coro. En esta Yglesia, el señor chantre se halla comprendido en la 3.ª reflexion y el Cabildo se ha confirmado, despues de haber registrado el archivo. Si el señor chantre de Tarazona no rige el coro por si, debe regirlo por otro, y su sochantre debe ser el mejor: luego el sochantre primero del coro de la catedral ha de ser el subchantre del chantre, y el mejor, y a quien el chantre debe pagar. Desde hoi en adelante pues, por ahora y en el estado de vacante, se aplicaran de la renta de la chantria 180 sueldos, 9 [*dineros*] jaqueses para el sochantre del coro de esta catedral, cuya suma hace la de 3.600 sueldos, cantidad que da el Cabildo a los dos suyos, y como todos estos sueldos salen de las rentas suprimidas, pueden tener gran beneficio a su favor, y es el 1.687 sueldos, 8 [*dineros*], pues el Cabildo entregara al 3.º sochantre los cinco sueldos diarios.

El señor Manero, con la calidad de juez de anualidades y vacantes, protesto esta deduccion de la chantria, pero el Cabildo, al mismo tiempo que dice no tener inconveniente de que se estampe la propuesta del señor juez, esta asegurado de la justicia que asiste a su resolucion, porque de todas las prebendas se han de levantar sus cargas, asi lo dicen las bulas, y gracia de concesion, y aunque no lo dijeran, se devia proceder de este modo atendidas los eternos principios de justicia. Viendo el Cabildo de sus facultades con relacion a lo que vulgarmente se llama Almosna, aplica de esto, y de cualquier otro ramo, por ahora 6.000 sueldos anuales, que entraran en cumulo de estas rentas [*Al margen*: Sigue.] para los pobres, infantes, y ayudar a los pobres musicos lo que sirve tambien para ayudar a los pobres Prebendados. El señor Manero protesto esta resolucion como director del Hospicio: y el Cabildo acuerda, por darle gusto, que se estienda su protesta, pero al mismo tiempo sigue usando de sus facultades incontrovertibles.

Despues de todo esto, reflexiona el Cabildo sobre el estado que por un calculo de aproximacion deben tener estas rentas, y es el que se sigue:

Estado.
Rentas de las dos canongias Muro y Trebago, sacristia de San Andres y partida desconocida, liquido de la capellania de Ponsanz, sacristia y campaneria – 20.500 sueldos, 4 [*dineros*].
Se agregan a esta renta:
Por la primicia que da al organista – 1.000 sueldos.
Por Almonsa y… [*sic*] – 6.000 sueldos.
La Primicia paraga como antes – 400 sueldos.
Por la Obreria – 100 sueldos.
Agregacion de cuentas [*de*] capellanias – 120 sueldos.
Por lo que quedara en abono, en atencion a lo acordado sobre la chantreria – 1.687 sueldos [*y*] 8 [dineros].
[*Al margen izquierdo, se recoge con una llave la suma de cantidades de los seis apuntes anteriores*: 9.307 sueldos, 8 [*dineros*].
Total – 29.807 sueldos, 12 [*dineros*].

Cargos.
Reflexionando lo acordado en este Cabildo, debera la disminucion de cargos y se sacara solo – 38.009 sueldos 10 [*dineros*].

Resumen.
Rentas – 29.807 sueldos, 12 [*dineros*].
Suman los cargos - 38.009 sueldos, 10 [*dineros*].
Es alcanzada la renta – 8.201 sueldos, 6 [*dineros*].

[*Al margen*: Sigue.] A los sochantres, como necesarios para el culto, considera el Cabildo que no se les debe rebajar tanto como a los musicos y acuerda el Cabildo la rebaja de 400 sueldos a cada uno de los dos: de modo que quedan a favor de estas rentas – 800 sueldos.

Queda por consiguiente, de alcance liquido y de perdida para la capilla, excluyendo a los ynfantes - 7.401 sueldos, 6 [*dineros*].

Rentas de musicos, como hoy estan y antes de la reforma:
Maestro de capilla – 2.400 sueldos.
Organista – 2.000 sueldos.
Tenor Galindo - 400 sueldos.
Tenor Perez – 3.187 sueldos, 6 [*dineros*].
Bajonista Ybañez – 3.187 sueldos, 6 [*dineros*].
Bajonista Cortes - 3.587 sueldos, 6 [*dineros*].
Preciado supernumerario – 2.375 sueldos, 6 [*dineros*].
Contralto Grabalos – 3.187 sueldos, 6 dineros.

Suman las rentas de musicos – 20.324 sueldos, 14 [*dineros*].

Con la simple inspeccion del estado que precede al mismo tiempo, que se advierte haver hecho el Cabildo cuanto puede a favor de los cantores y capilla, se conoce el deficit que todavia ha de resultar, y es el de 7.401 sueldos, 6 [*dineros*], y que de ningun modo puede cargar sobre la Mensa por las razones que tubo presentes al principio de esta resolucion y asi es necesario que se disminuya el haber o salario que los musicos disfrutan en esta Yglesia Catedral, y que sufran, aunque con dolor del Cabildo, la baja de la tercera parte de sus rentas, porque asi lo exige la ley imperiosa de la nece- [*Al margen*: Sigue.] sidad:

Total actual de rentas de musicos – 20.324 sueldos, 14 [*dineros*].
El tercio de la cantidad que precede es – 6.774 sueldos, 5 [*dineros*].
Partida de alcance – 7.401 sueldos.
Se sigue que aun quitado el tercio, cargan contra la mensa - 626 sueldos, 12 [dineros].
Esta ultima cantidad, como modica, la pagara el Cabildo de sus rentas.

El Cabildo, al acordar esta resolucion dictada por la necesidad, tiene el placer de que los mismos musicos conozcan la absoluta necesidad de la reforma, como parece de la exposicion que han presentado, que por ser honorifica a los mismos musicos se manda copiar aqui, y es como sigue:

Ylustrisimo Señor, los individuos de la capilla musica de esta Santa Yglesia Catedral, enterados por el señor doctoral de la resolución de Sus Ylustrisimas en cuanto a que la total reforma de rentas exigia tambien la de la rebaja de las dotaciones de los musicos, y que esta tambien seria en la tercera parte del haver respectivo, no pueden menos de exponer a Vuestra Señoria Ylustrisima que siempre estaran gustosamente adictos a sus providencias, que no saliendo estas sino es de una absoluta urgencia deban conformarse por necesidad y obligacion, y que no teniendo mas que añadir a las sabias medidas del Ylustrisimo Cabildo, que su devida deferencia no pueden menos de unirse con sus sentimientos con los que a Vuestra Señoria Ylustrisima suplican que puestos en sus manos no dudan que su prudencia hallara entre su economia y rentas de los exponentes un medio que con-[*Al margen*: Sigue.] cilie la reforma y la subsistencia de sus familias, en algunos numerosas, de lo que reciviran favor. Tarazona 10 de enero de 1821 = Ylustrisimo Señor, a los Pies de Vuestra Señoria Ylustrisima. Por los componentes la capilla musica de esta Santa Yglesia: Tomas Genobes, Manuel Preciado, Mariano Cortes, Josef Grabalos, Pedro Ybañez.

Se hara presente y se cerciorara a los musicos por la Junta de toda esta resolucion.

2.110 1821, abril, 14

Caja 157, ACG-16, f. 32r. [*Al margen*: Licencia al musico Ybañez para pasar a Zaragoza.] Primeramente, se leyo un memorial del musico don Pedro Ybañez que solicita licencia para pasar a Zaragoza: y como el Cabildo sabe que su viage es para otorgar contrata en el teatro, acuerda que si la celebra, cese en la percepcion del salario desde el dia de hoy.

2.111 1821, mayo, entre el 4 y el 18 (deja hueco en blanco en el día)

Caja 157, ACG-16, ff. 34v-35r. [*Al margen*: Musico Cortes pide para su hijo la agregación a la capilla con el bajon.] Don Mariano Cortes, bajonista, expone que su hijo, el infante, sabe tocar el bajon y podria ayudar en la capilla: reflexiona que en la despedida de sochantre y bajonista las rentas han tenido cierto beneficio y suplicando a la plaza del bajonista para su hijo o la agregacion, esto y aquello, con la ayuda y asignacion que parezca bien al Cabildo: y este tomo en consideracion el memorial y dijo que la Junta le informase lo que podría hacerse.

2.112 1821, mayo, 18

Caja 157, ACG-16, f. 36 r. [*Al margen*: Infante Cortes su agregacion a la capilla.] El señor dean manifesto el dictamen que habia tenido la Junta sobre la peticion del infante Cortes, y oido: acuerda darle anualmente cincuenta duros, agregarle a la capilla, la que devera reputarle en plaza efectiva con el disfrute de emolumentos, aunque con el relacion al Cabildo no sea mas que una agregacion.

2.113 1821, julio, 6

Caja 157, ACG-16, f. 40r. [*Al margen*: Reforma de sirvientes.] El Cabildo ha visto los decretos de cortes que le impiden disponer de sus diezmos como antes, y que queda solo con el caracter de colector: con este motivo, la Junta estraordinaria hizo presente debia tratarse de las congruas que cargaban sobre la Mensa ya pertenecientes a curas y a capellanes, de los musicos que componem su capilla y que viven de los diezmos, del maestro de gramatica, de los ynfantes y monaguillos, y de cuanto se estime conveniente y reformable a consecuencia de la variacion emanada del [*Decreto*] de Cortes.

2.114 1821, julio, 9

Caja 157, ACG-16, f. 41r. [*Al margen*: Reforma. Musicos.] Los musicos que viven del salario, llaman a la atencion caritativa del Cabildo: este se halla fuera de la obligacion que contrajo con ellos y a cuyo pago habia de responder los bienes de la Mensa, especialmente los llamados suprimidos y demas que por los decretos de cortes se han extinguido y de consiguiente caduco la raiz de la obligacion: por manera que desde el dia primero del año no debian haber percibido salario y lo percibido estaria sugeto a su peticion, si el Cabildo quisiera interponer sus acciones como pagos hechos por frutos que no ha de percibir; pero de estas acciones tratara con el gobierno: y llevado de caridad y haciendo esfuerzos superiores a su poder, acuerda darles en el mes de julio y agosto algun subsidido constativo y de este modo podran tener tiempo para hacer sus gestiones, y su reclamar su suerte en otra parte; empero no es el animo del Cabildo obligarles en estos dos meses a asistir a las funciones de la Iglesia, solo reclaman lo que es justo.

2.115 1821, octubre, después del día 6

Caja 157, ACG-16, f. 57r. [*Al margen*: Musicos subsidio caritativo] El señor dean congregara una junta compuesta de los individuos que guste para que

medite el modo de dar a los musicos un subsidio caritativo en atencion a haber asistido a todas las funciones de la Iglesia a pesar de haberseles notificado pudieran suspender el venir en atencion a que no habia con que cubrir sus honorarios.

2.116 1821, octubre, después del día 6

Caja 157, ACG-16, f. 57r. [*Al margen*: Musicos se les desengaña.] A estos mismos musicos les dira la junta que no vivan bajo la sombra y confianza del Cabildo, que nada les dara como nada tiene, como es publico.

2.117 1821, diciembre, 28

Caja 157, ACG-16, f. entre 57r y 70v. [*Al margen*: Primicia, cancelacion al organista.] Don Manuel Preciado, organista, hace presente que en todo este año no ha percivido de los 501 sueldos que da la Primicia para su manutencion, lo que eleva a la consideracion del Cabildo: y este acuerda, que se vea si el señor ministro mayor le ha entregado alguna cantidad; y como al mismo señor ministro han de pasar inmediatamente los 501 sueldos, es necesario examinar este asunto con asistencia de este señor.

Año 1822

2.118 1822, enero, después del día 18

Caja 157, ACG-16, f. 70v. [*Al margen*: Memorial de musicos.] Se leyeron los memoriales del maestro de capilla y del ynfante Rubio, aquel pidiendo la plaza de organo con atencion del magisterio del modo que plazca al Cabildo y este pidiendo la Almansa: y que le destine el Cabildo al organo.

2.119 1822, febrero, 10

Caja 157, ACG-16, f. 71r. [*Al margen*: Memorial del maestro de capilla.] Se leyo un memorial del maestro de capilla pidiendo licencia para pasara a Zaragoza por unos dias: y se le concedio la licencia que solicita. [*Nota: continúa en la entrada siguiente*].

2.120 1822, febrero, 10

Caja 157, ACG-16, f. 71r. [*Al margen*: Idem.] El señor dean manifesto que el maestro de capilla habia retirado el memorial que presento en el cabildo anterior

2.121 1822, febrero, 10

Caja 157, ACG-16, f. 71r. [*Al margen*: Almuza al infante Rubio.] Se acordo conceder la almuza al infante Jose Maria Rubio [*y*] agregarle al organo con la remuneracion que se acordara; y como se halle vacante la plaza de organista, se le impone la obligación de asistir a el en todas las horas que sea necesario y de costumbre.

2.122 1822, febrero, 15

Caja 157, ACG-16, f. 74r. [*Al margen*: Musicos, no vengan a la iglesia.] El Cabildo, a la vista del año de 1822, no sabe con que podra contar e ignora si el censo Lobera [*?*], de que hace mencion, entrara en su poder; sus propiedades amenazadas; la renta de sus individuos y demas incierta, y en su caso miserabilisima, no admite sacrificios; sin metalico en el archivo; sin recursos; en un estado de abutamiento no puede menos de ser franco y de desengañar a los musicos y repetirles lo que les habia dicho y añadirles que nada podia darles, y asi, que podian prescindir de venir a las funciones eclesiasticas y que nada apuraran.

2.123 1822, febrero, 15

Caja 157, ACG-16, f. 74v. [*Al margen*: Sochantres.] Al sochantre Viñas se le asignan 80 sueldos […].

2.124 1822, febrero, 23

Caja 157, ACG-16, ff. 75v-76r. [*Al margen*: Musicos. Exposicion insultante.] Se leyo con mucha detencion una exposicion que hacen los musicos de esta Iglesia en que desconocen los beneficios caritativos que les ha dispensado el Cabildo, faltan a la verdad en cosas muy substanciales, representan injuriosamente al Cabildo, lleno este de caridad, disimula y perdona estos agravios pero mentira[*?*] de su buen nombre cuando lo pidan y lleven las circunstancias. A pesar de los agravios que contiene la exposicion, se convenia el estado en que se hallaban si pudiera, pero la esfera de la voluntad es mas de la vida que del poder, y hallandose el Cabildo cubierto de miseria nada puede alargales y se halla en su raiz libre de las obligaciones contraidas. [*Al margen*: Resolucion del Cabildo.] El Cabildo, que no puede mantener musicos y que por otra parte tiene obligacion de mantener el culto del Señor como pueda: este Cabildo, a quien le pertenece el arreglo del mismo culto, no puede dejar al arbitrio de los musicos venir en unos dias, faltar en otros y estar la solemnidad pendiente de la voluntad de los musicos: acuerda que

se les diga excusen el venir al coro y funciones de la catedral, pues esta es la resolucion que toma en virtud de sus facultades. Si se cobran los reditos de colecta, de los que se les daba a estos mismos musicos por razon de algunas funciones eclesiásticas, se les entregara integramente, sin que les siva de embarazo y obstaculo la orden de que no concurran, pues el Cabildo quiere dar una prueba de desinteres en medio de su miseria. Por ahora, no se pondra decreto alguno al margen de la exposicion y se hara cuando lo pidan las circunstancias, en aquel caso y en este se saque una copia certificada de la exposicion de los musicos y se guarde para los fines que convengan ahora y en lo sucesivo, y si se pone decreto, sera este, el Cabildo, aunque con dolor no puede menos de estar a lo acordado: no trata ahora de los pormenores de la exposicion que no esta arreglada a los hechos verdaderos, pero lo hara cuando lo pidan las circunstancias […].

2.125 1822, marzo, 2

Caja 157, ACG-16, f. 76v. [*Al margen*: Maestro de capilla, licencia para ir a Zaragoza a su perjuicio.] Se leyo un memorial de don Tomas Genoves, maestro de capilla, que solicita licencia para pasar a Zaragoza por unos meses a consecuencia de que no se puede mantener [*en*] esta ciudad: y el Cabildo acuerda asi, a este prebendado nutual se le concede la licencia, a su perjuicio, dentro de los terminos de derecho.

2.126 1822, marzo, 2

Caja 157, ACG-16, f. 77r. [*Al margen*: Musicos. Representacion de uno a nombre de todos.] Se leyo una exposición de los musicos pidiendo el memorial y acuerdo de que se hace mencion en el cabildo anterior, y esta solicitud la firma solo Mariano Cortes a nombre de todos: se acuerda que legitime su representacion el que firma.

2.127 1822, marzo, 16

Caja 157, ACG-16, ff. 78v-79r. [*Al margen*: Musicos.] Se leyo un memorial firmado del musico Cortes y de su hijo, agregado; del tenor Perez; y de Preciado, agregado, y solicitan se les de el acuerdo capitular que recayo a consecuencia del memorial que presentaron firmado por todos los musicos y agregados y del que consta en el celebrado dia 23 de febrero de este año: el Cabildo sabe no estar obligado en justicia a responder a un memorial y cuando este es un insulto, su silencio no puede herir los principios de la mas fina y delicada politica, y por el contrario mantenerse dentro de esta esfera

puede ser una virtud: por lo que acuerda no se extienda acuerdo alguno para entregarlo y ademas se recuerda que ni el señor dean, ni presidente alguno, ni tampoco el señor doctoral, reciba exposiciones de los musicos sobre la materia de que habla el cabildo del 23 de febrero.

2.128 1822, abril, 19

Caja 157, ACG-16, f. 86v. [*Al margen*: El ynfante Tarazona se despide y pide honorarios.] Se leyo un memorial del ynfante Tarazona despidiendose por falta de voz y pide el honorario desde enero asta el dia en que se llamo a los padres de infantes y monagos: y se acuerda que el señor ministro mayor, del primer dinero disponible que entre en su poder, le ajuste la cuenta, y ademas se le pondra un decreto honorifico haciendo presente las circunstancias de pobreza en que se halla la Iglesia a consecuencia de las ordenes del dia, por lo que ignora el Cabildo si le podra entregar los cuatro duros que daba de gracia y que suplica.

Año 1823

2.129 1823, septiembre, no figura día

Caja 157, ACG-16, f. 150r-v. [*Al margen*: Contralto Gravalos encargado de los infantes.] Cabildo celebrado en el dia [*en blanco*] de setiembre de 1823 […] Jose Grabalos podra entrar en el coro como con muzeta, y se le encargo el cuidado de los ynfantes: todo esto sin señalamiento de honorario, en virtud de su memorial, y para lo sucesivo se tratara en un Cabildo, asi como de todo lo demas que tenga relacion.

2.130 1823, octubre, 3

Caja 157, ACG-16, f. 150v. [*Al margen*: Ynfantes nuevos.] Se acordo que los ynfantes nuevamente admitidos se presentaran oportunamente en Cabildo a ser oydos para hacerse cargo del metal de sus voces y entonces sera la decision que mas convenga.

2.131 1823, octubre, 16

Caja 157, ACG-16, f. 151v. [*Al margen*: Infantes son presentados en Cabildo. Nombramiento.] Presento el contralto Grabalos mas chicos para ynfantes y fueron Pano, Colin y Guerrero: se oyeron las voces por separado y se dixo que los dos primeros serian electos siempre que Colin [*sic*] presentase certificado de facultativo aprobado que sus ganglios capitales no eran de riesgo

ni tenian malicia peligrosa, y añadio que acaso Guerrero tendria lugar en el Cabildo siguiente.

2.132 1823, octubre (sic, por noviembre), 7

Caja 157, ACG-16, f. 153r. [*Al margen*: Memorial de los labradores y Pelayres sobre capilla de musica.] Se leyo un memorial, o exposicion, de los gremios de los labradores y pelaires pidiendo se ponga la capilla en la catedral por las razones que mas largamente contiene el mismo escrito, injurioso al Cabildo, que no necesita [*barrado*: que nadie] [*que*] alguno, y especialmente secular, excite su celo y reprenda en cierto modo su conducta: y se acordo, que se tratara en junta la respuesta o acuerdo, y cuando bien viniera se tuviera un cabildo con pena de la tabla. Entre tanto, la junta extraordinaria que entendio pocos meses en el arreglo de la Yglesia, examinara el estado actual de esta, existencias, etcetera, y como parte de esto examinaran el de la musica y entonces se acordara el modo […].

2.133 1823, diciembre, no figura día

Caja 157, ACG-16, f. 157r-158r. [*Al margen*: Sobre la capilla de musica.] Se leyo el plan que habia trabajado la junta extraordinaria, que entre otras comisiones estaba encargada de averiguar los probechos de las dos conongias y prestamos de Muro y Trebago, etcetera. El cabildo aprueba el dictamen de restablecer la capilla en cuanto pueda, pero quiere dejar expresado en su acta capitular, y quiere que los musicos lo sepan, que no se mueve a dar este paso ni por los recursos extraordinarios con que parece que de algun tiempo se le quiere como amenazar, ni por el importuno, por evitar otro calificativos, memorial o exposicion del gremio de labradores y pelaires, que hubiera sido mejor que permanecieran en silencio como los demas gremios, a quien tambien se ha querido mover y estan sin perdonar a la primera representacion del pueblo el Muy Ylustre Ayuntamiento, para que de este modo cayeran dejandolo asi sobre el Cabildo como un peso insoportable y cediera este a la fuerza violenta que por caminos ocultos se movia. Estos tentaculos, puros de la intriga, y quiza del miedo justo de algunos, los miraba el Cabildo con la tranquilidad que da la pura conciencia, y despreciaba las palabras indecentes y murmuracions que en Tarazona y Zaragoza se vertian en el tiempo constitucional, y aun despues, semejante al que esta sentado en la cumbre del Olimpo o donde no llegan estas tempestades. Olvida generosalmente sus agravios y renuncia en cierto modo a las aciones judiciales que podrian competerle. Quiere hoy vengarse a la vista del [¿] con dispensar

sus gracias, fabores en que lo ha infamado, etcetera. La conciencia es la que mejor habla, y la inmensidad de este testigo inescusable que vive dentro de nosotros y nos pierde y acompaña dira: peque contra el Cabildo y contra muchos de sus individuos del mismo cuerpo, pintandoles con colores negros, demasiado vivos o humores, etcetera, etcetera, El Cabildo ya calla con generosidad y hacen el empleo de sus justos sentimientos tambien estos individuos.

[*Al margen:* Capilla de musica] Podria admitir el Cabildo nuevos musicos, nadie se lo puede impedir hoy, ni tampoco mañana, esto es mas adelante. Queda sin embargo la capilla compuesta de todos los individuos de que antes se componia, y su dotacion y haber sera:

Don Tomas Genoves, maestro de capilla y organista, disfrutara de la media capellania racional y por aora se le daran los frutos de la otra vacante por muerte del organista. Se le avisara por el correo con carta certificada y se le dara un correo intermedio para deliberar.

Don Joseph Perez, en la plaza de tenor 1.º - 2.000 sueldos.
Don Pedro Galindo, en la plaza de tenor 2.º, que es a la que hizo oposicion, ademas de la media prebenda que posee, se le ayudara con - 300 sueldos.
Don Jose Gravalos, contralto – 2.000 sueldos.
Don Mariano Cortes, bajonista 1.º – 2.000 sueldos.
Don Felipe Cortes, [*bajonista*] segundo – 1.000 sueldos.
Don Atilano Preciado, agregado – 1.200 sueldos.
Don Diego Amperosa, agregado - 600 sueldos.
Don Jose Maria, organista segundo – 1.000 sueldos.

[*Al margen*: Musica.] Al asignar estas rentas, el Cabildo hace ciertamente un esfuerzo, y al mismo tiempo una gracia singular, y para que se mantenga el respeto debido, que esta obligado a tener el subdito al superior, juzga mui oportuno que reconozcan los musicos nuevamente admitidos esta gracia y aquel esfuerzo, efecto de su compasion, y al mismo tiempo, que especificamente sepan que el Cabildo los admite con la condicion de que reconozcan que esta en su arvitrio el disminuir la cantidad asignada y que los puede despedir quando lo considere oportuno, conveniente, o necesario, sin que contra esto y aquello puedan tener la menor reclamacion. [*Al margen*: Musicos.] Despues, el Cavildo pasa a mandar que asistan con habitos eclesiasticos, o de coro, a todas las funciones a que vaya el cavildo, o terno. Les advierte, que desde primero de enero de mil ochocientos veinte y quatro empiezan a

ganar, y el Cabildo dara sus ordenes para que cobren su haver de dos en dos meses; pero desea que los musicos oy den una prueba de quien acepta toda esta resolucion, y unicamente les indica que le seria mui grato el que asistieran a todas las funciones eclesiasticas en Natividad, empezando desde la que se llama kalenda. Se les encarga mucho respeto a todos los prebendados de la Yglesia, que son por cierto todos mui aceptos a los ojos del Cavildo.

Año 1824

2.134 1824, enero, 16

Caja 157, ACG-16, f. 161r. [*Al margen*: Sochantre Tomas Vicente.] El sochantre don Tomas Vicente, que sirve la plaza de cantor a que esta obligada la dignidad Chantria, suplica se le conceda una plaza de sochantre de las que la catedral paga por si: y se acuerda que se le tendra presente cuando la pretension pueda tener terminos habiles.

2.135 1824, enero, 16

Caja 157, ACG-16, f. 161r-v. [*Al margen*: Maestro de capilla Thomas Genoves.] Se resuelve que el maestro de capilla don Thomas Genoves se presente a servir su prebenda y llenar todas su obligaciones antiguas, y nuevamente añadidas, se le da de termino asta el dia primero de Cuaresma y en caso de no presentarse personalmente asta este dia, el Cabildo procedera a todo lo que haya lugar.

2.136 1824, enero, 24

Caja 157, ACG-16, f. 162r. [*Al margen*: Sochantre Thomas Vicente pide licencia.] Se leyo un memorial de Tomas Vicente, solicitando licencia para pasar a Zaragoza a hacer oposicion a una plaza de capillero: y se resuelve conderle toda la necesaria, pero si no usa de esta facultad y permanece en la Iglesia, se le asignara por ahora doscientos reales mensuales, que completaran todo su haber.

2.137 1824, marzo, 4

Caja 157, ACG-16, f. 166r. [*Al margen*: Maestro de capilla y organista.] Queda encargado el señor Camacho de escribir a Zaragoza para hacer venir a un sujeto con la calidad de maestro de capilla y organista, y entre tanto suspendase la remision y fixacion de edictos.

2.138 1824, marzo, 13

Caja 157, ACG-16, f. 166v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] El señor Camacho, puso en solicitud del Cabildo haber escrito a Zaragoza en virtud de lo acordado para que viniera a ocupar la plaza de maestro y organista un sujeto de habilidad que estaba en la misma capital; y que habia respondido dando las gracias al Cabildo y haciendo presente no podia aceptar los favores que se le dispensaban.

2.139 1824, abril, 5

Caja 157, ACG-16, f. 168 r. [*Al margen*: Sochantres.] El señor Camacho, hizo presente que los sochantres pedian los ocho escudos con que se les contribuia antes por el registro: y se acordo que este punto se trate en otra junta.

2.140 1824, mayo, 15

Caja 157, ACG-16, f. 170r. [*Al margen*: Sochantre Vicente pide licencia.] mosen Thomas Vicente, sochantre de esta iglesia, pide licencia para pasar a Pamplona a hacer oposicion a la plaza de corista vacante en la iglesia parroquia de san Saturnino: se le concede por el tiempo preciso.

2.141 1824, junio, 11

Caja 157, ACG-16, f. 173v. [*Al margen*: Sochantre Vicente es nombrado corista de Pamplona.] Mosen Tomas Vicente, sochantre de esta iglesia, da parte al Cabildo, desde Pamplona, que en virtud de la oposicion que habia hecho a la plaza de corista en la parroquial de san Saturnino, se la habian dado, por lo que se despide del Cabildo y de esta Iglesia, dando gracias por los muchos favores que le han dispensado: se acordo, que el administrador de la chantreria vea si hay algun religioso de los conventos de esta ciudad que ayude al sochantre que ha quedado y que hagan las diligencias necesarias para buscar otro, como se ha practicado otras veces.

2.142 1824, agosto, 13

Caja 157, ACG-16, ff. 177v-178r. [*Al margen*: Contralto Grabalos.] Se leyo un memorial de Joseph Grabalos, contralto de la Yglesia, en el que hace presente que estando disueltas las capillas tuvo a bien el Cabildo admitirlo, segun el mismo lo habia solicitado, con la condicion a dar lecion a los [*Al margen*: Contralto e infantes.] infantes y hacer qualquiera otro servicio sin estipendio alguno: que en atencion a que hace 10 meses cumplidos que da lecion a los infantes y que dispone los papeles de la capilla, haciendo la elecion [*de*]

los que se han de cantar en dias clasicos, siendo esto propio y peculiar del maestro de capilla; suplica que hasta tanto que el Cabildo promueva esta plaza, se le asigne aquel tanto que le tenga por conveniente: se acordo, que pase a la Junta y esta vea en lo que se le puede dar, y al mismo tiempo trate si se podia hacer alguna gestion con respecto a maestro de capilla.

2.143 1824, septiembre, 3

Caja 157, ACG-16, f. 180r. [*Al margen*: Memorial del organista.] Se leyo un memorial del organista pidiendo una certificacion de su conducta politica y moral, y licencia para hacer una oposicion: y se le concedio.

2.144 1824, octubre, 16

Caja 157, ACG-16, f. 182r. [*Al margen*: Licencia a infantes.] Otro [*memorial*] de los infantes Ferran y Matute, pidiendo permiso para alistarse en el batallon de reclutas voluntarios y la de poder usar el uniforme fuera de la iglesia: y se les concedio la licencia y no faltando a sus respectivas obligaciones.

2.145 1824, octubre, 22

Caja 157, ACG-16, f. 182r-v. [*Al margen*: Nombramiento de maestro de capilla.] Se leyeron las censuras de don Ramon Ferreñac, organista del Santo Metropolitano Templo de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza, y de don Antonio Ibañez, maestro de capilla de la misma iglesia, aprobando la oposicion de don Juan Salto [*sic*], organista de la colegiata de Alquezar, al magisterio de capilla y organista de esta santa iglesia: y enseguida se le concedio dicha plaza al expresado Juan Salto.

2.146 1824, diciembre, 17

Caja 157, ACG-16, f. 186v. [*Al margen*: El sochantre Vinas pide unan limosna para hacerse un roquete.] Se leyo un memorial de don Jose Viñas, sochantre, en que manifestaba su imposibilidad de hacerse un roquete; y siendole preciso tener dos para presentarse con la mayor decencia en el coro, y suplicaba le diera el Ilustrisimo Cabildo para salir de esta urgencia: se acordo, se le diera media onza de la administracion para dicho fin.

2.147 1824, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, ff. 188v-190r. [*Al margen*: Maestro de la capilla.] El mismo señor Benedicto, leyo una instruccion que contenia los cargos del maestro de capilla con referencia al cuidado de los ynfantes, y tambien el metodo que debian observar el mismo y el segundo organista en tañer el organo,

marcando a cada uno sus respectivas obligaciones: fue de la aprobacion del cabildo, [y] se acordo que, a nombre de este, se les insinuara, y para que orillando diferencias, que podian ocurrir diesen el mas puntual cumplimiento en todas sus partes.

Cargos, y obligaciones que deberan cumplir y observar el maestro de capilla y primer organista de la Santa Yglesia de Tarazona:

1.ª Estaran a su custodia todos los papeles e instrumentos de musica que conste habersele entregado por ynventario, siendo responsable si aquellos se pierden o estos se maltratan, y nunca permitira salgan de la yglesia sin expreso permiso del señor presidente o del Ilustrimo Cabildo.

2.ª Enseñara por si mismo el canto figurado y composicion a los ynfantes de coro, dandoles leccion a las horas acostumbradas todos los dias feriados, por mañana y tarde, en la aula que para este objeto tiene ya destinada el Ilustrisimo Cabildo.

3.ª En los Sabados de cada semana, obligara a los ynfantes a aprender de memoria (que les servira de leccion para la tarde) una oja de doctrina cristiana, que les preguntara y explicara (acomodandose a su capacidad y disposicion).

4.ª Cuidara escrupulosamente de que los ynfantes se confiesen entre año con frecuencia, y con especialidad en las visperas de las principales fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y su Santisima Madre, debiendo tambien comulgar en dichas dias, aquellos que por su edad y disposicion tubiesen la aprobacion de su parroco. De cuya obligacion nunca los eximira, sino por justa y razonable causa, castigando con rigor a los que, por pereza o inaccion, faltaren y obligandoles a confesarse al siguiente dia.

5.ª En las visperas de confesion procurara hacer a los ynfantes un sencillo y breve razonamiento sobre lo que van a practicar al dia siguiente, enseñandoles al mismo tiempo el modo de prepararse y confesarse.

6.ª Les encargara mucho el aseo y limpieza en el vestido, manos y cara; como tambien la modestia y compostura en el coro, prohibiendoles ademas el hablar y salirse de el sin urgente necesidad.

7.ª Celara a los ynfantes y les prohibira el entretenerse en juegos violentos y de conocido perjuicio a su salud y voz, como tambien el beber vino, natas, etcetera, etcetera, avisando de ello a sus padres, para que los sujeten, y deteniendolos algo mas en la aula.

8.ª Si alguno de los ynfantes no cumpliera con sus respectibas obligaciones, descuidandose en el estudio y entregandose a la ociosidad, lo amonestara y corregira hasta la segunda vez. Mas si continuare, lo castigara con encierro en la aula, con ponerlo de rodillas, o, en fin, con aquel castigo que sea proporcionado a la culpa, y que dictan la prudencia y caridad: no bastando esto, dara cuenta al señor presidente, para que este la de al Cabildo y tome la determinacion que mejor le pareciese.

9.ª Debera componer todos los años algunos villancicos, himnos, salmos y motetes para el dia y octava del Señor y los responsorios para su Natividad, cuya composicion, y cualquier otra obra que hiciere, deben quedar archibadas en la Yglesia en el caso que de ella saliere para otra, a la que solo se le permitira llevar los borradores.

10.ª Tañera, y acompañara con el organo todos los dias de 1.ª o 2.ª clase; y en los dobles solamente por la mañana.

11. [*sic, en toda la numeración que sigue.*] Dara leccion de organo en las horas de aula a los infantes que sean idoneos, y quieran destinarse a este destino; y cuidara tambien de aquellos que, hallandose suficientemente instruidos en la musica, quieran dedicarse al violin, o bajon, avisando de ello al primer violin, o bajon, para que les enseñen.

12. Repasara y afinara el organo con alguna frecuencia, para lo cual avisara al segundo organista, quien debera ayudarle sin escusa alguna.

13. En los dos meses que el Cabildo le concede para la composicion de villancicos y responsorios, queda exento de tañer por la mañana el organo en los dias de oficio doble, mas no de asistir a la aula para dar leccion a los infantes.

14. Asistira a las misas de la Virgen los sabados, alternando con el segundo organista.

Cargos y obligaciones del 2.ª organista de la Santa Yglesia de Tarazona:

[*Al margen*: Segundo organista.] 1.º. En los dias de oficio doble debera tañer el organo por la tarde, y en los semidobles tarde y mañana.

2.ª Acompañara con el organo en las primeras y segundas clases si el maestro quiere llebar el compas; y tambien cuando dicho maestro se hallare legitimamente ocupado, como en la composicion de villancicos o responsorios.

3.ª Debera suplir en las enfermedades y ausencias del maestro, si estas fueren con licencia del señor presidente o Cabildo, quedando en ambos casos tambien obligado a dar lecion a los infantes.

4.ª Ayudara al maestro cuando este le avise para afinar el organo.

5.ª Turnara o alternara con dicho maestro en los sabados para la misa de la Virgen.

6.ª Entrara al coro con almuza a tocar el contrabajo en todas las misas de Quaresma, Adviento, entierros, honras, y capitulares: lo mismo que executara en el organo en todas las fiestas que se use de este instrumento y en todas las ocasiones que fuere compatible con su destino.

Se despidio a todos los sirvientes y se volvieron a admitir.

Año 1825

2.148 1825, enero, 5

Caja 157, ACG-16, f. 190v. [*Al margen*: Infantes.] Se leyo un memorial de los infantes dando las Pascuas al Ilustrisimo Cabildo y suplicando se les diese la limosna que en todos los años se les apronta en este dia: se acordo, favorecerlos con cuatro duros a cada uno, de la Almansa.

2.149 1825, enero, 14

Caja 157, ACG-16, f. 191r. [*Al margen*: Licencia al maestro de capilla.] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que pide licencia para ir a buscar a su madre, prometiendo venir antes de la Circuncision: y en estos terminos y normas se le concedio.

2.150 1825, febrero, 26

Caja 157, ACG-16, f. 195r. [*Al margen*: Se aumento la dotacion a Diego Amperosa.] Se leyo un memorial de Diego Amperosa, musico, agregado a la capilla de esta Santa Yglesia, suplica se le aumente la dotacion con que hasta el dia ha sido favorecido: y el Cabildo, teniendo en consideracion las justas y prudentes razones en que se apoya este interesado, acordo se le den sesenta escudos, sacando los treinta que se le añaden de la Almansa.

2. 151 1825, marzo, 5

Caja 157, ACG-16, f. 195v. [*Al margen*: Memorial de Mariano Cortes, musico] Se leyo un memorial de Mariano Cortes, musico de esta Santa Yglesia,

solicita aumento de renta siempre que haya fondos de donde extraerla: el Cabildo, atendiendo la corta dotacion del exponente y demas razones que manifiesta: acordo se le aumente veinte y cinco ducados por ahora y que estos salgan de la Almansa, y si es necesario suplir de otro ramo hasta completar cantidad, sea con calidad de eventual, para que siempre se signifique que la asignacion es de la Almansa.

2.152 1825, marzo, 5

Caja 157, ACG-16, f. 195v. [*Al margen*: Memorial Jose Maria Rubio, segundo organista.] Jose Maria Rubio, segundo organista, pide permiso para salir a oposiciones a Osma y tambien algun socorro para el viaje. El cabildo tiene presente haber favorecido a este interesado hace poco tiempo en igual lance: acede a lo primero y no a lo segundo.

2.153 1825, marzo, 5

Caja 157, ACG-16, ff. 195v-196r. [*Al margen*: Memorial de Hemeterio Navascues, músico.] Hemeterio Navascues, individuo de la musica marcial de voluntarios realistas, por medio de un memorial, solicita que el Cabildo le conceda la plaza de segundo bajonista en esta Santa Yglesia: se acordo, que en una junta se trate si habria algun recurso para cubrir la dotacion de este interesado, caso que el Cabildo se resolviera a admitirlo.

2.154 1825, marzo, 19

Caja 157, ACG-16, f. 196v. [*Al margen*: Francisco Matute, infante, solicita la plaza de segundo bajonista.] Se leyo un memorial de Francisco Matute, infante de esta Santa Yglesia, hace ver que se halla aprendiendo a tocar el bajon y que en breve estara habilitado para poder entrar en la capilla de esta catedral, solicita que para entonces, ahora se le admita en la plaza de segundo bajonista: se acordo repita su solicitud cuando el estado de la iglesia se vea si esta se halla en disposicion de proveer la plaza y entonces se determinara lo mas conducente.

2.155 1825, abril, 8

Caja 157, ACG-16, f. 197v. [*Al margen*: Informe al cabildo de Osma.] El cabildo de Osma, pide informes sobre el segundo organista, don Jose Maria Rubio: se acordo, que se conteste informando sobre el mismo.

2.156 1825, abril, 8

Caja 157, ACG-16, ff. 197v-198r. [*Al margen*: Memorial de Hermenegildo Navascues.] Hermenegildo Navascues presento un memorial pidiendo se le agregue a la capilla de la Santa Yglesia en la clase de bajonista con solo los emolumentos que esta rinda: se acordo, que en el espacio de 15 dias vea la Junta el estado de la Yglesia en este ramo y, si realmente se halla en disposicion de admitir segundo bajonista. [*Que*] la vispera del Corpus sea examinado el exponente y el ynfante Francisco Matute, y con la censura que saquen decidira el Cabildo lo que le parezca.

2.157 1825, abril, 22

Caja 157, ACG-16, f. 199r. [*Al margen*: Diego Amperosa, musico.] Hizo presente el señor dean que habia mandado llamar […] y para resolver si a Diego Amperosa, musico, se le habia de hacer titulo para ordenarse: fueron diferentes los pareceres sobre esta solicitud y, para terminarla de una vez, se resolvio que para el cabildo inmediato que se celebre con la misma formalidad y que este se decida por votacion con cojida: si o no.

2.158 1825, abril, 29

Caja 157, ACG-16, f. 199v. [*Al margen*: Hemeterio Navascues retira su solicitud.] Hemeterio Navascues, que habia hecho solicitud al Cabildo para que lo agregasen a la musica en la Iglesia en la clase de segundo bajonista, retira su pretension por las razones que mediante un memorial expresa: se admitio su proposicion.

2.159 1825, abril, 29

Caja 157, ACG-16, f. 199v. [*Al margen*: Que se haga titulo a Diego Amperosa, musico.] Se paso [*sic*] votacion sobre lo acordado en el cabildo anterior con referencia a Diego Amperosa, y a pluralidad de votos se decidio que el Cabildo le haga el titulo para ordenarse, con las mismas formalidades que en otras ocasiones se ha practicado.

2.160 1825, mayo, 20

Caja 157, ACG-16, f. 201r-v. [*Al margen*: Quexa contra el maestro de capilla.] Haviendose observado que el maestro de capilla, no obstante las obligaciones que se le impusieron al admitirle en la iglesia, descuida de muchas de ellas, y principalmente de la instruccion de los infantes; a propuesta de al-

gunos señores prebendados noticiados de esto, por quejas que les dieron los padres de los chicos: [*Nuevamente al margen*: Quexa contra el maestro de capilla.] se acordo, que haciendo comparecer a este en una junta se le reconvenga severamente sobre su negligencia y fallos que el Cabildo advierte en su obligacion, y que si no comportarse de esta forma, el Cabildo tomara seria providencia en el asunto y bajo ningun pretesto tolerara su refrendado en sus intenciones.

2.161 1825, mayo, 27

Caja 157, ACG-16, f. 201v. [*Al margen*: Reprension al maestro de capilla.] Dio cuenta el señor dean que, segun lo acordado en el cabildo anterior, se llamo en junta al maestro de capilla, [*y*] no solo se le dixo el acuerdo del Cabildo, sino que tambien se le hicieron aquellas cominaciones [sic] que se estimaron oportunas: contesto que procuraria acreditar su enmienda con la conducta posterior.

2.162 1825, junio, 1

Caja 157, ACG-16, f. 202v. [*Al margen*: Apremio al señor chantre para que ponga sustituto.] Conociendo el Cabildo la mucha falta que hace en el coro el sustituo del señor chantre: se acordo, que si no busca este en el espacio 20 dias contados desde esta fecha, el Cabildo le ocupara 8 reales diarios desde el presente dia, pero si en el intermedio indicado lo presenta, no debera exigirle cosa alguna.

2.163 1825, junio, 17

Caja 157, ACG-16, f. 203r. [*Al margen*: Se invita al sochantre Thomas Vicente para que asista al coro, interin el señor chantre halla otro.] Se leio una exposicion del señor chantre, en la que manifiesta las diligencias que ha practicado por Zaragoza, Navarra y Tauste para proporcionar el sochantre que debe poner en el coro, porque todas habian sido infructuosas por no haberlo encontrado, y al mismo tiempo el sentimiento que le habia causado la resolucion en el celebrado del dia primero del corriente: y el Cabildo, atendidas las criticas circunstancias en que se halla el señor chantre y hallandose en la ciudad Thomas Vicente, sochantre que fue de esta Yglesia, el cual se detendra algunos meses, acordo que el señor Linares le hable para que supla el tiempo que permanezca en esta, sin perjuicio de que el señor chantre continue haciendo las diligencias para buscar quien supla su plaza.

2.164 1825, septiembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 211v. [*Al margen*: Mariano Ferran pide 18 escudos para su hijo, ynfante, que sale a perfeccionarse.] Se leyo un memorial de Mariano Ferran, padre de Antonio, ynfante, en solicitud de que a su hijo se conceda permiso para salir de Tarazona a estudiar la composicion, contribuyendole con diez y ocho escudos que se le dan en el dia: y se acordo que le den por un año.

2.165 1825, septiembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 211v. [*Al margen*: Queja contra el maestro de capilla.] El racionero Linares 2.º [*sic*] se quejo de la inectitud del maestro de capilla, de la falta de conocimiento en su profesion y del poco cuidado que tiene de los infantes: oyo el Cabildo la queja, y acordo, que al primero que se celebre se trate del remedio, citando para ello a los señores presbiteros bajo la pena de la tabla, y que los que esten ocupados de oficio den su voto a otro de su confianza.

2.166 1825, octubre, 6

Caja 157, ACG-16, f. 212r. [*Al margen*: Maestro de capilla, nuevas obligaciones.] Consiguiente a lo resuelto en el cabildo anterior sobre la queja contra el maestro de capilla: se acordo, amonestarlo por ultima vez, darle termino para su correcion hasta el cabildo de oficio y que en este tiempo cele el racionero Linares sobre el cumplimiento de obligaciones en todos los ramos; debiendo ser las horas de aula de 8 a tres cuartos para las 9 [*sic la expresión*]; y despues de coro hasta las 11 y media, por la mañana, y por la tarde de 2 a tres cuartos para las tres; y despues de completas hasta las 4 y media, debiendo ademas recibir en coro todas las horas en que asistan los infantes a cuidar de ellos.

2.167 1825, octubre, 14

Caja 157, ACG-16, f. 212v. [*Al margen*: El organista segundo pide permiso para asistir a estudiar la composicion.] Se leyo un memorial del organista 2.º, Jose Maria Rubio, en que pedia permiso para salir a estudiar la composicion con su asignado anual de 50 escudos: y se acordo, no haber lugar por ahora y hasta que se resuelva sobre el maestro de capilla.

2.168 1825, octubre, 14

Caja 157, ACG-16, f. 212v. [*Al margen*: Ynfante Ferran presenta certificacion de aprovechamiento] Se acordo, tambien por este motivo, que los 18 escu-

dos asignados en el cabildo anterior al ynfante Ferran se le den a prorrata por meses y presentado el certificacion de aprovechamiento.

2.169 1825, octubre, 14

Caja 157, ACG-16, f. 212v. [*Al margen*: El maestro de capilla pide un fortepiano o manucordio.] Se leyo un memorial del maestro de capilla en que hacia presente la inutilidad del instrumento destinado a la enseñanza de los infantes y pedia se le proporcionase un piano o manucordio: se comisiono al señor Camacho para compar lo que juzgare util.

2.170 1825, octubre, 29

Caja 157, ACG-16, f. 214v. [*Al margen*: Jose Grabalos contra-alto pide permiso para ausentarse.] Se dio cuenta de un memorial del contra-alto Jose Grabalos en que pedia permiso para ir a Guadalajara a acompañar a tres jovenes que pensaban entrar religiosas, limitando el tiempo de la licencia a quince o dieciseis dias: y se acordo igual como lo pide.

2.171 1825, octubre, 29

Caja 157, ACG-16, f. 214v. [*Al margen*: Organista 2.º, Rubio pide ir a Soria.] Se leyo otro [*memorial*] del organista 2.º, Jose Maria Rubio, en que pedia permiso para pasara a Soria, a donde le llamaba el cabildo de aquella iglesia: y se acordo como lo pide.

2.172 1825, octubre, 29

Caja 157, ACG-16, f. 215r. [*Al margen*: Francisco Salas pide se le tenga presente en las cuentas de una capellania.] Se dio cuenta de otro [*memorial*] de don Francisco Salas y Madurga, en que pedia se le tuviese presente en el ajuste de cuentas de la capilla de animas como a interesado en ella: y se acordo, que se le tenga [*presente*] cuando se ajusten.

2.173 1825, noviembre, 25

Caja 157, ACG-16, f. 216r. [*Al margen*: Jose Maria Rubio pide una limosna.] Se leyo un memorial de Jose Maria Rubio en que, al paso que daba cuenta de haber sido nombrado maestro de capilla de la colegial de Soria, y se despedia para aquel pueblo, pedia por via de limosna algun socorro para el viaje: y se acordo dar 200 reales vellon de la Almosna.

2.174 1825, noviembre, 25

Caja 157, ACG-16, f. 216r. [*Al margen*: Francisco Matute, Jose Grabaos y Atilano Preciado piden aumento de renta.] Se dio cuenta de otros tres memoriales de Francisco Matute, el uno, y los otros de Jose Grabalos y Atilano Preciado reducido todos a pedir aumento de renta, pidiendo ademas Matute se le agrege a la capilla en clase de violinista o bajonista: y se acordo, que se examinen las cuentas de las rentas destinadas a la musica y que despues se resuelva.

2.175 1825, diciembre, 23

Caja 157, ACG-16, f. 219v. [*Al margen*: Antonio Ferran presenta certificado.] Con arreglo a lo acordado en el cabildo de 14 de octubre último, presento Antonio Ferran certificacion de aprovechamiento dado por su maestro Nicolas Ledesma, que se leyo y la oyo el Cabildo.

2.176 1825, diciembre, 23

Caja 157, ACG-16, f. 219v. [*Al margen*: Jose Viñas pide una caridad.] Se dio cuenta de un memorial del sochantre Jose Viñas que pedia una caridad para hacerse alguna ropa y poderse presentar con decencia: y quedo acordado se le den cuatro duros de la Almosna.

2.177 1825, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 220r. [*Al margen*: Don Tomas Vicente pide una cerficiacion.] Don Tomas Vicente, ayudante de sochantre, hacia presente que necesitaba una certificacion del Cabildo en que conste la buena conducta que ha observado desde que vino de Pamplona: y se acordo darsela en los terminos faborables a que se ha hecho acreedor.

2.178 1825, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, ff. 220v-221r. [*Al margen*: Maestro de capilla: siga hasta san Juan.] Dio cuenta el racionero Linares 2.º [*sic*], conforme al acuerdo de 6 de octubre del año pasado, de lo que habia observado en quanto al cumplimiento de la obligacion [*que*] por resolucion del mismo cabildo se notificaron al maestro de capilla: y de sus resultas se acordo, que en terminos politicos se le diga que le convendra proporcionarse otro acomodo para san Juan.

2.179 1825, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 221r. [*Al margen*: Se examine a los infantes] El racionero Ramos propuso lo util que seria examinar de tiempo en tiempo a los infantes

en los distintos ramos a los que se dedican: y quedo acordado, que lo hagan el racionero Galindo y el contralto.

Año 1826

2.180 1826, enero, 5

Caja 157, ACG-16, f. 222r. [*Al margen*: Felicitacion de infantes.] Los ynfantes felicitaron tambien al Cabildo y pidieron la limosna de estilo: que se acordo darles.

2.181 1826, enero, 13

Caja 157, ACG-16, f. 222v. [*Al margen*: El tenor Perez pide un socorro.] Se leyo otro [*memorial*] del tenor Joaquin Perez, en que pedia, que, en atencion a sus meritos, se le socorriere con algun dinero: y se acordo no tener lugar hasta que se examine el estado de rentas.

2.182 1826, febrero, 11

Caja 157, ACG-16, f. 225r-v. [*Al margen*: Ynfante Guerrero pide un manucordio.] Se leyo un memorial de Miguel Guerrero, padre del ynfante Ylario, en que pedia un manucordio en que pudiese este estudiar: y se acordo que se arregle el viejo de la yglesia y estudie con el.

2.183 1826, febrero, 25

Caja 157, ACG-16, f. 226v. [*Al margen*: Matute: se le agrega a la capilla.] Se reprodujo el memorial presentado por Francisco Matute en el cabildo de 25 de noviembre del pasado año y se le agrego a la capilla, como entonces lo pedia, con 40 escudos.

2.184 1826, marzo, 4

Caja 157, ACG-16, f. 226v. [*Al margen*: Ynfantes: se admite a Pablo Leon y a Joaquin Ybañez.] El maestro de capilla presento al cabildo a Pablo Leon y a Joaquin Ybañez que pretendian ser infantes, y despues de haber probado la voz quedando los dos admitidos, dando la antigüedad al Pablo por tener mas edad y quedando a disposicion del señor dean el emplear al ynfante Ferran.

2.185 1826, marzo, 31

Caja 157, ACG-16, f. 229r. [*Al margen*: Joaquin Perez, tenor, pide se le admita para sochantre.] El tenor Joaquin Perez pedia se le aprobara y admitiese, en el destino de sochantre que el señor chantre debe dar mediante la aproba-

cion del Cabildo: y se acordo, que se le tolere en el [*sic*] y no se ponga impedimento alguno, siempre que sea con la calidad de interino.

2.186 1826, abril, 7

Caja 157, ACG-16, f. 220r. [*Al margen*: Tomas Vicente quiere ser sochantre.] El señor doctoral dio cuenta de una carta que mosen Tomas Vicente escribia al señor Benedicto, reducida a que si el Cabildo y el señor chantre le componian una renta proporcionada vendra a servir la plaza de sochantre, siempre que se le diese la congrua: y se acordo decir al señor Benedicto, podia contestarle que si pedia la congrua al Cabildo, acaso se le concediera, y que por lo demas se compusiese con el señor chantre como bien le pareciese.

2.187 1826, abril, 29

Caja 157, ACG-16, f. 232r. [*Al margen*: Tomas Vicente, se le asigna congrua.] Se dio cuenta de un memorial de Tomas Vicente en que hacia presente hallarse convenido con el señor chantre en servir la plaza de sochantre que suple este por el tanto que le tenia asignado; pero que teniendo que dar in congruo [*sic*], deseaba que el Cabildo le asigne la congrua: el Cabildo tuvo presente la novedad del caso, y previendo las dificultades que podrian seguirse, por lo qual acordo, que sin que esto pueda servir, ni traerse en tiempo alguno, atemplar [*sic*] y, sin que se crea que es sumente [*sic*], hacerlo en otra ocasion, se le asigne en atencion a las singulares circunstancias que concurren en el.

2.188 1826, mayo, 12

Caja 157, ACG-16, f. 232v. [*Al margen*: Antonio Ferran pide algun empleo en el organo.] Se dio cuenta de un memorial en que Antonio Ferran pedia algun destino en que pudiese ejercitarse en el organo, con el salario que el Cabildo gustase: y se acordo no haber lugar y que ni se le permita hacer uso del organo por razon de exercicio, si no es en presencia del maestro.

2.189 1826, mayo, 12

Caja 157, ACG-16, f. 233r-v. [*Al margen*: Diego Amperosa, permiso para viage.] El musico Diego Amperosa pedia permiso para hacer un viage por ocho dias: y se le nego, concediendoselo si le acomodare para pasada la Octava del Corpus.

2.190 1826, junio, 3

Caja 157, ACG-16, f. 234v. [*Al margen*: Atilano Preciado, pide limosna por enfermo.] Atilano Preciado, individuo de la capilla musica, hacia presente hallarse gravemente enfermo y sin medios para medicinarse por haberlos agotado todos: y se acordo pasarle 24 reales por semana mientras dure la enfermedad.

2.191 1826, junio, 23

Caja 157, ACG-16, f. 236v. [*Al margen*: Thomas Vicente entrar a servir la plaza de sochantre.] El señor dean hizo presente que se le habia presentado don Thomas Vicente, sochantre que fue de esta iglesia, para desempeñar con el mayor gusto la misma plaza: y se acordo que en el Cabildo proximo se le otorgue la escritura.

2.192 1826, agosto, 4

Caja 157, f ACG-16,. 239r. [*Al margen*: Despedida del tenor Joaquin Perez. Se pone en obcion su casa.] Se leyo un memorial del tenor Joaquin Perez, el que se despide del cabildo por haber admitido una plaza de sochantre que la Santa Yglesia de Tudela le ha proporcionado con superiores ventajas a la que poseia en esta Iglesia: con este motivo, se acordo aceptar la despedida y que en su virtud se pusiesen en obcion la casa que habitaba, por si algun señor prebendado queria habitar en ella.

2.193 1826, agosto, 17

Caja 157, ACG-16, f. 240v. [*Al margen*: Diego Amperosa pide la plaza de tenor, [*que*] no se provea.] Se dio cuenta de un memorial, en que pedia Diego Amperosa la plaza de tenor que se hallaba vacante: y se acordo, con este motivo, y teniendo presente lo alcanzado que se halla el ramo de la Musica, que no se provea por ahora.

2.194 1826, agosto, 17

Caja 157, ACG-16, f. 240v. [*Al margen*: Obcion de casa.] Se puso en obcion la casa que habito el tenor: y quedo por el señor Oriozal.ª.

2.195 1826, septiembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 244v. [*Al margen*: Mariano Ferran queda agregado a la capilla con la dotacion de ynfante.] Se leyo un memorial de Mariano Ferran, vecino de esta ciudad, en el que pide que a su hijo Antonio, sirviente que fue

de esta iglesia en la clase de ynfante, se le agrege a la capilla de musica con alguna dotacion: se acordo, que quede agregado a la capilla con la dotacion de ynfante.

2.196 1826, diciembre, 9

Caja 157, ACG-16, f. 253v. [*Al margen*: Solicitud de Antonio Ferran, musico.] El señor presidente propuso a la decision del Cabildo, si abrazando Antonio Ferran el partido de tocar el organo en la Merced, segun el último acuerdo, podria asistir a los entierros, fiestas de capilla y demas a que asisten los musicos: y el Cabildo acordo que no.

Año 1827

2.197 1827, enero, 5

Caja 157, ACG-16, f. 262r. [*Al margen*: Musicos: sigan lo mismo.] A vista de la carga tan pesada que tienen sobre si las [*canongías*] suprimidas y quatro comunes, y a fin de relevar estos ramos en quanto sea posible, se hizo proposicion de si han de seguir los musicos con la misma renta que ahora tienen: se hizo relacion del cabildo celebrado a fin de diciembre del año 1823 y en el se vio que si los musicos disfrutan de las rentas que tienen es por pura gracia y aun por exceso de liberalidad del Cabildo, a quien entonces se mostraron muy agradecidos. Sin embargo, no se tubo por conveniente rebajarles por ahora nada de sus rentas y se acordo sigan con ellas, manifestando sin embargo los señores rotantes[¿, *sic*], que de ningun modo consentiran en nuevos aumentos, y aunque miraran muy detenidamente si ha de hacerse provision de cualquier vacante que resulte: no alcanzando al pago las rentas destinadas a la musica, mal puede sostenerse a los profesores.

2.198 1827, noviembre, 16

Caja 157, ACG-16, f. 294v. [*Al margen*: Infantes.] Se acordo, que por ahora no se admita sexto infante, y que al maestro de capilla se le recuerde sus obligaciones y que no descuide la enseñanza de los infantes, pues de lo contrario el cabildo tomara las providencia que convengan.

2.199 1827, noviembre, 23

Caja 157, ACG-16, f. 295r. [*Al margen*: Ynfantes.] El racionero Linares hizo dimision de el encargo de cuidar a la enseñanza y adelantamiento de los

infantes: y el Cabildo lo admitio, habiendo resuelto que en [*el*] siguiente se nombre quien le suceda.

2.200 1827, diciembre, 1

Caja 157, ACG-16, f. 295v. [*Al margen*: Ynfantes.] Se comisiono al señor canonigo Salas para que, estando a la vista de los infantes, trate de que no se descuide la enseñanza, dando parte al Cabildo de los abusos que advierta.

2.201 1827, diciembre, 7

Caja 157, ACG-16, f. 296r-v. [*Al margen*: Cantor Pano.] Ygualmente, se acordo, que desde primero de enero proximo, Juan Pano cesase de ser monago y entrase a cantar al coro en los dias y horas que cantan los sochantres, por cuyo servicio se le concedio el uso de la almuza y cuarenta escudos anuales.

2.202 1827, diciembre, 7

Caja 157, ACG-16, f. 296v. [*Al margen*: Ynfante.] Se acordo, que para el cabildo que sigue se trate y decida el asunto de la admision de sexto ynfante, que se acordo que se suspendiese en el cabildo de 16 de noviembre.

Año 1828

2.203 1828, enero, 5

Caja 157, ACG-16, f. 299r. [*Al margen*: Felicitacion de ynfantes.] Se acordo dar a los infantes, en agradecimiento, o limosna, [*lo*] que en otros años se ha solido, por haber felicitado al Cabildo.

2.204 1828, enero, 11

Caja 157, ACG-16, f. 299v. [*Al margen*: Que se admitan sexto ynfante.] Se acordo admitir sexto ynfante, y que por el cabildo proximo ordinario, el maestro de capilla presente uno o dos chicos de buena voz para hacer la eleccion.

2.205 1828, enero, 18

Caja 157, ACG-16, f. 300r. [*Al margen*: Fernando Grabalos es admitido por 6.º ynfante.] El maestro de capilla presento para ynfante a Fernando Grabalos: y quedo admitido despues de haber oido su voz en el cabildo.

2.206 1828, febrero, 1

Caja 157, ACG-16, f. 301r. [*Al margen*: Titulo de Pano.] Se otorgo la escritura de titulo eclesiastico al sochantre Pano y la recibio don Pedro Espeleta, escribano real.

2.207 1828, febrero, 15

Caja 157, ACG-16, f. 301v. [*Al margen*: Memorial de Antonio Ferran.] Mariano Ferran, padre de Antonio Ferran, presento un memorial a nombre de su hijo en el que expone que aun habiendo pasado a servir el organo del convento de la Merced de esta ciudad, su citado hijo quedaba agregado a la capilla de esta Iglesia: el Cabildo acordo, se le conteste que esta agregacion es imaginaria, pues en el mero echo de haber aceptado el partido del convento de Nuestra Señora de la Merced quedo excluido, y si esto no era ni le parecia suficiente, por esta misma resolucion anulaba tal agregacion.

2.208 1828, abril, 12

Caja 157, ACG-16, ff. 304v-305r. [*Al margen*: Promocion de Amperosa a una media capellania racional nutual.] Se confirio a Diego Amperosa la plaza de tenor, o media capellania racional nutual, vacante por la promoción de don Pedro Galindo a una media racion, con todas las cargas y obligaciones que la poseio el referido don Pedro Galindo, debiendo quedar en beneficio de la Iglesia a su libre disposicion la renta que ha gozado hasta ahora el citado Amperosa. Tambien se acordo, que por ningun titulo, ni pretesto, se admitan memoriales para la congrua o vacante que resulta de la promocion de Diego Amperosa, por exigirlo asi imperiosamente las cicunstancias de la iglesia y la escasez de sus rentas.

2.209 1828, abril, 18

Caja 157, ACG-16, f. 305r. [*Al margen*: Tomas Vicente pide permiso.] Se dio cuenta de un memorial en que el sochantre Vicente pedia permiso para pasar a Madrid a ejercitar de oposicion a una capellania de altar: y se le concedio por dos meses.

2.210 1828, mayo, 23

Caja 157, f. 308r. [*Al margen*: Ynfante Salillas, pase a tañer el organo de San Francisco.] Se leyo un memorial del Reverendo Padre Guardian de San Francisco, de esta ciudad, en que solicitaba que se le permitiere al ynfante Sali-

llas pasar a tañer el organo en su convento en las horas que no hubiese de hacer notable falta en la catedral, hasta tanto que encontraran organista: y se acordo como lo pide.

2.211 1828, mayo, 30

Caja 157, ACG-16, f. 309r. [*Al margen*: Renuncia del subchantre Tomas Vicente.] Don Tomas Vicente enbio desde Madrid un oficio en el cual daba parte al cabildo de haber sido agraciado por su Majestad con una capellania de altar de la Real Capilla, la cual ofrecio al Cabildo, haciendo al mismo tiempo renuncia de la plaza de subchantre que tenia en esta Santa [*Iglesia*]: y el Cabido acordo, que se le contestase a que el Cabildo desea que se le permita una certificacion o testimonio a estar en posesion de la referida capellania y de ser esta titulo colativo perpetuo, para declarar en su vista vacante, no solo la plaza de subchantre, sino tambien la congrua que el Cabildo le habia formado en esta Iglesia.

2.212 1828, mayo, 30

Caja 157, ACG-16, f. 309r. [*Al margen*: Oficiesele al señor chantre.] Tambien se resolvio que se le oficiase al señor chantre comunicacion de esta noticia y avisandole que se estaba en el caso de que buscare algun subchantre que reemplazase al referido Vicente.

2.213 1828, julio, 5

Caja 157, ACG-16, f. 311v. [*Al margen*: Pano pide aumento de renta.] Juan Pano suplica al Cabildo que se le aumente la renta: y se acordo no haber lugar por ahora.

2.214 1828, julio, 11

Caja 157, ACG-16, f. 312r. [*Al margen*: Otro de Benito Vicente.] Se leyo un memorial de Benito Vicente, suplicando al Cabildo la licencia para entrar en el coro en traje decente para habilitarse y exercitar su voz de sochantre: se dio comision a los maestros de ceremonias y capilla para que lo prueben e informen de su voz.

2.215 1828, julio, 18

Caja 157, ACG-16, f. 312v. [*Al margen*: Ynforme acerca de la voz de Benito Vicente.] Leido el informe que los maestros de ceremonias y el de capilla

dieron de Benito Vicente: se resolvio, que aprenda mejor a leer de latin y tome alguna tintura [*sic*] de canto llano y entonces vuelva a reproducir su solicitud al Cabildo.

2.216 1828, julio, 18

Caja 157, ACG-16, f. 312v. [*Al margen*: Sochantria de Tomas Vicente.] Se leyo una carta de don Tomas Vicente, en que avisa que la capellania que obtiene en la Capilla Real no es perpetua, pero que suplicara a su Majestad lo agracie con algun beneficio simple, y en llegado este caso avisaria inmediatamente al Cabildo: se acordo, [*que*] cuanto antes active esta diligencia.

2.217 1828, julio, 18

Caja 157, ACG-16, f. 312v. [*Al margen*: Suceso ocurrido entre el contralto y el maestro de capilla.] Se leyeron las exposiciones, una del maestro de capilla y otra del contralto, sobre el castigo que el primero dio al ynfante Fernando Gravalos, hijo del segundo: y se acordo, que la Junta tomase informes del suceso [*e*] inmediatamente, para el lunes 21 del actual, se convoque ante diem a cabildo extraordinario para cosa grave.

2.218 1828, julio, 21

Caja 157, ACG-16, f. 313r-v. [*Al margen*: Castigo al contralto.] Se hizo relacion por el macero de haber citado a cabildo de orden del señor dean y para cosa grave, y enseguida la Junta informo al Cabildo lo que habia averiguado acerca del suceso ocurrido entre el maestro de capilla y el contralto, de que se dio cuenta en el cabildo pasado: en su vista, se acordo que la Junta llamase al contralto para le diera una completa satisfaccion al maestro, a quien injurio, y para que se le manifestase lo desagradable que habia sido al Cabildo la ocurrencia expresada, y que en lo sucesivo seria irremediablemente despido como no obedeciera en todo al maestro o le insultara en lo mas minimo. Respecto al ynfante Gravalos, hijo del contralto, se determino que si en el termino de dos meses no manifiesta mas aplicacion y una buena disposicion para poder ser buen ynfante, sea despedido, debiendo asistir a la aula como los demas infantes y estar sugeto en todo al maestro.

2.219 1828, julio, 21

Caja 157, ACG-16, f. 313v. [*Al margen*: Admision de sochantre.] Se vio el dictamen, o censura, que los examinadores presentaron acerca de la voz e inteligencia en el canto llano de Gabriel Almondarain, sochantre que presento el señor chantre: y en su vista, se acordo que se le admitiese, siempre

que el señor chantre tenga buenos informes acerca de su conducta politica y moral.

2.220 1828, agosto, 1

Caja 157, ACG-16, f. 314r. [*Al margen*: Admision del sochantre Almondarin.] Se dio cuenta de un oficio del señor chantre en que participa al cabildo que ha dispuesto se presente en el coro el sochantre Gabriel Almondarain para desempeñar su oficio, y que dicho sugeto es de buena conducta moral y politica.

2.221 1828, agosto, 22

Caja 157, ACG-16, f. 315v. [*Al margen*: El sochantre Almondaraiz repase la calenda.] Se resolvio, por fin, que el sochantre Almondaraiz repase las calendas antes de cantarlas en el coro.

2.222 1828, octubre, 3

Caja 157, ACG-16, f. 319r. [*Al margen*: Libros de coro.] Ygualmente, se declaro que a los sochantres correspondia abrir y cerrar los libros del coro, y a los infantes volver las ojas.

2.223 1828, diciembre, 5

Caja 157, ACG-16, f. 324r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Se leyo una certificacion del maestro de capilla sobre la aplicacion y aprovechamiento del ynfante Gravalos: la cual se desprecio, acordando que el señor dean, o el Cabildo, pida informes cuando lo estime conveniente.

Año 1829

2.224 1829, enero, 9

Caja 157, ACG-16, f. 328v. [*Al margen*: Felicitan los infantes al cabildo.] El ynfante Tomas Salillas, presento un memorial dando, en nombre de todos los infantes, las Pascuas al Cabildo y solicitando tambien la bondad de concederles alguna limosna para ayuda de vestirse: se acordo se les diese cuatro duros a cada uno en la misma forma que se hizo en los años anteriores.

2.225 1829, enero, 30

Caja 157, ACG-16, f. 332r. [*Al margen*: Matute y Preciado piden aumento de renta.] Se leyo un memorial de Francisco Matute y otro de Atilano Preciado, musicos de esta Santa Yglesia, pidiendo aumento de renta: y se acordo, que se les contestase no haber lugar a lo que solicitaban.

2.226 1829, marzo, 21

Caja 157, ACG-16, f. 336r-v. [*Al margen*: Reformas.] […] Se les quito a los infantes los seis escudos que las suprimidas les daban por navidades.

2.227 1829, mayo, 2

Caja 157, ACG-16, f. 338r. [*Al margen*: Solicitud de los musicos.] Se leyo un memorial de los musicos en que pedian que, respecto de que no habia dinero por haber no vendido todavia el grano destinado para este objeto, que se les de el trigo a un precio equitativo: y se acordo que, o lo reciban a medio duro, o que se esperen a que el Cabildo lo venda.

2.228 1829, mayo, 16

Caja 157, ACG-16, f. 340r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] El Cabildo acordo que la Junta examinase si se le podia bajar alguna cosa de de los quatro mil reales que tiene de renta anual el maestro de capilla y que informare de si este cumplia con sus obligaciones.

2.229 1829, mayo, 23

Caja 157, ACG-16, f. 340v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Se determino que al maestro de capilla se le paguen los doscientos duros que tiene de renta en la forma siguiente: que se le pague en cuatro plazos mil reales de vellon en cada uno, que con el junio proximo principie este arreglo y que se le pague el primer plazo, o trimestre, el dia primero de septiembre (tiempo en que ya la tendra ganada); el 2.º, en 1.º de diciembre; el 3.º, en 1.º de marzo y el último, en 1.º de junio, y que en cada plazo se le pague la tercera parte de los mil reales en trigo, al precio que se venda en estos dias en el almudi de esta ciudad el trigo de igual calidad. Para estrecharle a residir durante los oficios y horas canonicas, se acordo que el dia que falte al coro se puntue un sueldo, a razon de dos dineros por cada hora. Respecto a la enseñanza de los infantes, se resolvio que el alto comisionado cuide de su mejor desempeño, avisando al Cabildo los abusos y observese sobre este punto.

2.230 1829, mayo, 29

Caja 157, ACG-16, ff. 341v-342r. [*Al margen*: Maestro de capilla.] Se presento, por parte del maestro de capilla, un memorial solicitando que se le permitiese entrar en el coro a residir con los habitos comunes o usuales [*y*] que se le permitiera asistir a los entierros para poder ganar por ese medio lo necesa-

rio para comprar y mantener en buen estado los habitos corales: se declaro no haber lugar a ninguno de los dos extremos de su presentacion.

2.231 1829, julio, 24

Caja 157, ACG-16, f. 349v. [*Al margen*: Maestro de capilla.] El maestro de capilla pidio licencia para pasar a hacer oposicion a la plaza de maestro organista de la iglesia de Santa Maria de Tafalla, y un certificado de haber cumplido con sus obligaciones y observado buena conducta moral y politica durante su permanencia en esta ciudad: se le dio licencia para el tiempo que necesite y el certificado que solicita.

2.232 1829, octubre, 23

Caja 157, ACG-16, f. 356r. [*Al margen*: Renuncia a una congrua.] Don Tomas Vicente, subchantre que fue de esta Santa Iglesia y capellan actual de la Real Capilla Musica, remitio una escritura formal renunciando la congrua que este Ilustrisimo Cabildo le formo, la escritura era otorgada en Madrid a diez de octubre a mil ochocientos veinte y nueve ante el Excelentisimo Señor Don Tiburcio Moreira.

2.233 1829, diciembre, 4

Caja 157, ACG-16, f. 359r. [*Al margen*: Limosna a don Juan Matute.] Se determino dar, por una vez, ocho duros de limosna a don Juan Matute y que sea del ramo de la Almonsa.

2.234 1829, diciembre, 18

Caja 157, ACG-16, f. 359v. [*Al margen*: Rentas de los musicos.] Se dio comision a la Junta para que informe si convendra rebajar algo de su renta a los musicos, y que si seria mejor señalarles alguna parte de Frutos.

2.235 1829, diciembre, 30

Caja 157, ACG-16, f. 360v. [*Al margen*: Renta de musicos, infantes y monagos.] Se acordo que para el cabildo siguiente se cite bajo la pena de tabla para tratar de la rebaja de renta y plan de la Junta relativo al servicio de musicos, ynfantes y monagos.

Año 1830

2.236 1830, enero, 4

Caja 157, ACG-16, f. 362r. [*Al margen*: Renta a los musicos.] Se acordo, que se les pague a los musicos las misas de su renta en granos, obligandoles a tomar estos a los precios corrientes.

2.237 1830, enero, 4

Caja 157, ACG-16, f. 362r. [*Al margen*: Arreglo de infantes.] Se ventillo [*sic*] el punto de si debia rebajarse alguna cosa a los infantes: y se acordo que no, pero que la Junta discurra los ramos de donde se deben sacar las rentas y agradecimiento de los infantes. Tambien se determino, que aprendan todos ellos algun instrumento de musica, a juicio del maestro [*de capilla*], y que por espacio de dos meses canten las misas ordinarias los dos mas modernos para ver si son utiles. Se nombro celador de musicos e infantes al señor Arcipreste.

2.238 1830, enero, 4

Caja 157, ACG-16, f. 362v. [*Al margen*: Felicitacion de los infantes.] Los infantes felicitaron las Pascuas al Cabildo y se determino que se les contribuyera con la caridad o limosna acostumbrada.

2.239 1830, febrero, 12

Caja 157, ACG-16, f. 365r. [*Al margen*: Ynfante Salillas, agregese a la capilla.] Se leyo un memorial del ynfante Salillas: y en su vista, se acordo, que pase a la capilla en clase de agregado, arbitrio del Cabildo. Que se le asista con la misma renta de ynfante y se le conceda el uso de la almuza con los gajes [*sic*] consiguientes y medias propinas en las fiestas. Tambien se acordo, que no se provea por ahora la plaza de ynfante que queda vacante en virud de la anterior resolucion.

2.240 1830, febrero, 19

Caja 157, ACG-16, f. 366r. [*Al margen*: Se declara vacante el magisterio de capilla.] Se declaro vacante en este cabildo el magisterio del organo y capilla, y se determino que al cesante se le asista por espacio de dos meses con la renta que tenia. Se encargo al racionero Galindo que recibiese los papeles de musica pertenecientes a la Iglesia y que supla la vacante el exynfante Tomas Salillas, con arreglo a la obligacion que contraxo en el cabildo último ordinario.

2.241 1830, febrero, 27

Caja 157, ACG-16, f. 366v. [*Al margen*: Magisterio de capilla.] Se determino tomar informes a los sujetos que puedan desempeñar la plaza de maestro de capilla y organista vacante, en Zaragoza y otros puntos, antes de fixar los edictos para dicha plaza.

2.242 1830, febrero, 27

Caja 157, ACG-16, f. 366v. [*Al margen*: Solicitud al magisterio de capilla.] Se leyo un memorial de don Jose Maria Rubio pidiendo la plaza de maestro de capilla y organo vacante.

2.243 1830, abril, 16

Caja 157, ACG-16, f. 369v. [*Al margen*: Prevendas del maestro de capilla y organista.] Tambien se acordo, que se pida, ante la correspondiente autoridad, la union de las dos prevendas de maestro de capilla y organista, y que entretanto siga el ynfante Salillas tañendo el organo y mosen Diego Amperosa enseñando a los infantes.

2.244 1830, abril, 22

Caja 157, ACG-16, f. 370r. [*Al margen*: Rebajese la renta a los musicos, infantes, etcetera.] Se propusieron y acordaron los siguientes puntos: […] 3.º. Se acordo que a cada ynfante se le rebajen seis escudos. 4.º. Se le rebajo de sus rentas al musico Cortes trescientos sueldos, al contralto cuatrocientos, a mosen Amperosa veinte, a Preciado sesenta, a Matute veinte. Se les descargo por este acuerdo a las suprimidas a la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta sueldos.

2.245 1830, abril 24

Caja 157, ACG-16, f. 371r. [*Al margen*: Magisterio de capilla.] Se leyeron dos memoriales en los cuales se solicitaba la plaza de maestro organista: y se acordo que a uno de los pretendientes, llamado don Pedro Mendiola, organista de la iglesia de Alfaro, se le escriba diciendole que el Cabildo desea oirlo y que para este objeto y para ynformarle de la renta, obligaciones y cargos del maestro organista de esta Santa Iglesia, desearia que pasase a esta ciudad.

2.246 1830, abril, 24

Caja 157, ACG-16, f. 371r. [*Al margen*: Sobre la reba [*sic*] de la renta de musicos.] Se declaro que la rebaja hecha a los musicos, infantes, sacristan de San Miguel y ayudante, principie a surtir efecto desde el dia primero de julio. A Tomas Salillas, se resolvio que se le rebaje seis escudos de su renta, como a los demas infantes, hasta tanto se le provea la plaza de organista, en cuyo caso le señalara el Cabildo la renta que tenga por conveniente.

2.247 1830, abril, 29

Caja 157, ACG-16, f. 371v. [*Al margen*: Nombramiento de maestro de capilla.] El Señor Corao manifesto con claridad y especificacion el juico que habia formado de la habilidad y merito de don Pedro Mendiola, organista de la colegial de Alfaro: y en su virtud se acordo que quede, desde luego, nombrado organista [*y*] maestro de capilla de esta Santa Iglesia, y que se le den cuatro mil reales vellon de rentas anuales, y que se pida la union de las dos medias capellanias racionales de maestro de capilla y organista, y rectificadas se disponga lo mas conveniente sobre este punto.

2.248 1830, mayo, 14

Caja 157, ACG-16, f. 373r. [*Al margen*: Elias Soler pide licencia para cantar en el coro.] Se presento, por parte de Elias Soler, un memorial pidiendo la gracia de que se le permitiese entrar en el coro y cantar para instruirse en el canto: y se acordo, que entre a cantar con almuza y que asista a los entierros, debiendose considerar para este objeto como el último de los almuzas.

2.249 1830, mayo, 21

Caja 157, ACG-16, f. 373v. [*Al margen*: Habitos y silla del maestro de capilla.] Se acordo que el maestro de capilla y organista use de los mismos habitos y silla que su antecesor.

2.250 1830, mayo, 21

Caja 157, ACG-16, ff. 373v-374r. [*Al margen*: Agradecimiento al maestro de capilla y organista interinos.] Se determino dar a mosen Diego Amperosa diez [*tachado: ilegible*] duros y a Tomas Salillas seis por los tres meses que han suplido, aquel la plaza de maestro de capilla, y este la de organista.

2.251 1830, mayo, 21

Caja 157, ACG-16, f. 374r. [*Al margen*: Renta del agregado Salillas.] Tambien se acordo que Tomas Salillas quede agregado a la capilla con la renta de ynfante (y esto es con los diez y ocho escudos que se les ha dejado ultimamente a los infantes) y con las obligaciones y emolumentos que expresan en el cabildo de 12 de febrero de 1830.

2.252 1830, agosto, 20

Caja 157, ACG-16, f. 382v. [*Al margen*: Ynfantes y monagos.] Se acordo que se admita un ynfante […].

2.253 1830, agosto, 27

Caja 157, ACG-16, f. 383v. [*Al margen*: Licencia a un subchantre.] El subchantre Gabriel Almondarain pidio licencia para pasar a Alfaro por espacio de ocho dias: y se le concedio como lo pedia.

2.254 1830, septiembre, 10

Caja 157, ACG-16, f. 386r. [*Al margen*: Licencia al tenor.] El tenor Diego Amperosa pidio licencia para subir, por espacio de 5 dias, al santuario de Nuestra Señora del Moncayo: y se le concedio.

2.255 1830, octubre, 29

Caja 157, ACG-16, f. 392v. [*Al margen*: Licencia a un ynfante.] Se leyo otro memorial de Hilario Guerrero, ynfante, pidiendo licencia para asistir por las tardes a la aula de latinidad: y se le concedio la expresada licencia.

2.256 1830, diciembre, 10

Caja 157, ACG-16, f. 394v. [*Al margen*: Se nego al ynfante Guerrero la licencia que pidio para aceptar la plaza de organista de San Francisco.] El ynfante Ylario Guerrero pidio licencia para tañer el organo de San Francisco: y se le nego, por ser incompatible con el cumplimiento de las obligaciones de ynfante.

2.257 1830, diciembre, 10

Caja 157, ACG-16, f. 394v. [*Al margen*: Comprese un violin.] Se acordo que se compre, por parte de la Iglesia, un violin para que aprendan a tañer otro instrumento los infantes que tengan disposicion, a juicio del maestro, el cual tendra cuidado de que se conserve dicho instrumento por ser propio de la Iglesia.

2.258 1830, diciembre, 24

Caja 157, ACG-16, f. 395r. [*Al margen*: Examen de monagos e infantes.] Se resolvio, que […] el señor Corao [*examine*] a los infantes, y que en cabildo de oficio se de cuenta del estado de unos y otros. Se dio comision a la Junta para que examine y proponga en el cabildo proximo el medio de admitir un subchantre que suceda a Pano, y de colocar a este sin perjuicio de los demas sirvientes y sin gravar las rentas de la Iglesia.

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 17[23] (1831-1843)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-17**-Actas Cabildo General, n.º 17-)

Año 1831

2.259 1831, enero, 3

Caja 158, ACG-17, p. 1. [*Al margen*: Examen de infantes.] El señor Corao dixo que habia examinado, en union con el maestro de capilla, a los infantes y que los habia encontrado bastante bien instruidos en el canto, etcetera.

2.260 1831, enero, 3

Caja 158, ACG-17, p. 1. [*Al margen*: Admision del subchantre.] Se determino, que el subchantre Pano quedara relevado del canto y que en su lugar quedase por ahora admitido Elias Soler por subchantre, con dos onzas de oro de salario anual. Se acordo, que Pano siguiese en la carrera de los sirvientes en el destino que le corresponda por su antigüedad. Se determino, que se le suplique al medio racionero Viñas, de parte del Cabildo, que diriga el canto entonando [*e*] alguna antifona, he segun lo juzgue necesario para el gobierno del coro y que [*se*] le de alguna gratificacion por este servicio.

2.261 1831, marzo, 5

Caja 158, ACG-17, p. 10. [*Al margen*: Atriles del coro.] Se determino, que se coloque en el coro un facistol, o atril, con un buen breviario y con dos arandelas para que se digan en el las lecciones de maytines y se puedan encender dos velas, si hubiese necesidad, para esto, y para hacer otro facistol pequeño para colocar el 5.º libro de coro: se le dio comision al señor primiciero.

2.262 1831, junio, 17

Caja 158, ACG-17, p. 20. [*Al margen*: Salario de Juan Pano.] Se trato del salario que se le debia dar a Juan Pano, sacristan segundo con numero de La Magdalena, a quien se le hizo congrua cuando servia de sochantre […].

---

[23] Caja 158, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / desde / 1831 / hasta / 1843 / [*n.º*] 17». Portada interior: «Libro de acuerdos / del Cabildo General / principiado en el / año de 1831». Comprende cabildos generales desde el 3 de enero de 1831 hasta el 7 de mayo de 1843, ambos inclusive. Paginado en antiguo, en arábigos, de 1 a 20, marcando solo los números de página impares, y el resto foliado de 21 a 357. El último folio, número 357, está en blanco. Encuadernación de época en piel con dos cordoncillos para cierre.

2.263 1831, julio, 8

Caja 158, ACG-17, f. 21v. [*Al margen*: El maestro de capilla, licencia para pasar a Alfaro.] Don Pedro Mendiola, maestro de capilla, pidio licencia para pasar unos dias a la ciudad de Alfaro: y se le concedio.

2.264 1831, julio, 23

Caja 158, ACG-17, f. 22r. [*Al margen*: Diose licencia a Ibañez para pasar a Calatayud.] El infante Ibañez pidio licencia para pasar a Calatayud, por espacio de un mes, para practicar ciertas diligencias: y se le concedio.

2.265 1831, julio, 23

Caja 158, ACG-17, f. 22r-v. [*Al margen*: Licencia para que el ynfante Leon taña el organo del Carmen dos meses.] El señor padre prior del convento del Carmen de esta ciudad, suplica, en su nombre y el de su comunidad, que el Ilustrisimo Cabildo le concediese la gracia de que el ynfante Pablo Leon les desempeñase la plaza de organista de su iglesia, que se halla vacante, hasta que tenga ocasion de proveherla: se acordo, se le conceda dicha gracia por el termino de dos meses.

2.266 1831, julio, 29

Caja 158, ACG-17, f. 22v. [*Al margen*: Licencia al exynfate Salillas para ir a Zaragoza.] El exynfante Tomas Salillas pidio licencia para pasar a Zaragoza a hacer oposicion a la plaza de tenor de la Santisima Yglesia Metropolitana del Pilar, y [*pidió*] certificado de su buena conducta moral y politica: se le concedieron ambas gracias como se solicitaron.

2.267 1831, septiembre, 2

Caja 158, ACG-17, f. 24v. [*Al margen*: Licencia a Mosen Amperosa.] El musico mosen Diego Amperosa pidio licencia para pasar a Calatayud por espacio de veinte dias: y se le concedio.

2.268 1831, septiembre, 16

Caja 158, ACG-17, f. 25v. [*Al margen*: Licencia al ynfante Bello para ausentarse.] El ynfante Leoncio Bello, pidio permiso para ir a Borja a ver a sus padres: y estando ya ausente otro ynfante, se acordo, que cuando este vuelva pueda Bello marcharse por 15 dias.

2.269 1831, septiembre, 23

Caja 158, ACG-17, f. 26r. [*Al margen*: Licencia al ynfante Leon para tocar el organo.] Se dio cuenta de una exposicion del padre prior carmelita en que pedia se prorroguen los dos meses que se dieron de licencia al ynfante Pablo Leon para tocar el organo en aquel convento: y el Cabildo la prorrogo otros dos meses desde esta fecha.

2.270 1831, octubre, 17

Caja 158, ACG-17, f. 28v. [*Al margen*: Ynfante Coscolin pide no se provea su plaza, y limosna.] Se dio cuenta de un memorial del ynfante Pedro Pablo Coscolin, en que hacia presente haberle cabido la suerte de soldado, y teniendo esperanza de libertarse, pedia se suspenda la provision de su plaza y alguna limosna para ayuda de gastos: se acordo no proveer su plaza hasta ver el resultado, y en quanto a la limosna, no darsela por ahora.

2.271 1831, noviembre, 25

Caja 158, ACG-17, f. 32r. [*Al margen*: Memorial de los reverendos padres carmelitas.] Se leyo un memorial del reverendo padre prior del convento del Carmen de esta ciudad, solicitando que se le prorrogue al ynfante Leon la licencia para tañer el organo de su iglesia: y se le prorrogo por un mes.

2.272 1831, diciembre, 9

Caja 158, ACG-17, f. 33r. [*Al margen*: Traslacion de la residencia de Borja a su nueva yglesia.] Se leyo un oficio del cabildo eclesiastico de la ciudad de Borja, comunicando la noticia de su traslacion a la nueva Yglesia y suplicando al Cabildo se sirva concederle la gracia de dar permiso a varios musicos de su capilla para que puedan asistir a dicho acto: se acordo, que se les conteste y se les permita a los musicos pasar a Borja para el objeto indicado.

2.273 1831, diciembre, 9

Caja 158, ACG-17, f. 33r. [*Al margen*: De aumento de salario a un subchantre.] Se leyo un memorial de Elias Soler, subchantre, pidiendo aumento de salario: y se le señalaron cuatro onzas de oro anuales en lugar de las dos que hasta aqui habia tenido.

2.274 1831, diciembre, 16

Caja 158, ACG-17, f. 33v. [*Al margen*: Traslacion de la residencia de Borja a su nueva yglesia.] Se dio cuenta de un oficio del cabildo eclesiastico de Bor-

ja dando gracias por el favor que acaba de recibir en la licencia dada a los musicos de esta yglesia para que puedan pasar a Borja, segun se acordo en el cabildo anterior.

Año 1832

2.275 1832, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 35v. [*Al margen*: Id [felicitan] los infantes.] Los infantes de la catedral felicitaron igualmente, con el memorial acostumbrado, las Pascuas al Ilustrisimo Cabildo: y se acordo, que se les de la gratificacion con arreglo a las determinaciones que se formaron en estos últimos años.

2.276 1832, febrero, 4

Caja 158, ACG-17, f. 37v. [*Al margen*: Examen de los sirvientes.] Se acordo, que los señores doctoral, y penitenciario, y racionero Linares examinen a los sirvientes de la yglesia que estudian gramatica y teologia, y que el maestro de capilla certifique sobre la aplicacion y adelantamiento de los ynfantes.

2.277 1832, febrero, 18

Caja 158, ACG-17, f. 39r. [*Al margen*: Ynfantes.] El maestro de capilla informo sobre la disposicion y aplicacion de los mozos de coro o infantillos, y dijo que los dos mas antiguos no tenian ya voz: en su vista, se acordo, que se vea si pueden ser utiles en la capilla, para determinar lo mas conveniente.

2.278 1832, julio, 6

Caja 158, ACG-17, f. 48r. [*Al margen*: Limosna a un subchantre.] Se resolvio, que al subchantre Elias Soler se le den tres duros de limosna y al monago Atansio Ventura dos duros, por hallarse aquel gravemente enfermo y este convaleciente de una enfermedad grave.

2.279 1832, julio, 21

Caja 158, ACG-17, f. 49v. [*Al margen*: Limosna a un subchantre.] Elias Soler, subchantre, pidio una limosna para restablecerse de la enfermedad que acaba de padecer: y se acordo que se le den cuatro duros de la Almonza.

2.280 1832, agosto, 17

Caja 158, ACG-17, f. 50r. [*Al margen*: Matute pide licencia para ir a Huesca.] Francisco Matute, bajonista, pidio licencia para pasara a Huesca con el fin de hacer oposiciones a una plaza vacante: y se le concedio. Pidio igualmente

alguna cosa para ayuda de los gastos del viaje: y se resolvio, que se le de todo lo que tenga ganado.

2.281 1832, agosto, 25

Caja 158, ACG-17, f. 51r. [*Al margen*: Licencia a un subchantre para pasar a Alfaro.] Gabriel Almondarain, subchantre, pidio licencia para ausentarse a Alfaro desde el dia 29 de los corrientes hasta el dia 7, a medio dia: y se le concedio.

2.282 1832, agosto, 25

Caja 158, ACG-17, f. 51r. [*Al margen*: Certificacion para un musico.] Francisco Matute, musico, pidio se le hiciera la gracia de darle una certificacion de buen servicio y buena conducta: se le concedio.

2.283 1832, septiembre, 17

Caja 158, ACG-17, f. 53r. [*Al margen*: Licencia a un ynfante.] Leoncio Bello, ynfante, natural de Borja, pidio licencia [*para*] pasar a dicha ciudad a ver a sus padres por espacio de doce o catrorce dias: y se le concedio.

2.284 1832, septiembre, 22

Caja 158, ACG-17, f. 54r. [*Al margen*: Sobre los infantes.] Habiendose tratado de que convendria admitir un nuevo ynfante y de que todos los actuales eran inutiles para el canto, se dio comision a los señores Corao, magistral, y racionero Linares para que examinen a los infantes y propongan lo que deba hacerse para lo que respecta a los que sean inutiles […].

2.285 1832, septiembre, 28

Caja 158, ACG-17, f. 55v. [*Al margen*: Sobre los infantes.] Los señores comisionados en el cabildo anterior para examinar el estado de los infantes, dijeron que por los informes y diligencias que han practicado, resulta que los dos mayores no tienen voz de tiple, pero que todavia pueden ser utiles en la capilla para lo sucesivo, pero que el tercero no da esperanzas de poder ser util por carecer de voz [*y*] tener poca disposicion para el instrumento de violin, que esta aprendiendo: se acordo, que dicho ynfante tercero sea despedido y se admita otro, y que a todos los demas se les prevenga que, en lo sucesivo, el que adelante mas en su carrera sera antepuesto a los que se apliquen o adelanten menos.

2.286 1832, septiembre, 28

Caja 158, ACG-17, f. 55v. [*Al margen*: Obligaciones del maestro de capilla.] Se trato de si el maestro de capilla debia o no asistir a la aula de los infantes por la mañana, despues de los divinos oficios, y si cuando halla comedias un otras diversiones publicas podra asistir al teatro en calidad de musico: y se acordo, que en cuanto a lo primero, se este a lo resuelto y que por evitar dudas se le pongan de manifiesto, o se le lean, todas sus obligaciones para que pueda cumplirlas, en cuanto a lo segundo, se declaro que no debia ir al teatro.

2.287 1832, octubre, 6

Caja 158, ACG-17, f. 56r. [*Al margen*: Ynfantes.] El ynfante despedido en el cabildo anterior por su inutilidad, pidio que el Ilustrisimo Cabildo le diera alguna limosna para hacer su viaje a Calatayud, donde piensa establecerse bajo la direccion de su tio, que alli tiene: y se acordo, que se le de por entero su salario de el corriente año 1832, como si hubiese servido hasta fines de diciembre proximo viniente.

2.288 1832, octubre, 6

Caja 158, ACG-17, f. 56r. [*Al margen*: Idem [*Ynfantes*].] Ynmediatamente, entro el maestro de capilla con dos muchachos que cantaron el Santo Dios y en su virtud y del dictamen del maestro: que admitio para ynfante el uno de ellos, llamado Andres Val y Garcia.

2.289 1832, octubre, 6

Caja 158, ACG-17, f. 56v. [*Al margen*: Obligaciones del maestro de capilla.] Se declaro que el maestro de capilla debia asistir al coro siempre que estuviese la capilla musica y no se lo impidiese el gobierno o manejo del organo.

2.290 1832, octubre, 19

Caja 158, ACG-17, f. 57 v. [*Al margen*: Licencia a un musico.] Tomas Salillas, agregado a la capilla de musica de esta Santa Yglesia, pidio que el Ilustrisimo [*Cabildo*] le diera licencia para ir a hacer oposicion a la plaza de organista de Cascante y una certificacion de su buen servicio y su buena conducta moral y politica: se le concedio todo lo que solicito.

2.291 1832, octubre, 19

Caja 158, ACG-17, ff. 57v-58r. [*Al margen*: Aumento de renta a un subchantre.] Elias Soler, subchantre, solicito que se le aumentara el salario o renta: y

se acordo, atendidos sus buenos servicios y aplicacion, que se le contribuya en lo sucesivo con seis reales de vellon diarios.

2.292 1832, noviembre, 8

Caja 158, ACG-17, f. 59r. [*Al margen*: Salillas se despide por haber sacado la plaza de organista de Cascante, dando las gracias al Ilustrisimo Cabildo.] Tomas Salillas se despidio del Ilustrisimo Cabildo, en atencion a que habia sido nombrado organista de Cascante: y se acordo que se le pague por entero el salario de este año, en consideracion a su buen servicio. Lo mismo se acordo respecto a Mariano Pano, que presento memorial de despedida.

Año 1833

2.293 1833, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 64v. [*Al margen*: Felicitacion de pascuas de los infantillos.] Los infantes felicitaron al Ilustrisimo Cabildo las pascuas de los Santos Reyes por medio del memorial acostumbrado: y se acordo, que se les diera, via de aguinaldo, lo mismo que el año proximo pasado.

2.294 1833, enero, 19

Caja 158, ACG-17, f. 65r. [*Al margen*: Licencia al subchantre.] El subchantre Elias Soler, pidio liciencia para pasara a Calatayud a la profesion de un hermano suyo: y se le dio, con la condicion de que ponga durante su ausencia un sugeto que le supla, por hallarse enfermo su compañero.

2.295 1833, febrero, 1

Caja 158, ACG-17, f. 66r. [*Al margen*: Limosna al ynfante Bello.] El ynfante Leoncio Bello pidio licencia para pasar a Borja con el objeto de suplir el organo de la colegial durante la ausencia de su organista, que necesita pasar a Calahorra a hacer oposicion a la plaza de maestro de la capilla de la catedral: se le concedio.

2.296 1833, febrero, 23

Caja 158, ACG-17, f. 67v. [*Al margen*: Sobre asistens in choro.] Se declaro, que nadie puede andar por el coro estando en el la paz, exceptuando unicamente de esta regla el señor canonigo que se halla de asistens in coro, el cual luego que tocan la campanilla, si ha pasado de su silla la paz y no tiene que tropezar con ella, puede bajarla a la silla de oficio.

2.297 1833, marzo, 2

Caja 158, ACG-17, f. 68r. [*Al margen*: Hora de maytines.] Se determino que concluidas las completas se principien los maytines, dando de tiempo para descanso entre uno y otro acto todo el rato que medie desde fin de completas hasta la primera hora, o cuanto que de el relox, en cuyo momento debe tocarse la campana del coro y principiarse los maytines.

2.298 1833, abril, 11

Caja 158, ACG-17, f. 71v. [*Al margen*: El sochantre Soler pide una onza […].] El sochantre Elias Soler hizo presente, por memorial, que habiendo hecho compañia con otros comprendidos en el actual sorteo de reemplazo, necesitaba de una onza de oro para el deposix en que se habian convenido, la pedia al Cabildo por via de caridad: y se acordo, se la adelante el señor ministro a cuenta de su salario.

2.299 1833, mayo, 17

Caja 158, ACG-17, f. 74v. [*Al margen*: Se despide el ynfante Bello.] El ynfante Leoncio Bello se despido, por medio de exposicion, en que decia que no pudiendo sus padres soportar el gasto que les ocasionaba su permanencia en esta ciudad le era preciso retirarse a la compañia de aquellos: el Cabildo admitio la despedida, declarando quedaba satisfecho y complacido del buen servicio y aprovechamiento del exponente.

2.300 1833, mayo, 24

Caja 158, ACG-17, f. 75v. [*Al margen*: Ynfante.] El señor dean dijo que el maestro de capilla proponia para ynfante a Pedro Grabalos: y no teniendose su voz por bastante buena, se comisiono para proporcionar y proponerse otro a los señores Artola y magistral, y al racionero Galindo, y [*al*] tenor Amperosa.

2.301 1833, mayo, 31

Caja 158, ACG-17, f. 76r-v. [*Al margen*: Ynfantes.] Los señores Artola y magistral dijeron, que oidos varios muchachos que aspiraban a ser infantes, proponian como idoneos para este destino, oida la opinion de los censores, a Pedro Grabalos y a Pedro Pablo Rivate: y el Cabildo admitio a ambos, acordando que el ynfante Colin quede agregado a la capilla, aunque con obligacion de asistir al aula. Y que este y los demas ynfantes que se hallen en el caso de poder hacerlo, se dediquen a tocar algun instrumento, segun su

disposicion, comisionando para la ejecucion de este acuerdo a los señores Artola y magistral. [*Nota: el campanero en este momento es Fernando Colin*].

2.302 1833, mayo, 31

Caja 158, ACG-17, f. 76v. [*Al margen*: Muger del contralto.] Se manifestaron quejas de la mujer del contralto Grabalos, que en la prueba que se hizo de los muchachos que pretendian ser ynfantes hablo con demasiada libertad y poco decoro del Cabildo: y se acordo, que el señor presidente haga presente al contralto el desagrado que le habia causado esta conducta de su mujer y que si en lo sucesivo no se comporta de un modo que desagrave al Cabildo, sera el despedido de la Iglesia.

2.303 1833, junio, 18

Caja 158, ACG-17, f. 76v. [*Al margen*: Ynfante Colin y otros.] El señor Artola y [*el*] magistral digeron que, oido el parecer del maestro de capilla, habian dispuesto que los ynfantes Colin y Grabalos mayor se dediquen a aprender el biolin, asistiendo el primero a la aula a cuidar de los pequeños; y que Pablo Leon se dedique a aprender flauta: y el Cabildo confirmo esta disposicion.

2.304 1833, junio, 28

Caja 158, ACG-17, f. 78r. [*Al margen*: Ynfantes.] El señor dean dijo haberse hecho presente el maestro de capilla, que [*si*] debian asistir a estudiar los infantes que se han dedicado a instrumentos a la pieza misma donde estudian los pequeños de solfeo, convendria levantar un tabique que dividiese los unos de los otros: y se acordo hacerlo asi.

2.305 1833, septiembre, 27

Caja 158, ACG-17, f. 87r. [*Al margen*: Soler pide limosna.] El sochantre, Elias Soler, presento un memorial pidiendo al Cabildo le diera una onza de oro que desembolso para libarse de ser soldado en la ultima quinta, en atencion a la necesidad en que se halla y la imposibilidad de poder pagar la renta de la casa que habita: y el Cabildo decreto, que por el ministro mayor se le de media onza por sola una vez.

2.306 1833, octubre, 3

Caja 158, ACG-17, f. 88r. [*Al margen*: Amperosa.] El medio capellan racional mutual, mosen Diego Amperosa, pidio al cabildo licencia de quince dias para pasar a Zaragoza: la que se le concedio.

Año 1834

2.307 1834, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 99v. [*Al margen*: Ynfantes.] Los ynfantes de esta Santa Yglesia felicitaron las Pascuas al Ilustrisimo Cabildo por medio de memorial: se determino, darles por aguinaldo igual cantidad de dinero a la que se dio en el año anterior.

2.308 1834, enero, 16

Caja 158, ACG-17, f. 100v. [*Al margen*: Memoriales de Elias Soler, sochantre] Se leyeron los memoriales siguientes: uno del sochantre Elias Soler, en que participa al Cabildo su determinacion para contraer matrimonio con una persona honrada con el objeto de liberarse de quintas, pero para efectuarlo espera el beneplacito del Cabildo y que se le continuara en su plaza de sochantre: y el Cabildo acordo, concederle el beneplacito, reservandose el disponer de la plaza de sochantre como lo tuviese por conveniente.

2.309 1834, febrero, 15

Caja 158, ACG-17, ff. 102v-103r. [*Al margen*: Memorial de Francisco Matute, aumento de renta.] Se leyo un memorial de Francisco Matute, bajonista y violinista, suplicando aumento de renta: el Cabildo, deseando, por una parte, la dotacion regular de los sirvientes, y teniendo presente por otra la escasez de medios para aceder a llenar sus deseos, acordo, que la Junta de Hacienda examine este asunto y vea si hay medio para poder llevar sus deseos en el particular.

2.310 1834, febrero, 22

Caja 158, ACG-17, f. 103v. [*Al margen*: Francisco Matute, se niega su solicitud.] La Junta de Hacienda, manifesto al Cabildo que no habia fondo ni arbitrio alguno del que echar mano para aumentar la renta al bajonista Matute: y bajo esta consideracion, se acordo no haber lugar, por ahora, a la solicitud que el referido Matute presento en el cabildo anterior.

2.311 1834, marzo, 1

Caja 158, ACG-17, f. 105v. [*Al margen*: Sobre el que canta la misa de feria.] Teniendo presente que el que canta la misa de feria en tiempo de Cuaresma tiene poco tiempo para presentarse en coro y a visperas, y que muchas veces tiene impedimento, o esta ocupado: se determino, que en estos casos pueda avisar al apuntador para que no le puntue.

2.312 1834, marzo, 8

Caja 158, ACG-17, f. 105v. [*Al margen*: El hebdomadario no haga venia al residente en los casos que se expresan.] Habiendose suscitado la cuestion de si el hebdomadario debia hacer venia al presidente cuando sale de su silla convidado por los sorchantres, o cetros, para antifonas al Magnificat, y cuando vuelve a la misma despues de incensar: se resolvio, que el hebdomadario no haga venia alguna al presidente en el caso propuesto, ni a la ida, ni a la vuelta.

2.313 1834, mayo, 9

Caja 158, ACG-17, f. 112r. [*Al margen*: Memoriales de Pablo Leon.] El ynfante mayor, Pablo Leon, presento un memorial solicitando se le agrege a la capilla y se le concediese el uso de la almuza, en atencion a su mayor edad y a que contaba ocho años de servicio, y que la agregacion fuere en los mismos terminos en que se concedio a su antecesor, Tomas Salillas: a peticion del señor Oriozabala, se leyo la acta del 12 de febrero de 1830, en que se decreto la insinuada agregacion de Salillas a la capilla bajo las condiciones que alli se expresan; y puesta a votacion la solicitud de Pablo Leon, resulto por mayoria no haber lugar a lo que se pedia.

2.314 1834, octubre, 3

Caja 158, ACG-17, ff. 135v-136r. [*Al margen*: Oficio de la ciudad de Cascante sobre musicos.] Se leyo un oficio de la ciudad de Cascante dando gracias por el donativo que habia hecho este Cabildo, a quien pedia que para no interrumpirse las funciones que tenian principiadas, se le permitiese la continuacion de horganista, primer violin y tiple hasta la conclusion de aquellos, y que el tenor y contralto bajasen a aquella ciudad despues de cantar en esta la misa mayor de san Atilano y antes de las segundas visperas: el Cabildo acordo no haber lugar a la peticion de la ciudad de Cascante en cuanto a que continuen en la dicha ciudad en los dias cinco y seis el organista, primer violin y tiple; pero se le concedio el que para que puedan volver los musicos despues de la misa mayor de san Atilano.

2.315 1834, octubre, 16

Caja 158, ACG-17, f. 139r. [*Al margen*: Accion de gracias y conducion del Santo Christo de la 3.ª orden a su Yglesia.] […] que en seguida se cantaria misa solemne, en la que se predicaria el sermon, luego sesta, y nona, y el Te Deum con papeles y violines; que por la tarde se entraria en coro a las dos,

y cantando visperas completas y maytines se conduciria procesionalmente, con la pompa y aparato posible, la santa imagen llevandola por San Miguel y Parroquia de La Magdalena y depositandola por conclusion en la yglesia de San Francisco […].

2.316 1834, octubre, 16

Caja 158, ACG-17, f. 139v. [*Al margen*: Viuda de Mariano Cortes.] La viuda del difunto don Mariano Cortes, primer violin de esta capilla, presento memorial haciendo presentes los servicios de su marido, y concluia se le pague el presente mes por entero, o que se le diera lo que el cabildo determinare: este decreto que se le pague el presente mes por entero.

2.317 1834, octubre, 16

Caja 158, ACG-17, f. 139v. [*Al margen*: Memorial de Preciado y Matute.] Atilano Preciado y Francisco Matute, musicos, pidieron por memorial plazas efectivas en la capilla en los terminos, forma, [*y*] modo, y aumento de renta que el Cabildo creyese mas justo: el Cabildo acordo, que pase este memorial a los señores Corao, Mola, Linares y racionero Pueyo, para que, examinando los antecedentes y actas capitulares, expongan en cabildo su contenido y su dictamen.

2.318 1834, noviembre, 13

Caja 158, ACG-17, f. 144r. [*Al margen*: Musicos.] La comision encargada de examinar la solicitud de los musicos Preciado y Matute presentaron el estado de las rentas: y el Cabildo acordo que la misma comision vea el modo como se pueda arreglar la musica, dando con que comer a los que trabajen, y que en cabildo expongan su dictamen.

Año 1835

2.319 1835, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 150r. [*Al margen*: Ynfantes Pascuas.] Los ynfantes de esta iglesia, por medio de un memorial, felicitaron las Pascuas al Cabildo: y este determino, que, por via de aguinaldo, se les de igual cantidad que el año pasado.

2.320 1835, enero, 16

Caja 158, ACG-17, f. 151r. [*Al margen*: Muerte del organista.] Dijo el señor dean que habiendo fallecido el organista Mendiola, habia encargado el cui-

dado de los infantes a mosen Diego Amperosa y el organo a don Jose Maria Rubio: el Cabildo acordo, que sigan estos mismos con sus encargos y que la junta de musica presente en el primer cabildo ordinario su dictamen por escrito, el cual comprenda los musicos que ha de haber y sus dotaciones.

2.321 1835, enero, 24

Caja 158, ACG-17, ff. 152v-154r [*Al margen*: Plan de musica.] La comision encargada de presentar por escrito un dictamen sobre el arreglo de la musica, lo verifico en este cabildo en los terminos que se dira al pie de esta acta: el Cabildo aprobo su dictamen, manteniendo presente que en las rentas de las suprimidas y los arbitrios propuestos por la comision no llegan a cubrir por ahora los salarios demarcados a los musicos, y haciendose cargo que las prebendas no puedan sufrir desembolso alguno por no llegar sus rentas para una manutencion: con el objeto de economizar en lo posible lo que se pueda; acordo, que por ahora no se dicten edictos, ni se prevea la plaza de organista y maestro de capilla, con cuya renta se atienda el salario de los demas musicos, dandose una decente gratificacion al que cuide de los infantes y al que provisionalmente toque el organo. [*Al margen*: Protesta del señor Corao.] El señor Corao protesto que se encomiende el organo a Jose Maria Rubio, por ser un desterrado de Soria, y que se halla en esta ciudad bajo la vigilancia de las autoridades, pidio testimonio de su protesta y se salio de la sala capitular. El cabildo conocio que era muy prematura la protesta del señor Cocao, por referirse a un acto que no se habia verificado todavia, y continuando en sus determinaciones: resolvio, que se encomiende a mosen Diego Amperosa el cuidado de los infantes y su enseñanza en los ramos de musica, y que para no oponerse el Cabildo en lo mas minimo a las ordenes y providencias del Gobierno y los capitanes generales, pase el señor magistral a preguntar al señor Caballero, corregidor de esta ciudad, si habia inconveniente en que Jose Maria Rubio, organista de Soria y confinado en esta ciudad, taña provisionalmente el organo, previendo que no tendra a su cuidado los infantes, que estan encomendados a mosen Diego Amperosa, y que el encargo de tocar el organo sera por ahora o temporalmente. Asimismo, resolvio que si el referido Jose Maria Rubio no puede tocar el organo por ofrecerse inconveniente de parte de la autoridad civil, se encargue el desempeño del organo al infante, y ahora agregado a la capilla, Pablo Leon. […] [*Al margen*: Plan de musica.] Dictamen de la Junta sobre la comision de la musica de esta Santa Yglesia:

En cuanto al organista, la Junta es de parecer que se fijen edictos por espacio de treinta dias, con la renta de cuatro mil reales de vellon y las obenciones y fiestas, que ascenderan a quinientos [sic] reales de vellon – 4.250 reales [sic].
Tenor Amperosa - 250 reales.
Contralto Gravalos – 1.600 reales.
Agregado Preciado, con la plaza de violin y demas agregados, con la obligacion de enseñar a los infantes que el maestro designe a aquel instrumento y al contrabajo -1.480 reales.
Agregado Matute, con la plaza de bajon; y agregado de 2.º biolin, con la obligación de enseñar aquel instrumento a los infantes que el maestro dedique a el – 1.400 reales.
Infante Pablo Leon, agregado a la capilla para tenor y demas que se le mande - 360 reales vellon.
Suma - 9. 370 reales.

2.322 1835, enero, 30

Caja 158, ACG-17, f. 154r. [*Al margen*: Señor magistral evacua comisiom.] […] que el Cabildo podria encomendar provisionalmente el organo a Jose Maria Rubio, no obstante de estar confinado, con tal que no se le diese titulo ni repusiese a su cuidado, o cargo, la enseñanza de los infantes u otras personas: el Cabildo quedo enterado, y acordo, que se lleve a efecto lo determinado en el último ordinario celebrado el 24 de los corrientes

2.323 1835, marzo, 7

Caja 158, ACG-17, f. 161v. [*Al margen*: Declaracion sobre el aumento de renta a los musicos.] Tambien se acordo, que el aumento de renta concedido a los musicos en el nuevo arreglo, aprobado el 24 de enero, comience a pagarse desde el primer dia del año presente.

2.324 1835, abril, 23

Caja 158, ACG-17, f. 164r. [*Al margen*: Memorial de Ledesma.] Se leyo un memorial de Gregorio Ledesma ofreciendose a servir los cargos de organista y maestro de capilla de esta santa Yglesia, por el tiempo que se halle vacante uno y otro oficio, dandole una manutenzion decente: el señor doctoral dijo que habia acuerdo sobre materia y pidio el tiempo de la tabla para dar en voto.

2.325 1835, abril, 28

Caja 158, ACG-17, f. 165v. [*Al margen*: Memorial de Ledesma suplicando el organo y su decreto.] Se repitio la lectura del memorial de Gregorio Ledes-

ma: y se decreto, que se le encomiende interinamente el organo y el oficio de maestro de capilla, con la obligacion de enseñar a los infantes y con la gratificacion de cinco reales vellon [*diarios*], sin que por esto se obligue el Cabildo a conservarle el Cabildo [*sic*] dichos terminos, antes por el contrario, queda con la libertad de poderle despedir cuando le plaza. Se comisiono al señor Garcia, Linares y racionero Montes para que velen sobre el desempeño en sus destinos al referido Ledesma.

2.326 1835, mayo, 7

Caja 158, ACG-17, f. 166r. [*Al margen*: Gratificacion a Amperosa y Pablo Leon.] Tambien se determino, que a mosen Diego Amperosa se den diez y seis duros, y cinco duros al agregado Pablo Leon, por via de gratificacion, y por el tiempo que han desempeñado los oficios de maestro de capilla y organista por comision del Cabildo.

2.327 1835, octubre, 23

Caja 158, ACG-17, f. 180v. [*Al margen*: Organista en ausencia.] Dijo el señor dean, que habiendose ausentado de esta iglesia el organista interino Gregorio Ledesma, el infante mayor Fernando Grabalos habia encomendado el cuidado de los ynfantes al tenor mosen Diego Amperosa y el organo al agregado Pablo Leon: el Cabildo aprobo lo obrado por el señor dean, y determino que ambos continuen con dichos cargos.

2.328 1835, noviembre, 13

Caja 158, ACG-17, f. 182r. [*Al margen*: Bajonista Matute.] Francisco Matute, bajonista, solicitaba, por memorial, el que se le pagase adelantado la renta correspondiente a este mes, por el proximo de diciembre, con el fin de invertirla en inscripcion para libarse de soldado, en el caso que le tocase la suerte: se decreto como lo pide.

2.329 1835, noviembre, 20

Caja 158, ACG-17, f. 183r. [*Al margen*: El agregado Pablo Leon pide licencia.] El organista interino y agregado a la capilla Pablo Leon, pidio licencia de mes y medio, o dos meses, que necesitara para pasara a la villa de Vilvao a ejecutar de oposicion a una plaza de tenor vacante en la misma villa: se decreto como lo pide y que en su ausencia toque el organo Jose Maria Rubio.

2.330 1835, diciembre, 4

Caja 158, ACG-17, f. 185r. [*Al margen*: Dispensa de un salmo a los musicos.] El señor presidente hizo presente al Cabildo la suplica del encargado de la capilla, mosen Diego Amperosa, pidiendo en las visperas de la Purisima Concepcion se dispensase de cantar con musica el quinto salmo, lo que solicitaba en consideracion al corto numero de musicos que en la actualidad componen la capilla: se determino como se pide, por este año [*y*] sin ejemplar.

2.331 1835, diciembre, 17

Caja 158, ACG-17, f. 186v. [*Al margen*: Gratificacion a mosen Diego Amperosa y organista.] Se determino que hasta fin del presente año se distribuyan los cinco reales vellon que se daban al organista y maestro de capilla anterior en la forma siguiente: dos reales vellon diarios a mosen Diego Amperosa y tres al organista Jose Maria Rubio. Ygualmente, se acordo, que pague la primicia la onza de oro que anteriormente se dio de gratificacion al mismo Rubio.

Año 1836

2.332 1836, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 189r. [*Al margen*: Infantes idem [*felicitan las Pascuas*].]. Los infantes, por medio de memorial, felicitaron al Cabildo las Pascuas de los Santos Reyes: se determino darles, por via de aguinaldo, lo mismo que en los años anteriores.

2.333 1836, enero, 15

Caja 158, ACG-17, f. 190r. [*Al margen*: Pablo Leon agraciado en Bilbao, se le paga un salario.] El agregado de la capilla, Pablo Leon, presento memorial ofreciendo al Cabildo la plaza de tenor con que habia sido agraciado por el ayuntamiento de la villa de Bilbao, mediante oposicion, y despues le pedia perdon por sus faltas en el servicio, concluio suplicando alguna limosna para ayuda de los gastos que le habia ocasionado el viaje y logro de la plaza: se decreto, que se le pague su salario hasta fin de diciembre y que por el tiempo que desempeño el organo se le den tres reales vellon diarios.

2.334 1836, septiembre, 9

Caja 158, ACG-17, f. 208v. [*Sin margen*] Se determino que al organista interino, Guadan, se de la misma renta que al anterior.

Año 1837

2.335 1837, enero, 7

Caja 158, ACG-17, f. 221v. [*Al margen*: Infantes Pascuas.] Los infantes felicitaron las Pascuas de los Santos Reyes: y se acordo, darles el aguinaldo de costumbre.

2.336 1837, marzo, 13

Caja 158, ACG-17, f. 226r. [*Al margen*: Exceso del tenor Preciado.] El señor presidente dijo que el tenor [*sic*] Preciado habia insultado, injuriado, y amenazado, en la puertecilla del coro, al medio racionero, o capellan racional, don Miguel Jimenez, durante las visperas del último sabado, todo lo cual ponia en noticia del Cabildo para que tomase la deliberacion conveniente: el Cabildo acordo, que Preciado no entre en la iglesia, y menos en el coro, en castigo del atentado cometido contra don Miguel Jimenez, [*barrado*: y] que no pueda volver a servir su plaza sin que primero de una satisfaccion completa de la injuria al referido Jimenez, a quien abonara todos los perjuicios; que unicamente conviniendo el injuriado, y dandose por satisfecho, podra volver al servicio de su plaza; que el injuriado manifestara al Cabildo la satisfacion que le haya dado Preciado, para determinar si es suficiente y si por ello queda borrado el escandalo, de modo que haya lugar al perdon de la injuria hecha al habito y estado, y por la falta de atencion que cometio en no haber callado cuando se presento a reconvenirle el señor Garcia Linares.

2.337 1837, junio, 16

Caja 158, ACG-17, f. 233v. [*Al margen*: Musico Coscolin, se casa.] El musico Pedro Pablo Coscolin pedia el beneplacito del Cabildo para casarse: y el cabildo se lo dio.

2.338 1837, agosto, 11

Caja 158, ACG-17, f. 239v. [*Al margen*: Sirvientes] No pudiendo el Cabildo percibir cosa alguna del diezmo de este año hasta que la Junta Diocesana se instale y perciba lo que la corresponda y haga las distribuciones: se acordo, que los sirvientes y dependientes de la Yglesia se aguarden tambien [*hasta*] que el Cabildo haya percibido, suspendiendoles el pago de sus honorarios; y que se les haga saber esta determinacion.

2.339 1837, octubre, 14

Caja 158, ACG-17, f. 245r. [*Al margen*: Memorial del sochantre Elias Soler.] Se leyo un memorial del sochantre Elias Soler haciendo presente que desde el mes de agosto último no ha cobrado cosa alguna de su honorario, y no teniendo otro arbitrio para atender a sus sustento y al de su familia, suplicaba se le contribuyese con su asignacion: el Cabildo, teniendo presente la necesidad del exponente, ha acordado, que se le den setenta reales vellon y en atencion a que el Cabildo no ha percibido hasta ahora cosa alguna de la Junta Diocesana, no se admitiran memoriales en que se pidan asignados. Con este motivo, hizo presente el señor Ramos cuan necesario era tratar de economizar los gastos que no fueran absolutamente necesarios para el culto, no habiendo fondos para cubrirlo: se tomo en consideracion la hindicacion del señor Ramos y se nombro a los señores Ariola, Echevarria, doctoral y racionero Tudela para que propongan al Cabildo las economias que sean susceptibles en todos los ramos de la iglesia […].

2.340 1837, octubre, 2? (no se lee el segundo dígito)

Caja 158, ACG-17, ff. 246v-247r. [*Al margen*: Economias, supresion de gastos y salarios.] La junta de economia presento a la deliberacion del Dabildo el dictamen siguiente, que fue aprobado en todas sus partes. [*Titulo*: Cera] Desde el dia 1.º de noviembre inclusive, no se daran maitinantes ni candelones, ni velas de la candelaria. Las salves, cuando se canten, seran sin velas y en el coro tambien sin velas el oficio de calendaria. [*Título*: Lamparas.] […]. [*Título*: Braseros] […]. [*Título*: Peanas y otras propinas] […]. [*Sigue apunte sobre los músicos.*] [*Título*: Sirvientes Sorchantres.] El Cabildo se compromete a pagar a Elias Soler, sochantre, una peseta diaria de los fondos del culto, y correria desde que ceso el salario antiguo en el mes de agosto, advirtiendo que posteriormente ha recibido setenta reales de vellon, con cuya cantidad se contara para la cuenta de dicha peseta diaria. […].

2.341 1837, octubre, 2? (no se lee el segundo dígito)

Caja 158, ACG-17, f. 247r. [*Titulo*: Musicos, infantes, monagos] Se suprimen sus salarios y se advertira a los interesados para su gobierno. Se exceptua el organista, a quien se contribuira con la cantidad que tenia acordada hasta el presente […].

2.342 1837, diciembre, 15

Caja 158, ACG-17, f. 253r. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos, infantes y monagos.] Muy satisfecho el Cabildo de la puntual y voluntaria asistencia de

los musicos y monagos a sus respectivos oficios, y que han desempeñado con el mejor celo, no obstante de que carecian de salarios, deseando darles una prueba de agradecimiento y teniendo presente lo manifestado por el señor primiciero sobre el estado de los fondos y primicias: acordo, que de estos, se den por mera gratificacion veinte reales vellon a cada uno de los infantes y monagos, ochenta al contralto Gravalos, ochenta al tenor Preciado y sesenta al agregado Coscolin.

2.343 1837, diciembre, 22

Caja 158, ACG-17, f. 253v. [*Al margen*: Memorial musicos.] Los musicos de la capilla, Atilano Preciado, Jose Gravalos y Pedro Pablo Coscolin, presentaron memorial haciendo presente que cuando en el mes de agosto se les hizo saber la resolucion de este Cabildo, manifestandoles la imposibilidad de poderles pagar en los sucesivo sus asignados, y habiendo vencido [*ya*] para entonces las mesadas de julio y agosto, lo cual ponian en notica del Cabildo para que resolviere lo que fuera de su superior agrado: se decreto que se les pague toda la mesada del mes julio y la mitad de la de agosto, en atencion a que se les notifico la resolucion del Cabildo [*el*] once de agosto, hacia la mitad de dicho mes. Asi mismo se determino que [*se*] conserve el memorial para los efectos convenientes.

Año 1838

2.344 1838, febrero, 23

Caja 158, ACG-17, f. 261r. [*Al margen*: Pablo Leon, admitido para agregado de capilla por los emolumentos.] Pablo Leon, presento memorial solicitando se le agregue a la capilla de musica, obligandose a servir la plaza a que se le destinase por los emolumentos y provechos que hubiere: el Cabildo acordo, admitir a Pablo Leon en clase de agregado, con asistencia al coro y organo, pero sin remuneracion alguna de parte del Cabildo.

2.345 1838, febrero, 23

Caja 158, ACG-17, f. 261r. [*Al margen*: Fernando Gravalos, idem.] Fernando Gravalos hizo igual solicitud, obligandose a tocar el bajon y violin sin salario, por solo los emolumentos: y habiendo presentado el indulto de Su Majestad, que acreditaba por un oficio del excelentisimo señor capitan general de Madrid, se decreto en los mismos terminos que a Pablo Leon.

2.346 1838, mayo, 26

Caja 158, ACG-17, f. 268r. [*Al margen*: Reducion de sesiones del Cabildo.] Que tenia entendido haberse reducido mucho los cabildos en otras yglesias, y que faltando tambien en esta los asuntos, y existiendo para los que surjan de poca importancia una junta permanente de hacienda: proponia, a la consideracion del Cabildo, la reducion de sus sesiones a los primeros viernes de cada mes, en lugar de tenerlas todos los viernes del año como es costumbre.

Año 1840

2.347 1840, marzo, 5

Caja 158, ACG-17, f. 293v. [*Al margen*: Que se canten semitonados los misereres de Quaresma.] Se trato sobre si los misereres de los viernes de esta Cuaresma habian de cantarse con la capilla o semitonados: y se acordo, que se dijesen semitonados con asistencia de los sochantres y señores prebendados que a invitacion del señor dean, o presidente, gustasen asistir, debiendo cantarse con la capilla los viernes de Cuaresma, [*las*] horas y [*los*] dolores.

2.348 1840, abril, 6

Caja 158, ACG-17, ff. 294v-295r. [*Al margen*: Memoriales.] Se leyeron cuatro memoriales en solicitud de la casa que habitaba Manuela Laborda, sita en la calle del Hospital, el primero de Elias Soler, sochantre […].

2.349 1840, junio, 3

Caja 158, ACG-17, f. 297r. [*Al margen*: Primicia, recibe dos mil reales vellon, se paga al sochantre y ayudante.] […] lo que se les dio en el último reparto, haciendolo este extensivo al sochantre y ayudante, pero que al hacer esta distribucion, se les repita que sirven gratuitamente y que si hasta aqui se les ha contribuido con algun socorro, oficialmente se podra hacer otro tanto en adelante, segun la ultima comunicacion.

2.350 1840, octubre, 2

Caja 158, ACG-17, f. 302r. [*Al margen*: Memorial de Amperosa.] Se leyo un memorial de don Diego Amperosa pidiendo al Cabildo licencia para pasar a Zaragoza: y le fue concedida.

2.351 1840, diciembre, 3

Caja 158, ACG-17, f. 305r. [*Al margen*: Memorial del ynfante Pedro Ribate.] […] Se leyo un memorial del ynfante Pedro Ribate en el que da parte al

Cabildo [*sobre*] la necesidad de tomar oficio por carecer de medios con que pagar sus alimentos en las actuales circunstancias, en que el Cabildo tampoco puede contribuir con su salario y demas emolumentos de los años anteriores: el Cabildo quedo enterado.

Año 1841

2.352 1841, enero, 5

Caja 158, ACG-17, f. 307r. [*Al margen*: Dispensa de algunos dias a los musicos] El señor dean hizo presente se podian dispensar algunos dias a los musicos, que no fueran [*fiestas de*] primeras y segundas clases: se mando pasase este asunto, y el de los maytines cantados, a la Junta de Ceremonias.

2.353 1841, enero, 14

Caja 158, ACG-17, ff. 307v-308r. [*Al margen*: Tabla de las fiestas que quedan por ahora.] El señor dean, mando leer la tabla de las fiestas que se ha resuelto queden por ahora. Primeramente. En todas las fiestas de 1.ª clase: en las visperas, se cantaran todos los salmos; y las completas, el primer dia un verso el organo, otro al coro [*y*] otro la capilla al fabordon; y en las segundas, primero y último de atril, sin completas, y la misa solemne. En las segundas clases: en las dos visperas, primero y último, himno y Magnificat, en las que esten señaladas, y la misa. En las Dominicas per anum: en las visperas, Magnificat, Salve, Asperges, misa; y en las segundas visperas, Magnificat. En las Letanias: en la misa un motete, y a la vuelta de la procesion Non sumus dignus.

Los sabados que se rezase de Nuestra Señora: misa, y en las dos visperas Magnificat, y por la tarde Salve. Siempre que se rezase de la Virgen: himno y Magnificat, y Salve. En los dias de obligacion de misa se cantara la misa. En toda la infraoctava del Corpus: misa; y en las vísperas, himno y Magnifcat. En los Maitines cantados se cantara el tercero de atril, y el Benedictus a fabordon. En toda la Cuaresma se cantara lo que es de costumbre. En todas las salidas de terno se cantara la misa. En La Magdalena y San Miguel se cantaran las visperas de costumbre. En los dias que hay sermon, como san Anton, san Blas, san Lamberto, san Roque, etcetera, se cantara la misa. Se acordo asimismo, se suspendiese el cantar por ahora los maytines siguientes: los dos dias segundos de Pascua de Resurreccion; los dos dias segundos de Pasqua de Pentecostes; el Domingo de la Trinidad, San Juan Bautista, La Visitacion de Nuestra Señora, La Transfiguracion, san Gaudioso [*y*] san Juan Evangelista.

2.354 1841, febrero, 12

Caja 158, ACG-17, f. 309r. [*Al margen*: Memorial del infante Val.] Se leyo un memorial del infante Andres Val pidiendo licencia al Cabildo para aprender oficio de tejedor, sin dejar de asistir al coro, supuesto que no se le podia dar un salario: el Cabildo acordo se le conceda.

2.355 1841, julio, 22

Caja 158, ACG-17, ff. 317v-318r. [*Al margen*: Queja del ministro de misas sobre los musicos y demas asistentes.] El señor presidente hizo presente, que el señor Torres le habia dado parte, como ministro de misas, que los musicos habian faltado a las visperas de Santa Maria Magdalena: y se acordo, que el señor presidente les haga saber, por medio del macero, que si no asistian a las segundas visperas quedaban en el mismo acto despedidos, asi como lo seran en su caso cualquier otra falta que comentan. Asi mismo, se acordo, que los señores de Junta les amonesten por ultima vez. Tambien se produjo queja de que en dias pasados, asi los músicos, como los sacristanes y otros sirvientes, no habian podido asistir al acompañamiento de un parvulo desde su casa a la iglesia, habiendo sido notable su falta. En su virtud, acordo el Cabildo, se les aprendiese, puesto que otra vez se les habia advertido por el presidente de igual falta.

Año 1842

2.356 1842, abril, 1

Caja 158, ACG-17, f. 326v. [*Al margen*: Dotacion de musicos.] Asi mismo, acordo el Cabildo, que la Junta de Hacienda arregle la dotacion de los musicos.

2.357 1842, abril, 9

Caja 158, ACG-17, f. 327r-v. [*Al margen*: Dotacion de musicos.] Se leyo, para su aprobacion, la dotacion de musicos y sirvientes que por comision del Cabildo habian arreglado la Junta de Hacienda, en los terminos siguientes:

Organista – 3.000 reales vellon.
Contralto – 1.600 reales vellon.
Al agregado Atilano Preciado – 1.200 reales vellon.
Al agregado Pedro Pablo Colin [*sic*] – 1.000 reales vellon.
Al agregado Pablo Leon – 1.000 reales vellon.
Al agregado Fernando Gravalos – 1.000 reales vellon.

Al agregado Mariano Sebastian – 600 reales vellon.
Cuatro infantes, a razon de 400 [*reales*] cada uno – 1.600 reales vellon.
A don Diego Amperosa, por enseñar a los infantes y desempeñar el magisterio de capilla – 1.000 reales vellon.
Dos sochantres, a 3.000 reales cada – 6.000 reales vellon.
Al macero – 300 reales vellon.
Campanero – 1.000 reales vellon.
Sacristan de San Miguel – 1.000 reales vellon.

2.358 1842, abril, 15

Caja 158, ACG-17, f. 327v. [*Al margen*: Pago a los musicos.] El señor dean manifesto haberseles entregado a los musicos y sirvientes lo que les correspondia por los 4.000 reales que se habian entregado para el culto.

2.359 1842, junio, 23

Caja 158, ACG-17, f. 331v. [*Al margen*: El ayudante Amperosa se despide.] Se leyo un memorial de Francisco Amperosa, sirbiente del Cabildo en el destino de ayudante, en el que se despedia despues de haberlo meditado y consultado con varias personas: el Cabildo admitio su despedida.

2.360 1842, octubre, 21

Caja 158, ACG-17, ff. 337v-338r. [*Al margen*: Supresion de la capilla de musicos y reduccion del presupuesto del culto catedral.] De un oficio del Señor Gobernador Economo, comunicando el que habia recibido del Ministerio de Gracia y Justicia, por el cual su Alteza, el regente del reino, mandaba suprimir los gastos de culto que no fuesen precisos, especialmente los que ocasionan las capillas de musica, rebajar el coste de algunos articulos, [*y*] suprimir y reducir sirvientes que no fuesen necesarios, fijando el presupuesto de esta iglesia en la cantidad de 34.000 reales, y el de conservacion y reparacion ordinaria del templo en 2.000 reales, y que se haga la reduccion y arreglo por ese Cabildo segun las bases indicadas y se pase a dicho Señor Gobernador Economo la relacion de la inversión de estos 34.000 reales para darla este al ministerio de donde dimana: se acordo, que pase a la Junta.

2.361 1842, diciembre, 23

Caja 158, ACG-17, f. 344r. [*Al margen*: Obligaciones de los sacristanes. Calidades que debe tener el sacristan.] […] que este instruido en ceremonias y si puede ser que sepa algo de canto llano […].

ACTAS DEL CABILDO GENERAL
LIBRO N.º 18[24] (1843-1854)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACG-18** -Actas Cabildo General, n.º 18-)

Año 1843

2.362 1843, febrero, 4

Caja 158, ACG-18, f. 4r. [*Sin margen*] La Junta de Ceremonias, en cumplimiento de su comision dada en el Cabildo, ha examinado detenidamente, y con la reflexion que se merece, el decreto de la Sagrada Congregacion de 4 de junio de 1817, por el que se manda que en las exequias de difuntos en que no se cante el oficio integro, si es solo un nocturno, no se diga el invitatorio. Y la Junta [*barrado*: acordo] fue de parecer se obserbe y cumpla exactamente el dicho decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos y que en las exequias capitulares, para que se celebren con toda solemnidad posible, y [¿] contiene a todo los prebendados, se celebre cantando todo el oficio integro en esta forma: que el invitatorio y primer nocturno se cante con la solemnidad acostumbrada hasta el presente, que el segundo y tercer nocturno sean semitonados, con sus laudes semitonados hasta la antifona y Benedictus, que deben ser tambien solemnes. Que en los entierros parroquiales, o particulares, no se cante mas que un nocturno, y que si en la casa del difunto quisieren el entierro con musica canten los musicos el primer salmo sin invitatorio. El Cabildo se conformo en un todo con el dictamen de la Junta.

2.363 1843, junio, 8

Caja 158, ACG-18, f. 4r. [*Al margen*: Que se haga la fiesta de san Lamberto sin musicos.] Se leyo el memorial de que se hace merito en el Cabildo anterior: y se acordo, se haga la fiesta sin asistencia de los musicos.

---

[24] Caja 158, sin signatura. Lomo: «Cabildo / General / Año / 1843 / hasta / 1854 / [*n.º*] 18». Cubierta: «Cabildo General desde el año / 1843 hasta 1854». Portada interior: «Libro de acuerdos / del Cabildo General / año de 1843». Comprende cabildos generales desde el 16 de mayo de 1843 hasta el 30 de diciembre de 1853 (sic), ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde el 1 hasta el 133, y en moderno, a lapicero, desde 134 hasta el 234. Los folios 1 y 2, desde el folio 173 al 176, y desde el folio 211 al final del libro, están en blanco. Encuadernación de época con tapas de cartón duro, con acabado en imitación de aguas, y dos hiladillos para cierre.

Año 1844

2.364 1844, enero, 30

Caja 158, ACG-18, f. 12r. [*Al margen*: Se auxilia al sochantre Soler con un socorro.] El señor magistral hizo presente el esmero con que sirve y mucho trabajo que lleva el sochantre Soler, y suplico se diera de socorrerle: y el Cabildo, penetrado por esta verdad y del estado de penuria en que se halla la iglesia y sus individuos, acordo, se le den 110 reales por una vez.

2.365 1844, febrero, 19

Caja 158, ACG-18, f. 13r-v. [*Al margen*: Comision para recoger efectos del monasterio de Veruela.] Se leyo un oficio del señor Gobernador Economo en el que hacia referencia a otro que le habia pasado el Alcalde Constitucional de esta ciudad, suplicandole se nombre una comision del Cabildo para que se pase al surpimido monasterio de Veruela y vea si de los efectos que se hallan en su iglesia hay alguno que puedan ser utiles par la catedral o sus iglesias parroquiales, a fin de que no esten alli abandonados: y el Cabildo, comisiono al señor primiciero y al racionero Montes para que vean si hay cosa que pueda ser util y gastos que han de originarse de su conducion.

2.366 1844, abril, 12

Caja 158, ACG-18, f. 15r. [*Al margen*: Val, infante, pide almuza.] Se leyo un memorial de Andres Val, infante mayor, pidiendo el uso de la almuza: y se le concedio en los mismos terminos que a sus antecesores.

2.367 1844, abril, 12

Caja 158, ACG-18, f. 15r. [*Al margen*: Sochantre Soler se aumenta el salario.] El señor arcipreste hizo presente que el sochantre Soler llevaba mucho trabajo y se hallaba necesitado, y suplicaba se le socorriera: el cabildo acordo, que en vez de los 4 reales diarios que se le dan se le paguen 5 reales para evitar reclamaciones, y que este aumento se extienda tan solamente por el tiempo que la Primicia pueda soportarlo.

2.368 1844, abril, 26

Caja 158, ACG-18, f. 15v. [*Al margen*: Admision de infantes.] Se presentaron seis muchachos para infantes: y probados y oidos el dictamen del maestro de capilla y contralto, quedaron admitidos Gregorio Gimenez y Manuel Navascues.

2.369 1844, agosto, 2

Caja 158, ACG-18, f. 20v. [*Sin margen*] El musico Fernando Gravalos participa al Cabildo su intencion de repetir matrimonio [*sic*] y pide la correspondiente venia: lo que se le concede.

2.370 1844, septiembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 23v. [*Al margen*: Licencia al thenor Amperosa.] Don Diego Amperosa pide licencia al cabildo para pasar a la ciudad de Zaragoza a cumplir una ofrenda a Nuestra Señora del Pilar: se acordo como lo pide.

2.371 1844, noviembre, 8

Caja 158, ACG-18, f. 24v. [*Al margen*: Memorial de los musicos.] Se leyo un memorial de los musicos Jose Gravalos, Atilano Preciado y Fernando Gravalos, pidiendo para vestirse en este invierno: se acordo, se pregunte al señor primiciero cuanto tiene recibido en este año.

2.372 1844, diciembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 25v. [*Al margen*: Musicos.] El mazero hizo relacion de haber convocado a cabildo general extraordinario de orden del señor dean, y de hallarse ausente el señor Artola. El señor dean dijo que el motivo de haber llamado a cabildo era para resolver sobre la solicitud de los musicos leida en el cabildo anterior, sobre la cual la Junta de Hacienda, en su mayoria, opinaba que no debian señalarseles sueldo fijo, sino que, como se habia gratificado hasta el presente, se les diese alguna gratificacion cuando lo permitiesen los fondos de la Yglesia: el señor Primiciero presento una nota de lo percibido por los musicos y demas sirvientes en el año actual: y en virtud de todo, acordo el Cabildo, en conformidad con el dictamen de la Junta, que cuanto se da a los musicos en lo sucesivo, cuando lo puedan sufrir los fondos de la Yglesia, sea por gratificacion dadivosa de la Yglesia, sin obligacion alguna y por mera voluntad, pues no intenta obligarse a pagar sueldo, ni salario alguno.

2.373 1844, diciembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 25v. [*Al margen*: Organo de Veruela.] Tambien dijo el señor dean que habiendo pasado Gravalos, padre e hijo, a arreglar el organo de Veruela para trasladarlo a esta ciudad, nada se les habia dado por razon de jornales, lo que ponia en conocimiento del Cabildo para que resolviese sobre el particular: el señor primiciero, a quien la Junta habia dado la comi-

sion de preguntar a Gravalos cuantas eran sus dietas, dijo que el interesado se negaba a pedir cosa alguna por pundonor, y teniendo presente el Cabildo todo lo pasado, conformandose con el dictamen del señor primiciero, acuerda que se den cuatro pesetas diarias por las dietas al padre e hijo, es decir, diez reales vellon diarias al padre y seis al hijo.

Año 1845

2.374 1845, marzo, 2

Caja 158, ACG-18, f. 30v. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] Se acuerda que en la proxima Semana Santa se de a los musicos, por via de gratificacion, una cantidad igual a la del año pasado.

2.375 1845, marzo, 2

Caja 158, ACG-18, f. 30v. [*Al margen*: Organo: composicion.] Dijo el señor primiciero que siendo notoria la necesidad de desmontar y componer el organo, se le habia presentado un organero que se ofrecia a hacer el desmonte y arreglarlo por la suma de dos mil doscientos reales vellon. Que pareciendole ventajosa esta proposicion, y antes de presentarla al Cabildo, habia escrito a Zaragoza pidiendo informes sobre la destreza y habilidad del referido organero, y que en contestacion le decian que se podia encomendar la obra al organero que hacia la proposicion, con sujecion a visura y examen de hombres peritos o inteligentes en la materia, sin cuya aprobacion no se le debia pagar lo convenido: hecha esta relacion, acuerda el Cabildo el desmonte y arreglo del organo por el organero que hace la proposicion, encomendando al señor primiciero la ejecucion de este acuerdo y cuidando el mismo primiciero de sacar el partido mas ventajoso posible y de no pagar la suma referida, o la que en que se convengan, hasta que la obra sea dada por buena por algun maestro o perito en la materia, a quien el mismo señor primiciero nombrara para la visura.

2.376 1845, julio, 17

Caja 158, ACG-18, f. 37v. [*Al margen*: Organo que se limpie y monte por el contralto.] El señor primiciero dijo que en 2 de marzo se le habia dado la comision para hacer desmontar y componer el organo, valiendose de un organero que se le habia presentado, ofreciendose a verificar esa operacion por la suma de dos mil doscientos reales de vellon, pero que habiendo tomado informes acerca de la habilidad y destreza del referido organero, y resultando de ellos que no estaba acreditado suficientemente en este oficio,

habia suspendido encomendarle la obra, lo que ponia en conocimiento del Cabildo para su gobierno, advirtiendo que siendo necesario limpiar el organo, podria encomendarse esta operacion al contralto, como inteligente en esta clase de obras, el cual, auxiliado del organista y del tenor Amperosa, se encargaria de ella por alguna gratificacion: el Cabildo acuerda, que los referidos tres sirvientes de la iglesia procedan a limpiar y entonar el organo bajo la vigilancia del señor primiciero. [*Corrección al acta.*] Leida la acta precedente, se noto la equivocacion del acuerdo por lo respectivo a lo que se dice en ella de haberse encomendado la limpieza y entonacion del organo a los tres sugetos mencionados, a saber, contralto, organista y tenor, pues la operacion se encargo a solo el contralto: y se resolvio que se ponga esta adiccion para la verdadera inteligencia de la acta.

2.377 1845, agosto, 22

Caja 158, ACG-18, f. 39r. [*Al margen*: Musicos.] Tambien se acordo que se de a los musicos una gratificacion igual a la que recibieron el año pasado en estos dias.

2.378 1845, agosto, 22

Caja 158, ACG-18, f. 39r. [*Al margen*: Gratificacion al musico Preciado.] Se leyo un memorial del musico Preciado suplicando alguna retribucion por su trabajo y ocupacion en enseñar a los infantes a tocar el biolin: se decreto, que se le de una gratificacion por solo una vez, a juicio del primiciero, y habiendo significado este que podra darle ciento sesenta reales vellon, lo aprobo el Cabildo.

2.379 1845, agosto, 22

Caja 158, ACG-18, f. 39v. [*Al margen*: Asuntos para el primer cabildo.] Se aplazo para el primer cabildo ordinario tomar resolucion sobre los asuntos siguientes: 1.º. Sobre la hora en que se ha de cerrar por las tardes el templo del Aseo. 2.º. Sobre la asistencia, o acompañamiento de los musicos al magnificat. 3.º. Sobre obligar a que lleven el traje antiguo, u otro que sea propio de un sirviente de la Yglesia, a los que en ella perciben renta. 4.º. Sobre si se ha de dotar a los sochantres, en terminos que se le pueda obligar a la puntual asistencia al coro en todos los dias, y de donde ha de salir aquella dotacion. Y 5.º. Sobre si convendria hacer alguna gestion [*barrado*: sobre] con motivo de los terminos bajo los que va a realizarse la devolucion de los bienes del clero, habida cuenta la Orden Circular de 1.º de agosto que publica los periodicos.

2.380 1845, septiembre, 5

Caja 158, ACG-18, f. 39v. [*Al margen*: Acompañamiento al magnificat.] Se dejo en libertad a los músicos, relevandolos de la obligacion de acompañar al preste en los magnificats.

2.381 1845, septiembre, 5

Caja 158, ACG-18, f. 39v. [*Al margen*: Completas, cuando se han de cantar por los musicos.] Se acordo, que se canten por los musicos las completas despues de las segundas visperas de aquellos dias en los que se cantan por los mismos el Te Deum y Beneditus de maytines.

2.382 1845, septiembre, 5

Caja 158, ACG-18, f. 40r. [*Al margen*: Sochantres.] Atendido el corto numero de capitulares presentes, se suspendio tratar de los sochantres y se señalo el viernes de la proxima semana para resolver sobre su dotacion, avisando ante diem pena de la tabla.

2.383 1845, septiembre, 19

Caja 158, ACG-18, f. 40r. [*Al margen*: Sochantres.] El señor arcipreste dijo que no se habia convocado a cabildo en el viernes de la proxima [*pasada*] semana para tratar de los sochantres porque era muy escaso el numero de capitulares que podian asistir a el por hallarse algunos ocupados en negocios urgentes de la Iglesia […].

2.384 1845, septiembre, 26

Caja 158, ACG-18, f. 40v. [*Al margen*: Licencia para ir a Zaragoza al sacristan Sanchez y sochantre Soler.] Se concedio licencia al sacristan segundo Sanchez y al sochantre Soler para ir a Zaragoza en las fiestas del Pilar y a fin de que no se note la falta del sochantre Soler se advertira a Almondaraiz de la licencia concedida a su compañero y para que no deje de asistir al coro durante su ausencia. Cuando sea necesario, el sacristan de San Andres ayudara al sochantre Almondarain hasta el regreso de Soler.

2.385 1845, septiembre, 26

Caja 158, ACG-18, f. 41r. [*Al margen*: Sochantres.] Se suspendio tratar de la renta de los sochantres por el corto numero de capitulares presentes, pues aunque el macero aviso ante diem pena de la tabla, se hallaban ausentes, segun su relacion, los señores Torres, penitenciario [*y*] racionero Tudela, y enfermos [*los*] señores Camacho y racionero Marco.

2.386 1845, octubre, 3

Caja 158, ACG-18, f. 41r. [*Al margen*: Despedida del sochantre Almondaraiz.] Se admitio la despedida del sochantre Almondaraiz y se acordo que se le manifieste que el Cabildo queda satisfecho por los servicios que ha prestado. Para suplir la falta de sochantre en el coro: se acordo, que se invite a fray Leoncio Sebastian y al musico Leon para que asistan al coro durante la ausencia del sochantre Soler.

2.387 1845, octubre, 3

Caja 158, ACG-18, f. 41r. [*Al margen*: Gratificaciones por componer el organo.] Se acordo que el señor primiciero le de gratificacion a los musicos [*sic*] Gravalos, sesenta duros, por sus trabajos en el arreglo del organo, y media onza al campanero, y que se revise el organo por el organista y mosen Diego, a quienes gratificara el señor primiciero con lo que juzgue conveniente.

2.388 1845, noviembre, 20

Caja 158, ACG-18, f. 43r. [*Al margen*: Sochantres.] […] En la referida sesion se determinara sobre la dotacion de las plazas de sochantres, y a este fin, se oficio por anticipadamente al actual chantre, recordandole la obligacion en que esta de dotar un sochantre a satisfacion del Cabildo en atencion a la necesidad presente, ya que percibe la misma o mayor renta que sus predecesores. Para todo esto se avisara a cabildo ante diem.

2.389 1845, noviembre, 20

Caja 158, ACG-18, f. 43v. [*Al margen*: Coscolin.] Se leyo un memorial de Pablo Coscolin, musico, dando parte al cabildo de su intencion de repetir matrimonio y solicitando la venia de esta corporacion: se acordo como lo pide.

2.390 1845, noviembre, 20

Caja 158, ACG-18, f. 43v. [*Al margen*: Sebastian y Leon.] Tambien se acordo que el sacristan, fray Leoncio, y el musico Pablo Leon, continuen asistiendo al coro como lo han hecho desde el mes de octubre, hasta que en el primer cabildo ordinario se resuelva el asunto sobre sochantres, segun se dice mas arriba.

2.391 1845, diciembre, 5

Caja 158, ACG-18, f. 44r. [*Al margen*: Salves, que se canten con velas.] Se acordo, que en las festividades de Nuestra Señora se solemnicen las salves

que hay fundadas haciendo la procesion con velas, segun se practicaba antiguamente.

2.392 1845, diciembre, 5

Caja 158, ACG-18, f. 44r. [*Al margen*: Sochantre, sobre su dotacion.] Se leyo la contestacion del señor chantre al oficio en que se le recordaba la obligacion de nombrar y dotar un sochantre, presentandolo al Cabildo para su aprobacion: y se acordo, que este oficio pase a una comision, compuesta de los señores arcipreste, doctoral y racionero Marco, la cual, en vista de su contenido y teniendo presente el estado de la fabrica de la Iglesia y la necesidad de proveer de cantores, expondra su dictamen en el primer cabildo de culto que se celebrara el viernes proximo, en el cual se resolvera definitivamente si es posible el asunto de sochantres, que era uno de los asuntos de la presente sesion.

2.393 1845, diciembre, 12

Caja 158, ACG-18, ff. 44v-45r. [*Al margen*: Sobre sochantre.] El arcipreste, dijo que no habia podido aceptar la comision de entender en lo del sochantre por haber estado enfermo y por otras causas, y no habiendose reunido la comision nombrada al intento en el cabildo anterior, se procedio a terminar este negocio comenzando por la lectura de la contestacion que, con fecha 27 de noviembre último, dio el chantre al oficio que se le paso el 25 del mismo: en su vista, y aceptando el segundo medio que propone dicho señor chantre para preveer de sochantre, el cabildo acuerda tomar[*lo*] a su cargo, por ahora y sin ejemplar, el nombramiento de sochantre, para cuya dotacion contribuira el referido chantre con 4 reales vellon diarios, que satisfara por los cuatro meses ya recibidos y por las que cobre en lo sucesivo, tanto de las del año presente como de las del pasado y de lo sucesivo, lo que se hara saber a dicho señor para su conformidad.

2.394 1845, diciembre, 12

Caja 158, ACG-18, f. 45r. [*Al margen*: Sochantres provisionales, Leoncio y Pablo.] Tambien se acordo que continuen asistiendo al coro, hasta que se nombre nuevo cantor, el sacristan Sebastian y [*el*] tenor Leon, a los cuales se gratificara de los fondos de fabrica con tres reales vellon diarios a cada uno, desde el dia en que comenzaron a asistir al coro, por orden del Cabildo, hasta el en que esten, segun esta resolucion.

2.395 1845, diciembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 45v. [*Al margen*: Chantre sobre cantor.] Se leyo la contestacion del señor chantre al oficio en que se le hacia saber la resolucion del Cabildo anterior relativa a la dotacion de un sochantre. En ella manifiesta dicho señor Chantre, que se obliga a dejar cuatro reales de vellon diarios, desde el diciembre del presente año, de las mesadas, que desde el mismo mes pagase el gobierno en adelante, bien pertenezcan a la dotacion del corriente año, bien al anterior de 1844, mas no de las que han sido cobradas antes del mismo diciembre: el Cabildo admitio el pago de los cuatro reales de vellon diarios, que promete dar para la fabrica con destino a la dotacion de cantor el señor chantre en los terminos expresados; y sin que sirva de ejemplar para lo sucesivo, pues no intenta relevar a los señores chantres de la obligacion de nombrar y dotar por si un sochantre de la aprobacion del Cabildo

Año 1846

2.396 1846, febrero, 6

Caja 158, ACG-18, f. 50r. [*Al margen*: Señor chantre pago de sochantre.] Se acordo, que se recuerde al señor chantre su promesa de dejar cuatro reales vellon diarios para la primicia, desde el primero de diciembre último, de las mensualidades que se le abonen, para que satisfaga dicha cantidad por la mensualidad que va a recibir y por las que cobro en 8 de enero último.

2.397 1846, febrero, 20

Caja 158, ACG-18, f. 50r. [*Al margen*: Señor chantre pago para el sochantre.] Dijo el señor doctoral, que el señor chantre habia entregado a la primicia los cuatro reales vellon diarios de los meses de diciembre del año último pasado, y enero, febrero y marzo del actual: el Cabildo quedo enterado.

2.398 1846, febrero, 20

Caja 158, ACG-18, f. 50r. [*Al margen*: Musicos.] Tambien se acordo, que a los musicos se de, por el señor primiciero, una gratificacion igual a la que recibieron hace dos meses.

2.399 1846, mayo, 2

Caja 158, ACG-18, f. 53v. [*Al margen*: Musicos.] Se acordo que se de a los musicos una gratificacion igual a la que se les dio hace dos meses.

2.400 1846, junio, 4

Caja 158, ACG-18, f. 55r-v. [*Al margen*: El musico Preciado, memorial.] Se leyo un memorial del musico Atilano Preciado, suplicando alguna gratificacion y por su ocupacion en enseñar a los infantes a tocar el violin: se acordo, que se le den de presente doscientos reales vellon y desde el mes de agosto se le aumenten otros doscientos reales vellon a la gratificacion anual que se le da cada dos meses, entre tanto se ocupe en la enseñanza de alguno de la Yglesia.

2.401 1846, junio, 4

Caja 158, ACG-18, f. 55v. [*Al margen*: Responsorios de maitines del Corpus.] A propuesta del racionero Tudela: se acordo, que en los maitines de la vispera del Corpus se canten los responsorios si los sochantres pueden hacerlo, sobre lo cual se les preguntara antes de que llegue el dia.

2.402 1846, junio, 9

Caja 158, ACG-18, f. 58v. [*Al margen*: Sobre Te Deum y festejos para solemnizar la eleccion del Santo Padre Pio 9.º.] […] resuelva se cante el solemne Te Deum […] Que el domingo proximo, doce de los corrientes, se cante a continuacion de nona un solemne Te Deum por el fausto acontecimiento de la eleccion del Ilustrisimo Pontifice Pio IX […] Que en la noche del domingo, durante las horas de iluminacion, esten los musicos en el portico del templo tocando algunas piezas escojidas de su agrado. Y 5.º, que el señor primiciero disponga lo conveniente para llebar a efecto estas resoluciones, quedando a su cargo el gratificar a los musicos con lo que crea conveniente.

2.403 1846, agosto, 6

Caja 158, ACG-18, f. 59v. [*Al margen*: Musicos.] Tambien se acordo dar a los musicos una gratificacion igual a la que se les entrego hace dos meses.

2.404 1846, agosto, 24

Caja 158, ACG-18, f. 61r. [*Al margen*: Amperosa pide licencia.] Mosen Diego Amperosa presento memorial pidiendo licencia para pasar a ver unos parientes en Calatayud y suplicando aquella por espacio de veinte y cuatro dias, ofreciendo dejar persona que cuide la instruccion de los infantes en el caso de que el Cabildo [*atienda*] a su suplica: se decreto como lo pide.

2.405 1846, septiembre, 18

Caja 158, ACG-18, f. 61v. [*Al margen*: Val y Peralta piden licencia.] Andres Val, agregado a la capilla, presento memorial pidiendo licencia para pasar a Zaragoza el 3 de octubre a cumplir una promesa que tiene hecha: se le concedio el permiso por diez y seis dias, que asi lo pedia […].

2.406 1846, octubre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 63r. [*Al margen*: Casamiento de La Reyna. Te Deum y iluminacion. Salida de terno a San Juaquin.] […] Proponiendo que en el [*día*] 18 se cantase un solemne Te Deum […]. En su vista, se acordo que en el dia de mañana se cante el Te Deum que pide el ayuntamiento despues de nona […]. Para que los musicos puedan asistir a cantar el Te Deum, se determino que la misa de salida de terno en San Juaquin se cante a las ocho y media.

2.407 1846, noviembre, 6

Caja 158, ACG-18, f. 63r. [*Al margen*: Musicos, gratificacion.] Se dio comision al señor primiciero para que de a los musicos y agregados de la capilla una gratificacion igual a la que recibieron hace dos meses.

2.408 1846, noviembre, 23

Caja 158, ACG-18, f. 64r. [*Al margen*: Infantes, sobre hablar en el coro.] Habiendose observado que los infantes hablan demasiado en el coro durante el cuarto de hora de postre: se acordo, que los reprenda el maestro [*de capilla*] y que les haga estar y estudiar en el aula hasta poco antes de principiar el coro. Tambien se acordo que se les prevenga pongan mas cuidado en volver a tiempo las ojas de libros de coro.

2.409 1846, noviembre, 23

Caja 158, ACG-18, f. 64r. [*Al margen*: Señor chantre, sobre la peseta diaria para la primicia.] Teniendo en consideracion la exactitud con que el señor chantre ha satisfecho hasta ahora a la primicia la peseta diaria que prometio de dar a la misma para la dotacion de un sochantre, de cuatro de diciembre último, lo que ha realizado de cuantas mensualidades se han pagado desde entonces por la Comision de Culto y Clero pertenecientes al presente año y anterior, [*y*] verificando que durante el año ha cumplido con su oferta con notable anticipacion: acordo el Cabildo, dejar en libertad al señor chantre para percibir integras, o sin la deduccion de la peseta, todas o la mayor parte de las mensualidades que al presente entrega la referida comision, segun

les pareciere al mismo y al señor doctoral, sin que por ello se le releve de la obligacion de pagar la peseta diaria que queda en toda su fuerza y vigor, pues por este acuerdo solo intenta el Cabildo acceder por esta vez a los deseos manifestados por el señor chantre y de que no se le obligue a la entrega anticipada de la peseta diaria tomandola de lo que se va a repartir, estando por lo demas a cuentas.

Año 1847

2.410 1847, enero, 22

Caja 158, ACG-18, f. 66r. [*Al margen*: Un infante se despide.] Emeterio Martinez presento memorial dando gracias al cabildo por los favores recibidos y poniendo en su conocimiento que ha resulto dar a su hijo, el infante, otra carrera u oficio en que pueda proporcionarse modo de vivir, y en su consecuencia que se despide muy reconocido al Cabildo por todo lo obrado en su favor: el Cabildo quedo enterado.

2.411 1847, enero, 22

Caja 158, ACG-18, f. 66r. [*Al margen*: Memorial del sochantre Soler.] […] sobre el memorial del sochantre Elias Soler, que solicita aumento de rentas, cuyo memorial se leera en el primer cabildo.

2.412 1847, febrero, 5

Caja 158, ACG-18, f. 67r. [*Al margen*: Sochantre Soler, se le aumenta el sueldo.] Se decreto el memorial del sochantre Elias Soler, designandole un real de vellon diario de aumento a la renta que ha tenido hasta ahora, y en su virtud su dotacion sera la de seis reales de vellon diarios.

2.413 1847, febrero, 5

Caja 158, ACG-18, f. 67r. [*Al margen*: Representacion.] Atendido el estado de la Primicia. o Fabrica, a la que se estan adeudando varias mensualidades de su asignacion por los años de 1845 y 1846, para atender a las dotaciones de los sochantres: se acordo, que se vea si hay medio de conseguir que se incluya en nominas al sochantre Soler como sirviente de la Yglesia, expediendo al efecto la exposicion correspondiente, o bien al Gobierno, o bien a Junta de Dotacion del Culto y Clero.

2.414 1847, febrero, 20

Caja 158, ACG-18, f. 68v. [*Al margen*: Que se admita un infante y que se examine la disposicion de los demas.] Atendiendo al corto numero de infantes

habiles: se resolvio admitir uno, quedando la eleccion a cargo del maestro interino de capilla, quien lo presentara al Cabildo para su aprobacion. Tambien se acordo, que el mismo maestro, el organista y violinista Preciado, informen al cabildo sobre la disposicion de los infantes mayores, que perdieron la voz de tales [*sic*], para aprender instrumentos o cantar de tenores, etcetera, a fin de que no siendo habiles se les deribe a la clase de monagos o a otros servicios.

2.415 1847, febrero, 20

Caja 158, ACG-18, f. 68v. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] Se acordo que a los musicos se les de, por el señor primiciero, una gratificacion igual a la que recibieron la ultima vez.

2.416 1847, marzo, 6

Caja 158, ACG-18, f. 69r. [*Al margen*: Infante Yturria, memorial.] Se suspendio tomar resolucion sobre el destino que se ha de dar al infante mayor, Ysidro Yturria, que solicitaba por memorial el uso de la almuza: la cual no se le concede por ahora, y hasta que se entere el Cabildo de su capacidad para aprender instrumentos, sobre lo cual no tiene disposicion, segun el informe que dan los maestros.

2.417 1847, marzo, 17

Caja 158, ACG-18, f. 69v. [*Al margen*: Bajonista Fernando Gravalos, se despide. Pedro Gravalos es admitido.] Fernando Gravalos presento memorial dando gracias al Cabildo por los beneficios recibidos y poniendo en su conocimiento que se despedia del servicio por haber conseguido ocupacion en Brea: el Cabildo quedo enterado, y acordo, que si su hermano Gravalos, Pedro, quiere entrar en la Iglesia para tocar el figle ahora y el bajon cuando se habilite con el estudio a que se dedicara, que se le admita, pero a condicion de que no podra reclamar sueldo o salario alguno, a lo cual no se obliga el Cabildo, debiendo estar como los demas musicos sin obligacion de permanecer, ni el Cabildo de darle cosa alguna, sin que esto obste para que se le de alguna gratificacion voluntaria en los mismos terminos que se hacia con su hermano.

2.418 1847, marzo, 17

Caja 158, ACG-18, ff. 69v-70r. [*Al margen*: Infante Yturria.] Dijo el señor arcipreste que el infante Ysidro Yturria, en vista de lo acordado por el Cabildo en

la ultima sesion, le habia entregado la llave del armario, añadiendo que se despedia del servicio de infante: el Cabildo admitio su despedida, y acordo admitir un niño en su lugar, debiendo ser en consecuencia 2 los infantes que se han de nombrar; y habiendo presentado mosen Diego Amperosa a Mariano Garcia y [*a*] Lorenzo Lara y Sebastian, despues de haber cantado en presencia del Cabildo, fueron admitidos por el orden que van nombrados. Se acordo que se recojan la sotana, violin y flauta que tenia el infante Yturria, y que, con la llave de su armario, se entreguen al señor primiciero.

2.419 1847, marzo, 29

Caja 158, ACG-18, f. 70v. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] Tambien se acordo que se de a los musicos en la presente semana la gratificacion que, no siendo asi, se les hubiera dado a fin de abril, previniendoles que no esperen recibir entonces cosa alguna.

2.420 1847, abril, 9

Caja 158, ACG-18, f. 70v. [*Al margen*: Agregado a la musica Val, su gratificacion.] Conformandose el Cabildo, con el dictamen del señor primiciero, acordo, que cuando se den gratificaciones a los musicos, la del agregado Val sea de cien reales en lugar de los cincuenta que ha recibido hasta el dia, sin que por este acuerdo contrayera el Cabildo obligacion alguna con dicho agregado Val, debiendo entenderse que no es sueldo, sino mera gratifiacion, lo que el cabildo le ha de dar sin los fondos de fabrica lo permiten.

2.421 1847, abril, 24

Caja 158, ACG-18, f. 71r. [*Al margen*: Mariano Moya pide permiso para entrar a cantar en el coro.] Se leyo un memorial de Mariano Moya pidiendo el permiso para entrar a cantar en el coro durante los oficios divinos y la gracia de vestir habitos corales, o de usar de almuza con asistencia a entierros o otros actos, haciendole participante de sus emolumentos: ignorando el Cabildo la voz y disposicion, o intencion, que tiene el suplicante, se acordo, que por uno o mas dias, a arbitrio del señor presidente, se le permita entrar en coro sin habitos corales, pero en trage regular y decente, para ejercitarse en el canto y para que los prebendados se enteren de su voz y habilidad, y que en el primer cabildo ordinario se resuelva sobre lo principal del memorial.

2.422 1847, mayo, 7

Caja 158, ACG-18, f. 71v. [*Al margen*: Moya.] Se leyo nuevamente el memorial de Mariano Moya, de que se dio cuenta en el cabildo precedente: y se acordo resolver sobre su contenido en el primer cabildo ordinario.

2.423 1847, mayo, 21

Caja 158, ACG-18, f. 72r. [*Al margen*: Memorial de Moya.] Se concedio a Mariano Moya el permiso para entrar en coro y el uso de la almuza, con derecho a la asistencia a los entierros y a percibir los emolumentos en los mismos terminos en que se hizo esta gracia al último confesor del cabildo.

2.424 1847, mayo, 21

Caja 158, ACG-18, f. 72r. [*Al margen*: Licencia al bajonista.] Se dio licencia al bajonista Gravalos para pasara a Calatayud a ejercitar de oposicion, procurando estar de vuelta para el dia vispera del Corpus.

2.425 1847, mayo, 26

Caja 158, ACG-18, f. 73r. [*Al margen*: Tenor Amperosa, se arrienda una casa en condiciones.] El señor arcipreste dijo que ningun medio racionero habia obtado a la casa que habitaba el difunto capellan de Moral. Y habiendose procedido a votacion, se decidio que se arriende a mosen Diego Amperosa por la renta que pagaba el difunto […].

2.426 1847, junio, 2

Caja 158, ACG-18, f. 73v. [*Al margen*: Bajonista Gravalos se despide.] El señor presidente dijo que por parte del contralto Gravalos se le habia publicado tuviese presente al Cabildo que su hijo Pedro, bajonista, habia sido agraciado en Calatayud con la plaza a que habia ejercitado de oposicion, que en su consecuencia renunciaba a la gracia que habia merecido en este cabildo, de quien se despedia dando las mas expresivas gracias por este y demas favores que reconocia recibidos: el Cabildo quedo enterado, y acordo, que en las funciones mayores, y hasta que el infante Chueca u otro se adiestren en tocar el bajon, el musico Coscolin toque el figle o bajon.

2.427 1847, junio, 2

Caja 158, ACG-18, f. 73v. [*Al margen*: Responsorios del Corpus que se canten. Sirvientes se les da una mensualidad.] Tambien se acordo, que, como el año pasado, se canten los responsorios en los maytines visperas del Corpus, si es

que los sochantres pueden hacerlo, lo cual determinara el señor presidente despues de interrogados. Igualmente se determino, dar una mensualidad a los sirvientes y una gratificacion anticipada a los musicos, dando al bajonista Gravalos lo correspondiente hasta fin del mes pasado.

2.428 1847, junio, 23

Caja 158, ACG-18, f. 74v. [*Al margen*: Organista Guadan, se aumenta su asignado.] Atendido el celo y puntualidad con que el musico don Martin Guadan desempeña el oficio de organista: se acordo, se aumente su salario con un real de vellon diario, y en su consecuencia se le contribuira con una peseta por dia en lugar de los tres reales vellon que ha percibido hasta el presente.

2.429 1847, octubre, 6

Caja 158, ACG-18, f. 78v. [*Al margen*: Licencias.] El señor Ramon Orta y el musico Colin pidieron licencia para pasara a Zaragoza: y se acordo como lo pedian.

2.430 1847, noviembre, 6

Caja 158, ACG-18, f. 81r. [*Al margen*: Demostracion por la admisión del Señor Obispo.] […] y que el domingo proximo se cante una misa y Te Deum solemne en accion de gracias al Todopoderoso […].

2.431 1847, diciembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 82v. [*Al margen*: Limosna a Moya e infantes.] Se acordo, que se venda el trigo de la cilla, y que se de a los musicos una gratificacion igual a la anterior. Asi mismo, se acordo, que verificada la liquidacion de la capellania de Posanz, se de una limosna al cantor Moya. Igualmente se acordo que a los dos infantes mayores se les de, por solo una vez, tres duros sobre la gratifiacion de que se habla mas arriba al tratar de los mismos.

Año 1848

2.432 1848, febrero, 4

Caja 158, ACG-18, f. 86r. [*Al margen*: Limosna al sochantre Moya.] […] El Cabildo, conformandose con el parecer de la Junta: acordo, que se de a los fondos de estas capellanias el decimo que la misma propone dado si hay existencias [*y*] algo mas al referido sochantre Moya por su puntual gratuita asistencia al coro.

2.433 1848, febrero, 18

Caja 158, ACG-18, f. 86v. [*Al margen*: Infante Chueca almuza.] Leido el memorial de Mariano Chueca, infante mayor, en el que suplicaba el uso de la almuza: se acordo, como lo pedia con tal que el maestro de capilla informase bien de sus adelantos musicos y aplicacion, y con la condicion de que ha de asisitir todos los dias a la aula como los demas infantes.

2.434 1848, febrero, 18

Caja 158, ACG-18, f. 87r. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] Tambien se acordo que a fin de este mes se de a los musicos, y demas sirvientes, una gratificacion igual a la que percibieron hace dos meses, previniendoles que, en atencion a que la fabrica no percibe la asignacion que tiene señalada por el Gobierno, no habra lugar a mas gratificaciones en lo sucesivo, lo que les servira de gobierno para que no vivan en la esperanza de retribucion alguna.

2.435 1848, abril, 15

Caja 158, ACG-18, f. 88v. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] En atencion a que la fabrica va a percibir de la Comision del Culto y Clero parte de su dotacion por gastos: se acordo, que se le de a los musicos una gratificacion igual a la ultima que percibieron.

2.436 1848, junio, 16

Caja 158, ACG-18, f. 92r. [*Al margen*: Gratificacion a los musicos.] Se acordo que con motivo de la proximidad de las festividades del Copus, san Juan, etcetera, se de a los musicos una gratificacion en cantidad igual a la ultima.

2.437 1848, agosto, 4

Caja 158, ACG-18, f. 96r. [*Al margen*: Te Deum por la presentacion de credenciales del Señor Nuncio.] […] Se cante un solemne Te Deum en accion de gracias […]. En su vista, y teniendo presente que en el proximo domingo se canta el Te Deum con motivo de hacer el Señor Obispo su entrada publica: se acordo, que el Te Deum que se ordena en la Real Orden de Su majestad se cante el domingo inmediato, [*día*] 13 de los corrientes, lo que el señor doctoral, como ministro de misas, pondra en conocimiento del Señor Obispo. El Te Deum se cantara despues de nona.

2.438 1848, agosto, 4

Caja 158, ACG-18, f. 96r. [*Al margen*: Se acuerda adelantar el coro en el proximo domingo y visitar Su Ylustrisima el lunes.] Se acordo, que si el domingo

hace Su Ylustrisima la entrada publica, se canten las visperas a las tres y los maytines despues de completas […].

2.439 1848, agosto, 18

Caja 158, ACG-18, f. 97v. [*Al margen*: Musicos.] […] Se acordo dar a los musicos una gratificacion.

2.440 1848, agosto, 18

Caja 158, ACG-18, f. 98r. [*Al margen*: Musicos.] […] Se acordo dar una gratificacion a los musicos. [*Sic, son dos datos seguidos (2.439 y 2.440) con similar texto*].

2.441 1848, agosto, 18

Caja 158, ACG-18, f. 98r. [*Al margen*: Prevencion a los musicos.] En consideracion al escaso estado de fondos de la referida fabrica: se acordo que al entregar a los musicos y demas oficiales la gratificacion que se determino en el cabildo anterior, se advierta a los musicos la imposibilidad de poder darles gratificacion alguna en lo sucesivo.

2.442 1848, octubre, 6

Caja 158, ACG-18, f. 100r. [*Al margen*: Almuza al infante Gimenez.] Se leyeron tres memoriales, el primero del infante mayor Romualdo Gimenez, pidiendo el uso de la almuza para emplearse en el oficio de bajonista y demas instrumentos que tañe: y se acordo, en los mismos terminos que a Chueca.

2.443 1848, octubre, 20

Caja 158, ACG-18, f. 100v. [*Al margen*: Moya pide antigüedad.] Se leyo un memorial de Mariano Moya, agregado a los cantores de facistol, en que pedia se le permitiera ocupar en los entierros el lugar despues de los almuzas: y se le concedio el que gozara de la antigüedad, contandola desde el dia en que entro en el coro.

2.444 1848, noviembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 101v. [*Al margen*: El musico Preciado pide jubilacion.] El musico Atilano Preciado presento memorial suplicando se le jubilase en atencion a los muchos años de servicio: y se acordo como lo pedia, quedando a disposicion del maestro de capilla el llamarle cuando lo necesitase y deviendo seguir en la enseñanza de los infantes.

2.445 1848, noviembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 102r. [*Al margen*: Sochantres Sebastian y Leon se les paga hasta ese dia y nada se promete para lo sucesivo, vease el cabildo de 1.º de diciembre siguiente.] El señor presidente dijo que los sochantres, padre Leoncio Sebastian y Pablo Leon, le habian hecho presente que el señor primiciero no les habia pagado las mesadas de los dos últimos meses por haberlo acordado en el Cabildo, no obstante de que no se les habia hecho saber semejante determinacion a su tiempo, por cuya omision habian asistido con puntualidad al coro: en su vista, se acordo que se les de una mesada y que en el primer cabildo ordinario se determine si en lo sucesivo ha de haber sochantres y cuantos, teniendo en consideracion el estado de escasez de la fabrica.

2.446 1848, diciembre, 1

Caja 158, ACG-18, f. 102v. [*Al margen*: Sochantres Sebastian y Leon.] En atencion al estado de la fabrica y a que el Gobierno no paga la asignacion del culto, ni aun con atraso: se acordo que a los sochantres, padre Leoncio Sebastian y Pablo Leon, se les satisfagan las mesadas hasta el dia de ayer y se les diga que el Cabildo nada se compromete a darles en lo sucesivo.

2.447 1848, diciembre, 9

Caja 158, ACG-18, f. 103r. [*Al margen*: Rogativa publica por el Papa.] […] En su cumplimiento, se acordo que en el dia de mañana, domingo, se celebre la misa mayor con el Señor expuesto, que estara patente hasta despues de maytines; que por la tarde se canten las visperas a las dos; y que despues de maytines, y de la reserva, haya procesion en la que se cante la Letania de Todos los Santos, siguiendo la carrera de la procesion del Corpus. Que el lunes, a la hora de prima, se exponga a su Majestad Divina, que estara de manifiesto hasta despues de maitines, cantandose la letania lauretana antes de la misa mayor; y que el martes se ponga de manifiesto al Santisimo a la hora de prima, cantando la Letania lauretana, antes de la misa mayor, rezando semitonado el miserere y reservando despues de nona […].

2.448 1848, diciembre, 15

Caja 158, ACG-18, f. 103v. [*Al margen*: Musicos.] Se acordo que no se inviten a los musicos a asistir a los oficios de la noche y dia de Navidad; y que si asisten sin ser invitados, se les de alguna gratificacion de los fondos de Primicia, si esta la puede sufrir.

2.449 1848, diciembre, 22

Caja 158, ACG-18, f. 104r. [*Al margen*: Se da una mesada de gratificacion a los musicos.] Se acordo, que por Navidad, se les de a los musicos la mitad de una gratificacion, correspondiente a la que se les ha dado cada dos meses. Tambien se acordo, que en la noche de Navidad se cante el invitatorio con cetros y lo restante de maytines y laudes sin cetros, y que por lo respectivo a las innovaciones sobre musicos y demas propuestas por la comision: se acordo que se trate de ellas en el cabildo de 30 de este mes, citado ante diem pena de la tabla.

2.450 1848, diciembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 105r. [*Al margen*: Reducion de maytines cantados.] […] Se acordo lo siguiente: 1.º. Que se canten los maytines solamente en los dias de Reyes, Tinieblas, las tres Pascuas en los primeros dias, Ascension, Corpus, Natividad de Nuestra Señora y animas […].

2.451 1848, diciembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 105r-v. [*Al margen*: Dotacion de musicos.] Tambien se acordo que desde el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve se de a los musicos por mesadas, segun las mensualidades que por su dotacion reciba la Fabrica, correspondientes a dicho año de cuarenta y nueve, de modo que si la fabrica percibe una sola mensualidad se les pagara una mesada y si dos se les daran dos, y asi de las demas, pero nada percibiran en el caso de que el culto no cobre su dotacion del mismo año. Tampoco se les dara cosa alguna por lo que se entregue a la fabrica por la Comision de Culto y Clero correspondiente a los atrasos de este año de mil ochocientos cuarenta y ocho, y anteriores, cuando se verifique la entrega en el proximo año de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Año 1849

2.452 1849, abril, 2

Caja 158, ACG-18, f. 110v. [*Al margen*: Mensualidad anticipada a los musicos.] Tambien se acordo, socorrer a los musicos dandoles una mensualidad en la presente Semana Santa a cuenta de las que han de percibir si el Gobierno paga a la fabrica la dotacion del culto, segun se acordo en treinta de diciembre último pasado, cuya mensualidad se les descontara llegado el caso de cobrar la fabrica.

2.453 1849, abril, 13

Caja 158, ACG-18, f. 111r. [*Al margen*: Rogativas para pedir el auxilio divino para la definicion dogmatica de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima.] […] Que el domingo, despues de tercia y antes de la misa mayor, se cante por dentro de la iglesia la Letania de Todos los Santos diciendo al pasar por san Andres el Te ergo quesumus delante del Santisimo expuesto […].

2.454 1849, agosto, 3

Caja 158, ACG-18, f. 118r. [*Sin margen.*] Que el domingo despues de nona se cante un solemnisimo Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso […] y los festejos que trata de hacer en su obsequio y el Te Deun que se ha de cantar, con toda solemnidad posible […].

2.455 1849, agosto, 3

Caja 158, ACG-18, f. 118v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial del contralto Jose Gravalos pidiendo permiso para casarse: y se acordo como lo pide.

2.456 1849, septiembre, 22

Caja 158, ACG-18, f. 121r. [*Sin margen*] El señor magistral hizo presente que habian cobrado cuatro mesadas [*y*] se les podria dar a los dependientes de la iglesia alguna cosa: el Cabildo, acordo que si, [*que a*] los suplentes de sochantre, el padre Leoncio Sebastian y Pablo Leon, se les de a cada uno trescientos reales vellon y al aprendiz Moya ciento sesenta. En cuanto a los músicos, infantes y monagos se les de lo que les corresponde por los cuatro meses, deduciendo lo que el señor primiciero les haya dado en este año, todo conforme al acuerdo de treinta de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Año 1850

2.457 1850, enero, 4

Caja 158, ACG-18, f. 127r. [*Sin margen.*] El señor magistral hizo presente que habiendo solo satisfecho el señor primiciero a los musicos y demas dependientes de la iglesia dos mensualidades, y habiendose recibido por parte del culto dos [*mensualidades*] y veinte dias, si se les abonaria este pico: se acordo que si. Manifesto al mismo tiempo, que si a los cantores, el padre Leoncio y [*Pablo*] Leon, se les aumentaria por la misma razon alguna cosa sobre los

81 reales que les habia contribuido dicho señor primiciero: y se acordo que se les complete hasta la cantidad de 120 reales a cada uno y que al ayudante de sochantre, Moya, se le contribuya con cuarenta reales, todo por via de gratificacion.

2.458 1850, febrero, 1

Caja 158, ACG-18, f. 128v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de Mariano Chueca, agregado a la capilla de la musica de la Yglesia, en que solicita el aumento de su dotacion como a los demas de su clase: y se acordo, que se le tenga presente cuando se haga algun reparto para retribuirle conforme a sus servicios.

2.459 1850, febrero, 21

Caja 158, ACG-18, f. 130r. [*Sin margen.*] […] y despues de nona se cante Te Deum por la yglesia y claustro; y por la tarde, despues de maitines, salga la rogativa publica por la carrera acostumbrada, comenzando por la yglesia los ocho dias siguientes despues de tercia del modo acostumbrado, y que se pase oficio sobre el particular al Muy Ilustre Ayuntamiento.

2.460 1850, marzo, 13

Caja 158, ACG-18, f. 131r. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de Mariano Chueca, agregado a la capilla de esta Santa Yglesia, manifestando que se le habia conferido por el Cabildo Eclesiastico de Cascante la plaza de bajonista de aquella iglesia parroquial y que teniendo que pasar enseguida a dar principio a su cometido cesaba por consiguiente en el destino que desempeñaba en esta iglesia, y concluia dando gracias al Cabildo por los favores recibidos y pidiendo perdon por las faltas en que habia podido incurrir: el Cabildo quedo enterado.

2.461 1850, marzo, 13

Caja 158, ACG-18, f. 131r. [*Sin margen.*] El señor Camacho manifesto una carta del señor Manuel Albiac en que decia que estaba pronto a escribir los libros de coro que fueran necesarios para esta iglesia, por lo que el Cabildo gustase y aun gratuitamente si no habia medios con que poder gratificar: y se autorizo a los señores Camacho, primiciero y racionero Marco para que manden trabajar cuanto crean necesario, gratificando lo que les parezca justo.

2.462 1850, abril, 5

Caja 158, ACG-18, f. 133r. [*Sin margen.*] Enterado el Cabildo de una solicitud de Andres Val en que suplicaba al mismo se digne proporcionarle titulo para ordenarse en el modo y forma que tengan por conveniente: se acordo, pase a la Junta esta solicitud, para que proponga los medios que estime convenientes para dar satisfacion a los deseos que el referido Val manifiesta en dicha solicitud.

2.463 1850, abril, 5

Caja 158, ACG-18, f. 133r. [*Sin margen.*] Tambien se acordo se de a los sirvientes, musicos y cantores, por los tres meses que se han recibido para el culto, con arreglo a las bases anteriormente establecidas.

2.464 1850, abril, 19

Caja 158, ACG-18, f. 134r. [*Sin margen.*] […] Que al efecto, podia el Cabildo nombrar al primero [*el tenor*] capellan de Ponsanz, consignandole por consiguiente los productos de dicha capellania, que pueden computarse en unos seiscientos reales de vellon, que con los otros seiscientos reales que tiene asignados por el Cabildo como tenor, y que recibe del mismo a proporcion de lo que este percive para el culto, y los emolumentos que le corresponden en los cargos que desempeña […].

2.465 1850, mayo, 10

Caja 158, ACG-18, f. 136v. [*Sin margen.*] El racionero Marco, manifesto que en union con el señor penitenciario habian interesado al Ilustrisimo Prelado en nombre del Cabildo para que admitiese a ordenes en las proximas temporas de la Trinidad al tenor, don Andres Val, y al macero, don Paulino Campos, los que disfrutaban ya de congrua sinodal del cargo de ayuda de parroquia, y que el Señor Obispo habia accedido a su solicitud y les habia dado encargo de hacer presente al Cabildo la satisfaccion que le cabia en ocuparse en su obsequio.

2.466 1850, junio, 8

Caja 158, ACG-18, ff. 138v-139r. [*Sin margen.*] […] Tambien se acordo admitir dos infantes, quedando encargados al efecto los señores Linares, Perez y Montes, con el musico monsen Diego Amperosa, mosen Andres Val y el contralto Grabalos, quienes probaran los chicos que desean serlo, presentando al cabildo los dos que les parezca mas utiles.

2.467 1850, junio, 18

Caja 158, ACG-18, f. 139v. [*Sin margen.*] El señor presidente manifesto que mosen Diego Amperosa tenia prevenidos dos niños para infantes y que si al Cabildo le parecia entrarian a ser oidos: se acordo, que se presentaran, y despues de haber cantado el Santo Dios, quedaron admitidos. El uno se llama, que daba ser el mas antiguo de los dos, Tiburcio Garcia y el otro Manuel Chueca

2.468 1850, agosto, 2

Caja 158, ACG-18, f. 144r. [*Sin margen.*] Mariano Amperosa, agregado a la capilla, solicita permiso para ir a tomar baños y presenta el correspondiente certificado del facultativo: se acordo como lo pide.

2.469 1850, octubre, 4

Caja 158, ACG-18, f. 145v. [*Sin margen.*] Pablo Leon pide licencia para ir a Zaragoza por doce dias: se acordo como lo pide.

2.470 1850, octubre, 4

Caja 158, ACG-18, f. 145v. [*Sin margen.*] El infante Gregorio Gimenez pide licencia para estudiar gramatica: y le fue concedida.

Año 1851

2.471 1851, enero, 13

Caja 158, ACG-18, f. 150v. [*Sin margen.*] Se leyo un memorial de Miguel Coscolin pidiendo una habitacion de una casa propia del Ilustrisimo Cabildo: y se acordo pasase a la junta.

2.472 1851, abril, 12

Caja 158, ACG-18, f. 153v. [*Sin margen.*] Se acordo, que en la proxima Semana Santa se coloque el monumento y se hagan las funciones en la yglesia de la Merced, dando a los ministros 60 reales de vellon. [*y*] que se de lo mismo a los que asistan a las funciones de la Magdalena y Señor Miguel, e igualmente a los que canten La Pasion en esta Santa Yglesia.

2.473 1851, agosto, 12

Caja 158, ACG-18, f. 161v. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a don Diego Amperosa para pasar a Zaragoza a practicar algunas diligencias a favor de un sobrino, a quien cupo la suerte de sol[*da*]do.

2.474 1851, agosto, 27

Caja 158, ACG-18, f. 162r. [*Sin margen.*] Se concedio licencia a Mariano Sebastian, agregado a la capilla, para pasar a Brea.

2.475 1851, noviembre, 19

Caja 158, ACG-18, f. 164v. [*Sin margen.*] […] y que a las tres y media se haga la rogativa publica con la Letania Mayor dando la vuelta del Corpus, y que los ocho dias siguientes se haga con la Letania Lauretana por las naves de la yglesia, cantando el Te ergo en San Andres en la forma acostumbrada, y ultimamente que se oficie al Ayuntamiento por si gusta asistir a dichos actos.

2.476 1851, diciembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 166r. [*Sin margen.*] El señor presidente manifesto que habiendo recibido los oficios del Ayuntamiento en los que al participar la fausta noticia de haber dado a luz Su Majestad una augusta princesa […] cantando el Te Deum el dia 25 y practicando las demas cosas segun los deseos del Ayuntamiento.

Año 1852

2.477 1852, junio, 8

Caja 158, ACG-18, f. 170v. [*Sin margen.*] Jacobo Garito [*sic*], agregado a la capilla musical de esta Santa Yglesia, manifesto por medio de memorial haber determinado pasar a Cataluña a desempeñar una plaza de musico en uno de los regimientos que guarnecen aquella provincia, y que no pudiendo continuar por consiguiente en el destino que obtenia, daba las gracias al Cabildo por los favores que le habia dispensado, pidiendole al propio tiempo disimulase sus faltas: el Cabildo quedo enterado.

2.478 1852, julio, 19

Caja 158, ACG-18, f. 172v. [*Sin margen.*] El Cabildo oyo con el mayor sentimiento una comunicacion del señor doctoral en que manifestaba desde Calatayud que el illustrisimo Señor Obispo se hallaba gravemente enfermo […] y cantando el Te ergo en San Andres […].

2.479 1852, agosto, 26

Caja 158, ACG-18, f. 177v. [*Al margen*: Cedula de enfermo de don Diego Amperosa.] Se leyo asimismo una certificacion facultativa de don Diego Am-

perosa, presbitero y maestro de capilla de la catedral, en la que manifestaba tener necesidad de los baños de Fitero: y se acordo pasare a la puntuacion.

2.480 1852, septiembre, 28

Caja 158, ACG-18, f. 179r. [*Al margen*: El padre Leoncio suplica licencia para ir a Zaragoza.] Asimismo se leyo un memorial del padre Leoncio Sebastian en que suplicaba al Ilustrisimo Cabildo se dignase concederle permiso para pasar a Zaragoza por quince dias: lo que le fue concedido.

2.481 1852, septiembre, 28

Caja 158, ACG-18, f. 179r. [*Al margen*: Lorenzo Lasa y Mariano Garcia solicitan permiso para cursar latinidad.] En la propia forma, se dio cuenta de dos memoriales de los monagos Lorenzo Lasa y Mariano Garcia en los que solicitan permiso del cabildo para cursar latinidad: y se acordo consultar la Junta de asuntos de memoriales [*y*] al maestro de capilla si podian asistir a la catedral sin perjuicio del coro, y se les podra conceder en su caso.

2.482 1852, octubre, 2

Caja 158, ACG-18, f. 180r. [*Al margen*: Don Andres Val y don Pablo Leon quedan encargados de la capilla.] Asimismo, determino el Ilustrisimo Cabildo, que don Andres Val y don Pablo Leon se encargue: el primero de la direccion de los infantes y el segundo de la instruccion musical de los mismos, por haber sido don Diego Amperosa, maestro de capilla, nombrado por su Majestad beneficiado de esta iglesia, el que desde luego haria entrega formal a los mismos de todos los papeles y temas que pertenezcan a la capilla. Los mencionados don Andres y don Pablo se dedicaran al mismo tiempo a componer en su facultad algunas piezas para el canto en musica de esta catedral y se les dara a cada uno de ellos, sobre su sueldo, los ciento sesenta y cinco reales vellon, que por trimestre percibia el maestro Amperosa.

2.483 1852, octubre, 8

Caja 158, ACG-18, f. 181r. [*Al margen*: Ingreso de coro.] Ultimamente se determino no estan los nuevos beneficiados sujetos al pago de ingreso de coro, cuyos derechos se fijaron en diez escudos.

2.484 1852, noviembre, 19

Caja 158, ACG-18, f. 183v. [*Al margen*: Gregorio Guillen solicita el uso de la almuza y agregarse a la capilla de 2.º biolin.] Se dio cuenta de un memorial de

Gregorio Guillen solicitando el uso de la almuza si el Ilustrisimo Cabildo tiene a bien concederle el que se agregue a la capilla en clase de violinista 2.º, y asi poder estudiar al propio tiempo gramatica latina: y se determino como lo pide, continuando por espacio de dos años en los ratos vacantes bajo la direccion del maestro de capilla a fin de que se perfeccione en la musica.

2.485 1852, diciembre, 17

Caja 158, ACG-18, f. 185v. [*Al margen*: Solicitud de Mariano Moya para que le hagan participante del derecho de maytines.] Asimismo, se leyo un memorial de Mariano Moya que, como ayudante de los sochantres, solicitaba le hicieran participe de los 88 reales que se distribuyen entre si por los maytines cantados de todo el año: y se acordo, que Elias Soler haga para este año y sucesivos la distribución siguiente: al padre Leoncio y Pablo Leon veinte reales a cada uno, doce reales a Moya y lo restante que quede a favor del dicho Elias.

2.486 1852, diciembre, 30

Caja 158, ACG-18, f. 187v. [*Al margen*: Se admitieron tres infantes.] En dicho cabildo general se admitieron tres infantillos, previa presentacion que de ellos hizo don Pablo Leon, asi como de sus censuras respectivas.

Año 1853

2.487 1853, junio, 4

Caja 158, ACG-18, f. 196r. [*Al margen*: Solicitud de Gregorio Gimenez para ausentarse unos dias.] Se dio asimismo cuenta de una solicitud de Gregorio Gimenez, agregado a la capilla musica de esta iglesia, en la que suplicaba al ilustrisimo cabildo le concediere permiso para ausentarse quince dias: y se le confirio.

2.488 1853, junio, 4

Caja 158, ACG-18, f. 196r. [*Al margen*: Don Andres Val se encargo de la sacristia de San Miguel.] Se resolvio que Andres Val, presbitero, se encargue de la sacristia de San Miguel en tanto esta en el santuario de Nuestra Señora del Moncayo el sacristan en propiedad, don Pedro Marques.

2.489 1853, agosto, 3

Caja 158, ACG-18, f. 201r. [*Al margen*: Rogativas publicas.] […] y se acordo que el domingo proximo, [*día*] 7 de los corrientes, a las seis de la tarde se

haga la rogativa publica con la Letania Mayor dando la vuelta de costumbre, y los ocho dias siguientes se haga a la capilla de San Andres con la Letania Lauretana y cantando el Te ergo en la forma acostumbrada, poniendolo todo en conocimiento del Muy Ilustre Ayuntamiento por si quisiera asistir a dichos actos.

2.490 1853, agosto, 12

Caja 158, ACG-18, ff. 201v-202r. [*Al margen*: Cedula del beneficiado Amperosa.] Se leyo una cedula de enfermo librada por don Marcelino Lumana a favor de don Diego Amperosa, beneficiado, en la que manifiesta ser necesario veinte dias de ausencia al interesado para tomar en su origen las aguas minerales de Fitero: y se le concedieron.

2.491 1853, septiembre, 2

Caja 158, ACG-18, f. 204r-v. [*Al margen*: Don Leoncio Sebastian pide licencia para ausentarse.] Se leyo una solicitud de don Leoncio Sebastian para ausentarse a Cifuentes por veinte y cuatro dias: y se le concedio.

2.492 1853, diciembre, 2

Caja 158, ACG-18, f. 209r. [*Al margen*: Memorial de Mariano Chueca.] Asimismo, se dio cuenta de un memorial de Mariano Chueca suplicando la plaza de bajonista y violinista de esta iglesia: y se acordo se le tenga presente a su tiempo.

[*Nota: advertimos que no se conserva el libro de actas capitulares del Cabildo General de la catedral de Tarazona de los años 1854-1863, ambos inclusive*].

ACTAS DEL CABILDO[25]
(1864-1873)

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **AC-1864-1873** –Actas capitulares, 1864-1873-)

Año 1864

2.493 1864, enero, 15

Caja 161, AC-1864-1873, f.1r-v. [*Al margen*: Salcedo suplica aumento de renta.] [*Se leyó*] un memorial de Pedro Salcedo, agregado a la capilla e inspector de los infantes, pidiendo aumento de renta sobre los 320 reales vellon que tiene anuales por el último concepto: y se acordo, pase a la Junta de Hacienda para que informe con intervencion del señor primiciero.

2.494 1864, marzo, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 3v. [*Al margen*: Agregado Martinez: 700 reales vellon.] Leida la solicitud de Pascual Martinez, agregado a la capilla con la asignacion de infante, suplicando se le ponga igual renta que a los de su clase: se resolvio se le den anualmente los setecientos reales vellon.

2.495 1864, marzo, 5

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 3v-4r [*Al margen*: Al mismo se le adelanto para un figle.] El señor maestro primiciero indico que dicho suplicante, [*Pascual Martínez*], le habia manifestado estaba el figle que era inutilizado y que si era del agrado del Ylustrisimo Cabildo podia comprarle otro, el que iria reintegrando con parte de su mesada cada vez que sobrara: y se acordo, hacerlo asi, descontandole dicho señor primiciero lo que le parezca mensualmente hasta que reintegre todo su valor.

---

[25] Caja 161, sin signatura. Lomo (manuscrito): «Actas capitulares / de / 1864 a 1873». Lomo (impreso): «Actas capitulares / de / 1864 a 1873 / Inclusive». Sin título en cubierta o portada interior. Comprende Cabildos Generales desde el 7 de enero de 1864 hasta el 30 de diciembre de 1873, ambos inclusive. Foliado en antiguo, en arábigos, desde 1 hasta el 298. En los folios 184 y 185 hay un error en la numeración, está invertido el orden. Encuadernación de época con cubiertas en cartón duro, con acabado en imitación de aguas, y sin nada de origen para cierre, sin posibilidad de cierre.

2.496 1864, abril, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 6r. [*Al margen*: Tres reales de aumento diarios al contralto Grabalos.] El señor dean manifesto que el contralto jubilado de esta Santa Yglesia, don Jose Gravalos, que lleva cuarenta y tantos años de servicio, se hallaba en cama por efecto de un ataque de perlasia y teniendo en cuenta sus buenos servicios prestados en tan larga epoca, que habia adquirido dicha plaza de contralto previa oposicion y la necesidad de recursos en que se encontraba para atender a su subsistencia: se estaba en el caso de aumentarle tres reales vellon diarios sobre los cuatro que tenia de sueldo, entendiendose este aumento para mientras continua con las dolencias que ahora padece: y asi se acordo por unanimidad.

2.497 1864, abril, 26

Caja 161, AC-1864-1873, f. 7r. [*Al margen*: Memorial para ausentarse a Gregorio Gimenez.] Se leyo un memorial de Gregorio Gimenez, agregado a la capilla musical, pidiendo permiso para ausentarse por 19 o 20 dias: y se le concedio.

2.498 1864, mayo, 29

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 8v-9r. [*Al margen*: Despedida del infante Evencio Cortes.] Dicho señor presidente hizo asimismo saber que el infante Evencio [*sic*] Cortes se ha despedido y que en su virtud pretende entrar otro que ya lo fue llamado Lamana, el que segun informes puede ser de utilidad en la capilla: y se acordo admitirle tan pronto como deje de asistir el que se ha despedido.

2.499 1864, junio, 3

Caja 161, AC-1864-1873, f. 11r. [*Al margen*: El infante Lamana debera ocupar el último lugar.] Por motivo de haberse admitido de infante a Lamana, por la despedida de Evencio Cortes: se resolvio confirmar la admision, pero ocupando el último lugar; añadiendo el señor doctoral que, recediendo a los deseos del señor chantre, presentara en el primer cabildo canonical un ejemplar de los edictos de maestro de capilla, a los fines que Su Señoria tenga a bien exponer.

2.500 1864, julio, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 14v. [*Al margen*: El musico Martinez se ausenta.] Leida una solicitud del musico Pascual Martinez, suplicando permiso para ir a Tudela por un mes: se le concedio.

2.501 1864, julio, 12

Caja 161, AC-1864-1873, f. 15v. [*Al margen*: Ausencia del contralto.] Ultimamente, se leyo un memorial del beneficiado contralto, don Francisco Basaguren, pidiendo permiso para marchar a su pais por un mes, poco mas o menos: y se le concedio.

2.502 1864, julio, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 16r. [*Al margen*: Fallecimiento del beneficiado Peralta.] Habiendo fallecido don Sebastian Peralta, beneficiado de esta Santa Yglesia, a las once y media de la noche anterior: se resolvio, se canten esta tarde el nocturno y laudes de difuntos despues de completas; y mañana se entrara en coro a las 8 de la mañana comenzado este por el acto de entierro en atencion a las muchas horas transcurridas.

2.503 1864, agosto, 5

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 18v-19r. [*Al margen*: Suprimir al beneficiado Gimenez de cantar epistolas y evangelios.] Se leyo una solicitud del beneficiado de esta Santa Iglesia, don Miguel Gimenez, en la que suplica al Ilustrisimo Cabildo le dispensara de cantar epistolas y evangelios […]: y se acordo dispensale por dos meses […].

2.504 1864, agosto, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 19r. [*Al margen*: Ausencia del maestro de capilla.] [*Se leyó*] otra solicitud del beneficiado maestro de capilla, don Ramon Sans, suplicando permiso para ausentarse por dos dias, poco mas o menos: y se le concedio para despues de San Agustin, haciendole saber al señor dean […] que le diga el punto a donde piensa ir y que cuando en otra ocasion suplique gracia lo exponga o designe en el memorial.

2.505 1864, septiembre, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 23r. [*Al margen*: Ausencia del sochantre Soler.] [*Se leyó*] una solicitud del sochantre Elias Soler pidiendo permiso, de diez o doce dias, para pasar a Fuendejalon y Magallon: y se le concedio.

2.506 1864, octubre, 14

Caja 161, AC-1864-1873, f. 26r-v. [*Al margen*: Los beneficiados maestro de capilla, tenor y contralto estaran en la capilla aun cuando les toquen epistolas o evangelios.] El mismo señor dean hizo presente [*cómo*] estaba llamando la

atencion que el beneficiado maestro de capilla no la dirigiera en las solemnidades y demas actos en que cantaba la misma, cuando por turno le correspondia cantar la epistola, habiendolo señalado tambien el Excelentisimo e Ilustrisimo Señor obispo. Y si bien por una parte conocia que era una de las obligaciones anejas al beneficio el vestirse al terno cuando le tocase y que de no verificarlo saldria perjudicado en la caridad con que estan dotadas las epistolas y los evangelios, creia por otra ser carga y obligacion preferente la primera. Que en su conjunto, [*se*] podria conciliar todo acordando el Ilustrisimo Cabildo, si lo estima justo y conveniente, que en todos los actos en que haya capilla y corresponda a dicho maestro dar la epistola o el evangelio por hallarse de semana, tengan obligacion de hacerlo los demas beneficiados de gracia, estableciendo al efecto un turno entre los mismos, a condicion, empero, de devolverlos en su servicio el referido señor maestro en los dias de sus respectivas semanas que no haya capilla musica. Que en el mismo caso se encontrarian, o podran encontrarse, los beneficiados tenor y contralto, y deberia adoptarse igual resolucion respecto de los mismos para que no falten sus voces en la musica: oido por el Ilustrisimo Cabildo cuanto ha manifestado y propuesto el señor dean, acordo que se lleve a efecto haciendo saber esta resolucion a todos los beneficiados para su cumplimiento.

2.507 1864, octubre, 14

Caja 161, AC-1864-1873, f. 26v. [*Al margen*: Honorario de capitulares por bienhechores.] Tambien espuso a la consideracion del Cabildo, el mismo señor dean, que por un acuerdo de 27 de julio de 1857, y con motivo de una donacion de seis mil reales que hizo a la Primicia un bienhechor viviente: se resolvio celebrar una misa solemne y distribuir setenta reales vellon entre el celebrante, diacono y subdiacono, musicos, sacristanes y monagos; que igual distribucion [*se dio*] recientemente en el capitular mandado celebrar por el difunto señor canonigo Perez, quien no habia legado mas de mil reales, y en una y otra no se habia tenido presentes a los sochantres y otros dependientes de la Yglesia […].

2.508 1864, diciembre, 16

Caja 161, AC-1864-1873, f. 32r. [*Al margen*: Nueva forma de instrucion a los infantes.] Con esta ocasion, dijo el señor dean podia nombrase un ynfante, por ser la practica el que sean seis y no haber en la actualidad mas que cinco, y si fuera posible se aumentase otro en clase de meritorio, pero sin dotacion de ninguna clase. Añadio el señor maestrescuela que asi mismo

podia suprimirse el inspector de los infantes, a quien se le da una onza por cuidarlos, siendo que estan completamente abandonados, empleando todo el dia en la aula pero sin aprovechamiento ninguno. Esto mismo confirmo el señor chantre, añadiendo que cuando en lo antiguo no tenian los infantes una aula, que por la mañana, de ocho a nueve antes del coro y despues del coro hasta las once, y por la tarde, una hora antes de visperas y otra despues de completas, sus adelantos eran conocidos en musica, proporcionandoles sus padres en las horas que tenian libres mantras de lectura y escritura. Que tambien se les sujetaba a un examen de musica todas las veces ante una admision del Ilustrisimo Cabildo, con asistencia del maestro y demas musicos de oficio, y que esto contribuia en gran manera a que hiciesen adelanto en su carrera, que hoy nada se hace, estan los infantes todo el dia en la iglesia y cada vez lo hacen peor: en vista de lo que, el Ilustrisimo Cabildo, se acordo que la misma Junta de Hacienda vea el modo y forma de corregir tantos abusos y se establezca el metodo antiguo de instruccion, a ser posible emitiendo su modo de forma ante el Ilustrisimo Cabildo, para resolver con el debido asiento lo mas conveniente.

2.509 1864, diciembre, 23

Caja 161, AC-1864-1873, f. 33r. [*Al margen*: Maytines de Natividad a las nueve y media]. Ultimamente, se acordo entrar por este año a maytines de Natividad a las nueve y media de la noche.

2.510 1864, diciembre, 30

Caja 161, AC-1864-1873, f. 33v. [*Al margen*: Ynfantes.] A continuación se leyo el informe de la Junta de Hacienda respecto de los infantes, que obra en el libro de actas de la misma: y fue aprobada en todas sus partes.

Año 1865

2.511 1865, enero, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 35r. [*Al margen*: Ausencia de don Leoncio Sebastian.] Se leyo una solicitud del sacristan, don Leoncio Sebastian, suplicando licencia para ausentarse por unos dias a Pamplona y Barcelona: y se le concedio.

2.512 1865, enero, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 35v. [*Al margen*: Admision de un infante.] El señor maestro de capilla presento a Julian Aguado para infante: y despues de haberle hecho cantar la escala ante el Ilustrisimo Cabildo, quedo admitido.

2.513 1865, enero, 26

Caja 161, AC-1864-1873, f. 36v. [*Al margen*: Ausencia del señor maestro de capilla.] Se leyo una solicitud del beneficiado maestro de capilla, don Ramon Sans y Vila, suplicando permiso para ir a Toledo a oposiciones por diecinueve o veinte dias, poco mas o menos: y se le concedio, dejando otro que haga sus veces.

2.514 1865, febrero, 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 37r. [*Al margen*: Entrega de las letras colativas al organista.] El señor dean hizo presente que el beneficiado organista pretende ir a oposiciones a Valencia, necesitando un documento justificativo de su beneficio al efecto de [*que*] le estiendan las titularidades: en su virtud, se acordo, entregarle las letras colativas que existen en secretaria y se le concedio permiso para marchar, mediante solicitud.

2.515 1865, abril, 11

Caja 161, AC-1864-1873, f. 39v. [*Al margen*: Solicitud de los musicos.] [*Se leyó*] otra solicitud de los musicos Gregorio Gimenez, Tiburcio Garcia, Pedro Salceda y Pascual Martinez, suplicando aumento de renta y que se les adelante alguna cantidad a cuenta de los meses de febrero y marzo que tienen devengados: y se acordo, en cuanto a la primera parte no haber lugar por ahora, y en cuanto a la 2.ª se les pague a todos los referientes el mes de febrero.

2.516 1865, abril, 29

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 40v-41r. [*Sin margen.*] El señor dean, manifesto habersele presentado el agregado a la capilla musica y salmista, Pablo Leon, y entregado un memorial para el Ylustrisimo Cabildo exponiendo la necesidad de pasar a Soria para que un facultativo oculista residente en dicha ciudad le hiciera la operacion de extraer las cataratas que se le habian formado de dos años a esta parte, con cuyo motivo, y careciendo de medios para atender a los gastos de viaje, estancia en Soria y pago de facultativos, imploraba la caridad del Ylustrisimo Cabildo por primera vez en los 39 años que lleva de servicio, rogandole se dignara concederle alguna limosna y el correspondiente permiso para ausentarse: [*Al margen*: 200 reales de limosna al musico Pablo Leon.] Enterado el Ylustrisimo Cabildo, y teniendo en cuenta los buenos servicios que el exponente ha prestado a la Yglesia, acordo concederle la licencia que solicita y que por el señor primiciero se le entreguen de presente doscientos reales vellon para el viaje, previniendole que si

el facultativo opinaba hallarse ya en sazon de operarle, le hiciese presente su posicion y la escasez de medios, que no consisten mas que en el corto salario que recibe como musico, a fin de que le llevase por premio de su trabajo lo menos posible, y que entonces lo pusiese en conocimiento del Ylustrisimo Cabildo para acordar lo que se le habia de dar.

2.517 1865, abril, 29

Caja 161, AC-1864-1873, f. 41r. [*Al margen*: Despedida del infante Ramon Gimenez] Se leyo un memorial de Fermin Gimenez, padre del infante de coro Ramon, exponiendo que dicho su hijo no podra continuar en el servicio de la Iglesia porque lo trasladaba a Madrid para dedicarse a sus estudios: y se acordo admitirle la despedida.

2.518 1865, mayo, 5

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 41v-42r. [*Al margen*: Vacante de infante.] Se acordo admitir un infante en la vacante de Gimenez, que se despidio en el cabildo anterior, dando comision al efecto al beneficiado maestro de capilla, encargandole pruebe las voces de algunos de los niños del hospicio y escuelas para elegir entre ellos el que mejor parezca, y que si se encuentra apropiado dentro de este mes no perciba salario hasta el siguiente, para evitar rateos.

2.519 1865, mayo, 19

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 43v-44r. [*Al margen*: Prueba de infantes.] El señor presidente dio cuenta de que a virtud de lo acordado por el Ilustrisimo Cabildo en 5 del actual, se habia presentado el beneficiado maestro de capilla en el hospicio para probar las voces de los niños y que el señor director del establecimiento le habia indicado que en el caso de haber alguno de buena voz para tiples convendria se nombraran dos en vez de uno, a fin de que pudieran ir y venir juntos a la catedral, a condicion, empero, de no ganar salario mas que uno y suministrarle al otro unicamente el vestido que se da a los demas: se acordo que el referido maestro de capilla pruebe tambien las voces de los niños de la escuela y presente al Cabildo, de ellos y [*de*] los del hospicio, los que vea mas a proposito, y que si lo fueran del hospicio nombren dos en los terminos indicados por el señor director.

2.520 1865, mayo, 26

Caja 161, AC-1864-1873, f. 44r-v. [*Al margen*: Admision de dos hospicianos para infantes.] Se presentaron por el señor maestro de capilla cinco niños

del hospicio para elegir dos infantes entre ellos en la forma que se acordo en la sesion ordinaria del diecinueve del actual, y despues de haberlos probado cantando el Santo Dios, fueron admitidos por la Ilustrisima Corporación Teodesindo [*sic*] Gracia y Eleuterio Lorenzo, los que comenzaran a venir a la iglesia desde 1.º de junio.

2.521 1865, junio, 23

Caja 161, AC-1864-1873, f. 45v. [*Al margen*: Ausencia del musico Salceda.] Dijo saber el señor dean que el musico Salceda suplicaba permiso para pasar a Zaragoza con motivo de las juntas, y que no lo habia puesto por escrito por la premura del tiempo: y se le concedio.

2.522 1865, junio, 30

Caja 161, AC-1864-1873, f. 46v. [*Al margen*: Id [cedula de baños] del beneficiado Amperosa.] Igual resolución [*y se acordo proceda la puntuacion*] se tomo respecto a de otra cedula para los baños de Alama presentada por el beneficiado don Diego Amperosa, librada y firmada a su favor por don Marcelino Perez con fecha 28 y maximo de 40 dias.

2.523 1865, julio, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 47r. [*Al margen*: Culto.] El señor Presidente, a continuacion, propuso si habia que advertir alguna cosa respecto de culto, como primer cabildo mensual: y se resolvió, primero, que se ordene a los sacristanes no inciensen ni den la paz al infante mayor, aun cuando ocupa la ultima silla del coro [*y*] 2.º, que los musicos de la capilla que vistan almuza guarden la debida modestia en el peinado y demas trage mientras asistan a las funciones de la Yglesia […].

2.524 1865, julio, 13

Caja 161, AC-1864-1873, f. 47v. [*Al margen*: Ausencia del contralto.] Se dio cuenta de una solicitud del beneficiado contralto, don Francisco Basaguren, pidiendo permiso para ausentarse a su pais por un mes: y se le concedio.

2.525 1865, septiembre, 15

Caja 161, AC-1864-1873, f. 51r. [*Al margen*: Despedida del infante mayor por desobediente.] El señor arcipreste hizo presente le habia desobedecido el infante mayor, Rivera, no queriendo llevar parte de la peana de la Virgen a Santa Ana despues de completas, y que en su virtud lo habia despedido en

perjuicio de poner a la consideracion del Ilustrisimo Cabildo su determinacion: la que fue aprobada por unanimidad.

2.526 1865, septiembre, 16

Caja 161, AC-1864-1873, f. 51v. [*Al margen*: Permiso al hijo de Elias Soler para que entre en el coro.] [*Se leyó*] otra solicitud del sochantre Elias Soler suplicando entre al coro cantoral su hijo Fernando a ejercitarse en el canto llano, con el habito correspondiente, pero sin retribucion alguna por parte del Ilustrisimo Cabildo, ni de la Primicia: y se acordo como lo pide.

2.527 1865, septiembre, 16

Caja 161, AC-1864-1873, f. 51v. [*Al margen*: Obligacion del maestro de capilla.] Con ocasion de la despedida del infante Rivera, se acordo, que doctoral y magistral, como visitadores de aulas, hagan presente al maestro de capilla cumpla con las horas que se le marcaron desde 1.º de año, tanto por la mañana como por la tarde, y que de no hacerlo asi y tener el debido cuidado de los niños como tal maestro, se pondra su omision en conocimiento del Ylustrismo Cabildo para que tome las debidas disposiciones.

2.528 1865, septiembre, 30

Caja 161, AC-1864-1873, f. 52r-v. [*Al margen*: Funciones por haber entrado Su Majestad en el 5.º mes de embarazo.] Se leyo un oficio del Muy Ylustre Señor Gobernador Eclesiastico, de ayer, en el que al efecto de suplicar al Altisimo sus divinas misericordias y conseguir nuestra augusta soberana de sus infinitas bondades un feliz alumbramiento: en su conveniencia: se resolvio por el Ylustrisimo Cabildo, que el domingo 8 de octubre (no pudiendo ser el 1.º, por estar en dicho dia, aunque de paso, el señor Gobernador de la provincia) se cante con la capilla, despues de nona, una misa votiva de la Virgen (sera la fundada por el señor Pardiña, por no haberse podido celebrar el primero de octubre por ser el Angel del Reyno), en la que se dira, ademas de las oraciones correspondientes, las de Pro gratiarum actione y a continuacion el Te Deum solemne con procesion claustral. Por la tarde, a las 4 1/2 [*cuatro y media*], saldra la rogativa publica que dara la vuelta de costumbre en casos analogos, cantandose la Letania de los Santos; y en los ocho dias siguientes se hara en la yglesia, despues de tercia, con la Letania de la Virgen y el Te ergo quesumus, que es lo que se ha practicado en ocasiones semejantes. Finalmente, el repique de campanas por la noche, y tiempo de media hora: se anuncie al pueblo las referidas funciones.

2.529 1865, septiembre, 30

Caja 161, AC-1864-1873, f. 52v. [*Al margen*: Despedida del infante Cortes.] [*Se leyó*] una exposicion del infante Teodoro Cortes, despidiendose de la iglesia para dedicarse a los estudios: y se le concedio, recordandose [*que*] se le haga saber al maestro de capilla para que busque otro en su lugar.

2.530 1865, octubre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 53r. [*Al margen*: Se pagaran los cinco infantes y se recibira otro.] El señor primiciero consulto, si en atencion que hoy solo hay cinco infantes, entre ellos los dos que se admitieron del hospicio en el mayo último con la condicion de no dar salario mas de a uno por ser el otro escedente, entraba en el caso de pagarle a los dos, y lo mismo al que se renombrara en conformidad a lo resuelto en el cabildo anterior de 30 de septiembre: se acordo afirmativamente a los dos estremos, informandose antes el señor presidente del maestro de capilla si podran ser utiles los dos ya elegidos, y previniendole al propio tiempo que para la actual vacante, ver si en dicho etablecimiento hay algun niño que pueda llenarla.

2.531 1865, octubre, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 54v. [*Al margen*: Son a proposito los dos infantes del hospicio y se hacen diligencias para admitir otros.] El señor dean hizo presente que, segun informe del beneficiado maestro de capilla, serian utiles para el servicio del canto los dos infanticos procedentes del hospicio, y que se estaba ocupado de probar las voces de otros niños de dicho establecimiento para presentar en su dia al Cabildo los que las ubiesen de tiple, a fin de elegir entre ellos el que mas gustase.

2.532 1865, octubre, 27

Caja 161, AC-1864-1873, f. 55r. [*Al margen*: Admision de un infante.] El beneficiado maestro de capilla presento cuatro niños del hospicio para elegir un infante entre ellos, conforme a lo acordado en el 30 de septiembre: y fue nombrado Florencio Santolaria.

Año 1866

2.533 1866, enero, 3

Caja 161, AC-1864-1873, f. 58v. [*Al margen*: Fernando Soler se despide.] [*Se leyó*] una exposicion de Fernando Soler, manifestando ha sido colocado en

la Seo de Zaragoza en clase de salmista y que por lo tanto se despide de la catedral dando las gracias al Excelentisimo Cabildo y agradeciendo sus servicios: de todo lo que se dio por enterado.

2.534 1866, enero, 3

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 63v-64r. [*Al margen*: Spectet de los beneficiados y el capillo de pieles.] Asimismo, se determino cumplan los beneficiados con la obligacion de spectet no que ad missem maiorem, por turno riguroso, segun lo pone en la tabla el sochantre y se lee todos los sabados concluida completas por el infante, cuya resolucion se les hara saber el señor presidente en la sala capitular, acompañado del señor doctoral, como [*?*]; y al propio tiempo, que el capillo de invierno de que usan en los habitos corales sea por delante de pieles negras, cosida, como se les esta prevenido, y no de tegido ninguno.

2.535 1866, mayo, 28

Caja 161, AC-1864-1873, f. 71v. [*Al margen*: Despedida al infante Eleuterio Leon y que el maestro de capilla busque otro en su lugar.] El señor dean hizo presente que en atencion a que el infante Eleuterio Leon no ha hecho caso de las varias reprensiones que le habia hechado, y por último ayer en el coro, a presencia del Señor Ilustrisimo Prelado, habia pasado de un lado a otro del coro para pegar a uno de sus compañeros, habia resuelto despedirle sin perjuicio de dar cuenta al Ilustrisimo Cabildo, como lo hace en el acto: cuya determinacion fue aprobada por dicha Ilustrisima Corporacion, acordandose al propio tiempo se ha de decir al maestro de capilla se haga la diligencia para suplir su falta, en el hospicio, o donde le parezca que podria encontrar mas a proposito.

2.536 1866, junio, 15

Caja 161, AC-1864-1873, f. 72r. [*Al margen*: Ynfantes.] Tambien manifesto, que con motivo de no querer don Pedro Veraton ceder ninguno de los hospicianos para infantes, le habia dicho al señor maestro de capilla buscar por otro lado y hasta la fecha nada le habia comunicado sobre este asunto.

2.537 1866, julio, 1

Caja 161, AC-1864-1873, f. 74r. [*Al margen*: Ausencia del contralto.] Se dio cuenta de un memorial del beneficiado contralto, Basaguren, su fecha 30 del mes preterito pasado, pidiendo permiso para marchar a su pais por un

mes, poco mas o menos: y se le concedio hasta el 13 de agosto si no pone otro en su lugar.

2.538 1866, agosto, 8

Caja 161, AC-1864-1873, f. 77v. [*Al margen*: Admision de infante.] El señor presidente dio cuenta de haber probado la Junta de Hacienda, en presencia y bajo la dirección del señor maestro de capilla, cuatro niños para admitir uno de ellos en la vacante de infante que fue despedido, y por consejo del mismo señor maestro, la junta, por su parte, admitio a uno de ellos llamado Candido Ayala, quedando en que asistan a ser [*?*] admitidos en una u otra vacante, u conservasen la voz y se instruyan en solfa, Lorenzo Lamana y Geronimo Roman, de 7 u 8 respectivamente, teniendo 10 el Ayala: cuya resolucion fue aprobada por el Ilustrisimo Cabildo.

2.539 1866, agosto, 17

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 78v-79r. [*Al margen*: Multa al beneficiado contralto.] Ultimamente, el señor presidente hizo saber que no habiendose presentado el beneficiado contralto para el 14 de este mes, como se le previno por resolucion capitular del primero de julio, cuando pidio el permiso por escrito, y sin exponer los motivos que haya podido tener para eludir lo mandado, se estaba en el caso de multarlo desde el dia 14 de los corrientes hasta el [*día*] en el que se presente: y asi lo acordo, siendo la multa que devengue la de dos sueldos jaqueses todos los dias.

2.540 1866, octubre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 81r. [*Al margen*: Ausencia del musico Gimenez.] [*Se leyó*] otra de Gregorio Jimenez [*sic*], agregado a la capilla musica, pidiendo permiso para ausentarse por un mes por interes de familia: y se le concedio.

2.541 1866, noviembre, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 85r. [*Al margen*: Despedida del violinista 2.º.] Se leyo una comunicacion de Gregorio Gimenez [*sic*], violinista 2.º de esta Santa Iglesia, su fecha en Madrid a 17 de los corrientes, despidiendose del servicio: de lo que el Ilustrisimo Cabildo quedo enterado.

2.542 1866, diciembre, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 86v. [*Al margen*: Don Leoncio Sebastian, beneficiado.] El señor dean declaro queda elegido canonicamente el señor Leoncio

Sebastian, habilitado por el Señor Nuncio de Su Santidad, para obtener beneficio titulo administrationis […].

2.543 1866, diciembre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 87r. [*Al margen*: Don Leoncio Sebasitan suplica la posesion del beneficio.] El señor dean manifesto habia mandado convocar a cabildo por cuanto don Leoncio Sebastian, presbitero, religioso exclaustrado de la orden de san Francisco y beneficiado electo de esa catedral titulo administrationis, deseaba presentar las letras colativas del referido beneficio, a cuyo fin se hallaba en la sacrisita […].

2.544 1866, diciembre, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 88r. [*Al margen*: Don Juan Llures y Lluch solicita la vacante de fray Leoncio.] [*Se leyó*] una solicitud de don Juan Llures y Lluch solicitando la plaza de salmista que ha dejado vacante frai Leoncio Sebastian y ser admitido como cantor en la capilla, dejando a la consideracion del Ilustrisimo Cabildo el ser remunerado por este trabajo: y se acordo que, sin perjuicio de resolver en su dia sobre ambos estremos, si tiene a bien puede entrar de meritorio en el coro para el facistol y subir en las funciones de capilla al organo hasta primero de enero, y oida su voz y tomados los antecedentes que juzgue oportunos, el Ilustrisimo Cabildo resolvera.

2.545 1866, diciembre, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 88v. [*Al margen*: Procesion del beneficiado don Leoncio Sebastian.] Llamado el referido don Leoncio Sebastian a la sala capitular, le manifesto el señor dean que puesto se hallaban corrientes las letras colativas presentadas por el mismo al Ylustrisimo Cabildo el dia anterior, resolviera vestirse los habitos corales y entrar a continuacion; y habiendolo verificado, presto todos los juramentos, constituciones, etcetera, generales y particulares de esta Santa Yglesia, y en seguida tomo la posesion de su beneficio, que le dio el señor chantre, habiendole prevenido despues el señor dean que, con arreglo a estatutos y acuerdos capitulares, los agraciados con beneficios no hacen suya la renta o dotacion ni pueden percibir cosa alguna como beneficiados mientras no comiencen la primera residencia y la continuen sin interrupcion por seis meses y un dia, saliendo fianza al efecto el espresado señor chantre.

2.546 1866, diciembre, 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 89r. [*Al margen*: Arreglo del facistol.] El señor dean manifesto, que para arreglar el facistol de los sochantres y darles la competente dotacion, ya a los que se admitan de nuevo, previos informes facultativos, ya a los que en la actualidad existen; como asimismo aumente, aunque sea en modica cantidad, si alguno de los musicos de la iglesia, todo en proporcion de los fondos de Primicia y teniendo en cuenta la renta que deja de percibir don Leoncio por haber sido nombrado beneficiado y la del segundo violinista, Gimenez, que ha tiempo se despidio: le parecia conveniente que la Junta de Hacienda, con el señor primiciero, tratare este asunto y presentaren su dictamen al Ilustrisimo Cabildo para su aprobacion. Mas como los dias en que vamos a entrar son bastante ocupados, proponian que, aun siendo el arreglo, se presente pasada la festividad de los Santos Reyes, [*y*] aprobado que sea por la Ilustrisima Corporacion, podra regir desde 1.º de enero proximo: parecer que desde luego se aprobo, pero encargando el señor presidente [*que*] tenga muy en cuenta la comision las tristes circunstancias que atravesamos y que tal vez se nos presenten mas criticas.

Año 1867

2.547 1867, enero, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 91r. [*Al margen*: El beneficiado don Leon Sebastian, hermano de Candelaria.] Se leyo una solicitud del beneficiado don Leoncio Sebastian suplicando entrar hermano de Candelaria: y se le concedio, habiendo hecho presente el señor chantre, como primiciero, [*que*] habia entregado ya previamente el deposito correspondiente.

2.548 1867, enero, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 91v. [*Al margen*: Arreglo del facistol y dotaciones de sirvientes.] La comision nombrada en el cabildo ordinario de 22 para informar sobre el arreglo del facistol, dotaciones de sirvientes y las de algun musico, leyo su dictamen, el que fue aprobado en todas sus partes por el Ilustrisimo Cabildo y debera regir desde 1.º de los corrientes, cuyo contesto, asi como otros de su clase, obran en secretaria, acordandose, por indicacion del señor dean, hagase presente a los musicos que cuando no puedan asistir avisen la causa al señor presidente, o al señor maestro de capilla, [*pues*] de lo contrario, por las faltas que hagan a cualquiera funcion de la catedral, bien sea por la mañana, bien por la tarde, se les puntuara en termino que pierdan todo el aumento de renta que en este último arreglo se les señala.

2.549 1867, enero, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 92r. [*Al margen*: El señor dean hizo saber habia comunicado lo resuelto a los dependientes.] A continuacion, hizo presente el señor dean les habia comunicado a los dependientes del facistol y musicos lo resuelto por el Ilustrisimo Cabildo respecto del aumento de sus respectivas dotaciones, de lo que habian quedado enterados y sumamente agradecidos a las bondades de la Ylustrisima Corporacion.

2.550 1867, enero, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 92r. [*Al margen*: Censura del aspirante al facistol don Juan Llures.] Tambien manifesto el mismo señor, que el beneficiado maestro de capilla le habia hecho presente, a su propio nombre y demas zensores, que probada la voz del aspirante al facistol, don Juan Llures, la consideraban de suficiente extension, si bien en los bajos notaban cierta inseguridad, propia tal vez de su falta de instruccion en el canto llano, y del sobresalto y temor con que practico los ejercicios de prueba; que respecto de su aplicacion y aptitud, principalmente es necesario mas tiempo para conocerla, y que se podra notar mas claramente asi como se vaya ejercitado en el solfeo y practica del facistol. En su consecuencia, añadio el señor dean era de parecer se le den los cinco reales diarios en la forma acordada por el Ilustrisimo Cabildo, a contar desde 1.º de los corrientes, pero encargandole que son a condicion de aplicarse con esmero al mejor cumplimiento de su deber: cuya indicacion fue aprobada por la Ilustrisima Corporacion

2.551 1867, junio, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 99v. [*Al margen*: Solicitud del musico Salcedo para que se le dispense de tocar el figle.] [*Se leyó*] una solicitud del musico Pedro Salcedo, acompañada del certificado librado por su facultativo, don Mariano Latorre, en la que aparece le aconseja que sin gran perjuicio de su salud no puede dedicarse a tocar ningun instrumento de viento: en su virtud, se le dispenso de tocar el figle y que se ponga en conocimiento del maestro de capilla para que ve si puede reemplazarle Colin o algun otro, y al dicho Salcedo lo emplee en algun otro cargo, a condicion de que si llegare a tocar dicho instrumento fuera de la Ylgesia se de por despedido desde aquel momento.

2.552 1867, julio, 12

Caja 161, AC-1864-1873, f. 102r. [*Al margen*: Ausencia del contrato.] Se dio cuenta de un memorial del beneficiado contralto, presbitero don Francisco

Basaguren, suplicando permiso para marchar a su pais por 30 dias: y se le concedio.

2.553 1867, julio, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 102v. [*Al margen*: Se admite el ofrecimiento de Garcia de tocar el figle y Salceda [*sic*] alternara con Vallejo en el violin.] Habiendo hecho presente el dean que el violinista Garcia se ofrecia a tocar el figle que tocaba Salceda en todas las funciones en que no tenga que desempeñar su propio papel de violin, sin por ello pedir ninguna retribucion: se resolvio, aceder a su ofrecimiento, alternando por semanas en la plaza de violinista segundo Vallejo con Salcedo, siendo ademas cargo de ambos dos el copiar cuantos papeles de musica sean necesarios en la capilla, a juicio del señor maestro.

2.554 1867, julio, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 102v. [*Al margen*: Colin tocara el figle.] Asimismo, se resolvio, que Colin toque el figle cuando no pueda hacerlo Garcia, y, en su caso, Vallejo tocara el contrabajo, dedicandose Salceda a aprender dicho instrumento para que pueda aliviar a Vallejo.

2.555 1867, julio, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 102v. [*Al margen*: Asistencia del maestro de capilla a la aula.] Ultimamente se autorizo a los señores visitadores de bulas para que si el señor maestro de capilla no asiste con puntualidad a la instrucion de los infantes en la escuela destinada al efecto y horas señaladas, tanto por la mañana como por la tarde, le multen en la forma que estimen conveniente.

2.556 1867, agosto, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 103r. [*Al margen*: Figle de Salcedo.] A continuacion, hizo presente dicho señor que Salcedo cede voluntariamente, y sin ninguna remuneracion, el figle para el uso de la capilla en la catedral, a condicion de que se le devuelva si llega a restablecerse de su indisposicion, en cuyo caso volveria a tocarlo de nuevo: cesion que admitio con gusto el Ilustrisimo Cabildo.

2.557 1867, agosto, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 103r. [*Al margen*: Salcedo y Ballejo [*sic*] copiaran en sus casas y se formara, si no lo hubiere, inventario de las obras de musi-

ca.] Tambien manifesto que segun le habia informado el mismo Salceda, el señor maestro de capilla, enterado del acuerdo del último cabildo ordinario relativo a la nueva organizacion de la capilla musica, le habia impuesto a el y a Vallejo la obligacion de asistir a la aula de los infantes diariamente dos horas por la mañana y dos por la tarde para copiar: en su virtud, se resolvio la asistencia del señor presidente, no fuera la suerte del Ilustrisimo Cabildo, y si que le entregue los papeles que crean necesarios deben copiar y puedan hacerlo en sus casa a su comodidad, si bien con la brevedad posible, con cuyo motivo le dira tambien forme, si no lo tienen, inventario de todas las piezas musicas que estan en el archivo y lo entreguen al Ilustrisimo Cabildo.

2.558 1867, agosto, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 103v. [*Al margen*: Al infante Larmo, se le permite estudiar gramatica.] Se dio cuenta de una solicitud del padre del infante Gerardo Larmo, suplicando permiso para que este pudiera estudiar gramatica latina: y se le concedio, a condicion de no faltar a la catedral en el desempeño de su obligacion como infante.

2.559 1867, septiembre, 3

Caja 161, AC-1864-1873, f. 105r. [*Al margen*: Cedula de baños del beneficiado Amperosa.] 1.º. Se dio cuenta escrita, librada y jurada por el facultativo don Marcelino Perez, a favor del beneficiado don Diego Amperosa, en la que acredita necesita 40 dias para tomar los baños medicinales de Alama: y se acordo pase a la puntuacion.

2.560 1867, octubre, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 109v. [*Al margen*: Ausencia del sochantre Soler.] [*Se leyó*] una solicitud de Elias Soler, sochantre de esta catedral, suplicando permiso para pasar a Zaragoza por ocho o diez dias, al dia siguiente del Pilar: y se le concedio.

2.561 1867, octubre, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 109v. [*Al margen*: Licencia a Salceda para casarse.] [*Se leyó*] otra [solicitud] de Pedro Salceda [sic], agregado a la capilla musica, pidiendo licencia para contraher matrimonio: y le fue concedida.

2.562 1867, octubre, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 109v. [*Al margen*: Gratificacion A los dependientes de la Yglesia.] Finalmente, dicho señor hizo saber, por encargo del señor

dean, que en atencion a que los sirvientes de la Yglesia fueron sobrecargados durante el tiempo de las misiones, era de parecer, si en ello no encontraba inconveniente el Ilustrisimo Cabildo, el darles una gratificacion cuando se les pague el mes de julio, en la proporcion siguiente: al campanero seglar 20 reales, que los devera, lo mismo que la mesada, con sus hermanas [*sic*]; a los dos sacristanes, 20 reales a cada uno; a los ayudantes silenciero y macero, 16 reales a cada uno; a cada uno de los monagos, a escepcion del que ha estado en Moncayo, 8 reales; y 6 reales a cada uno de los infantes: todo lo que fue aprobado por el Ilustrisimo Cabildo

2.563 1867, octubre, 13

Caja 161, AC-1864-1873, f. 110r. [*Al margen*: Licencia al beneficiado tenor.] Se dio cuenta de un memorial del beneficiado tenor, don Andres Bal [*sic*], pidiendo permiso al Ilustrisimo Cabildo para pasar a tierra de Siguenza por veinte dias, poco mas o menos: se le concedio.

2.564 1867, octubre, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 110r. [*Al margen*: Despedida del infante Larmo.] Se leyo un memorial de Ciprinao Larmo, padre del infante de coro Gerardo, manifestando que, trasladandose de domicilio, tenia que llevar consigo a dicho su hijo, por cuya razon se despedia del servicio que prestaba al Ilustrisimo Cabildo y le rogaba le disimule las faltas que el hubiera cometido: y el Cabildo quedo enterado, acordando se satisfaga al infante lo que tenga ganado hasta el dia por su salario.

2.565 1867, octubre, 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 110v. [*Al margen*: Comision a los señores visitadores de aulas.] Tambien propuso el señor dean, a la deliberacion del Cabildo, proveer la plaza de infante que queda vacante por la salida de Larmo: y se acordo, que los señores visitadores de aulas, poniendose de acuerdo con el beneficiado maestro de capilla, tomen antecedentes e informe al cabildo sobre la aptitud y voz de los actuales tiples [*y*] si podran ser utiles en su dia, y en su vista se resolvera lo que convenga.

2.566 1867, octubre, 22

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 110v-111r. [*Al margen*: Admision del sochantre Pedro Perez.] Ultimamente, se leyo un memorial de Pedro Perez y Ruiz, soltero y residente en esta ciudad, manifestando que habiendose dedicado

por algun tiempo al estudio de canto llano y figurado bajo la direccion del beneficiado maestro de capilla don Ramon Sans y de la del sochantre don Elias Soler, creia hallarse en disposicion de poder entrar a cantar en alguna iglesia, y que con tal motivo rogaba al Ilustrisimo Cabildo se dignara admitirlo en esta catedral con la remuneracion que tuviese por conveniente designarle, conocida, como es de los señores capitulares, la voz del suplicante, asi como su buena conducta: y teniendo en cuenta la necesidad de cantores en el coro, por no ser mas de tres los que hay en el dia, se acordo aceder a su solicitud desde el momento, y que desde hoy se le contribuya, de los de Primicia, con cinco reales vellon diarios en el modo y forma que se paga a los demas sirvientes.

2.567 1867, noviembre, 27

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 113v-114r. [*Al margen*: Sermon de almas de los musicos.] El señor presidente manifesto haber citado a cabildo extraordinario con motivo del sermon de almas que tienen los musicos en el aniversario que celebran todos los años en la catedral al dia siguiente de la función que hacen a Santa Cecilia, sermon que anuncio ya el padre Leoncio el domingo en la Merced que seria en lugar del que de almas debio decir en dicho dia en la misma iglesia y que no tuvo lugar por la rogativa, habiendo hecho esto sin permiso, ni conocimiento, ni siquiera del Ilustrisimo Cabildo, ni de su presidente: en su virtud, se resolvio que para visitar este y otros, ahora y en adelante, todos los años pediran al Ilustrisimo Cabildo los musicos la funcion de dicha santa y los actos religiosos que gusten hacer en su obsequio, y que su presidente manifieste al padre Leoncio no debio hacer lo que hizo sin el correspondiente permiso.

2.568 1867, diciembre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 115r. [*Al margen*: Admision del infante Geronimo Roman.] Ultimamente, hicieron presente los señores visitadores de bula habian admitido, previo informe del beneficiado maestro de capilla y prueba de voz correspondiente, a Geronimo Roman para infante de la catedral en la vacante de Larmo, que se despidio, el que comenzo a desempeñar su oficio desde el primero del presente mes.

Año 1868

2.569 1868, enero, 3

Caja 161, AC-1864-1873, f. 117r. [*Al margen*: Infantes.] Dicho señor hizo presente, si como primer cabildo mensual se ofrecia que exponer alguna

observacion a los señores capitulares respecto del culto, y habiendo manifestado el señor penitenciario que los infantes habian estado fatalisimos en las funciones religiosas que en las Pascuas han tenido lugar en la catedral, y por consiguiente que si aquellos no sirven que se les despida: se acordo, que los señores visitadores de bulas llamen de nuevo al maestro de capilla y si conviene en que no sirven, por su ineptitud o desaplicacion, se les despida, haciendo presente los mismos señores a don Pedro Veraton esta resolucion si los despedidos fueran los hospicio, y manifestando al dicho maestro proporcione otros en su lugar.

2.570 1868, enero, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 118r-v. [*Al margen*: Infantes.] Los señores doctoral y magistral, como visitadores de bulas, dieron cuenta de haber desempeñado la comision que el Ilustrisimo Cabildo tuvo a bien encargarles en la ultima sesion ordinaria. En su virtud, habian llamado al señor maestro de capilla, quien les manifesto que el infante mas pequeño del hospicio era completamente inutil y que en su caso podia sustituirse con otro del mismo establecimiento si hubiere a proposito. Lo que visto por la comision, paso esta a verse con don Pedro Veraton, quien desde luego manifesto los mejores deseos de complacer al Ilustrisimo Cabildo y, por consiguiente, [*de*] que el señor maestro viera entre los niños del hospicio si reunia alguno las circunstancias necesarias, que por su parte encargaria al capellan del establecimiento que tanto al que pueda de infante, como al que pueda entrar, les instruya en la lectura y escritura de un modo especial el señor maestro del hospicio. Y habiendo hecho presente el señor dean que acababa de hablar con el maestro de capilla, quien le habia dicho no se habian presentado hasta la fecha los niños del hospicio a la prueba, a pesar de varios recados, insistio el señor magistral, que puesto tenia que ir hoy mismo al establecimiento tomaria antecedente sobre el asunto. Ultimamente, dijo el señor doctoral que el señor maestro de capilla le habia manifestado que era de necesidad se esterase la aula de los infantes, sino ya este año, por lo avanzado de la estacion, el invierno proximo viniente, [*y*] que le suministrarse el Ilustrisimo Cabildo el papel, plumas, tinta y polvos necesarios, y finalmente un breviario para aprender los versiculos: en vista de lo que resolvio el Ilustrisimo Cabildo, que esta pronto a poner en el aula lo necesario, como lo ha hecho siempre, pero que tambien desea ver los resultados mejores de parte del maestro que los que ha dado hasta aqui su instruccion, todo lo que le haran saber los señores visitadores de bulas.

2.571 1868, enero, 24

Caja 161, AC-1864-1873, f. 119v. [*Al margen*: Admision de un infante.] A continuacion, hizo presente el mismo señor, que se habian probado, ante los visitadores de bula y el señor beneficiado maestro de capilla, dos niños del hospicio para la plaza de infante, y habia quedado admitido Fernando Estella, de ocho años de edad, el que entrara en el coro desde primero del proximo febrero: de lo que el Ilustrisimo Cabildo se dio por enterado.

2.572 1868, abril, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 124r. [*Al margen*: Sonabant ad Magnificat.] Previa indicacion del señor presidente, se resolvio que se vuelva a poner todas las semanas, por el sochantre, en la tabla del coro lo que por turno deban desempeñar el cargo de Sonabunt ad Magnificat et Procesiones, al efecto de que asistan en las procesiones del Ilustrisimo Cabildo en [el] lugar que les corresponda.

2.573 1868, mayo, 15

Caja 161, AC-1864-1873, f. 128r. [*Al margen*: Elias Soler pide permiso para pasar a Zaragoza.] [*Se leyó*] otro [*memorial*] del sochantre de esta Iglesia, Elias Soler, pidiendo permiso para contraer matrimonio con doña Dolores Figueras, vecina de Zaragoza, y la correspondiente licencia para pasar a dicha ciudad con tal motivo y detenerse algunos dias: todo lo que le fue concedido.

2.574 1868, junio, 15

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 129v-130r. [*Al margen*: Despedida de los infantes del hospicio.] Resuelto este asunto, entro el señor chantre, estando diciendo el señor dean aprovechaba esta ocasion para poner en conocimiento del Ilustrsimo Cabildo le habian manifestado los señores visitadores de bulas que, segun informes fundados que habian adquirido de los dos infantes del hospicio, el uno habia padecido sarna y el otro se hallaba habitualmente enfermo, que lo habian puesto en su conocimiento para los efectos que estuviere oportunos. Que en su consecuencia, habiendo visto en la catedral al director, don Pedro Veraton, le habian dicho en el tomador de chocolate que le manifestaban, en confianza, que segun informes que le habian comunicado, el mayor de los infantes del hospicio habia padecido una erupcion cutanea [*y*] que atendida la estacion facilmente podria desarrollarse de nuevo; y como el roce con los otros infantes podria ser a estos perjudicial, [*por lo que*] podia retirarlos, y lo mismo el mas pequeño, por hallarse tambien

habitualmente delicado, con lo que al parecer se dio por satisfecho. Que terminados los oficios de la mañana, llamo el mismo don Pedro a los señores comisionados, a quien les hizo saber lo que le habia comunicado el señor dean y que en su virtud no volverian a yr por la tarde a los oficios (era el sabado 13). Asi las cosas, el don Pedro llamo por la mañana, el domingo, al señor dean en la iglesia, y entre otras cosas le manifesto que necesitaba saber quienes le habian dicho que el infante mayor del hospicio padecia la expresada erupcion, pues como cosa que interesaba al establecimiento trataba de averiguarlo hasta [*si fuera necesario*] judicialmente, y que si daba por despedidos a los infantes; a lo que le habia contestado el señor dean, que los informes se le habian dado en reserva y que no podia manifestar las personas, que no le habia dicho sufrir el infante mayor la erupcion cutanea, sino que la habia tenido, y por último, que no habia despedido a los infantes, sino que le habia indicado era de parecer los podia retirar, porque para despedirlos debia proceder acuerdo del Ilustrisimo Cabildo. Y por último, que hoy por la mañana, le habia mandado un dependientemente del hospicio para que le dijese si podian ir los infantes al servicio del coro; a lo que le habia contestado digese a don Pedro hiciera lo que mejor le pareciera, puesto que el señor dean ya le manifesto [*que*] no los habia despedido. Que el asunto en tal estado, lo ponia a la consideracion del Ilustrisimo Cabildo para que no extrañara el ver que habian faltado dichos infantes desde el sabado por la tarde hasta hoy por la mañana, en que se han vuelto a presentar en el coro, y para que resuelvan que deben hacer: en su virtud, se acordo que le digan a don Pedro Veraton que el Ilustrisimo Cabildo ha tenido por conveniente despedirlos por inutiles, haber padecido uno de ellos la erupcion cutanea ya referida y estar ambos habitualmente enfermos.

2.575 1868, julio, 3

Caja 161, AC-1864-1873, f. 131r. [*Al margen*: Permiso para ausentarse el contralto.] Se leyo una solicitud del beneficiado contralto, don Francisco Basaguren, su fecha primero de julio, suplicando permiso para marchar a su pais por 30 dias: y se le concedio.

2.576 1868, julio, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 132r. [*Al margen*: Admision de dos infantes.] El señor dean hizo presente que la comision de aulas habia admitido para infantes de coro, previo examen e informe del señor maestro de capilla, en la vacante de los dos del hospicio, a Lorenzo Esteban y Fernando Cuartero,

de 7 y 8 años respectivamente: de lo que el Ilustrisimo Cabildo se dio por enterado.

2.577 1868, octubre, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 137r-v. [*Al margen*: Infante Jorge Luciso, agregado a la capilla.] Se leyo una solicitud de Jorge Enciso, infante mayor, suplicando la almuza y comprometiendose a ayudar al señor maestro de capilla en el servicio de la aula con la gratificacion que sirva darle el Ilustrisimo Cabildo: en su virtud, se acordo que se le agregue a la capilla, con la condicion de tocar el figle, copiar los papeles de musica que juzgue necesarios el señor maestro, ayudar al mismo en la instruccion de los infantes, cuidado de ellos en las horas de escuela y, ultimamente, que el dia en que no pueda por su salud desempeñar el papel de figle 2.º se le despedira del servicio de la catedral, dandole el mismo asignado que tenia, estando desempeñando los cargos mencionados.

2.578 1868, noviembre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 142r. [*Al margen*: Despedida del infante Ayala.] Se dio asimismo cuenta de una exposicion del infante Candido Ayala en la que, bajo la firma de su padre, suplica se le tenga por despedido de la Iglesia por faltarle la voz: asi se acordo.

2.579 1868, noviembre, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 143r. [*Al margen*: Los musicos, fiesta de santa Cecilia.] Los musicos pidieron permiso, por medio de su presidente, para hacer el domingo proximo, [*día*] 22, en la catedral, despues de los oficios, la fiesta de su patrona santa Cecilia y al dia siguiente el aniversario solemne con sermon, todo en la misma forma que el año anterior: y se les concedio.

Año 1869

2.580 1869, junio, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 154v. [*Al margen*: Ausencia del beneficiado contralto.] Se dio cuenta de una solicitud del beneficiado contralto, presbitero don Francisco Basaguren, suplicando permiso para marchar a su pais por mes y medio, poco mas o menos: y se le concedio.

2.581 1869, noviembre, 8

Caja 161, AC-1864-1873, f. 166r. [*Al margen*: Culto, se resolvio que se celebre la festividad de santa Cecilia en otra parte.] El señor presidente manifesto

ser este cabildo ordinario, por no haber sido posible celebrarlo el viernes, y como primer mensual se trato del culto, y dijo que en atencion a que el dia de santa Cecilia sera probable en los ejercicios de las oposiciones, si los musicos podian celebrar la festividad de dicha fiesta en su dia: se dejo a cargo del señor presidente el que les diga que si estan en las oposiciones [*o*] se esperan hasta despues de concluidas estas, o que vayan a otra yglesia a celebrar dicha festividad.

2.582 1869, noviembre, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 167v. [*Al margen*: Cuadro de santa Cecilia.] El señor presidente manifesto se le habia presentado una comision de los musicos suplicandole les dejasen el cuadro de santa Cecilia para celebrar la festividad en la Virgen del Rio: y el Ilustrisimo Cabildo les concedio pudieran trasladar dicho cuadro de la santa.

Año 1870

2.583 1870, febrero, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 183r. [*Al margen*: Se despide el musico Jorge Enciso.] Ultimamente, el señor presidente consulto al Ilustrisimo Cabildo que se habia de hacer con un musico de la Yglesia, Jorge Enciso, en atencion a la invencion falsa y calumniosa que ha propagado contra el presidente de esta corporacion y sobre rebajarle cuatro pesetas de su sueldo por tres meses, en vista de haber tasado en lo mismo sancionarlo: el Ylustrisimo Cabildo, a una voz, dijo que se despida, conviniendo en que el señor presidente lo llamara y delante de los demas musicos le manifieste que el motivo de despedirle era solo la invencion falsa e insidiosa que habia levantado. Pues en cuanto a lo demas, al Ylustrisimo le era indiferente tocase tanto el como los demas cualquier pieza musical.

2.584 1870, marzo, 9

Caja 161, AC-1864-1873, f. 185r [numeración errónea, en realidad debería ser f. 184r.] [*Al margen*: Solicitud de los musicos para que se les procuren los papeles, instrumentos de sirvientes, resueltos a no asistir con ninguna funcion al maestro de capilla.] Se leyo despues una solicitud de los musicos de esta iglesia catedral: Pedro Salceda, Elias Soler, Pascual Martinez, Jose Grabalos, Francisco de Basaguren, Mariano Garcia [*y*] Jorge Enciso, manifestando estaban resueltos a no asistir con el señor maestro de capilla a ninguna funcion fuera de este Santo Templo por altas razones de justicia, y solicitaban se les facilitara los papeles, instrumentos de sirvientes, que los necesitan.

2.585 1870, mayo, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 185v [numeración errónea, en realidad debería ser f. 184v.] [*Al margen*: Por acuerdo de la Junta y aprobacion del cabildo, se manda a los musicos nombren su depositario.] El señor presidente dio cuenta del informe de la Junta de Cabildo sobre los musicos de esta Santa Yglesia, que era el que nombrasen un depositario que se encargase, en adelante, de cobrar y distribuir a cada uno sus respectivos honorarios de cada una de las funciones a que asistieran: con lo que se conformaron y convinieron dichos musicos.

2.586 1870, abril, 9

Caja 161, AC-1864-1873, f. 184r [numeración errónea, en realidad debería ser f. 185r.] [*Al margen*: Admision del musico Jorge Enciso.] Ynmediatamente, se leyo una solicitud de Jorge Enciso, [*con fecha*] 23 de febrero, musico en esta Santa Yglesia y despedido algunos dias antes por el Ilustrisimo Cabildo por ciertas palabras indiscretas que habia proferido, solicitando su admision, presentando su arrepentimiento y enmienda en lo sucesivo: y atendiendo a que no tenia otro recurso para su subsistencia su madre viuda, el y hermanos, y se acordo fuese admitido.

2.587 1870, mayo, 27

Caja 161, AC-1864-1873, f. 191v. [*Al margen*: Arriendo de la casa al maestro de capilla de esta Santa Iglesia.] El señor presidente mando leer una solicitud de don Ramon Sans y Vila, presbítero, beneficiado maestro de capilla de esta Santa Iglesia, en que pide al Ilustrisimo Cabildo le tenga presente en la en la provision de la casa, cediendosela en arriendo bajo las condiciones que estuviere oportunas: [*el*] Ilustrisimo Cabildo acedio a dicha peticion y acordo se subiese la renta que habian pagado los señores capitulares de 370 reales a la de 400 anuales para indicar su distincion, con la condicion intrinseca a todo propietario, [*de*] que en el momento que el Ilustrisimo Cabildo le mande desocuparla lo hara en el termino que marque la ley.

2.588 1870, junio, 28

Caja 161, AC-1864-1873, f. 195v. [*Al margen*: Permiso para marcharse el beneficiado contralto.] Se dio cuenta de una solicitud del beneficiado contralto, don Francisco de Basaguren, presbitero, suplicando permiso para marchar a su casa por asuntos personales que reclaman su presentacion por dos meses: y se le concedio.

2.589 1870, julio, 4

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 195v-196r. [*Al margen*: Solicitud del sochantre Elias pidiendo tres mensualidades.] […] y habiendo presentado el sochantre Elias Soler una solicitud pidiendo tres mensualidades para tomar los baños de Fitero, y lo que examinado por la Junta de Hacienda, determino solo darle una, como a todos los demas sirvientes: y el Ylustrisimo Cavildo aprobo dicha determinacion.

2.590 1870, julio, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 196r-v. [*Al margen*: Solicitud del maestro de capilla pidiendo reparos en la casa de calle San Anton.] Se dio cuenta de una solicitud del maestro de capilla, don Ramon Sans, beneficiado, en la que pide que al cederle el Ilustrisimo Cabildo la casa que habito el señor Remon, en la calle de San Anton, numero 1, creyo no faltarian ciertas condiciones de absoluta necesidad, y suplicaba a la Ilustrisima Corporacion se le hiciesen: esta, autorizando al señor maestrescuela, como canonigo obrero, se le haga lo mas necesario a cuenta de la renta, sacando los materiales de la obreria, abonando dicho importe a la obreria, descontandosele al maestro de capilla de la renta que vaya satisfaciendo.

2.591 1870, julio, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 197r. [*Al margen*: Llamada de los sirvientes y se les de una mensualidad: conformados todos menos Soler.] El señor presidente manifesto habia cumplido con la comision de llamar a todos los sirvientes a la sala capitular, a presencia del señor [¿] , y les habia hecho saber lo acordado por el Ilustrisimo Cabildo, que se les daria una mensualidad y que no les pagaria hasta que del Gobierno se cobrase: y todos se conformaron, menos el sochantre Soler […].

2.592 1870, septiembre, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 201r. [*Al margen*: Aprobacion de actas.] De orden del señor presidente, fueron hechas y aprobadas las actas de los cabildos anteriores, desde el último ordinario. Como el primer cabildo de mes, indico el señor presidente si se ofrecia algo que notar respecto del culto. El señor maestrescuela pregunto si era obligacion del sochantre avisar a los señores capitulares los dias que les tocase misa de silla, pues habia observado que a unos avisaba y a otros no, y por evitar cuestiones desearia se tomase en consideracion: y el Ylustrisimo Cabildo acordo que desde hoy en adelante avise a los señores capitulares como lo hace en las demas misas.

2.593 1870, octubre, 4

Caja 161, AC-1864-1873, f. 201v. [*Al margen*: Cedula a favor del contralto mosen Francisco de Basaguren.] Se dio cuenta de una certificacion, por conducto del señor maestrescuela, fecha [d*el día*] 26 del finado agosto, pasado por don Juan de Barozabal, Licenciado en medicina y cirujia de la villa de Ochandiano, a favor del beneficiado contralto Francisco Basaguren, por cuarenta dias para tomar aguas y baños de Santa Filomena de [*?*] para restablecerse: y enterado el Ylustrisimo Cabildo acordo pase a la puntuacion.

2.594 1870, octubre, 16

Caja 161, AC-1864-1873, f. 206r. [*Al margen*: Mesada al contralto jubilado.] El señor presidente manifesto debia hacer presente al Ilustrisimo Cabildo se le habia presentado el contralto jubilado de esta Santa Iglesia, don Jose Grabalos, y hecho presente su extrema necesidad, poniendole en el caso de implorar del Ilustrisimo Cabildo le concediere alguna mensualidad: el Ilustrisimo Cabildo, teniendo en cuenta su triste estado, acordo que a pesar de llevar adelantado a los otros sirvientes una mensualidad, si habia fondos en Primicia se le concedia lo que pide.

2.595 1870, noviembre, 28

Caja 161, AC-1864-1873, f. 215r. [*Al margen*: Ventana de la casa del señor maestro de capilla.] Con este motivo, y atendiendo a estar anunciadas algunas fincas en venta, entre ellas la casa del señor maestro de capilla, en la que se hallaba una ventana por la que se puede pasar a pie llano a los claustros de la catedral, y por consiguiente poder ser perjudicado a esta Iglesia: se acordo que el señor primiciero pasara a verla con el alarife y este manifestara si debia o no consentirse, para en su caso cerrarla o ponerle reja.

Año 1871

2.596 1871, enero, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 220r. [*Al margen*: Puntuacion al maestro de capilla y demas musicos.] El señor presidente pregunto que si habia que hacer alguna observacion sobre culto, admitiendo que por su parte tenia que hacer presente que los infantes estaban nuevamente desatendidos en su instrucion por el maestro de capilla y que le parecia deberia puntuarsele siempre que faltare a la escuela, lo mismo que a todos los musicos que no cumplieren con las cargas de sus oficios respectivos: y el Ilustrisimo Cabildo se manifesto conforme.

2.597 1871, enero, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 221r-v. [*Al margen*: Acuerdo sobre los musicos.] El señor presidente manifesto habia comunicado al maestro de capilla el acuerdo del Cabildo acerca de puntuarle siempre que faltare a la escuela o instrucion de los infantes, a lo que el señor Azpeitia añadio que no solo a este señor, sino al organista y demas musicos, deben los señores visitadores de aulas vigilar y e [*sic*] intimarles las oportunas amonestaciones para que pongan termino a la negligencia que tienen en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones de enseñar a los infantes organo, violin, etcetera: de todo lo que quedo enterado y aprobo el Ylustrisimo Cabildo.

2.598 1871, febrero, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 224v. [*Al margen*: Contrabajo para los músicos.] El mismo señor presidente, dijo haberle hablado los musicos solicitando sacar el contrabajo para algunas funciones que se les presentaban: y el Ilustrisimo Cabildo acordo se les concediese.

2.599 1871, marzo, 4

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 226v-227r. [*Sin margen.*] El señor presidente, hablando de culto, como primer cabildo mensual, dijo que habiendo algunos rezos nuevos creia deberia encargarse al señor primiciero para que se lo hiciera presente a los sochantres para que los pusieran en el facistol.

2.600 1871, marzo, 9

Caja 161, AC-1864-1873, f. 227v. [*Al margen*: Denuncia de la casa del contralto viejo.] El señor presidente dijo […] para hacerles presente que se le habia presentado don Juan Selma denunciandole la casa del contralto viejo por amenazar ruina, para que el Ilustrisimo Cabildo tomare las disposiciones convenientes y hacerlo presente a la autoridad para que en su vista determinen lo que procediera […].

2.601 1871, marzo, 11

Caja 161, AC-1864-1873, f. 228v. [*Al margen*: Fallecimiento del maestro de capilla Ramon Sans y Vila.] El señor presidente, manifesto que habiendosele anunciado el fallecimiento del beneficiado maestro de capilla de esta Santa Iglesia, Ramon Sans y Vila, hacia presente a la Iglesia que le parecia podia, en la forma acostumbrada en tales casos, cantarsele el nocturno y laudes por la tarde, asi como celebrar su funeral al dia siguiente despues de la misa

de feria, y dar sepultura al cadaver en el panteon propio y particular de los beneficiados; y que en atencion a haber en ese dia dos misas y sermon, podria entrase a las ocho de la mañana: el Ylustrisimo Cabildo estuvo en todo conforme, acordado ademas se pusiese el armario acostumbrado en la sacristia, para que todos los señores capitulares y beneficiados celebrasen las tres misas de hermandad de Candelaria, anunciandolo del mismo modo a los hermanos ausentes, dandose cuenta, o participandose, a Su Excelencia Ylustrisima de su fallecimiento y sepultura en la forma acostumbrada.

2.602 1871, marzo, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 229r. [*Al margen*: Encargase mosen Val de la direccion de la capilla.] El señor presidente dijo haberse realizado los extremos a los que se refiere el acta anterior, con respecto a las comunicaciones que en vistas del fallecimiento del maestro de capilla, llamandose a mosen Andres Val, tenor de esta Yglesia, que le habia indicado si queria encargarse de la direccion de la capilla de infantes, quien contesto no tenia inconveniente, y que lo haria con gusto, sea por complacer al Ilustrisimo Cabildo.

2.603 1871, marzo, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 229r-v. [*Al margen*: Papeles musicos de mosen Sans y Vila.] Ademas, se acordo que respecto a los papeles de musica que existen en poder, demandados por pertenecientes al difunto mosen Ramon Sans y Vila (que en paz descanse), se registre el inventario en presencia del señor racionero para que los que correspondan a la Iglesia se conserven y los que sea se entreguen a los interesados.

2.604 1871, marzo, 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 232v. [*Al margen*: Reparo de la casa del contralto viejo.] Finalmente, se acordo, que supuestas las garantias que las oficinas de Zaragoza habian dado con respecto a las rentas de los bienes y a la inteligencia de la intervencion del Estado, y hallandose vacante la casa que habitaba el contralto viejo por amenazar ruina, se encargase al señor maestrescuela como [*?*], que pasase el alarife [*y*] tasase el coste de la reparacion, solo en lo que fuese de indispensable necesidad y que hiciere; si su coste se estima cantidad excesiva, en cuyo caso se tomarian otras providencias

2.605 1871, abril, 1

Caja 161, AC-1864-1873, f. 232v. [*Al margen*: Maitines de la semana mayor.] Como primer cabildo mensual, al hablar de culto, dijo el señor presidente

que, de acuerdo con el sochantre Elias, habia determinado entrar en coro el Miercoles Santo, a las tres y media, y el Jueves, a las cuatro, y que con respecto a los santos oleos se habian registrado las rubricas, y nada decian de este caso especial, pero que por lo practicado en casos analogos se dispondria lo que pareciese.

2.606 1871, abril, 1

Caja 161, AC-1864-1873, f. 232v. [*Al margen*: Nota de los pasio.] Tambien manifesto dicho señor presidente que el director de la capilla le habia presentado a la firma una nota del orden en que se habian de cantar los pasio y que no habiendo chantre, que era el encargado de firmarla, determinase el Ylustrisimo Cabildo quien habia de hacerlo.

2.607 1871, abril, 1

Caja 161, AC-1864-1873, f. 233r. [*Al margen*: Casa del contralto viejo, no se repara por ahora.] Se presento el presupuesto que por reparacion de la casa del contralto viejo habia calculado el alarife y que ascendia a la cantidad de 1.144 reales: y el Ilustrisimo Cabildo, acordo suspender por ahora la obra.

2.608 1871, abril, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 234r. [*Sin margen.*] Tambien se dio cuenta de un oficio del señor dean de Malaga, en que participa haber celebrado las tres misas de Hermandad de Candelaria por el alma del difunto maestro de capilla Ramon Sans y Vila.

2.609 1871, mayo, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 236v. [*Al margen*: El señor Llasat, sobre Elias, sochantre, y falta de rubrica de los beneficiados.] Mas habiendo manifestado el señor Llasat que el sochantre Elias se dejaba decir algunas cosas, no conforme con la atencion y deferencia que el Ilustrisimo Cabildo debia: este acordo fuese llamado y advertido, de la falta de su indiscreción, por el señor presidente. Tambien dicho señor Llasat, hizo presente que habia advertido que los beneficiados no observaban en el coro a la entrada de un señor capitular las rubricas mandadas […].

2.610 1871, mayo, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 236v. [*Al margen*: Deuda del maestro, racionero Gaudan, y beneficiado Sans y Vila, y se siga la practica.] El señor primiciero,

manifesto que puesto que se habia cobrado una mensualidad y el beneficiado Sans y Vila, ya difunto, debia mil reales, y lo mismo el maestro racionero Guadan, tambien difunto, podia, siguiendose la practica del Ylustrisimo Cabildo, retener [a] ambos la mensualidad cobrada para ir satisfaciendose la Primicia: y el Ilustrisimo Cabildo acordo, conforme la practica y costumbre, que se retenga.

2.611 1871, mayo, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 239r. [*Al margen*: Se le recoge al contralto la licencia.] Por último, el señor presidente manifesto que atendidas las circunstancias, creia que deberia ya retirarse por parte del Cabildo al beneficiado contralto la licencia que al ausentarse se le otorgo: y el Ilustrisimo Cabildo quedo conforme […] advirtiendole que desde esta fecha queda sujeto a las penas de estatuto, caso de ocurrir.

2.612 1871, junio, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 241v. [*Al margen*: Cedula de enfermo del beneficiado contralto.] Por último, se dio cuenta de una cedula de enfermo, en forma legal, a favor de don Francisco Basaguren, beneficiado, fecha 23 de mayo último: y se acordo pase a la puntuacion.

2.613 1871, junio, 20

Caja 161, AC-1864-1873, f. 243v. [*Al margen*: Beneficiado contralto, contesta sobre cedulas y residencia: [*el Cabildo*] queda enterado.] Se leyo otro [*memorial*] del beneficiado contralto contestando al que se le mando por secretaria sobre cedulas de baños, etcetera, y residencia de seis meses y un dia, y decia que tan pronto como sus dolencias se lo permitan se personara a cumplir con el estatuto.

2.614 1871, julio, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 245v. [*Al margen*: Convocatoria.] Entro el macero y dijo que de orden del señor presidente habia citado a cabildo extraordinario, despues del ordinario, para la opcion de la casa del beneficiado maestro de capilla don Ramon Sanz, presbitero.

2.615 1871, julio, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 245v. [*Al margen*: Cedula del beneficiado Amperosa para baños.] Se dio cuenta de una cedula del beneficiado Amperosa para tomar los baños de Alama […].

2.616 1871, julio, 14

Caja 161, AC-1864-1873, f. 247r. [*Al margen*: Cedula del beneficiado contralto.] Se dio cuenta de una certificacion, con fecha 9 de julio, librada en forma legal por don Juan de Barozabal, en la que acredita que don Francisco Basaguren, beneficiado cantor, necesita una cuarentena para despues tomar las aguas de Zaldue: se acordo pase a la puntuacion.

2.617 1871, agosto, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 250r. [*Al margen*: Que el contralto no esta obligado a la direccion de musica por estar ausente.] El señor presidente dio cuenta del dictamen de la Junta de Hacienda de la proporcion que el señor penitenciario, como primiciero, presento, [*sobre*] que al tenor don Andres Val se le habia de dar una gratificacion por desempeñar las obligaciones del contralto, que por ausencia, enfermedad o vacante, como consta en el edicto, debia encargarse de la capilla de musica e instruir a los infantes, y que era de parecer que el contralo lo pagase: y puesto a discusion el asunto, se resolvio que el contralto, don Francisco Basaguren, hoy dia no tiene ninguna obligacion por que esta ausente y enfermo, como se ve con las cedulas que manda, y merece la aprobacion del Ilustrisimo Cabildo; pero que tan pronto como venga, que se encargue de la direccion e isntruccion de los infantes, pues asi lo prometio cuando se le dio posesion del beneficio.

2.618 1871, agosto, 18

Caja 161, AC-1864-1873, f. 250v. [*Al margen*: Gratificacion a don Andres Val.] Y que al tenor, don Andres Val, se le de la gratificacion de los fondos de Primicia: y asi se acordo.

2.619 1871, septiembre, 1

Caja 161, AC-1864-1873, f. 251r. [*Al margen*: El beneficiado contralto se encargue de los infantes y el tenor de la capilla, y se le den 500 reales de gratificacion hasta la fecha por el desempeño.] El señor presidente dijo que el contralto habia regresado y, si le parecia al Ilustrisimo Cabildo, lo llamaria para que se encargase de la instrucion de los infantes, y el tenor de la direccion de la capilla, por ser mas antiguo. Ademas, propuso qué es lo que se debia dar por gratificacion al tenor don Andres Val por haber desempeñado el cargo de maestro capilla desde el dia de su fallecimiento hasta la fecha: y por mayoria se resolvio que se le dieran 500 reales y asi se acordo.

2.620 1871, septiembre, 2

Caja 161, AC-1864-1873, f. 251v. [*Al margen*: Fallecimiento del beneficiado Diego Amperosa.] El señor presidente hizo saber habia fallecido a las cuatro de esta mañana, mosen don Diego Amperosa, beneficiado de esta Santa Iglesia: y se acordo que esta tarde, despues de completas, se cante el nocturno y laudes de difuntos; y que mañana, despues de nona, se diga la misa y terminada esta el acto de sepultura.

2.621 1871, septiembre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 252r. [*Al margen*: Sobre composicion del organo.] Se leyo una carta de don Manuel Lopez de Cascante [*sic, probablemente por Cadiñanos*], dirigida al señor magistral, en la que le decia el estado en que se encuentra el organo de esta Santa Iglesia, y que de no componerlo ahora seria mas costosa su composicion: y el Ilustrisimo Cabildo comisiono al señor penitenciario para que averiguara si es inteligente en la materia.

2.622 1871, septiembre, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 254v. [*Al margen*: Permiso al organista para 15 dias.] Se dio cuenta de una solicitud, fecha 19 [*sic*], del beneficiado organista, don Magin Llubes, en la que pide permiso al cabildo para verificar un viaje que tiene determinado por 15 dias, dejando encargado para desempeñar su cargo al señor don Andres Val y a Mariano Garcia: y se le concedio.

2.623 1871, septiembre 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 254v. [*Al margen*: Llamada al beneficiado contralto por la direccion de la capilla.] El señor presidente dijo que ya habia llamado al beneficiado contralto y enterado de la resolucion del Ylustrisimo Cabildo, y le contesto que a el le tocaba la direccion de la capilla, pero que el tenor don Andres Val podia seguir con dicha direccion por estar muy bien unidos.

2.624 1871, septiembre, 22

Caja 161, AC-1864-1873, f. 254v. [*Al margen*: Gratificacion de 500 reales al tenor por el desempeño de la musica.] Ademas, el señor penitenciario, como primiciero, dijo que ya habia entregado al beneficiado don Andres Val los 500 reales por el desempeño de la instruccion de los infantes y direccion de la capilla de musica desde la muerte del beneficiado don Ramon Sans y Vila R. Q. Y. P. [*re-quiescat yn pace*] hasta la fecha [*y*] que el Ilustrisimo Cabildo habia resuelto se le diera por gratificacion.

2.625 1871, noviembre, 17

Caja 161, AC-1864-1873, f. 257v. [*Al margen*: Festividad de Santa Cecilia.] El señor presidente dijo que el tenor don Andres Val se le habia presentado a pedirle permiso para hacer la funcion de Santa Cecilia por los musicos: y el Ilustrisimo Cabildo se les [*sic*] concedio.

Año 1872

2.626 1872, enero, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 262v. [*Al margen*: Admision de dos infantes.] Acto continuo, el Ylustrisimo cabildo acordo, a propuesta e indicacion del señor presidente, admitir dos infantes mas para cantar, de tres que lo pretendian, los que serian examinados ante el señor presidente y doctoral secretario.

2.627 1872, febrero, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 265v. [*Al margen*: Admision de dos ynfantes.] El señor presidente, manifesto que en cumplimiento de lo acordado por el Ylustrisimo Cabildo habian sido examinados tres niños y admitidos dos por infantes, llamando el uno Joaquin Calahorra Ciordia [*sic*] y el otro Pelegrin Sans y Gimenez, ambos de 7 a 8 años de edad, estando desempeñando sus oficios desde primero del actual.

2.628 1872, abril, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 271v. [*Al margen*: […] Participacion del matrimonio del musico Pascual.] […] y al mismo tiempo manifesto que el musico Pascual se le habia presentado y hecho presente iba a tomar estado de matrimonio, para que a su vez lo elevara a conocimiento del Ylustrisimo Cabildo: de todo lo que quedo enterada dicha corporación.

2.629 1872, junio, 8

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 273v-274r. [*Al margen*: Ausencia del contralto, se encargue Andres Val de la direccion de los ynfantes.] El señor presidente manifesto que habiendo tenido conocimiento por mosen Andres Val, de que el contralto se habia marchado, habia encargado a este, sin perjuicio de lo que el Ylustrisimo Cabildo acordase, la direccion de los infantes: que el Ylustrisimo Cabildo estuvo conforme, que en otro cabildo se trataria sobre si la gratificacion que se ha de hacer a [*?*] [*y si*] habra de salir de la Primicia o de la misma renta del contralto, puesto que en el radicaba la obligacion.

2.630 1872, noviembre, 19

Caja 161, AC-1864-1873, f. 284r. [*Al margen*: Fiesta de Santa Cecilia por los musicos.] Tambien dijo el señor presidente, que el musico Mariano Garcia se le habia presentado ha pedirle permiso para hacer la funcion a su patrona, Santa Cecilia, por los musicos: y el Ylustrisimo Cabildo les concedio dicho permiso.

2.631 1872, diciembre, 6

Caja 161, AC-1864-1873, f. 285r. [*Al margen*: Sobre gratificación del tenor.] El señor presidente manifesto que respecto al asunto del tenor don Andres Val, presbitero, era de parecer que la Junta de Hacienda lo trate y que de cuenta al Ylustrisismo Cabildo de su determinacion.

2.632 1872, diciembre, 30

Caja 161, AC-1864-1873, f. 285v. [*Al margen*: Sobre gratificacion del tenor.] El señor presidente manifesto que no habiendo podido reunir la Junta en todo el mes, dejaba para mas adelante la resolucion sobre lo que se habra de gratificar al tenor don Andres Val.

Año 1873

2.633 1873, febrero, 7

Caja 161, AC-1864-1873, f. 287v. [*Al margen*: 300 reales de Primicia por gratificacion al tenor.] El señor presidente dio cuenta del resultado de la Junta de Hacienda sobre la gratificacion que se habia de dar al tenor don Andres Val, que era de 300 reales por los cinco meses que habia estado al frente de los infantes, y estos que fueran del fondo de Primicia, y que encargara al contralto que otra vez que le ocurriera marcharse que avisara para que de este modo no se quedaran los infantes abandonados, pues de lo contrario estaria obligado a pagar los gastos que se ocasionasen, pues esta vez se le perdonaban por las circunstancias.

2.634 1873, mayo, 9

Caja 161, AC-1864-1873, ff. 289v-290r. [*Al margen*: Al beneficiado organista que se le obligue a enseñar a los infantes de coro.] Y sobre edictos, que se habian enterado y examinado el del organista, y visto que hay un clausula que dice correra a su cargo la instruccion y enseñanza, asi teorica como practica, de los monacillos de coro y de la capilla de musica. La mayoria estaba

conforme que se llamara al beneficiado organista y se le dijera que el tenia obligacion de estar al frente de la instruccion de los infantes, porque con la misma forma y bajo las mismas bases que en el edicto del beneficiado maestro de capilla, estaba la obligacion suya, pues si bien es verdad que hasta la fecha se le habia disimulado, hoy que se le obligue y de este modo se ahorra la gratificacion que por dos vezes se le ha dado al beneficiado tenor don Andres Val: y enterado el Ylustrisimo Cabildo, acordo que el señor presidente llame al beneficiado organista y le diga que en los edictos consta que esta obligado a enseñar a los infantes y que se ponga al frente de la enseñanza, que esto era lo acordado.

2.635 1873, marzo, 27

Caja 161, AC-1864-1873, f. 290r. [*Al margen*: Contestacion del organista sobre la enseñanza de los infantes y el Cabildo esta a lo acordado, que es obligacion suya.] El señor presidente, dijo que habia convocado a cabildo extraordinario para dar cuenta del parecer de la Junta de Hacienda sobre la contestacion que dio por escrito el beneficiado organista sobre la obligacion de la enseñanza de los infantes, que el señor presidente lo habia llamado para decirle lo acordado en el cabildo anterior. En dicho escrito, entre otras cosas, dice que despues de tomar posesion pregunto al señor presidente cual era su obligacion y que le contesto que solo era la de enseñar organo, pero que hoy, atendidas las circunstancias y mientras duren, se ofrece a enseñar a los infantes de 8 a 9 de la mañana, que es la hora de que puede disponer: y la Junta determino que estaba en todo y por todo en lo acordado en el cabildo anterior, que esta obligacion suya, y que por favor se le toleraba el que no tuviese mas que una hora de clase, y que llamase a los padres de los infantes y les dijese el tiempo que habian de estar en la Yglesia, y que despues cuidaran de ellos sus padres.

2.636 1873, mayo, 27

Caja 161, AC-1864-1873, f. 290r. [*Al margen*: 50 reales al tenor de gratificacion.] […] y que el tenor, don Andres Val, se encargase de llevar la batuta cuando toque el organo, dandole 50 reales por el tiempo que ha estado al frente de los infantes: y enterado el Ylustrisimo Cabildo, se conformo con el parecer de la Junta y acordo que el señor presidente le llame a dichos, organista y tenor, y les diga lo acordado por el Ylustrisimo Cabildo.

2.637 1873, julio, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 292r. [*Al margen*: [*Román*] Jimeno inscribirse a misas y versos de musica.] Se leyo una carta de Jimeno, organista 1.º de la Real Yglesia de San Isidro [*de Madrid*], por si el Ylustrisimo Cabildo queria inscribirse a unas misas y versos de musica, a dos reales cada entrega: y el Ylustrisimo Cabildo quedo enterado.

2.638 1873, septiembre, 5

Caja 161, AC-1864-1873, f. 294v. [*Al margen*: 1.º infante se despide. Al organista que busque otro y que diga a los padres del 2.º infante que este no sirve.] Se dio cuenta de una exposicion del ynfante mayor, Julian Aguado, manifetando se despide del servicio de la Yglesia: y el Ylustrisimo Cabildo lo dio por despedido, y que el señor presidente haga saber al beneficiado organista, que es el que hoy esta al frente de los infantes, vea si hay alguno que quiera entrar a ocupar su vacante, pero advirtiendole que sera difícil pueda cobrar en muchos meses. Y que tambien le haga presente le diga a los padres del segundo infante que ese no tiene disposicion alguna para la musica y que si les parece que lo saquen del servicio de la Yglesia. Y el señor Llasat, a nombre del señor arcipreste, dijo que ya habia dado el encargo al beneficiado organista.

2.639 1873, septiembre, 29

Caja 161, AC-1864-1873, f. 295r. [*Al margen*: Al sochantre Soler que se le de 300 reales para ir a Fitero.] El señor presidente, manifesto que la esposa de Soler, el sochantre, se habia presentado al señor primiciero pidiendole se le diera algun dinero para ir acompañar a su esposo a los baños de Fitero a consecuencia de haberle dado un ataque de perlesia en la noche anterior, y que los facultativos le habian encarado que sin perdida de tiempo fuese dicho sochantre a tomar los baños: y enterado el Ylustrisimo Cabildo, acordo que el señor primiciero le diese a cuenta 300 reales por una vez.

[*Nota: advertimos que no se conserva el libro de actas capitulares del Cabildo General de la catedral de Tarazona de los años 1874-1924, ambos inclusive, señalando que sí que se conservan algunos borradores de este periodo (de 1863 a 1898), que no trabajamos en esta ocasión*].

Año 1899 (sic)

2.640 1899, mayo, 21

Caja 161, AC-1864-1873, entre ff. 184v y 185r [*Es una carta desubicada de su correspondiente lugar e inserta en este tomo, en el año 1870*] Excelentisimo Señor, el que suscribe, beneficiado organista de esta Yglesia y Catedral, respetuosamente expone a vuestra excelentisima se digne concederle (seis dias) de permiso para ausentarse de esta por asuntos personales, al propio tiempo que comunica a Vuestra Excelentisima haber sido nombrado maestro de capilla de la Santa Yglesia Catedral de Palencia, cuyo Beneficio y servicios ofrece a Vuestra excelentisima. Gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazon de vuestra excelentisima, cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza, 21 de Mayo de 1899. [*Firmado y rubricado*] Bernabe Mingote.

[*Dirigida al*] Excelentisimo e Ilustrisimo Señor Dean y Cabildo Catedral de Tarazona.

ACTAS CAPITULARES (1925-1949)[26]

(Abreviado como: **AC-1925-1949** -Actas Capitulares, 1925-1949-)

Año 1925

2.641 1925, febrero, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 1. [*Al margen*: Asignacion para el maestro de capilla.] El señor Pujol, propone que en vista del trabajo extraordinario del maestro de capilla, que en realidad desempeña doble carga, y que la catedral sera beneficiada al ahorrar lo que ponga al segundo organista, se le reserve derecho a ocupar casa cuando haya vacante, o se le asigne alguna gratificacion por el Cabildo: la Corporacion, acordo por unanimidad, ver con agrado y tomar en consideracion la propuesta, que se acepta en prin-

[26] Caja 162, sin signatura. Cubierta (manuscrito): «Actas capitulares / Años / 1925-1949». Portada interior: «Actas capitulares / de la / Santa Yglesia Catedral de Tarazona / años de / 1925». Comprende cabildos desde el 20 de febrero de 1925 hasta el 23 de diciembre de 1949, ambos inclusive. Paginado, impreso, desde 1 hasta 599, con unas cuantas páginas al principio sin numerar en las que se hace el índice, aunque este índice está mayoritariamente sin rellenar. Encuadernación de época con cubiertas en cartón duro.

cipio, no resolviendo definitivamente por el corto numero de capitulares asistentes.

2.642 1925, abril, 14

Caja 162, AC-1925-1949, p. 4. [*Al margen*: Gratificacion al maestro de capilla.] Se trato asimismo, de lo propuesto por el señor Pujol en 20 de febrero sobre la casa para el maestro de capilla: acordandose, que cuando vaque alguna casa de las que ocupan los beneficiados sea adjudicada al maestro de capilla, e interin no resulte vacante y se porte a satisfacion del Cabildo, se le conceda por ahora una gratificacion equivalente a la renta de una casa de beneficiado.

2.643 1925, julio, 28

Caja 162, AC-1925-1949, p. 11. [*Al margen*: Jubilacion del chantre.] Examinada luego la instancia del señor chantre, solicitando la jubilacion por llevar cuarenta años de residencia en esta catedral: y el Cabildo acordo, dar las formalidades y facilidades necesarias, previo certificado del secretario de los años de servicio y el informe del apuntador, para hacer constar que la residencia ha sido laudable.

2.644 1925, agosto, 19 y 21 (sic)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 15. [*Al margen*: Disposicion del señor ordinario sobre jubilacion. Jubilacion del señor chantre don Martin Salterain.] […] El dia 21 se dio al señor chantre cuenta, por comunicacion y copia, de la parte dispositiva del auto recibido sobre su jubilacion.

Año 1926

2.645 1926, marzo, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 28. [*Al margen*: El señor Azagra presenta las letras colativas.] Solicitado Cabildo por don Juan Azagra, se celebro este con la estacion[*?*] acostumbrada del señor presidente y llamado por medio de macero, el señor dean participo que habiendo sido nombrado maestro de capilla de esta Santa Yglesia por Su Majestad el Rey, previa oposicion, habia solicitado y obtenido del Excelentisimo Señor Obispo la institucion canonica sobre dicho beneficio, cuyas letras colativas tenia el honor de presentar, solicitando del Cabildo dia y hora para la posesion: comunicandose en señalar el dia ocho despues de las horas canonicas de la mañana.

2.646 1926, marzo, 8

Caja 162, AC-1925-1949, p. 28. [*Al margen*: Toma posesion de su beneficio don Juan Azagra.] El señor seretario, dijo que habia examinado las letras colativas y que las habia encontrado en orden y conforme a derecho. Al efecto, fue llamado el maestro de capilla, don Juan Azagra, y se le notifico que estando sus letras en forma, el Cabildo acedia a sus deseos de darle posesion, para lo cual debia vestirse los habitos corales. Presentado de nuevo en la sala capitular, presto juramento, puesta la mano sobre los evangelios, de obediencia y de guardar los estatutos y laudables costumbres, asi como de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo.

2.647 1926, mayo, 21

Caja 162, AC-1925-1949, p. 35. [*Al margen*: Arreglo del organo.] El señor Hinias, manifiesta que el organista le ha hablado de las malas condiciones en que esta el organo y de la necesidad de hacer en el algunos arreglos, juzga que antes de llamar un maestro organero seria muy conveniente hacer un reconocimiento del organo a fin de poder proceder con la seguridad debida. El Cabildo vio muy acertada esta precaucion y dio un voto de confianza al señor Llimas para que, supuesta su competencia, haga la inspeccion que juzgue oportuna y se encomiende despues el arreglo a persona perita. Tambien da cuenta, de que ha examinado, como es su obligacion, a los infantes y les ha encontrado bien en la parte musical y algo defectuosos en la literaria, debido, sin duda, a las ausencias que por enfermedad ha tenido el maestro: acordandose que el maestro procure suplir sus faltas con alguna intensidad estos dias, estimulando a los chicos con amenazas de tener un examen de curso, segun establece el estatuto o reglamento.

2.648 1926, agosto, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 39. [*Al margen*: Instruccion de infantes y monaguillos.] Acto seguido, el señor Hinias dio cuenta del grado de instruccion adquirido por los infantes y monaguillos, tanto en la parte musical como en la literaria, y no habiendo encontrado la instruccion literaria en el grado que desearia, el Cabildo acordo llamar la atencion del maestro de primeras letras encargado de la instruccion, para que en lo sucesivo se aprovechen mas sus discipulos: y se acordo, nombrar una comision, compuesta de los señores maestescuela, doctoral y el señor Hinias, para que trimestralmente examinen a infantes y monaguillos en la parte literaria, dando cuenta al Cabildo del resultado de los examenes. Se acordo tambien, que el señor

Hinias, puesto de acuerdo con el señor primiciero, busque los medios mas convenientes para que infantes y monaguillos se aprovechen de la educacion literaria que se les da, quedando autorizado el señor Hinias al efecto para comprar el material docente necesario, tanto en bancos y mesas, como en mapas y demas accesorios propios de la escuela.

2.649 1926, octubre, 12

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 46-47. [*Al margen*: Amonestacion a los musicos tenor y contralto.] Se trato de imponer un correctivo a los beneficiados musicos, tenor y contralto, por haberse marchado el dia del Pilar sin cantar la Salve en la fiesta de la tarde, como tienen obligacion, a no ser que tuvieran alguna causa urgente y grave para ausentarse. Preguntados por el señor presidente, manifesto el tenor que se marcho por asistir a un entierro, y el contralto que estaba afonico y que porque no podia cantar se fue de paseo. Como esas causas no son suficientes para excusarles de la obligacion: acordo el Cabildo, que se les comunicara con el castigo, por [*ser*] la primera vez, y que en lo sucesivo se les imponga la multa que haya lugar segun el reglamento, debiendo dar cuenta el maestro de capilla de las faltas y ausencias de los mismos.

2.650 1926, octubre, 12

Caja 162, AC-1925-1949, p. 47. [*Al margen*: Gratificacion a un infante.] Tambien se acordo, a pregunta del señor Hinias, dar una gratificacion al infante Mario, que se ha despedido del cargo, porque como hace tiempo que es infante de hecho y solamente asiste cuando se le llama, cree el Cabildo que con una gratificacion que se deja, a juicio del señor Hinias, estara bien pagado.

2.651 1926, noviembre, 15 y 16 (sic)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 50. [*Al margen*: Santa Cecilia.] El dia 16 pidieron los musicos autorizacion para celebrar la fiesta de Santa Cecilia: y teniendo en cuenta que la mayor parte de los musicos son de la catedral, y que son acreedores a las atenciones del Cabildo, este acordo concederles las licencias necesarias para que celebren dicha fiesta despues de los oficios, en el altar mayor, a condicion de que el celebrante sea un capitular, y cuando esto no pueda ser que tengan la misa en la capilla de los Dolores. Al efecto, ordeno que se les ofrezcan los ornamentos y todo lo que sea necesario para el esplendor de la fiesta.

Año 1927

2.652 1927, mayo, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 68. [*Al margen*: Cuestion con los infantes por aumento de sueldo.] El señor dean, manifesto al Cabildo que el infante mayor habia propuesto al maestro de capilla que queria aumento de sueldo de dos pesetas cincuenta centimos al mes, y que si no se le concedia tendria que dejar de asistir para dedicarse a otro oficio. Disentido el asunto y vistos los antecedentes, teniendo en cuenta que desde hace algun tiempo se esta dando a dicho infante dos pesetas cincuenta centimos mas de lo consignado, y que al terminar el compromiso tendra derecho a la cantidad de 290 pesetas: se acordo, no haber lugar al aumento que pide, y que asi se le haga saber para que se atenga a las consecuencias.

2.653 1927, junio, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 73. [*Al margen*: Cuestion entre el maestro de capilla y el canonigo encargado.] Por último, se dio cuenta al Cabildo de la actitud en que se ha colocado el maestro de capilla, que se niega a presentarle el programa de las obras que ha de ejecutar la capilla y pide se le haga cumplir con las obligaciones que obran en el expediente de su nombramiento, autorizadas con firma, suplicando sean leidas por el señor secretario para conocimiento del Cabildo. Leidas que fueron, y visto [*que*] en la cuarta se le impone la maestro de capilla la obligacion de presentar al canonigo encargado, con la debida antelacion, el programa de las obras que se han de ejecutar: el Cabildo acordo, que se recuerde al maestro de capilla dicha obligacion, y que en adelante presente el programa de las obras al canonigo que tiene la obligacion de inspeccionarlas con 3 dias de antelacion a las fiestas, y que se abstenga de poner obras que no hayan merecido la debida autorizacion.

2.654 1927, agosto, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 77. [*Al margen*: Muere el Ilustrisimo Señor don Martin Salterain, chantre de esta Santa Yglesia Catedral.] El señor encargado de la asistencia al señor chantre desde que se administro el santo viatico, da cuenta al Cabildo haber fallecido dicho señor a las 9 menos cuarto de la mañana: se acordo, tener en la tarde del mismo dia el oficio de difuntos, adelantando el coro media hora, y el funeral y conducion del cadaver el dai siguiente, despues de los divinos oficios, formando el duelo el señor

arcediano y dos beneficiados, tan solo, por no haber mas capitulares disponibles.

2.655 1927, octubre, 16-17

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 85-87. [*Al margen*: Entrada solemne del Ilustrisimo Señor Garcia […].] El dia siguiente, 17 de octubre, y cumpliendo con lo que ordena el reglamento, salio el Excelentisimo Cabildo con el clero de la ciudad, precedido de las chirimias, y se encamino a palacio para hacer a Su Ilustrisima las presentaciones de rigor […].

2.656 1927, octubre, 21

Caja 162, AC-1925-1949, p. 87. [*Al margen*: Suplencia del organista.] A continuacion, se trato el asunto del organista, teniendo en cuenta el escrito presentado por el maestro de capilla de que arriba se hace mencion [*nota: no se encuentra esta mención*], acordando el Cabildo dar una gratificación al maestro, o cualquier otro, que supla al organista mientras no pueda prestar por si mismo las funciones de su cargo; y para tratar este asunto, se dio comision al señor primiciero, [*al*] señor Sanz y al señor Pujol.

Año 1928

2.657 1928, enero, 20

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 100-101. [*Al margen*: Vacante de contralato.] Se dio lectura a una atenta comunicacion del Ilustrisimo Señor Obispo, en la que participa al Cabildo que ha recibido oficio de la curia de Barcelona en el que se comunica que el presbitero reverendo don Domingo Pie, beneficiado contralto que fue en esta catedral, ha tomado pacifica posesion de un beneficio en la iglesia del Santo Espiritu de la ciudad de Tarrasa, y asi lo hace saber al Excelentisimo Cabildo para los efectos que procedan en orden a la declaracion de vacante y provision del beneficio con cargo de contralto: el Cabildo acordo, se comunique la vacante al Ilustrisimo Señor Obispo y se sigan los tramites de rigor.

2.658 1928, marzo, 16

Caja 162, AC-1925-1949, p. 110. [*Al margen*: Poderes del chantre para tomar posesion.] […].

2.659 1928, marzo, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 110. [*Al margen*: Oposicion al beneficio de contralto.] El señor dean expuso el objeto del cabildo, que es tratar de la opo-

sicion al beneficio con cargo de contralto, y al efecto se nombro el tribunal tecnico, compuesto del tenor, don Jose Andreu, el bajo, don Santiago Herrero, y el maestro de capilla, don Juan Azagra; luego se designo la comision capitular que ha de presidir los ejercicios, compuesta de los señores arcipreste, Flamarique y secretario capitular, acordandose celebrar los ejercicios al dia siguiente, 21, despues de las horas canonicas de la mañana.

2.660 1928, marzo, 23

Caja 162, AC-1925-1949, p. 111. [*Al margen*: Toma posesion el chantre por poder conferido del señor penitenciario.] […] Habiendo recibido poder en forma del señor don Antonio Hidalgo, nombrado chantre de esta Santa Yglesia, para posesionarse de dicha dignidad […].

2.661 1928, abril, 10

Caja 162, AC-1925-1949, p. 113. [*Al margen*: Oposicion de contralto y examen del informe de los tecnicos.] El presidente expone el objeto del Cabildo, que es tratar de la oposicion al beneficio de contralto, sobre la cual se toma el acuerdo de que pasen los informes de los tecnicos al señor penitenciario, para que estudiandolos con detenimiento, asesore al Cabildo y pueda dar contestacion a la comunicacion del Ilustrisimo Prelado.

2.662 1928, abril, 14

Caja 162, AC-1925-1949, p. 110. [*Al margen*: El señor penitenciario informa sobre el dictamen de los tecnicos y conducta seguida por el Cabildo.] El presidente dio cuenta del objeto del Cabildo, segun lo manifestado en las citaciones, que era tratar de la oposicion al beneficio de contralto. Al efecto se leyo el informe del señor penitenciario, que cumple su cometido de asesorar al Cabildo, segun se le habia encomendado: y teniendo en cuenta este informe, el Excelentisimo Cabildo acordo, contestar al Ilustrisimo Prelado que le parecia que no se debia declarar desierta la oposicion, y que en cuanto estaba de su parte, se atrevia a proponer en primer lugar al opositor don Angel Mateo.

2.663 1928, abril, 16 y 17 (sic)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 114. [*Al margen*: Oposicion al beneficio de organista.] El dia 16, dio cuenta el señor secretario de haber terminado el plazo para la oposicion al beneficio con cargo de organista, para la cual habian firmado y presentado documentos dos opositores, a saber: don Rafael Resa,

profesor del seminario de Tarazona, y don Juan Azagra, maestro de capilla de esta catedral, y que por tanto debia proceder a nombrar el tribunal tecnico y la comision capitular. Al efecto, el Excelentisimo Cabildo, previo el consentimiento del Excelentisimo Prelado, nombro el dia 18 el tribunal tecnico, compuesto de los beneficiados Señores don Hipolito Gil, don Santiago Herrero y fray Salvador, carmelita descalzo, y comisiono a los señores arcipreste, penitenciario y secretario capitular para que en nombre del Cabildo presidieran los ejercicios. En la tarde del mismo dia 17, el opositor don Juan Azagra presento su escrito renunciando a los derechos que le pudieran corresponder como opositor a la oposicion del beneficio con cargo de organista, acordandose admitir la renuncia y que continuasen las oposiciones con el unico opositor, señor Resa.

2.664 1928, abril, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 115. [*Al margen*: Eleccion de beneficiado organista por el Cabildo.] Leido que fue el informe del tribunal tecnico del Excelentisimo Cabildo, juzgo que podia proceder a la eleccion, por sufragio secreto, conforme a estatuto. Al efecto, hecha la votacion con el orden y solemnidad debidos, se hizo el recuento de votos, resultado elegido beneficiado organista de esta catedral el unico opositor, don Rafael Resa Navarro, por diez votos favorables y dos en contra. El acto se comunico al interesado, por oficio, la resolucion del Cabildo.

2.665 1928, abril, 24

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 116-117. [*Al margen*: El señor Resa presenta sus letras colativas.] El señor presidente, manifiesta que se le ha presentado el señor don Rafael Resa diciendole que desea presentar sus letras colativas. Llamado que fue el interesado, saludo cortesmente al Cabildo y expuso que habia recibido la institucion canonica sobre el beneficio de oficio con cargo de organista para el cual habia tenido el Cabildo la dignación de elegirle, previa oposicion, y deseando entrar en posesion de dicho beneficio, presentaba las letras colativas que le acreditan, para en caso de estar conforme a derecho, se diganse señalar dia y hora para la posesion: el Cabildo mando al señor secretario examinar las letras colativas, y señalo el dia 26 para dar la posesion, despues de los oficios de la mañana, caso de estar las letras en regla.

2.666 1928, abril, 26

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 117-118. [*Al margen*: El Señor Don Rafael Resa se posesiona del beneficio de organista.] El señor secretario, manifesto que habia revisado las letras colativas que presento don Rafael Resa sobre el beneficio de organista y las habia encontrado conformes a derecho, por tanto fue llamado el interesado y se le comunico que podia vestir los habitos corales para posesionarse. Presentado luego adornado con el habito coral, presto el señor Resa los juramentos de obediencia y cumplimiento de obligaciones y acto seguido, apadrinado por el señor arcipreste y acompañado por la comision capitular, fue al coro, donde se sento en la silla correspondiente, practicando los demas actos propios de la posesion de beneficiados. Volvio de nuevo a la sala capitular, y el señor secretario certifico de haber tomado quieta y pacifica posesion don Rafael Resa del beneficio de oficio con cargo de organista. El presidente le advirtio de la obligacion de mandar al Ministerio de Gracia y Justicia certificacion del acto en el termino de ocho dias, asi como de la primera residencia de tres meses y un dia. El señor Resa dio las gracias al Cabildo, ofreciendo su casa y persona, viendose muy honrado con la visita del Excelentisimo Cabildo.

2.667 1928, mayo, 18

Caja 162, AC-1925-1949, p. 119. [*Al margen*: Faltas y descuidos en el coro y en la educacion de infantes y monacillos.] Tambien se denuncio que los infantes y monaguillos carecen de la instruccion necesaria [*en*] su doctrina cristiana: acordandose darles algunas lecciones, de lo que se encargaron algunos capitulares.

2.668 1928, mayo, 30

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 120-212. [*Al margen*: El señor Don Angel Mateo se posesiona del beneficio de contralto.] El señor secretario, dio cuenta de haber examinado las letras colativas presentadas por el señor don Angel Mateo, sobre el beneficio con cargo de contralto, y haberlas encontrado en todo conformes a derecho. En vista de lo cual, se llamo al interesado, a quien manifesto el señor dean que podia vestir el habito coral para tomar posesion. Acto seguido, comparecio el señor Mateo con el habito y acercandose a la presidencia, puesto de rodillas, presto los juramentos de obediencia y fiel cumplimiento de sus obligaciones. A continuacion, apadrinado por el señor chantre y acompañado de la comision capitular, salio el señor don Angel Mateo y practico en el coro todos los actos de costumbre para la

posesion de beneficiados, volviendo en el mismo orden a la sala capitular. El señor secretario certifico que el señor don Angel Mateo habia tomado quieta y pacifica posesion del beneficio de oficio con cargo de contralto, vacante en esta Santa Yglesia por renuncia tacita de don Domingo Pie. Se hizo saber por el señor dean la obligacion del noticiado [*de cumplir la primera residencia*] por tres meses y un dia, asi como lo de mandar al Ministerio [*de Gracia y Justicia*] certificacion de este acto. Y el señor Mateo dio las gracias al Cabildo, ofreciendo su casa y persona, viendose muy honrado con la visita de los capitulares.

2.669 1928, octubre, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 131. [*Al margen*: Suplencia de organista por un fraile carmelita. Falta de infantes.] A propuesta del señor presidente, se acordo gratificar con setenta y cinco pesetas al reverendo fraile carmelita que en el mes de agosto último suplio en el organo al beneficiado organista. De nuevo se lamento el Cabildo de la falta de infantes y de lo atrasados que estan en musica los pocos que hay: y se acordo, que la Comision de Musica haga las gestiones oportunas con el maestro de capilla y los musicos que tienen obligacion de enseñar la musica, para que se busquen niños y se les enseñen segun reglamento.

2.670 1928, octubre, 19

Caja 162, AC-1925-1949, p. 132. [*Al margen*: Congreso de musica de Vitoria.] El señor doctoral, manifesto que el beneficiado don Hipolito Gil tenia el proposito de asistir al Congreso de Musica Sagrada que se celebrara en Vitoria a mediados del proximo mes de noviembre, y suplica la representacion del Excelentisimo Cabildo, si en ello no ve inconveniente: el Cabildo accedio a conceder dicha representacion en cuanto esta de su parte.

2.671 1928, diciembre, 7

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 135-136. [*Al margen*: Gratificacion al maestro de capilla.] Por último, el señor doctoral hizo al Cabildo una mocion encaminada a conceder una gratificacion de doscientas pesetas al año al maestro de capilla, que le sirva de estimulo y acicate en el cumplimiento de sus obligaciones sobre la preparacion y educacion de los infantes, o niños de coro: el Excelentisimo Cabildo, despues de una razonada discusion, acepto la proposicion, y acordo conceder al maestro de capilla una gratificacion anual de doscientas pesetas, empezando por este año que esta terminando,

para que le sirva de estimulo en sus trabajos, entendiendo que con esto no le otorga a ningun derecho y que no se le concederia dicha gratificacion si no se hace acreedor a ella, teniendo siempre infantes en condiciones para cumplir su oficio.

Año 1929

2.672 1929, enero, 18

Caja 162, AC-1925-1949, p. 139. [*Al margen*: Infantes y monacillos.] De nuevo, se lamento el Cabildo del estado defectuoso en que se encuentran infantes y monacillos, sobre instruccion primaria: y acordo, tomar las medidas oportunas para remediar el mal, una vez sea examinado el Reglamento de infantes que ha presentado el maestro de capilla.

2.673 1929, febrero, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 140. [*Al margen*: Reglamento de infantes.] Tambien se tuvieron en cuenta las observaciones hechas por el señor primiciero al Reglamento de infantes que ha presentado el maestro de capilla: y se acordo, lo estudie y proponga lo mas oportuno la Comision de Musica.

2.674 1929, marzo, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 142. [*Al margen*: Reglamento de infantes.] A continuacion, dio cuenta la Comision de Musica de algunas modificaciones que se han hecho en el Reglamento de infantes presentado por el maestro de capilla: y considerandolas dignas, el Cabildo las acepto, y aprobo el citado reglamento, para que se pueda poner en practica a la mayor brevedad.

2.675 1929, mayo, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 148. [*Al margen*: Enfermedad del contralto.] Se dio lectura a una certificacion, con juramento, de don Angel Mateo, contralto de esta catedral, en la que hace constar que padece una ofverellosis[*?*] en el lado izquierdo, que le impide cumplir con la residencia, y que por prescripcion facultativa debe salir de la ciudad lo antes posible para ponerse en manos de un especialista de dicha enfermedad, acompañando una certificacion del medico don Manuel Baserte: concedido.

2.676 1929, julio, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 156. [*Al margen*: Oposicion al beneficio de sochantre.] El mismo dia, comunico al Cabildo el Señor Obispo la contesta-

cion del Ministerio de Justicia y Culto [sic], resolviendo que la provision del beneficio vacante por traslacion de don Domingo Jimeno, corresponde en turno a la Corona, y debera hacerse con arreglo a la Real Orden del 16 de mayo de 1852. Al efecto, el Cabildo, enterado, nombro una comision compuesta por los muy ilustres señores chantre, Flamarique y secretario, para que visiten al Señor Obispo y se pusieran de acuerdo con el sobre la publicacion de edicto, etcetera, etcetera.

2.677 1929, julio, entre el día 1 y el 5

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 156-157. [*Sin margen.*] Se procedio al nombramiento de comision capitular, compuesta por los muy ilustres señores, chantre, Flamarique y secretario, para presidir los ejercicios de oposicion al beneficio de sochantre vacante. Asimismo, se nombro el tribunal tecnico, compuesto por los muy ilustres señores, maestro de capilla, tenor y don Domingo Jimeno, acordando que los ejercicios sean el dia 4 por la mañana y [*por*] tarde, despues de los divinos oficios.

2.678 1929, julio, 5 y 6 (sic)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 157. [*Al margen*: Beneficio de sochantre.] El dia 6, presento el tribunal tecnico su informe sobre los ejercicios de las oposiciones al beneficio de sochantre, resultando aprobados todos los opositores y colocado en primer termino el señor don Marcelo Andres, en segundo el señor Jimenez y en tercero el señor Villalba: enterado el Cabildo, se remitio el informe al Ilustrisimo Prelado.

2.679 1929, julio, 8

Caja 162, AC-1925-1949, p. 157. [*Sin margen.*] El dia 8, se recibio instancia del contralto, señor Mateo, pidiendo licencia para recesit por cuarenta dias: concedido.

2.680 1929, agosto, 16

Caja 162, AC-1925-1949, p. 160. [*Al margen*: Beneficio de salmista bajo de capilla.] Se procedio al nombramiento de comision capitular, compuesta de los muy ilustres señores Sanz, Flamarique y Jarulo [*sic*], para presidir los ejercicios de oposicion al beneficio de salmista vacante. Asimismo, se nombro el tribunal tecnico, [*compuesto*] por los señores maestro de capilla, tenor y contralto, acordando que los ejercicios sean el dia 21 despues de los divinos oficios de la mañana.

2.681 1929, agosto, 17

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 160-161. [*Al margen*: Letras colativas del señor Marcelo Andres.] El señor presidente, expuso al Cabildo que se le habia presentado el presbitero don Marcelo Andres, desenado presentar al Cabildo las letras colativas de su beneficio. Al efecto, llamado el interesado y previo respetuoso saludo al excelentisimo Cabildo, manifesto que habia recibido la intitulacion canonica de su beneficio, vacante por promocion de don Santiago Herrero, y tenia el honor de presentar las letras colativas que le autorizan, y en caso de que esten conformes a derecho, deseaba tomar posesion del dicho beneficio, esperando del Cabildo la designacion de dia y hora: el Cabildo, mando entregar las letras al señor secretario para su examen, y en caso de que no haya inconveniente, señalo para la posesion el dia diez y nueve, despues de los divinos oficios de la mañana.

2.682 1929, agosto, 19

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 161-162. [*Al margen*: Toma posesion del beneficio de sochantre el señor Andres.] El señor dean, expuso el objeto del cabildo, y el señor secretario dijo que habia examinado las letras colativas presentadas por el señor Marcelo Andres para el beneficio vacante y estaban conforme a derecho, pudiendo participarselo asi al interesado, si el Cabildo lo estimara oportuno. Llamado el señor Andres, fue advertido por el señor presidente de estar en condiciones sus letras colativas, y por tanto, que podia prestar los juramentos del reglamento. Al efecto, acercandose a la silla presidencial, y puesta la mano sobre los santos evangelios, presto el señor Andres juramento de obediencia al Ilustrisimo Señor Obispo y Cabildo, en su vista, asi como el de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo. Acto seguido, patrocinado por el señor arcipreste, salio de la sala capitular, acompañado de una comision, y saliendo a la iglesia practico todos los actos que el reglamento señala para estos casos, volviendo despues a la sala capitular. El señor secretario certifico publicamente que don Marcelo Andres Gil habia tomado quieta y pacifica posesion del beneficio de oposicion con cargo de sochantre, vacante en esta catedral por promocion de don Santiago Herrero, y advertido el nuevo beneficiado de la obligacion de dar cuenta de su posesion al Ministerio de Gracia y Culto dentro de los 8 dias [*siguientes*]. Termino el acto con los ofrecimientos hechos por el señor Andres.

2.683 1929, octubre, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 164. [*Al margen*: El señor Jimenez presento las letras colativas.] […].

2.684 1929, octubre, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 165. [*Al margen*: El señor Jimenez Ramos se posesiona del beneficio de salmista.] […].

2.685 1929, octubre, 4 y siguientes (sic)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 166. [*Al margen*: Queja del ayuntamiento contra la capilla de musica.] El dia 7, se recibio una comunicacion del Excelentisimo Ayuntamiento denunciando el hecho de no haber acudido la capilla de musica a cumplir su compromiso de cantar la misa en la capilla de san Atilano el dia de su fiesta, con escandalo y reprobacion del publico asistente. El Excelentisimo Cabildo dio contestacion, diciendo que lamentaba y reprobaba el hecho, pero que por no tratarse de una hecho capitular, se veia imposibilitado de hacer otra cosa que trasladar la denuncia al ordinario, a los efectos consiguientes: y asi se hizo al siguiente dia.

2.686 1929, octubre, 21

Caja 162, AC-1925-1949, p. 171. [*Al margen*: Arreglo del organo.] Tambien se acordo, encomendar al señor penitenciario y maestro de capilla la mision de examinar el estado del organo y dar informes de la necesidad de arreglos que en el se deban hacer, asi como de la conveniencia y utilidad de colocar motor electrico para dar aire.

2.687 1929, diciembre, 31

Caja 162, AC-1925-1949, p. 173. [*Al margen*: Gratificacion al maestro de capilla.] El señor primiciero, dio cuenta del buen servicio prestado por la comision del señor penitenciario, organista y maestro de capilla, encargada de revisar el organo; que ha reparado los desperfectos que tenia, e informado que se puede por ahora prescindir del acoplamiento de motor para aire. El Cabildo mostro su agradecimiento, y teniendo en cuenta que el señor maestro de capilla se ha hecho acreedor con sus trabajos a que el Cabildo le gratifique como el pasado año: se acordo darle una gratificacion de doscientas pesetas.

Año 1930

2.688 1930, enero, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 176. [*Al margen*: Reglamento y arancel de la capilla de musica.] El señor Aroz hace saber al Cabildo la conducta observada por la capilla de musica de la catedral, que sin contar con nadie (al menos

que se sepa) ha formado un reglamento y arancel para las funciones a que concurre, y pregunta al Cabildo si la capilla tiene autorizacion para eso, y, siendo asi, si se podra prescindir de los musicos de la catedral en las funciones que celebren en esta Santa Iglesia las asociaciones que aqui radican: el Cabildo tomo el ruego en consideracion, y dejo su resolucion para cuando haya mayor numero de capitulares.

2.689 1930, junio, 14

Caja 162, AC-1925-1949, p. 186. [*Al margen*: La capilla y el dia del Corpus.] A continuacion, el señor Aroz, propone que al entrar en la catedral la procesion del Corpus, en este dia y en el de la octava, se cante por la capilla de musica el Tantum ergo y un motete eucaristico, como se habia hecho siempre en años anteriores, costumbre que se interrumpio el año pasado: acordandose dar las oportunas ordenes al maestro [*de capilla*] para que se cumpla.

2.690 1930, agosto, 27

Caja 162, AC-1925-1949, p. 191. [*Al margen*: Bendicion de la bandera de la musica.] El señor alcalde […] ruega al Cabildo acuda el dia 29 de los corrientes, a las 11 de la mañana, al paseo de Pradiel, con el objeto de presenciar el solemne acto de bendicion y entrega de la bandera a la banda municipal: se acordo, que valla una comision, compuesta por los señores Flamarique y Garulo [*sic*].

2.691 1930, diciembre, 26

Caja 162, AC-1925-1949, p. 200. [*Al margen*: Doscientas pesetas al maestro de capilla.] 2.º. A propuesta del señor primiciero, [*sobre*] si se ha de dar este año al maestro de capilla la graificacion de doscientas pesetas, como el año pasado: sometido el asunto a votacion, dio por resultado once votos en favor de la gratificacion y uno en contra, por lo que quedo acordado se le diera este año.

Año 1931

2.692 1931, abril, 10

Caja 162, AC-1925-1949, p. 211. [*Al margen*: Multa al tenor por ausentarse sin licencia.] Denunciado por el señor presidente el hecho de haberse marchado el beneficiado tenor el dia de Pascua sin las licencias necesarias: se acordo, hacerle una represion e imponerle una multa de seis pesetas, para que sirva de ejemplo.

2.693 1931, agosto, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 222. [*Al margen*: Los infantes bien dispuestos y el archivo de musica bien nutrido.] El señor chantre manifesto su impresion satisfactoria que le produjeron los examenes de los infantes, a los que asistio atentamente invitado por el señor maestro de capilla. Con esta ocasion, giro tambien una visita al archivo de musica, encontradole nutrido en abundancia para satisfacer todas las necesidades del canto liturgico.

2.694 1931, noviembre, 10

Caja 162, AC-1925-1949, p. 233. [*Al margen*: Se reduce el personal por la supresion de presupuesto del culto. Que se conserve un maitinante.] […] que en vista de las circunstancias, se ve el Cabildo con gran dolor en la necesidad de despedirles [*a los sirvientes y músicos*] para primero de año, y que se tengan por avisados. Tambien parecio al Cabildo la necesidad de tener un maitinante, procurando su sueldo acoplando otros servicios, pero nada se resolvio en definitiva.

2.695 1931, diciembre, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 234. [*Al margen*: Conveniencia de suprimir este año la funcion de la noche de Navidad.] Propuesto a la consideracion del Cabildo el asunto sobre la conveniencia de suprimir por este año, y en atencion a las circunstancias, la solemnidad de la fieta de la noche de Navidad, maitines, misa dicha Del gallo, etcetera: el Cabildo acordo que era muy prudente suspender por este año dicha solemnidad y misa, supuesto el beneplacito del Excelentisimo Señor Obispo, y ajustandose a lo que establece las rubricas para la celebracion de las tres misas el dia de Navidad.

2.696 1931, diciembre, 31

Caja 162, AC-1925-1949, p. 236. [*Al margen*: Gratificacion al maestro de capilla.] Que se de al maestro de capilla la gratificacion de doscientas pesetas, como en años anteriores, y por las mismas causas, y que se trata de servicios prestados en el año.

Año 1932

2.697 1932, enero, 15

Caja 162, AC-1925-1949, p. 238. [*Al margen*: Se despide a los ministros seglares, en atencion a las circunstancias calamitosas por que pasa el presupuesto

del culto.] El Excelentisimo Cabildo, teniendo en cuenta que los temores de supresion del presupuesto del culto han tenido triste realidad, se vio precisado a poner en practica acuerdos anteriores respecto a los ministros de la catedral: y al efecto, acordo comunicarlo a los tres cantores seglares que estaban en su oficio, abonandoles las asignaciones de la primera quincena de enero. Y viendo la necesidad de mantener en el coro el salmista Pedro Ibañez, al menos por la tarde para visperas y maitines: tomo la resolucion de retirar al campanero la cantidad de 22 pesetas y 50 centimos, que tenia como ayudante de sacristan, y adjudicar una peseta diaria al dicho salmista Ibañez. Asimismo, que los niños sigan por este mes asistiendo a la escuela de don Pedro Ibañez, hasta que el Cabildo tome otra resolucion en orden a la instruccion que se ha de dar a los infantes y monacillos.

2.698 1932, mayo, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 243. [*Al margen*: Procesion del Corpus Cristi por los claustros de la catedral.] Propuesta por el señor presidente la cuestion de si, atendidas las circunstancias presentes, podra celebrarse la procesion del Santisimo Corpus Christi con el explendor acostumbrado, o sera mas prudente no salir a la calle y tenerla por los claustros: el Ilustrisimo Cabildo, despues de amplia deliberacion, acordo tener este año la procesion por los claustros de la catedral, ante el temor de irreverencias que seria muy difícil evitar, siempre que el prelado no disponga otra cosa, a cuyo efecto, el señor presidente conferenciara con el prelado dandole cuenta del parecer del Cabildo.

2.699 1932, julio, 8

Caja 162, AC-1925-1949, p. 246. [*Al margen*: Vacaciones en la escuela de los infantes.] Propuesta la cuestion de si convendria dar vacaciones a los monaguillos e infantes: acordo el Cabildo tener abierta la escuela hasta fin de mes, amonestando [*sic*] al maestro, Pedro Ibáñez, para que con la debida solicitud procure la asistencia de los niños a la escuela.

2.700 1932, noviembre, 18

Caja 162, AC-1925-1949, p. 255. [*Al margen*: Que el chantre llame la atencion a los sochantres.] Se acordo, que el señor chantre llame la atencion a los salmistas sobre el orden que han de observar en la entonacion de oficios y salmos, a fin de procurar la solemnidad debida en el canto del oficio divino y evitar abusos que puedan introducir.

Año 1933

2.701 1933, octubre, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 278. [*Al margen*: Que se procure escuela para los infantes y monacillos. Comision que se encargue.] Presentada la cuestion de la instruccion de los niños: se echo [*sic*] de ver la necesidad de procurar por todos los medios posibles que tengan escuela, prefiriendo, a ser posible, que sea un sacerdote el encargado de darles lecion mañana y tarde en el aula de la catedral, para poderles reunir antes que tengan ocasion de marcharse a sus juegos. Para atender a esta necesidad urgente, se nombro una comision de los señores maestrescuela, penitenciario y Flamarique, la que se encargo de hacer las gestiones necesarias.

2.702 1933, octubre, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 279. [*Al margen*: La comisión encargada, da la solucion para que los niños tengan escuela. Se encargan dos beneficiados.] A continuacion, la comision encargada de procurar instruccion para los niños, dio cuenta de sus gestiones, y en primer lugar, dijo que les parecia conbeniente que tuvieran la clase de la mañana en al aula, disponiendo el maestro de la llave del claustro para salir por alli, cuidando que se cierren cada cerrojo por dentro; y la clase de la tarde en la salita de descanso, procurando dejar para estas horas las asignaturas de catecismo, gramatica, lectura, etcetera, en las que no se necesita escribir. En cuanto a maestros, se ha fijado la comision en los beneficiados contralto y don Pedro Garcia, prefiriendo sean dos, porque de este modo esta mas segura la asistencia y podran mutuamente suplirse. Por último, la parte mas dificil, es la que afecta a la cuestion economica. La comision ha encontrado facilidades en Palacio y en algun señor capitular, [y] algo puede distraerse del culto, teniendo en cuenta que tambien redunda en el culto de la iglesia la educacion de los servidores, y cree que con alguna aportacion de los tres capitulares, se podran reunir la cantidad de 50 pesetas que se han señalado por mes: el Cabildo vio con agrado las gestiones de la comision y rogo siguieran trabajando hasta conseguir terminar felizmente este asunto.

Año 1934

2.703 1934, agosto, 17

Caja 162, AC-1925-1949, p. 293. [*Al margen*: Reglamento de musica.] El señor dean expuso el deseo del maestro de capilla de que se ponga en vigor el

reglamento y consueta antigua para las solemnidades de la catedral, a fin de evitar torcidas interpretaciones.

2.704 1934, septiembre, 25

Caja 162, AC-1925-1949, p. 294. [*Al margen*: Reglamento de fiestas para los musicos.] En contestacion a la suplica del maestro de capilla expuesta en cabildo anterior sobre que se vuelva al reglamento antiguo para la solemnidad de las fiestas: el Cabildo reconocio que no se han podido recoger todos los detalles al hacer la reduccion en el reglamento y en la practica se encuentran deficiencias que es necesario salvar, por tanto, encomendo a la Comision de Musica, compuesta por los señores chantre, Aroz y penitenciario, la mision de hacer una revision de las fiestas y dias que debe solemnizar la capilla, oido el maestro de capilla.

2.705 1934, noviembre, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 298. [*Al margen*: El maestro de capilla suple sus 90 dias.] En uso de recesit el reverendo organista, y habiendo suplido ya el maestro de capilla los 90 dias a que esta obligado, se presento al Cabildo el caso de tener que buscar organista: lo resolvio encomendando la mision al maestro, si no tenia inconveniente en ello, mediante alguna gratificacion que el Cabildo acordara, señalando una tasa por dias de suplencia.

2.706 1934, diciembre, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 298. [*Al margen*: Gratificacion al maestro por suplir al organista.] Propuesto el caso de la gratificacion que se ha de dar al maestro de capilla por suplir al organista sobre los noventa dias que tiene obligacion: se acordo darle por esta vez una gratificacion de 2,50 [*pesetas*] por dia que haya suplido, sin que esta constituya norma para lo futuro, sino que en cada caso deba acordar el Cabildo la cantidad con que ha de gratificar estos servicios.

Año 1935

2.707 1935, enero, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 301. [*Al margen*: Reglamento de musicos.] Viendo el Cabildo que en las fiestas principales no se da la debida solemnidad al oficio divino, y ante la aptitud de los musicos, tomo el acuerdo, en sesion breve, de volver al reglamento anterior, encomendando al señor chantre la mision de poner el acuerdo en conocimiento de la capilla de musica.

2.708 1935, enero, 17

Caja 162, AC-1925-1949, p. 302. [*Al margen*: Acerca de las obligaciones de los sochantres.] Acordo el Cabildo, que teniendo en cuenta la naturaleza del oficio de sochantres, lo que establece el estatuto al tratar de los oficios, y de manera especial siendo las obligaciones que se conciertan en los edictos de oposicion que tiene naturaleza de contrato; no puede menos de considerar a los beneficiados sochantres obligados, de una manera mancomunada, [*a*] regir y cantar en todas las horas canonicas, prescindiendo de si hay uno o dos maitines, o ninguno, como ocurre en la actualidad por las mañanas, a causa de la penuria por que pasa la catedral en las actuales circunstancias. Mas animado siempre el Cabildo del buen espiritu de concordia y no queriendo gravar demasiado a los sochantres, recomendo a la comision ya nombrada, a la que se unira el señor Jimeno, que active el arreglo que se ha de hacer con el maestro de capilla para determinar bien las fiestas que ha de solemnizar la capilla, y en que forma, con lo que han de salir compensados los señores sochantres. Mientras tanto, seguiran cumpliendo el reglamento antiguo. Y pareciendo ser mas acertado dar cuenta de este acuerdo a los sochantres de palabra que por escrito: se encargo el señor Jimeno de cumplir esta mision.

2.709 1935, marzo, 1

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 304-305. [*Al margen*: Propuesta de la Comision de Musica.] A continuacion, se dio lectura a la propuesta que hace la Comision de Musica sobre las fiestas que se solemnizan, segun se cita, en esta Santa Yglesia Catedral: el Cabildo, acordo la aprobacion de la propuesta, asi como tambien se digno tomar en consideracion las notas finales, que son del tenor siguiente: 1.º. Lo que no conste expresamente aqui, se hara segun costumbre, por ejemplo: la calenda de Navidad, pasaclaustros, reservas, misa de La Virgen los sabados. 2.º. El Excelentisimo Cabildo, cuando lo juzgue oportuno, modificara este reglamento, bien añadiendo, bien suprimiendo. 3.º. Urge comprar un acompañamiento del kiriale para el organista y conviene facultar al maestro de capilla para que, de acuerdo con el señor chantre, pueda llamar a algun otro cantante retribuido en las fiestas principales, cuando este ausente o enferme algun beneficiado cantor.

2.710 1935, abril, 26

Caja 162, AC-1925-1949, p. 307. [*Al margen*: Voto de gracia al maestro de capilla.] Teniendo en cuenta la diligencia y esmero que el maestro de capilla ha puesto en la preparacion y ejecucion de las funciones de la Semana Santa: el

Cabildo, acordo hacer constar que lo ha visto con gran complacencia, y que se manifieste al maestro el agradecimiento del Cabildo, para que le sirva de estimulo. A la vez, acordo dar una gratificacion de veinte pesetas a los seminaristas que, preparados por el maestro de capilla, han prestado su concurso para la mayor solemnidad de dichas fiestas.

2.711 1935, agosto, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 313. [*Al margen*: Modificaciones en el reglamento de musicos.] El señor penitenciario, dio cuenta de algunas modificaciones que sera conveniente hacer en el reglamento de musica: y se le confio el encargo de hacer las reformas que estime mas convenientes, haciendoselo saber al maestro de capilla.

2.712 1935, septiembre, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 319. [*Al margen*: Instancias para la plaza de maitinante.] El señor secretario dio lectura a una instancia, presentada por el presbitero don Emiliano Zapater, pidiendo la plaza de salmista maitinante, vacante por defuncion de don Pedro Ibañez: el Cabildo, en vista del escaso numero de asistentes y por ausencia de varios de los miembros de la Comisión de Musica, acuerda dejar la resolucion a tan referida instancia para otra ocasion.

2.713 1935, octubre, 18

Caja 162, AC-1925-1949, p. 320. [*Al margen*: Fondos para el maitinante.] Por último, aprecio el Cabildo la necesidad que hay de buscar un salmista maitinante, a fin de que el coro este siempre bien asistido. Mas careciendo la catedral de fondos e ingresos para procurar una dotacion digna: acordo acudir al Señor Obispo en demanda de ayuda, para que, vista la necesidad, se digne prestar su concurso economico.

2.714 1935, octubre, 19

Caja 162, AC-1925-1949, p. 320. [*Al margen*: El Señor Obispo concede su auspicio para el maitinante.] El Señor Obispo, haciendose cargo de la situación actual, y viendo por otra parte que la caja diocesana no sufre gravamen, accedio generosamente: 1.º. A que se de la cantidad necesaria para levantar las cargas personales de los dispensados, que no reciben otra cantidad que la pension de clases pasivas, semanas y evangelios. 2.º. Que asimismo, aprecia la necesidad de procurar un salmista, y que a la cantidad que pueda dar la

catedral se añada de la caja diocesana lo que falte para una dotacion digna, siempre inferior a la que tengan los señores beneficiados, pudiendo imponerle la carga de dar escuela a los niños de la catedral.

2.715 1935, diciembre, 23

Caja 162, AC-1925-1949, p. 323. [*Al margen*: Eleccion de salmista maitinante.] Previo acuerdo del Cabildo, se celebro sesion extraordinaria para proceder a la eleccion de salmista maitinante entre los tres [*sic*] aspirantes: y aprobados por el tribunal tecnico, verificada la votacion, resulto con once votos el presbitero señor Villalba y con un voto el seglar don Fermin Morales, siendo por tanto elegido salmista el presbitero don Juan Villalba Dominguez.

Año 1936

2.716 1936, julio, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 329. [*Al margen*: Maestro de capilla e infantes.] El Cabildo tomo los siguientes acuerdos: 1.º. Que se llame la atencion al salmista encargado de la escuela de los niños, a fin de que todos asistan con puntualidad a la clase y no pierdan el tiempo ausentandose con vanos pretextos. 2.º. Que el maestro de capilla sea el encargado de dirigir y vigilar a los infantes, para que siempre tenga sobre ellos la autoridad debida, debiendo consultar cuando sea necesario con el director de los niños, como establece el reglamento [*sic*].

Año 1937

2.717 1937, mayo, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 341. [*Al margen*: Sobre el mal comportamiento de los infantes.] Un vez mas, tuvo que lamentarse el Cabildo del mal comportamiento de los infantes, y especialmente por lo que hace a la misa de la Virgen, que muy pocos dias cantan. A este respecto, hizo constar su protesta el capitular señor Aroz: y el Cabildo acordo llamar la atencion de aquello que, segun el reglamento, estan obligados, para que todos pongan de su parte el interes debido, a fin de que se cumpla fielmente el reglamento.

2.718 1937, mayo, 21

Caja 162, AC-1925-1949, p. 341. [*Al margen*: Sobre los infantes.] Despues de reflexionar sobre la cuestion anterior, o sea, el mal comportamiento de los

niños de coro, especialmente en la misa de la Virgen: y ratificarse [*el Cabildo*] en el proposito de hacer cumplir a todos el reglamento.

2.719 1937, octubre, 15

Caja 162, AC-1925-1949, p. 348. [*Al margen*: Suplencia del maitinante y que se atienda la clase de los niños.] 2.º. Que con motivo de la ausencia del salmista para prestar el servicio militar, se invite, y si es necesario se mande, a los señores sochantres que le suplan en el coro; y que la clase de los niños se ofrezca al beneficiado don Pedro Nolasco, mediante alguna retribución. 3.º. Que se urja la obligación, a quien corresponda por reglamento, de velar por el orden y disciplina que han de observar los infantes, a fin de que cumplan con sus deberes, y esten a tiempo en el templo y con el debido respeto.

Año 1938

2.720 1938, marzo, 1 (y siguientes)

Caja 162, AC-1925-1949, p. 356. [*Al margen*: Fallecimiento del tenor, señor Andreu [*sic*].] A las ocho de la noche, despues de haber recibido los santos sacramentos, fallecio el reverendo don Jose Andreu, beneficiado tenor de esta Santa Iglesia Catedral, celebrandose el sepelio en la tarde del dia 2, y en la mañana del dia 3 el funeral. Se celebro la misa exequial el tercer dia, y se comunico a la hermana se le condonaba la obligación de aplicar tres misas por su alma.

2.721 1938, noviembre, 18

Caja 162, AC-1925-1949, p. 361. [*Sin margen.*] Se acuerda comunicar al señor maestro de capilla que en los funerales de primera y segunda [*clase*] tiene la capilla obligacion de cantar integro el sequentia [*sic*].

2.722 1938, diciembre, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 361. [*Sin margen.*] Se acordo que en los funerales de segunda se cante la sequentia al ternando la capilla y el coro.

Año 1939

2.723 1939, junio, 16

Caja 162, AC-1925-1949, p. 369. [*Sin margen.*] Leida una comunicacion del Excelentisimo Señor Obispo, pidiendo informe sobre instancia de don Hi-

polito Gil, referente a prorroga de dispensa de residencia coral: se acordo informar favorablemente.

2.724 1939, noviembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 372. [*Sin margen.*] Informado el Cabildo de que el maitinante se ha mostrado remiso en pasar las hojas del cantoral durante el rezo de horas canonicas, creyendo, acaso, que este servicio corresponde exclusivamente a los infantes, ausentes en aquella ocasion: se acuerda, hacer presente a dicho señor la practica de esta Iglesia, segun la cual, los de su oficio siempre han permanecido en pie delante del facistol, cuidando de que los niños atiendan al cantoral [*y*] pasar la hoja a su tiempo, y pasandolo ellos cuando los niños no puedan hacerlo por incompatibilidad de servicios o por hallarse fuera del coro.

2.725 1939, noviembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 372. [*Sin margen.*] El señor presidente, propone se tome alguna determinacion en orden de evitar las frecuentes ausencias de los infantes, en su mayor parte injustificadas: se acuerda llamar la atencion sobre el asunto al señor maestro de capilla, y si esta gestion no produce efecto, avisar a los padres de los niños del mal comportamiento de ellos, y pedirles presten su ayuda a fin de lograr su enmienda.

2.726 1939, noviembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 372. [*Sin margen.*] Por su parte, el Cabildo se propone urgir al señor maestro de capilla y maitinantes sobre el cumplimiento de los deberes que sus oficios le imponen, con respecto a lograr la asiduidad y diligencia en los servicios del coro. El señor magistral y [*el*] chantre, son encargados de vigilar la marcha de la escuela y aula, ordenando al señor maitinante lleve diario escolar de los niños.

2.727 1939, noviembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 372. [*Sin margen.*] Se acuerda, que las multas que a los niños se imponen por faltas, se reserven para devolverlas el mes siguiente si de ello se hacen merecedores, y que si estas, como las cantidades que les corresponden por nominas, sean entregadas directamente a sus padres.

2.728 1939, noviembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 372. [*Sin margen.*] Por último, se estima necesario llamar la atencion al señor maestro de capilla sobre cumplimiento de su

obligacion de buscar niños de coro que reemplacen a los mayores ya proximos a perder la voz

2.729 1939, didicembre, 22

Caja 162, AC-1925-1949, p. 373. [*Sin margen.*] En atencion a que la capilla de musica no cuenta con los numeros que requiere la solemnidad de Noche Buena, se acuerda que hasta los responsorios del tercer nocturno se cante todo en gregoriano; y como al suprimir el invitatorio de capilla se acorta la duracion de maitines, se señala la hora de las once para el comienzo del coro de dicha noche.

2.730 1939, diciembre, 22

Caja 162, AC-1925-1949, p. 373. [*Sin margen.*] A propuesta del señor maestre-escuela, se acuerda nombrar una comision para que señale, oido al maestro de capilla, el local donde habia de instalarse el aula de los infantes, por estar muy proximo el derribo de la actual, como consecuencia de la reconstrucción de claustros: queda constituida dicha comision por los señores primiciero primero y [*primiciero*] segundo.

Año 1940

2.731 1940, enero, 9

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 376-377. [*Sin margen.*] La comision nombrada para elegir local que sirva de aula escolar para infantes y monagos, por desaparecer la actual con el arreglo del claustro, dio cuenta de haber preferido entre los varios examinados, el que esta situado misma [*sic*] de la capilla de san Jose del claustro, por hallarse bien orientado y con cierta independencia dentro de la misma catedral: el Cabildo se mostro conforme con la eleccion del expresado local, y autoriza al señor primiciero para que construya dentro de dicha capilla de san Jose la escalera que de acceso al aula.

2.732 1940, enero, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 377. [*Sin margen.*] A los beneficiados señor Maten [*sic*], contralto, y señor Andres, sochantre, les fue concedido permiso hasta el primer dia de Cuaresma.

2.733 1940, enero, 26

Caja 162, AC-1925-1949, p. 379. [*Sin margen.*] Tambien se pidio se señalen los derechos de los infantes cuando salgan a cantar a otra iglesia.

2.734 1940, marzo, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 381. [*Sin margen.*] El señor presidente, propuso a continuacion la cuestion de los infantes, que han quedado reducidos a dos, para ver si se encuentra modo de resolverlo satisfactoriamente, indicando la conveniencia de nombrar una comision que actue con plenos poderes para conseguir la adquisicion de nuevos niños, que hasta ahora se encuentran retraidos para pertenecer al coro de infantes: despues de breve discusion del asunto, se acordo por unanimidad, que dicha comision la formen los señores chantre y maestrescualea.

2.735 1940, abril, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 384. [*Sin margen.*] Se dio lectura a las diligencias de expediente incohado en la Vicaria General del obispado, sobre renuncia del beneficio con cargo de contralto que en esta catedral posee don Angel Maten [*sic*] Martin, por haber sido nombrado capellan cantor del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia: el Cabildo acordo manifestar, que por su parte estima no hay inconveniente en su admision y presta su consentimiento a la misma.

2.736 1940, abril, 16

Caja 162, AC-1925-1949, p. 385. [*Sin margen.*] Se acordo gratificar a los seminaristas, como de costumbre, por su colaboracion con la capilla de musica en los cantos de Semana Santa.

2.737 1940, mayo, 14

Caja 162, AC-1925-1949, p. 385. [*Sin margen.*] Se dio cuenta, [*por*] el señor primiciero, de haber comprado una gran pieza de balleta encarnada para hacer sotanas a monagos e infantes, y de la necesidad de adquirir algunas otras piezas de tela para arreglo de ornamento: el Cabildo le autorizo para gastar cuanto sea preciso a los fines indicados.

2.738 1940, julio, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 389. [*Sin margen.*] El señor presidente manifesto al Excelentisimo Cabildo la conveniencia de subir a 15 pesetas la asignacion mensual de los infantes mayores y a 10 pesetas la de los menores, en atencion a la subida de la subsistencia, contando para ello con la anuencia del señor primiciero, que conoce el estado de fondos de la Santa Iglesia Catedral.

2.739 1940, julio, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 389. [*Sin margen.*] El señor Casanova expuso al Excelentisimo Cabildo la conveniencia de trasladar al aula el armonium que provisionalmente se coloco en la salita de descanso para dar leccion a los infantes, y asi evite que dicha salita este constantemente ocupada por estos y dedicada a otros fines que los señalados por el Excelentisimo Cabildo: se acordo dar satisfaccion a la solicitud [*presentada*] por el señor Casanova en el plazo mas breve posible.

2.740 1940, septiembre, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 394. [*Sin margen.*] Se autorizo al señor primiciero para tratar con el organero de dar un repaso al organo de esta Santa Yglesia Catedral y poner un motor electrico en el mismo.

2.741 1940, diciembre, 6

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 397-398 [*Sin margen.*] El señor maestro escuela, primiciero, dio cuenta al Excelentisimo Cabildo de la entrevista con un relojero de Pamplona que ha examinado el reloj de la torre […]. Tambien le propuso la adquisicion de un pequeño motor para tocar a misa mediante un sencillo aparto electrico. Asimismo, le hablo del motor para el fuelle del organo y le prometio traer uno, probarlo, y si va bien y conviene quedarlo […].

Año 1941

2.742 1941, febrero, 4

Caja 162, AC-1925-1949, p. 402. [*Sin margen.*] Dio cuenta el señor presidente de haber invitado al presbitero don Emiliano Latorre, a encargarse provisionalmente de la instruccion escolar de infantes y monagos, por traslado del maestrescuela, señor Villaba, a la catedral de Barbastro: el señor Latorre acepto de buen grado dicha invitacion, poniendose, desde luego, a dipsosicion del Excelentisimo Cabildo.

2.743 1941, febrero, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 403. [*Sin margen.*] Que el reverendo señor don Marcelo Gil, beneficiado sochantre de esta Santa Iglesia Catedral, tomo posesion el dia tres de los corrientes del beneficio de sochantre de la Santa Iglesia Catedral Primada, por el que fue elegido previa oposicion, quedando por lo tanto vacante el beneficio de que gozaba en esta Santa Iglesia Catedral.

2.744 1941, junio, 27

Caja 162, AC-1925-1949, p. 408. [*Sin margen.*] […] Y habida cuenta de la escasez de elementos en la capilla de musica de la misma [*catedral*], juzgo de la mayor conveniencia para procurar al culto divino la solemnidad y esplendor que corresponde al primer templo diocesano, en uso de las facultades que el canon 403 del codigo canonico confiere a los ordinarios diocesanos proceder a la provision de los beneficios de oficio con cargo de tenor, y de contralto, o tenor segundo, estimando por su parte que previos los tramites de derecho, singularmente los provistos en el canon 149, podra recaer el nombramiento de tenor en el presbitero reverendo don Emiliano Latorre Marco y el de contralto, o tenor segundo, en el presbitero reverendo don Justo Sevillano Ruiz. En su virtud, y con sujecion a lo dispuesto en el primero de los canones citados, requiere al Excelentisimo Cabildo, para que se sirva remitir a Su Excelentisima Real testimonio de haber recibido los presentes oficios con expresion de su estimable juicio sobre la procedencia de la provision y consiguiente designacion de los sacerdotes indicados, advirtiendo que al nombramiento, en su caso, habra de proceder examen de actitud ante tribunal competente, y confirmacion formal por parte de los interesados de cumplir con el mayor esmero las obligaciones, su reglamento, y las que el Excelentisimo Cabildo tenga a bien acordar con relacion a los beneficios de que se trata: se acordo de convocar a cabildo extraordinario para tratar de tan importante asunto y dar al Excelentisimo y Reverendisimo Prelado la contestacion que proceda.

2.745 1941, julio, 4

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 409-410. [*Sin margen.*] Expuesto el asunto objeto de la convocatoria por el señor presidente, se dio lectura por el secretario a los oficios del Excelentisimo Señor Obispo, de que se dio cuenta en el breve de 27 de junio, y despues de detenida discusion, en la que tomaron parte todos los señores capitulares presentes: se acrodo, acusar recibo al Reverendisimo Prelado de los oficios recibidos y manifestarle respetuosamente, respecto a la provision del beneficio con cargo de tenor, que la estima muy conveniente, y hasta necesaria para la solemnidad y esplendor del culto divino en el primer templo diocesano, y respecto a la persona indicada para dicho cargo, que le parece bien el reverendisimo señor don Emiliano Latorre y Marco, pero que debe someterse a un examen riguroso en el que demuestre su competencia a fin de que le sirva de estimulo para el estudio de musica. Y respecto a la provision del beneficio con cargo de contralto, o

tenor segundo, que juzga de mayor urgencia la provision del beneficio con cargo de sochantre o el nombramiento de maitinante, y con respecto a la persona designada para contralto, se hizo constar por algun señor capitular la falta de salud y que excede en la edad a la que se exigia hasta ahora para tomar parte en oposiciones con derecho a nombramiento, amen de la poca extension de la voz, de cuyas cualidades juzgaron en su dia los tecnicos.

2.746 1941, diciembre, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 420. [*Sin margen.*] Para arreglar el asunto de los infantes, se acordo encomendarlo a los señores comisionados de musica: muy ilustre señor chantre y penitenciario.

2.747 1941, diciembre, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 420. [*Sin margen.*] Se leyo un escrito presentado por don Bonifacio Sanjuan solicitando del excelentisimo Cabildo la concesion de alguna retribucion por los servicios de limpieza, fuelle de organo [*manchador*], etcetera, prestados durante tantos años que ha servido a la Santa Yglesia Catedral y que se encuentra en un estado de pobreza [*y*] de vejez, que no puede solucionar su modo de vivir: se dejo este asunto para tratarlo en Cabildo.

Año 1942

2.748 1942, noviembre, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 439. [*Sin margen.*] En [*cabildo*] breve del dia 7, y a raiz del desacuerdo habido entre el señor maestro de capilla y el señor organista: se acuerda aplicar el articulo 69 del reglamento, y en su virtud, declarar que el señor organista tenia derecho al uso de recesit por haberlo solicitado.

2.749 1942, noviembre, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 440. [*Sin margen.*] El señor chantre dio cuenta, en nombre de la comision designada para tratar con el Excelentisimo Señor Obispo, del asunto de los infantes, del resulto de la entrevista: dijo el Señor Obispo que el Cabildo se encargue de designar sacerdote que vaya a acompañar a los infantes desde el local en que se educan hasta la catedral, y que el prelado hablara con el señor maestro de capilla para designar el que ha de suplir al contralto en la enseñanza de musica a los infantes, hasta que sepan lo que a tal cargo corresponde enseñar.

2.750 1942, diciembre, 31

Caja 162, AC-1925-1949, p. 441. [*Sin margen.*] Se acordo que en adelante sea incumbencia del reverendisimo señor Emiliano Latorre asistir con los infantes de coro todos los sabados a la catedral para cantar la misa de la Virgen, a cuyo fin cuidara de enseñar la Misa de angelis a todos los niños de la escuela preparatoria del seminario, de comun acuerdo con los señores maestro director de la misma y maestro de capilla de la catedral. Asimismo, siguiendo indicaciones del Excelentisimo Señor Obispo, se le encarga que vigile y cuide de que con toda puntualidad y debida reverencia acudan los infantes al coro en todas las enfermedades, ausencia, o simplemente recesits y vacantes del señor maestro de capilla, y en casos analogos sera el señor organista quien dara leccion de musica a los infantes y les enseñara los versos y repertorios del coro, segun lo prescrito en el edicto de oposicion de su beneficio. Si surgiera alguna duda, se entenderan con el señor chantre.

Año 1943

2.751 1943, julio, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 451. [*Sin margen.*] Fue leida una instancia del beneficiado señor Resa pidiendo licencia para hacer uso del recesit por tiempo de cuarenta y cinco dias: el Cabildo accede a lo solicitado.

2.752 1943, noviembre, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 457. [*Sin margen.*] Se autoriza al señor organista el recesit que solicita para veintiseis dias. En la misma, se da lectura a una instancia del señor sochantre que pide, como en años anteriores, poder llevar el armonium pequeño y los papeles de musica que necesita para la romeria de la Virgen del Rio: se acuerda acedera a lo que solicita.

Año 1944

2.753 1944, marzo, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 464. [*Sin margen.*] El señor chantre comunica al Cabildo el deseo del señor maestro de capilla de solemnizar lo mas posible los oficios de Semana Santa, para lo cual se precisa la colaboracion del seminario: el Cabildo aplaude la idea […].

2.754 1944, mayo, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 465. [*Sin margen.*] Se admite la peticion del señor organista de que no se le computen como recesit los dias que estuvo operado en la clinica.

2.755 1944, mayo, 22

Caja 162, AC-1925-1949, p. 465. [*Sin margen.*] El señor primiciero propone que se de una gratificacion al señor maestro de capilla, que esta afinando el organo: y todos lo aprueban.

2.756 1944, junio, 2

Caja 162, AC-1925-1949, p. 469. [*Sin margen.*] El señor primiciero pide parecer sobre la cantidad con que se ha de gratificar al señor maestro de capilla por afinar el organo, pues aunque se ofrecio voluntario y desinteresadamente, lo merece, y asi podran hacerlo en otra ocasion: se acuerda en 250 pesetas.

2.757 1944, junio, 4

Caja 162, AC-1925-1949, p. 470. [*Sin margen.*] El señor maestro de capilla pide autorizacion para ausentarse dos meses con el fin de hacer estudios de canto gregoriano: se le concede.

2.758 1944, agosto, 27

Caja 162, AC-1925-1949, p. 471. [*Sin margen.*] Se autoriza al señor organista para que haga uso del recesit durante sesenta dias, segun instancia.

2.759 1944, diciembre, 15

Caja 162, AC-1925-1949, p. 475. [*Sin margen.*] El señor presidente manda leer integra la comunicacion del Señor Obispo, recibida el dia de ayer, sobre la conveniencia de proveer la plaza de tenor en la persona de don Emiliano Latorre, que ahora levanta las cargas y pide parecer al Cabildo. El señor chantre reprenda la audacia del señor Latorre por dirigirse al Director General de Asuntos Eclesiasticos, pues supone desacato y falta de respeto al prelado y al Cabildo, y opina que no debe proveerse en su persona, [*y*] de proveerse, que sea por edicto general de oposicion. Pide que conste expresamente su voto en contra. Todos los demas no ven inconveniente en que se provea, siempre que el señor nuncio lo autorice, y aunque desaprueban la manera de proceder del señor Latorre, en este caso, pone la solucion en manos del Señor Obispo: y asi se acuerda comunicarlo al prelado, juzgando, desde luego, procedente someterle a una prueba y ponerle algunas cargas que se determinaran en su dia.

Año 1945

2.760 1945, enero, 19

Caja 162, AC-1925-1949, p. 480. [*Sin margen.*] El señor secretario da lectura a un oficio del Señor Obispo en el que comunica, que visto el parecer e informe emitido por esta Excelentisima Corporacion sobre la conveniencia de proveer la plaza de tenor en la persona del señor Latorre Marco: ha resuelto acudir al Excelentisimo Señor Ministro de Justicia, solicitando hacer uso de las facultades que le concede el canon 403, pero quiere que el interesado sufra un examen de idoneidad, por lo que ruega al Excelentisimo Cabildo nombre el tribunal que haya de calificar los ejercicios de prueba. Con mayoria, son designados los señores chantre, penitenciario y maestro de capilla.

2.761 1945, enero, 26

Caja 162, AC-1925-1949, p. 481. [*Sin margen.*] En [*cabildo*] breve, se da lectura al oficio que dirige el Excelentisimo Cabildo el tribunal que presidio el examen de prueba del señor Latorre, en el que se le declara apto para el cargo de tenor.

2.762 1945, junio, 27

Caja 162, AC-1925-1949, p. 484. [*Sin margen.*] El señor organista pide autorizacion para tomar recesit durante treinta dias: se le concede a partir del dia 30, pasada la fiesta de san Pedro.

2.763 1945, septiembre, 22

Caja 162, AC-1925-1949, p. 484 (sic). [*Sin margen.*] El señor organista solicita recesit de 50[*?*] dias a partir de mañana: y se le concede.

2.764 1945, octubre, 15

Caja 162, AC-1925-1949, p. 487. [*Sin margen.*] El señor chantre expone la peticion del señor maestro de capilla de que se recuerde a los beneficiados de oficio la obligacion que tienen de acudir a la catedral los dias, que, segun reglamento, se solemnizan con capilla, aun cuando disfruten de recesit, mientras se hallan en la ciudad.

2.765 1945, noviembre, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 488. [*Al margen*: Escuela para los infantes.] El señor chantre, en nombre del señor maestro de capilla, expone la dificultad de encontrar infantes porque al no admitirlos en la escuela preparatoria del

seminario hasta los diez años, como han de comenzar mas jovenes, estan abandonados, y los padres no quieren que sus hijos queden sin instrucion. Propone el señor maestro de capilla, que se trate de conseguir del gobierno la apertura de una escuela eclesiastica, reconocida por el estado, y atender asi a infantes y monaguillos: a este responde el señor Jimeno, que presente por escrito la proposicion para estudiarla, y el señor magistral dice que mientras se tramita el asunto se de una solucion, que seria la que hubo siempre en la catedral, o sea, nombrar uno que se encargue de su instruccion. Si es necesario que se le pague mas, se hace [*sic*], que no es posible encontrar servidores con una retribucion tan reducida como la que se da a infantes y monaguillos. Comenta el asunto el señor presidente, y dice que los que tienen alguna intervencion se encarguen de lo que es de su competencia: el señor chantre de los infantes, el ministro de misas de los monaguillos y el primiciero de la cuestion economica en lo que afecte a todos.

Año 1946

2.766 1946, octubre, 4

Caja 162, AC-1925-1949, p. 507. [*Al margen*: Se suprime el beneficio de contralto.] Se vuelve a leer el oficio del Ilustrisimo Vicario General, recibido ayer, y se acuerda suprimir el beneficio menor de contralto, antes que el de maestro de ceremonias, y se suplica al Excelentisimo Señor Obispo, que se digne consultar a la nunciatura si en esta Santa Iglesia Catedral podria seguirse la practica y costumbre de que fueran ocho los beneficios menores de oposicion, en cuyo caso ninguno se habia de suprimir.

2.767 1946, octubre, 14

Caja 162, AC-1925-1949, p. 508. [*Al margen*: Ejercicios de oposicion y cargas de los beneficios menores.] Se da lectura a un oficio del Excelentisimo Señor Vicario, que en nombre del Reverendisimo Prelado, pide parecer al Cabildo sobre los ejercicios que se han de poner a los opositores a tenor, sochantre-bajo, y maestro de ceremonias, cuya provision se hara en breve: se acuerda que sean los de costumbre en esta Santa Iglesia Catedral, con las mismas cargas, poniendo al tenor las del contralto, o sea, enseñar musica a los infantes, relevandole de suplir a los sochantres.

2.768 1946, octubre, 21

Caja 162, AC-1925-1949, p. 508. [*Al margen*: Multa a los musicos.] Se acuerda poner una multa a los musicos que ayer domingo se ausentaron sin permiso,

como al maestro de capilla, por no asistir al funeral del finado señor Flamarique.

2.769 1946, noviembre, 8

Caja 162, AC-1925-1949, p. 509. [*Al margen*: Multa a los musicos.] El señor presidente se lamenta de la poca disciplina de los señores beneficiados-musicos, que faltan a coro los dias de capilla sin pedir permiso, ni asisten cuando les obliga el reglamento, que cuando esten de recesit en la ciudad; y suplica que el Cabildo y la Comision de Rubricas, particularmente, se interesen para que cumplan todos sus deberes: el Cabildo acepta la proposicion del señor presidente, y acuerda no hacer efectiva la multa que se fijo en breve del dia 21, pero si pasarles aviso, comunicandoles con las penas que prescribe el reglamento.

2.770 1946, diciembre, 31

Caja 162, AC-1925-1949, p. 515. [*Al margen*: Multas a los beneficiados musicos.] A ruego del señor presidente, se acuerda que el apuntador multe a los beneficiados musicos cuando no asistan sin causa justificada, pues son muchas las faltas y ausencias sin permiso.

2.771 1946, diciembre, 31

Caja 162, AC-1925-1949, p. 516. [*Al margen*: Buscar infantes.] Se lamenta el señor presidente de la falta de infantes, y queda encargado de hablar con el maestro de capilla para que los busque. Como enseñar los rudimentos del solfeo es carga del contralto, vacante, dice el señor magistral, que podria gratificarse al señor maestro de capilla para que le supla, tomando algo de la vacante.

Año 1947

2.772 1947, junio, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 523. [*Sin margen.*] El maestro Borovia, de Zaragoza, envia una misa para que se censure y se vea si es o no conforme al «Motu Proprio» de Pio X: el cabildo dice que no le incumbe a el, sino a la Comision de Musica Sagrada, para que ella decida, como se hace con otras publicaciones.

2.773 1947, octubre, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 532. [*Al margen*: Se anuncian las oposiciones a tenor.] Se da lectura a un oficio, que el Ilustrisimo Gobernador dirigio al

Cabildo, notificandole, en nombre del prelado, que desea se celebran oposiciones a la plaza de tenor, segun le edicto que con fecha 20 de octubre del año pasado se anuncio en el Boletin [*Eclesiástico de la Diócesis*] de la misma data; y que en consecuencia, se nombre la comision de honor y el tribunal tecnico que ha de presidir las oposiciones del unico firmante, señor Latorre: en el acto queda designada la comision de honor, que componen los señores chantre, penitenciario y doctoral, y el tribunal tecnico por los señores maestro de capilla, organista y sochantre. Se oficiara a los mencionados beneficiados para que preparen los ejercicios que señala el edicto.

2.774 1947, octubre, 23

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 532-533. [*Al margen*: Oposita el señor tenor.] En el dia de hoy, y en presencia de la comision de honor y del tribunal tecnico, se han celebrado las oposiciones a la plaza de tenor. El dictamen, favorable en todo al señor Latorre, ha sido presentado al Cabildo y el señor secretario ha levantado acta, que se ha remitido al obispado a los efectos consiguientes.

2.775 1947, noviembre, 7

Caja 162, AC-1925-1949, p. 533. [*Al margen*: Multa a los musicos.] A continuacion, recuerdan el articulo del reglamento que impone multa a los beneficiados de oficio musicos que no asisten los dias de capilla, aunque disfruten de recesit en la ciudad, y manda que en adelante lo haga el apuntador sin mas aviso.

2.776 1947, noviembre, 17

Caja 162, AC-1925-1949, p. 534. [*Al margen*: Anuncio de oposiciones de sochantre-bajo.] Se da lectura a un oficio que el Ilustrisimo Gobernador Eclesiastico dirige al Cabildo, en nombre del prelado, notificando su deseo expreso de que a la mayor brevedad se celebren las oposiciones a la plaza de sochantre-bajo, conforme al edicto publicado en el Boletin de la diocesis del 20 del X del [*19*]46. A los efectos consiguientes, se avisa al unico opositor, reverendo don Fermin Gimeno Gomez, para que compadezca el dia 25 a las 10 y media de la mañana y se someta a la prueba de los ejercicios señalados.

2.777 1947, noviembre, 20

Caja 162, AC-1925-1949, p. 534. [*Al margen*: El señor Latorre: tenor de la catedral.] Por oficio, comunica el Excelentisimo Señor Obispo que ha sido nombrado tenor de esta su Ilustrisima Catedral el reverendo don Emiliano Latorre Marco, aprobado en las oposiciones del 23 del pasado.

2.778 1947, noviembre, 22

Caja 162, AC-1925-1949, p. 535. [*Al margen*: Emiliano Latorre se posesiona de su beneficio.] El señor secretario dio cuenta de haber examinado las letras colativas y haberlas encontrado conforme a derecho, pudiendo proceder a dar la posesion. Advertido de esto el interesado, se le mando vestir el habito de coro […].

2.779 1947, diciembre, 5

Caja 162, AC-1925-1949, p. 536. [*Al margen*: Renuncia del opositor a sochantre-bajo.] El señor Jimeno dice que el unico opositor a la plaza de sochantre-bajo, don Fermin Jimeno, renuncio a su derecho, retirando su documentacion.

2.780 1947, diciembre, 5

Caja 162, AC-1925-1949, pp. 536-537. [*Al margen*: Atencion a los infantes del coro.] Tambien dice, que es el momento oportuno de solucionar la cuestion de los infantes, pues estando cubierta la plaza de tenor, este ha de encargarse de la instruccion musical. Todos conforme, y se acuerda: 1.º) Oficiar al señor tenor para que se ponga al habla con el señor maestro de capilla, y a este para que se cuide de buscar infantes. 2.º) Soleminizar el culto segun prescribe el Reglamento de esta Santa Iglesia Catedral y se ha hecho siempre, y que el oficio divino se cante con la pausa y moderacion debida.

2.781 1947, diciembre, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 537. [*Al margen*: El señor maestro de capilla se dirige al Cabildo para algunos extremos de los infantes.] Se da lectura a un escrito del señor maestro de capilla, contestando al oficio cursado por el Excelentisimo Cabildo, por el que piden a la Corporacion se le notifique: 1.º) Que retribucion se ha de asignar a los infantes. 2.º) Si esta en vigor el articulo 218 del Reglamento, que señala los dias de capilla y la forma de solemnizar los diversos actos. Se acuerda enviarle otro oficio, notificandole, que el primer punto esta en estudio, y en cuanto al segundo, que se atenga a la reforma de Reglamento que se hizo en fecha 2 del VIII del [*19*]35, y de la que se le entrego copia.

2.782 1947, diciembre, 8

Caja 162, AC-1925-1949, p. 537. [*Al margen*: Partituras del archivo de musica y los musicos.] Se da lectura a un nuevo escrito del señor maestro de capilla,

diciendo que todas las partituras que existen en el archivo son de 3, 4, y mas, voces, y como hoy la capilla de musica no tienen mas que tenor y bajo, [*y que*] espera que el Cabildo le indique la forma de compaginar lo que el Reglamento dispone con el numero de musicos que ahora pueden interpretarlas.

Año 1948

2.783 1948, febrero, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 545. [*Al margen*: El señor tenor pide ausentarse para opositar.] Se da lectura a una instancia del señor tenor notificando al Cabildo que le ha sido concedida licencia para opositar a la plaza de tenor en la de Valladolid, y poder ausentarse en tiempos de Cuaresma, y suplica se le permita suspender el noviciado conforme al articulo 131 de nuestro reglamento: concedido.

2.784 1948, abril, 1

Caja 162, AC-1925-1949, p. 546. [*Al margen*: Vacante del beneficio de tenor.] En el dia de hoy, el Excelentisimo Señor Obispo comunica por oficio, que el dia 13 del pasado mes tomo posesion del beneficio con cargo de tenor en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid el reverendo don Emiliano Latorre, que lo era de esta Santa Iglesia Catedral.

2.785 1948, septiembre, 10

Caja 162, AC-1925-1949, p. 552. [*Al margen*: Vacante del beneficio de maestro de capilla.] En la fecha de hoy, el Excelentisimo Señor Obispo comunica por oficio que el señor maestro de capilla, reverendo don Juan Azagra, tomo posesion del mismo beneficio en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza el dia 6 de los corrientes.

2.786 1948, noviembre, 13

Caja 162, AC-1925-1949, p. 557. [*Al margen*: Vacante del beneficio de organista.] […] que el día 4 de los corrientes tomo posesión de una canongia del Santo Sepulcro de Calatayud el reverendo Rafael Resa Navarro, organista que fue de esta Santa Iglesia Catedral.

Año 1949

2.787 1949, febrero, 11

Caja 162, AC-1925-1949, p. 567. [*Al margen*: Oposición a los beneficios de musica.] […] que las oposiciones a los beneficios de musicos daran comien-

zo el día primero de marzo, si el Cabildo no ve en ello dificultad, y que el tribunal tecnico este formado por el señor don Ramón Pujol y los reverendos señor Tomas Jimenez, organista de la Santa Iglesia Catedral de Tudela, y don Luis Jimenez, sochantre de esta Santa Iglesia catedral: se le contesta dando plena conformidad.

2.788 1949, marzo, 9

Caja 162, AC-1925-1949, p. 508. [*Al margen*: El señor Serrano presenta las letras colativas para el beneficio de sochantre] […].

2.789 1949, marzo, 10

Caja 162, AC-1925-1949, p. 570. [*Sin margen.*] […] ratifica han sido aprobados los opositores a los beneficios de maestro de capilla, organista y tenor, reverendo señor don Justo Sevillano, Jose María Tejadas y Felix Enciso, respectivamente, y pide se le manifieste por escrito si tiene algo que oponer a que sean nombrados dichos señores.

2.790 1949, mayo, 6

Caja 162, AC-1925-1949, p. 575. [*Al margen*: Retribucion al padre carmelita organista […].] Se acuerda dar al padre carmelita que suplio al organista durante tres meses y medio una gratificación de 500 pesetas, que se descontaran de las vacantes de organista y maestro de capillla.

2.791 1949, junio, 3

Caja 162, AC-1925-1949, p. 579. [*Al margen*: Nombramiento de organista y tenor.] En oficio fecha de ayer, comunica el Excelentisimo Señor Obispo que ha nombrado beneficiado organista al reverendo don Jose María Tejadas Flores y beneficiado tenor […] al reverendo don Felix Enciso.

2.792 1949, junio, 28

Caja 162, AC-1925-1949, p. 581. [*Al margen*: Toma de posesion del organista, Señor Tejadas.] Expone el objeto del cabildo, en dar posesion al beneficiado-organista, reverendo señor don Jose María Tejadas Flores, ya que los documentos que el presenta estan en regla. Llamado el señor Tejadas a la sala, se le notifico que podia vestirse los habitos corales […].

ANEJO

ACTAS DEL CABILDO CANONICAL (1603-1620)[1]

(Abreviado, y referenciado aquí, como: **ACC-1603-1620** -Actas Cabildo Canonical, 1603-1620-)

Año 1603

1-Anejo 1603, diciembre, 31

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 3r. [*Sin Margen.*] A 31 de deciembre, dia de san Silvestre, año de 1603, sacaron los oficios siguientes en Cabildo de los señores canonigos [...] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1604

2-Anejo 1604, febrero, 20

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 4r. [*Sin Margen.*] […] determinaron que [...] al [?] no se le punte el tiempo que en la iglesia canto [*tachado*] aigan exercicio al tiempo de la misa mayor.

3-Anejo 1604, diciembre, 31

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 6r. [*Sin margen.*] Dia de san Silvestre del año de 1604, se sacaron los oficios siguientes por el año de 1605 […] limosnero, Juan Arnalte.

Año 1609

4-Anejo 1609, diciembre, 31

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 30r. [*Sin Margen.*] A 31 de diciembre de 1609, dia de san Silvestre, sacaron los señores canonigos en su Cabildo los oficios siguientes del año de 1610 [...] limosneria el mismo Juan Arnal.

---

[1] Caja 159, sin signatura. Lomo: «Resolu / ciones / de señores / cano / nigos / tantum [sic] / 1603 / 1617». / Portada: «Libro del Cabildo de los señores canonigos sin intervenir racioneros en Cabildo / siendo secretario del cabildo / el licenciado Ladron de / Guebara canonigo / 1603». Comprende cabildos canonicales desde el 8 de enero de 1603 hasta el 15 de junio de 1618 (sic). Foliado en antiguo, en arábigos, desde el 1 hasta 133. Desde el 126 al 133 en blanco. Encuadernación de época en piel con pasador como cierre.

Año 1613

5-Anejo 1613, octubre, 17

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 108v. -sic- [*Apartado*: Cartas.] Al Rey nuestro Señor, a 17 de octubre 1613.

Señor, viendo lo mucho que importan para la musica los infantillos del choro, y para su buena educacion y que vivan con el recogimiento que pide su empleo criarlos en una casa bajo la disciplina de quien los enseñe, como muchas iglesias lo hacen, y haviendolo procurado en esta, no havemos hallado modo para lo poder hazer por ser muy tenues sus rentas y mucho menos despues que con la expulsion de los moriscos se han menoscabado, hasta que el thesorero della se a ofreçido consentir en la suprision de un prestamo, beneficio mutual, que tiene en Mareca, dentro de la Diocesis de Zaragoza; y aunque el tener efecto desta seria dificultoso, nos pareçe la facilitara el pio zelo de Vuestra Magestad, y que pues a de redundar en augmento del culto divino, al qual Vuestra Magestad con tantas veras ayuda y favorece: suplicamos a Vuestra Magestad, sea de su real servicio hazernos merced de su favor con su Santidad, pues vera muy grato a Dios, y por él con nuevo cuydado le suplicaremos en nuestros sacrificios augmente a Vuestra Magestad la salud y prosperen sus estados con suma feliçidad, como lo hazemos, etcetera.

Año 1614

6-Anejo 1614, junio, 23

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 59r-v. [*Sin Margen.*] A 23 de junio, vispera de san Juan Baptista, tuvo aviso el Capitulo como Su Señoria, aquella noche, dormiria en la villa de Ambel, y asi dicho Capitulo nombro a don Francisco Navarro, tesorero, al señor don Martin [...] para que aquella noche estubiesen con Su Señora en Ambel y acompañasen a Su Señoria en el camino; y teniendo aviso, que dicho dia, dia de san Juan Baptista, se ajuntaron en la plaça del Aseo todos los señores dignidades, y canonigos, y los racioneros, y medios racioneros, y capellanes racionales, muy bien puestos en sus mulas, con gualdrapas, llebando el macero a caballo delante, en medio de los dos nuncios del tribunal eclesiastico, salieron a la plana del Rosel, por donde al Señor Obispo gusto de venir, por ser el lugar mas comodo para el recivimiento de Cavildo y Ciudad; y llegando a descubrirse al Señor Obispo y Capitulo, tocando las chirimias, que para eso estaban previnidas en dicho lugar, y vinieron juntos con Su Señoria hasta la hermita de Nuestra Señora

del Rosel, donde le dexaron, por aver alli llegado la Çiudad a recivillo, y se vino el Capitulo a hordenar su procesion y tomar sus avitos, para reçiville en la puerta de la iglesia.

7-Anejo 1614, junio, 23

Caja 159, ACC-1603-1620, ff. 59v-60r. [*Al margen*: Entrada publica del Señor Obispo Terrer.] […] dividieronse los treynta escudos que dieron los procuradores del Señor Obispo, quando tomaron la posesion, como se sigue: a los musicos, contando organista y bajon, ochenta reales – 160 sueldos; a los infantillos del choro, 48 sueldos.

8-Anejo 1614, junio, 25

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 60r-v. [*Sin Margen.*] Jueves, a 25 de junio, dichos los oficios por la mañana, que seria como a las nueve y media, se unio la Iglesia capitularmente, con sus manteos procesionaliter de dos en dos, por sus antigüedades, llevando al macero delante, con su maça y ropa de grama, a besar las manos al Señor Obispo; suvieron por la calle de la Merced, que es la de las votigas, y por la puerta el Cuende[?] a casa el Señor Obispo, y entrando el Capitulo en el patio, tocaron los menestriles las chirimias. Su señoria salio a rezebir al Capitulo encima de toda la escalera [...].

9-Anejo 1614, diciembre, 29

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 63v. [*Al margen*: De los acuerdos, que nada dicen de ello. Hoy se obligo el [*?*] del que tañe la corneta y se obligo en comanda de 200 sueldos con contracta, que se valdria el Cabildo della si no serviera quatro años cada un por 55 sueldos, notario Juan Francisco Perez.]. [*Solo el margen, sin otro texto*].

Año 1615

10-Anejo 1615, enero, 9

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 64r. [*Sin margen.*] Juebes, a 9, sacaron los señores presidente y canonigos los oficios siguientes [...] limosnero, Juan Arnalt.

Año 1616

11-Anejo 1616, enero, 27

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 69r. [*Sin Margen.*] A 27 de enero de 1616, se juntaron en Cabildo ordinario capitulares, dean, doctoral, chantre penitenciario [...] limosnero Juan Arnalt.

12-Anejo 1616, abril, 29

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 73r. [*Título*: Media capellania racional.] Item, a Martinez, contralto, se le da habito de medio racionero, si quisiere servir a la capellania que tenia mosen San Martin, y cumplimiento hasta cien ducados: y proveyeron a dicho San Martin la media capellania racional que tenia Pedro de Vera, baxo […].

13-Anejo 1616, mayo, 30

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 73v. [*Al margen*: Habito de medio racionero al maestro de capilla.] [...] dichos señores, dieron habito de medio racionero al maestro de capilla recien admitido […].

Año 1619

14-Anejo 1619, enero, 14

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 79v. [*Al margen*: Provision de limosneria.] […] haviendo vacado la limosneria por muerte del maestro Juan Arnal, para proveherla, se leyo la Bulla de su desmembracion por la qual consta que la provision pertenece al Cabildo de señores Canonigos, y que se puede hazer ad nutumen un clerigo sui otra calidad […].

15-Anejo 1619, mayo, 1

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 80v. [*Al margen*: Maestro de capilla, se nombra en Capellan Racional.] […] que al maestro de capilla, a quien a nombrado para la media capellania racional que tenia el limosnero Diego Lorente, le corra desde el presente dia.

Año 1620

16-Anejo 1620, julio, 30

Caja 159, ACC-1603-1620, f. 82r. [*Al margen*: Capellanias rationales natuales.] […] y haviendose tratado, si conforme a la bulla de desmembraçion se han de proveher las capellanias racionales desmembradas forçosamente en musicos, o si se pueden proveher en otros ministros, pareçio a dichos señores que conforme a la bulla se pueden proveher en qualesquiera ministros, aunque no sean musicos, conforme la utilidad de la Iglesia.

ÍNDICES

Índice onomástico de personas relacionadas con la música, principalmente músicos

Se indizan personas relacionadas con la música, tratando de ofrecer un índice onomástico que ayude también a un primer entendimiento y ubicación de la persona indizada.

En su caso, tras el apellido y el nombre, respectivamente, se indican entre corchetes las variantes ortográficas. En general, se indiza con la primera grafía con la que aparece nombrado el personaje en la documentación. En el caso del apellido, si la variante es significativa y propia de ser indizada individualmente, se encontrará también en el correspondiente lugar del orden alfabético, haciendo referencia a «ver» el apellido que se ha tomado como principal y en el que se apuntan las entradas del mismo. En su caso, y siempre según la documentación obtenida únicamente de las entradas documentales, es decir, de este trabajo, después del nombre y/o apellido, entre corchetes, se indica su condición eclesiástica, estado civil u otros particulares familiares, señalando el documento (doc.) y el año en el que aparece; incluso en alguna ocasión se apunta el lugar de origen cuando ayuda a identificar al indizado. Cuando hay dos entradas similares, se ordenan cronológicamente, situando primero la más antigua y poniendo entre corchetes un [I] o un [II] según le corresponda.

Seguido a lo concerniente a nombre y apellidos, entre paréntesis, se señalan primero los cargos en los que el personaje es aludido en la documentación, siguiendo generalmente el orden en el que aparecen y utilizando las comillas cuando se toma el literal. En su caso, se señala la ocupación principal poniendo delante de ella un «principalmente» y para los infantes se apunta cuando se han admitido para su mejor localización. En el mismo paréntesis, tras una barra, se marca el periodo en el que se documenta al indizado, precedido de la abreviatura doc. (documentado); así, unidas por un guion, se señalan las fechas del primer y último documento en los que se nombra al indizado. Una sola fecha significa que el personaje se documenta en un solo año. Cuando claramente se suceden diferentes periodos documentales para un mismo sujeto, se marcan separándolos mediante una coma. Si en la

documentación ofrecida en este volumen se constata noticia sobre la muerte del indizado, tras un punto y coma, se marca con una † después del periodo documentado, aproximando el momento según los datos que ofrezcan los apuntes.

Después de este paréntesis, tras dos puntos, se ofrecen los números de entrada de los documentos en los que el correspondiente individuo aparece nombrado. Los números entre paréntesis indican que el personaje es aludido no por su nombre, sino en virtud de su cargo. En algún caso concreto, se pone «probablemente» antes de un número de entrada, o año documentado, cuando se cree que es así, pero no hay seguridad en ello. Y en contadas ocasiones se pone junto al número de documento, o año documentado, una interrogación, cuando responde a un planteamiento nuestro o se alberga duda. Si hay alguna especificación particular se pone entre paréntesis después del número de entrada.

A

Abadía, Antonio (infante de coro -admitido en 1754- / doc. 1754-1761): 1.103, 1.104, 1.126, 1.140, 1.215.

Acarani (probablemente músico / doc. 1598): 149.

Aguado, Juan (sochantre / doc. 1.806-1818): 1.843, 1.850, 1.872, 1.873, 1.881, 1.885, 1.900, 1.912, 1.913, 1.914, 1.915, 1.916, 2.038, 2.040.

Aguado, Julián (infante de coro -admitido en 1865-, infante mayor / doc. 1865-1873): 2.512, 2.638.

Albiac, Manuel (escritor de libros de coro / doc. 1850): 2.461.

Almondarain [Almondaraiz], Gabriel (sochantre, subchantre / doc. 1832-1845): 2.219, 2.220. 2.221, 2.253, 2.281, 2.384, 2.386.

Amperosa, Diego [mosén] [coinciden en apellido, tal vez sean sobrinos suyos, Francisco Amperosa, «ayudante, sirviente del cabildo» (doc. 2.359, de 1842) y Mariano Amperosa, «agregado a la capilla» (doc. 2.468, de 1850)] (infante de coro, músico agregado a la capilla de música, músico, principalmente nombrado como tenor, enseñante de los infantes, «desempeña el magisterio de capilla» o «maestro interino de capilla», beneficiado / doc. 1820-1871, †1871): 2.099, 2.133, 2.150, 2.157, 2.159, 2.189, 2.193, 2.208, 2.243, 2.244, 2.250, 2.254, 2.267, 2.300, 2.306, 2.320, 2.321, 2.326, 2.327, 2.330, 2.331, 2.350, 2.357,

(2.368), 2.370, 2.376, 2.387, 2.404, (2.408), (2.414), (2.416), 2.418, 2.425, (2.433), 2.466, 2.467, 2.473, 2.479, (2.481), 2.482, 2.490, 2.522, 2.559, 2.615, 2.620.

Amperosa, Francisco [probablemente sobrino de Diego Amperosa] («ayudante, sirviente del cabildo» / doc. 1842): 2.359.

Amperosa, Mariano [probablemente sobrino de Diego Amperosa] (agregado a la capilla de música / doc. 1850): 2.468.

Andreça, Joseph (infante de coro -admitido en 1646- / doc. 1646): 608.

Andrés [nombre propio] [mosén] (músico / doc. 1672): 693.

Andrés, Joaquín (contralto, músico / doc. 1793-1805): (1.623), 1.625, 1.627, 1.633, 1.650, 1.678, 1.726, 1.730, 1.812.

Andrés, Marcelo Gil [presbítero] (sochantre / doc. 1929-1941): 2.678, 2.681, 2.682, 2.732, 2.743.

Andrés y Sánchez, Manuel (segundo contralto, contralto / doc. 1802-1805): 1.728, 1.766, 1.795.

Andreu, José [reverendo] (tenor, beneficiado tenor / doc. 1926-1938, †1938): (2.649), 2.659, (2.677), (2.680), (2.692), 2.720.

Andueza, Juan Francisco de (infante de coro -admitido en 1648- / doc. 1648): 620.

Ángel, Andrés (monaguillo, aprende a tañer corneta / doc. 1683): 742.

Anglas [licenciado] (sobrino del organista Lucas Pujol / doc. 1665): 668.

Antonio (tenor / doc. 1645): 600.

Araciel, Miguel de (probablemente infante de coro / doc. 1682-1683; †1682-1683, siempre antes de 8 de enero de 1683): 730, 736.

Aranaz, Antonio (infante de coro, tañedor de violón y trompa / doc. 1756-1764): 1.119, 1.121, 1.174, 1.192, 1.206, 1.208, 1.215, 1.230, 1.231, 1.232 ,1.237, 1.238, 1.239.

Aranaz, Bartholomé (tañedor de «bajón, trompa, violín, flauta travesera y obue», músico, bajonista / doc. 1765-1768): 1.272, 1.276, 1.277, 1.278, 1.284, 1.301, 1.302, 1.303, 1.304, 1.310, 1.311, 1.314.

Aranaz i Sala, Mariano [sobrino del maestro de capilla Francisco Sala] (infante de coro -admitido en 1775-, «monaguillo músico», entra en el coro «a seguir la música», «supernumerario o agregado de la capilla» / doc.

1775-1789): 1.384, 1.399, 1.401, 1.514, (1.523), 1.526, (1.532), 1.539, 1.544, 1.582.

Aranda [hijo de Gironymo Aranda] (doc. 1587): 34.

Aranda, Gironymo [Gieronymi, Ieronymo] de [Casado (doc. 40, de 1588)] (organista / doc. 1567-1588): 30, 39, 40.

Arguijo, Manuel (infante -admitido en 1783- / doc. 1783-1784): 1.497, 1.499.

Ariet (opositor a la plaza de órgano / doc. 1802): 1.723.

Arista (infante de coro -se despide en 1598- / doc. 1598): 140.

Arnal [Arnalt, Arnalte], Juan [Joan] de (limosnero, maestro de capilla / doc. 1587-1620; † antes de 1 de diciembre de 1620): 37, 44, 53, 56, 63, 67, (72), 79, 84, 93, 105, 127, 155, (167), 176, (187), 189, (192), (210), 216, (319), (372), (373), 443. Anejo: 1, 3, 4, 10, 11, 14.

Arola, Felipe (sochantre / doc. 1692-1695): 805, 829.

Arquer [mosén] (tal vez músico / doc. 1589): 48.

Arrama, Francisco: ver, Rama, Francisco.

Arregui, Joseph [mosén] (músico / doc. 1690-1697): 779, 828, 849.

Artal, Bernardino (músico, tiple / doc. 1615-1617, con una referencia al año 1618): 391, 407, 410, 421.

Artigas (infante de coro -se despide en 1810- / doc. 1809-1810): 1.907, 1.923.

Asensio, Antonio (asiste «a cantar al coro», oposita a sochantre en Barbastro / doc. 1782-1787): 1.483, 1.538, 1.566.

Asensio, Juan Francisco (monaguillo, «infante» / doc. 1640-1642): 563, 577.

Asensio, Miguel (contralto / doc. 1635-1636): 495, 515, 517.

Asián [sic], Joaquín (infante de coro / doc. 1771): 1.359.

Ayala, Cándido (infante de coro -admitido en 1866- / doc. 1866-1868): 2.538, 2.578.

Ayerbe, Juan de (cantor contrabajo / doc. 1604-1605): 262, 281.

Azagra, Juan [I] [mosén] (monaguillo, sochantre / doc. 1754): 1.106.

Azagra, Juan [II] (beneficiado maestro de capilla / doc. 1926-1948): 2.645, 2.646, (2.649), (2.652), (2.653), (2.656), 2.659, 2.663, (2.671), (2.672), (2.674), (2.677), (2.680), (2.686), (2.687), (2.689), (2.691), (2.693), (2.696), (2.703), (2.704), (2.705), (2.706),

(2.708), (2.709), (2.710), (2.711), (2.716), (2.721), (2.725), (2.726), (2.728), (2.730), (2.748), (2.749), (2.750), (2.753), (2.754), (2.755), (2.756), (2.757), (2.760), (2.764), (2.765), (2.768), (2.771), (2.773), (2.780), (2.781), (2.782), 2.785.

Aznar, Juan [I] [mosén] (sochantre / doc. 1741-1759): 1.026, 1.033, (1.034), 1.045, 1.046, (1.070), 1.088, 1.091, 1.098, 1.106, 1.113, 1.180.

Aznar, Juan [II] [por cuestión de nombramientos y temporalidad, parece que no sea el mismo Juan Aznar que le precede en índice] (sochantre / doc. 1799): 1.674, 1.678.

Aznar, Pasqual [mosén] (contralto / doc. 1756-1758): (1.134), (1.135), 1.136, 1.137, 1.138, 1.163.

B

Bal, Andrés: ver, Val y García, Andrés.

Bal, Jusepe de: ver, Val, Jusepe.

Ballejo: ver, Vallejo.

Ballejo, Joseph: ver, Vallejo, Joseph.

Ballestero [parece apellido] (sochantre / doc. 1802): 1.713.

Baños (contralto / doc. 1588-1592): 43, 48, 64.

Basaguren, Francisco [presbítero] (beneficiado contralto / doc. 1864-1873): 2.501, 2.524, 2.537, (2.539), 2.552, 2.575, 2.580, 2.584, 2.588, 2.593, (2.611), 2.612, 2.616, (2.617), (2.619), (2.623), (2.629), (2.633).

Baselga [Vaselga], Juan Antonio [también solo Antonio] [mosén] (sochantre / doc. 1760-1795): 1.212, 1.220, 1.227, 1.228, 1.240, 1.245, 1.291, 1.340, 1.341, 1.583, 1.586, 1.588, 1.596, 1.635, 1.640, 1.644.

Basurto, García de (cantor, maestro de coro, maestro de capilla / doc. 1517-1521): 5, 6, (8).

Bautista, Juan Antonio [su padre es Antonio Bautista (docs. 1.326 y 1.331, de 1768] (pretende ser infante de coro / doc. 1768): 1.332.

Baylo, Johannes de (organista / doc. 1513): 2.

Bea, Diego de: ver, Vea, Diego de.

Beire, diego de: ver, Beyre, Diego de.

Bela [Vela], Antonio [mosén] (sochantre / doc. 1799-1802): 1.683, 1.738.

Bello, Leoncio (infante de coro -se despide en 1833- / doc. 1831-1833): 2.268, 2.283, 2.295, 2.299.

Belsuz, Manuel (sochantre / doc. 1802-1804): 1.727, 1.772, 1.773, 1.776.

Benedicto, Miguel (sochantre / doc. 1803): 1.751, 1.756.

Berdún [Verdún], Blas (sochantre, «sochantre maior», «subchantre mayor» / doc. 1751-1803; †1801/1802, siempre antes del 20 de noviembre de 1802): 1.091, 1.092, 1.125, 1.212, 1.213, 1.262, 1.281, 1.320, 1.324, 1.325, 1.328, 1.342, 1.353, 1.419, 1.454, 1.548, 1.654, (1.685), 1.699, 1.705, 1.733, 1.738, 1.740.

Berdún, Juan [probablemente Juan Antonio, nombrado en doc. 1.407 solo como Antonio] (sochantre, subchantre / doc. 1775-1778): 1.394, 1.395, 1.397, 1.403, 1.404, 1.406, 1.407, 1.412, 1.424, 1.426.

Berlanga (infante de coro / doc. 1696-1698): 845, 857, 858.

Bernal, Vicente (músico / doc. 1696): 846.

Bernete, Andrés [mosén] (músico / doc. 1688-1689, †1689): 770, 774.

Beyre [Beire, Veyre], Diego de [mosén] (bajonista / doc. 1636-1666): 522, 530, 571, 575, 603, 675.

Bielsa [Vielsa], Andrés [tiene una hermana de nombre Rosa (doc. 1.484, de 1782)] (tenor, «tenor maior», suplente de organista / doc. 1759-1782, †1782): 1.173, 1.224, 1.225, 1.430, 1.431, 1.472, 1.481, 1.482, (1.484).

Birto, Matheo: ver, Virto, Matheo.

Blabi [Blavi], Gerónimo [Gero, Gerónymo] (principalmente corneta, tañe la chirimía, se le encomienda un bajón / doc. 1589-1614): 47, 54, 120, 198, 200, 203, 207, 211, 229, 367.

Blanqué, Manuel [sobrino del maestro de capilla Antonio Ripa Blanqué] (infante de coro, «infante menor», se habilita en la capilla de música, pasa a Zaragoza a instruirse en música y servirle de copiante «al maestro de capilla», solicita plaza de arpista, organista / doc. 1755-1779): 1.118, 1.150, 1.188, 1.209, 1.210, 1.439.

Blasco, Babil [mosén] (corneta, músico / doc. 1677-1682): 704, 712, 717, 729.

Bonderas, Simón (obtiene la «futura del órgano», organista / doc. 1681-probablemente 1694, 1710?): 786, (828), (906?).

Bonel [Bonet], Francisco [mosén,] (infante de coro, «segundo corneta», corneta / doc. 1668-1726; †1725/1726, siempre antes de 4 de enero de 1726): 680, 689, 743, 770, 906, 952.

Borovia, [Ramón] («maestro de Zaragoza» / doc. 1947): 2.772.

Boxzal, Atilano (capellán en La Magdalena, se le concede entrar en el coro / doc. 1770): 1.357.

Bozal [«ex regular»] (sochantre / doc. 1811): 1.928.

Bros, Juan (maestro de capilla de Barcelona / doc. 1806): 1.821.

Brunilla (infante de coro / doc. 1601): 191.

Buelja, N. [parece que utilizan la «N.» como signo que expresa que no se sabe el nombre] (sochantre / doc. 1788): 1.573.

Bueno, Josef (infante de coro -admitido en 1799- / doc. 1799): 1.677.

Bueno, Juan (segundo sochantre / doc. 1674-1675): 699, 701.

Bueno, N. [parece que utilizan la «N.» como signo que expresa que no se sabe el nombre] (infante de coro / doc. 1804): 1.780, 1.781.

Bueno, Teodoro [Theodoro] (infante de coro, «ynfante maior» -despedido en 1814- / doc. 1813-1814): 1.969, 1.978, 1.981, 1.983.

Burgos, Francisco de (infante de coro -recibido en 1634- / doc. 1634): 485.

C

Caba [Cava], Juan Francisco la [mosén] (infante de coro, «caponcillo» -admitido en 1649-, músico / doc. 1649-1694; †1694, siempre antes del 21 de junio): 631, 638, 697, 704, 714, 770, 779, 823.

Cabrera, Juan Esteban (se opone a una sochantría / doc. 1751): 1.091.

Calabria, Sebastián (infante de coro / doc. 1647-1650): 614, 617, 633.

Calahora, Francisco (músico, sochantre / doc. 1684-1718 y 1742): 745, 746, (883), 890, (prob. 905), 927, 929, 1.033 (año 1742).

Calahorra Ciordia, Joaquín (infante de coro -admitido en 1872- / doc. 1872): 2.627.

Calvete, Matheo [mosén] (maestro de capilla / doc. 1615-1616): 376, 385, (392), 399.

Calvo, Atilano («tiple» -probablemente por infante de coro, admitido en 1710-, arpista, músico arpista / doc. 1710-1770): 906, 918, (926), (935), 940, 952, 977, 1.111, 1.352.

Calvo, Francisco [mosén] (músico / doc. 1667-1680; †1680, siempre antes del 28 de junio): 676, 678, 680, 684, 687, 694, 717, 718.

Calvo, Manuel [sic] (probablemente músico / doc. 1719): 933.

Calzena [Calcena], Juan (músico / doc. 1739 y probablemente 1756): 1.016, prob. 1.130.

Campillos [Campillo], Miguel [tiene un hermano en Zaragoza de nombre «don Alejandro» (doc. 1.038, de 1743)] (voz de tenor, sochantre, enseñante de violín y de violón a los infantes / doc. 1741-1755): 1.024, 1.025, 1.033, 1.037, 1.038, 1.097, 1.099, 1.110, 1.117.

Cardiel, Antonio [hijo de Juan Francisco Cardiel, ver entrada de índice que sigue] (infante de coro -admitido en 1759-, «infante mayor», aprende a tocar la trompa -no prospera-, suplente en el órgano, bajonista y tañedor de chirimía, organista / doc. 1759-1798): 1.186, 1.313, 1.335, 1.347, 1.349, 1.356, 1.371, 1.462, 1.534, 1.659, 1.673.

Cardiel, Juan Francisco [sic, en el primer dato se le nombra solo como Francisco y después como Juan, por lo que entendemos ser nombre compuesto: Juan Francisco. Por otro lado, tiene un hijo que es admitido como infante (doc. 1.186, de 1759)] (infante de coro, estudia para oboísta, plaza de segundo bajón, principalmente bajonista, tañe chirimía, músico / doc. 1723-1777): 946, 952, 999, 1.031, 1.044, 1.048, 1.060, 1.067, 1.080, 1.083, 1.084, 1.085, 1.111, 1.186, 1.308, 1.339, 1.418.

Cariñena, Luis (sochantre / doc. 1792-1793): 1.615, 1.619.

Cariñena, Manuel (monaguillo, cantor en el coro, sochantre, subchantre / doc. 1776-1784): 1.405, 1.409, 1.411, 1.421, 1.422, 1.425, 1.443, 1.444, 1.450.

Cariñena, Pedro Benito (sochantre / doc. 1805-1806): 1.816, 1.830.

Cariñena, Ygnacio (monaguillo al que, en segunda instancia, se le permite cantar en el coro / doc. 1784-1787): 1.501, 1.503, 1.554.

Carpinter, Joaquín («tiple» -infante de coro, admitido en 1786- / doc. 1786): 1.533.

Carrillo, Diego (infante de coro -despedido en 1732- / doc. 1732): 963.

Casa, Antonio la (sochantre del «Pilar de Zaragoza» / doc. 1803): 1.746.

Casado (cantor contrabajo / doc. 1620): 442.

Casajus, Manuel (maestro de capilla / doc. 1685-1686): 749, (752), 757, (758), (760).

Castán, Gregorio: ver, Castón, Gregorio.

Castel, Joseph («maestro de capilla de Tudela» / doc. 1799): 1.689.

Castell, Germán (chantre / doc. 1736): 998.

Castelmir, Joseph (contralto / 1790): 1.592.

Castillo, Pedro (músico, contralto / doc. 1620-1621): 436, 437, 440, 455, 458.

Castón [Castán], Gregorio (contralto, músico, «cobrador», «individuo de la capilla de música» / doc. 1760-1787; †probablemente en 1787, siempre antes del 31 de marzo de 1787): 1.202, (1.205), (1.207), 1.214, 1.263, 1.268, 1.296, 1.297, 1.301, 1.302, 1.303, 1.304, 1.317, 1.331, 1.332, 1.336, 1.337, 1.464, 1.547.

Cava, Juan Francisco la: ver, Caba, Juan Francisco la.

Chueca, Manuel [posible relación de hermandad entre los infantes Manuel y Mariano Chueca, en el caso, siendo mayor de años Mariano] (infante de coro -admitido en 1850- / doc. 1850): 2.467.

Chueca, Mariano [posible relación de hermandad entre los infantes Manuel y Mariano Chueca, en el caso, siendo mayor de años Mariano] (infante de coro, se adiestra en tocar el bajón, infante mayor -en 1848, año en que también deja de serlo para pasar a otro estatus-, agregado a la capilla de música, suplica la plaza de bajonista y violinista / doc. 1847-1853): 2.426, 2.433, 2.442, 2.458, 2.460, 2.492.

Ciria, Andrés de: ver, Ziria, Andrés de.

Clemos, Vicente (se opone al magisterio de capilla / doc. 1799): 1.690.

Colín, Pedro Pablo [ver Coscolín, Pedro Pablo, probablemente es la misma persona] (infante de coro -admitido en 1823-, agregado a la capilla de música, estudia violín, toca el figle / doc. 1823-1833, 1842-1847 y 1867): 2.131, 2.301, 2.303, 2.357, 2.429, 2.551, 2.554.

Colmenares, Pedro (infante de coro -admitido en 1646- / doc. 1646): 608.

Corao [Colao], Manuel (infante de coro -admitido en 1775- / doc. 1775-1779): 1.384, 1.436, 1.438.

Corconado (infante de coro / doc. 1700): 867.

Corella, Juan (padre de un infante de coro / doc. 1643): 580.

Cortés, Evencio (infante de coro -despedido en 1864- / doc. 1864): 2.498, 2.499.

Cortés, Felipe [hijo de Mariano Cortés [I], bajonista (doc. 2.111, de 1821)] (infante de coro, bajonista agregado a la capilla,

bajonista 2.º / doc. 1821-1823): 2.111, 2.112, (2.127), 2.133.

Cortés, Jorge (de) [parece que «de Cortes» es apellido y no indica lugar de procedencia, según se verifica en doc. 1.499. Es posible que Jorge y Mariano [I] Cortés sean hermanos] (infante de coro, organista / doc. 1775-1785): 1.393, 1.396, 1.499, 1.517.

Cortés, Mariano [I] [es posible que Jorge y Mariano [I] Cortés sean hermanos] (infante de coro -admitido en 1783-, tañedor de chirimía, instrumentista, violinista, músico instrumentista, tañedor y enseñante de «violín, bajón, flauta, chirimía y clarinete», infante mayor, principalmente bajonista, bajonista 1.º, primer violín de la capilla de música / doc. 1783-1834; †1834, siempre antes del 16 de octubre): 1.497, 1.499, 1.602, 1.618, 1.620, 1.626, 1.752, 1.780, 1.801, 1.804, 1.814, 1.825, 1.847, 1.851, 1.855, 1.880, 1.893, 1.901, 1.904, 1.927, 1.931, 1.933, 1.935, 1.936, 1.940, 1.941, 1.942, 1.965, 1.970, 1.984, 2.003, 2.012, 2.109, 2.111, 2.126, 2.127, 2.133, 2.151, 2.244, 2.316.

Cortés, Mariano [II] (infante de coro -admitido en 1800- / doc. 1800): 1.696.

Cortés, Raymundo (infante de coro -admitido en 1806 y otra vez en 1812, sic-, «infante mayor», bajonista / doc. 1806-1816): 1.844, 1.956, 1.962, 1.988, 1.991, 1.997, 2.015, 2.017.

Cortés, Teodoro (infante de coro -se despide en 1865- / doc. 1865): 2.529.

Coscolín, Miguel [probable pariente de Pedro Pablo Coscolín] (solicita al cabildo una habitación / doc. 1851): 2.471.

Coscolín, Pedro Pablo [ver Colín, Pedro Pablo, probablemente es la misma persona. Casa en 1837 (doc. 2.337). Por otro lado, probable pariente de Miguel Coscolín] (infante de coro, músico, agregado a la capilla de música, toca «figle o bajón» / doc. 1831-1847): 2.270, 2.337, 2.342, 2.343, 2.389, 2.426.

Costa y Jordán, Miguel de [«natural de Cascante», nombrado como «el infante de Cascante»] (infante de coro -admitido en 1755- / doc. 1755-1759): 1.116, (1.123), (1.185).

Cosuenda, Joaquín [sobrino del organista Mariano Cosuenda (doc. 1.586, de 1789] (infante de coro -admitido en 1775-, entra en el coro a ejercitar la voz / doc. 1775-1789): 1.393, 1.396, (1.586).

Cosuenda, Manuel Mariano [mosén] [excepto en la primera oca-

sión en que aparece, nombrado siempre únicamente como Mariano. Por otro lado, tiene un sobrino, Joaquín Cosuenda, que entra en el coro en 1789 (doc. 1.586, de 1789)] (organista / doc. 1764-1798, †1801): 1.250, 1.253, 1.257, 1.258, 1.260, (1.265), (1.280), (1.281), (1.283), (1.296), (1.297), (1.322), (1.331), (1.342), 1.356, (1.394), (1.407), 1.414, (1.431), (1.450), (1.480), (1.490), (1.507), (1.548), (1.586), (1.601), (1.622), 1.662.

Cotanero [Cotonero] (cargo que recauda, músico, probablemente es un ministril y tal vez también monaguillo / doc. 1588-1605): 39, 62, 77, 287.

Crismino (infante de coro -admitido en 1605- / doc. 1605): 288.

Cuarteto, Fernando (infante de coro -admitido en 1868- / doc. 1868): 2.576.

Cubel [mosén] (sochantre / doc. 1718): 927.

Cunchillos. Francisco [mosén] [el apellido corresponde al de una familia que fundó una capellanía en la catedral, dicha «de los Cunchillos»] (infante de coro, registra los libros en el coro, músico, tañedor de chirimía / doc. 1597-1614): 110, 177, 238, 260, 369.

D

Díaz, Mathías (infante de coro / doc. 1634-1636): 483, 509.

Diego, Nicolás (se presenta una plaza de sochantre / doc. 1810): 1.915.

Dominguito [Dominguillo, llamado así por el nombre en diminutivo] (infante de coro / doc. 1599-1609): 165, 169, 184, 188, 190, 320.

Ducha, Pascual de (principalmente bajón, ministril, músico / doc. 1588-1605): 38, 45, 49, 59, 68, 102, 129, 149, 151, 156, 159, 178, 243, 253, 274, 283.

E

Enciso, Félix (beneficiado tenor / doc. 1949). 2.789, 2.791.

Enciso, Jorge (infante mayor, músico, agregado a la capilla de música, toca el figle y funciones de copiante de música / doc. 1868-1870): 2.577, 2.583, 2.584, 2.586.

Enciso, Pedro [Ventura] de [licenciado] (infante de coro, maestro de capilla / doc. 1647-1684): 615, 626, 629, 666, 696, (703), (743).

Entonçes[?], Francisco (infante de coro -admitido en 1615- / doc. 1615): 383.

Era, Miguel de la (Cotonero -cargo-, se tiene que habilitar en la música / doc. 1593): 77.

Equia y Orveta, Antonio de (chantre / doc. 1775): 1.387.

Escos, Joaquín (sochantre, subchantre / doc. 1807-1808): 1.872, 1.875, 1.881, 1.885, 1.888.

Escribano [Escrivano], Miguel de [medio racionero] (contralto, músico / doc. 1592-1621): 66, (82), 99, 118, 122, 130, 144, 147, 148, 149, 168, 174, 180, 201, 204, 209, 245, 250, 269, 327, 355, 465.

Español, Damián (infante de coro -admitido en 1634- / doc. 1634): 479.

Esteban, Lorenzo (infante de coro -admitido en 1868- / doc. 1868): 2.576.

Esteban [Estevan], Miguel [mosén] («infante mayor del choro», corneta / doc. 1635-1677; † probablemente en 1676, siempre antes del 8 de enero de 1677): 492, 504, 545, 575, 581, 586, (587), 588, 599, 607, 632, 640, 648, 704.

Esteban Cabrera, Juan: ver, Cabrera, Juan Esteban.

Estella, Fernando (infante de coro -admitido en 1868- / doc. 1868): 2.571.

Ezquerro, Patricio (infante de coro -admitido en 1757- / doc. 1757): 1.141.

F

Falces [Falçes] (tenor, músico / doc. 1607-1610): 306, 317, 329, 338, 340, 343, 344.

Fayos (infante de coro -se despide en 1597- / doc. 1597): 116.

Félix [nombre propio] (tal vez músico / doc. 1677): 704.

Fernández (infante de coro / doc. 1774): 1.376.

Fernández, Matheo (músico / doc. 1634): 477, 478.

Fernández Aguado, Domingo (infante de coro -admitido en 1645- / doc. 1645): 604.

Ferrán, Antonio [hijo de Mariano Ferrán, vecino de Tarazona (docs. 2.164, 2.195 y 2.207)] (infante de coro -admitido en 1816-, estudia composición con Nicolás Ledesma, agregado de la capilla de música, organista en La Merced de Tarazona / doc. 1816-1828): 2.016, 2.144, 2.164, 2.168, 2.175, 2.184, 2.188, 2.195, 2.196, 2.207.

Ferreñac, Ramón (organista de El Pilar de Zaragoza que hace censura de oposición a maestro de capilla / doc. 1824). 2.145.

Ferrer, Thomás [mosén] (músico -probablemente cantor-, se hace cargo de las «platicas de canto

llano» / doc. 1597-1636): 109, 168, 482, 488, 503, 527.

Fleta, Cristóbal [Christóbal] (tenor / doc. 1808-1818; † probablemente en 1818, siempre antes del 16 de octubre de este año): 1.887, 1.902, 1.917, 1.919, 1.920, 1.922, 1.929, 1.930, 1.934, 1.945, 1.946, 1.961, 1.968, 1.972, 2.034, 2.035, 2.050.

Forcada, Francisco (infante de coro / doc. 1766): 1.287.

Forgarel, Miguel (sochantre / doc. 1818-1819): 2.048, 2.052, 2.055, 2.087.

Fornies [Fornier], Bonifacio (infante de coro -admitido en 1803- / doc. 1803-1805): 1.765, 1.800.

Fornies, Diego [probablemente, Diego y Francisco Fornies son una misma persona] (organista / doc. 1599): 171.

Fornies, Francisco [probablemente, Diego y Francisco Fornies son una misma persona] (organista / doc. 1587-1618): 34, 52, 78, 103, 423.

Frago [apellido] (infante de coro / doc. 1695; † 1695, parece que un poco antes del 23 de septiembre): 833.

Fraile y Heredia, Gabriel (solicita entrar en el coro a ejercitar la voz de subchantre / doc. 1801): 1.705.

Francisco [I] (probablemente cantor contrabajo / doc. 1543): 15.

Francisco [II] [mosén] («el capón» / doc. 1612): 353.

Frías [«ciego»] (organista / doc. 1552): 22.

Frías, Atilano (capellán que solicita sochantría / doc. 1740): 1.020.

Fuentes, Juan de las [Fuentes parece apellido, no lugar] («tiple» -infante de coro-, cantor / doc. 1685-1688): 752, 762, 770.

G

Gaia [Gaya] [parece apellido] (profesor de bajón en Tudela / doc. 1749-1750): 1.086, 1.088, 1.089.

Galanique [alias]: ver, Ximénez, Domingo.

Galindo, Antonio [es hijo suyo Manuel Galindo, capellán racional (doc. 2.012, de 1816)] (tañedor de «bajón, violín y trompa», músico, músico bajonista, tañedor de chirimía, principalmente bajonista / doc. 1765-1816; † a finales de 1815 o en enero de 1816): 1.270, 1.277, 1.307, 1.309, 1.315, 1.338, 1.339, 1.361, 1.401, 1.462, 1.480, 1.525, 1.675, 1.680, 1.683, 1.741, 1.743, 1.795, 2.012.

Galindo, N. [parece que utilizan la «N.» como signo que expresa que no se sabe el nombre. Por

otro lado, podría ser el mismo que Pedro Galindo] (infante de coro -admitido en 1786- / doc. 1786): 1.537.

Galindo, Pedro [sacerdote] [podría ser el mismo que «Galindo, N.», pues ya advertimos que parece que suelen utilizar el poner la «N.», no como nombre, sino como manera de reflejar que en ese momento no se conoce el nombre] (infante de coro, «infante maior», músico, bajonista, como principal parece que es tenor, cuida y enseña a los infantes en vacante de maestro de capilla, tenor 2.º, racionero / doc. 1797-1833): 1.660, 1.663, 1.668, 1.671, 1.854, 1.857, 1.870, 1.924, 1.964, 1.999, 2.056, 2.081, 2.109, 2.133, 2.208, 2.300.

Garbel, Lucas (contralto / doc. 1603-1604): 233, 240, 257.

García, Andrés [alias «El Ángel» o «el ángel» y, en ocasiones, con el sobrenombre de «Ángel» en sustitución del de pila] (infante de coro, tañedor de chirimía, estudia corneta en Zaragoza, tañedor de corneta / doc. 1684-1695): 745, 760, 769, 773, 779, 787, 791, (809), (827), (832).

García, Benito (entra en el coro a ejercitar la voz / doc. 1792): 1.617.

García, Francisco [«Francisco García de Córdova», parece que el «de Córdova» es a la manera de gentilicio, pero podría ser segundo apellido] [mosén] (maestro de capilla, limosnero/ doc. 1684-1705): 746, 761, 764, (765), 766, (767), (778), (783), (784), (817), (828), (834), (867), 875, (883), (888).

García [Calcena], Juan [dice ser «de Calcena»; nombrado como «Calcena» (docs. 864 y 868); aunque Calcena podría ser también, casualmente, su segundo apellido: Juan García Calcena (doc. 883)] (contralto / doc. 1697-1705 y 1756): 849, 856, 864, 866, 868, 883, 1.130.

García, Juan Antonio (infante de coro -admitido en 1779- / doc. 1779-1784): 1.442, 1.474, 1.499.

García, Manuel [Casa en 1783 (doc. 1.491). Herederos suyos: «Josef, alias Mendarre y Genoveba García, hermanos, llamada por otro nombre La Calista» (doc. 2.079, de 1819)] (infante de coro «hijo de Tarazona» -admitido en 1758-, tañedor de «baxón, violín y trompa», principalmente bajonista, aprende a tocar oboe en Zaragoza, músico, «supernumerario de bajón», principalmente bajonista / doc. 1758-1799 y prob. 1805-1819; † probablemente en 1819): 1.153, 1.241, 1.242, 1.349, 1.360, 1.362, 1.376,

1.382, 1.398, 1.399, 1.435, 1.457, 1.458, 1.459, 1.486, 1.491, 1.519, 1.525. 1.531, 1.577, 1.680, 1.683, 1.795, 1.851, 1.889, 1.944, 1.970, 2.063, 2.079.

García, Mariano (infante de coro -admitido en 1847-, monago que estudia «latinidad», pertenece a la capilla de música de la catedral, suple al organista en ausencia, músico / doc. 1847-1872): 2.418, 2.481, 2.622, 2.630.

García, Pedro (sacabuche / doc. 1593): 70.

García, Tiburcio (infante de coro -admitido en 1850-, músico, violinista, también toca el figle / doc. 1850-1867): 2.467, 2.515, 2.553, 2.554.

Garito, Jacobo (agregado a la capilla de música / doc. 1852): 2.477.

Garito, Mathías (entra en el coro a ejercitar la voz, cantor / doc. 1791): 1.600, 1.603.

Garixo, Francisco [mosén] (organista / doc. sobre 1522 -según una referencia indirecta en texto- y 1548-1552,): 3, 19, 22.

Garixo, Pedro (maestro de capilla / doc. 1528): 10.

Gasa [La Gasa], Juan de la [mosén] (contralto / doc. 1685-1688): 749, 770.

Gasca (bajonista / doc. 1819; † probablemente en 1819, siempre antes del 5 de febrero): 2.069.

Gascón, Agustín (se opone a una sochantría / doc. 1751): 1.091.

Gaztambide, Francisco (bajonista, músico / doc. 1819): 2.069, 2.072.

Genovés, Tomás (organista, maestro de capilla / doc. 1819-1824): 2.068, 2.077, 2.089, 2.101, (2.109), (2.118), (2.120), 2.125, 2.133, 2.135.

Gibert [Givert], Francisco (maestro de capilla, suple de organista / doc. 1799-1806): 1.690, 1.691, (1.692), (1.699), (1.704), (1.708), (1.709), (1.724), (1.727), (1.741), (1.743), (1.745), (1.754), (1.763), (1.765), (1.782), 1.811, 1.821, 1.827.

Gil, Andrés Marcelo o Gil, Marcelo: ver Andrés, Marcelo Gil.

Gil [Xil], Gregorio [primero es casado, pues tiene un hijo (¿Joseph Gil?, doc. 886) que pasa a Zaragoza a aprender arpa (docs. 837 y 838, de 1696); pero luego debe enviudar y se ordena mosén (doc. 840, de 1696)] (infante de coro, bajonista -nombrado como bajón y «bajoncillo»- / doc. 1668-1710; †1710, entre el 13 de enero y el 11 de agosto):

680, 683, 694, 704, 743, 763, 770, 779, 827, 836, (837), 838, 840, 848, 849, 906, 907.

Gil, Hipólito (-por otras fuentes se sabe que en 1922 era maestro de capilla de la catedral de Tarazona, ver listado de maestros de capilla-, beneficiado, tribunal a oposición a contralto, asiste al Congreso de Música Sacra de Vitoria / doc. 1928-1939): 2.663, 2.670, 2.723.

Gil, Joseph [¿hijo de Gregorio Gil?] (¿infante de coro?, ¿estudia arpa en Zaragoza? / doc. 1696?-1705): (837?), 886.

Giménez [Jiménez], Gregorio (infante de coro -admitido en 1844-, estudia gramática, «agregado a la capilla de música», músico, violinista 2.º / doc. 1844-1866): 2.368, 2.470, 2.487, 2.497, 2.515, 2.540, 2.541, 2.546.

Giménez, Ramón [hijo de Fermín Giménez (doc. 2.517, de 1865)] (infante de coro -se despide en 1865- / doc. 1865): 2.517, 2.518.

Giménez, Romualdo (infante mayor, «oficio de bajonista y demás instrumentos que tañe» / doc. 1848): 2.442.

Gimeno [Jimeno] Gómez, Fermín (opositor a plaza de sochantre-bajo / doc. 1947): 2.776, 2.779.

Givert, Francisco: ver, Gibert, Francisco.

Gómara [parece apellido] (solicita entrar en el coro a ejercitar la voz / doc. 1799): 1.685.

Gómez, Domingo de [mosén] (tiple -con funciones de maestro de capilla: pláticas de canto llano y de canto de órgano-, cantor, músico / doc. 1588-1616): 42, 72, 76, 305, 389, 396.

Gómez, Francisco Xavier [su padre es Xavier Gómez (doc. 1.833, de 1806] (infante de coro -admitido en 1800- / doc. 1800-1806): 1.696, 1.833.

Gómez, Joseph (se le prueba la voz para infante de coro / doc. 1718): 932.

González, Andrés (ejercita la voz en el coro, sochantre, subchantre / doc. 1806-1815): 1.837, 1.879, 1.880, 1.966, 1.993.

González [Gonçález], Felipe [Phelipe, Philipe] [mosén] (músico, funciones de sochantre, tenor / doc. 1670-1692): 685, 694, 703, 704, 708, 735, 753, 754, 755, 756, 759, 768, 770, 779, 783, 806.

González, Ignacio (infante de coro -admitido en 1789- / doc. 1789-1791): 1.589, 1.604.

González, Manuel [mosén] (registra los libros de coro, infante de

coro, bajonista, tenor (2.º y 1.º), músico tenor, principalmente tenor, se le da jubilación / doc. 1753-1807): 1.095-3, 1.100, 1.101, 1.133, 1.144, 1.173, 1.176, 1.177, 1.195, 1.224, 1.299, 1.306, 1.395, 1.622, 1.686, 1.699, 1.714, 1.740, 1.745, 1.795, 1.853, 1.854.

González, Pedro (infante de coro / doc. 1745-1746): 1.048, 1.056.

Grábalos [Grávalos], Fernando [hijo de Josef Grábalos y Fernández (ver índice), casa en dos ocasiones (doc. 2.369, de 1844). De los dos hermanos documentados es el mayor en años] (infante de coro -admitido en 1828-, estudia violín, infante mayor, bajonista y violinista, se le encomienda «el cuidado de los infantes», agregado a la capilla de música, músico, probablemente ayuda a su padre en trabajos de organería / doc. 1828-1847): 2.205, 2.217, 2.218, 2.223, 2.303, 2.327, 2.345, 2.357, 2.369, 2.371, (probablemente 2.373), 2.417.

Grábalos [Grávalos], Pedro [hijo de Josef Grábalos y Fernández (ver índice). De los dos hermanos documentados es el menor en años] (infante de coro -admitido en 1833-, tañedor de figle y bajón, principalmente bajonista / doc. 1833-1847): 2.300, 2.301, 2.417, 2.424, 2.426, 2.427.

Grávalos [Grábalos] y Fernández, Josef [José] [casa en 1.ª instancia con Tomasa Azcona, (doc. 2.043, de 1818), casa en dos ocasiones. Son hijos suyos los músicos bajonistas Fernando -mayor en años- y Pedro -menor en años- Grávalos (ver índice)] (principalmente contralto, se encarga de los infantes, funciones de maestro de capilla, trabaja temas de organería -también es constructor de clavicordios, aunque no se refleje directamente en Actas capitulares-, contralto jubilado, «contralto viejo» / doc. 1816-1871; † entre 16 de octubre de 1870 y 8 de marzo de 1871): 2.024, 2.043, 2.109, 2.129, 2.131, 2.133, 2.142, 2.170, 2.174, (2.179), (2.217), (2.218), 2.244, (2.302), (2.314), 2.321, 2.342, 2.343, (2.357), (2.368), 2.371, 2.373, (2.376), 2.387, 2.426, 2.466, 2.496, 2.584, 2.594, (2.600), (2.604), (2.607).

Gracia, Teodesindo (infante de coro -admitido en 1865- / doc. 1865): 2.520.

Gracián (ministril / doc. 1609): 325.

Guadán, Antonio [posible relación de hermandad con el infante Martín Guadán, probablemente menor en años que él]. (infante de coro -admitido en 1795-, «su-

pernumerario bajonista» / doc. 1795-1818): 1.631, 1.717, 1.747, 1.780, 1.849, 2.057.

Guadán, Martín [posible relación de hermandad con el infante Antonio Guadán, probablemente mayor en años que él] (infante de coro, músico, organista interino / doc. 1802-1808, 1836-1847 y 1871): 1.730, 1.883, 2.334, (2.357), (2.376), (2.387), (2.414), 2.428, 1.610.

Guardia, Joan [mosén] (cantor, funciones de maestro de capilla: plática de canto llano y de canto de órgano / doc. 1554): 25.

Guardia, Juan de la (infante de coro / doc. 1634-1646): 483, 550, 562, 589, 607.

Guerrero, Hilario [Ylario] [hijo de Miguel Guerrero (doc. 2.182, de 1826)] (infante de coro -admitido en 1823-, estudia en el monacordio, organista / doc. 1823-1830): 2.131, 2.182, 2.255, 2.256.

Guillén, Gregorio (agregado de la capilla de música como violinista 2.º / doc. 1852): 2.484.

Guillén, Pedro [mosén] («primer tenor» / doc. 1759-1761): 1.175, (1.190), (1.191), 1.218.

H

Hernández (infante de coro -admitido en 1685-) / doc. 1685): 750.

Hernández, Juan [I] [mosén] (músico / doc. 1684-1718): 743, 749, 770, 779, 912, 926.

Hernández, Juan [II] (infante de coro -admitido en 1773-, músico instrumentista, «monaguillo músico», bajonista / doc. 1773-1785): 1.373, 1.376, 1.509, 1.514, 1.526.

Hernández, Pedro (sochantre / doc. 1772-1774): 1.364, 1.381.

Herrero, Blas (solicita plaza de infante de coro -no se le concede- / doc. 1770): 1.354.

Herrero, Santiago (beneficiado bajo / doc. 1928-1929): 2.659, 2.663, 2.681, 2.682.

Hidalgo, Antonio (chantre / doc. 1928-1929): 2.660, (2.668), (2.676), (2.677).

Huerta [apellido. Posible relación de paternidad con los infantes Francisco y Joseph Huerta (ver índice)] (examina de canto llano, músico instrumentista que es profesor de instrumentos de viento -bajón y clarín-) / doc. 1729-1741): 958, 1.031.

Huerta, Francisco (la) [«de Borja». Posible hijo de «Huerta» (ver índice). Posible relación

de hermandad con el infante Joseph Huerta (ver índice), probablemente mayor en años que él] (infante de coro -admitido en 1743-, violinista, músico, estudia composición en Zaragoza (La Seo), pretende el magisterio de capilla, bajonista / doc. 1743-1760): 1.039, 1.074, 1.095-2?, 1.095-4, 1.117, 1.128, 1.147, 1.162, 1.170, 1.179, 1.201.

Huerta, Joseph [«de Borja». Posible hijo de «Huerta» (ver índice). Posible relación de hermandad con el infante Francisco Huerta (ver índice), probablemente menor en años que él] (infante de coro -admitido en 1745-, solicita estudiar en Zaragoza «algunos instrumentos» y al mismo tiempo pasar a ser «copiante del maestro del Pilar de Zaragoza» -no se le concede y que estudie en Tarazona bajón-, violinista, bajonista / doc. 1745-1764): 1.054, 1.056, 1.074, 1.095-2?, 1.166, 1.168, 1.187, 1.194, 1.195, 1.223, 1.226, 1.233, 1.247.

I

Ibañez (infante de coro -admitido en 1613- / doc. 1613): 362. (Nota: probablemente es la misma persona que «Ivañez, Jusepe» -ver índice-).

Ibáñez, Antonio [I] [quede para el estudio si ambos Antonio Ibáñez [I y II] son la misma persona] (sochantre / doc. 1803): 1.746.

Ibáñez, Antonio [II] [quede para el estudio si ambos Antonio Ibáñez [I y II] son la misma persona] (maestro de capilla de El Pilar de Zaragoza / doc. 1824): 2.145.

Ibañez [Ybañez], Joaquín: (infante de coro -admitido en 1826- / doc. 1826-1831): 2.184, 2.264.

Ibáñez [Ybañez], Pedro [I] (bajonista, pasa a trabajar en Zaragoza en el teatro / doc. 1820-1821): 2.102, 2.109, 2.110.

Ibáñez, Pedro [II] (salmista / doc. 1932-1935, †1935): 2.697, 2.712.

Ildi, Miguel de (contralto / doc. 1645): 605.

Ioldi, Félix de: ver, Yoldi, Félix de.

Iriarte, Gregorio (chantre / doc. 1768-1769): 1.318, (1.319), 1.342.

Iturbide, Juan Francisco: ver, Uturbide, Juan Francisco.

Ivañez [Ibáñez], Jusepe [Joseph] (tañedor de sacabuche, tañedor de chirimia / doc. 1615-1620): 382, 438, 439. (Nota: probablemente es la misma persona que «Ibañez» - ver índice-).

Izquierdo [apellido] (infante de coro -admitido en 1605- / doc. 1605): 288.

Izquierdo [Yzquierdo], Joseph (sochantre / doc. 1781-1798 y 1821?): 1.461, 1.608, 1.648, 1.664, 2.109.

J

Jiménez, Diego: ver, Ximénez, Diego.

Jiménez, Gregorio: ver, Giménez, Gregorio.

Jiménez, Luis (sochantre / doc. 1949): 2.787.

Jiménez, Tomás («organista de la Santa Iglesia Catedral de Tudela» / doc. 1949): 2.787.

Jiménez Ramos, ¿? [apellidos, no se apunta el nombre] (salmista / doc. 1929): 2.678, 2.683, 2.684.

Jimeno, Domingo (sochantre / doc. 1929): 2.676, 2.677.

Jimeno, Román («organista 1.º de la Real Yglesia de San Isidro de Madrid» / doc. 1873): 2.637.

Jimeno Gómez, Fermín: ver, Gimeno Gómez, Fermín.

Joldi [Joli], Félix de: ver, Yoldi, Félix de.

Judas [nombre] (infante de coro / doc. 1740): 1.018.

Jurumbay [Jurambaz], Andrés (infante de coro -admitido en 1621-, sustituto de organista, le conceden la futura del órgano / doc. 1621 y 1678-1680): 447, 707, 720.

Juste, Pedro [mosén] (sochantre / doc. 1732-1733): 968, 970, 975.

L

La Gasa, Juan de: ver, Gasa, Juan de la.

La Mana, Joaquín: ver, Lamana, Joaquín.

La Puente [Lapuente, en alguna lectura incluso parece Lafuente], Joseph (infante de coro -admitido en 1739- / doc. 1739-1745): 1.016, 1.037, 1.043, 1.044, 1.048.

Laban, Joseph (probablemente músico / doc. 1682): 729.

Laborda, Pedro («tiple», por infante de coro, -admitido en 1688- / doc. 1688): 772.

Lacaba, Juan Francisco: ver, Caba, Juan Francisco la.

Laforcada, Francisco (infante de coro / doc. 1768): 1.321, 1.326.

Lahera [La Hera], Francisco (arpista y «ayudante» de organista / doc. 1689-1690): 775, 779.

Laínez, Antonio [mosén] (bajonista y tañedor de chirimía / doc. 1688-1726): 770, 823, 827, 830, 832, (849), 883, 917 (este núme-

ro podría también corresponder a Ignacio Laínez), 918, 952.

Laínez [Laynez], Ignacio (infante de coro -admitido en 1706-, bajonista, tañedor de chirimía, bajón y clarín, principalmente bajonista / doc. 1706-1715, como Ignacio en 1733-1781, probablemente 1785): (sin nombre concreto) 892, 917? (esta entrada podría también corresponder a Antonio Laínez), (a partir de aquí como Ignacio), 976, 1.008, 1.031, 1.037, 1.044, 1.048, 1.056, 1.068, 1.069, 1.083, 1.084, (1.085), 1.111, 1.167, 1.252, 1.254, 1.255, 1.256, 1.350, 1.351, 1.462, probablemente 1.513.

Laínez, Juan (infante de coro -admitido en 1687-, «seyse» / doc. 1678-1683): 709, 736.

Lamana, Ángel (entra al coro a ejercitar la voz / doc. 1785): 1.520.

Lamana [La Mana, Lamona], Juachín [Joaquín] (infante de coro -admitido en 1756-, tañedor de trompa / doc. 1756-1763): 1.129, 1.234, 1.235.

Lamana, Lorenzo (infante de coro -admitido por 2.ª vez en 1864- / doc. 1864-1866): 2.498, 2.499, 2.538.

Lamona, Joaquín: ver, Lamana, Joaquín.

Lapiedra, Vicente (contralto / doc. 1802-1816): 1.730, 1.836, 1.859, 1.867, 1.892, 1.911, 1.921, 1.926, 1.959, 1.960, 1.971, 1.977, 1.985, 1.989, 2.006, 2.021.

Lapuente, Joseph: ver, La Puente, Joseph.

Lara y Sebastián, Lorenzo (infante de coro -admitido en 1847- / doc. 1847): 2.418.

Larmo, Gerardo [hijo de Cipriano Larmo (doc, 2.564, de 1867)] (infante de coro -se despide en 1867-, estudia «gramática latina» / doc. 1867): 2.558, 2.564, 2.565, 2.568.

Lasa, Lorenzo (monago, pretende estudiar «latinidad» / doc. 1852): 2.481.

Latorre Marco, Emiliano (tenor / doc. 1941-1948): 2.744, 2.745, 2.750, 2.759, 2.760, 2.761, 2.773, 2.774, 2.777, 2.778, (2.783), 2.784.

Laynez, ¿Ignacio?: ver, Laínez, ¿Ignacio?

Lázaro, Antonio [seglar] («primer tenor de la capilla» / doc. 1783-1809; † entre el 20 de noviembre de 1807 y el 10 de marzo de 1809): 1.494, 1.571, 1.580, 1.581, 1.591, 1.651, 1.672, 1.684, 1.695, 1.698, 1.795, 1.805, 1.860, 1.876, 1.899.

Ledesma, Gregorio (maestro de capilla-organista interino / doc. 1835): 2.324, 2.325, 2.327.

Ledesma, Nicolás (infante de coro -admitido en 1799-, se instruye y perfecciona en la música en Zaragoza / doc. 1799-1807 y 1825): 1.677, 1.732, 1.874, 2.175.

León, Eleuterio (infante de coro -despedido en 1866- / doc. 1866): 2.535.

León, Pablo (infante de coro -admitido en 1826-, organista, infante mayor, agregado a la capilla de música para tenor, músico, funciones de maestro de capilla interino, organista interino, tenor, sochantre, cantor, compone, «agregado a la capilla de música y salmista» / doc. 1826-1865): 2.184, 2.265, 2.269, 2.271, 2.313, 2.321, 2.326, 2.327, 2.329, 2.333, 2.344, 2.345, 2.357, 2.386, 2.390, 2.394, 2.445, 2.446, 2.456, 2.457, 2.469, 2.482, (2.484), 2.485, 2.486, 2.516.

Letroche, Antonio: ver, Petroche, Antonio.

Linares [racionero] (profesor de los infantes / doc. 1827): 2.199.

Linares, Diego [mosén] [«tenor de Borja»] (registra los libros de coro, tenor, maestro de capilla, compone los villancicos / doc. 1705-1753): 883, 903, 905, 918, 925, 926, 928, 938, 945, 946, (963), (964), 981, (984), 985, 986, 1.095-6.

Linares, Phelipe [fray, padre franciscano] (sochantre / doc. 1736-1746): 993, 995, 996, 997, 1.000, 1.001, 1.006, 1.009, 1.010, 1.011, 1.028, 1.052, 1.053, 1.066, 1.071, 1.073.

Lisandra, Juachín (solicita plaza de sochantre / doc. 1739): 1.015.

Lisarre, Joaquín (infante de coro -admitido en 1765- / doc. 1765): 1.261.

Llimas y Arnalot (maestro de capilla -ver Listado de maestros de capilla- / (doc. probablemente 1923-1925): (2.641), (2.642), 2.647.

Llorente, Diego: ver, Lorente, Diego.

Llubes Magín («beneficiado organista», instruye a los infantes / doc. 1871-1873): (prob. 2.597), 2.622, (2.635), (2.638).

Llures y Lluch, Juan (salmista / doc. 1866-1867): 2.544, 2.550.

Lobera [apellido] (chantre / doc. 1680): 715.

Lomero Gil, Martín: ver, Romero Gil, Martín.

López, Pedro (tañedor de chirimía / doc. 1597): 106.

López de Cascante, Manuel [sic, posiblemente por: López de Cadiñanos, Manuel] (organero / doc. 1871): 2.621.

Lorente [Llorente], Diego [mosén] (probablemente tiple, cantor, capellán racional que «rige la capilla», «cante y heche el compás», maestro de capilla en funciones / doc. 1588-1619): 39, 264, 271, 272, 354, 356, 370, 396, 397. Anejo: 15.

Lorente, Francisco (bajonista, músico / doc. 1635): 498, 500.

Lorenzo, Eleuterio (infante de coro -admitido en 1865- / doc. 1865): 2.520.

Lozano, Manuel (infante de coro -despedido en 1812- / doc. 1809-1812): 1.896, 1.937, 1.955, 1.956.

Lucas [parece nombre propio] (sochantre / doc. 1800): 1.693, 1.697, 1.700, 1.701.

Luis [nombre propio] [mosén] (músico / doc. 1667): 676.

Lupe [Lupi], Guillaume de (maestro organero / doc. 1596-1604): 103, 104, 123, 196, (221), 256.

M

Maella, Alonso de (cantor contrabajo / doc. 1521): 9.

Magaña (chantre / doc. 1595): 85, 90.

Malbaseda, Vicente de [mosén] (infante de coro -recibido en 1615-, se encarga de las «platicas de canto llano», maestro de capilla / doc. 1615 y 1652-1661): 383, 638, 663-1.

Manero [nombrado también como Manerico] (infante de coro, tañedor de sacabuche y de bajón / doc. 1606-1620): 292, 301, 400, 427, (430), 435.

Maniel, Miguel (sochantre, subchantre / doc. 1803-1805): 1.762, 1.769, 1.770, 1.771, 1.778, 1.786, 1.792, 1.793, 1.798.

Marco, Jusepe (infante de coro / doc. 1656): 650.

Marco, Sebastián (infante de coro -admitido en 1804- / doc. 1.804-1806): 1.768, 1.845.

Marín [apellido] (infante de coro, «capón» / doc. 1668-1672): 680, 693.

Marín, Miguel (infante de coro, tiple / doc. 1773-1774): (1.375), 1.379, 1.380.

Marín, Sebastián [mosén] (músico / doc. 1670-1693): 688, 692, 791, 795, 797, 816.

Mario (infante de coro / doc. 1926): 2.650.

Marquina, Manuel (sochantre / doc. 1806-1807): 1.838, 1.840, 1.859.

Martín, Matheo [mosén] (adereza y parece que escribe misales / doc. 1638): 542.

Martinchique, Josef Ángel (maestro de capilla / doc. 1806-1818): 1.821, 1.824, (1.840), (1.844), (1.868), (1.878), (1.881), (1.882), 1.888, (1.893), (1.894), (1.899), 1.926 (nombrado como «Chique»), (1.948), (1.952), (1.953), (1.955), (1.959), (1.960), (1.969), (1.980), (1.982), (1.987), (1.988), (2.000), (2.015), (2.023), (2.028), (2.047), (2.054), 2.056, (2.057), (2.058).

Martínez [I] [padre franciscano] (propuesto para capiscol / doc. 1760): 1.203.

Martínez [II] (infante de coro -despedido en 1794- / doc. 1794): 1.628.

Martínez, Atilano (sochantre / doc. 1795): 1.639.

Martínez, Emeterio (padre de un infante del mismo apellido que se despide como infante en 1847 / doc. 1847): 2.410.

Martínez, Joseph [«del lugar de Vera»] (infante de coro, aprende a tocar la trompa / doc. 1767-1769): 1.312, 1.347.

Martínez, Juan (contralto / doc. 1.616-1635): 496. Anejo: 12.

Martínez, Pascual [contrae matrimonio (doc. 2.628, de 1872)] (agregado a la capilla, tañe el figle y compra este instrumento, músico / doc. 1864-1872): 2.494, (2.495), 2.500, 2.515, 2.584, 2.628.

Martínez Fierro, Gregorio (infante de coro, contralto / doc. 1597-1616): 107, 164, 398.

Maten Martín, Ángel (beneficiado contralto / doc. 1940): 2.732, 2.735.

Mateo, Ángel (beneficiado contralto / doc. 1928-1933): 2.662, 2.668, 2.675, 2.679, (2.680), (2.702).

Mathías [nombre] (infante de coro / doc. 1718): 931.

Matute, Francisco (infante de coro -admitido en 1818-, bajonista agregado de la capilla de música, músico, principalmente «bajonista» y «violinista 2.º», agregado a la capilla de música de 2.º violín / doc. 1818-1835): 2.045, 2.144, 2.154, 2.156, 2.174, 2.183, 2.225, 2.244, 2.280, 2.282, 2.309, 2.310, 2.317, 2.318, 2.321, 2.328.

Mendiola, Pedro (organista, maestro de capilla-organista / doc. 1830-1834; † siempre después de junio de 1833 y antes de 16 de enero de 1835): 2.245, 2.247, (2.249), (2.257), (2.259),

2.263, (2.276), (2.277), (2.289), (2.300), (2.303), 2.320.

Mendoza, Jerónimo (padre del corneta Roque Mendoza, quien firma obligación por su hijo / doc. 1614): 374.

Mendoza [Mendoça], Roque [hijo de Juan Mendoza (doc. 374, de 1614] (corneta / doc. 1614-1639): (374), 426, 459, (465), (468), (469), 470, (504), 547.

Mercadal, Raimundo (sochantre / doc. 1760): 1.200.

Milla, Domingo (músico / doc. 1616): 404.

Millán (sochantre): ver, Ruiz, Millán.

Mingote, Bernabé («beneficiado organista de esta Yglesia Catedral» / doc. 1890-1899): (para 1890, ver Listado de organistas), 2.640.

Miralles, Bernardo (maestro de capilla / doc. 1753-1758): 1.095-5, 1.095-6, (1.103), (1.105), (1.107), (1.109), (1.115), (1.120), (1.127), (1.136), (1.141), 1.142, (1.144), (1.145), (1.151), (1.154), (1.155).

Miranda, Juan de (contralto / doc. 1649): 630.

Moncayo, Marthín (probablemente infante de coro / doc. 1705): 886.

Monef [sic], Gregorico (se le compra un bajón / doc. 1668): 679.

Monferrate, Pedro: ver, Monserrate, Pedro.

Mongica, Joaquín (infante de coro -admitido en 1803- / doc. 1803): 1.763.

Monreal (contralto / doc. 1552): 21.

Monserrate [Monferrate], Pedro [mosén] (músico / doc. 1659-1668): 659, 680.

Montalvo, Alonso (escritor de libros de canto llano / doc. 1497): 1.

Montana [parece apellido] (monaguillo de coro / doc. 1605): 275.

Montañana, Bartolomé de (infante de coro / doc. 1589-1591): 51, 60.

Morales, Atilano (¿músico? / doc. 1815): 2.004.

Morales, Fermín [seglar] (se presenta a oposición de «salmista maitinante» / doc. 1935): 2.715.

Morales, Pedro [nombrado de niño, y aun después, como «Moralicos»] (infante de coro, le compran un «manicordio» / doc. 1589-1644): 51, 65, 86, 172, 177, 214, 289, 300, 314, 318, 472, 591.

Moran [apellido] (contralto / doc. 1638): 543.

Morcillo [apellido] (infante de coro / doc. 1776-1777): 1.399, 1.409.

Moreno [«padre» religioso franciscano] (sochantre que «rige el coro de la catedral» / doc. 1816): 2.027.

Moreno, Joseph (tenor / doc. 1722): (943), 944.

Moreno, Manuel [I] (contralto / doc. 1650): 634.

Moreno, Manuel [II] (infante de coro, cantor del coro / doc. 1721-1725): 940, 942, 946, 951.

Moya, Joseph: ver, Ximénez Noia, Joseph.

Moya, Mariano (entra a cantar en el coro, cantor, sochantre, «agregado a los cantores de facistol», ayudante de sochantre / doc. 1847-1850): 2.421, 2.422, 2.423, 2.431, 2.432, 2.443, 2.456, 2.457, 2.485.

Munarrez, Francisco (infante de coro / doc. 1638-1640): 539, 544, 559.

Mur, Carlos de (infante mayor del coro / doc. 1643): 579.

Mureba [parece apellido] (infante de coro, cantor / doc. 1656): 650.

N

Nadal, Francisco (examinado para sochantre, sochantre / doc. 1780-1781): 1.450, 1.460.

Nagore, Francisco (sochantre / doc. 1792-1795): 1.609, 1.615, 1.624, 1.632, 1.635, 1.638.

Najara, Manuel: ver, Naxara, Manuel.

Nassarre, Pablo [fray, religioso franciscano, nombrado como «padre fray Pablo»] («organista», -destacado teórico del Barroco- / doc. 1708): (901).

Navascues, Hemeterio [Hermenegildo en doc. 2.156] («individuo de la música marcial de voluntarios realistas», bajonista que solicita se le agrega a la capilla / doc. 1825): 2.153, 2.156, 2.158.

Navascues, Manuel (infante de coro -admitido en 1844- / doc. 1844): 2.368.

Naxara [Naxera, Najara], Manuel (infante de coro -admitido en 1764-, aprendiz de trompa / doc. 1764-1771): 1.236, 1.246, 1.271, 1.349, 1.359.

Nos, Joseph (monecillo / doc. 1683): 736.

Nos, Manuel (tal vez relacionado con la música / doc. 1689-1692): 777, 797.

O

Orquina [Orquiña, Orchina / Urquina, Urquiña], Pedro [nombre obtenido de otras fuentes] (tenor, músico, maestro de capilla interino / doc. 1620-1639): 441, 449, 450, 457, 469, 482, 507, 523, 528, 549.

Ortiz, Mariano [mosén] (tañedor de trompa, «suele asistir con violín y trompa a la capilla»- / doc. 1775-1777): 1.384, 1.399, 1.409.

Osoria, Joseph (tiple / doc. 1654): 646.

P

Pablo [Pablico] (músico / doc. 1691): 792.

Palacios [mosén] (probablemente músico / doc. 1665): 669.

Palacios, Pedro (contralto / doc. 1791): 1.601, 1.605.

Pano, Juan (monago, sochantre, subchantre, sacristán 2.º de La Magdalena / doc. 1827-1831): 2.201, 2.206, 2.213, 2.258, 2.260, 2.262. (Nota: el doc. 2.131, de 1823, también le podría corresponder, ver, Pano, Mariano).

Pano, Mariano (¿infante de coro -admitido en 1823-? / doc. ¿1823? y 1832): ¿2.131?, 2.292.

Parache, Joaquín [mosén] (sochantre / doc. 1766-1777): 1.281, 1.289, 1.292, 1.305, 1.316, 1.369, 1.393, 1.415.

Pardo[s], Miguel (infante de coro -admitido en 1754- / doc. 1745-1747): 1.054, 1.074.

Pastor, Justo (infante de coro / doc. 1637-1638): 528, 540.

Peñavieja, Lucas de (contralto / doc. 1603): 242, 244.

Pepe [nombre] (infante de coro / doc. 1755): 1.115.

Peralta, Nicolás (infante de coro -admitido en 1783- / doc. 1783-1784, probablemente 1795): 1.496, 1.497, 1.499, probablemente 1.637.

Pereda, Pedro (tenor / doc. 1636-1641): 524, 571.

Pérez (criado del arcediano, cantor / doc. 1588): 39.

Pérez, Braulio (monaguillo, cantor del coro, sochantre / doc. 1767-1769): 1.294, 1.333, 1.342, 1.343.

Pérez, Damián (contralto / doc. 1634): 474, 480.

Pérez, Gaudioso (sochantre / doc. 1679): 711, 713.

Pérez, Joaquín [también se le nombra como «Joseph» (doc. 2.133), es probable que tenga nombre compuesto] (principalmente tenor 1.º, sochantre / doc. 1818-1826): 2.050, 2.053, (2.054),

2.070, 2.083, 2.090, 2.109, 2.127, 2.133, 2.181, 2.185, 2.192, 2.194.

Pérez, Juan [Joan] Francisco [«de los Fayos»] [sacerdote] (tenor, sochantre, músico, capellán racional, «rige y gobierna el coro» / doc. 1593-1603): 75, 83, 100, 101, 105, 119, 122, 146, 180, 182, 204, 227, 245, 246, 248, 249.

Pérez, Pedro [«de Baldelagua»] [mosén] (maestro de capilla / doc. 1521): 8.

Pérez, Phelipe (infante de coro -admitido en 1773- / doc. 1773): 1.373.

Pérez y Ruiz, Pedro (instruido en canto llano que entra a cantar en el coro / doc. 1867): 2.566.

Perico (infante de coro «el menor de todos» / doc. 1610): 330.

Petroche [Letroche], Antonio (tenor / doc. 1736-1739): 992, 1.013, 1.014.

Pie, Domingo (beneficiado contralto / doc. 1926-1928): (2.649), 2.657, 2.668.

Pisel, Damián (contralto / doc. 1638): 536.

Platira [breviario, de] (doc. 1598): 132.

Pomel, Bentura (tal vez relacionado con la música / doc. 1645): 604.

Pradas, Pedro [mosén] (tenor primero / doc. 1757): 1.143, 1.146.

Preciado, Atilano («agregado a violín y contrabajo», músico, «supernumerario» de la capilla de música «con la plaza de violín con obligación de enseñar a los infantes a tocar el violín», tenor (sic), músico, principalmente violinista, violinista jubilado / doc. 1805-1848): 1.802, 1.856, 1.889, probablemente 1.970, 1.984, 1.986, 2.002, 2.039, 2.109, 2.127, 2.133, 2.174, 2.190, 2.225, 2.244, 2.317, 2.318, 2.336, 2.342, 2.343, 2.357, 2.371, 2.378, 2.400, 2.414, 2.444.

Preciado, Manuel (organista, cubre suplencias de maestro de capilla / doc. 1802-1823; † siempre después del 28 de diciembre de 1821 y antes de cierto día de diciembre 1822): 1.723, (1.727), (1.741), (1.743), (1.745), (1.757), (1.758), 1.791, 1.813, 1.834, 1.839, (1.840), (1.868), (1.878), (1.881), (1.918), (1.932), (1.974), (1.975), (1.976), (1.987), (1.988), (2.000), 2.036, (2.054), (2.067), (2.071), 2.109, 2.117, (2.133).

Pueio (entra en el coro a ejercitar la voz / doc. 1792): 1.615.

Pujol, Diego (probablemente infante de coro / doc. 1634): 473.

Pujol [Puxol], Lucas [mosén] [Anglás (licenciado) es sobrino suyo (doc. 668, de 1665)] (organista / doc. 1635-1691): (495), 498, 506, 528, 549, 566, 610, 668, 673, 703, 707, 720, 770, 786.

R

Rada (medio racionero, cantor en el coro / doc. 1776): 1.400.

Rada, Andrés de [mosén] (infante de coro, cantor del coro / doc. 1726-1746): 952, 961, 1.023, 1.037, 1.044, 1.056.

Rada, Antón de (pide licencia para entrar a cantar en el coro / doc. 1715): 916.

Rada, Miguel [mosén] (infante de coro, tañedor de violón, contralto / doc. 1709-1732): 903, (905), 933, 958, 967.

Rada, Pedro de [mosén] (infante de coro, tenor / doc. 1715-1767; † siempre después del 9 de septiembre de 1765 y antes del 12 de junio de 1767, posiblemente en 1767): 912, 926, 941, 949, 981, 985, 1.005, 1.016, 1.032, 1.038, 1.103, 1.141, 1.146, 1.173, 1.208, 1.218, 1.248, 1.265, 1.293, 1.299, 1.306.

Rama [Arrama], Francisco (músico, tenor / doc. 1692-1705): 800, 823, 866, 874, 883.

Ramírez, Manuel (arpista / doc. 1697-1710): 849, 850, 855, 856, 864, 866, 873, 883, (905).

Ramírez, Pedro (infante de coro -despedido en 1604- / doc. 1601-1604): 213, 270.

Ramón, Mariano (infante de coro -admitido en 1808- / doc. 1808): 1.894.

Ramos (tiple, músico / doc. 1580-1613): 33, 39, 66, 91, 124, 168, 204, 251, 293, 361.

Redal [apellido] (monaguillo que se ejercita en la voz de contralto / doc. 1804): 1.774.

Redonet, Joachín (músico / doc. 1722): 944. (Nota: coincide en nombre y apellido, y más o menos en época, con el organista Joaquín Redonet, ayudante de Andrés de Sola en el órgano de La Seo de Zaragoza documentado hacia finales del siglo XVII, sin poder ofrecer mayor noticia o relación al caso).

Remiro (infante de coro -se despide en 1610- / doc. 1610): 332.

Resa Navarro, Rafael (profesor del seminario, beneficiado organista / doc. 1928-1948): 2.663, 2.664, 2.665, 2.666, (2.687), (2.705), (2.706), (2.709), (2.748), (2.750), 2.751, (2.752), (2.758), (2.762), (2.763), (2.773), 2.786.

Resano, Francisco («organista de Corella» / doc. 1692-1693): 804, (808), (815).

Rescano, Josef (¿músico? / doc. 1807): 1.852.

Rey, Francisco (contralo, maestro de capilla / doc. 1540): 12.

Ribate, Pedro Pablo: ver Rivate, Pedro Pablo.

Rio, Gregorio (infante de coro / doc. 1645): 604.

Ríos, Silvestre (se ejercita en canto llano en el coro, registra los libros de coro, sochantre / doc. 1773-1787): 1.370, 1.371, 1.376, 1.377, 1.420, 1.445, 1.446, 1.447, 1.521, 1.522, 1.542, 1.546, 1.566.

Ripa Blanqué, Antonio [mosén] [Hijo de Domingo Ripa (doc. 969, de 1733)] (infante de coro, auspiciado por el cabildo para «estudiar y aprehender órgano» y composición en Zaragoza, maestro de capilla, capellán / doc. 1732-1753): 964, 969, 1.029, 1.030, 1.037, 1.040, 1.048, 1.049, 1.051, 1.055, 1.057, 1.058, 1.059, 1.061, 1.062, (1.064), (1.072), 1.075, 1.076, (1.077), (1.078), (1.079), (1.082), (1.088-1), (1.088-2), 1.088-4, 1.093-1, 1.093-2.

Rivate [Ribate], Pedro Pablo (infante de coro -admitido en 1833- / doc. 1833-1840): 2.301, 2.351.

Rivera (infante de coro -despedido en 1865- / doc. 1865): 2.525, 2.527.

Rodel, Thomás (infante de coro que pasa a la sacristía / doc. 1803): 1.747, 1.749.

Rodrigo, Miguel [probablemente mosén] (infante de coro -admitido en 1700-, probablemente tenor / doc. 1700 y probablemente 1753): 869, probablemente 1.095-7.

Román, Gerónimo (infante de coro -admitido definitivamente en 1867- / doc. 1866-1867): 2.538, 2.568.

Romeo, Juan (infante de coro, bajonista -que compra su bajón- / doc. 1645-1668): 603, 677, 678.

Romeo [Romero], Sebastián: (maestro de capilla en Tarazona, después «maestro de Zaragoza» -en La Seo- / doc. 1621-1636 y 1639): (451), (453), (484), (508), (520), (521), 549, 555.

Romeo Gil, Martín: ver, Romero Gil, Martín.

Romero, Jusepe (infante de coro -admitido en 1685- / doc. 1685): 751.

Romero, Sebastián: ver, Romeo, Sebastián.

Romero [Lomero, Romeo] Gil, Martín [casado] (infante de

coro, registra los libros de coro, aprendiz de violín, violinista, arpista, bajonista / doc. 1704-1717): 879, 888, 890, 896, 903, (905), 906, 912, 918, 924. (Nota: es posible que existan dos músicos, en la misma época, con el mismo nombre y con apellidos similares: Romero y Romeo, reflejamos aquí todas las entradas de ambos apellidos).

Rubio (infante de coro -admitido en 1812- / doc. 1812): 1.956.

Rubio, Joan [mosén] (músico / doc. 1562): 29.

Rubio, Joaquín [Juaquín] (capellán que solicita sochantría / doc. 1740): 1.020.

Rubio, José María (infante de coro, organista 2.º, estudia composición, maestro de capilla en Soria, organista / doc. 1822-1847): 2.118, 2.121, 2.133, 2.143, 2.152, 2.155, 2.167, 2.171, 2.173, 2.242, 2.320, 2.321, 2.322, 2.329, 2.331.

Rubio, Josef [fray, religioso franciscano] (subchantre, cantor, sochantre / doc. 1816-1818): 2.029, 2.032, 2.033, 2.046.

Rubio, Pedro (infante de coro -admitido en 1621-, principalmente bajonista, tañedor de chirimía / doc. 1621-1648): 447, 616.

Ruesta, Martín de [mosén] («tiple», se le da una capellanía racional / doc. 1685-1710): 751, 752, 823, 883, 907.

Rugiero, Philippo (se compra un libro de música «llamado» así / doc. 1617): 411.

Ruiz, Francisco [sic] (sacabuche / doc. 1603): 226. (Nota: probablemente, Francisco Ruiz y Miguel Ruyz son familiares o, incluso, una misma persona, ver índices).

Ruiz, Millán (sochantre / doc. 1803-1805): 1.744, 1.747, 1.749, 1.764, 1.766, 1.768, 1.773, 1.776, 1.785, 1.786, 1.798, 1.809, 1.810.

Ruiz, Pedro: ver, Ruyz, Pedro.

Ruíz de Ubayo, Miguel Ambrosio [licenciado] (sochantre / doc. 1680): 716.

Ruiz Samaniego, Joseph (maestro de capilla / doc. 1654-1661): (643), (644), 645, (648), (652), (653), (656), (660), (663).

Rullo, Jusepe [Joseph] (bajonista / doc. 1664-1692): 665, 698, 702, 770, 798, 799.

Ruyz, Miguel (sacabuche / doc. 1593-1604): 73, 80, 254. (Nota: probablemente, Francisco Ruiz y Miguel Ruyz son familiares o, incluso, una misma persona, ver índices).

Ruyz [Ruiz], Pedro (infante de coro, músico, aspira a una plaza

de tenor / doc. 1681-1690): 726, 732, 745, 778.

S

Sala y Carbonell, Francisco [es sobrino suyo Mariano Aranaz i Sala, ver índices (especialmente el doc. 1.523, de 1785)] (maestro de capilla, pide jubilación en 1799, «maestro de capilla jubilado» / doc. 1759-1806): 1.178, 1.179, (1.186), (1.192), (1.196), (1.197), (1.198), (1.204), (1.208), (1.212), (1.218), (1.221), (1.222), (1.241), (1.242), (1.244), (1.248), (1.249), (1.261), (1.265), (1.280), (1.282), (1.283), (1.285), (1.296), (1.297), (1.323), (1.331), (1.332), (1.333), (1.342), (1.347), (1.353), (1.354), (1.362), (1.373), (1.375), (1.378), (1.394), (1.395), (1.405), (1.407), (1.410), (1.432), (1.450), (1.455), (1.456), (1.475), (1.478), (1.480), (1.489), (1.490), (1.496), (1.523), (1.528), (1.530), (1.532), (1.533), (1.548). (1.601), (1.612), (1.615), (1.618), (1.622), (1.630), (1.631), (1.642), (1.650), (1.661), (1.665), (1.680), (1.682), (1.699). A partir de aquí bajo la expresión «maestros de capilla» o «los dos maestros de capilla»: (1.704), (1.709), (1.727), (1.745), (1.840).

Salas [canónigo] (enseña a los infantes / doc. 1827): 2.200.

Salazar (músico / doc. 1587): 35, 36.

Salceda [Salcedo], Pedro («agregado a la capilla e inspector de los infantes», músico, inicialmente toca el figle y por enfermedad regala el instrumento a la capilla, violinista 2.º, aprende a tocar el contrabajo, copista de música / doc. 1864-1870): 2.493, 2.515, 2.521, 2.551, 2.553, 2.554, 2.556, 2.557, 2.561, 2.584.

Salillas, Tomás (infante de coro, organista, agregado de la capilla de música, suplente de maestro de capilla-organista, oposita a tenor / doc. 1828-1834): 2.210, 2.224, 2.239, 2.240, 2.243, 2.246, 2.250, 2.251, 2.266, 2.290, 2.292, 2.313.

Salinas, Joseph [mosén] («que entre el coro y que acompañe al Magníficat» / doc. 1652): 639.

Salinas, Miguel [licenciado] (arpista / doc. 1674): 696.

Salterain, Martín (chantre / doc. 1925-1927): (2.643), 2.644, 2.654.

Salto, Juan (organista, maestro de capilla -aprobado por Ramón Ferreñac y Antonio Ibáñez- / doc. 1824-1830): 2.145, (2.149), (2.160), (2.162), (2.165), (2.166), (2.169), (2.178), (2.198), (2.204),

(2.205), (2.214), (2.215), (2.217), (2.218), (2.223), (2.228), (2.229), (2.230), (2.237), (2.240).

Salvador [fraile carmelita descalzo] (miembro del tribunal en oposición al beneficio de organista / doc. 1928): 2.663.

Samaniego [fray] (cantor contrabajo / doc. 1543): 15.

Samartín, Juan: ver, San Martín, Juan.

Samper (respecto a una sochantría -parece que es apellido de alguien que hizo donación perpetua, cuando fuere, para mantener una sochantría- / doc. 1802): 1.733.

San [Sant] Martín [Samartín], Juan de («maestro de los infantes y criador» de ellos, cantor, sochantre, músico / doc. 1603-1616): 230, 294, 331, 350, 365, 388, 398. Anejo: 12.

San Miguel, Miguel (solicita plaza de sochantre / doc. 1806): 1.829.

Sánchez (tiple / doc. 1567): 31.

Sánchez, Ángel («organista y maestro de la colegial (sic) de Jaca» / doc. 1819): 2.068.

Sánchez, Melchor (entra el coro a ejercitar la voz / doc. 1785): 1.524.

Sanjuan, Bonifacio (limpiador de la iglesia y manchador del órgano / doc. 1941): 2.747.

Sans y Giménez, Pelegrín (infante de coro -admitido en 1872- / doc. 1872): 2.627.

Sans y Vila, Ramón (beneficiado maestro de capilla / doc. 1864-1871; † entre el 20 de enero y el 11 de marzo de 1871, probablemente sobre el 10 de marzo): 2.504, (2.506), (2.512), 2.513, (2.518), (2.520), (2.527), (2.529), (2.530), (2.531), (2.532), (2.535), (2.536), (2.537), (2.550), (2.551), (2.555), (2.557), (2.565), 2.566, (2.568), (2.569), (2.570), (2.571), (2.576), (2.577), (2.584), 2.587, 2.590, (2.595), (2.596), (2.597), 2.601, (2.602), 2.603, 2.608, 2.610, 2.614.

Sant Martín, Juan: ver, San Martín, Juan.

Santa Cruz, Pedro de [mosén] (maestro de capilla / doc. 1543-1553): 14.16, 23.

Santa Fe, Antón de [mosén] (cantor contrabajo, músico, sochantre, tenor, cantor / doc. 1588-1621): 41, 46, 61, 119, 125, 131, 168, 170, 199, 215, 252, 286, 350, 389, 417, 460.

Santa María, Martín [fray] (cantor / doc. 1818): 2.044.

Santolaria, Florencio (infante de coro -admitido en 1865- / doc. 1865): 2.532.

Santos, Manuel [mosén] (infante de coro, contralto, infante mayor en 1777, «contralto de la capilla» / doc. 1766-1784): 1.279, 1.293, 1.297, 1.298, 1.299, 1.376?, 1.449, 1.504.

Sanz, Francisco (o) Antonio [creemos que es la misma persona, aun nombrada de ambas maneras, pudiera tratarse de nombre compuesto] (sochantre / doc. 1735): 972 (Francisco), 975 (Antonio).

¿Sausadas? [apellido] (infante de coro / doc. 1742): 1.033.

Sayas [Saias], Juan de (infante de coro, organista, maestro de capilla interino «cum mineribus et honoribus» / doc. 1708-1765): 902, 908, 922, 986, 987, 989, 990, (994), (1.007), (1.016), (1.018), (1.021), (1.022), 1.035, (1.037), 1.041, 1.042, (1.048), (1.049), 1.081, 1.082, 1.093-2, 1.095-6, 1.173, 1.181, 1.208, 1.212, 1.218, 1.219, 1.224, 1.243, (1.244), 1.248, 1.249, 1.251, 1.257, 1.258.

Sebastián, Leoncio [fray, «presbítero»] (sacristán, sochantre, cantor, salmista, obtiene un beneficio «título administrationis» / doc. 1845-1867): 2.386, 2.390, 2.394, 2.445, 2.446, 2.456, 2.457, 2.480, 2.485, 2.491, 2.542, 2.543, 2.544, 2.545, 2.546, 2.547, 2.567.

Sebastián, Mariano (agregado a la capilla de música / doc. 1842-1851): 2.357, 2.474.

Segura, Eusebio [fraile «ex regular»] (sochantre / doc. 1812-1813): 1.954, 1.971.

Segura, Juan Francisco (infante de coro -admitido en 1640- / doc. 1640-1641): 562, 570.

Sera, Diego de (músico / doc. 1634-1635): 475, 489.

Serna, Pedro (probablemente músico / doc. 1649): 632.

Serra, Luis («maestro -de capilla- del Pilar» de Zaragoza / doc. 1741): 1.024, 1.025.

Serrano [I] (infante de coro / doc. 1741): 1.029. (Nota: tal vez podría ser mismo infante que Francisco Serrano, que sigue en índice).

Serrano [II] [apellido] (sochantre / doc. 1949): 2.788.

Serrano, Francisco (infante de coro -despedido en 1733- / doc. 1733): 969. (Nota: tal vez podría ser el mismo infante que «Serrano», que antecede en índice).

Serrano, Ramón [«de Añón»] (infante de coro, monaguillo, estudia bajón, pretende plaza de te-

nor, músico / doc. 1740-1756): (1.018), (1.027), 1.048, 1.074, 1.083, 1.084, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.095-7, 1.132.

Sesma [probablemente José de] (organero / doc. 1692-1698): 801, 860.

Sevillano Ruiz, Justo (contralto, maestro de capilla / doc. 1941-1949): 2.744, (2.745), 2.789.

Silos [«padre»], Antonio («hermano del maestro de capilla de Caragoça» -doc. 162, de 1599- / doc. 1.596-1599): 94, 95, 162. (Nota: entendemos que el «Antonio de Silos» nombrado en los docs. 94 y 95 y el nombrado como «Silos, hermano del maestro de capilla de Caragoça» -doc. 162- son la misma persona).

Silos [Sylos], Francisco de [mosén] («enseña canto llano y canto de órgano» -dicho como «plática de canto», funciones de maestro de capilla-, cantor, «sirvió de sochantre», «maestro de capilla de Caracoça» / doc. 1589-1602): 46, 71, 72, 76, 78, 92, (162), 219.

Simón [Symón] (cantor contrabajo / doc. 1610): 338, 341.

Simón, Joseph (infante de coro, toma «lecciones de órgano» y de bajón / doc. 1732-1739): 959, 966, 991, 1.007.

Sola, Francisco (infante de coro -admitido en 1812- / doc. 1812): 1.949.

Sola, Manuel (infante de coro -se despide en 1816- / doc. 1816): 2.017.

Solano (infante de coro / doc. 1705): 884.

Soler, Elías [se le documenta un hijo músico, Fernando Soler (doc. 2.526, de 1865), contrae matrimonio en primeras nupcias (doc. 2.308, de 1834), contrae matrimonio en 2as nupcias con Dolores Figueras (docs. 2.573 y 2.639, de 1868 y 1873)] (se instruye como cantor en el coro, subchantre, sochantre / doc. 1830-1873): 2.248, 2.273, 2.278, 2.279, 2.291, 2.294, 2.298, 2.305, 2.308, 2.339, 2.340, 2.348, 2.364, 2.367, 2.384, 2.386, 2.411, 2.412, 2.413, 2.485, 2.505, 2.526, 2.560, 2.566, 2.573, 2.584, 2.589, 2.591, (2.592), 2.605, 2.609, 2.639.

Soler, Fernando [hijo de Elías Soler (doc. 2.526, de 1865)] (entra al coro a «ejercitarse en canto llano», salmista en La Seo de Zaragoza / doc. 1865-1866). 2.526, 2.533.

Soria, Andrés de (¿músico? / doc. 1552): 20.

Soria, Cristobal [Xtoval] de (maestro de capilla / doc. 1516): 4.

Soria, Simón de (tañedor de chirimía / doc. 1603): 247.

T

Talavera, Juan Antonio de (chantre / doc. 1551): 18.

Tarazona, Pedro (infante de coro -admitido en 1816- / doc. 1816-1822): 2.016, 2.128.

Tárrega, Juan Bautista (tenor, músico / doc. 1806-1807): (1.821), 1.823, 1.825, 1.849, 1.862.

Tejadas Flores, José María (beneficiado organista / doc. 1949): 2.789, 2.791, 2.792.

Tejero, N. [parece que utilizan la «N.» como signo que expresa que no se sabe el nombre] (adereza el sacabuche / doc. 1602): 220.

Télez [apellido] («afinador de órganos» -organero- / doc. 1551): 18.

Tomás [nombre propio] [I] (infante de coro / doc. 1591): 60.

Tomás [Thomas] [nombre propio] [II] («el violín» -tañedor de violín- / doc. 1709-1710): 903, (905).

Torbuño, Joseph (sochantre / doc. 1750): 1.090.

Tormes, Joseph (infante de coro / doc. 1742-1746): 1.033, 1.043, 1.048, 1.056, 1.065.

Trasobares [II, hijo] [hijo del músico indicado como «Trasovares», ver entrada que sigue] (infante de coro / doc. 1620-1621): 433, 444, 446.

Trasovares [Trasobares] [I, padre] [tiene un hijo infante de coro indizado como «Trasobares», ver entrada que antecede] (contralto, músico, cantor, probablemente tiple / doc. 1606-1610): 295, 302, 328, 329, 338, 339.

Tudela, Juan de [mosén] (cantor del coro, sochantre / doc. 1718-1733): 929, 934, 937, 940, 941, 950, 970.

Tudelilla [apellido en diminutivo] (infante de coro -admitido en 1598- / doc. 1598): 143.

Turull [Turrul], Francisco [III en la lista de organeros de nombre Franciscos de esta saga] (organero, artífice, maestro organero / doc. 1784-1785): (1.507), (1.512), (1.516), 1.518.

U

Urbano [nombre propio] (músico / doc. 1677): 704.

Urive, Diego (encargado de las «pláticas de canto llano» / doc. 1652): 638.

Urquina [Urquiña], Pedro: ver, Orquina [Orquiña], Pedro.

Urzainqui (oposita a sochantre / doc. 1807): 1.873.

Usarralde, Miguel (maestro organero / doc. 1814): 1.987.

Uturbide [Iturbide], Juan Francisco [mosén] (contralto / doc. 1680-1685): 718, 719, 730, 749.

V

Vainez, Antonio (infante de coro / doc. 1685): 748.

Val [Bal], Jusepe de [Joseph, Joseph del] [hijo de Jusepe de Val (doc. 731, de 1682)] (infante de coro -admitido en 1677-, tañedor de chirimía, monaguillo, bajonista / doc. 1677-1691): 705, 730, (731), 734, 777, 780, 794.

Val [Bal] y García, Andrés [mosén] (infante de coro -admitido en 1832-, aprende el oficio de tejedor, infante mayor, agregado a la capilla de música, tenor, director de los infantes en funciones de maestro de capilla, sacristán de la parroquia de san Miguel, principalmente beneficiado tenor, «director de la capilla» (interino), suple al organista en ausencia / doc. 1832-1873): 2.288, 2.354, 2.366, 2.405, 2.420, 2.462, 2.464, 2.465, 2.466, 2.482, 2.488, 2.563, 2.602, (2.606), 2.617, 2.618, 2.619, 2.622, 2.623, 2.624, 2.625, 2.629, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.636.

Valenti, Miguel (se presenta a oposición para la organistía / doc. 1764): 1.250.

Vallejo [Ballejo] (violinista 2.º, copista de música, toca el contrabajo / doc. 1867): 2.553, 2.554, 2557.

Vallejo [Ballejo], Joseph (infante de coro -admitido en 1683-, pasa a la sacristía, «músico de falsete», aprendiz de arpista, aprendiz de violín / doc. 1683-1684 y 1697-1705): 738, 745, 850, 856, 883. (Nota: probablemente los diferentes apuntes de los dos periodos temporales marcados responden a una misma persona).

Vargas (maestro de capilla / doc. 1541): 13.

Vaselga, Juan Antonio: ver, Baselga, Juan Antonio.

Vázquez, José («organista en Santa María de Alcalá de Henares» / doc. 1819): 2.068.

Vea [Bea], Diego de [mosén] (infante de coro, «caponcillo», tiple, capellán, / doc. 1615-1639): 387, 393, 440, 499, 553, 554, 556.

Vela, Antonio: ver, Bela, Antonio.

Vela, José [Juan, según doc. 1.762] Antonio [mosén] (sochantre / doc. 1800-1805; † siempre entre el 1 de septiembre y el 6 de

octubre de 1804): 1.697, 1.706, 1.728, 1.736, 1.738, 1.739, 1.746, 1.762, 1.775, 1.778, 1.783, 1.790.

Vera [nombrado así por el lugar de procedencia (Vera de Moncayo)] (infante de coro -admitido en 1716- / doc. 1716-1719): 923, 933.

Vera, Pedro de [mosén] (músico, cantor bajo, cantor contrabajo, músico, «baxo» / doc. 1613-1617): 360, 363, 364, 365, 368, 385, 390, 406, 409. Anejo: 12.

Verdún, Blas: ver, Berdún, Blas.

Veria, Pedro (infante de coro -admitido en 1635- / doc. 1635): 490.

Veyre, Diego de: ver, Beyre, Diego de.

Vicente [llamado «el valenciano»] (músico / doc. 1694-1700): 826, 866.

Vicente, Benito (solicita entrar en el coro «para habilitarse y exercitar su voz de sochantre» / doc. 1828): 2.214.

Vicente, Jerónimo (maestro de capilla / doc. 1616-1621): (399), (403), (405), (413), (414), (415), (420), (422), (428), (429), (432), (445).

Vicente, Tomás [Thomás] [mosén] (macero, sochantre, cantor, ayudante de sochantre, obtiene una «capellanía de altar en la Real Capilla» / doc. 1820-1828): 2.095, 2.096, 2.134, 2.136, 2.140, 2.141, 2.163, 2.177, 2.186, 2.187, 2.191, 2.209, 2.211, 2.212, 2.216.

Victoria, Tomás [Luis] de (músico, pago por un «libro de canto» de su autoría «que a imbiado» / doc. 1593): 74.

Vielsa, Andrés: ver, Bielsa, Andrés.

Villafranca, Ignacio de [religioso franciscano] (sochantre / doc. 1676): 703.

Villalba Domínguez, Juan (se presenta a oposición para el beneficio de sochantre, «salmista maitinante», «encargado de la escuela de los niños» / doc. 1929-1936): 2.678, 2.715, (2.716).

Villanueva, Martín (sochantre / doc. 1805-1807): 1.790, 1.807, 1.808, 1.820, 1.845, 1.861, 1.863.

Villanueva, Phelipe [Felipe, Philipe, Filipe] [mosén] (infante de coro, propuesto para «ser capiscol en Cascante», «segundo tenor con obligación de tañer el arpa», cantor, a la manera de maestro de capilla interino para que «regente la capilla y eche el compás» / doc. 1679-1705, probablemente hasta 1722 -nombrado como maestro de capilla-): 714, 744, 747, 770, 779, 797, 823, 883. Probablemente (nom-

brado como maestro de capilla): (916), (921), (938), (943).

Viñao, Josef [José] [se le apunta también con el nombre «N.», según se hace cuando no se conoce el nombre exacto de la persona a la que se hace referencia] [ver Viñas, Josef, pues podría ser que Josef Viñao y Josef Viñas fueran la misma persona] (sochantre / doc. 1806-1824): 1.826, 1.828, 1.843, 1.848, 1.850, 1.866, 1.878, 1.943, 1.950, 1.952, 1.953, 1.954, 2.027, 2.042, 2.049, 2.085, 2.086, 2.088, 2.097, 2.146.

Viñas, Josef [José] [ver Viñao, Josef, pues podría ser que Josef Viñas y Josef Viñao fueran la misma persona] (sochantre, medio racionero / doc. 1804-1805 y 1816-1831): 1.784, 1.815, 2.014, 2.078, 2.084, 2.123, 2.176, 2.260.

Viñuales, Philipe [Phelipe] (sochantre / doc. 1733-1735): 975, 980, 988.

Virto, Juan [mosén] [hermano (doc. 604, de 1645) del maestro de capilla Matheo Virto, ver índices] (sochantre, «maestro, racionero», tenor / doc. 1644-1690): (590), (592), (604), (632), 654, 655? (dudamos de que sea la misma persona), 686, 694, 747, 779.

Virto [Birto], Matheo [tiene un hermano músico en la catedral de Tarazona, de nombre Juan, ver índices (doc. 604, de 1645, y siguientes en la voz)] (infante de coro, bajonista y tañedor de chirimía, primer oficio principal bajonista, segundo oficio principal maestro de capilla, limosnero, llamado para maestro de capilla «de la metropolitana de Zaragoza» / doc. 1604-1653): 270, 297, 304, 308, 321, 351, 366, 369, 377, 468, 469, 575, (576), (593), (598), (604), (618), (622), (629), (632), 641.

X

Xil, Gregorio: ver, Gil Gregorio.

Ximémez [Ximenico, Jimenez], Diego (infante de coro / doc. 1600-1610): 179, 218, 241, 333, 342.

Ximénez, Domingo [I] [alias Galanique] (bajonista, le compran un bajoncillo / doc. 1665-1672): 670, 674, 675, 677, 691. (Nota: es posible que ambos Domingo Ximénez [I y II] sean una misma persona).

Ximénez, Domingo [II] (arpista / doc. 1678-1681): 710, 712, (723). (Nota: es posible que ambos Domingo Ximénez [I y II] sean una misma persona).

Ximénez, Ignacio [Ygnacio] (infante de coro -admitido en 1798-,

suplente de organista / doc. 1798-1806): 1.666, 1.677, 1.846.

Ximénez, Miguel (cantor contrabajo / doc. 1561-1567): 27, 28, 32.

Ximénez, Pedro (bajonista / doc. 1819-1820): 2.082, 2.093.

Ximénez Noya [Noia, Moya], Joseph [Josepe] (contralto / doc. 1636-1642): 510, 511, 512, 513, 519, 524, 529, 531? (lo nombran como Juan, probablemente no es la misma persona), 538, 539, 543, 571, 575.

Y

Ybáñez, Joaquín: ver, Ibáñez Joaquín.

Ybáñez, Pedro: ver Ibáñez, Pedro.

Yoldi [Joldi, Joli de, Ioldi de], Félix de («organero de Lerín» / doc. 1692-1694): 802, (809), 815, 822.

Yquinel, Ambrosio (contralto / doc. probablemente 1683-1684): (probablemente 739), 743.

Yrrisarri [Yrisarre, Yrisari], Casimiro Francisco [nombrado también solo como Casimiro] (infante de coro -admitido en 1768-, tiple / doc. 1768-1774): 1.332, 1.335, 1.349, 1.376.

Yturria, Ysidro (infante mayor, estudia violín y flauta / doc. 1847): (2.414), 2.416, 2.418.

Yzquierdo, Joseph: ver, Izquierdo, Joseph.

Z

Zamora, Mariano (infante de coro -admitido en 1789-, tañedor de chirimía, «agregado a la capilla», «músico supernumerario con destino de baxón y violín» / doc. 1789-1802): 1.584, 1.669, 1.670, 1.720, 1.730, 1.731.

Zapater, Emiliano (solicita plaza de «salmista maitinante» / doc. 1935): 2.712.

Ziria [Ciria], Andrés de (infante de coro -admitido en 1764- / doc. 1764-1766): 1.244, 1.286.

Índice toponímico

Se indica el municipio y seguidamente, entre paréntesis, la provincia a la que pertenece. Al igual que en el índice onomástico, se pone entre corchetes las variables ortográficas. No se especifica la causa por la que se indiza cada población: asistir a oposición o destinos, orígenes profesionales o familiares, recreo o salud, por sus templos religiosos, iglesias o monasterios, etcétera.

A

Ablitas (Navarra): 1.196, 1.611.

Agreda (Soria): 72, 137, 138, 152, (181), 202, 213, 223, 323, 336, 460, 571, 601, 643, 712, 790, 872, 1.145, 1.386, 1.438, 1.525, 1.927.

Albarracín [Alvarracín] (Teruel): 1.143, 1.173, 1.175, 1.190.

Alcalá de Henares (Madrid): 2.068.

Alcañiz (Teruel): 1.173, 1.601, 1.640, 1.644, 2.011, 2.013.

Alfaro (La Rioja): 106, 404, 878, 886, 1.003, 1.012, 1.365, 1.623, 1.625, 1.627, 2.245, 2.247, 2.253, 2.263, 2.281.

Alhama [Alama] de Aragón (Zaragoza): 2.522, 2.559, 2.615.

Almunia [de doña Godina] (Zaragoza); 1.180.

Alquézar (Huesca): 1.130, 1.131, 2.145.

Ambel (Zaragoza): 91, 102, 557, 585, 1.054. Anejo: 6.

Añón [Annón]: 212, 263, 290, 326, 384, 416, 419, 424, 431, 606, 1.018, 1.027, 1.048, 1.074, 1.112, 1.261, 1.332, 1.496, 1.497, 1.628.

Arándiga (Zaragoza): 772, 785.

Ávila: 1.223.

B

Baldelagua (?): (8).

Barbastro (Huesca): 101, 546, 1.028, 1.128, 1.169, 1.171, 1.292, 1.316, 1.566, 1.778, 2.742.

Barcelona: 764, 1.170, 1.172, 1.178, 1.204, 1.821, 2.511, 2.657.

Bilbao [Vilvao] (Vizcaya): 2.329, 2.333.

Boltaña [Voltaña] (Huesca): 1.415.

Borja [Borxa] (Zaragoza): 88, 90, 228, 340, 346, 871, 903, 927, 972, 1.005, 1.039, 1.054, 1.132, 1.234, 1.439, 1.510, 1.907, 1.923, 1.941, 2.268, 2.272, 2.274, 2.283, 2.295.

Brea [de Aragón] (Zaragoza): 2.417, 2.474.

Burgo de Osma, El (Soria): 210, 1.163, 1.200, 1.412, 2.152, 2.155.

C

Calahorra [Calaorra] (La Rioja): 3, 584, 611, 740, 922, 924, 925, 999, 1.398, 1.404, 1.424, 1.536, 1.620, 1.804, 1.809, 1.810, 1.813, 1.826, 2.295.

Calatayud [Calataiud] (Zaragoza): 88, 123, 146, 196, 248, 265, 374, 548, 742, 764, 770, 772, 788, 923, 983, 1.270, 1.329, 1.573, 1.615, 1.626, 1.683, 1.700, 2.053, 2.066, 2.109, 2.264, 2.267, 2.287, 2.294, 2.404, 2.424, 2.426, 2.478, 2.786.

Calcena [Calçena] (Zaragoza): 327, 371, 469, 566, 571, 603, 613, 652, 842, 849, 879, 880, 888, 1.016, 1.043, 1.418.

Cascante (Navarra): 245, 744, 1.096, 1.116, 1.123, 1.185, 1.506, 1.526, 1.565, 1.915, 2.290, 2.292, 2.314, 2.460, (2.621).

Castelruiz [Castelrruiz] (probablemente Soria): 1.108.

Castilla: 1.190.

Cataluña: 2.477.

Cervera [Cerbera, Çerbera, Çervera, Zervera, Zerbera -villa de-] del Rio alhama (La Rioja): 117, 380, 469, 481, 645, 821, 824, 853, 859, 861, 865, 870, 909, 914, 915, 921, 953, 1.127, 1.159, 1.160, 1.453, 1.984.

Cifuentes (Guadalajara): 2.491.

Cintruénigo (Navarra): 1.479, 1.567, 1.791.

Corella (Navarra): 385, 550, 574, 606, 635, 781, 785, 804, 808, 815, 817, 829, 837, 1.003, 1.100, 1.101, 1.318, 1.355, 1.509.

Cuenca: 1.151.

D

Daroca (Zaragoza): 2.111, 2.112.

E

Egea [de los Caballeros] (Zaragoza): 1.517.

Épila (Zaragoza): 651.

España: 18.

F

Falces [Falçes] (Navarra): 519, 1.022.

Fayos [Faios], los (Zaragoza): 75, 83, 448, 820.

Fitero (Navarra): 1.500, 2.479, 2.490, 2.589, 2.639.

Flandes: 18.

Fuendejalón [Fuendexalón]: 329, 2.505.

G

Grisel (Zaragoza): 139, 349, 713, 736, 952, 1.141, 1.348, 1.874.

Guadalajara: 2.170.

Guadix (Granada): 814.

H

Haro [Aro] (La Rioja): 1.678.

Huesca: 501, 944, 2.005, 2.009, 2.280.

J

Jaca (Huesca): 1.138, 2.068.

L

Lérida: 764.

Lerín (Navarra): 802.

Litago (Zaragoza): 168, 204, 1.095-4.

Lituénigo (Zaragoza): 418.

Logroño: 1.443, 1.444.

M

Madrid: 94, 121, 411, 754, 969, 1.081, 1.165, 1.170, 1.178, 1.179, 1.580, 1.581, (1.792), 1.811, 1.998, 1.999, 2.209, 2.211, 2.232, 2.345, 2.517, 2.541, (2.637).

Magallón (Zaragoza): 150, 2.505.

Málaga: 2.608.

Mallén (Zaragoza): 483, 518, 532, 1.860.

Malón (Zaragoza): 915, 1.970.

Mareca (¿Épila, Zaragoza?): Anejo: 5.

Martín, San [lugar de] (?): 1.340.

Monzón (Huesca): 651.

Murchante (Navarra): 1.653.

N

Navarra: 1,469 2.163.

Novallas [Noballas] (Zaragoza): 2.093.

O

Ochandiano (Vizcaya): 2.593.

Olvega [Olbega] (Soria), 89, 166, 705, 1.970.

Orihuela del Tremedal [por, Santuario del Tremedal] (Teruel): 1.782.

Osma: ver, Burgo de Osma, El.

P

Palencia: 778, 2.640.

Pamplona: 1.414, 1.549, 1.553, 1.861, 1.863, 2.083, 2.140, 2.141, 2.177, 2.511, 2.741.

Pedrola (Zaragoza): 2.021.

Peñaranda de Duero [Peña Aranda de Duero] (Burgos): 1.829.

R

Roma (Italia): 94, 684, 772, 789, 950.

S

Santa María de Huerta [por el monasterio] (Soria): 1.883.

Santander: 1.374, 1.378.

Santo Domingo de la Calzada [Domingo de la Calzada] (La Rioja): 746, 761, 764.

Segorbe [Segorve] (Castellón): 1.818, 1.831.

Segovia: 1.178.

Sevilla: 764.

Sigüenza [Siguença] (Guadalajara): 344, 584, 1.746, 1.751, 2.563.

Soria: 998, 1.549, 1.851, 2.171, 2.173, 2.321, 2.516.

Sos del Rey Católico (Zaragoza): 122.

T

Tafalla (Navarra): 399, 2.015, 2.017, 2.231.

Tarazona (Taraçona, Taracona, cuando es nombrada como «la ciudad» o «esta ciudad» se pone entre paréntesis): (3), (7), (17), 18, 93, 103, (135), 238, 248, 454, (462), (556), 621, 642, (728), 747, 764, 776, 784, 785, 787, 804, 820, 825, 827, 828, 837, (843). (901), 1.127, 1.153, (1.157), (1.174), (1.308) (1.318), 1.324, 1.326, 1.332, (1.385), (1.386), (1.420), (1.436), 1.497, (1.498), (1.512), (1.587), (1.655), (1.738), (1.891), (1.941), (1.942), 2.001, (2.091), (2.102), 2.109, (2.125), 2.133, (2.141), 2.147, (2.163), 2.164, (2.195), (2.207), (2.210), (2.229), (2.231), (2.245), (2.265), (2.271), (2.299), (2.321), (2.365), (2.373), (2.566), 2.640, (2.655), 2.666, (2.675), (2.764), (2.769), (2.775).

Tarrasa (Barcelona): 2.657.

Tauste (Zaragoza): 910, 2.163.

Teruel: 22, 470, 955.

Toledo: 182, 450, 753, 754, 755, 759, 764, 1.072, 1.786, 1.821, 1.824, 2.076, 2.513.

Torrellas (Zaragoza): 139, 827, 869.

Torrijo (?): 328.

Tórtoles (pedanía de Tarazona, Zaragoza): 691, 933, 1.330, 1.348.

Trasmoz (Zaragoza): 467.

Trasobares [Trasovares] (Zaragoza): 386, 389.

Tucumán (Argentina): 1.437.

Tudela: 98, 112, 141, 268, 285, 434, 465, 723, 801, 992, 994, 1.086, 1.087, 1.088, 1.112, 1.115, 1.134,

1.135, 1.136, 1.166, 1.226, 1.247, 1.249, 1.250, 1.272, 1.296, 1.303, 1.361, 1.420, 1.578, 1.660, 1.689, 2.072, 2.192, 2.500, 2.787.

Tulebras (Navarra): 876, 885.

V

Valencia (entre paréntesis si es por el gentilicio): 764, (826), (866), 1.015, 1.151, 1.155, 2.514, 2.735.

Valladolid: 15, 2.056, 2.783, 2.784.

Valtierra [Baltierra] (Navarra): 114, 954.

Vera [probablemente de Moncayo] (Zaragoza): 923, 933, 1.312, 1.347.

Veruela [Beruela] [por el monasterio] (Zaragoza): 435, 782, 801, 808, 1.709, 1.724, 2.365, 2.373.

Villa Roya [probablemente de la Sierra, (Zaragoza)]: 404.

Vitoria (Álava): 2.670.

Z

Zamora: 1.109.

Zaragoza [Caragoça, Zaragoça, cuando se la nombra como «la capital» se marca entre paréntesis]: 3, 8, 162, 219, 278, 520, 549, 573, 629, 641, 666, 769, 837, 855, 857, 902, 979, 1.006, 1.024, 1.029, 1.038, 1040, 1.045, 1.046, 1.048, 1.049, 1.051, 1.055, 1.117, 1.120, 1.142, 1.150, 1.162, 1.185, 1.187, 1.201, 1.207, 1.214, 1.227, 1.233, 1.240, 1.245, 1.253, 1.271, 1.291, 1.382, 1.401, 1.403, 1.511, 1.512, 1.519, 1.523, 1.530, 1.539, 1.541, 1.632, 1.671, 1.673, 1.687, 1.688, 1.692, 1.693, 1.698, 1.711, 1.726, 1.736, 1.738, 1.739, 1.746, 1.806, 1.825, 1.847, 1.849, 1.850, 1.870, 1.874, 1.914, 1.933, 1.968, 1.969, 1.972, 1.985, 1.987, 2.027, 2.034, 2.035, 2.042, 2.049, 2.068, 2.077, (2.078), 2.084, 2.086, 2.089, 2.090, 2.101, 2.102, 2.110, 2.119, 2.125, 2.133, 2.136, 2.137, 2.138, 2.145, 2.163, 2.241, 2.266, 2.306, 2.350, 2.370, 2.375, 2.384, 2.405, 2.429, 2.469, 2.473, 2.480, 2.521, 2.533, 2.560, 2.573, 2.604, 2.772, 2.785. Anejo: 5.

Índice de lo tocante a música

Este índice requiere de un entendimiento algo diferente, pues es un índice especializado en el que en ocasiones se indizan conceptos y no únicamente términos, conceptos que abarcan variados y diferentes términos, según se especifica entre paréntesis, para su mejor entendimiento, después del término indizado, como por ejemplo «Cantor/Cantores», «Capilla de música», «Músico/Músicos», etcétera. Por otro lado, hay términos como «Infante/Infantes», «Maestro de capilla», «Sochantre», «Contralto, «Tenor», etcétera, de los que se recogen cientos de entradas, por participar de la vida musical de la iglesia durante prácticamente todo el preriodo trabajado, recomendando la total lectura de datos si se quiere profundizar en su estudio.

Tras el término indizado, se sigue un paréntesis en el que, primeramente, en su caso, se señalan las variantes ortográficas, nombrando después, tras un punto y coma, las diferentes acepciones a las que afecta el término según reflejo de la documentación, o las explicaciones que se consideren necesarias para mejor entendimiento de lo indizado. Seguido, y en su caso, cuando se manda a otra entrada de índice, tras un punto se indica «ver,» y se manda a la entrada correspondiente. Incluso en algún caso, se puede mandar a alguno de los otros índices ofrecidos. Para los instrumentos musicales, se pueden ofrecer dos entradas con similar término, correspondiendo la primera únicamente al instrumento y la segunda, junto al instrumento, a su tañedor y uso, señalándolo así entre paréntesis. Los números entre paréntesis indican que se hace alusión indirecta al término indizado. Cualquier aclaración puntual de una entrada se hace junto al número entre paréntesis.

A

Angélica, la: 1.148.

Antífona/Antífonas (en general): 835, 1.102, 2.260, 2.312, 2.362.

Archivo de música (y sus partituras. Ver también, Papeles de música): 2.557, 2.693, 2.782.

Armonio (armonium): 2.739, 2.752.

Arpa (instrumento): 784.

Arpa (todo: instrumento, tañedor y uso): 696, 710, 723, 747, 775, 779, 784, 828, 837, 849, 850, 855, 856, 864, 866, 873, 883, 905, 912, 918, 926, 935, 940, 1.352, 1.439, 1.506.

Arreglo de la música: ver, Plan de música.

Auto sacramental (auto sagrado. Ver también, Fiesta del *Corpus Christi*

en Índice de lo relacionado con Tarazona): 862.

Ave maris stella: 1.470.

B

Bajo (baxo, cantor, salmista-bajo de capilla): 185, 368, 2.659, 2.680, (2.684), (2.697), 2.782. Anejo: 12.

Bajón (bajoncillo; instrumento): 367, 375, 675, 677, 679, 924, 1.982, 2.015.

Bajón (baxón, vajón, bajoncillo; todo: instrumento, tañedor y uso): 38, 49, 59, 68, 102, 106, 129, 159, 178, 253, 274, 297, 299, 304, 308, 321, 351, 367, 375, 377, 435, 476, 497, 500, 522, 530, 616, 665, 670, 674, 675, 677, 679, 680, 683, 694, 698, 702, 704, 743, 780, 788, 823, 827, 830, 836, 837, 840, 849, 883, 907, 924, 966, 976, 1.008, 1.031, 1.044, 1.048, 1.049, 1.056, 1.060, 1.068, 1.080, 1.083, 1.084, 1.085, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.101, 1.167, 1.187, 1.195, 1.201, 1.247, 1.252, 1.254, 1.256, 1.270, 1.272, 1.301, 1.338, 1.339, 1.350, 1.351, 1.362, 1.376, 1.382, 1.398, 1.399, 1.418, 1.456, 1.462, 1.477, 1.486, 1.491, 1.526, 1.534, 1.582, 1.720, 1.741, 1.743, 1.780, 1.795, 1.801, 1.889, 1.982, 2.015, 2.017, 2.066, 2.069, 2.072, (2.073), 2.074, 2.079, 2.082, 2.102, 2.109, 2.111, 2.133, 2.147, 2.153, 2.154, 2.156, 2.158, 2.174, 2.280, 2.309, 2.310, 2.321, 2.328, 2.345, 2.417, 2.424, 2.426, 2.427, 2.442, 2.460, 2.492. Anejo: 7.

Banda municipal de música (de Tarazona): 2.690.

Breviario: 132, 2.261, 2.570.

C

Cantada (pieza a solo): 981, 984, 985, 1.076, 1.079.

Canto de atril: ver, Canto de órgano.

Canto de órgano (canto figurado o canto de atril): (canto de órgano) 8, 10, 25, 46, 59, 76, 160, 161, 186, 425, 514, 721, 1.098, 1.333, (a partir de aquí como canto figurado o canto de atril) 2.109, 2.147, 2.353, 2.566.

Canto figurado: ver, Canto de órgano.

Canto litúrgico: 2.693.

Canto llano: 4, 8, 10, 25, 46, 71, 76, 132, 148, 177, 335, 347, 402, 488, 503, 527, 555, 638, 881, 958, 962, 1.212, 1.281, 1.294, 1.333, 1.357, 1.370, 1.393, 1.395, 1.421, 1.422, 1.479, 1.798, 1.843, 2.215, 2.219, 2.353, 2.361, 2.526, 2.550, 2.566, 2.729.

Cantor/Cantores (excepto los del seminario, todo tipo en todas

épocas: beneficiados, seglares, etcétera): 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 71, 81, 228, 252, 294, 302, 305, 317, 363, 484, 762, 779, 919, 1.388, 1.483, 1.568, 1.603, 1.615, 1.737, 1.738, 2.001, 2.032, 2.044, 2.075, 2.109, 2.134, 2.392, 2.394, 2.395, 2.431, 2.443, 2.457, 2.463, 2.544, 2.566, 2.616, 2.697, 2.709, 2.735.

Cantores del seminario (seminaristas y su escuela preparatoria): 2.663, 2.710, 2.750, 2.753, 2.765.

Capilla de canto de órgano: 8.

Capilla de música («la música», días de capilla de música: vocal e instrumental, voces e instrumentos, cantores e instrumentistas, plazas, visitador de la capilla, agregado a la capilla, rentas de la capilla, ganancias de músicos de ella. Ver necesariamente también: Músico/Músicos y Plan de la capilla de música): 87, 136, 206, 277, 299, 346, (348), (349), 372, 379, 381, 386, 448, 627, 642, 657, 660, 690, 739, 771, 789, 790, 793, 818, 819, 820, 821, 843, 848, 921, 962, 971, 973, 990, 1.061, 1.127, 1.131, 1.145, 1.148, 1.188, 1.196, 1.230, 1.231, 1.263, 1.279, 1.304, 1.355, 1.360, 1.413, 1.441, 1.453, 1.459, 1.464, 1.469, 1.474, 1.475, 1.477, 1.498, 1.504, 1.515, 1.565, 1.575, 1.582, 1.617, 1.618, 1.663, 1.668, 1.669, 1.708, 1.720, 1.729, 1.730, 1.731, 1.752, 1.762, 1.771, 1.774, 1.794, 1.795, 1.799, 1.869, 1.909, 1.951, 1.997, 2.018, 2.022, 2.047, 2.051, 2.098, 2.099, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.111, 2.112, 2.113, 2.127, 2.132, 2.133, 2.142, 2.150, 2.154, 2.156, 2.158, 2.174, 2.183, 2.190, 2.195, 2.196, 2.207, 2.239, 2.251, 2.272, 2.277, 2.285, 2.289, 2.290, 2.301, 2.313, 2.316, 2.317, 2.321, 2.326, 2.327, 2.329, 2.330, 2.333, (2.338), 2.342, 2.343, 2.344, 2.347, 2.357, 2.359, 2.372, 2.405, 2.407, 2.420, 2.458, 2.460, 2.468, 2.474, 2.477, 2.484, 2.487, 2.493, 2.494, 2.497, 2.498, 2.506, 2.516, 2.523, 2.528, 2.540, 2.544, 2.653, 2.556, 2.557, 2.561, 2.567, 2.577, 2.685, 2.688, 2.689, 2.704, 2.707, 2.708, 2.721, 2.722, 2.729, 2.736, 2.744, 2.769, 2.775, 2.781, 2.782.

Capiscol (capiscolía): 744, 1.035, 1.045, 1.180, 1.203, 1.403.

Capón («caponcillo». Ver, Falsete): 353, 393, 550, 631, 693, 704, 811, 812, 834, 1.096, 1.116, 1.196.

Chantre (chantría, chantrería): 18, 85, 90, 173, 248, 265, 266, 331, 548, 686, 699, 703, 715, 722, 724, 788, 919, 927, 936, 937, 970, 972, 975, 978, 980, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 1.002, 1.003, 1.004, 1.026, 1.046, 1.098, 1.180, 1.189, 1.203, 1.211, 1.212, 1.318, 1.319, 1.341, 1.342, 1.343, 1.353, 1.364,

1.381, 1.387, 1.393, 1.394, 1.424, 1.425, 1.444, 1.450, 1.460, 1.461, 1.608, 1.615, 1.638, 1.639, 1.674, 1.699, 1.721, 1.725, 1.742, 1.744, 1.747, 1.773, 1.784, 1.828, 1.838, 1.878, 1.947, 1.950, 1.952, 1.953, 1.963, 1.966, 1.971, 1.972, 1.993, 1.996, 1.998, 2.011, 2.014, 2.020, 2.026, 2.030, 2.041, 2.075, 2.080, 2.095, 2.109, 2.134, 2.141, 2.162, 2.163, 2.185, 2.186, 2.187, 2.212, 2.219, 2.220, 2.388, 2.392, 2.393, 2.395, 2.396, 2.397, 2.409, 2.499, 2.508, 2.545, 2.547, 2.574, 2.606, 2.643, 2.644, 2.654, 2.658, 2.660, 2.668, 2.676, 2.677, 2.693, 2.700, 2.704, 2.707, 2.726, 2.734, 1.746, 1.749, 1.750, 2.753, 2.759, 2.760, 2.764, 2.765, 2.773. Anejo: 11.

Chirimía (instrumento): 284, 403.

Chirimía/Chirimías (todo: instrumento, «música de las chirimías», «libro de las chirimías», tañedor y uso): 72, 106, 198, 247, 258, 263, 270, 276, 284, 297, 366, 369, 382, 403, 434, 491, 546, 597, 616, 642, 657, 664, 706, 730, 760, 832, 844, 849, 891, 906, 974, 1.008, 1.031, 1.111, 1.199, 1.216, 1.217, 1.229, 1.462, 1.602, 1.669, 1.801, 2.655. Anejo: 6, 8.

Clarín (clarinero; todo: instrumento, tañedor y uso. Ver también, Trompeta): 222, 1.031, 1.174.

Clarinete (todo: instrumento, tañedor y uso): 1.801.

Clavicémbalo (címbalo, clavicinbalo, clavizinbalo; todo: instrumento, tañedor y uso): 681, 848, 888, 1.441.

Clavicordio: ver, Manucordio.

Comisión de Culto y Clero: 2.409, 2.435, 2.451.

Comisión de Música: 1.824, 2.669, 2.673, 2.674, 2.704, 2.709, 2.712, 2.772.

Congreso de Música Sagrada (de Vitoria): 2.670.

Contrabajo (contrabaxo; cantor): 9, 15, 27, 28, 32, 41, 88, 90, 131, 168, 208, 210, 228, 262, 281, 329, 341, 409, 442.

Contrabajo (todo: instrumento, tañedor y uso): 1.802, 2.147, 2.321, 2.554, 2.598.

Contralto (contra alto, contra-alto, contraalto. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficiado): 12, 21, 43, 48, 64, 66, 82, 91, 99, 118, 147, 209, 233, 240, 242, 244, 250, 257, 267, 268, 295, 328, 398, 440, 455, 458, 474, 495, 496, 510, 511, 513, 515, 517, 519, 524, 529, 536, 538, 539, 543, 605, 630, 634, 718, 739, 743, 749, 866, 868, 883, 967, 1.130, 1.134, 1.135, 1.136, 1.137, 1.138, 1.139, 1.146, 1.163, 1.165, 1.169, 1.171, 1.202, 1.205, 1.207, 1.214, 1.263, 1.264, 1.265, 1.266,

1.268, 1.293, 1.295, 1.296, 1.297, 1.298, 1.299, 1.301, 1.331, 1.430, 1.449, 1.504, 1.547, 1.548, 1.549, 1.550, 1.551, 1.552, 1.569, 1.570, 1.576, 1.592, 1.597, 1.598, 1.599, 1.601, 1.605, 1.607, 1.610, 1.612, 1.615, 1.616, 1.617, 1.622, 1.623, 1.625, 1.627, 1.633, 1.634, 1.637, 1.643, 1.645, 1.650, 1.678, 1.702, 1.704, 1.726, 1.728, 1.730, 1.748, 1.750, 1.766, 1.774, 1.777, 1.779, 1.795, 1.799, 1.812, 1.818, 1.832, 1.834, 1.836, 1.859, 1.862, 1.867, 1.892, 1911, 1.921, 1.926, 1.959, 1.960, 1.971, 1.977, 1.989, 1.985, 2.006, 2.021, 2.022, 2.023, 2.024, 2.025, 2.043, 2.109, 2.129, 2.131, 2.133, 2.142, 2.170, 2.179, 2.217, 2.218, 2.244, 2.302, 2.314, 2.321, 2.342, 2.357, 2.368, 2.376, 2.426, 2.455, 2.466, 2.496, 2.501, 2.506, 2.524, 2.537, 2.539, 2.552, 2.575, 2.580, 2.588, 2.593, 2.594, 2.600, 2.604, 2.607, 2.611, 2.612, 2.613, 2.616, 2.617, 2.619, 2.623, 2.629, 2.633, 2.649, 2.657, 2.659, 2.661, 2.662, 2.668, 2.675, 2.679, 2.680, 2.702, 2.732, 2.735. 2.744, 2.745, 2.749, 2.766, 2.767, 2.771. Anejo: 12.

Contrapunto: 8, 10.

Copiante o copista de música: 1.150, 1.187, 2.553, 2.557, 2.577.

Corneta (todo: instrumento, tañedor y uso): 54, 120, 229, 374, 426, 459, 465, 468, 470, 491, 504, 545, 547, 575, 586, 587, 588, 599, 603, 607, 632, 640, 648, 680, 689, 704, 742, 743, 769, 773, 779, 787, 791, 809, 827, 832, 952. Anejo: 9.

Coro: ver, Horas canónicas/Coro.

Corpus Christi («Corporis Christi», «Corpus», «Corpus Domini», «Santísimo Sacramento»: para todo lo relacionado con esta fiesta religiosa, como comedias, danzas, procesión, prácticas musicales y otras, en el día y en la octava e infraoctava, etcétera, ver la entrada correspondiente en Índice de lo relacionado con Tarazona).

E

Edictos a plazas de música: 549, 929, 987, 996, 998, 1.002, 1.011, 1.095, 1.095-1, 1.095-5, 1.155, 1.156, 1.222, 1.248, 1.264, 1.295, 1.296, 1.298, 1.329, 1.416, 1.439, 1.485, 1.488, 1.490, 1.546, 1.547, 1.549, 1.550, 1.558, 1.560, 1.599, 1.607, 1.634, 1.640, 1.641, 1.645, 1.702, 1.707, 1.710, 1.711, 1.712, 1.719, 1.722, 1.725, 1.734, 1.738, 1.740, 1.745, 1.750, 1.783, 1.793, 1.797, 1.798, 1.817, 1.821, 1.832, 1.841, 1.865, 1.868, 1.895, 2.040, 2.056, 2.059, 2.073, 2.074, 2.091, 2.321, 2.137, 2.141, 2.321, 2.499, 2.634, 2.708.

Espineta (todo: instrumento, tañedor y uso): 1.441.

F

Fabordón: 347, 350, 2.353.

Facistol (solo el objeto o mueble): 25, 2.261, 2.546, 2.548.

Falsete (músico de. Ver también, Capón): 850.

Figle (instrumento): 2.495, 2.556.

Figle (todo: instrumento, tañedor y uso): 2.417, 2.426, 2.495, 2.551, 2.553, 2.554, 2.556, 2.577.

Flauta de pico (o dulce; todo: instrumento, tañedor y uso): 121, 141.

Flauta travesera (todo: instrumento, tañedor y uso): 1.272, 1.801, 2.303, 2.418.

Fortepiano (todo: instrumento, tañedor y uso): 2.169.

G

Gregoriano: 2.729, 2.757.

H

Horas canónicas/Coro (oficios divinos en todos los tiempos litúrgicos y de difuntos; todas las horas: maitines, prima, tercia, nona, vísperas y completas; prácticas y géneros musicales propios a ellas, costumbres o circunstancias en ellas, en el coro y en su dirección o guía; canto de facistol y lo referente a ello; registro de los libros de coro y ponerlos-quitarlos; «asistens» in coro; «sonabunt ad magníficat et procesiones»; puntaciones o ingresos en el coro; ejercitar la voz, entrar a cantar o instruirse en el canto en el coro; etcétera. También ver, Sochantre.): 11, 25, 38, 55, 81, 87, 96, 97, 183, 186, 310, 311, 352, 357, 359, 401, 402, 448, 460, 493, 514, 525, 526, 546, 551, 553, 554, 560, 565, 569, 582, 591, 611, 619, 621, 642, 647, 649, 657, 658, 681, 703, 704, 714, 721, 777, 779, 813, 824, 835, 842, 843, 849, 879, 883, 887, 889, 895, 903, 913, 916, 934, 938, 956, 957, 960, 965, 1.065, 1.084, 1.095-3, 1.095-7, 1.101, 1.102, 1.124, 1.157, 1.195, 1.212, 1.294, 1.304, 1.344, 1.346, 1.353, 1.358, 1.371, 1.372, 1.391, 1.393, 1.397, 1.405, 1.416, 1.422, 1.423, 1.433, 1.445, 1,452, 1.463, 1.469, 1.468, 1.469, 1.470, 1.471, 1.473, 1.475, 1.477, 1.483, 1.501, 1.504, 1.520, 1.524, 1.530, 1.532, 1.538, 1.544, 1.554, 1.572, 1.587, 1.600, 1.615, 1.621, 1.658, 1.685, 1.687, 1.692, 1.697, 1.701, 1.703, 1.736, 1.762, 1.803, 1.813, 1.816, 1.826, 1.835, 1.837, 1.868, 1.886, 1.891, 1.974, 1.975, 2.047, 2.088, 2.095, 2.102, 2.109, 2.139, 2.162, 2.166, 2.201, 2.214, 2.215, 2.221, 2.222, 2.229, 2.248, 2.259, 2.261, 2.286, 2.296, 2.297, 2.311, 2.312, 2.314, 2.315, 2.330, 2.336, 2.344, 2.347, 2.352, 2.353,

2.355, 2.362, 2.379, 2.380, 2.381, 2.401, 2.402, 2.406, 2.408, 2.421, 2.423, 2.427, 2.437, 2.438, 2.443, 2.447, 2.449, 2.450, 2.453, 2.454, 2.459, 2.483, 2.502, 2.508, 2.509, 2.525, 2.526, 2.528, 2.534, 2.549, 2.550, 2.572, 2.599, 2.601, 2.605, 2.620, 2.645, 2.654, 2.665, 2.677, 2.680, 2.681, 2.694, 2.695, 2.697, 2.700, 2.708, 2.722, 2.724, 2.729, 2.780.

I

Infante/Infantes de coro (ynfante/ynfantes; mozos o moços de coro, seises, infantillos o infanticos, infantes del hospicio, infante mayor e infante menor, exinfante, «los niños», reglamento de infantes. Ver también, Tiple/Tiples): 14, 25, 51, 60, 65, 86, 97, 98, 107, 110, 116, 138, 140, 143, 153, 163, 164, 165, 169, 172, 177, 179, 184, 188, 190, 191, 213, 214, 218, 230, 241, 255, 270, 288, 289, 291, 292, 301, 307, 314, 320, 330, 332, 333, 334, 342, 358, 362, 372, 383, 387, 391, 433, 444, 446, 447, 456, 471, 479, 483, 485, 486, 487, 490, 492, 501, 505, 509, 514, 516, 528, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 544, 545, 550, 558, 559, 562, 566, 570, 575, 577, 578, 579, 580, 583, 590, 594, 598, 603, 604, 606, 608, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 620, 625, 626, 629, 631, 633, 637, 638, 647, 649, 650, 653, 657, 660, 680, 705, 709, 714, 726, 730, 731, 734, 736, 738, 741, 745, 748, 750, 751, 770, 776, 777, 778, (785), 794, 796, 800, 817, 827, 829, 833, 834, 837, 842, 845, 857, 858, 863, 866, 867, 869, 878, 879, 880, 884, 886, 892, 894, 896, 897, 902, 903, 905, 912, 928, 931, 932, 933, 940, 942, 946, 949, 952, 959, 961, 963, 964, 969, 971, 977, 986, 987, 1.016, 1.018, 1.027, 1.029, 1.030, 1.033, 1.037, 1.039, 1.043, 1.044, 1.048, 1.049, 1.051, 1.054, 1.056, 1.058, 1.065, 1.074, 1.094, 1.095-2, 1.095-4, 1.096, 1.097, 1.099, 1.100, 1.101, 1.103, 1.104, 1.110, 1.112, 1.114, 1.115, 1.117, 1.118, 1.121, 1.123, 1.126, 1.127, 1.129, 1.140, 1.141, 1.150, 1.152, 1.153, 1.166, 1.168, 1.174, 1.181, 1.185, 1.187, 1.188, 1.192, 1.193, 1.194, 1.195, 1.196, 1.206, 1.208, 1.215, 1.230, 1.231, 1.232, 1.235, 1.236, 1.239, 1.241, 1.242, 1.244, 1.246, 1.270, 1.271, 1.272, 1.276, 1.279, 1.280, 1.282, 1.283, 1.286, 1.287, 1.290, 1.294, 1.312, 1.313, 1.321, 1.326, 1.332, 1.333, 1.335, 1.338, 1.347, 1.349, 1.350, 1.354, 1.355, 1.358, 1.360, 1.362, 1.365, 1.368, 1.371, 1.383, 1.392, 1.393, 1.401, 1.417, 1.436, 1.442, 1.448, 1.455, 1.456, 1.474, 1.475, 1.476, 1.477, 1.480, 1.487, 1.489, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499, 1.505, 1.513, 1.528, 1.529, 1.535, 1.537, 1.567, 1.578, 1.584, 1.589, 1.590, 1.602, 1.606, 1.614, 1.618, 1.629, 1.630, 1.631,

1.642, 1.660, 1.661, 1.663, 1.666, 1.668, 1.669, 1.670, 1.671, 1.675, 1.677, 1.698, 1.732, 1.735, 1.747, 1.749, 1.754, 1.763, 1.767, 1.768, 1.780, 1.781, 1.788, 1.795, 1.796, 1.800, 1.819, 1.833, 1.844, 1.845, 1.855, 1.874, 1.878, 1.883, 1.893, 1.894, 1.895, 1.896, 1.907, 1.910, 1.923, 1.925, 1.937, 1.939, 1.948, 1.949, 1.955, 1.956, 1.962, 1.969, 1.975, 1.978, 1.980, 1.988, 1.991, 1.992, 1.997, 2.015, 2.016, 2.017, 2.031, 2.037, 2.045, 2.056, 2.064, 2.065, 2.081, 2.094, 2.099, 2.107, 2.109, 2.111, 2.112, 2.113, 2.118, 2.121, 2.128, 2.130, 2.131, 2.142, 2.144, 2.147, 2.148, 2.154, 2.156, 2.160, 2.164, 2.165, 2.166, 2.169, 2.179, 2.180, 2.182, 2.184, 2.195, 2.198, 2.199, 2.200, 2.202, 2.203, 2.204, 2.205, 2.210, 2.217, 2.218, 2.222, 2.223, 2.224, 2.226, 2.229, 2.235, 2.237, 2.238, 2.239, 2.243, 2.244, 2.246, 2.251, 2.252, 2.255, 2.256, 2.257, 2.258, 2.259, 2.265, 2.266, 2.268, 2.269, 2.270, 2.271, 2.275, 2.276, 2.277, 2.283, 2.284, 2.285, 2.286, 2.287, 2.288, 2.293, 2.295, 2.299, 2.300, 2.301, 2.303, 2.304, 2.307, 2.313, 2.319, 2.320, 2.321, 2.322, 2.325, 2.327, 2.332, 2.335, 2.341, 2.342, 2.351, 2.354, 2.357, 2.366, 2.368, 2.378, 2.400, 2.404, 2.408, 2.410, 2.414, 2.416, 2.418, 2.426, 2.431, 2.442, 2.456, 2.466, 2.467, 2.470, 2.494, 2.498, 2.499, 2.508, 2.510, 2.512, 2.517, 2.523, 2.525, 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.534, 2.535, 2.536, 2.538, 2.555, 2.558, 2.562, 2.564, 2.565, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.574, 2.576. 2.577, 2.578, 2.596, 2.597, 2.602, 2.617, 2.619, 2.624, 2.626, 2.627, 2.633, 2.634, 2.635, 2.638, 2.647, 2.648, 2.650, 2.652, 2.667, 2.669, 2.671, 2.672, 2.673, 2.693, 2.697, 2.699, 2.701, 2.702, 2.714, 2.716, 2.717, 2.718, 2.719, 2.724, 2.725, 2.727, 2.728, 2.730, 2.731, 2.733, 2.734, 2.737, 2.738, 2.739, 2.742, 2.746, 2.749, 2.750, 2.765, 2.767, 2.771, 2.780. Anejo: 5.

Inspector de los infantes: 2.493, 2.508.

Instruirse en la música (en los casos de salir fuera de Tarazona para estudios de composición u órgano, y estudios de música o instrumento en general): 449, 450, 769, 837, 999, 1.040, 1.051, 1.086, 1.087, 1.088, 1.150, 1.162, 1.166, 1.187, 1.234, 1.382, 1.539, 1.660, 1.874, 2.164, 2.167.

Instrumento/Instrumentos de la iglesia (en general): 374, 677, 681, 784, 1.097, 1.145, 1.177, 1.187, 1.231,1.248, 1.270, 1.283, 1.347, 1.399, 1.477, 1.509, 1.582, 1.618, 1.651, 1.752, 1.795, 1.801, 1.982, 2.015, 2.147, 2.169, 2.237, 2.257, 2.284, 2.285, 2.301, 2.304, 2.321, 2.414, 2.416, 2.442, 2.551, 2.554, 2.584.

L

Lamentaciones: 681, 888.

Letanías (mayores o de todos los santos, de la Virgen, Lauretana, etcétera): 493, 494, 700, 843, 1.157, 1.158, 1.469, 1.470, 1.574, 1.858, 1.886, 2.353, 2.447, 2.453, 2.475, 2.489, 2.528.

Libros de coro (cuadernillos de ellos, escritores o correctores de ellos, de canto llano, de canto de órgano o polifonía, «de sacabuches y chirimías», portátiles, salterio, del canto de la pasión, libro de música. Para el «registro» de ellos, ver, Horas canónicas/Coro): 25, 74 («Victoria»), 108, 115, 126, 132, 258 («de sacabuches y chirimías»), 345, 411 («Rugiero»), 542, 782, 1.466, 2.097, 2.461.

Libros de coro, registro: ver, Horas canónicas/Coro.

Limosnero (y/o maestro de capilla): 37, 44, 53, 56, 63, 67, 72, 79, 84, 93, 97, 105, 108, 127, 155, 160, 167, 187, 176, 186, 189, 192, 208, 210, 216, 232, 264, 267, 307, 319, 372, 373, 389, 443, 494, 632, 641, 673, 740, 778, 875, 891, 930. Anejo: 1, 3, 10, 11, 15.

M

Maestro de capilla (todos sus estados: en activo, interino, en funciones o jubilado; director de la capilla; todas sus atribuciones. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficiado. Ver también, Maestro de capilla y -primer- organista): 4, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 25, 92, 182, 219, (230), 232, 264, 271, 356, 372, 373, 376, 392, 394, 396, 397, 399, 403, 405, 413, 414, 415, 420, 422, 428, 429, 432, 445, 451, 453, 461, 484, 508, 520, 521, 523, 528, 533, 547, 549, 555, 575, 589, 590, 592, 593, 598, 604, 618, 622, 629, 632, 641, 643, 645, 649, 652, 653, 656, 660, 663, 666, 676, 695, 696, 703, 740, 741, 743, 746, 747, 749, 752, 757, 758, 760, 761, 764, 765, 766, 767, 769, 778, 783, 784, 785, 796, 817, 828, 834, 861, 867, 875, 876, 883, 888, 914, 921, 938, 943, 945, 963, 964, 981, 984, 985, 986, 987, 990, 991, 1.007, 1.018, 1.022, 1.035, 1.037, 1.042, 1.048, 1.049, 1.058, 1.059, 1.061, 1.064, 1.072, 1.075, 1.076, 1.077, 1.078, 1.079, 1.082, 1.088-1, 1.088-2, 1.088-4, 1.094, 1.095, 1.095-1, 1.095-5, 1.095-6, 1.096, 1.103, 1.105, 1.107, 1.109, 1.115, 1.120, 1.127, 1.136, 1.141, 1.142, 1.144, 1.145, 1.150, 1.151, 1.154, 1.155, 1.162, 1.164, 1.165, 1.170, 1.172, 1.178, 1.179, 1.181, 1.184, 1.186, 1.187, 1.192, 1.196, 1.212, 1.218, 1.221, 1.222, 1.234, 1.241,

1.242, 1.244, 1.248, 1.249, 1.261, 1.265, 1.280, 1.282, 1.283, 1.285, 1.296, 1.297, 1.323, 1.331, 1.332, 1.333, 1.342, 1.347, 1.353, 1.354, 1.355, 1.373, 1.374, 1.378, 1.395, 1.405, 1.407, 1.432, 1.450, 1.455, 1.456, 1.477, 1.478, 1.480, 1.489, 1.490, 1.496, 1.497, 1.523, 1.528, 1.530, 1.532, 1.533, 1.548, 1.601, 1.612, 1.615, 1.618, 1.622, 1.630, 1.631, 1.642, 1.650, 1.661, 1.665, 1.680, 1.681, 1.682, 1.688, 1.689, 1.690, 1.691, 1.692, 1.696, 1.699, 1.704, 1.708, 1.709, 1.724, 1.727, 1.729, 1.741, 1.743, 1.745, 1.754, 1.762, 1.763, 1.765, 1.771, 1.782, 1.795, 1.796, 1.811, 1.821, 1.822, 1.824, 1.827, 1.834, 1.835, 1.840, 1.844, 1.855, 1.868, 1.878, 1.881, 1.882, 1.888, 1.893, 1.894, 1.899, 1.926, 1.943, 1.948, 1.952, 1.953, 1.955, 1.959, 1.960, 1.969, 1.980, 1.982, 1.987, 1.988, 2.000, 2.008, 2.015, 2.023, 2.041, 2.047, 2.054, 2.056, 2.057, 2.058, 2.059, 2.060, 2.061, 2.062, 2.067, 2.068, 2.076, 2.077, 2.081, 2.089, 2.098, 2.101, 2.109, 2.118, 2.119, 2.120, 2.125, 2.133, 2.135, 2.142, 2.145, 2.147, 2.149, 2.161, 2.165, 2.166, 2.167, 2.173, 2.178, 2.184, 2.198, 2.204, 2.205, 2.214, 2.215, 2.217, 2.218, 2.223, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, 2.237, 2.357, 2.512, 2.513, 2.518, 2.519, 2.520, 2.527, 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.535, 2.536, 2.538, 2.548, 2.550, 2.551, 2.553, 2.555, 2.557, 2.565, 2.566, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.576, 2.577, 2.584, 2.587, 2.590, 2.595, 2.596, 2.597, 2.601, 2.602, 2.606, 2.608, 2.614, (2.617), 2.619, (2.622), (2.623), (2.624), (2.636), 2.641, 2.642, 2.646, 2.647, 2.649, 2.652, 2.653, 2.656, 2.659, 2.669, 2.671, 2.672, 2.673, 2.674, 2.677, 2.680, 2.686, 2.687, 2.689, 2.691, 2.693, 2.696, 2.703, 2.704, 2.705, 2.706, 2.708, 2.709, 2.710, 2.711, 2.716, 2.721, 2.725, 2.726, 2.728, 2.730, 2.748, 2.749, 2.750, 2.753, 2.755, 2.756, 2.757, 2.760, 2.764, 2.765, 2.771, 2.773, 2.781, 2.785. Anejo: 14, 15.

Maestro de capilla y (primer) organista (aunque se cite solo como maestro de capilla, el cargo supone las dos plazas y por eso indiza aquí. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficiado, momento en el que parece que queda solo con el cargo de maestro de capilla, por lo que se vuelve a indizar en esa entrada): 2.137, 2.138, 2.145, 2.147, 2.240, 2.241, 2.242, 2.243, 2.245, (2.246), 2.247, 2.249, 2.250, 2.257, 2.259, 2.263, 2.276, 2.277, 2.286, 2.288, 2.289, 2.295, 2.300, 2.303, 2.304, 2.321, 2.324, 2.325, 2.326, 2.330, 2.357, 2.368, 2.408, 2.414, 2.416, 2.433, 2.444, 2.479, 2.481, 2.482, 2.484, 2.499, 2.504, 2.506, 2.508, 2.610.

Maestro de coro: 6.

Maestro de música: (999), 1.824.

Magníficat: 347, 402, 425, 639, 721, 843, 2.312, 2.353, 2.379, 2.380, 2.572.

Maitinante: ver, Sochantre.

Manchar (manchador el órgano): 960, 2.747.

Manucordio (manicordio, por clavicordio; todo: instrumento, tañedor y uso): 214, 2.169, 2.182.

Metal de la voz: 892, 2.130.

Ministerio de Gracia y Culto: 2.682.

Ministerio de Gracia y Justicia (y su ministro): 2.360, 2.666, 2.668, 2.760.

Ministerio de Justicia y Culto: 2.676.

Ministril/Ministriles: 39, 89, 91, 98, 102, 112, 114, 117, 137, 150, 152, 166, 212, 245, 279, 290, 309, 315, 325, 326, 328, 380, 384, 416, 418, 419, 431, 448, 664. Anejo: 8.

Misa cantada y misa con música (solemne, con el Santísimo Sacramento, del Alba, de la Virgen, de Ángelis, de feria, etcétera): 57, 58, 69, 206, 298, 378, 551, 621, 636, (657), 843, 973, 1.385, 1.451, 1.469, 1.471, 1.737, 1.886, 1.891, 2.311, 2.353, 2.430, 2.750.

Miserere: 2.347, 2.437, 2.447.

Monaguillo (monecillo y monecilla -sic-, solo cuando tienen alguna relación con la música): 287, 563, 736, 742, 1.083, 1.106, 1.294, 1.333, 1.405, 1.505 («monecillas»), 1.514, 1.515, 1.774, 1.837, 2.201.

Motete/Motetes: 7, 827, 841, 1.042, 2.146, 2.353, 2.689.

Motu proprio (declarado por Pío X en 1903): 2.772.

Mozos de coro (moços de coro): ver, Infante/Infantes.

Música canónica, motética y sagrada (libro, nombrado como: *De música Sagrada*): 1.219.

Músico/Músicos (denominación en general, plaza de músico, de oficio, beneficiados músicos, ganancias por funciones o aniversarios, los músicos casados y solteros, músicos instrumentistas. Ver necesariamente también, Capilla de música): 25, 29, 35, 41, 50, 72, 74, 89, 103, 122, 128, 137, 145, 168, 197, 202, 231, 238, 239, 260, 283, 293, 302, 323, 324, 327, 336, 337, 338, 340, 341, 343, 344, 350, 352, 353, 354, 360, 361, 364, 389, 390, 391, 395, 404, 406, 408, 412, 416, 417, 424, 431, 434, 436, 437, 448, 454, 457, 458, 460, 461, 467, 475, 478, 480, 481, 494, 498, 514, 518, 519, 532, 548, 556, 557, 571, 572, 574, 584, 585, 601, 602, 609, 623, 624, 627, 628, 635, 643, 645, 649, 658, 659, 660, 663, 667, 676, 678, 680, 684, 685, 687, 688, 692, 693, 697, 701, 704, 708,

712, 717, 723, 727, 729, 732, 735, 737, 745, 755, 763, 770, 774, 778, 779, 781, 790, 791, 792, 795, 797, 800, 803, 806, 807, 811, 816, 823, 824, 825, 826, 827, 846, 851, 853, 859, 861, 865, 870, 872, 882, 885, 891, 893, 904, 909, 910, 914, 915, 919, 921, 928, 929, 948, 953, 954, 984, 991, 993, 994, 1.005, 1.016, 1.018, 1.021, 1.022, 1.023, 1.036, 1.041, 1.042, 1.061, 1.076, 1.077, 1.101, 1.108, 1.122, 1.127, 1.129, 1.131, 1.132, 1.134, 1.147, 1.148, 1.159, 1.162, 1.165, 1.169, 1.181, 1.182, 1.184, 1.195, 1.197, 1.198, 1.204, 1.208, 1.209, 1.217, 1.218, 1.221, 1.223, 1.231, 1.233, 1.243, 1.248, 1.259, 1.269, 1.270, 1.272, 1.273, 1.276, 1.277, 1.284, 1.300, 1.301, 1.306, 1.307, 1.308, 1.309, 1.310, 1.311, 1.314, 1.315, 1.317, 1.336, 1.338, 1.345, 1.350, 1.353, 1.354, 1.360, 1.361, 1.362, 1.388, 1.389, 1.391, 1.401, 1.429, 1.433, 1.435, 1.437, 1.453, 1.457, 1.458, 1.459, 1.462, 1.469, 1.470, 1.477, 1.479, 1.480, 1.481, 1.488, 1.492, 1.500, 1.504, 1.525, 1.531, 1.548, 1.549, 1.577, 1.587, 1.593, 1.602, 1.610, 1.611, 1.613, 1.653, 1.659, 1.720, 1.729, 1.796, 1.814, 1.825, 1.847, 1.851, 1.855, 1.856, 1.864, 1.880, 1.897, 1.898, 1.901, 1.903, 1.904, 1.905, 1.908, 1.909, 1.917, 1.927, 1.931, 1.933, 1.935, 1.936, 1.938, 1.940, 1.941, 1.942, 1.957, 1.958, 1.959, 1.960, 1.965, 1.967, 1.970, 1.973, 1.977, 1.979, 1.984, 1.990, 2.003, 2.012, 2.026, 2.030, 2.035, 2.063, 2.075, 2.091, 2.092, 2.097, 2.098, 2.104, 2.106, 2.109, 2.113, 2.114, 2.115, 2.116, 2.122, 2.124, 2.126, 2.127, 2.133, 2.150, 2.151, 2.157, 2.189, 2.196, 2.197, 2.225, 2.227, 2.234, 2.235, 2.236, 2.244, 2.246, 2.267, 2.274, 2.282, 2.286, 2.314, 2.317, 2.318, 2.323, 2.337, 2.341, 2.342, 2.352, 2.355, 2.356, 2.357, 2.358, 2.362, 2.363, 2.369, 2.371, 2.372, 2.374, 2.377, 2.378, 2.379, 2.380, 2.387, 2.389, 2.390, 2.398, 2.399, 2.400, 2.402, 2.403, 2.406, 2.407, 2.415, 2.417, 2.419, 2.420, 2.427, 2.428, 2.431, 2.434, 2.435, 2.436, 2.439, 2.440, 2.441, 2.444, 2.448, 2.449, 2.451, 2.452, 2.456, 2.457, 2.463, 2.466, 2.500, 2.507, 2.508, 2.515, 2.516, 2.521, 2.540, 2.546, 2.548, 2.549, 2.567, 2.579, 2.581, 2.582, 2.583, 2.585, 2.586, 2.596, 2.597, 2.598, 2.625, 2.628, 2.630, 2.649, 2.651, 2.669, 2.694, 2.707, 2.768, 2.770, 2.775. Anejo: 16.

Músicos de regimientos militares (y causas de músicos ligadas a lo militar): 999, 1.235, 2.153, 2.477.

N

Niños de coro (niños): ver, Infante/Infantes.

O

Oboe (obue; todo: instrumento, tañedor y uso): 999, 1.272, 1.382, 1.399.

Oficios divinos: ver, Horas canónicas/Coro.

Organero (maestro, maestro organero, artífice, afinador de órganos, pensión del órgano, etcétera; se indiza aquí el término «organista» cuando se refiere a organero): 18, 104, 423, 672, 673, 802, 804, 809, 871, 898, 899, 1.330, 1.366, 1.507, 1.508, 1.511, 1.512, 1.516, 1.518, 1.540, 1.541, 1.585, 1.621, 1.655, 1.656, 1.987, 2.100, 2.375, 2.376, 2.647, 2.740.

Organista (tañedor de los órganos, «maestro del órgano» -por tañedor-, organista primero y segundo, servir el órgano, práctica instrumental en la que participa el órgano y su tañedor, repertorio orgánico no indizado, estudio y escuela de organistas; no se indiza aquí el término «organista» cuando se refiere a organero. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficio. Ver necesariamente también, Maestro de capilla y -primer- organista.): 2, 3, 11, 19, 22, 26, 30, 34, 40, 171, 175, 402, 452, 610, 657, 668, 673, 707, 720, 721, 728, 779, 782, 786, 804, 808, 815, 883, 888, 901, 902, 966, 979, 982, 1.040, 1.048, 1.049, 1.051, 1.081, 1.082, 1.244, 1.248, 1.249, 1.251, 1.253, 1.257, 1.258, 1.260, 1.265, 1.280, 1.282, 1.283, 1.296, 1.297, 1.322, 1.331, 1.342, 1.356, 1.358, 1.371, 1.394, 1.395, 1.407, 1.414, 1.430, 1.431, 1.439, 1.450, 1.477, 1.480, 1.490, 1.507, 1.517, 1.536, 1.548, 1.567, 1.579, 1.586, 1.601, 1.612, 1.652, 1.658, 1.659, 1.662, 1.673, 1.707, 1.709, 1.710, 1.711, 1.712, 1.714, 1.715, 1.716, 1.717, 1.718, 1.719, 1.722, 1.723, 1.724, 1.725, 1.741, 1.743, 1.745, 1.757, 1.758, 1.791, 1.795, 1.813, 1.834, 1.839, 1.840, 1.846, 1.868, 1.878, 1.881, 1.918, 1.932, 1.974, 1.975, 1.976, 1.987, 1.988, 2.000, 2.036, 2.041, 2.047, 2.067, 2.068, 2.071, 2.077, 2.109, 2.117, 2.118, 2.121, 2.133, 2.143, 2.147, 2.152, 2.155, 2.167, 2.171, 2.188, 2.196, 2.207, 2.210, 2.231, 2.235, 2.242, 2.243, 2.344, 2.246, 2.247, 2.256, 2.265, 2.269, 2.289, 2.290, 2.292, 2.295, 2.298, 2.314, 2.320, 2.321, 2.322, 2.325, 2.327, 2.329, 2.331, 2.333, 2.334, 2.353, 2.357, 2.376, 2.387, 2.428, 2.514, 2.544, 2.597, 2.622, 2.634, 2.635, 2.636, 2.637, 2.638, 2.640, 2.641, 2.647, 2.656, 2.663, 2.664, 2.665, 2.666, 2.669, 2.687, 2.705, 2.706, 2.709, 2.748, 2.750, 2.754, 2.758, 2.762, 2.763, 2.773, 2.786, 2.787, 2.789, 2.790, 2.791, 2.792. Anejo: 7.

Órgano (instrumento: asentado y portátil): 11, 18, 87, 103, 104, 111, 123, 133, 154, 157, 158, 194, 196, 205, 206, 221, 225, 234, 237, 273, 282, 296, 316, 423, 466, 671,

672, 673, 682, 801, 802, 804, 808, 809, 814, 815, 822, 860, 898, 960, 1.082, 1.274, 1.275, 1.330, 1.348, 1.366, 1.367, 1.427, 1.428, 1.507, 1.508, 1.510, 1.511, 1.512, 1.516, 1.518, 1.540, 1.541, 1.543, 1.545, 1.555, 1.562, 1.564, 1.574, 1.594, 1.595, 1.614, 1.621, 1.652, 1.655, 1.656, 1.659, 1.987, 1.988, 2.100, 2.147, 2.256, 2.269, 2.344, 2.373, 2.375, 2.376, 2.387, 2.621, 2.647, 2.686, 2.687, 2.740, 2.741, 2.747, 2.755, 2.756.

Órgano (testimonios de la presencia en otras iglesias o conventos de Tarazona. Ver también los conventos e iglesias de Tarazona en el Índice de lo relacionado con Tarazona): 900, 2.196, 2.207, 2.210, 2.256, 2.265, 2.269, 2.271.

P

Panem celi: 11.

Pange lingua (y Tantum ergo): 11, 359, 1.036, 2.689.

Papeles de música (papeles y composiciones en ellos. Ver también, Archivo de música): 855, 928, 1.095-6, 1.155, 1.181, 1.692, 1.821, 2.056, 2.142, 2.147, 2.240, 2.482, 2.315, 2.482, 2.553, 2.557, 2.577, 2.584, 2.585, 2.603, 2.752.

Pasio: 1.353, 2.097, 2.472, 2.606.

Plan de música (arreglo de la música, reforma de la capilla, organización de cantores o de la capilla. Ver también, Reglamento de música y Capilla de música): 1.488, 1.657, 1.795, 1.796, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.114, 2.115, 2.116, (2.117), (2.118), (2.119), 2.124, 2.321, 2.357, 2.360.

Plática de canto o de música (de canto llano y de canto de órgano): 25, 59, 71, 72, (76), 259, 303, 357, 484, 488, 503, 527, 555, 564, 575, 638.

Piano: ver, Fortepiano.

Profesor de música: 2.197.

R

Real Orden (sobre música): 2.676.

Reglamento de música (o de músicos. Ver también, Plan de música): 2.703, 2.704, 2.707, 2.711.

S

Sacabuche (instrumento): 220.

Sacabuche (todo: instrumento, «libro de los sacabuches y chirimías», tañedor y uso): 70, 73, 80, 193, 195, 220, 226, 254, 258 («libro de los sacabuches y chirimías»), 382, 400, 427, 430, 438, 439.

Sacrum convivium: 11.

Salarios (en plural) de músicos (ver también, Capilla de música y

Músico/Músicos): 9, 31, 39, 338, 454, 506, 662, 663, 680, 770, 1.399, 1.440, 1.903, 1.908, 1.909, 1.935, 1.940, 1.941, 2.104, 2.106, 2.108, 2.320, 2.340, 2.342.

Salmista: ver, Sochantre.

Salve: 4, 10, 103, 354, 378, 642, 843, 852, 1.469, 1.470, 2.340, 2.353, 2.391, 2.649.

Sancta María (antífona): 1.470.

Santa Cecilia (fiesta a la patrona de la música): 2.567, 2.579, 2.581, 2.582, 2.625, 2.630, 2.651.

Santo Dios (cántico para probar la voz de los infantes que ingresan): 2.288, 2.467, 2.520.

Seise/Seises: ver, Infante/Infantes.

Siesta (musical): 701.

Sochantre (sochantría; sochantre mayor y menor, sochantre-bajo, subchantre o sobchantre -sic-; ayudante de sochantre, corista, salmista, salmista maitinante, maitinante, etcétera. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficiado): 25, 92, 119, 173, 331, 365, 388, 654, 686, 699, 700, 703, 711, 713, 715, 716, 722, 724, 725, 746, 799, 805, 829, 835, 839, 849, 854, 877, 881, 883, 890, 899, 905, 912, 919, 926, 927, 929, 930, 933, 934, 936, 937, 940, 946, 955, 968, 970, 972, 975, 978, 980, 983, 988, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 1.000, 1.001, 1.002, 1.003, 1.004, 1.009, 1.011, 1.012, 1.015, 1.017, 1.019, 1.020, 1.026, 1.028, 1.033, 1.034, 1.046, 1.047, 1.052, 1.053, 1.063, 1.070, 1.071, 1.073, 1.090, 1.091, 1.092, 1.093, 1.098, 1.106, 1.113, 1.125, 1.149, 1.180, 1.183, 1.189, 1.200, 1.203, 1.211, 1.212, 1.213, 1.220, 1.227, 1.228, 1.240, 1.245, 1.262, 1.281, 1.288, 1.289, 1.291, 1.292, 1.294, 1.305, 1.316, 1.318, 1.319, 1.320, 1.324, 1.325, 1.328, 1.329, 1.339, 1.340, 1.341, 1.342, 1.343, 1.344, 1.346, 1.353, 1.357, 1.363, 1.364, 1.369, 1.371, 1.372, 1.381, 1.393, 1.394, 1.395, 1.397, 1.400, 1.402, 1.403, 1.404, 1.405, 1.406, 1.407, 1.408, 1.409, 1.411, 1.412, 1.413, 1.415, 1.416, 1.419, (1.420), 1.422, 1.424, 1.425, 1.426, 1.433, 1.434, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.450, 1.454, 1.460, 1.461, 1.503, 1.521, 1.522, 1.542, 1.546, 1.548, 1.549, 1.551, 1.552, 1.553, 1.556, 1.557, 1.558, 1.560, 1.566, 1.570, 1.572, 1.573, 1.583, 1.588, 1.600, 1.603, 1.608, 1.609, 1.615, 1.619, 1.624, 1.632, 1.636, 1.638, 1.639, 1.640, 1.641, 1.644, 1.646, 1.647, 1.648, 1.649, 1.654, 1.663, 1.664, 1.667, 1.669, 1.674, 1.676, 1.678, 1.679, 1.681, 1.683, 1.685, 1.693, 1.694, 1.697, 1.699, 1.700, 1.701, 1.703, 1.705, 1.706, 1.713, 1.721, 1.725, 1.727, 1.728, 1.733, 1.734, 1.736, 1.737,

1.738, 1.739, 1.740, 1.742, 1.744, 1.745, 1.746, 1.747, 1.751, 1.753, 1.755, 1.756, 1.759, 1.760, 1.761, 1.762, 1.764, 1.766, 1.768, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.773, 1.775, 1.776, 1.778, 1.783, 1.784, 1.785, 1.786, 1.787, 1.789, 1.790, 1.792, 1.793, 1.797, 1.798, 1.806, 1.807, 1.808, 1.809, 1.810, 1.815, 1.816, 1.817, 1.820, 1.826, 1.828, 1.829, 1.830, 1.831, 1.832, 1.835, 1.838, 1.840, 1.841, 1.842, 1.843, 1.845, 1.848, 1.850, 1.859, 1.861, 1.863, 1.865, 1.868, 1.871, 1.872, 1.873, 1.875, 1.878, 1.879, 1.880, 1.881, 1.882, 1.884, 1.885, 1.888, 1.900, 1.912, 1.913, 1.914, 1.915, 1.916, 1.928, 1.943, 1.947, 1.950, 1.952, 1.953, 1.954, 1.963, 1.966, 1.971, 1.973, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.998, 2.000, 2.001, 2.005, 2.007, 2.009, 2.010, 2.011, 2.013, 2.014, 2.018, 2.019, 2.020, 2.027, 2.029, 2.032, 2.033, 2.038, 2.040, 2.042, 2.044, 2.046, 2.048, 2.049, 2.052, 2.055, 2.078, 2.080, 2.084, 2.085, 2.086, 2.087, 2.093, 2.095, 2.097, 2.106, 2.109, 2.111, 2.123, 2.134, 2.136, 2,139, 2.140, 2.141, 2.146, 2.163, 2.176, 2.177, 2.185, 2.186, 2.187, 2.191, 2.192, 2.197, 2.201, 2.206, 2.209, 2.211, 2.212, 2.214, 2.216, 2.219, 2.220, 2.221, 2.222, 2.232, 2.253, 2.258, 2.260, 2.262, 2.273, 2.278, 2.279, 2.281, 2.291, 2.294, 2.298, 2.305, 2.308, 2.312, 2.339, 2.340, 2.347, 2.348, 2.349, 2.357, 2.364, 2.367, 2.379, 2.382, 2.383, 2.384, 2.385, 2.386, 2.388, 2.390, 2.392, 2.393, 2.394, 2.395, 2.396, 2.397, 2.401, 2.409, 2.411, 2.412, 2.413, 2.427, 2.432, 2.445, 2.446, 2.456, 2.457, 2.485, 2.505, 2.507, 2.516, 2.526, 2.533, 2.534, 2.544, 2.546, 2.560, 2.566, 2.572, 2.573, 2.589, 2.591, 2.592, 2.599, 2.605, 2.609, 2.639, 2.676, 2.677, 2.678, 2.682, 2.684, 2.697, 2.700, 2.708, 2.712, 2.713, 2.714, 2.715, 2.716, 2.719, 2.726, 2.732, 2.743, 2.745, 2.752, 2.767, 2.773, 2.776, 2.779, 2.787, 2.788.

Sonatas (de órgano): 1.621.

T

Tantum ergo: ver, Pange lingua.

Te Deum laudamos (Te ergo quaesumus; solemne): 115, 175, 402, 546, 552, 573, 657, 733, 844, 1.385, 1.386, 1.437, 1.451, 1.452, 1.470, 1.471, 1.473, 1.587, 1.886, 1.890, 1.891, 2.315, 2.381, 2.402, 2.406, 2.430, 2.437, 2.454, 2.459, 2.475, 2.476, 2.478, 2.489, 2.528.

Teatro (músicos que actúan en él): 2.110, 2.286.

Tenor (thenor; primero y segundo, otros. A partir de un determinado momento -tras el concordato de 1851-, nombrado como beneficiado): 75, 83, 100, 101, 105, 215, 227, 246, 248, 249, 265, 266, 280, 285, 306, 317, 327, 340, 441, 524, 600, 611, 747, 753, 754, 756, 778, 779, 826, 849, 874, 903, 925,

943, 944, 987, 989, 990, 991, 992, 1.007. 1.021, 1.022, 1.024, 1.026, 1.032, 1.088-1, 1.095-7, 1.132, 1.133, 1.143, 1.144, 1.165, 1.173, 1.175, 1.176, 1.177, 1.190, 1.191, 1.221, 1.222, 1.224, 1.225, 1.299, 1.306, 1.430, 1.431, 1.472, 1.482, 1.484, 1.485, 1.488, 1.490, 1.494, 1.571, 1.580, 1.581, 1.591, 1.651, 1.663, 1.672, 1.684, 1.686, 1.695, 1.698, 1.795, 1.805, 1.818, 1.821, 1.823, 1.849, 1.853, 1.854, 1.857, 1.860, 1.862, 1.864, 1.870, 1.876, 1.887, 1.899, 1.902, 1.917, 1.919, 1.920, 1.922, 1.924, 1.929, 1.930, 1.934, 1.945, 1.946, 1.961, 1.964, 1.968, 1.972, 1.999, 2.023, 2.050, 2.053, 2.054, 2.070, 2.083, 2.090, 2.109, 2.127, 2.133, 2.181, 2.185, 2.192, 2.193, 2.194, 2.208, 2.254, 2.266, 2.300, 2.314, 2.321, 2.327, 2.329, 2.333, 2.336, 2.342, 2.370, 2.376, 2.394, 2.414, 2.425, 2.464, 2.465, 2.506, 2.563, 2.602, 2.617, 2.618, 2.619, 2.623, 2.625, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.636, 2.649, 2.659, 2.677, 2.680, 2.692, 2.720, 2.744, 2.745, 2.759, 2.760, 2.761, 2.767, 2.773, 2.774, 2.777, 2.780, 2.782, 2.783, 2.784, 2.789, 2.791.

Tiple/Tiples (cantor y voz de tiple; también infantes cuando se los denomina así): 31, 33, 42, 66, 76, 124, 168, 251, 278, 327, 371, 395, 404, 407, 410, 421, 433, 440, 627, 646, 650, 651, 751, 752, 772, 823, 883, 906, 971, 987, 1.368, 1.373, 1.374, 1.375, 1.376, 1.378, 1.379, 1.380, 1.384, 1.396, 1.399, 1.409, 1.410, 1.456, 1.477, 1.489, 1.533, 1.663, 2.285, 2.314, 2.519, 2.531, 2.565.

Trompa (instrumento): 1.231.

Trompa (todo: instrumento, tañedor y uso): 1.231, 1.234, 1.235, 1.270, 1.272, 1.347, 1.359, 1.362, 1.384, 1.399, 1.409.

Trompeta (todo: instrumento, tañedor y su uso; ver también, Clarín): 313.

V

Villancico (género y su práctica, jocoso): 432, 598, 831, 841, 852, 883, 888, 939, 947, 1.095-6, 1.527, 1.530, 1.687, 2.147.

Violín (instrumento): 2.257.

Violín (biolín; todo: instrumento, tañedor y uso): 883, 888, 896, 903, 904, 905, 906, 1.097, 1.110, 1.112, 1.128, 1.233, 1.270, 1.272, 1.338, 1.362, 1.409, 1.441, 1456, 1.620, 1.623, 1.720, 1.795, 1.801, 1.802, 1.855, 2.147, 2.174, 2.257, 2.285, 2.303, 2.309, 2.314, 2.315, 2.316, 2.321, 2.345, 2.378, 2.400, 2.414, 2.418, 2.484, 2.492, 2.541, 2.546, 2.553, 2.597.

Violón (todo: instrumento, tañedor y uso): 903, 905, 906, 911, 933, 958, 1.110, 1.174, 1.230.

Índice de lo relacionado con Tarazona

1.º) Ayuntamiento, personajes ilustres, realeza, tiempos y otros varios relacionados con Tarazona, sus celebraciones y acontecimientos, a través de lo que atañe a la música.

2.ª) Centros y espacios religiosos varios.

3.ª) Fiesta del *Corpus Christi*.

Este índice es más particular y trata de corresponder al notable interés que desde hace décadas notables historiadores e investigadores turiasonenses has tenido para con su ciudad, tales como José Carlos Escribano, Jesús Criado, María Teresa Ainaga o Rebeca Carretero, etcétera.

Se han organizado los términos a indizar en tres bloques: el primero, digamos, sobre lo civil, el segundo sobre lo religioso y como tercero todo lo que atañe a la fiesta del *Corpus Christi*, por ser la de mayor arraigo para Tarazona y llevar sus músicos catedralicios a otras poblaciones vecinas para su celebración. Tras el término indizado, se señalan, entre paréntesis, las concreciones o aclaraciones que se consideran precisas para un mejor entendimiento.

1.º) Ayuntamiento, personajes ilustres, realeza, tiempos y otros varios relacionados con Tarazona, sus celebraciones y acontecimientos, a través de lo que atañe a la música.

Ayuntamiento de Tarazona (se incluye también el término alcalde, marcándolo entre paréntesis; ver también en índice toponímico la entrada Tarazona, especialmente cuando hace referencia a la acepción «la ciudad» o «esta ciudad»): 1.470, 1.886, 1.890, 1.891, (1.942), 2.133, (2.365), 2.406, 2.459, 2.475, 2.476, 2.489, 2.685, (2.690).

Castejón, Diego: 643.

Constitucional («tiempo» y «alcalde»): 2.133, 2.365.

Duque de Calabria: 22.

Duque/Duquesa de Villahermosa: 820.

Expulsión de los moriscos: Anejo: 5

Gurrea, Baltasar de («Conde de Villar»): 681.

María Jesús de Ágreda, sor («Madre María Jesús»): 623, 624.

Marqués de San Adrián: 1.226.

Martínez Corcín, Fernando (nombrado como «de Ordoio», arquitecto): 1.555, 1.559, 1.561, 1.562, (1.563), (1.564).

Palafox, Juan de (beato): 552.

Pigantelli, Ramón (canónigo, ingeniero y literato): 1.555, 1.559, 1.561.

Realeza (todo lo relativo a ella, su reino, sus personas, y sus quehaceres varios, además de la dotación de plazas de música tras el concordato Iglesia-Estado de 1851, etcétera): 94, 152, 276, 546, 595, 596, 706, 843, 844, 872, 1.095-1, 1.157, 1.158, 1.161, 1.385, 1.451, 1.471, 1.473, 1.587, 1.886, 1.890, 1.891, 1.936, 2.066, 2.211, 2.216, 2.232, 2.360, 2.406, 2.476, 2.528. 2.645. Anejo: 5.

2.º) Centros y espacios religiosos varios.

Capilla de San Andrés de la catedral de Tarazona (su sacristán): 636, 903, 1.557, 1.595, 2.109, 2.384, 2.453, 2.475, 2.478, 2.489.

Capilla de San José del claustro de la catedral de Tarazona: 2.731.

Cofradías (de la Candelaria, de los Labradores, de la Resurrección, de San Jorge; de la Soledad; mayordomos de ellas): 81, 85, 234, 235, 378, 875, 982, 1.038.

Colegio de la Compañía de Jesús de San Vicente Mártir («la Compañía», su iglesia, su actividad y sus frailes jesuitas): 101, 111, 153, 157, 194, 273, 296, 299, 379, 381, 466, 567.

Convento de la Concepción de Nuestra Señora («la Concepción», su iglesia, su actividad y sus monjas concepcionistas): 903, 1.073, 1.574.

Convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona («la Merced», su iglesia, su actividad y sus frailes mercedarios): 7, 818, 819, 1.469, 1.470, 1.725, 1.736, 1.738, 2.196, 2.207, 2.472, 2.567. Anejo: 8.

Convento de San Francisco de Asís de Tarazona (su iglesia, su actividad, sus cantores, su padre guardián y provincial, su barrio y, en general, sus frailes franciscanos y exclaustrados): 85, 180, 207, 277, 379, 703, 771, 779, 789, 790, 829, 836, 901, 940, 973, 995, 996, 997, 1.000, 1.001, 1.004, 1.033,

1.044, 1.052, 1.071, 1.073, 1.074, 1.203, 1.223, 1.250, 1.334, 1.383, 1.431, 1.466, 1.467, 1.572, 1.815, 1.819, 1.858, 1.869, 1.951, 1.994, 2.001, 2.005, 2.007, 2.009, 2.010, 2.011, 2.019, 2.020, 2.027, 2.031, 2.033, 2.210, 2.256, 2.315, 2.543.

Convento de San José (su iglesia, su actividad, su padre guardián y sus frailes capuchinos): 1.502, 2.005.

Convento de San Joaquín (su actividad y sus monjas carmelitas descalzas): 1.572, 1.858, 2.406.

Convento de Santa Ana («las descalzas», carmelitas descalzas): 145, 412, 460, 810, 841, 1.858, 2.525.

Convento de Santa Teresa de Jesús («el Carmen», «los descalzos», su iglesia, su actividad, su prior y sus frailes carmelitas descalzos): 793, 1.437, 2.265, 2.269, 2.271.

Comunidades religiosas de Tarazona en general (nombradas como «las religiones», todos los conventos de la ciudad en general): 728, 843, 844, 1.470, 2.141.

Ermita del Calvario de Tarazona: 1.470.

Hospital de Tarazona (nombrado como «Santo Hospital»): 69, 206, 831, 1.467, 1.572, 1.815, 2.099, 2.348.

Iglesia de San Miguel Arcángel de Tarazona (del «señor san Miguel», «señor Miguel», se señala entre paréntesis cuando se hace alusión a ella como parte de «las tres parroquias»): 87, 103, 231, 260, 524, 551, 621, 847, 1.330, 1.348, (1.385), 1.575, 1.858, 2.067, 2.109, 2.246, 2.315, 2.353, 2.357, 2.472, 2.488.

Iglesia de Santa María Magdalena («la Magdalena», se señala entre paréntesis cuando se hace alusión a ella como parte de «las tres parroquias») de Tarazona: 7, 103, 115, 136, 303, 402, 448, 499, 513, 524, 704, 757, 900, 905, 962, 1.330, 1.344, 1.348, 1.357, (1.385), 1.467, 1.520, 1.883, 2.067, 2.109, 2.262, 2.315, 2.353, 2.355, 2.472.

Obispos de Tarazona («Gabriel de Orly» y «Diego de Yepes»): 3, 175.

Parroquias de la catedral de Tarazona (nombradas como «las tres parroquias» o «las parroquias»): 1.385, 1.658.

Santuario de la Virgen del Río de Tarazona (y su romería): 813, 852, 2.582, 2.752.

Santuario de Nuestra Señora del Moncayo: 1.340, 2.254, 2.488.

Seminario de Tarazona: 638, 2.663, 2.710, 2.736, 2.750, 2.753, 2.765.

Tercera orden (franciscana, seglar): 2.315.

3.º) Fiesta del *Corpus Christi*.

Corpus Christi («Corporis Christi», «Corpus», «Corpus Domini», «Santísimo Sacramento»: todo lo relacionado con esta fiesta religiosa, como comedias, danzas, procesión, prácticas musicales y otras, en el día y en la octava e infraoctava, etcétera; se señala entre paréntesis si la alusión es indirecta, principalmente por las danzas): 4, 7, 11, 17, 87, 97, 98, 101, 111, 112, 113, 133, 134, 135, 137, 138, (139), (163), 181, (183), 222, 223, 224, 235, (236), 261, 291, 312, 313, 323, 352, 379, 412, 456, 460, 462, 463, 464, 494, (516), 537, (541), 561, 572, 578, (583), (594), (628), 701, 712, 727, 728, 831, 841, 938, 939, 947, 1.036, 1.082, 1.162, 1.207, 1.388, 1.389, 1.451, 1.452, 1.463, 1.470, 1.505, 1.706, 1.751, 2.077, 2.156, 2.189, 2.353, 2.401, 2.424, 2.427, 2.436, 2.447, 2.450, 2.475, 2.689, 2.698.

LISTADOS

Listado justificado de maestros de capilla documentados en los Libros de Actas del Cabildo General (ACG) de la catedral de Tarazona: 1515-1975

Estas tablas justificadas tratan de ofrecer un primer listado cronológico del desempeño de los dos cargos principales para lo tocante a música en la catedral de Tarazona: maestro de capilla y organista. La intención es ofrecer únicamente referencias documentales y no interpretación de datos, causa por la que en la columna «Observaciones» se hace referencia al número de entrada del documentario (doc.) de donde se obtiene la noticia. Para algunos de los apuntes, muy pocos, se utilizan otras fuentes del Archivo de la catedral de Tarazona, fruto de nuestra investigación y mayoritariamente inéditas, y se da su referencia, o incluso, en contadas ocasiones, publicaciones donde se ofrecen fuentes primarias, pudiendo gracias a ello ofrecer un listado más completo.

Nota: se señala con * los que ejercen en funciones, o ejercen algunas funciones, o son suplentes de maestro de capilla.

Temporalidad	Maestro de capilla	Observaciones
1515-1517	Cristóbal de Soria	–En doc. 4, de 25 de enero de 1516, se dice: «… que el año pasado [por 1515] havia estado por muy poco salario». –Toma nuevo asiento como maestro de capilla el 25 de enero de 1516 (doc. 4). –«Probablemente en 1517 pasa a la capilla de música del arzobispo de Zaragoza[1]».

[1] CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro: *La música en Zaragoza, Siglos XVI-XVII, 2, Polifonistas y ministriles*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1978, p. 127. Nombrado a partir de aquí, como: Calahorra, 1978.

1517-1521	García (de) Basurto	–Toma asiento sobre el 15 de abril de 1517 (había cantado «en la Semana Santa, como en las fiestas de Pascua» anteriores a esta fecha) (doc. 5). –Se da noticia de su despedida el 1 de marzo de 1521, para ir al mismo cargo a El Pilar de Zaragoza (doc. 8).
1521-1528	Pedro Pérez (de Baldelagua)	–Proveído el 1 de marzo de 1521 (doc. 8).
1528-1540	Pedro Garixo	–Recibido el 30 de octubre de 1528 (doc. 10).
1540	Francisco Rey	–Toma el cargo el 23 de enero de 1540 (doc. 12).
1541-1542	Vargas	–Toma asiento el 7 de enero de 1541 (doc. 13).
1543-1553	Pedro de Santa Cruz	–Recibido el 26 de febrero de 1543 (doc. 13). –Último apunte en el que se le cita con fecha 3 de marzo de 1553 (doc. 23).

1553-1587		–Sin documentar por falta de fuente. –Antes de 1587 ya lo era Juan Arnal (Calahorra, 1978, pp. 53-54).
1554	*Joan Guardia	–El día 27 de agosto de 1554 se le encarga dar la plática de canto llano y canto de órgano (doc. 25).
¿Desde antes de 1572? **Documentado** **Antes 1587-1604/1618**	Juan Arnal (Arnalte)	–En el cargo «desde antes de 1572[2]» (no se da fuente primaria). –Limosnero y maestro de capilla (en la catedral de Tarazona, se nombra el cargo como: «limosnero, o maestro de capilla» desde Arnal hasta 1690, e incluso hasta 1703 -docs. 778 y 875-). –Invitado a principios de 1587 para el mismo cargo en La Seo de Zaragoza (Calahorra, 1978, pp. 53-54). –El 13 de agosto de 1604, pone, de su cargo, como persona encargada para regir la capilla de música a Diego Llorente (doc. 264). –Similar a jubilación del cargo el 24 de octubre de 1614 (doc. 372).

[2] «Tarazona. Música», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, 1982.

1589-1593	*Francisco de Silos	–Se le documenta como cantor, con funciones propias del maestro de capilla, pero sin ostentar el cargo, desde antes de 18 de febrero de 1589 (doc. 46) y hasta septiembre-diciembre de 1593 (docs. 76 y 78). –En octubre de 1593 publican edictos para maestro de capilla de La Seo de Zaragoza, ganando la oposición Francisco de Silos (Calahorra, 1978, pp. 61-62).
1604-1614	*Diego Llorente (Lorente) (1.ª vez)	–Acede al cargo, en funciones de maestro de capilla, el 13 de agosto de 1604 (doc. 264).
1614-1616	Mateo Calvete	–Conducido al cargo entre el 24 de octubre y el 14 de noviembre de 1614 (docs. 372 y 373). –Abandona el cargo antes de 26 de marzo de 1616 (doc. 396). En abril de 1616 ya figura (por primera vez) en el mismo cargo en la catedral de Huesca[3].

[3] DURÁN GUDIOL, Antonio: «Los maestros de capilla de la catedral de Huesca», *Argensola*, 38, 1959, pp. 107-132.

1616	*Diego Llorente (Lorente) (2.ª vez)	–Permanece en al cargo, a la manera de interino, tan solo unos meses, desde el 26 de marzo hasta antes de 20 de mayo de 1616 (docs. 396 y 399).
1616-1621	Jerónimo Vicente	– Recibido el 20 de mayo de 1616 y nombrado como: «maestro de capilla de Tafalla» (doc. 399). –En los *Libros de nombres* de la catedral de Tarazona se le documenta los años 1618, 1619 y 1620, teniendo en cuenta que no se conservan los *Libros de nombres* de los años 1616 y 1617, y que en el de 1621 no firma nadie el cargo (Archivo de la catedral de Tarazona, *Libros de nombres* de los años correspondientes, inédito). –Permanece en el cargo hasta antes del 12 de febrero 1621, probablemente hasta sobre el 8 de enero de 1621 (docs. 445 y 451).

1621-1630	(Desconocido)	–Examen para el cargo el 12 de febrero de 1621, con admisión y salario desde principio del año 1621 (docs. 451 y 453). –Sin documentar en Actas capitulares, por falta de fuente, desde septiembre de 1621 hasta todo el año de 1633. –Nota: en el *Libro de nombres* de la catedral de Tarazona del año 1621 no se localiza a Romeo y, por otro lado, no se encuentran entre los volúmenes de esta colección de *Libros de nombres* los correspondientes a los años 1622 y 1623 (Archivo de la catedral de Tarazona, colección *Libros de nombres*, ver los años correpsondientes, inédito).
1630-1636	Sebastián Romeo (Romero)	–Documentado, según los *Libros de nombres*, de 1630 a 1636 (sic), en documento firmado por Sebastián Romeo a 12 de julio de 1636 (Archivo de la catedral de Tarazona, *Libros de nombres*, año 1632, p. 50, inédito). –Nombrado en el mismo cargo en La Seo de Zaragoza el 26 de noviembre de 1636 (Calahorra, 1978, pp. 81-82).

1636-1639	* Pedro Orquiña (Orquina, Orchina, Urquiña)	– El 9 de diciembre de 1636, se ordena en cabildo que «haga oficio de maestro de capilla» (doc. 523). –En 18 de enero de 1639 ya no está en el cargo (doc. 547).
1639-1642		–Sin documentar.
1642-1653/54	Mateo Virto	–Admitido el 3 de enero de 1642 (doc. 575).
1654-1661	Joseph Ruiz Samaniego	–En 3 de agosto de 1654 se le adelanta parte de su salario (doc. 643). –En 27 de enero de 1661 (doc. 663), debido a una crisis económica en la catedral, se le rebaja el salario. –En 27 de septiembre de 1661 le nombran en el mismo cargo en El Pilar de Zaragoza (Calahorra, 1978, p. 149).
1661-prob. 1664	Vicente Malvaseda	–Admitido el 29 de octubre de 1661 (doc. 663-1). –Probablemente permanece en el cargo hasta antes del 9 de octubre de 1664 (doc. 666, nombramiento de Pedro Enciso).

1664-1684	Pedro Ventura (de) Enciso	–Nombrado el 9 de octubre de 1664 (doc. 666). –En marzo de 1684 le nombran en el mismo cargo en la catedral de Sigüenza[4].
1685-1687	Manuel Casajus	–Lo presentan en el cargo el 11 de enero de 1685 (doc. 749). –En 13 de enero de 1687 revocan resolución anterior del cabildo sobre admisión a examen de maestro de capilla y admiten para examen al magisterio a Francisco García (doc. 761).
1687-1705/17??	Francisco García	–Elegido el 1 de agosto de 1687 (doc. 764). –Lo relevan de las principales funciones del cargo, a la manera de jubilación, el 5 de enero de 1705 (doc. 883), pero continúa en el cargo.

[4] RAMOS AHUJADO, Sonsoles: *La catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2011, p. 139.

1705-prob. 1722	Felipe Villanueva	–Se le nombra para que «regente de la capilla y eche el compás» el 5 de enero de 1705 (continúa como maestro de capilla, aun a la manera de jubilado, Francisco García) (doc. 883). –Probablemente continúa en el cargo hasta 1722 (documentos desde 883 hasta 945).
1722-1735	Diego Linares	–Se le da el título el 14 de noviembre de 1722 (doc. 945). –Renuncia al cargo, «por sus accidentes», en 29 de octubre de 1735 (doc. 986).
1735-1746	(*) Juan Francisco (de) Sayas	–Se le nombra como «maestro en el interín» en 29 de octubre de 1735 (doc. 986). –Nombrado «maestro interino, cum mineribus et honoribus» el 11 de noviembre de 1735 (doc. 987), desde este momento ejerce plenamente el magisterio de capilla. –Se le nombra como «maestro de capilla», ya sin alusión a la interinidad, desde el 27 de enero de 1736 (doc. 990). –Parece que continúa en el cargo hasta el 4 de febrero de 1746 (doc. 1.058).

1746-1753	Juan Antonio Ripa Blanqué	–Nombrado el 4 de febrero de 1746 (doc. 1.058). –Ostenta la plaza hasta antes del 3 de agosto de 1753 (doc. 1.094). Mandan imprimir edictos para ella el 17 de agosto de este año (doc. 1.095-1). –Se despide del cabildo de Tarazona con fecha 21 de julio de 1753, por haber ganado el magisterio de capilla de la catedral de Cuenca (doc. 1.093-2).
1753-1758	Bernardo Miralles	–Se le admite en el cargo el 3 de octubre de 1753 (doc. 1.095-6). –Pide licencia para ausentarse el día 7 de mayo de 1758 y ya no vuelve (docs. 1.151 y 1.154). –Notifica al cabildo su nuevo destino en la iglesia de San Nicolás de Valencia el 7 de julio de 1758 (doc. 1.155).
1759-1799/1806	Francisco Sala y Carbonell	–Elegido el día 1 de junio de 1759 (doc. 1.179). –Se le jubila el día 27 de julio de 1799 (doc. 1.682). –Se nombra por última vez, en el conjunto de «los maestros de capilla» el 27 de junio de 1806 (doc. 1.840).

1799-1806	Francisco Javier Gibert	–Electo el 25 de noviembre de 1.799 (doc. 1.691). –Se despide del cabildo el 24 de enero de 1806 (doc. 1.821).
1806-1818	Josef Ángel Martinchique	–Nombrado el 1 de marzo de 1806 (doc. 1.824). –Se despide del cabildo el 20 de noviembre de 1818 (doc. 2.056) por haber obtenido el magisterio de capilla en la catedral de Valladolid.
1819-1824	Tomás Genovés y Lapetra	–Se le «dio el magisterio de capilla» el 14 de mayo de 1819 (doc. 2.077). –Pide licencia para ir a Zaragoza el 2 de marzo de 1822 (doc. 2.125), pero aun se le cita como maestro de la capilla de la catedral de Tarazona en diciembre de 1823 (doc. 2.133). –Parece que en septiembre-octubre de 1823 se vuelve a ir de Tarazona (docs. 2.129 y 2.142). –En 16 de enero de 1824, aun se le nombra como tal maestro de capilla y se solicita su vuelta, aunque ya no vuelve (doc. 2.135 y referencial 2.142, de agosto de 1824).

1823-1824	*Josef Grávalos y Fernández	–Sobre diez meses, desde octubre de 1823 a agosto de 1824, ejerce las funciones de maestro de capilla (es el contralto de la iglesia y, además, constructor de clavicordios) (doc. 2.142).

(1822-1835)	**Maestro de capilla y primer organista**	–Antecedentes: Tomás Genovés solicita el desempeño de ambos ministerios juntos en enero de 1822 (doc. 2.188). –Unión inicial de ambas plazas, desde octubre-diciembre del año 1824 (docs. 2.145 y 2.147). –Unión definitiva para su oferta en caso de vacante el 6 de abril de 1830 (doc. 2.243).

1824-1830	Juan Salto	–Se le concede la plaza el 22 de octubre de 1824 (era organista de la colegiata de Alquézar, Huesca) (doc. 2.145). –Se declara vacante el magisterio de capilla y órgano el 19 de febrero de 1830 (doc. 2.240).
1830	*Tomás Salillas	–Suplente de maestro de capilla entre el 19 de febrero y el 28 de abril de 1830 (era exinfante de la catedral) (docs. 2.240 y 2.247).

1830-1835	Pedro Mendiola	–Nombrado el 29 de abril de 1830 (doc. 2.247). –Fallece, ostentando el cargo, antes del 16 de enero (probablemente en fecha muy cercana) de 1835 (doc. 2.320).
1835	*Gregorio Ledesma	–Se le conceden «interinamente» ambas plazas el 28 de abril de 1835 (doc. 2.325). –Se ausenta (y no vuelve) el 23 de octubre de 1835 (doc. 2.327).

(1835-1949)	**Maestro de capilla**	–Parece que nuevamente se separan los cargos de maestro de capilla y organista primero debido a una larga interinidad en ellos como consecuencia de la situación política, económica, social y religiosa del momento (doc. 2.327). –Desde 1835, ambos desempeños y plazas continúan separados en adelante.

1835-1852	*Diego Amperosa	–Se le encomienda «el cuidado de los infantes» el 23 de octubre de 1835 (doc. 2.327). –Se apunta que «desempeña el magisterio» de capilla el día 9 de abril de 1842 (doc. 2.357), aunque parece que realmente lo desempeñaba ya desde 1835. –La noticia de su cese en el cargo se ofrece el día 2 de octubre de 1852, por haber sido ascendido a un beneficio en la propia catedral (doc. 2.482).
1852-1853	*Andrés Val y García (1.ª vez)	–Se le encarga «la dirección de los infantes» el 2 de octubre de 1852, al tiempo que a Pablo León su instrucción musical (doc. 1.482). –Parece que continúa, por lo menos, durante todo el año 1853 (documentos del año).
1854-1863		–Sin documentar, por falta de fuente.

1864-1871	Ramón Sans y Vila	–El 3 de junio de 1864, se trata en cabildo sobre los edictos al magisterio (doc. 2.499) y el 5 de agosto siguiente ya se apunta a Sans y Vila como maestro de capilla (doc. 2.504). –El día 10, o el 11, de marzo de 1871 muere ostentando el cargo (doc. 2.601).
1871-1873	*Andrés Val y García (2.ª vez)	–El 20 de marzo de 1871 se le encarga «la dirección de la capilla de infantes» (doc. 2.602). –El 1 de septiembre siguiente, se dice que Andrés Val ha «desempeñado el cargo de maestro de capilla, desde el día de su fallecimiento –del anterior maestro de capilla- hasta la fecha» (doc. 2.619).
1875-1877	(Vacante)	–Sin documentar, por falta de fuente en Actas capitulares. –En diciembre de 1875 se inicia el expediente de oposición al beneficio con cargo de maestro de capilla «vacante por defunción de su último poseedor don Ramón Sans y Vila» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1875-1877 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito).

1877-1920	Simón Ortín Torres	–(Sin documentar, por falta de fuente en Actas capitulares). –El 14 de abril de 1877 toma posesión del beneficio con cargo de maestro de capilla Simón Ortín Torres «vacante por defunción de su antiguo poseedor don Ramón Sans y Vila» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1875-1877 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito). –El 1 de abril de 1920 se anuncia mediante edicto la vacante y oposición al beneficio con cargo de maestro de capilla «por traslación del presbítero don Simón Ortiz y Torres a un beneficio de gracia de esta misma Santa Iglesia» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1920 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo y también parte del expediente en la Caja 115, inédito).

1920-prob. 1923	Hipólito Gil	-El 2 de agosto de 1920, tras edictos con fecha 1 de abril y 4 de junio de este año, promulgados para cubrir el beneficio con cargo de maestro de capilla, vacante «por traslación del presbítero don Simón Ortiz y Torres a un beneficio de gracia de esta misma Santa Iglesia», el tribunal examinador propone «en primer lugar a don Hipólito Gil», «capellán de las Hijas de Jesús y organista de la parroquia de esta villa» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1920 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo y también parte en la Caja 115, inédito). -En 1922 se le documenta como «maestro de capilla» (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 596, recibos de fábrica de 1922, inédito). -Nota: se le documenta ligado a la catedral hasta 1939 (ver índice onomástico). -Nota: para el «prob.» (probablemente) señalado antes del año 1923, ver *Listado de organistas* de este año (2 entradas).

Prob. 1923-1925	Jaime Llinas y Arnalot	-Nota: para el «prob.» (probablemente) señalado antes del año 1923, ver *Listado de organistas* de este año (2 entradas). -Edicto para el magisterio de capilla promulgado el 20 de diciembre de 1925 «por promoción del Muy Ilustre Señor Licenciado don Jaime Llinas y Arnalot a una canonjía de esta misma iglesia» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1925-1926 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito).

1926-1948	Juan Azagra Vicente	-Edicto para el magisterio promulgado el 20 de diciembre de 1925 «por promoción del Muy Ilustre Señor Licenciado don Jaime Llinas y Arnalot a una canonjía de esta misma iglesia» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1925-1926 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito). -Toma posesión del beneficio y cargo el 8 de marzo de 1926 (doc. 2.646). -Toma posesión del mismo beneficio y cargo en El Pilar de Zaragoza el 6 de septiembre de 1948 (doc. 2.785).
1949-1973/1975	Justo Sevillano Muñoz	-Aprueba las oposiciones al beneficio de maestro de capilla el 10 de marzo de 1949 (doc. 2.789). -Según testimonio oral dado por canónigos de la catedral (2021), se jubila entre 1973 y 1975, sin nombrarse a partir de entonces otro en el cargo. -Último maestro de capilla de tradición de la catedral de Tarazona, cerrando un ciclo de cerca de cinco siglos.

Listado justificado de organistas documentados en los Libros de Actas del Cabildo General (ACG) de la catedral de Tarazona: 1513-2020

Estas tablas justificadas tratan de ofrecer un primer listado cronológico del desempeño de los dos cargos principales para lo tocante a música en la catedral de Tarazona: maestro de capilla y organista. La intención es ofrecer únicamente referencias documentales y no interpretación de datos, causa por la que en la columna «Observaciones» se hace referencia al número de entrada del documentario (doc.) de donde se obtiene la noticia. Para algunos de los apuntes se utilizan otras fuentes del Archivo de la catedral de Tarazona, fruto de nuestra investigación y mayoritariamente inéditas, y se da su referencia, o incluso, en contadas ocasiones, publicaciones donde se ofrecen fuentes primarias, pudiendo gracias a ello ofrecer un listado más completo.

Nota: se señala con * los que ejercen en funciones, o ejercen algunas funciones, son agregados al órgano o suplentes de organista. Si ejercen el puesto de organista segundo, se señala entre paréntesis debajo del nombre.

Temporalidad	Organista	Observaciones
1513-1521	Joan de Baylo (Bayllo)	–Nombrado el 7 de octubre de 1513 como «tañedor de los órganos» (doc. 2). –Nota: probablemente es el organista de la catedral desde 1495 y hasta 1521[5].
Sobre 1522-1552	Francisco Garixo	–El 21 de octubre de 1552 se dice «respecto que abia servido a esta iglesia treinta años» (doc. 19). –El 9 de noviembre de 1552 se da la noticia de que se ha «despedido» (doc. 22).

[5] ESCRIBANO SÁNCHEZ, J. Carlos: «Los órganos de la catedral de Tarazona (1490-1790). Fuentes documentales», *Nassarre*, II-2, 1986, pp. 211-276 (entradas documentales 15, 25-27 y 31).

1552	Frías	–El 9 de noviembre de 1552, tras despedirse Francisco Garixo, ya se han convocado oposiciones, y después reciben como organista a «Frías, ciego» (doc. 22).
1563- 1588	Hierónimo Aranda	–En el *Libro de nombres de los beneficiados del anyo MDLXIII*, se le nombra ya en 1563 como organista (Archivo de la catedral de Tarazona, inédito). –El 26 de febrero de 1588 le aumentan el salario (doc. 39). –Parece que fallece entre el 26 de febrero y el 4 de marzo de 1588 (doc. 40).
1587-1618	Francisco Fornies	–El 15 de mayo de 1587 se le asigna salario «por tañer el órgano» (doc. 34). –Se le cita por última vez el 10 de marzo de 1618 (doc. 423). –Nota: ver en índice onomástico la entrada Diego Fornies, documentado en 1599, probablemente es la misma persona (doc. 171).
1619-1635		–Se desconoce el organista durante este periodo de tiempo.

1635-1691	Lucas Pujol (Puxol)	–Se le cita por primera vez el 9 de octubre de 1635 (doc. 498). Es probable que ejerciera en el cargo desde antes de esta fecha. –Parece que en 4 de enero de 1636 se le fija el salario definitivo como organista (doc. 506). –Se le cita por última vez el 26 de enero de 1691 (doc. 786).
1678-1680	*Andrés de Jurambay (Jurambaz)	–Nota: admitido un niño de apellido Jurambay como infante de coro en 1621 (doc. 447). –Discípulo de Lucas Pujol, admitido como «sustituto en el órgano» el día 8 de julio de 1678 (doc. 707). –Le dan la «futura sucesión en el órgano» el 25 de octubre de 1680 (doc. 720).
1690	*Francisco Lahera	–Era el arpista de la catedral ya en 1689 (doc. 775) y es nombrado como «ayudante de órgano» el 7 de enero de 1690 (doc. 779).

1691-1730	Simón Bonderas	–Discípulo de Lucas Pujol que obtiene la futura del órgano el 26 de enero de 1691 (doc. 786). –En el *Libro de la primicia de la Santa Yglesia…* (que comienza en 1688) se le apunta el salario como organista en el año 1699 (Archivo de la catedral de Tarazona, inédito). –En el *Descargo ordinario de la primicia. Año 1730* se le paga por «1 mes y 26 días que vino» (Archivo de la catedral de Tarazona, inédito).
1730-1765	Juan Francisco de Sayas (Saias)	–Nota: infante de coro de la catedral antes de 1708, momento en el que pasa a Zaragoza a «aprovechar en la escuela de organistas» (doc. 902). –En el *Descargo ordinario de la primicia. Año 1730* se le paga «por haber entrado el día 19 de marzo» (Archivo de la catedral de Tarazona, inédito). –Desempeña el magisterio de capilla entre 1735 y 1746 (ver Listado de maestros de capilla). –Tras una, parece que larga, enfermedad (doc. 1.248), se hace referencia a su fallecimiento el 12 de abril de 1765, momento en el que se nombra organista a Mariano Cosuenda, que lo era ya como sustituto (doc. 1.257).

1764-1801	Manuel Mariano Cosuenda	–Obtiene la futura del órgano, o «plaza de sustituto de organista» el 24 de diciembre de 1764 (doc. 1.250). –Nombrado como «organista» principal desde el 8 de febrero de 1765 (doc. 1.253). –En el *Libro de fábrica* (1795-1801) de la catedral de Tarazona, se le paga el salario «hasta el 25 de julio que fue enterrado» (Archivo de la catedral de Tarazona, inédito).
1770-1801	*Antonio Cardiel	–El 6 de octubre de 1770, le propone Mariano Cosuenda como suplente mientras él se recobra «en su salud» (doc. 1.356). –En 1797, se le paga como suplente «actualmente y en algunas otras ocasiones por el organista» (doc. 1.659) y en 1798 «durante las enfermedades del organista» (doc. 1.673). –Mariano Cosuenda es enterrado el 25 de julio de 1801, día hasta el que se le abona su salario como organista (Archivo de la catedral de Tarazona, *Libro de Fábrica*, 1795-1801, f. 34r, inédito).

1801-1802	*Francisco Javier Gibert	–Es el maestro de capilla de la catedral (ver Listado de maestros de capilla), que ejerce también como suplente al órgano entre la muerte de Mariano Cosuenda y el nombramiento de Manuel Preciado (doc. 1.724).
1802-1821/1822	Manuel Preciado	–El 1 de octubre de 1801 se dictamina en cabildo fijar los edictos para la plaza de organista (doc. 1.707). –Manuel preciado queda electo para el cargo el 1 de mayo de 1802 (doc. 1.723). –Se le cita por última vez en la documentación de la catedral de Tarazona el 28 de diciembre de 1821 (doc. 2.117). –Muere probablemente entre el 28 de diciembre de 1821 y enero de 1822 (doc. 2.118). –Nota: recordamos que en este momento hay otro músico de apellido Preciado y nombre Atilano al servicio de la catedral de Tarazona (ver índice onomástico).

1822-1824	Tomás Genovés y Lapetra	–Por su petición, se le anexiona la plaza de órgano a la del magisterio de capilla, plaza de órgano que empieza a desempeñar en enero de 1822, después del día 18 (doc. 2.188). –En diciembre de 1823 se le nombra como «maestro de capilla y organista» (doc. 2.133). –En 16 de enero de 1824, aun se le nombra en el cargo y se solicita su vuelta, aunque ya no vuelve (doc. 2.135 y referencial 2.142, de agosto de 1824).
1822-1825	*José María Rubio (organista 2.ª) (1.ª vez)	–El 10 de febrero de 1822, este infante queda agregado al órgano (doc. 2.121). –En diciembre de 1823 se le nombra como «organista segundo» (doc. 2.133), puesto en el que continúa los años siguientes (ver índice onomástico). –El 25 de noviembre de 1825 comunica al cabildo que ha sido nombrado «maestro de capilla de la colegial de Soria» (doc. 2.173).

1830-1835	Pedro Mendiola	–Nombrado «organista y maestro de capilla» el 29 de abril de 1830 (doc. 2.247). –Fallece, ostentando el cargo, antes del 16 de enero (probablemente en fecha muy cercana) de 1835 (doc. 2.320).
1835	*José María Rubio (2.ª vez)	–Suplente de organista tras la muerte de Pedro Mendiola (doc. 2.320), por lo menos hasta el 28 de abril de este año (doc. 2.325).
1835	*Gregorio Ledesma	–Se le conceden «interinamente» las plazas de maestro de capilla y organista el 28 de abril de 1835 (doc. 2.325). –Se ausenta del puesto, y ya no vuelve, el 23 de octubre de 1835 (doc. 2.327).
1835	*Pablo León	–El 23 de octubre de 1835, se le concede «el órgano» tras la ausencia de Gregorio Ledesma (doc. 2.327). –Nombrado como «organista interino» el 20 de noviembre de 1835, momento en el que se ausenta para hacer oposición (doc. 2.329).

1835	*José María Rubio (3.ª vez)	–El 20 de noviembre de 1835 se le vuelve a encargar que «toque el órgano» por ausencia de Pablo León (doc. 2.329).
1836-1853/prob. 1871	Martín Guadán	–Nota: fue infante de coro de la catedral (ver índice onomástico). –Nombrado en las actas como «organista interino» el 9 de septiembre de 1836 (doc. 2.334). –En 1847 aun «desempeña el oficio de organista» (doc. 2.428). –En los Estadillos de cuentas de fábrica de 1838-1839, se le nombra como «organista» en 1853 (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 158, inédito). –Muere en 1871 o antes, pues el 5 de mayo de 1871 se nombra en las actas al «racionero Guadán, también difunto» (doc. 2.610).
1871-1874	Magín Llubes	–En las actas se le nombra como «beneficiado organista» el 19 de septiembre de 1871 (doc. 2.622). –En 4 de abril de 1874, aun firma como organista un recibo de fábrica por una gratificación (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 593, recibos de 1874, n.º 8, inédito).

1875-1878		–Se desconoce el organista durante este periodo de tiempo. –En 1878 se convocan oposiciones para el beneficio de organista (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 593, Estadillos de cuentas de fábrica de 1878, n.º 28, inédito).
1879-1890	Severiano Pastor	–Gana el beneficio de organista y toma posesión en 1879 (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1879 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito). –En 1890 se paga por «el funeral del beneficiado organista Pastor» (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 594, estadillos de cuentas de fábrica de 1890, n.º 9, inédito).
1890-1899	Bernabé Mingote	–Gana el beneficio de organista y toma posesión en 1890 (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1890 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito). –El 21 de mayo de 1899 comunica al cabildo que ha ganado el magisterio de capilla de la catedral de Palencia (doc. 2.640).

1899-1908	Tomás Conde Franco	–En octubre de 1899 se fecha el expediente por el que gana el beneficio de organista y toma posesión Tomás Conde Franco (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1899 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina el archivo, inédito). –En marzo de 1908 se fecha el expediente de una nueva oposición al beneficio de organista «por renuncia de su último poseedor, don Tomás Conde» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1908 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito).

1908-1919	Tomás Giménez (Jiménez) Gutiérrez	–En marzo de 1908 se fecha el expediente de una nueva oposición al beneficio de organista que gana y toma posesión «el diácono don Tomás Giménez Gutiérrez, nombrado por la corona» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1908 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina el archivo, inédito). –El 24 de julio de 1919 se fecha el edicto para una nueva oposición al beneficio de organista «por renuncia de don Tomás Jiménez» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1919 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito).
1919-prob. 1923	Gregorio Alegría Izurdiaga	–El 24 de julio de 1919 se fecha el edicto de una nueva oposición al beneficio de organista que gana y toma posesión «don Gregorio Alegría Izurdiaga» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1919 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito).

Prob. 1923-1928	Hipólito Gil	–Nota: en 1922 se le documenta como «maestro de capilla» (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 596, recibos de fábrica de 1922, inédito) (ver Listado de maestros de capilla). –El 5 de febrero de 1923 se realizan los exámenes para la oposición al beneficio de organista (Archivo de la catedral de Tarazona, caja 697, recibos de fábrica de 1923, n.º 16, inédito). –En 1925 se le realiza cierto pago, nombrándole como «Hipólito Gil, organista» (Archivo de la catedral de Tarazona, caja 597, recibos de fábrica de 1925, n.º 22, inédito). –En abril de 1928 se fecha el expediente de una nueva oposición al beneficio de organista «por traslación de don Hipólito Gil a otro beneficio de gracia de la misma iglesia» (Archivo de la catedral de Tarazona, en 2021, todo el expediente de 1928 guardado, junto a otros, en una banasta de plástico en la oficina del archivo, inédito). –Nota: se le documenta ligado a la catedral hasta 1939 (ver índice onomástico).

1928-1948	Rafael Resa Navarro	–Toma posesión del beneficio con cargo de organista el 26 de abril de 1928 (doc. 2.666). –El 4 de noviembre de 1948 «tomó posesión de una canonjía del Santo Sepulcro de Calatayud» (doc. 2.786).
1949-1956	José María Tejadas Flores	–Toma posesión del beneficio con cargo de organista el 28 de junio de 1949 (doc. 1.792). –El 1 de junio de 1956 «el señor organista renuncia a su beneficio» (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 781, Actas capitulares 1950-1986, f. 63r, inédito).

1957-1986/2020	Vicente González Martínez	–El 23 de septiembre de 1957, tras aprobar la oposición y cumplir los trámites oportunos, toma posesión del beneficio con cargo de organista (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 781, Actas capitulares, 1950-1986, f. 83v, inédito). –El 16 de marzo de 1986, se le nombra canónigo organista (Archivo de la catedral de Tarazona, Caja 781, Actas capitulares, 1950-1986, f. 293r, inédito). –Año 2020. Según testimonio oral de los canónigos de la catedral, don Vicente González, apartado de la actividad musical, cuenta hoy 92 años, habiendo sido el último organista de tradición de la catedral de Tarazona, cerrando un ciclo de más de quinientos años.

ÍNDICE GENERAL

Presentación 9

El proyecto (1987-2021) 9

Tiempos del proyecto. Contenidos. Copia de documentos 9

Presentación de documentos. Anejo. Índices y listados. 11

Agradecimientos 16

Breve sobre los contenidos, a modo de reflexión 19

Finis 32

Fuentes 33

Sobre el Cabildo General y el Cabildo Canonical 33

Tablas 35

Cabildo General de la catedral de Tarazona. 35

Cabildo Canonical de la catedral de Tarazona. 41

Documentario sobre la música en la catedral de Tarazona según los datos obtenidos en los Libros de actas del Cabildo General (1497-1949) 43

Anejo 615

Actas del Cabildo Canonical (1603-1620) 615

Índices

Índice onomástico de personas relacionadas con la música, principalmente músicos 619

Índice toponímico 659

Índice de lo tocante a música 664

Índice de lo relacionado con Tarazona..... 681

Listados 685

Listado justificado de maestros de capilla documentados en los Libros de Actas del Cabildo General (ACG) de la catedral de Tarazona: 1515-1975..... 685

Listado justificado de organistas documentados en los Libros de Actas del Cabildo General (ACG) de la catedral de Tarazona: 1513-2020.... 704

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN
«FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS»
http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/22

66. ROBERTO VIRUETE ERDOZÁIN
La colección diplomática del reinado de Ramiro I de Aragón (1035-1064)

67. ANA ISABEL BRUÑÉN IBÁÑEZ
El Archivo Parroquial de San Pablo (Zaragoza)

68. SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Itinerario de don Fernando, regente de Castilla y rey de Aragón (1407-1416)

69. ANA DEL CAMPO GUTIÉRREZ
Los libros de testamentos de los notarios zaragozanos Tomás Batalla (1344) y Domingo Aguilón (1362)

70. M.ª TERESA MORET OLIVER y GUILLERMO TOMÁS FACI
El pleito del guiaje ganadero de Ribagorza (1316-1319). Edición y estudio histórico-lingüístico

71. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)

72. HERMINIO LAFOZ RABAZA
Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1811)

73. JAVIER COSTA FLORENCIA
Escultores y doradores en el Alto Aragón. Capitulaciones matrimoniales y testamentos (1668-1838)

74. HERMINIO LAFOZ RABAZA
Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1812)

75. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. II)

76. AMPARO PARÍS MARQUÉS
El protocolo de Joan de Morales. Actuación de los notarios en Samper de Calanda (Teruel) hasta el siglo XVI

77. ELENA ALBESA PEDROLA
Concordia entre la villa de Alcañiz y los barrios de Valdealgorfa, Valjunquera y La Codoñera (1624). Edición y aproximación lingüística a este texto notarial del Bajo Aragón

78. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Platería y joyería en Zaragoza (1413-1513)

79. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magnode la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. III)

80. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. IV)

81. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Navegación por el Ebro (1399-1602)

82. ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN
La muerte en la Casa Real de Aragón. Cartas de condolencia y anunciadoras de fallecimientos (siglos XIII al XVI)

83. WIFREDO RINCÓN GARCÍA
La desamortización eclesiástica en Zaragoza a través de la documentación conservada en el archivo de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis (1835-1845)

84. ANDRÉS J. NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ
Familias Nobles de Aragón. Linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragón y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan

85. FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ Y JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA
Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX

86. AGUSTÍN RUBIO SAMPER Y FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
Libro de la Pecha de la villa de Ateca II. Años 1474 a 1492

87. FRANCISCO SAULO RODRÍGUEZ LAJUSTICIA
La relación de Jaime I de Aragón con sus hijos en los registros en cancillería (1257-1276)

88. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo XV. Edición y estudio lingüístico

89. OKSANA ZADOROZHNA
Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)

90. AMPARO PARÍS MARQUÉS
Los judíos de Híjar (Teruel) en el siglo XV. Aproximación biográfica y documentos

91. JOSÉ ANTONIO LASARTE LÓPEZ (+) y JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA
Visita Pastoral de la diócesis de Zaragoza. Años 1536-1537

92. MARCELINO CORTÉS VALENCIANO
El Cartoral de Sos del Rey Católico (1059-1130). Reedición y estudio lingüístico

93. REBECA CARRETERO CALVO Y JESÚS CRIADO MAINAR
Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa

94. CARLOS DEL VALLE RODRÍGUEZ
La Disputa judeocristiana de Tortosa, Tomos I, II y III

95. MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ
Catálogo del Archivo de la Casa de San Gil de Borja, Zaragoza

96. JOSÉ MANUEL ARCAL ROYO (CARMEN J. MAR)
Colección documental de Bujaraloz (1291-1931). Tomos I, II, III y IV

97. JOAQUÍN VISPE MARTÍNEZ
Los libros de la pecha de Borja (años 1377-1397)

98. MARIO LAFUENTE GÓMEZ
El contrato feudovasallático en Aragón. Las convocatorias de servicio militar (1260-1371)
Tomos I y II

99. SANDRA ALIAGA UGENCIO Y LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ
Inventarios de bienes de la ciudad de Zaragoza y de su entorno (1316-1360)

100. MARIO LAFUENTE GÓMEZ
Los libros de cuentas de la bailía general de Aragón: el reinado de Pedro IV (I: 1336-1367)

101. AMPARO PARÍS MARQUÉS
El manuscrito 290 del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza. Tomos I y II

102. JUAN FRANCISCO ANDRÉS DE UZTÁRROZ Y MIGUEL RAMÓN ZAPATER LÓPEZ
Anales de Aragón [Prosiguen los Anales de Bartolomé Leonardo de Argensola desde 1521 hasta 1528]

103. CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ
Los eruditos y el Archivo de la Corona de Aragón en el siglo de los historiadores (1857-1961)

104. ESTHER ALDAVE MONREAL Y MARÍA APARICIO IZAL
Catálogo del Fondo de Reales Órdenes del Archivo Diocesano de Zaragoza (Tomos I-XII)

105. MATEO MONTES FANO
Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes zaragozanos del siglo XV (Tomos I-II)

106. MANUEL D. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Inventario del archivo del Monasterio de Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza (Tomos I-II)

107. CONCEPCIÓN VILLANUEVA MORTE Y JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ
Los registros de las aduanas de Barracas y Teruel (1444-1445). Intercambio comercial entre los reinos de Aragón y Valencia (Tomos I-II)

108. DEMELSA ORTIZ CRUZ
Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ISBN 978-84-499117-76-8